

**ses**

# Situación económica y social de Castilla y León en 2012

Tomo II

CONCLUSIONES  
Y RECOMENDACIONES



**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
*COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN*



SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL  
DE CASTILLA Y LEÓN  
EN 2012

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
Comunidad de Castilla y León





# Situación económica y social de Castilla y León en 2012

TOMO II  
CONCLUSIONES Y  
RECOMENDACIONES

Aprobado en la Sesión Plenaria  
del Consejo Económico y Social  
de 28 de junio de 2013



**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN



Edición electrónica disponible en Internet:

[www.cescyl.es/informes/siteys.php](http://www.cescyl.es/informes/siteys.php)



La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

**Edita:** Consejo Económico y Social de Castilla y León  
Avda. Salamanca, 51, 5ª-7ª planta • 47014 Valladolid  
Tel. 983 394 200 / 983 394 355 • Fax: 983 396 538  
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es

**I.S.B.N. Obra completa:** 978-84-95308-03-0  
**I.S.B.N. Vol. II:** 978-84-95308-05-4

**Diseño y Arte final:** dDC, Diseño y Comunicación

# COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

A 28 DE JUNIO DE 2013

*Presidente:* D. Germán Barrios García  
*Vicepresidentes:* D. Santiago Aparicio Jiménez. *Empresarial*  
D. Agustín Prieto González. *Sindical*  
*Secretario:* D. Carlos Polo Sandoval

## Consejeros Titulares

### GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

#### • Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Vicente Andrés Granado  
D. Antonio Díez Méndez  
D. Saturnino Fernández de Pedro  
D.ª Bernarda García Córcoba  
D. Ángel Hernández Lorenzo  
D.ª Ana M.ª Vallejo Cimarra

#### • Unión General de Trabajadores. UGT

D. Mariano Carranza Redondo  
D.ª Patricia García de Paz  
D. Pedro Luis Hojas Cancho  
D. Óscar Mario Lobo San Juan  
D.ª Nuria Pérez Aguado  
D. Agustín Prieto González

### GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

#### • Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECALE

D. Santiago Aparicio Jiménez  
D. Miguel Ángel Benavente de Castro  
D. Luis Javier Cepedano Valdeón  
D. José María Esbec Hernández  
D. José María Izquierdo Antón  
D. Juan Antonio Martín Mesonero  
D. Pedro Palomo Hernangómez  
D. Antonio Primo Sáiz  
D. Pedro Salafranca Sánchez-Neyra  
D. Manuel Soler Martínez  
D. Roberto Suárez García  
D. Jesús María Terciado Valls

### GRUPO III

#### • Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Germán Barrios García  
D. José Antonio Mayoral Encabo  
D. Luis González Romo  
D. Vicente Cuadrillero Martín

#### • Organizaciones Profesionales Agrarias

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores  
de Castilla y León. ASAJA

D. Donaciano Dujo Caminero  
D. José María Llorente Ayuso

- Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL  
D. Ignacio Arias Ubillos

- Alianza por la Unidad del Campo  
de Castilla y León. UPA-COAG  
D. Julio López Alonso

#### • Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito regional

- Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE  
D. Prudencio Prieto Cardo

#### • Cooperativas y Sociedades Laborales

- Unión Regional de Cooperativas Agrarias  
de Castilla y León. URCACyL  
D. Lucas Ferreras Zamora

## Consejeros Suplentes

### GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

#### • Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D.ª Elsa Caballero Sancho  
D. Carlos Castedo Garvi  
D.ª Eva Espeso González  
D.ª Montserrat Herranz Sáez  
D.ª Yolanda Rodríguez Valentín  
D.ª Beatriz Sanz Parra

#### • Unión General de Trabajadores. UGT

D.ª Luz Blanca Cosío Almeida  
D. Fernando Fernández Arroyo  
D. Manuel López García  
D. Manuel Rodríguez Álvarez  
D. Faustino Temprano Vergara  
D.ª Soledad Trigueros Garrido

### GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

#### • Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECALE

D. Bernabé Cascón Nogales  
D. Avelino Fernández Fernández  
D.ª M.ª Ángeles Fernández Vicente  
D.ª Sonia González Romo  
D. Ángel Hernández Mata  
D.ª Mercedes Lozano Salazar  
D.ª Sonia Martínez Fontano  
D.ª Emiliana Molero Sotillo  
D. Félix Sanz Esteban  
D. Enrique Suárez Santos  
D. José Luis de Vicente Huerta  
D. Jaime Villagrà Herrero

### GRUPO III

#### • Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D.ª M.ª Paz Rodríguez Cantero  
D. Ignacio Rosell Aguilar  
D. Antonio León Hervás  
D. Modesto Martín Cebrián

#### • Organizaciones Profesionales Agrarias

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores  
de Castilla y León. ASAJA

D. Lino Rodríguez Velasco  
D.ª Nuria Ruiz Corral

- Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL  
D. José Ignacio Falces Yoldi

- Alianza por la Unidad del Campo  
de Castilla y León. UPA-COAG  
D. Aurelio Pérez Sánchez

#### • Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito regional

- Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE  
D.ª Dolores Vázquez Manzano

#### • Cooperativas y Sociedades Laborales

- Asociación de empresas de trabajo asociado.  
Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA  
D. Santiago Molina Jiménez

# COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES

A 28 DE JUNIO DE 2013

## COMISIÓN PERMANENTE

<b>Presidente</b>	D. Germán Barrios García	EXPERTOS
<b>Vicepresidentes</b>	D. Santiago Aparicio Jiménez D. Agustín Prieto González	CECALE UGT
<b>Consejeros</b>	D. Vicente Cuadrillero Martín D. Saturnino Fernández de Pedro D. Lucas Ferreras Zamora D. Ángel Hernández Lorenzo D. Pedro Salafranca Sánchez-Neyra D. Roberto Suárez García	EXPERTOS CCOO URCACYL CCOO CECALE CECALE
<b>Secretario</b>	D. Carlos Polo Sandoval	

## COMISIONES DE TRABAJO

### I. ECONOMÍA

<b>Presidente</b>	D. José M. <sup>a</sup> Esbec Hernández. CECALE
<b>Vicepresidente</b>	D. Manuel Soler Martínez. CECALE
<b>Consejeros</b>	D. Ignacio Arias Ubillos. UCCL D. Miguel Ángel Benavente de Castro. CECALE D. Pedro Luis Hojas Cancho. UGT D. Óscar Mario Lobo San Juan. UGT D. Julio López Alonso. UPA-COAG D. José Antonio Mayoral Encabo. EXPERTOS D. <sup>a</sup> Ana M. <sup>a</sup> Vallejo Cimarra. CCOO
<b>Secretaría</b>	D. <sup>a</sup> Cristina García Palazuelos

### II. MERCADO LABORAL

<b>Presidente</b>	D. Vicente Andrés Granado. CCOO
<b>Vicepresidenta</b>	D. <sup>a</sup> Beatriz Sanz Parra. CCOO
<b>Consejeros</b>	D. Mariano Carranza Redondo. UGT D. Luis Javier Cepedano Valdeón. CECALE D. Luis González Romo. EXPERTOS D. José M. <sup>a</sup> Llorente Ayuso. ASAJA D. Prudencio Prieto Cardo. UCE D. Antonio Primo Sáiz. CECALE D. Jesús M. <sup>a</sup> Terciado Valls. CECALE
<b>Secretaría</b>	D. <sup>a</sup> Beatriz Rosillo Niño

### III. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

<b>Presidente</b>	D. Ignacio Rosell Aguilar. EXPERTOS
<b>Vicepresidente</b>	D. Antonio León Hervás. EXPERTOS
<b>Consejeros</b>	D. Avelino Fernández Fernández. CECALE D. Juan Antonio Martín Mesonero. CECALE D. Pedro Palomo Hernangómez. CECALE D. <sup>a</sup> Bernarda García Córcoba. CCOO D. <sup>a</sup> Nuria Pérez Aguado. UGT D. <sup>a</sup> Patricia García de Paz. UGT D. Donaciano Dujó Caminero. ASAJA
<b>Secretaría</b>	D. <sup>a</sup> Susana García Chamorro

## EQUIPO TÉCNICO DEL INFORME

D. <sup>a</sup> Pilar Calonge Velázquez, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>	D. <sup>a</sup> Julia Fernández de la Mora, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. Carlos Polo Sandoval <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>
D. Jesús Carlos Cavero Álvarez, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. <sup>a</sup> Susana García Chamorro, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Ángeles Rincón Calvo, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>
D. Pablo de la Rosa Jimeno, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. <sup>a</sup> Cristina García Palazuelos, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>	D. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez Sumaza, <i>Universidad de Valladolid</i>
D. Jaime del Castillo Hermosa, <i>Información y Desarrollo (Infyde)</i>	D. <sup>a</sup> Isabel Gómez Valle, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. José Luis Rojo García, <i>Universidad de Valladolid</i>
D. José M. <sup>a</sup> Delgado Urrecho, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. Ángel Luis Martín Román, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. <sup>a</sup> Beatriz Rosillo Niño, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>
D. Francisco Manuel Díaz Juan, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>	D. José Jorge Nogales García, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. Antonio José Ruiz García, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>
D. Laurentino Javier Dueñas Herrero, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. Carlos Aureliano Pérez Domínguez, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. José Miguel Sánchez Molinero, <i>Universidad de Valladolid</i>
D. <sup>a</sup> Margarita Fernández Aláez, <i>Universidad de León</i>	D. Juan M. <sup>a</sup> Prieto Lobato, <i>Universidad de Valladolid</i>	
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Camino Fernández Aláez, <i>Universidad de León</i>		



# CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### ÚLTIMAS PUBLICACIONES

#### Informes anuales

Situación Económica y Social de Castilla y León de los años 2003 al 2012

#### Informes previos

Informes previos emitidos por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en 2012

#### Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/03** El empleo de los jóvenes en Castilla y León
- IIP 2/03** Repercusiones y expectativas económicas generadas por la ampliación de la UE en los sectores productivos de Castilla y León
- IIP 3/03** Investigación, desarrollo e innovación en Castilla y León
- IIP 1/04** Las mujeres en el medio rural en Castilla y León
- IIP 2/04** Crecimiento económico e inclusión social en Castilla y León
- IIP 1/05** Las empresas participadas por capital extranjero en Castilla y León
- IIP 2/05** La situación de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León
- IIP 1/06** La inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos
- IIP 2/06** La evolución de la financiación autonómica y sus repercusiones para la Comunidad de Castilla y León
- IIP 3/06** La cobertura de la protección por desempleo en Castilla y León
- IIP 4/06** La gripe aviar y su repercusión en Castilla y León
- IIP 1/07** Incidencia y expectativas económicas para los sectores productivos de Castilla y León generadas por “la ampliación a 27” y “el Programa de Perspectivas Financieras 2007-2013” de la Unión Europea
- IIP 2/07** La conciliación de la vida personal, laboral y familiar en Castilla y León
- IIP 1/08** La relevancia de los medios de comunicación en Castilla y León
- IIP 2/08** El régimen impositivo al que están sometidas las empresas de Castilla y León y su relación con el de otras Comunidades Autónomas
- IIP 1/09** Perspectivas del envejecimiento activo en Castilla y León
- IIP 2/09** Expectativas del sector de la bioenergía en Castilla y León
- IIP 1/10** Integración del sector metal-mecánico de Castilla y León en el ámbito de la fabricación de los sectores aeronáutico y ferroviario
- IIP 2/10** Bienestar social y riesgo de pobreza en Castilla y León
- IIP 3/10** Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 en Castilla y León



# CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### ÚLTIMAS PUBLICACIONES (continuación)

#### Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/11** Veinte años de los Informes Anuales del CES de Castilla y León (1991-2010)
- IIP 2/11** Evolución de la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León
- IIP 3/11** El sistema educativo universitario en Castilla y León (especial referencia al sistema público)
- IIP 1/12** Población y poblamiento en Castilla y León
- IIP 2/12** La minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica
- IIP 3/12** La empleabilidad de los jóvenes en Castilla y León

#### Colección de Estudios

- N.º 6** Aspectos comerciales de los productos agroalimentarios de calidad en Castilla y León
- N.º 7** El sector de automoción en Castilla y León. Componentes e industria auxiliar
- N.º 8** Aplicación del Protocolo de Kioto para Castilla y León
- N.º 9** Desarrollo agroindustrial de biocombustibles en Castilla y León
- N.º 10** Satisfacción de los ciudadanos con el servicio de las Administraciones Públicas
- N.º 11** El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Castilla y León desde la perspectiva de género. Una propuesta a favor de las mujeres asalariadas
- N.º 12** Sectores y subsectores sin regulación colectiva en Castilla y León
- N.º 13** Impacto de la transposición de la *Directiva de Servicios* en Castilla y León
- N.º 14** Estado actual y perspectivas de la colaboración público-privada
- N.º 15** Progreso y desarrollo: retos para el futuro de Castilla y León

#### Memorias anuales de Actividades

Memoria de actividades de los años 2003 al 2012

#### Revista de Investigación Económica y Social

##### Revista nº 6 Enero/diciembre 2003

*Premio de Investigación 2003*

- Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta metodológica y aplicación empírica

##### Revista nº 7 Enero/diciembre 2004

*Premio de Investigación 2004*

- Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la situación en Castilla y León
- *Accésit*: La conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León
- *Trabajo seleccionado para publicación*: Distribución y consumo de productos ecológicos en Castilla y León: modelos de canales comerciales, localización y hábitos de consumo. Análisis y evaluación



## **CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL** **COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

### ÚLTIMAS PUBLICACIONES (continuación)

#### Revista de Investigación Económica y Social

##### **Revista nº 8 Enero/diciembre 2005**

###### *Premio de Investigación 2005*

- Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León
- *Accésit*: La compraventa on-line de alimentos en Castilla y León. Opiniones de empresas y consumidores
- *Trabajo seleccionado para su publicación*: Representación de la clase política en Castilla y León. Un estudio de los procuradores (2003-2007)

##### **Revista nº 9 Enero/diciembre 2006**

###### *Premio de Investigación 2006*

- Las disparidades territoriales en Castilla y León: Estudio de la convergencia económica a nivel municipal
- *Trabajo seleccionado*: Análisis de la “burbuja inmobiliaria” en España y su impacto sobre Castilla y León: un estudio jurídico-económico

##### **Revista nº 10 Enero/diciembre 2007**

###### *Premio de Investigación 2007*

- Las Universidades de Castilla y León ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior. Un análisis de su competitividad y eficiencia
- *Accésit*: Los efectos redistributivos del presupuesto municipal en un Estado descentralizado

##### **Revista nº 11 Enero/diciembre 2008**

###### *Premio de Investigación 2008*

- Estimación de los beneficios de los ecosistemas forestales regionales para los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
- *Accésit*: Principales líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad

##### **Revista nº 12 Enero/diciembre 2009**

###### *Premio de Investigación 2009*

- *Desierto*
- *Accésit*: El desarrollo del potencial empresarial de los estudiantes en las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

##### **Revista nº 13 Enero/diciembre 2010**

###### *Premio de Investigación 2010*

- *Desierto*
- *Accésit*: Estado actual de los modelos de capital intelectual y su impacto en la creación de valor en empresas de Castilla y León

##### **Revista nº 14 Enero/diciembre 2011**

###### *Premio de Investigación 2011*

- *Premio de Investigación 2011*
  - Influencia del grado de dependencia sobre el gasto sanitario y social en Castilla y León
- *Colaboración*
  - Normativa de la Formación Profesional. Extensión y complejidad



**ces**

**PRESENTACIÓN**



## PRESENTACIÓN

Por primer año tengo la satisfacción de presentar este Informe Anual que recoge los datos, el análisis y las recomendaciones del Consejo sobre la situación económica y social de Castilla y León en 2012. El Pleno del CES celebrado el 28 de junio de 2013 aprobó por unanimidad este informe, cumpliendo con el compromiso contemplado en su ley de creación de ofrecer anualmente, dentro del primer semestre de cada año, un documento que refleje lo más fielmente posible la situación y evolución de la economía de nuestra Comunidad.

El Informe de este año, al igual que en ediciones anteriores, es el resultado una exhaustiva recopilación de información y análisis de datos por las Comisiones de Trabajo, la Comisión Permanente y el Pleno del CES, en el que es digno resaltar su principal valor añadido sobre otras publicaciones de contenido similar: el espíritu de diálogo, entendimiento y afán por encontrar líneas comunes y alcanzar el mayor consenso por parte de sus redactores, los Consejeros y Consejeras del CES representando a las Organizaciones y Asociaciones a las que pertenecen, o en su calidad de Expertos designados por la Junta de Castilla y León.

Este Consejo agradece a la Administración autonómica y estatal y a los numerosos organismos su agilidad en el suministro de cuanta información hemos solicitado, sin poder dejar de mencionar la valiosa colaboración aportada, tanto por los equipos técnicos de diversas Universidades que han realizado con rigor los análisis básicos, como por el personal del CES, por su capacidad, entusiasmo y dedicación, todo lo cual ha hecho posible culminar el documento que aquí se presenta.

El Informe anual del CES señala que el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIBpm) ha sufrido una contracción en 2012 próxima al 2% en volumen, en una cuantía que depende ligeramente de las fuentes que realizan la estimación, y que para el Instituto Nacional de Estadística (INE) se sitúa en una tasa del -1,8%. Esta contracción, sería a su vez, causa y consecuencia de la reducción del empleo regional, que la Encuesta de Población activa cifra en el 4,2% en media anual.

Las estimaciones del INE indican que este comportamiento de la economía regional tiene como resultado un PIBpm per cápita de 22.289 euros, con un descenso anual parcialmente aliviado por la disminución del 0,6% de la población residente castellano-leonesa, situándose finalmente la caída del PIB per cápita en el 0,9% anual en euros corrientes.

La disminución del PIBpm es, en parte, consecuencia del comportamiento del entorno nacional; el conjunto de la economía española se contrajo, según las estimaciones del INE, un 1,4% en 2012, provocando en la economía castellano-leonesa una crisis de demanda, tanto de consumo como de inversión. La crisis financiera, que está condicionando este entorno global, actúa también como un freno a la actividad económica, dificultando el acceso al crédito, incluso para los proyectos empresariales solventes.

Pero hay también condicionantes endógenos del ritmo de actividad económica regional. Así, tanto la disminución de las rentas derivada de la contracción en el empleo, como la escasez de expectativas laborales, conducen inevitablemente a un debilitamiento de la demanda regional, que no se ve suficientemente compensado por la mejora del sector exterior.

Desde una perspectiva temporal, la recesión de la economía regional en 2012 parece romper una tendencia que apuntaba a una senda de recuperación del PIB. En efecto, si revisamos las estimaciones del INE, tras la notable contracción de 2009 (-2,8%) y un año 2010 prácticamente plano (-0,2%) Castilla y León había visto crecer su PIBpm a un ritmo apreciable en 2011 (1,1%). Las valoraciones adelantadas que se empiezan a presentar sobre el año 2013 indican una continuación de las tasas negativas, en el entorno del -1,5%, con debilitamientos en la demanda externa y disminuciones en la interna, tanto para consumo como para la inversión. La peor consecuencia, de mantenerse estos pronósticos, es que continuaremos con la senda de destrucción de empleo iniciada con la crisis y que en 2012 alcanzó los registros negativos de 2009, con una tasa de paro que superó ya el 20% a finales del pasado año.

El Informe de 2012 muestra que la economía regional parece haber quebrado en el pasado año el círculo virtuoso que se apuntaba en 2011, y que parecía conducirnos a una salida lenta pero consistente de la actual crisis. Lejos de tratarse de un asunto episódico, un alto en el camino de la recuperación, esta contracción ha provocado un efecto en cadena que ha debilitado a las principales economías europeas y a muchos de los países emergentes, lo que, en un efecto boomerang, probablemente agravará en 2013 el panorama económico en Castilla y León.

Obviamente, los pronósticos están para incumplirlos, especialmente cuando son negativos. Aunque en un entorno económico fuertemente globalizado e interconectado, la acción de los agentes se produce en el ámbito mundial, podemos pensar en que, si los agentes económicos y sociales en Castilla y León aprenden de las negativas experiencias de 2012 y promueven acciones rápidas y enérgicas que fomenten una rápida generación de empleo y, más aún, que provoquen un cambio de signo de las expectativas de familias y empresas, la denominada "segunda recesión" podría tener un carácter más puntual.

El Informe del Consejo en 2012 continúa la presentación de años anteriores, editándose en dos Tomos cuyo contenido se encontrará disponible únicamente en formato electrónico en la página web del CES, en la siguiente dirección: [www.cescy.es/informes/siteys.php](http://www.cescy.es/informes/siteys.php).

El **Tomo I** analiza tres grandes apartados o bloques bien diferenciados entre sí, pero entre los que existe una relación causal ya que la situación de la economía tiene que ver con el mercado de trabajo y la relación entre estos elementos socioeconómicos también afecta a la calidad de vida y protección social.

En el **Capítulo I del Tomo I**, se analizan los **resultados del ejercicio 2012 de la economía regional** a partir de múltiples indicadores estadísticos y económicos, así como la evolución de los mismos en cuanto se comparan con anualidades anteriores. Para ello, previamente se sitúa la economía de Castilla y León en su entorno nacional e internacional.

- ▶ La economía de Castilla y León ha decrecido en 2012 cualquiera que sea la fuente consultada.
- ▶ En términos de contabilidad regional tanto para el PIB pm, como para VAB a precios básicos, la economía de la Comunidad decreció y lo hizo en mayor medida que en el ámbito nacional.
- ▶ Las diferencias en la composición sectorial de la economía en los ámbitos regionales y nacional son importantes; así mientras en Castilla y León tienen mayor peso las ramas agraria e industrial, en España lo tienen los servicios, siendo similar el peso de la construcción en los dos ámbitos analizados. En cuanto a la productividad, en Castilla y León es superior a la media española en los sectores agrario e industrial, e inferior en la construcción y los servicios.
- ▶ El sector agrario en 2012 evolucionó de forma diferente según la fuente consultada, presentando para algunas, variaciones positivas y para otras, negativas.
- ▶ La industria presentó tasas de variación negativas según todas las estimaciones, lo que refleja una reducción de la actividad industrial.
- ▶ La construcción continuó su deterioro con un significativo decrecimiento de su VAB, en gran parte debido al fuerte descenso en la licitación oficial.
- ▶ Por su parte, el sector servicios también decreció en la Comunidad, aunque más moderadamente.
- ▶ El descenso del consumo final, responde más al comportamiento del consumo de las Administraciones públicas que al de los hogares, aunque en ambos casos se registraron tasas de variación negativas. Esta disminución del consumo interior se compensó, en parte, por el sector exterior, que incrementó su aportación al PIBpm.
- ▶ En el epígrafe de Tecnología e investigación la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 (ERIDI), actualizada en 2010, continua siendo la referencia regional en I+D+i. Si bien la crisis económica se ha dejado notar en las reducciones presupuestarias destinadas a fondos para ciencia y tecnología, se incrementaron las exportaciones de algunos productos de alta y media-alta tecnología, particularmente coches, motores, y productos químicos y farmacéuticos, así como aumentó el número de publicaciones científicas.
- ▶ El esfuerzo en innovación (medido como gasto en innovación respecto al PIB de Castilla y León) es otro de los contenidos propios de este apartado y sitúa a Castilla y León en la séptima posición entre el conjunto de las Comunidades Autónomas. Por su parte, el número de empresas innovadoras disminuyó en Castilla y León. En este apartado se estudian también las transferencias de conocimiento universidad-empresa y las infraestructuras de soporte, tales como parques tecnológicos y empresariales, centros tecnológicos y clusters.

- ▀ Por lo que se refiere al Sector Público, se analizan los presupuestos regionales, de la Administración Central y de las Entidades Locales (ayuntamientos y municipios de más de 20.000 habitantes). Los datos muestran que la inversión pública real proveniente de la Administración Central en la Comunidad se concentra básicamente en los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y de Fomento. En los presupuestos consolidados de la Comunidad se analizan con detalle los ingresos y los gastos. Y también se contabiliza en este epígrafe el personal al servicio de las Administraciones públicas.
- ▀ En cuanto a las Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial, se analizan las ayudas directas de la Consejería de Agricultura y Ganadería y de la Agencia de innovación, financiación e internacionalización empresarial, y se repasan las actuaciones de las principales empresas participadas.
- ▀ Por último, en el Capítulo se dedica un epígrafe a las Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, detallando las principales actuaciones en infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias, y un subepígrafe que trata las infraestructuras de telecomunicaciones.

El **Capítulo II del Tomo I** estudia el **Mercado Laboral en Castilla y León en 2012**, comenzando con un análisis de sus variables básicas (actividad, ocupación, paro y temporalidad) basado en los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, análisis que se complementa con datos como el de paro registrado por los Servicios Públicos de Empleo o el de afiliación a la Seguridad Social.

Habitualmente en el Informe Anual del CES, los datos se ofrecen en medias anuales; no obstante, en el caso de las magnitudes más relevantes, también se desciende al detalle de su evolución trimestral con el fin de analizar las tendencias registradas por las mismas a lo largo del ejercicio 2012.

- ▀ La tasa de actividad de la Comunidad, en medias anuales (55,4%), supuso un incremento de 0,1 puntos porcentuales respecto a 2011, aumento que se explica por una merma de la población en edad de trabajar más intensa que la reducción de la población activa. La tasa de empleo (del 44,5%) se redujo en 1,6 puntos porcentuales, mientras que la tasa de paro alcanzó el 19,7% (3,0 puntos porcentuales por encima de la del ejercicio anterior).
- ▀ En el detalle por sexos, las tasas medias de actividad y de empleo durante 2012 siguen siendo en la Comunidad más elevadas en el caso de los varones (63,2% y 51,9%, respectivamente) que en el de las mujeres (47,9% y 37,2%). Por su parte la tasa de paro femenina (del 22,3%) continuó en 2012 siendo más elevada que la masculina, que fue del 17,8%.
- ▀ La tasa de temporalidad se redujo en Castilla y León en 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior, situándose en el 20,3% (frente al 23,6% en España), si bien debemos insistir en ambos casos que siguen siendo valores elevados en comparación con la media europea.
- ▀ En lo que se refiere a la población inmigrante de la Comunidad, su tasa de actividad fue del 75,8%, su tasa de empleo del 47,0% y la de paro del 38,0%. En 2012 con-

tinúa siendo altamente significativo el diferencial entre las tasas de la población inmigrante y la autóctona, que en el caso de la tasa de paro la de los extranjeros supera en casi 20 puntos porcentuales a la tasas de paro de los autóctonos.

- ▶ En cuanto a las políticas activas de empleo, el año 2012 se constituye como el inicio de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación, Prevención e Igualdad firmada en el marco del diálogo social por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales más representativos, que tendrá vigencia en el periodo 2012-2015 y que incorpora el Plan de Empleo, el de Formación Profesional, el de Prevención de Riesgos Laborales y el de Igualdad para el Empleo. En el presente Informe seguimos profundizando en el análisis de los datos derivados de la ejecución de los programas, agrupados por líneas de actuación y con independencia del centro directivo gestor de cada programa.
- ▶ Respecto al Diálogo Social en 2012 destaca, por un lado, la firma el 7 de marzo del Acuerdo en el seno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de la citada Estrategia Integrada y por otro el Acuerdo en materia de Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo, firmado el 11 de octubre de 2012, que, por un lado diseña actuaciones financiadas con recursos extraordinarios, y por otro, se potencian aquellas actuaciones de la Estrategia Integrada y del II Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial que responden de una manera más eficiente a la compleja situación económica.
- ▶ En el epígrafe sobre relaciones laborales se efectúa el análisis de los datos de convenios colectivos y trabajadores afectados, tanto en España como en Castilla y León, así como el contenido de la negociación colectiva (salarios y jornada laboral). Se da continuidad en el análisis de los datos de procedimientos extrajudiciales de solución de los conflictos de trabajo, expedientes de regulación de empleo, procedimientos judiciales de solución de conflictos, huelgas y cierres patronales y del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).
- ▶ En lo referente a salud laboral, el global de accidentes laborales con baja médica de nuevo se redujo en la Comunidad (un 21,7%), reflejándose esta reducción tanto en los accidentes de trabajo en jornada laboral (un 22,7% menos), como los in itinere (un 11,2% menos). El índice de incidencia general de la siniestralidad refleja este descenso de manera objetiva, ya que relaciona el total de accidentes de trabajo en jornada laboral con el total de trabajadores expuestos al riesgo. En 2012 en Castilla y León este índice adoptó un valor de 2.749,3 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos, lo que supone una disminución del índice de 683,4 puntos respecto a 2011.
- ▶ En este Informe se ha continuado el análisis de los datos de la Inspección de Trabajo, con el fin de seguir ofreciendo información de la actuación de sus efectivos en la Comunidad en las diferentes materias en las que tiene competencia.

El **Capítulo III del Tomo I** de este Informe Anual 2012 se titula **Calidad de Vida y Protección Social en Castilla y León**. Al igual que en ejercicios anteriores se estructura en ocho epígrafes, analizando, a través de diversos indicadores y variables, aspectos que inciden y condicionan el bienestar de los castellanos y leoneses.

- ▶ Comienza el Capítulo con un análisis de la dinámica demográfica de Castilla y León, haciendo una especial referencia, este año, al Censo de Población, que se considera la principal fuente demográfica para el recuento de la población y conocimiento de su estructura, terminando el epígrafe con un estudio de las últimas tendencias basadas en el Avance del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2013.
- ▶ En el epígrafe sobre educación, se analizan las enseñanzas de régimen general y las enseñanzas en régimen especial, la educación de adultos y la enseñanza universitaria.
- ▶ En cuanto a la sanidad, se hace un estudio sobre la situación del gasto sanitario en esta Comunidad Autónoma y se analizan los principales indicadores relacionados con la salud de los castellanos y leoneses, así como los indicadores de salud pública. Además, se examinan los recursos humanos y materiales en atención primaria y especializada. Finalmente, se analizan las listas de espera sanitarias en Castilla y León.
- ▶ En el epígrafe sobre vivienda, se trata la oferta y la demanda que existe en el mercado inmobiliario en nuestra Comunidad Autónoma, el esfuerzo que supone el acceso a una vivienda, así como sus precios y las nuevas hipotecas que se registraron sobre fincas urbanas. Para terminar, el epígrafe realiza un análisis sobre las políticas de apoyo a la vivienda desarrolladas en Castilla y León en el año 2012.
- ▶ En relación al medio ambiente, se realiza un estudio sobre la calidad y sostenibilidad ambiental, analizando la calidad del aire o el ruido. Además se hace un análisis de las infraestructuras ambientales y de los recursos naturales de los que dispone Castilla y León.
- ▶ En el epígrafe sobre consumo, un año más, se analiza la estructura de consumo nuestra Comunidad, a través de la Encuesta de Presupuesto Familiares que elabora el INE. Además, se hace una especial referencia sobre el nivel de comercio electrónico desde dos perspectivas, por un lado desde el punto de vista de la empresa, y por otro desde el punto de vista del propio consumidor.
- ▶ En el epígrafe séptimo de este Capítulo se profundiza en el sistema de servicios sociales de Castilla y León desde dos niveles de atención, uno que hemos denominado básico, con especial atención en la ayuda a domicilio y la teleasistencia, y otro que hemos denominado específico, delimitándolo en áreas preferentes de actuación por ser sectores de la población como son la infancia, las personas mayores y las personas con discapacidad. Además, se hace un estudio específico sobre la evolución del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) en Castilla y León.
- ▶ El Capítulo finaliza con una referencia a las prestaciones económicas y sociales, analizando las pensiones contributivas y no contributivas, así como las pensiones del Fondo de Asistencia Social (por ancianidad y enfermedad) y las prestaciones económicas y sociales previstas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). Además, se analiza la evolución, desde su puesta en marcha, de la renta garantizada de ciudadanía en Castilla y León.

El **Tomo II** del Informe incorpora las **Conclusiones y Recomendaciones** aprobadas por el Pleno del CES, resultado de las aproximaciones consensuadas desde diferentes ópticas de la situación económica y social de la Comunidad en el pasado ejercicio.

Asimismo este Tomo incorpora, al igual que en anteriores ediciones, un completo y detallado **Anexo de Población, Demografía e Inmigración** donde se recogen actualizados datos de interés sobre la evolución demográfica de nuestra Comunidad.

Por otra parte, con el fin de facilitar la lectura y comprensión del Informe, se incluye a continuación del Anexo un índice de **Siglas, Acrónimos y Abreviaturas** y un **Glosario de Términos y Fuentes** actualizado donde se recopilan todos aquellos términos poco conocidos, de difícil interpretación, o que no son comúnmente utilizados, acompañados de su respectiva definición o explicación.

Esperamos y deseamos que este trabajo sea útil a toda la sociedad a la que este Consejo como Institución Propia de la Comunidad sirve y se convierta en un documento de consulta obligada para todo aquél que quiera acercarse a la realidad socioeconómica de nuestra Comunidad.

Valladolid, 28 de junio de 2013

**Germán Barrios García**

Presidente del CES de Castilla y León



## ÍNDICE GENERAL

### SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2012

#### TOMO I

- CAPÍTULO I: LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2012
- CAPÍTULO II: EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2012
- CAPÍTULO III: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2012

#### TOMO II

- CONCLUSIONES
- RECOMENDACIONES
- Anexo: Población, Demografía e Inmigración en Castilla y León
- Siglas, acrónimos y abreviaturas
- Glosario de términos y fuentes

## ÍNDICE DETALLADO DEL TOMO II

### CAPÍTULO I

#### LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2012

#### CONCLUSIONES

La economía internacional .....	27
La economía española .....	29
Evolución de la economía regional .....	30
Sectores productivos en Castilla y León .....	46
<i>Agricultura y Ganadería</i> .....	46
<i>Industria</i> .....	47
<i>Construcción</i> .....	49
<i>Servicios</i> .....	50
Tecnología e Investigación .....	59
El sector público en Castilla y León .....	63
Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial .....	80
Infraestructuras de Transporte y Telecomunicaciones .....	86

#### RECOMENDACIONES

Evolución de la economía regional .....	91
Agricultura y Ganadería .....	93
Sector Agroalimentario .....	95
Industria y Energía .....	96
Construcción .....	99
Sector Servicios .....	99
Tecnología e Investigación .....	100
Sector Público .....	102
Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial .....	105

Sistema financiero .....	106
Infraestructuras de Transporte .....	107

## CAPÍTULO II

### EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2012

#### CONCLUSIONES

Actividad e inactividad .....	113
Ocupación .....	116
<i>El empleo por sectores de actividad</i> .....	121
<i>Situación profesional de la población ocupada: personas asalariadas, autónomos propiamente dichos y economía social</i> .....	123
<i>Afiliación a la Seguridad Social</i> .....	128
<i>Empresas inscritas en la Seguridad Social</i> .....	129
<i>Temporalidad</i> .....	130
Desempleo .....	133
Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo .....	138
<i>Apertura de centros de trabajo</i> .....	138
<i>Intermediación en el mercado de trabajo</i> .....	139
<i>Contratación laboral</i> .....	140
<i>Extinciones de contratos de trabajo y sus causas</i> .....	145
Inmigración y mercado de trabajo .....	146
Políticas de empleo .....	151
<i>Política Nacional de Empleo</i> .....	151
<i>Política Regional de Empleo: empleo, orientación y formación</i> .....	152
<i>Otras actuaciones incluidas en el Plan Regional de Empleo</i> .....	160
<i>Prestaciones por desempleo</i> .....	162
Diálogo Social en Castilla y León .....	164
Relaciones Laborales .....	169
<i>Negociación colectiva</i> .....	169
<i>Procedimientos extrajudiciales de solución de los conflictos de trabajo</i> .....	174
<i>Expedientes de Regulación de Empleo</i> .....	176
<i>Procedimientos judiciales de solución de conflictos</i> .....	177
<i>Huelgas y cierres patronales</i> .....	178
<i>Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)</i> .....	178
Salud laboral .....	179
Actuaciones de la Inspección de Trabajo .....	186

#### RECOMENDACIONES

VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO .....	191
Intermediación en el mercado de trabajo .....	194

Contratación laboral .....	195
Inmigración y mercado de trabajo .....	196
Políticas de empleo .....	197
Diálogo Social .....	203
Relaciones laborales .....	204
Salud laboral .....	207
Inspección de Trabajo .....	210

### CAPÍTULO III

## CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2012

### CONCLUSIONES

Dinámica demográfica .....	213
Educación .....	225
Sanidad .....	235
Vivienda .....	243
Medio ambiente y desarrollo sostenible .....	251
Consumo .....	258
El sistema de acción social .....	262
<i>Los servicios sociales básicos</i> .....	263
<i>Los servicios sociales específicos</i> .....	266
Atención a la dependencia .....	271
Prestaciones económicas y sociales .....	274
<i>Apoyo a la familia</i> .....	277
Cooperación al desarrollo .....	278

### RECOMENDACIONES

Dinámica demográfica .....	281
Educación .....	283
Sanidad .....	286
Vivienda .....	289
Medio ambiente y desarrollo sostenible .....	291
Consumo .....	295
El sistema de acción social .....	296
Prestaciones económicas y sociales .....	301
Cooperación al desarrollo .....	302

ANEXO: POBLACIÓN, DEMOGRAFÍA E INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN .....	305
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS .....	357
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y FUENTES .....	365



**SES**

**CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I  
LA ECONOMÍA  
DE CASTILLA Y LEÓN  
EN 2012**



## CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I

### LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2012

#### La economía internacional

Por segundo año consecutivo, las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) muestran una desaceleración del crecimiento del PIB con respecto al año anterior, que situaría su tasa de variación en el 3,2%, lo que supone una pérdida de 0,8 puntos en relación con la tasa correspondiente a 2011 (4%).

Según los datos más recientes de la OCDE, se puede observar que las economías han ido rebajando sus niveles de actividad, especialmente en el cuarto trimestre, tras un tercer trimestre no tan negativo en términos generales (*tabla I.1*).

**Tabla I.1 Crecimiento del PIB, 2012-2011**  
(tasas intertrimestrales desestacionalizadas y tasas interanuales de crecimiento real)

	2011				2012				% var. 12/11
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
<b>España</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,8</b>	<b>-1,4</b>
Alemania	1,2	0,5	0,4	-0,1	0,5	0,3	0,2	-0,6	0,9
Francia	0,8	0,0	0,2	0,1	-0,1	-0,1	0,2	-0,3	0,0
Italia	0,1	0,3	-0,1	-0,8	-0,9	-0,7	-0,2	-0,9	-2,4
Reino Unido	0,5	0,1	0,6	-0,1	-0,1	-0,4	0,9	-0,3	0,2
Unión E.M. (17)	0,6	0,2	0,1	-0,3	-0,1	-0,2	-0,1	-0,6	-0,6
Estados Unidos	0,0	0,6	0,3	1,0	0,5	0,3	0,8	0,1	2,2
Japón	-1,8	-0,9	2,5	0,1	1,5	-0,2	-0,9	0,0	2,0

**Fuente:** OCDE (Quarterly National Accounts database, 20 de abril de 2013), para los crecimientos trimestrales, FMI (World Economic Outlook, abril 2012) para el crecimiento anual. El área euro incluye los diecisiete países actuales.

Para el comercio mundial se estima una pérdida de 3,5 puntos, pasando la tasa de crecimiento desde el 6% de 2011 al 2,5% de 2012. Como ya es habitual, las posiciones más dinámicas, tanto en compras como en ventas, corresponden a las economías emergentes y en desarrollo.

El precio del crudo ha crecido muy levemente, con un incremento medio anual del 1%, lo cual supone una pausa tras el incremento del 31,6% de 2011. Esta evolución vino marcada, entre otras causas, por la estabilización de los riesgos geopolíticos, así como por los relativamente altos niveles de precios tras los incrementos de 2011.

Los precios al consumo en los países desarrollados han moderado su ritmo de crecimiento, moderación que también se observa en las economías emergentes, si bien a unos ritmos superiores.

En Estados Unidos, el crecimiento en 2012 se ha mantenido en niveles similares al año anterior (2,2%, 4 décimas por encima del 1,8% de 2011), como consecuencia de la crisis financiera, la consolidación fiscal y un entorno internacional no especialmente dinámico. No obstante, ha mejorado la oferta de crédito y la actividad constructora parece haber crecido, aunque débilmente.

La economía canadiense creció en 2012, aunque a un ritmo inferior al registrado en 2011. En la segunda mitad del año ese ritmo de crecimiento se redujo, como consecuencia de la consolidación fiscal, el ajuste del crédito al consumo, un mercado inmobiliario en fase de enfriamiento, limitaciones en la oferta energética y posiciones débiles en los mercados exteriores.

Dentro de Europa, puede observarse que todas las economías europeas avanzadas han finalizado el año 2012 con tasas trimestrales negativas.

Los ritmos de crecimiento medios anuales muestran la debilidad del área euro, cuya economía se contrajo en 2012 un 0,6%, tras el crecimiento del 1,4% en 2011. Se registraron incrementos de cierta intensidad en Estonia y la República Eslovaca, variaciones positivas también pero inferiores al 1% en Alemania, Irlanda, Austria, Malta, Luxemburgo y Francia y decrecimientos en el resto, Bélgica, Finlandia, Holanda, España, Eslovenia, Chipre, Italia, Portugal y Grecia.

La economía japonesa creció en 2012, tras la contracción registrada el año anterior. El conjunto de las economías de Asia creció en 2012, basándose los resultados más en la demanda interna de la zona que en las exportaciones hacia Estados Unidos y Europa, fuentes tradicionales de crecimiento.

La economía china creció en 2012, con una desaceleración a partir de la mitad del año como resultado, tanto del debilitamiento del sector exterior como de las políticas implementadas para moderar y equilibrar el crecimiento interno. El impacto exterior habría sido más importante para la economía india, que registró un crecimiento en 2012, aunque de menor intensidad que en el caso de China.

En Latinoamérica y el Caribe, el crecimiento se ha moderado ligeramente a lo largo de 2012, pero en un ambiente de mantenimiento de la fortaleza de la demanda interna y de contención de los déficits exteriores. La desaceleración habría sido especialmente marcada en Brasil, y habría arrastrado a sus tradicionales socios comerciales (Argentina, Paraguay y Uruguay).

La Confederación de Estados Independientes (CEI), formada por Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Kirguistán, Kazajistán, Moldavia, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Ucrania, países a los que el FMI añade en sus estimaciones a Georgia y Mongolia, por sus similitudes socioeconómicas, inició el año 2012 con un crecimiento intenso, que se fue debilitando a lo

largo del año. Las exportaciones de los países del área se han visto afectadas por el debilitamiento de la economía global y también se ha debilitado la demanda interna, por motivos diversos. En el caso de Rusia, por el estancamiento del precio de los productos petrolíferos.

El África subsahariana ha mantenido el fuerte ritmo de crecimiento, con una pequeña desaceleración. Este resultado se debe a las pautas favorables registradas en la demanda interna, tanto consumo como inversión, junto con el buen comportamiento de las exportaciones. Los mayores crecimientos correspondieron a los países exportadores de crudo (Nigeria, Angola, Guinea Ecuatorial, Gabón, Chad y República del Congo). En cuanto al resto de países, los de renta baja (Etiopía, Kenia, Tanzania, Camerún, Uganda y Costa de Marfil, entre otros), también habrían tenido un crecimiento relevante, correspondiendo el menor dinamismo a los países de renta media (Sudáfrica, Ghana, Camerún, Costa de Marfil, Senegal, Lesoto, Zambia, Botswana, Mauricio, Namibia, Suazilandia, Cabo Verde y Scheychelles).

En Oriente Medio y el Norte de África, el crecimiento en 2012 presenta claroscuros. Aunque muchos de los países exportadores de crudo han crecido a tasas relevantes, el crecimiento está muy contenido para los países importadores de petróleo.

Por áreas geográficas, el crecimiento medio de los países del Magreb (Argelia, Libia Mauritania, Marruecos y Túnez) habría sido en 2012 muy superior al registrado por los países del Mashreq (Egipto, Jordania y Libia, este año excluyendo a Siria).

## La economía española

En el año 2012, el crecimiento medio anual de la economía española fue del -1,4% según la *Contabilidad Nacional Trimestral*. Esta cifra supone un descenso de 1,8 puntos respecto al resultado correspondiente a 2011, que en estos momentos el INE estima que fue del 0,4%. La bajada del PIB es superior a la estimada para la UE27 y para la zona euro (-0,3% y -0,6%, respectivamente).

La evolución trimestral del crecimiento muestra una disminución progresiva de las tasas de variación interanuales a lo largo de los cuatro trimestres del año, que pasa del -0,7% del primer trimestre al -1,9% del cuarto.

El análisis de los componentes de la demanda, tanto el consumo final como la formación bruta de capital fijo, muestra una fuerte reducción que se acentuó a lo largo del año. Así, el consumo final decreció un 2,5% (frente a un -0,8% en 2011), como consecuencia del comportamiento negativo de todos sus componentes (-2,2% para el consumo final de los hogares frente a un -0,8% en 2011, -1,5% para las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares frente al -8,9% en 2011 y -3,7% para las Administraciones Públicas frente al -0,5% en 2011).

La reducción fue más intensa en la formación bruta de capital fijo (-9,1% en 2012) y superior a la registrada en 2011 (-5,3%). Estos resultados son consecuencia del comportamiento negativo de los activos fijos materiales (-10%), ya que los activos fijos inmateriales crecieron un 2,6%.

La evolución trimestral de la demanda nacional mostró un deterioro a lo largo del año, comportamiento que se reproduce en el consumo final y en la inversión.

En su conjunto, la demanda nacional restó 3,9 puntos al crecimiento del PIB, mientras la aportación del sector exterior fue positiva (2,5 puntos porcentuales en media anual).

La aportación positiva del sector exterior fue resultado de combinar el dinamismo de las exportaciones (3,1%) con un deterioro en las importaciones (-5%). Los resultados positivos de las exportaciones reflejan una desaceleración frente a la expansión de 2011 (7,6%). El análisis de la evolución trimestral refleja un crecimiento de las exportaciones en los tres primeros trimestres del año (desde el 2,1% al 4,2%), que se suavizó en el cuarto (3,2%). Las importaciones, por su parte, se redujeron, como ya se ha señalado, un 5% en 2012. Desde el punto de vista de la evolución trimestral, el decrecimiento se fue moderando en los tres primeros trimestres (desde el -5,9% al -3,4%), pero se aceleró en el cuarto (-5,4%).

Por el lado de la oferta (*tabla I.2*), el valor añadido total a precios básicos habría disminuido un 1,5%, una décima más que el PIBpm. La rama agraria incrementó su valor añadido un 2,2% (8,2% en 2011) y las otras tres ramas agregadas registraron tasas de variación negativas. La industria decreció un 2,9% (frente a un crecimiento del 2,7% en 2011), la construcción disminuyó un 8,1% (-5,9% en 2011) y los servicios decrecieron un 0,4% (mientras en 2011 crecieron un 1,4%).

**Tabla I.2** Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por FUNCAS y CNTR, 2012  
(tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)

	CNTR	FUNCAS
Agricultura	2,2	2,7
Industria	-2,9	-2,9
Construcción	-8,1	-9,0
Servicios	-0,4	0,0
<b>Total</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,4</b>

Fuente: CNTR (Contabilidad Nacional Trimestral, febrero 2013) y FUNCAS (Previsiones Económicas de las Comunidades Autónomas. Media total España, 31/12/2012).

## Evolución de la economía regional

El INE, en su avance de Contabilidad Regional, estima que el PIB a precios de mercado generado por la economía de Castilla y León en 2012, habría decrecido un 1,8% (*tabla I.3*). Mientras la estimación para el VAB a precios básicos sería de un decrecimiento del 1,9%, la estimación del PIBpm regional resulta cuatro décimas más negativa que la estimada también por el INE, para el conjunto de la economía nacional (-1,4%). El decrecimiento del PIBpm regional es 2,9 puntos porcentuales inferior al estimado por el INE para el año 2011, que actualmente ha sido fijado en el 1,1%.

La Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León estima el decrecimiento del PIBpm regional en un 1,2%, seis décimas menos negativo que en las estimaciones del INE. Para FUNCAS, el decrecimiento estimado para el PIBpm sería del -2,2%, la estimación más negativa entre todas las fuentes.

**Tabla I.3 Crecimiento de la economía regional, 2012**  
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León				España <sup>1</sup>
	C.Hac.	HISPALINK	FUNCAS	CREG	CNTR
<b>V. añadido total</b>	<b>-1,3</b>	<b>-2,4</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,9</b>	<b>-1,5</b>
V. añadido agrario	-3,3	-2,0	3,6	1,3	2,2
V. añadido no agrario	-1,2	-2,4	-1,9	-2,2	-1,6
Industria	-1,7	-1,6	-3,0	-4,7	-2,9
Construcción	-5,8	-5,7	-8,2	-6,5	-8,1
Servicios	-0,5	-2,1	-0,2	-0,6	-0,4
<b>PIB p. mercado</b>	<b>-1,2</b>	<b>-1,8</b>	<b>-2,2</b>	<b>-1,8</b>	<b>-1,4</b>

<sup>1</sup> Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional

**Fuente:** Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre 2012), Grupo HISPALINK-Castilla y León, Revisión Semestral de octubre de 2012, FUNCAS (Previsiones económicas de las Comunidades Autónomas, Castilla y León, 31/12/2012), INE (Contabilidad Regional de España, 2008-2012, Provisional, Contabilidad Nacional Trimestral de España, IV Trimestre 2012) y elaboración propia.

Desde una visión sectorial, para el sector agrario, tanto la Consejería de Hacienda como HISPALINK proporcionan variaciones negativas (-3,3% y -2% respectivamente). Por el contrario, la Contabilidad Regional del INE estima una tasa de variación positiva (1,3%), tasa que FUNCAS eleva hasta el 3,6%.

Los decrecimientos de la economía no agraria son muy similares para el INE (-2,2%) y para HISPALINK (-2,4%), y algo más optimistas para FUNCAS (-1,9%), mientras que para la Consejería de Hacienda son más moderados (-1,2%).

Para la industria, las estimaciones de HISPALINK (-1,6%), y las más recientes de la Consejería de Hacienda (-1,7%) muestran una reducción para el conjunto industrial tras el crecimiento estimado para el año 2011. Las cifras propuestas por FUNCAS (-3%) y, especialmente, en el avance del INE (-4,7%), sugieren que el deterioro de la actividad industrial podría haber sido más importante.

Para la construcción, las estimaciones de HISPALINK y la Consejería de Hacienda evalúan el deterioro registrado en 2012 de forma similar (-5,7% y -5,8% respectivamente). La Contabilidad Regional estima una contracción cerca de un punto superior (-6,5%) y para FUNCAS el decrecimiento habría sido mayor (-8,2%).

Por su mayor peso dentro de la economía no agraria regional, cabe destacar las discrepancias entre las fuentes al evaluar el comportamiento del sector servicios en nuestra Comunidad Autónoma. El INE (-0,6%) y la Consejería de Hacienda (-0,5%) estiman decrecimientos similares, mientras que HISPALINK estima una disminución sectorial más acentuada (-2,1%). La posición menos negativa es la presentada por FUNCAS, que estima para el sector un decrecimiento del 0,2%.

En 2012, las diferencias en la composición sectorial de la economía en los ámbitos regional y nacional son importantes. En Castilla y León tienen mayor peso las ramas agraria e industrial, compensando estas diferencias con una menor participación en la rama de servicios, mientras en el caso de la construcción, la participación es la misma en ambos ámbitos (tabla 1.4).

**Tabla I.4 Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2012**

	Castilla y León		España	
	% participaciones en 2012 <sup>1</sup>	Aportaciones en 2012 <sup>2</sup>	% participaciones en 2012 <sup>1</sup>	Aportaciones en 2012 <sup>2</sup>
Agricultura	7,0	0,09	2,7	0,06
S. no agrarios	93,0	-2,02	97,3	-1,57
Industria	20,8	-1,00	16,9	-0,49
Construcción	9,4	-0,67	9,1	-0,74
Servicios	62,7	-0,36	71,3	-0,27
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>-1,94</b>	<b>100,0</b>	<b>-1,52</b>

<sup>1</sup> Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

<sup>2</sup> Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral y Contabilidad Regional de España (INE).

La productividad aparente del factor trabajo en la economía regional alcanzó los 53.299 euros por ocupado (en euros de 2010). En Castilla y León la productividad en el sector industrial y en el sector agrario fue superior a la media española, mientras en el caso de la construcción y también en el sector servicios la productividad regional fue más baja que la nacional (tabla I.5).

**Tabla I.5 Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2011-2012 (VABpb en miles de euros de 2010 por ocupado)**

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2011	2012	2011	2012
<b>Total</b>	52.079	53.299	53.926	55.636
Agricultura	51.080	48.492	32.077	33.096
No agrario	52.154	53.674	54.883	56.663
Industria	70.802	68.268	64.590	65.933
Construcción	64.887	63.163	70.745	78.895
Servicios	46.484	49.107	51.383	52.953
	% variación		% (España=100)	
	Castilla y León	España	2011	2012
<b>Total</b>	2,3	3,2	96,6	95,8
Agricultura	-5,1	3,2	159,2	146,5
No agrario	2,9	3,2	95,0	94,7
Industria	-3,6	2,1	109,6	103,5
Construcción	-2,7	11,5	91,7	80,1
Servicios	5,6	3,1	90,5	92,7

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia.

En este Informe se han utilizado dos fuentes distintas para analizar la evolución de la economía en las Comunidades Autónomas: INE e HISPALINK, al no haberse publicado todas las estimaciones de FUNCAS hasta el momento. Según el INE, Castilla y León se situó en 2012 en decimoquinta posición del conjunto regional y en decimocuarta según las estimaciones de HISPALINK.

Las cifras del INE también proporcionan la comparación regional entre los PIBpm por habitante en 2012. De acuerdo con dichas cifras, Castilla y León se situaría en el 97,9% de la media nacional, en novena posición en orden decreciente en el conjunto de Comunidades y Ciudades Autónomas. FUNCAS proporciona también una estimación de los PIBpm regionales por habitante para 2012, que situaría a Castilla y León en el 99,3% de la media nacional, y en octava posición en el conjunto de Comunidades y Ciudades Autónomas.

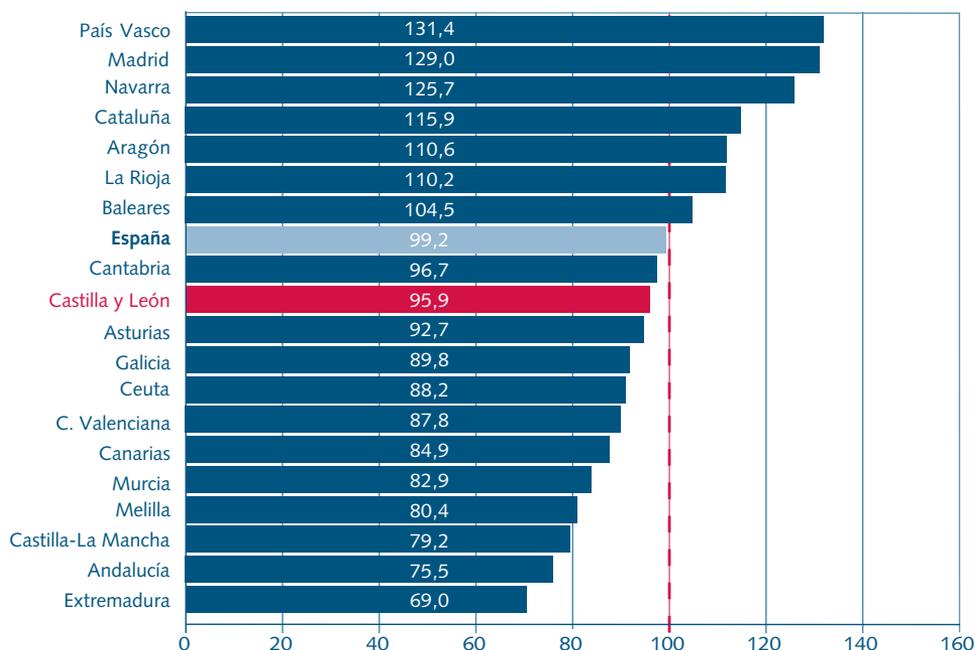
De acuerdo con los datos suministrados por Eurostat y que comprenden hasta el año 2010, el índice de convergencia en términos de PIB per cápita medido en paridades de poder de compra, fue para Castilla y León del 96% de la media de la Unión Europea. En el conjunto de España ese valor fue del 99%.

La evolución reciente indica que, al igual que todas las regiones de España, nuestra Comunidad empeoró su convergencia en el último año para el que se han publicado datos (de 2009 a 2010). Aún así, Castilla y León, junto con otras cinco Comunidades Autónomas, experimentó el descenso más moderado, puesto que su índice disminuyó 2 puntos porcentuales, mientras que en el conjunto de España el retroceso fue del doble, 4 puntos.

Tomando un periodo más amplio, entre 2000 y 2010 el índice de Castilla y León ha crecido 8 puntos porcentuales frente a los 2 puntos de la media nacional. En este periodo, tan solo Galicia, País Vasco, Asturias y Aragón convergieron con mayor intensidad que nuestra Comunidad.

Ordenadas las regiones españolas según su convergencia con la UE27 en 2010, el primer lugar lo ocupa el País Vasco, con un índice de 131,4, seguido de Madrid, que se situó en los 129,0 puntos. En la zona inferior, Extremadura registra el índice más bajo (69,0), y es la única Comunidad de España que no alcanza el 75% del PIB de la UE27 (*figura I.1*).

**Figura I.1** Producto interior bruto per cápita (PPS). Año 2010. UE-27=100



Fuente: Eurostat.

La demanda interna en Castilla y León supuso una aportación negativa al PIB de 2,5 puntos porcentuales, con una evolución trimestral que muestra disminuciones más acentuadas hasta el tercer trimestre, con una ligera mejoría de la cifra negativa en el cuarto (*tabla I.6*).

**Tabla I.6** Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2012  
(tasa de crecimiento con respecto al mismo trimestre de 2011 y anual)

	2012-I	2012-II	2012-III	2012-IV	2012
<b>Demanda interna<sup>2</sup></b>	<b>-1,8</b>	<b>-2,6</b>	<b>-2,9</b>	<b>-2,7</b>	<b>-2,5</b>
Gasto en consumo final	-1,0	-1,7	-1,8	-1,9	-1,6
Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH <sup>1</sup>	-0,1	-0,6	-0,8	-0,9	-0,6
Gasto en consumo final de la Adm. Pública	-4,0	-5,4	-5,3	-5,0	-4,9
Formación bruta de capital	-4,8	-6,1	-7,1	-6,5	-6,1
Formación bruta de capital fijo	-5,2	-6,1	-7,0	-6,7	-6,2
Bienes de equipo	-1,2	-2,7	-4,9	-4,1	-3,2
Construcción	-8,5	-8,8	-8,8	-8,9	-8,8
Variación de existencia <sup>2</sup>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Continúa

Continuación

	2012-I	2012-II	2012-III	2012-IV	2012
<b>Saldo Exterior Total<sup>2</sup></b>	<b>1,5</b>	<b>1,4</b>	<b>1,4</b>	<b>0,9</b>	<b>1,3</b>
Exportaciones de bienes y servicios	1,2	1,4	1,8	1,5	1,5
Importaciones de bienes y servicios	-0,9	-0,6	-0,1	0,2	-0,4
<b>Producto Interior Bruto pm</b>	<b>-0,3</b>	<b>-1,2</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,8</b>	<b>-1,2</b>

<sup>1</sup> Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

<sup>2</sup> Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales. Incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La evolución del consumo final registró tasas de variación negativas en media anual (-1,6%), con disminuciones en torno al 5% del consumo de las Administraciones Públicas, y más moderadas para el consumo de los hogares y de las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

La formación bruta de capital también se redujo (un 6,1% en media anual), correspondiendo la mayor reducción a construcción.

El sector exterior compensa en parte el mal comportamiento de la demanda interna, aportando 1,3 puntos al crecimiento del PIBpm, 0,1 puntos porcentuales más que lo aportado en 2011.

La comparación de la demanda en los ámbitos regional y nacional debe hacerse teniendo en cuenta que las estimaciones proceden de fuentes distintas (Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León e INE) que utilizan metodologías diferentes. Los datos disponibles muestran que en el ámbito regional la demanda interna presenta una variación de -2,5 puntos porcentuales, 1,4 puntos por encima de la nacional (-3,9). Por el contrario, la aportación del sector exterior fue superior en el ámbito nacional (2,5 puntos porcentuales frente a 1,3 puntos en el ámbito regional).

La variación anual del IPC en Castilla y León entre los meses de diciembre de 2011 y 2012, fue del 3,1%, 4 décimas superior a la variación del mismo índice el año anterior, que fue del 2,7%. En media anual el incremento del IPC en nuestra Comunidad durante 2012 fue del 2,8%, inferior en 7 décimas al registrado en 2011 (3,5%).

La inflación en Castilla y León ha sido superior en cuatro décimas a la registrada en el conjunto de España, tanto en media anual como en variación de diciembre de 2011 a diciembre de 2012.

Se observa un año más que los grupos de productos más inflacionistas han sido Bebidas alcohólicas y tabaco, Vivienda y Transporte. Solo decrece en media anual el grupo de Comunicaciones y muestran crecimientos menores Vestido y calzado, y Ocio y cultura.

Los resultados cambian si se consideran las variaciones entre diciembre de 2011 y 2012, de forma que son los grupos de Enseñanza y Medicina los de mayor incremento, seguidos de lejos por Bebidas alcohólicas y tabaco y Vivienda. Solo disminuye para el grupo de Comunicaciones mientras que para Vestido y calzado el incremento es de un 0,2%.

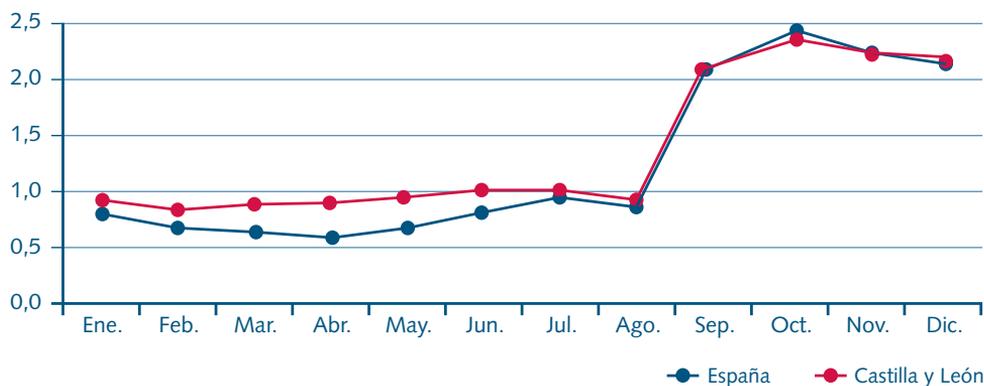
Las diferencias provinciales en los incrementos del IPC son relevantes. En términos de variación media anual, las provincias más inflacionistas fueron Burgos y Ávila, y las menos inflacionistas

fueron Soria, Segovia y Zamora. Si se consideran los meses de diciembre, la provincia más inflacionista fue también Burgos y las menos fueron Segovia y Soria.

En términos de variación interanual y, comparando los resultados de las Comunidades Autónomas españolas, se observa que Castilla y León ha sido la cuarta Comunidad en la que más creció el IPC en 2012, detrás de Cantabria y Cataluña, e igual que en las Islas Baleares.

La inflación subyacente, que excluye a los alimentos no elaborados y a los productos energéticos, ha presentado una evolución desigual, con tasas de variación interanual casi constantes durante los ocho primeros meses del año (ligeramente inferiores al 1,5%), que se aceleraron en septiembre y octubre (crecieron un punto porcentual) debido a la subida en el IVA, y volvieron a moderarse levemente en noviembre y diciembre. Las tasas de variación se igualaron a las nacionales a partir de julio, siendo superiores en el ámbito regional a lo largo de la primera mitad del año (*figura I.2*).

**Figura I.2** Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2012 (tasa de variación anual)



Fuente: INE, índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

El coste laboral medio mensual por trabajador no agrario en Castilla y León se situó en 2012 en 2.345,30 euros, de acuerdo con la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE. Este coste es inferior en un 7,7% al correspondiente al ámbito nacional. Las diferencias para las distintas ramas de actividad son importantes entre los dos ámbitos, siendo siempre inferiores los datos para nuestra Comunidad. Así, el coste total es un 8,6% inferior para la construcción y un 9,2% para los servicios, mientras que resulta inferior en un 6,4% para la industria (*tabla I.7*).

**Tabla I.7 Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2012 (euros)**

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
<b>Castilla y León</b>							
Total no agrario	2.345,3	1.707,2	1.497,0	638,1	110,5	543,0	15,4
Industria	2.762,9	2.002,5	1.688,6	760,4	132,8	653,4	25,8
Construcción	2.458,5	1.680,0	1.443,5	778,5	194,2	597,8	13,5
Servicios	2.221,1	1.630,9	1.451,5	590,2	95,5	507,5	12,8
<b>España</b>							
Total no agrario	2.540,3	1.883,5	1.638,9	656,7	102,5	571,6	17,4
Industria	2.953,1	2.172,1	1.831,7	781,0	130,7	673,8	23,5
Construcción	2.688,9	1.872,8	1.606,9	816,1	189,1	643,1	16,1
Servicios	2.446,1	1.827,5	1.603,5	618,6	89,5	545,4	16,3

**Coste laboral sectorial relativo por trabajador y mes por sectores de actividad y componentes del coste, media 2012 (Total no agrario=100)**

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
<b>Castilla y León</b>							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	117,8	117,3	112,8	119,2	120,2	120,3	167,3
Construcción	104,8	98,4	96,4	122,0	175,8	110,1	87,8
Servicios	94,7	95,5	97,0	92,5	86,5	93,5	83,3
<b>España</b>							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	116,3	115,3	111,8	118,9	127,5	117,9	135,0
Construcción	105,8	99,4	98,1	124,3	184,5	112,5	92,5
Servicios	96,3	97,0	97,8	94,2	87,4	95,4	93,7

Continúa

Continuación

**Coste laboral regional relativo por trabajador y mes por sectores de actividad y componentes del coste, media 2012 (España=100)**

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
<b>Castilla y León</b>							
Total no agrario	92,3	90,6	91,3	97,2	107,8	95,0	88,8
Industria	93,6	92,2	92,2	97,4	101,6	97,0	110,0
Construcción	91,4	89,7	89,8	95,4	102,7	93,0	84,2
Servicios	90,8	89,2	90,5	95,4	106,7	93,1	78,9
<b>España</b>							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Construcción	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Servicios	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

**Incremento nominal 2011/2012**

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
<b>Castilla y León</b>							
Total no agrario	-0,6	-1,9	-0,5	3,0	21,0	-0,5	-11,3
Industria	0,8	-0,4	-0,8	4,2	28,3	-0,2	-8,7
Construcción	1,7	1,6	1,2	2,0	2,7	1,1	-22,0
Servicios	-1,3	-2,8	-0,7	3,1	25,8	-0,7	-11,2
<b>España</b>							
Total no Agrario	-0,6	-0,6	0,5	-0,8	-6,7	-0,2	-15,7
Industria	1,9	1,2	1,3	4,0	15,5	1,1	-18,7
Construcción	1,5	1,3	1,3	2,0	2,2	1,3	-16,2
Servicios	-1,3	-1,1	0,3	-1,7	-11,7	-0,3	-14,6

Continúa

Continuación

### Incremento real 2011/2012

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
<b>Castilla y León</b>							
Total no agrario	-3,3	-4,5	-3,2	0,2	17,7	-3,2	-13,7
Industria	-1,9	-3,1	-3,5	1,4	24,8	-2,9	-11,2
Construcción	-1,0	-1,2	-1,6	-0,8	-0,1	-1,6	-24,1
Servicios	-4,0	-5,4	-3,4	0,3	22,4	-3,4	-13,6
<b>España</b>							
Total no agrario	-3,0	-3,0	-1,9	-3,2	-8,9	-2,6	-17,7
Industria	-0,5	-1,3	-1,1	1,6	12,8	-1,3	-20,6
Construcción	-1,0	-1,2	-1,2	-0,5	-0,2	-1,1	-18,2
Servicios	-3,6	-3,5	-2,1	-4,1	-13,8	-2,7	-16,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En relación con los costes estimados en media anual para 2011, se observa una disminución por trabajador y mes de 14 euros, esto es, del 0,6%. Si se consideran los costes medios anuales deflactados con el IPC medio anual, se puede concluir que en 2012 se ha producido una reducción de los "costes reales" del 3,3% en media anual, y en el conjunto de España el descenso ha sido inferior en 3 décimas (3%).

Si se comparan en Castilla y León los costes laborales medios anuales por sectores, se puede observar que para la industria superan en 17,8 puntos el valor medio no agrario (en 2011 esta diferencia era de 16,1 puntos). En construcción se sitúan también por encima de la media (4,8 puntos por encima, diferencia que en 2011 era de 2,4 puntos). Un año más, los menores costes corresponden a los trabajadores de los servicios, con valores inferiores a la media en un 5,3%, y una diferencia superior a la correspondiente a 2011, cuando los costes en el sector fueron un 4,6% inferiores a los costes medios.

En cuanto a los costes salariales totales, el descenso en términos reales registrado en 2012 con respecto a 2011, fue generalizado para todos los sectores productivos en Castilla y León, destacando especialmente los decrecimientos en la industria (-3,1%) y en servicios (-5,4%), muy superiores a los correspondientes resultados nacionales (-1,3% y -3,5% respectivamente).

Al igual que ocurriera en 2011, la comparación sectorial con la media nacional presenta unos costes inferiores para todos los sectores en nuestra Comunidad, presentando la mayor diferencia en costes por hora la construcción (un 7,2% inferiores), seguida de los servicios (6,4% inferiores) y finalmente la industria (4,8 inferiores) (tabla 1.8).

**Tabla I.8 Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2012 (euros)**

	Coste total por hora	Coste salarial por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
<b>Castilla y León</b>				
Total no agrario	18,5	13,4	11,8	5,0
Industria	20,5	14,9	12,5	5,6
Construcción	17,6	12,0	10,3	5,6
Servicios	18,0	13,2	11,7	4,8
<b>España</b>				
Total no agrario	19,5	14,5	12,6	5,1
Industria	21,5	15,8	13,4	5,7
Construcción	18,9	13,2	11,3	5,7
Servicios	19,2	14,3	12,6	4,9

**Coste laboral sectorial relativo por hora efectiva por sectores de actividad y componentes del coste, media 2012 (Total no agrario=100)**

	Coste total por hora	Coste salarial por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
<b>Castilla y León</b>				
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	111,2	110,7	106,3	112,5
Construcción	95,2	89,4	87,5	110,7
Servicios	97,3	98,2	99,6	95,1
<b>España</b>				
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	110,2	109,4	106,0	112,6
Construcción	96,8	91,0	89,6	113,4
Servicios	98,1	98,9	99,7	95,9

*Continúa*

Continuación

**Coste laboral regional relativo por hora efectiva por sectores de actividad y componentes del coste, media 2012 (España=100)**

	Coste total por hora	Coste salarial por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
<b>Castilla y León</b>				
Total no agrario	94,4	92,7	93,4	99,3
Industria	95,2	93,8	93,7	99,2
Construcción	92,8	91,1	91,2	96,9
Servicios	93,6	92,0	93,3	98,4
<b>España</b>				
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	100,0	100,0	100,0	100,0
Construcción	100,0	100,0	100,0	100,0
Servicios	100,0	100,0	100,0	100,0

**Crecimiento nominal medio 2011/2012**

	Coste salarial por hora	Coste salarial por hora	Otros costes ordinario por hora	por hora
<b>Castilla y León</b>				
Total no agrario	0,5	-0,8	0,6	4,1
Industria	2,7	1,5	1,0	6,0
Construcción	4,6	4,3	4,0	5,1
Servicios	-0,8	-2,3	-0,2	3,6
<b>España</b>				
Total no agrario	-0,1	-0,1	1,1	-0,2
Industria	2,6	1,8	1,9	4,7
Construcción	2,4	2,2	2,1	2,8
Servicios	-1,0	-0,8	0,6	-1,4

Continúa

Continuación

### Crecimiento real medio 2011/2012

	Coste total por hora	Coste salarial por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
<b>Castilla y León</b>				
Total no agrario	-2,2	-3,5	-2,1	1,3
Industria	-0,1	-1,2	-1,7	3,1
Construcción	1,7	1,5	1,2	2,2
Servicios	-3,5	-5,0	-2,9	0,8
<b>España</b>				
Total No Agrario	-2,5	-2,4	-1,4	-2,6
Industria	0,1	-0,6	-0,5	2,2
Construcción	-0,1	-0,2	-0,3	0,3
Servicios	-3,3	-3,2	-1,8	-3,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Si se analiza el tiempo de trabajo, se observa que las horas mensuales por trabajador pactadas para el conjunto de ramas no agrarias, si situaron en 148,7 horas, un 0,9% menos que en 2011. Esta cifra representa un 1,6% de horas menos que en el conjunto nacional (tabla I.9).

**Tabla I.9** Tiempo de trabajo por trabajador y mes por tipo de jornada, sectores de actividad y desagregación del tiempo de trabajo (número de horas)

	Total trabajadores		Trabajadores a tiempo completo		Trabajadores a tiempo parcial	
	Horas pactadas efectivas	Horas no trabajadas por trabajador	Horas pactadas efectivas	Horas no trabajadas	Horas pactadas efectivas	Horas no trabajadas
	Castilla y León		Castilla y León		Castilla y León	
Total no agrario	148,7	21,9	167,0	142,3	25,2	78,0
Industria	162,4	28,0	169,3	140,7	29,4	67,4
Construcción	164,5	24,7	170,4	145,1	25,7	62,8
Servicios	143,4	20,0	165,7	142,5	23,7	79,1
	Total España		Total España		Total España	
Total no agrario	151,1	21,6	167,9	144,3	24,5	86,3
Industria	162,7	26,7	170,1	143,4	28,3	86,1
Construcción	163,4	21,6	170,6	148,5	22,7	84,3
Servicios	147,8	20,6	167,2	144,0	23,8	86,4
	Castilla y León		Castilla y León		Castilla y León	
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	109,2	127,6	101,4	98,9	116,8	86,4
Construcción	110,6	112,8	102,1	102,0	101,9	80,6
Servicios	96,4	91,2	99,3	100,1	94,0	101,4
	Total España		Total España		Total España	
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	107,6	123,6	101,3	99,4	115,5	99,7
Construcción	108,1	100,0	101,6	102,9	92,8	97,7
Servicios	97,8	95,3	99,6	99,8	97,1	100,1

Continúa

Continuación

	Total trabajadores		Trabajadores a tiempo completo		Trabajadores a tiempo parcial					
	Horas pactadas efectivas	Horas no trabajadas	Horas pactadas efectivas	Horas no trabajadas	Horas pactadas efectivas	Horas no trabajadas				
	Castilla y León		Castilla y León		Castilla y León					
Total no agrario	98,4	97,7	101,6	82,6	99,4	98,6	102,7	90,3	90,3	90,0
Industria	99,8	98,3	104,9	92,1	99,6	98,1	103,9	78,2	77,3	85,2
Construcción	100,7	98,4	114,7	58,8	99,9	97,7	112,8	74,5	71,4	100,9
Servicios	97,0	96,9	97,2	77,2	99,1	98,9	99,5	91,5	91,7	90,0
<b>Total España=100</b>	<b>Total España</b>		<b>Total España</b>		<b>Total España</b>		<b>Total España</b>		<b>Total España</b>	
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Construcción	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Servicios	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>Crecimiento 2011/2012</b>	<b>Total España</b>		<b>Total España</b>		<b>Total España</b>		<b>Total España</b>		<b>Total España</b>	
Total no agrario	-0,9	-1,2	0,7	-12,0	0,3	-0,2	2,2	-3,0	-2,8	-3,9
Industria	-0,5	-1,9	7,0	-7,0	-0,1	-1,6	7,7	-1,1	-1,0	-0,7
Construcción	-1,4	-3,0	7,7	-40,9	-0,1	-1,7	9,2	-11,5	-11,8	-9,5
Servicios	-0,7	-0,5	-2,2	-9,9	0,4	0,6	-1,0	-2,8	-2,6	-4,0
Total no agrario	-0,6	-0,6	-0,8	-13,4	0,1	0,1	0,3	-0,5	0,0	-3,6
Industria	-0,2	-0,6	3,9	-20,6	0,0	-0,5	4,4	-0,6	-0,2	-3,8
Construcción	-0,8	-0,9	-0,3	-4,2	-0,1	-0,2	0,8	0,2	0,7	-5,0
Servicios	-0,5	-0,3	-1,9	-10,4	0,2	0,3	-0,9	-0,5	-0,1	-3,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Las diferencias sectoriales en el número de horas pactadas son importantes. Dentro de Castilla y León, en construcción se trabajó un 10,6% más de horas que la media regional, y en industria un 9,2% más que esa media. Por el contrario, en servicios las horas trabajadas fueron un 3,6% inferiores a la media regional.

En cuanto al comercio exterior, cabe señalar que en el año 2012, a pesar de haberse registrado nuevamente cifras récord tanto en exportaciones como en importaciones, se moderó el ritmo de crecimiento en ambos casos, que en las exportaciones alcanzó un 0,5% respecto a 2011 (15,6% en 2011 respecto a 2010) y en las importaciones se cifró en un 4,3% (14,8% en 2011 respecto a 2010).

El comportamiento de las exportaciones en las distintas secciones arancelarias de mayor peso ha sido muy diferente, con tasas de variación que van desde el -29,5% de Pastas de madera u otras materias hasta el 85,7% de Mercancías y productos diversos. Otras secciones con peso significativo que también registraron incrementos en las exportaciones fueron No clasificados; Animales vivos y productos del reino animal; Productos de las industrias químicas; y Máquinas y aparatos, material eléctrico. Dentro de las secciones que vieron descender su volumen de intercambios respecto a 2011 se encuentran dos de las de mayor peso, Material de transporte, que exportó un 8,3% menos y Materias plásticas y caucho con una caída del 6,9%.

En el caso de las importaciones, también son numerosas las secciones arancelarias que han registrado descensos en las mismas, pero el significativo aumento registrado en algunas de las secciones de mayor peso ha permitido que el balance conjunto sea positivo. Los mayores crecimientos, entre los de mayor peso, se han producido en Productos de las industrias químicas; Productos del reino vegetal; Material de transporte; Metales comunes y sus manufacturas; y Productos de las industrias alimenticias.

Por meses, en la evolución de la tasa interanual de las exportaciones, destaca en sentido positivo el valor del mes de enero (con un crecimiento respecto del mismo mes del año anterior de un 17,7%), y en sentido negativo, los peores resultados correspondieron al mes de marzo (-15,4%). La evolución mensual de las importaciones mostró tasas interanuales positivas en todos los meses salvo marzo, agosto y septiembre.

Según el destino económico de los bienes, en 2012 aumentaron de forma significativa las exportaciones de Bienes de capital y disminuyeron las de Bienes intermedios y las de Bienes de consumo. En importaciones ocurrió algo similar, y fueron los Bienes intermedios los que registraron una tasa de variación positiva.

Francia, Alemania e Italia fueron los principales destinos de las exportaciones regionales en 2012, que solo crecieron en el caso de Alemania e Italia.

En cuanto al origen de las importaciones, el mayor volumen corresponde a Francia, Alemania y Reino Unido. Crecieron las importaciones de productos de la mayor parte de países reduciéndose únicamente las compras procedentes de Portugal, Países Bajos, Bélgica y China.

El comportamiento de las ventas al exterior fue negativo en todas las provincias de Castilla y León, salvo en Burgos y León, correspondiendo los peores resultados a Ávila, Zamora y Salamanca.

En el caso de las importaciones, el comportamiento no ha sido homogéneo, con crecimientos en cinco provincias y descensos en el resto. El mayor crecimiento correspondió a Burgos y el mayor descenso a Zamora.

En Castilla y León, el grado de apertura al exterior (porcentaje que representa el volumen total de exportaciones e importaciones sobre el PIB) ha aumentado ligeramente, y su cuota exportadora (porcentaje que representa el volumen total de exportaciones de Castilla y León en las exportaciones totales de España) se ha reducido respecto a 2011. Hay que recordar que el grado de apertura al exterior en 2012 es 8 puntos superior al de 2008.

Los intercambios de fondos con otros países han mostrado una evolución negativa a lo largo del año. El retroceso ha sido especialmente notable en el caso de las inversiones procedentes de otros países con destino en la región, mientras que las inversiones de la región en el exterior han permanecido prácticamente constantes.

## Sectores productivos en Castilla y León

### AGRICULTURA Y GANADERÍA

Los resultados del sector agrario en Castilla y León son diferentes según la fuente consultada, encontrándose las mayores diferencias en la estimación que se efectúa de la evolución de la ganadería (50% del sector) ya que, respecto a la rama agraria, su evolución negativa no ofrece dudas si se tienen presentes los niveles alcanzados por los principales cultivos regionales.

La climatología no fue benigna durante el año 2012 con la agricultura regional y, en general, todas las producciones de los cultivos más representativos disminuyeron respecto al año anterior, aunque las superficies de cultivo se mantuvieran o incrementaran.

Respecto a la ganadería, atendiendo al movimiento comercial pecuario, el mercado en conjunto se comportó de manera similar a la de 2011, con un incremento en el número total de cabezas vendidas. Por tipo de ganado, el bovino aumentó sus ventas y el ovino y el porcino permanecieron cerca de los niveles de 2011.

El número de explotaciones lácteas continuó reduciéndose, reflejo de la delicada situación que atraviesa el sector. De las 82 explotaciones de leche de vaca que desaparecieron en 2012, 51 se localizaban en la provincia de León, que concentra el 35% del total regional. La entrega de leche se ha reducido ligeramente en todas las provincias.

Un año más, el número de agricultores y ganaderos de Castilla y León que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social descendió en 2012, al igual que lo hizo el número de trabajadores agrarios por cuenta ajena inscritos en el Régimen General de la Seguridad Social.

La evolución en el año 2012 de los precios de los productos más representativos mantiene la tendencia creciente de los últimos años, en especial, si se analizan los precios de los cereales.

El comportamiento de los precios del ganado no fue tan homogéneo, con incrementos en el precio de añojo de abasto y el de cerdo, y reducciones en los del cordero lechal y el cabrito. En cuanto a los precios de la leche, aumentaron en el caso de la leche de oveja y de cabra, y fueron ligeramente inferiores en el de la leche de vaca.

Respecto a los precios pagados por los agricultores y ganaderos, se observa una tendencia creciente a lo largo de todo el año, hasta alcanzar un valor máximo de 166,68 puntos en el mes de diciembre de 2012, lo cual supone que, en media anual, se sitúe 7,79 puntos por encima del correspondiente al año 2011. Los precios de los Piensos, la Reposición de maqui-

naria y utillaje y los Carburantes crecieron más que en años anteriores y únicamente el índice correspondiente a los Abonos se mantuvo en niveles parecidos.

En cuanto al *Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013*, cabe señalar que para la anualidad de 2012 el gasto programado era de casi 304 millones de euros, de los cuales se han ejecutado el 67,7%. En el periodo de seis años transcurrido, de los siete programados, el grado de ejecución es del 60,4%.

## INDUSTRIA

La industria regional ha cerrado el año 2012 con resultados negativos según las estimaciones de todos los organismos de predicción considerados para elaborar este Informe. Las estimaciones menos pesimistas corresponden a HISPALINK y a la Consejería de Hacienda a través de su Contabilidad Regional Trimestral (-1,6% y -1,7%, respectivamente). Más negativos son los resultados avanzados por FUNCAS y, sobre todo, por la Contabilidad Regional del INE, con cifras respectivas del -3% y del -4,7% (*tabla I.10*).

**Tabla I.10 Crecimientos y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2012 (crecimiento del VABpb en términos constantes)**

	Tasas de variación				Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL	FUNCAS	INE	HISPALINK	regional	industrial
Energía y Agua	3,2		2,9	1,8	0,06	0,4
Bienes Intermedios				-1,9	-0,07	-3,0
Bienes de Equipo	-3,0		-6,9	-0,9	-0,05	
Bienes de Consumo				-4,3	-0,22	
<b>Total industria regional</b>	<b>-1,7</b>	<b>-3,0</b>	<b>-4,7</b>	<b>-1,6</b>	<b>-0,28</b>	<b>-1,6</b>

**Nota:** Aportaciones al crecimiento facilitadas por HISPALINK.

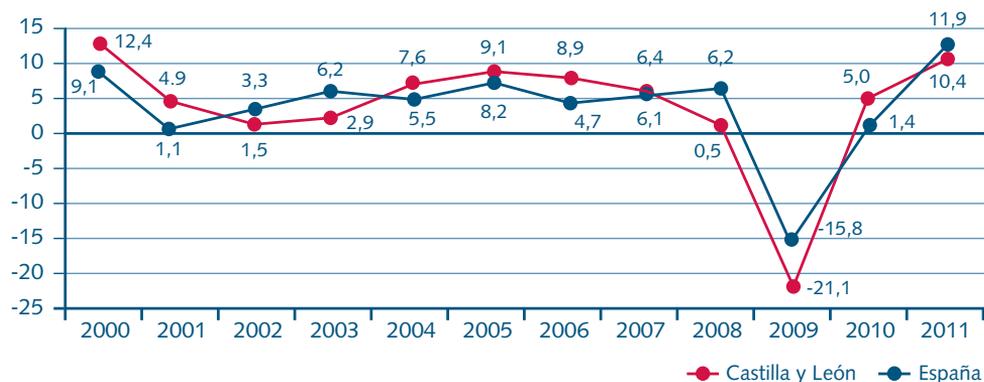
**Fuente:** INE, FUNCAS, Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Según todas las fuentes consideradas, el comportamiento no habría sido homogéneo por ramas, siendo solo negativos los resultados de la rama manufacturera. Dentro de esta rama, los resultados más negativos según HISPALINK (única fuente que proporciona dicha desagregación) habrían correspondido a Bienes de consumo, mientras Bienes intermedios y Bienes de equipo presentan una evolución menos desfavorable, aunque también negativa.

En cuanto a fabricación de vehículos, la disminución registrada en 2012 se encuentra entre las mayores de los últimos veinte años, solo superada por los resultados del año 2006. El descenso ha sido generalizado por tipo de vehículos, siendo los peores resultados los registrados en la fabricación de camiones. Sin embargo, según las estimaciones de la EPA, el número de ocupados en la rama ha aumentado, mientras en España se redujo. La cifra, no obstante, es menos negativa que la observada a nivel nacional donde el descenso en la fabricación de vehículos fue superior.

Tras el acusado descenso del año 2009, la cifra de negocios de las empresas industriales de Castilla y León volvió a registrar en 2011 una tasa de variación positiva, lo cual representa el 6,3% de la cifra de negocios del total nacional (*figura 1.3*).

**Figura 1.3 Evolución de las variaciones interanuales del Importe Neto de la Cifra de Negocios de las Empresas Industriales en Castilla y León y en España, 2000-2011 (Porcentaje)**



Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Encuesta Industrial de Empresas.

El Índice de Producción Industrial regional ha evolucionado a lo largo de 2012 de forma negativa de modo similar a lo que ha ocurrido en el caso nacional, aunque la reducción ha sido algo menos acusada en este último ámbito. Por productos, todos salvo energía presentan descensos significativos y superiores a los registrados para el conjunto del país.

La evolución de los indicadores de consumo energético ha sido negativa en la Comunidad de Castilla y León en 2012, en consonancia con la evolución de la demanda interna regional, tanto en su componente de consumo como de inversión. También fue negativo el comportamiento del consumo de energía en el conjunto de España, excepto en el caso del gas natural.

El consumo de energía eléctrica ha descendido levemente respecto al registrado en 2011, mientras en España ha aumentado. El consumo correspondiente a Industria y Servicios, el de mayor peso en la Comunidad, ha sido el único que no ha descendido, permaneciendo prácticamente en el nivel del año 2011. El consumo para otros usos ha sido el que ha registrado el mayor descenso (-62,4%), mientras el consumo para uso doméstico se redujo un 1,7%.

El consumo de gas natural en el año 2012 también fue menor que el registrado en 2011 (-1,5%), caída que ha afectado tanto al destinado a uso doméstico (-2,9%) como a la Industria y Servicios (-1%). No ha ocurrido lo mismo en el conjunto del país donde se ha producido un significativo aumento del consumo de gas, por lo que el peso del consumo regional ha pasado de representar un 7,2% del total en 2011 a un 6,1% en 2012.

En el año 2012 se ha vuelto a registrar un descenso en el consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en Castilla y León, disminución registrada también, aunque en menor porcentaje,

en el conjunto de España. En nuestra Comunidad, el mayor descenso ha correspondido a fuellos. Dentro de las gasolinas, la evolución más desfavorable se ha registrado en el caso de la gasolina de 98 octanos (-21,8%). El consumo de gasóleos por su parte, se redujo especialmente por el descenso del dedicado a automoción (-20,5%) y a usos agrícolas (-18,7%), ya que el de calefacción experimentó un aumento significativo respecto a 2011 (54,8%).

De todo ello se desprende que durante 2012 la evolución del consumo energético regional fue peor en el conjunto del país.

## CONSTRUCCIÓN

Todas las fuentes disponibles estiman, un año más, para el sector de la construcción en 2012, los peores resultados respecto al conjunto de la economía regional. La estimación más pesimista la ofrece FUNCAS con un decrecimiento del 8,2%. El INE en su Contabilidad Regional fija la caída en el 6,5%, mientras que la Junta de Castilla y León e Hispalink estiman el decrecimiento en el 5,8% y 5,7% respectivamente.

Los indicadores disponibles apuntan a una desaceleración en el comportamiento negativo de la edificación residencial y por el contrario, un aumento en el ritmo de disminución de la obra civil.

En 2012, el empleo del sector se redujo con menor intensidad que en 2011, lo que ha supuesto una pérdida media de 3.200 empleos en la construcción regional.

La licitación oficial disminuyó notablemente, un 75% (en términos absolutos 1.661,61 millones de euros). Todas las Administraciones Públicas recortaron sus gastos. La Administración Central licitó un 76% menos que el año anterior, aunque continúa aportando la mayor parte del total (68,3%); la licitación por la Comunidad Autónoma disminuyó un 80,6% (representando el 13,7% del total), y la obra licitada por la Administración Local se redujo un 58,7% (representando el 18% del total) (*tabla I.11*).

**Tabla I.11 Licitación oficial por organismos, 2011-2012**  
(millones de euros)

	2011	2012	% var.	% partic. 2011	% partic. 2012
Administración Central	1.594,16	<b>381,21</b>	-76,1	71,5	<b>68,3</b>
Comunidad Autónoma	392,46	<b>76,22</b>	-80,6	17,6	<b>13,7</b>
Administración Local	242,76	<b>100,34</b>	-58,7	10,9	<b>18,0</b>
<b>Total</b>	<b>2.229,38</b>	<b>557,77</b>	<b>-75,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Este parón en la obra pública se produce tanto en la edificación como en la obra civil (*tabla I.12*).

**Tabla I.12 Licitación oficial por tipos de obra, 2011-2012**  
(millones de euros)

	2011	2012	% var.
Edificación	415,22	<b>71,97</b>	-82,7
Obra Civil	1.814,16	<b>485,81</b>	-73,2

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

## SERVICIOS

El sector servicios, que en los últimos años había logrado mantener tasas de variación relativamente favorables a pesar de la crisis económica, ha cerrado el año 2012 con cifras negativas, según todas las fuentes consultadas.

El descenso más acusado es el estimado por Hispalink (-2,1%), puesto que tanto el INE como la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León pronostican un descenso del 0,6% y el 0,5% respectivamente. La cifra más optimista es la estimada por FUNCAS, organismo para el que el sector habría caído un 0,2% respecto a 2011.

Si se analizan los resultados por ramas, se observa un estancamiento de los servicios de mercado y un peor comportamiento de los servicios de no mercado. La rama de Transportes y comunicaciones es la única con resultados positivos, como se observa en la *tabla I.13*.

**Tabla I.13 Crecimientos y aportaciones de las subramas de Servicios en Castilla y León en términos constantes, 2012**  
(porcentaje)

	% var.	Aportaciones al crecimiento regional	Aportaciones al crecimiento de los servicios
Servicios de mercado	-1,4	-0,63	-0,97
Otros servicios venta	-1,6	-0,67	-1,03
Transportes y comunicaciones	0,8	0,04	0,07
Servicios de no mercado	-3,9	-0,75	-1,14
<b>Total Servicios</b>	<b>-2,1</b>	<b>-1,38</b>	<b>-2,10</b>

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

La desfavorable evolución del sector servicios a lo largo de 2012 se refleja en los principales indicadores analizados. En los servicios de no mercado, es decir, los servicios públicos, el empleo EPA muestra un resultado negativo (-8,9% en variación interanual). La evolución de los servicios de mercado ha sido menos negativa (-4,5% en términos de ocupados).

La rama de Comercio registró peores resultados que el año anterior, cuando sí parecía detectarse algún signo positivo. Los datos del índice de actividad de las empresas del sector muestran descensos en 2012 tanto en cifra de negocios (-4,5% en Castilla y León y -5,3% en España), como en personal ocupado (-2,9% en Castilla y León y -2,8% en España).

El número de empresas comerciales existentes en Castilla y León disminuyó un 0,67% en 2012 con respecto a 2011, descenso algo más moderado que el registrado en el conjunto del país. La evolución de las empresas sin asalariados ha sido algo más negativa en 2012, aunque entre 2008 y 2012 el descenso ha sido más moderado.

Los índices de ventas del comercio al por menor fueron en general peores en 2012 que en 2011. La media del año muestra un descenso del 3,6% aunque no todos los meses se registraron resultados negativos (en enero, febrero y agosto se registraron moderadas tasas de crecimiento).

Los resultados negativos se han dado sobre todo en las grandes superficies, ya que el pequeño comercio no especializado ha compensado, en parte, los malos resultados del comercio especializado.

En cuanto a la venta de productos, el mejor comportamiento correspondió a Alimentación, con una tasa de variación media anual del 0,7%. Al igual que en 2011, el peor resultado se registró en Bienes para el equipamiento del hogar.

La rama de Transportes y Telecomunicaciones se ha visto también afectada por la crisis económica actual, con peores resultados en la rama de comunicaciones. De hecho, la cifra de negocios de las empresas que operan en el sector de Información y comunicaciones se redujo en 2012 a una tasa bastante superior a la de las que operan en el sector de Transporte y almacenamiento (-9,2% y -0,2%, respectivamente).

La matriculación de vehículos (*tabla I.14*) volvió a descender en 2012 registrando, por quinto año consecutivo, una tasa de variación negativa (-18,2% en 2012). La disminución afectó a todo tipo de vehículos, siendo la matriculación de autobuses la que registró la mayor reducción porcentual.

**Tabla I.14 Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2010-2012**  
(número de vehículos)

	2010	2011	2012	% var.
Turismos	41.401	27.746	23.328	-15,9
Vehículos de carga	5.492	4.046	3.153	-22,1
Autobuses	162	208	71	-65,9
Otros	5.406	4.989	3.758	-25,9
<b>Total</b>	<b>52.461</b>	<b>36.989</b>	<b>30.310</b>	<b>-18,2</b>

Fuente: Dirección General de Tráfico.

Los datos anuales de transporte de mercancías por carretera reflejan un descenso en el transporte internacional e interregional y, sobre todo, en el transporte interior (*tabla I.15*).

**Tabla I.15 Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2010-2012**  
T. métricas (miles)

	2010	2011	2012	% var.
Interior	70.903	103.527	72.330	-30,1
Interregional	60.206	62.407	54.314	-13,0
Internacional	-	3.454	3.269	-5,4
<b>Total</b>	<b>131.109</b>	<b>165.935</b>	<b>129.912</b>	<b>-23,3</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

También disminuyó, y en mayor medida, el volumen de mercancías transportadas por vía aérea (tabla I.16), y la reducción afectó tanto al transporte interior como al internacional. A este respecto hay que recordar que en términos absolutos las cifras de transporte aéreo de mercancías son siempre reducidas en Castilla y León, con lo que, pequeñas variaciones absolutas se traducen en notables variaciones relativas.

En el mismo sentido evolucionó el transporte aéreo de pasajeros, con un descenso del 23,9% en el total (-25,9% en el caso de los vuelos interiores y -18,9% en los internacionales).

**Tabla I.16 Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2010-2012**

		2010	2011	2012	% var.
<b>Viajeros (personas)</b>	V. Interior	320.932	436.282	323.262	-25,9
	V. Internacional	206.413	171.479	139.017	-18,9
	<b>Total</b>	<b>527.345</b>	<b>607.761</b>	<b>462.279</b>	<b>-23,9</b>
<b>Mercancías (kg)</b>	V. Interior	5.896	13.412	5.572	-58,5
	V. Internacional	31.041	39.793	13.998	-64,8
	<b>Total</b>	<b>36.937</b>	<b>53.205</b>	<b>19.570</b>	<b>-63,2</b>

Fuente: Ministerio de Fomento.

El número de empresas que operaban en el sector de Información y comunicaciones en Castilla y León creció un 2,6% en 2012. El peso de estas empresas en el conjunto nacional sigue siendo reducido (2,7% del total), nutriéndose fundamentalmente de empresas sin asalariados (un 60,4%) y dedicadas a Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática (un 42,9%).

En Castilla y León continúa creciendo el porcentaje de hogares que dispone de ordenador, 4,8 puntos en 2012 con respecto a 2011, incremento superior al registrado en el caso nacional y que ha supuesto reducir el diferencial entre ambos ámbitos. Por primera vez, en 2012 el tipo de equipamiento informático más habitual en los hogares ha pasado de ser el ordenador de sobremesa al ordenador portátil.

En cuanto al uso de ordenador, continúa generalizándose entre los habitantes de Castilla y León. En 2012 el incremento se produjo en personas de 35 o más años, puesto que entre los más jóvenes (con edades comprendidas entre 16 y 34 años) el porcentaje se redujo. Por sexo,

el porcentaje de hombres que han utilizado alguna vez el ordenador sigue siendo mayor que el de mujeres.

En cuanto al acceso a Internet, de nuevo aumentó el porcentaje de hogares de la Comunidad que dispone de conexión. Aunque este porcentaje todavía se sitúa por debajo de la media nacional, en el año 2012 el diferencial se redujo en 2,7 puntos. Respecto a la forma de conexión, cabe señalar que la banda ancha es utilizada por la práctica totalidad de hogares de la Comunidad con conexión a Internet (99,1%) (tabla I.17).

**Tabla I.17 Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2011-2012 (porcentaje)**

	Castilla y León		España	
	2011	2012	2011	2012
% de viviendas que disponen de acceso a Internet	57,0	63,7	63,9	67,9
Conexión de Banda Ancha	97,8	99,1	98,9	99,6
Conexión de Banda Ancha por ADSL	70,9	72,9	74,9	74,1
Conexión de banda ancha por red de cable o fibra óptica	14,3	14,9	15,8	17,0

**Fuente:** Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2011 y 2012, INE.

La *Encuesta TIC-Hogares 2012*, recoge un aumento en la brecha digital de género (entendida como diferencia de puntos entre sexos respecto a los principales indicadores de uso de TIC) en la Comunidad en los principales indicadores utilizados. La diferencia de puntos en el uso de ordenador entre hombres y mujeres ha pasado de 3 en 2011 a 4,7 en 2012, la diferencia en cuanto a la utilización de Internet en los últimos tres meses ha aumentado en 2,1 puntos, y la frecuencia de uso de Internet aumentó en 4,6 puntos.

En cuanto a la evolución del equipamiento de productos TIC en las viviendas de Castilla y León en función del tamaño del municipio en el que se localizan, en 2012 se registró un incremento general en el nivel de equipamiento respecto a 2011 en todos los tamaños de municipios, salvo en los de 50.000 a 100.000 habitantes en los que se ha retrocedido, tanto en porcentaje de viviendas con algún tipo de ordenador, como en porcentaje de viviendas que disponen de conexión a Internet, que tienen conexión de Banda ancha o que tienen teléfono fijo.

Si se comparan los resultados de Castilla y León con los del conjunto nacional, se observa que en los municipios de más de 100.000 habitantes, y en los que tienen entre 10.000 y 20.000 habitantes el nivel de equipamiento en Castilla y León es superior a la media española, tanto en ordenadores, como en acceso a Internet, conexión de banda ancha, teléfono fijo y teléfonos móviles. En sentido contrario, los porcentajes nacionales superan los regionales para los municipios entre 50.000 y 100.000 habitantes, para los que tienen entre 20.000 y 50.000 habitantes y para los municipios de menos de 10.000 habitantes (en este último caso, el porcentaje de viviendas con teléfono fijo es superior en Castilla y León).

Los municipios de 10.000 a 20.000 habitantes son, en el ámbito regional, los que han experimentado el mayor incremento en el porcentaje de viviendas con ordenador acceso a Internet y conexión de Banda Ancha (tabla I.18).

**Tabla I.18** Evolución del equipamiento de ordenadores, acceso a Internet y teléfono en viviendas, por tamaño de municipio, 2011-2012 (porcentaje)

	Viviendas con algún tipo de ordenador		Viviendas que disponen de acceso a Internet		Viviendas con conexión de Banda Ancha		Viviendas con teléfono fijo		Viviendas con teléfono móvil	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
<b>Castilla y León</b>										
Más de 100.000 hab. y capitales de provincia	75,6	79,9	66,5	74,4	65,4	73,4	87,1	88,8	96,6	96,9
De 50.000 a 100.000 hab.	68,5	59,3	59,8	49,7	59,8	49,7	70,6	55,1	75,1	95,8
De 20.000 a 50.000 hab.	72,6	73,8	56,1	61,1	54,0	58,9	74,1	72,7	97,5	100,0
De 10.000 a 20.000 hab.	67,4	78,1	63,7	72,4	59,1	72,4	81,3	78,3	95,6	98,1
Menos de 10.000 hab.	54,6	60,4	47,1	53,3	42,7	51,7	77,8	76,5	91,0	93,5
<b>España</b>										
Más de 100.000 hab. y capitales de provincia	74,2	76,5	68,1	71,4	66,4	99,7	86,4	85,2	96,0	96,3
De 50.000 a 100.000 hab.	75,0	76,2	68,1	70,5	65,8	99,9	81,1	79,5	95,7	97,1
De 20.000 a 50.000 hab.	72,3	75,2	63,7	68,6	62,4	99,6	76,1	75,7	95,2	96,3
De 10.000 a 20.000 hab.	71,6	74,6	63,0	67,9	61,2	99,3	75,7	74,6	95	95,9
Menos de 10.000 hab.	64,3	66,8	54,4	59,3	51,7	99,2	74,8	74,4	92,9	94,4

**Fuente:** Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2012, INE.

En el año 2012, el 99,4% de las empresas de Castilla y León con 10 ó más asalariados, disponía de ordenador. Este porcentaje es superior al de 2011 y superior también a la media nacional (98,7%).

También se registró un aumento en el porcentaje de empresas con 10 ó más asalariados con conexión a Internet, sobre todo en las empresas del sector de la construcción. También se observa un incremento, aunque en menor medida, en las pequeñas empresas.

En 2012 el motivo más frecuente por el que las empresas de 10 ó más asalariados con conexión a Internet y página web utilizaron el servicio fue para presentar la empresa y sus productos, para facilitar el acceso a catálogos de productos y listas de precios, y para realizar una declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web. También creció la interacción de las empresas con la Administración (*tabla I.19*).

**Tabla I.19 Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados, 2011-2012 (% de entidades)**

	2011	2012
Interactuar con las AAPP para obtener información	66,8	72,3
Interactuar con las AAPP para obtener información	72,3	80,9
Interactuar con las AAPP para conseguir impresos, formularios, etc	70,4	77,7
Interactuar con las AAPP para devolver impresos cumplimentados	67,5	67,8
Interactuar con las AAPP para gestión electrónica completa	51,3	68,8
Interactuar con las AAPP para presentar una propuesta comercial a licitación pública	3,8	4,6
Con página web para: Presentación de la empresa y/o de sus productos	94,9	91,4
Con página web para: Declaración de política de privacidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web	63,3	57,4
Con página web para: Facilidad de acceso a catálogos de productos y listas de precios	58,0	57,5
Con página web para: Posibilidades de personalizar o diseñar los productos por parte de los clientes	6,1	8,5
Con página web para: Realizar Pagos online	3,7	5,6
Con página web para: Anuncios de ofertas de trabajo o recepción de solicitudes de trabajo online	19,5	16,8
Que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa	64,4	76,7
Que utilizó firma digital para relacionarse con la Administración Pública	96,4	97,7

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2011-2012, INE.

En relación a la Administración Autonómica, en 2012 los indicadores utilizados para el seguimiento de la implantación de la Administración electrónica en Castilla y León muestran una evolución dispar (*tabla I.20*).

**Tabla I.20 Administración electrónica, principales indicadores 2011-2012**

	2011	2012	% var.
Nº de solicitudes / tramites de nivel 3 incluidas en el Portal de Administración electrónica	428	418	-2,3
Nº de solicitudes / tramites de nivel 4 incluidas en el Portal de Administración electrónica	58	84	44,8
Nº de puntos de atención en Administración electrónica puestos en funcionamiento	59 centros (163 equipos)	59 centros (163 equipos)	-
Nº de funcionarios usuarios de plataforma de interoperabilidad	1.578	1.836	16,3
Nº de procedimientos racionalizados	253	275	8,7
Nº de procedimientos electrónicos en funcionamiento y completos	58	84	44,8
Solicitudes anuales de interoperabilidad	749.329	650.697	-13,2
Renovación anual de equipos informáticos	71	0	-
Reconocimiento de certificados de autenticación de firma	8	8	0,0
SMS enviados a los ciudadanos con información administrativa	668.667	635.535	-5,0
Porcentaje de correos electrónicos entrantes filtrados a través de sistemas de seguridad	100%	100%	0,0
Porcentaje de empleados que desempeñan tareas administrativas con equipos informáticos	100%	100%	0,0
Porcentaje de empleados con acceso a Internet	100%	100%	0,0
Nº de centros conectados a la Red Corporativa (excepto Centros Educativos y SACyL)	817	780	-4,5
Nº de visitas mensuales en la web corporativa: jcyL.es	352.946	322.815	-8,5
Actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por la ECLAP	176	74	-58,0
Nº de participantes en las acciones formativas de la ECLAP	6.816	1.982	-70,9
Nº de actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por SACyL	350	200	-42,9
Nº de participantes en las acciones formativas de SACyL	6.838	3.656	-46,5
Nº de jornadas de sensibilización	1	4	300,0

**Nota:** Con la finalidad de medir el grado de adaptación de los procedimientos a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se adopta la siguiente clasificación, semejante a la establecida por la Unión Europea:

- Inadaptación total (nivel 0): procedimientos que carecen de información publicada por medios electrónicos.
- Muy baja adaptación (nivel 1): procedimientos de los que sólo se ha publicado información por medios electrónicos.
- Baja adaptación (nivel 2): procedimientos con información y disponibilidad de formulario de iniciación descargable.
- Adaptación parcial (nivel 3): procedimientos que permiten su iniciación por medios electrónicos.
- Adaptación total (nivel 4): procedimientos habilitados para su automatización por completo, desde la iniciación hasta la resolución.

A los niveles anteriores se ha añadido un quinto nivel de mayor desarrollo, denominado pro-actividad, y que no es exigido por la Ley:

- Pro-actividad (nivel 5): procedimientos que interactúan con el ciudadano mediante alertas personalizadas, precomplimentación de datos etc.

**Fuente:** Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En 2012 el sector turístico regional también se vio afectado por la crisis económica. Así lo reflejan los indicadores “cifra de negocios” y “personal ocupado” de la rama de Hostelería, que sufren una caída del 4% y del 1,7% respectivamente (tomados de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios), y también las cifras de empleo de la EPA.

En sentido contrario, el número de establecimientos de alojamiento turístico aumentó de nuevo en el año 2012 (3,8%) y el número de plazas también creció (1,2%).

El incremento se registró en todo tipo de establecimientos, siendo de nuevo los de turismo rural los que más aumentaron, tanto en número de establecimientos como en plazas. El crecimiento de hoteles, hostales y pensiones fue más moderado y los campamentos fueron los que registraron los resultados más pobres. En cuanto a los establecimientos dedicados a la restauración, en el año 2012 de nuevo aumentaron tanto el número de restaurantes como las plazas ofertadas (*tabla I.21*).

**Tabla I.21 Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2011-2012<sup>1</sup>**

		2011	2012	% var.
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.855	1.889	1,8
	Plazas	70.220	70.808	0,8
Campamentos	Establecimientos	120	120	0,8
	Plazas	42.596	42.529	-0,2
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	3.832	4.017	4,8
	Plazas	33.974	35.169	3,5
<b>Total alojamientos</b>	<b>Establecimientos</b>	<b>5.807</b>	<b>6.026</b>	<b>3,8</b>
	<b>Plazas</b>	<b>146.970</b>	<b>148.506</b>	<b>1,2</b>
Restaurantes	Establecimientos	5.019	5.136	2,3
	Plazas	443.470	458.247	3,3

<sup>1</sup> Número de establecimientos en diciembre de 2011 y diciembre de 2012.

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la demanda turística, en 2012 registró tasas de variación negativas, tanto en número de viajeros como de pernoctaciones. Los resultados han sido negativos tanto para los viajeros procedentes del resto de España como para los turistas extranjeros. La estancia media ha aumentado ligeramente porque la disminución del número de viajeros ha sido mayor que la de las pernoctaciones. El grado de ocupación también ha disminuido en todos los meses del año (*tabla I.22*).

**Tabla I.22 Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2011-2012**

		2011	2012	% var.
<b>Número de viajeros</b>	<b>Total</b>	<b>6.133.694</b>	<b>5.802.748</b>	<b>-5,4</b>
	Nacionales	5.018.785	4.695.613	-6,4
	Extranjeros	1.114.909	1.107.135	-0,7
<b>Número de pernoctaciones</b>	<b>Total</b>	<b>10.437.852</b>	<b>9.918.627</b>	<b>-5,0</b>
	Nacionales	8.730.031	8.267.980	-5,3
	Extranjeros	1.707.821	1.650.647	-3,3
<b>Grado de ocupación (%)</b>		22,46	20,34	-9,4
<b>Estancia media</b>	<b>Total</b>	<b>1,70</b>	<b>1,71</b>	<b>0,4</b>
	Nacionales	1,74	1,76	1,2
	Extranjeros	1,53	1,49	-2,7

**Fuente:** Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En todas las provincias disminuyó la demanda turística en el año 2012. El número de viajeros se redujo en todas las provincias de Castilla y León en porcentajes que van del -1,7% en Burgos al -11% en Palencia. También disminuyeron las pernoctaciones, desde el -0,1% de Soria al -8,4% de Palencia. En cuanto a la estancia media, Soria sigue siendo la provincia con mayor estancia media, mientras que en Burgos fue donde los viajeros pasaron menor número de noches.

La situación del sistema financiero español y, por lo tanto, del sistema financiero regional en el año 2012 ha estado condicionada por las débiles perspectivas de crecimiento económico.

En estas circunstancias, el crédito al sector privado residente ha continuado disminuyendo en Castilla y León, al igual que en el conjunto de España, por la menor concesión a empresas y familias.

De forma paralela al proceso de reducción de la deuda privada, se ha producido un aumento de los pasivos del sector público, como consecuencia, principalmente, de la acumulación de déficits públicos, aumento que fue superior proporcionalmente en el caso de España.

Los depósitos minoristas han seguido disminuyendo, aunque a una tasa moderada. Este comportamiento se debe tanto a la menor capacidad de los hogares y las empresas para acumular activos financieros, en un contexto de debilidad en el crecimiento de las rentas, como a una cierta recomposición de la cartera de estos agentes desde depósitos hacia otros activos y, en particular, valores bancarios emitidos por las propias entidades o a la salida de capitales al exterior.

Los indicadores disponibles para la rama de servicios a las empresas muestran en 2012 tasas de variación negativas para Castilla y León, y más pronunciadas que para el conjunto de España. Así, según los datos de la EPA, el número de ocupados en esta rama habría descendido en el año 2012 un 8,2% en Castilla y León, mientras que en España el descenso es de un 1,1%.

Los descensos más acusados en las cifras de empleo se han producido en Actividades de las sedes centrales; Actividades de consultoría y de gestión de empresas, y en Actividades de alquiler,

mientras que entre las ramas con resultado positivo, destaca la tasa de variación de la rama de Investigación y desarrollo, y de Otras actividades profesionales científicas y técnicas.

Por su parte, la evolución de los índices de cifra de negocios de la rama fue negativa, tanto para las Actividades profesionales, científicas y técnicas, como para Actividades administrativas y servicios auxiliares, siendo también negativos los resultados del índice de personal ocupado en ambos casos.

## Tecnología e Investigación

El marco de referencia en Castilla y León en materia de I+D+i continúa siendo la *Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013* (ERIDI 2007-2013), estrategia que fue actualizada en el año 2010.

Respecto a los indicadores correspondientes a los objetivos específicos de la ERIDI 2007-2013, destacan positivamente los datos correspondientes al retorno económico de Castilla y León en el Programa Marco, así como en los programas nacionales de I+D+i, el incremento de personas empleadas en los espacios de innovación y el número de empresas basadas en el conocimiento vivas al cabo de 3 años y creadas por Universidades, centros tecnológicos y centros de investigación. En sentido contrario, destaca el descenso de los ingresos anuales por I+D de las Universidades y centros tecnológicos, así como la disminución de los recursos movilizados en I+D+i.

Como ya se señalaba en nuestro Informe correspondiente a 2011, los principales indicadores de I+D para los últimos años muestran los efectos de las crisis económica en el sistema español de ciencia y tecnología. Sin embargo, en 2010, se ha incrementado ligeramente el gasto en I+D en términos absolutos y se ha mantenido el esfuerzo en I+D realizado por los diferentes sectores de ejecución. También ha habido un incremento en los recursos humanos destinados a esta actividad.

En cuanto a resultados, destaca el fuerte incremento de las exportaciones de productos de alta y media-alta tecnología, así como en la producción científica medida en número de publicaciones.

Castilla y León tiene un perfil exportador en determinados productos de alta y media-alta tecnología (coches, motores, combustible nuclear y nichos concretos dentro del subsector químico-farmacéutico) con un potencial exportador elevado, pero, en la mayoría de categorías de productos y mercancías de alta y media-alta tecnología los resultados son claramente deficitarios.

Dentro de los países de la Unión Europea, España forma parte del grupo de innovadores moderados, situándose por debajo de la media europea.

Castilla y León, y concretamente la Administración Autonómica, no es ajena a la difícil situación económica actual. Los recortes presupuestarios a los que se ven sometidas las Administraciones Públicas se han traducido también en un recorte importante en el presupuesto destinado a ciencia y tecnología en la Comunidad, aunque se siguen manteniendo en el entorno del 3% de los Presupuestos Generales, por encima de los ratios existentes antes del comienzo de la crisis en 2007 (*tabla I.23*).

**Tabla I.23 Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2007-2012**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Presupuestos Ciencia y Tecnología (M€)	249,86	312,56	318,04	318,21	317,12	297,31
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	2,59	3,01	3,00	3,01	3,16	3,06

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo a la evolución por Comunidades Autónomas, Castilla y León en 2011, último año con datos disponibles, se ha mantenido en la octava posición, junto con La Rioja, en materia de gasto en I+D respecto del PIB. Exceptuando Navarra, en todas las Comunidades Autónomas ha disminuido este indicador respecto a 2010.

En cuanto al esfuerzo en materia de innovación, medido como gasto en innovación respecto del PIB, Castilla y León en 2011 se ha mantenido en la séptima posición, disminuyendo el gasto respecto a lo ejecutado en 2010, al igual que en todas las Comunidades Autónomas, exceptuando País Vasco y Asturias, donde se ha incrementado ligeramente.

Si se analizan las empresas innovadoras en Castilla y León, se observa que se mantiene una evolución negativa en cuanto al número, que volvió a disminuir en 2011, siguiendo así la tendencia existente en España. En cuanto a la intensidad de innovación de las empresas innovadoras, esta fue superior en Castilla y León a la media nacional. Respecto a las innovaciones tecnológicas, prevalecen las innovaciones en procesos frente a las innovaciones en producto.

El número total de empresas de alta y media-alta tecnología (empresas AYMAT) parece haber disminuido en Castilla y León (a falta de datos correspondientes a las empresas de servicios de alta tecnología o punta). Se registró un descenso en el número de establecimientos, junto a un incremento en la cifra de negocios y en la venta de productos para todos los sectores AYMAT, y un descenso en todos los casos del valor añadido.

Si se analiza la información estadística de comercio exterior para los productos de mayor contenido tecnológico, la tasa de cobertura en Castilla y León se cifró en 2012 en un 97,33%. Nuestra Comunidad presentaba un perfil exportador en los siguientes productos de mayor contenido tecnológico: navegación aérea o espacial; reactores nucleares, calderas y artefactos mecánicos; productos farmacéuticos; maquinas y aparatos eléctricos. Por el contrario, tuvo un comportamiento importador en productos químicos inorgánicos; productos químicos orgánicos; instrumentos y aparatos de óptica, fotografía y medida.

Dentro del VII Programa Marco, Castilla y León cuenta con una tasa de retorno del 1,97% respecto al total nacional, habiendo superado ya el retorno obtenido en el VI Programa Marco a pesar de que aún no ha terminado la vigencia del actual.

En función del tipo de programa, los retornos mayores corresponden los programas de Energía, Transporte y Ciencia en la sociedad, con retornos superiores al 3%. Se recuerda nuevamente en este epígrafe del Informe que las estadísticas oficiales de la Unión Europea reflejan de forma no comparable al resto de estadísticas de programas nacionales de I+D+i, el retorno por Comunidades Autónomas debido al efecto sede porque las grandes empresas que suelen obtener mejores retornos de programas europeos, computan estos retornos según las esta-

dísticas oficiales donde se encuentra su sede social, aunque el centro de trabajo en el que realmente se ejecuta el proyecto europeo se encuentre en Castilla y León.

En materia de recursos humanos, en 2011 el sector que más personal concentra en I+D continúa siendo el de Enseñanza Superior, seguido de las empresas.

Los sectores de alta tecnología representaron en 2011 el 5,6% del total de ocupados de Castilla y León, disminuyendo este porcentaje ligeramente respecto a años precedentes y situando a nuestra Comunidad por debajo del peso de la media nacional.

En cuanto a los parques tecnológicos, cabe señalar que durante 2012 el Parque Tecnológico de Boecillo incrementó las inversiones acumuladas, aunque la facturación de empresas y centros tecnológicos disminuyó. También se redujeron respecto al año anterior el número de empresas instaladas y el personal empleado, tanto de manera directa como indirecta, siguiendo así la tendencia de los años precedentes. En el Parque Tecnológico de León, decreció el número de empresas instaladas, mientras se incrementaron las inversiones de empresas, la facturación de las mismas y el empleo, tanto directo como indirecto. En el caso del Parque Tecnológico de Burgos, hay que señalar que está aún en fase de desarrollo, por lo que no es posible ofrecer datos cuantitativos sobre número de empresas ni de empleo del mismo.

Otra importante infraestructura científica son los parques científicos de los cuales en 2012 existían cuatro en Castilla y León, vinculados a la Universidad de Salamanca y a la Universidad de Valladolid.

La Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, creada en 1992, ha contado desde su inicio con seis centros, pero en 2012 se cerró CEDETEL (Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Castilla y León).

En 2012 se incrementó el número de proyectos de desarrollo tecnológico de los centros, aunque disminuyeron los ingresos de los mismos. La facturación de los centros a empresas también se redujo, y en el mismo sentido evolucionaron las subvenciones públicas a estas entidades, especialmente las otorgadas por la Junta de Castilla y León.

En la *tabla 1.24* se recogen los clusters o *Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs)*, junto con el detalle de los agentes integrantes de los mismos. Asimismo, se señalan los clusters que también pertenecen al Registro Especial de AEIs del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

**Tabla 1.24 Clusters constituidos en Castilla y León<sup>1</sup>**

Clusters-AEIs constituidos	Registro M° Industria Energía y Turismo	Nombre comercial	Integrantes del Cluster-AEI				
			N° empresas	Fund. Univ.- Empresa	Centros Tecn.	Asoc. y otros	Total
I Automoción	Sí	FACYL	28	0	1	0	29
II Biotecnología verde (innovación en agroalimentación)	Sí	VITARTIS	26	5	4	0	35
III Biotecnología roja (oncología)	Sí	BIOTECYL	11	4	3	0	18

*Continúa*

Continuación

Clusters-AEIs constituidos	Registro M° Industria Energía y Turismo	Nombre comercial	Integrantes del Cluster-AEI				Total
			N° empresas	Fund. Univ.- Empresa	Centros Tecn.	Asoc. y otros	
IV Medioambiente y desarrollo sostenible	Sí	AERIS	18	0	0	1	19
V Biomasa	Sí	AVEBIOM	38	0	4	0	42
VI Fotovoltaico	Sí	CYLSOLAR	16	4	2	1	23
VII TICs	No	ATICAL	178	0	0	0	178
VIII Movilidad	Sí	AEI Movilidad	20	4	1	0	25
IX Contenidos Digitales en Español	No	Cluster de Contenidos Digitales Lengua Española	16	5	0	1	22
X Seguridad Informática	Sí	AEI Seguridad	21	4	1	4	30
XI Bienes de Equipo	Sí	CBECYL	24	2	4	0	30
XII Ingeniería	No	ACALINCO	30	0	0	0	30
XIII Obra Pública	No		135	0	0	0	135
XIV Turismo	Sí	TURINCAL	8	5	1	0	14
XV Biofarmacia	No	PHARMAENLACE	9	3	1	0	13
XVI Oftalmología y ciencias de la visión	No	CLUSTER4EYE	12	7	2	0	21
<b>Total</b>			<b>590</b>	<b>43</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>664</b>

<sup>1</sup> Los clusters AVEBIOM, SEGURIDAD INFORMATICA y CLUSTER4EYE son de ámbito nacional. En AVEBIOM 15 entidades (11 empresas y 4 centros tecnológicos), en SEGURIDAD INFORMATICA 19 entidades (12 empresas y 7 asociaciones) y en CLUSTER4EYE 6 entidades (2 empresas y 4 centros de investigación) son de Castilla y León.

En relación con las Fundaciones Universidad-Empresa, varios participan en más de un cluster: FGULEM (II, III, IX, X, XV). FUBUR (VI, VIII), FUSAL (III, VIII, XV), FUVA (II, III, VI, VIII, XI, XV, XVI). El resto son departamentos específicos de las universidades públicas y privadas de Castilla y León.

En relación con los centros tecnológicos, varios de ellos participan en varios cluster: CIDAUT (I, V, VI, XI), CARTIF (II, III, VI, XI, XIV), INBIOTEC (II, XV), CTME (XI), ITCL (XI).

20 empresas pertenecientes al AEI Movilidad también están integradas en el cluster TIC (AETICAL). 6 empresas pertenecientes al AEI de Contenidos Digitales están integradas en el cluster TIC (AETICAL).

12 empresas pertenecientes al AEI de Seguridad Informática están integradas en el cluster TIC (AETICAL).

17 empresas de AERIS forman parte de ACALINCO.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En 2012, en el marco del Programa Innoempresa se han convocado las líneas de ayuda tanto para nuevos modelos empresariales como la línea de ayuda para proyectos de desarrollo tecnológico, no publicada esta última en 2011. En el marco de la convocatoria de nuevos modelos empresariales, se han presentado un total de 361 proyectos, y en el caso de los proyectos de I+D+i para empresas financiados a fondo perdido, se presentaron 165 proyectos.

Respecto a las solicitudes de ayudas a la I+D mediante préstamos reembolsables, en 2012 se incrementaron tanto el número de proyectos como el presupuesto aprobado.

En referencia a proyectos de investigación, el principal agente a nivel regional es la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En 2012 se presentaron más proyectos de investigación que en 2011, aunque disminuyó el número de proyectos concedidos.

### El sector público en Castilla y León

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España la mitad del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la Administración General del Estado gestiona poco más del 20% del gasto total.

De acuerdo con los sistemas vigentes, las Administraciones Territoriales (excepto las comunidades de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales: *Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e impuestos especiales*; y *Transferencias del presupuesto de gastos del Estado*.

La financiación a través de Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales, no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto la *Dotación de las transferencias a los Entes Territoriales*, tanto las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

El importe previsto para 2012 en los Presupuestos Generales del Estado consolidados en concepto de transferencias a las Administraciones Territoriales, aumentó un 8,9% respecto del ejercicio anterior. El 64,4% del total corresponde a *Transferencias a Comunidades Autónomas* que aumentan en su conjunto un 9,7%. En cuanto a las Entidades Locales, las dotaciones previstas para 2012 son un 7,6% superiores a las de 2011.

Con la excepción de Galicia y País Vasco, todas las Comunidades Autónomas ven reducidas las inversiones, aquellas con mayores dotaciones son en 2012 Andalucía y Galicia, seguidas de Castilla y León, Cataluña y Madrid.

Nuestra Comunidad, con una inversión de 1.608,74 millones de euros en 2012, experimenta una reducción interanual del 10,7%, con una reducción inferior a la del total regionalizable que fue del 23,8% (*tabla I.25*).

**Tabla I.25 Distribución de la inversión pública real<sup>1</sup> de los Presupuestos Generales del Estado, 2009-2012**  
(millones de euros)

CCAA y ciudades autónomas	2009		2010		Var. 09-10		2011		Var. 10-11		2012		Var. 11-12	
	Total	%	absoluta	%	Total	%	absoluta	%	Total	%	absoluta	%	absoluta	%
Andalucía	4.796,68	14,8	4.525,75	15,0	-270,93	-5,6	3.180,07	15,0	-1.345,68	-29,7	2.030,36	12,7	-1.149,71	-36,2
Aragón	1.088,97	3,3	965,98	3,2	-122,99	-11,3	538,62	2,5	-427,36	-44,2	471,55	2,9	-67,07	-12,5
C. Ceuta	83,84	0,3	103,86	0,3	20,02	23,9	60,32	0,3	-43,53	-41,9	49,88	0,3	-10,44	-17,3
C. Foral Navarra	209,09	0,6	220,36	0,7	11,27	5,4	134,66	0,6	-85,70	-38,9	79,98	0,5	-54,68	-40,6
C. Melilla	71,85	0,2	50,37	0,2	-21,48	-29,9	44,20	0,2	-6,16	-12,2	33,03	0,2	-11,17	-25,3
Canarias	651,85	2,0	651,29	2,2	-0,57	-0,1	420,95	2,0	-230,33	-35,4	345,64	2,2	-75,32	-17,9
Cantabria	428,52	1,3	391,77	1,3	-36,75	-8,6	177,04	0,8	-214,73	-54,8	125,86	0,8	-51,18	-28,9
<b>Castilla y León</b>	<b>2.529,18</b>	<b>7,8</b>	<b>2.472,35</b>	<b>8,2</b>	<b>-56,83</b>	<b>-2,2</b>	<b>1.801,02</b>	<b>8,5</b>	<b>-671,33</b>	<b>-27,2</b>	<b>1.608,74</b>	<b>10,0</b>	<b>-192,28</b>	<b>-10,7</b>
Castilla-La Mancha	1.461,45	4,5	1.399,59	4,6	-61,86	-4,2	974,70	4,6	-424,89	-30,4	896,40	5,6	-78,30	-8,0
Cataluña	3.790,56	11,7	3.625,89	12,0	-164,67	-4,3	2.548,45	12,0	-1.077,44	-29,7	1.414,51	8,8	-1.133,94	-44,5
C. Valenciana	2.440,39	7,5	2.231,48	7,4	-208,91	-8,6	1.606,62	7,6	-624,85	-28,0	1.070,60	6,7	-536,03	-33,4
Extremadura	815,71	2,5	858,79	2,8	43,09	5,3	566,51	2,7	-292,28	-34,0	399,56	2,5	-166,95	-29,5
Galicia	2.264,35	7,0	2.165,38	7,2	-98,97	-4,4	1.633,04	7,7	-532,34	-24,6	1.763,90	11,0	130,86	8,0
Illes Balears	288,21	0,9	217,29	0,7	-70,92	-24,6	183,41	0,9	-33,88	-15,6	143,26	0,9	-40,15	-21,9
La Rioja	179,72	0,6	208,88	0,7	29,16	16,2	120,66	0,6	-88,22	-42,2	75,04	0,5	-45,62	-37,8
Madrid	2.463,57	7,6	2.331,68	7,7	-131,89	-5,4	1.774,32	8,3	-557,36	-23,9	1.258,30	7,8	-516,02	-29,1
País Vasco	565,47	1,7	572,03	1,9	6,56	1,2	444,58	2,1	-127,45	-22,3	521,75	3,3	77,17	17,4
Principado Asturias	1.059,11	3,3	956,50	3,2	-102,60	-9,7	574,63	2,7	-381,87	-39,9	522,18	3,3	-52,45	-9,1
Región de Murcia	843,85	2,6	793,13	2,6	-50,72	-6,0	555,61	2,6	-237,53	-29,9	400,56	2,5	-155,04	-27,9
<b>Total regionalizable</b>	<b>26.032,35</b>	<b>80,1</b>	<b>24.742,36</b>	<b>82,0</b>	<b>1.289,99</b>	<b>-5,0</b>	<b>17.339,42</b>	<b>81,5</b>	<b>-7.402,94</b>	<b>-29,9</b>	<b>13.211,11</b>	<b>82,4</b>	<b>-4.128,31</b>	<b>-23,8</b>
No regionalizable	5.997,77	18,4	5.137,02	17,0	-860,75	-14,4	3.810,24	17,9	-1.326,78	-25,8	2.780,55	17,3	-1.029,69	-27,0
Exterior	488,88	1,5	309,20	1,0	-179,68	-36,8	115,21	0,5	-193,99	-62,7	42,27	0,3	-72,94	-63,3
<b>Total inversión Pública</b>	<b>32.519,00</b>	<b>100,0</b>	<b>30.188,58</b>	<b>100,0</b>	<b>-330,42</b>	<b>-7,2</b>	<b>21.264,87</b>	<b>100,0</b>	<b>-8.923,71</b>	<b>-29,6</b>	<b>16.033,93</b>	<b>100,0</b>	<b>-5.230,94</b>	<b>-24,6</b>

<sup>1</sup> Incluye Estado, OO.AA., Otros Organismos Públicos, Seguridad Social, Sector Público Empresarial y Fundacional y Fondos de Compensación Interterritorial, en su partida de Fondo de Compensación.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a partir de los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social.

El análisis de la inversión estatal en Castilla y León, si se atiende a los diferentes agentes que intervienen en su distribución, muestra que en 2012, el mayor porcentaje de participación corresponde al subsector *Sector Público Empresarial y Fundacional*, con un 64,65%, seguido por *Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos*, que financia el 32,76% del total de la inversión y se completa con las inversiones con origen en transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial, que representan el 1,48% y las que realiza la Seguridad Social por el 1,11% restante.

En concreto, las inversiones previstas por el subsector *Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos* para 2012 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascienden a 526,97 millones de euros, con un aumento del 22,08% respecto a 2011, siendo los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los que concentran el 94,06% del total de la inversión, correspondiendo a Fomento el 81% y a Medio Ambiente el 13,06%.

El análisis por provincias muestra como únicamente en tres provincias de Castilla y León aumentaron las inversiones del Estado en 2012 (Zamora, Salamanca y Burgos), mientras en las seis restantes disminuyeron.

Pese a la reducción, el primer lugar lo ocupa la provincia leonesa debido al tendido de la línea de alta velocidad Venta de Baños-Palencia-León-Asturias.

Destaca el aumento registrado en Zamora, debido a la construcción de la línea de alta velocidad Olmedo-Lubián-Orense.

El desglose de la política de gasto de infraestructuras por programas de actuación pone de manifiesto que el programa de mayor importancia financiera es *Creación de infraestructuras de carreteras*, del Ministerio de Fomento. Destaca la Inversión nueva en proyectos uniprovinciales, con el *Acceso sur a León (León-Cembranos)*; la *A-60 Tramo Santas Martas-León* y la *A-60 Tramo Valladolid-Villanubla. Acceso al aeropuerto*.

En *Inversión en reposición*, los proyectos uniprovinciales más importantes son, la *N-I. Variante de Santa María de Ribarredonda* y la *N-I. Variante Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba*.

En el Programa de *Conservación y explotación de carreteras*, se pueden destacar las actuaciones de conservación y explotación en Castilla y León; la concesión *A-1 Santo Tomé del Puerto-Burgos*; y la concesión *Soria-Guadalajara-Calatayud*.

Respecto al programa *Infraestructura del transporte ferroviario*, los proyectos uniprovinciales más importantes en inversión nueva son la *Eliminación de la barrera ferroviaria en Burgos* y la *Red arterial ferroviaria en Valladolid*; y en inversiones en reposición en infraestructuras, los convenios que afectaron a varias provincias bajo la denominación de convenio con ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado.

En Medio Ambiente, las principales cifras de inversión se concentran en los programas de "Gestión e infraestructuras del agua", y "Calidad del agua". En el primero destacan dos proyectos: Regulación del Arlanza y Actuación urbanística del Canal de Castilla. En el segundo, en inversión nueva destacan otros dos proyectos: terminación y mejora de saneamiento del Bierzo, y mejora del saneamiento integral del río Órbigo (*tabla I.26*).

**Tabla I.26 Inversiones plurianuales de los programas más importantes  
Detalle por Ministerios  
(millones de euros)**

Ministerio	Programa	Coste total	2011	2012 <sup>1</sup>	2013 <sup>1</sup>	2014 <sup>1</sup>	2015 <sup>1</sup>
Fomento	Creación de infraestructuras de carreteras	2.823,24	67,54	120,12	77,21	127,56	205,97
	Conservación y explotación de carreteras	1.344,74	168,18	161,24	133,86	133,36	123,49
	Infraestructura del transporte ferroviario	1.924,05	78,74	137,98	133,32	156,38	149,13
Medio Ambiente	Gestión e infraestructuras del agua	490,51	65,13	28,33	71,04	63,20	96,09
	Calidad del agua	29,15	9,34	8,14	6,55	2,18	0,89

<sup>1</sup> Proyección.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2012.

Por lo que respecta a las inversiones del Sector Público Empresarial y Fundacional en Castilla y León, éstas fueron inferiores en un 20,65% a las de 2011. De estos recursos, una parte importante continúa asignada en 2012 al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para las líneas de alta velocidad, principalmente la de Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria; la de Venta de Baños-Palencia-León-Asturias; la de Olmedo-Lubián-Orense; y la variante de Pajares, entre otras. En León se concentran inversiones de Acuanorte, la Fundación Ciudad de la Energía, SEIASA y FEVE. En Soria destaca la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SEIPSA). La Sociedad de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA), por su parte, concentra su actividad en Valladolid, fundamentalmente la Ronda Este.

El resultado de la distribución regional del total de los Fondos de Compensación Interterritorial para Castilla y León. La cuota de participación de Castilla y León en el montante asignado a las diez Comunidades Autónomas beneficiarias (y dos Ciudades Autónomas) se sitúa para el año 2011 en el 4,73%, por debajo de Andalucía, la Comunidad Valenciana, Canarias, Galicia, Castilla-La Mancha y Extremadura, y prácticamente con la misma participación que tiene Murcia. Si se compara el porcentaje de participación del año 2012 respecto a 2011, Castilla y León reduce su cuota de participación en los Fondos de Compensación Interterritorial en 0,27 puntos porcentuales, con una pérdida inferior a la experimentada en 2011.

Si se toma en consideración la población de cada Comunidad Autónoma receptora de los Fondos de Compensación Interterritorial, Castilla y León se encuentra por debajo de la media, al recibir de los citados fondos 12,49 euros por habitante, frente a una media de las Comunidades Autónomas que participan en los mismos de 24,36 euros, y muy alejada de los 37,11 que corresponden a Canarias, con lo cual Castilla y León vuelve a ocupar en 2012 el penúltimo lugar, por encima de Cantabria.

Los expedientes de Grandes Proyectos aprobados en 2012 fueron catorce, de los que seis corresponden a Incentivos de Interés Especial (Junta de Castilla y León), con una inversión aprobada de 159.991 miles de euros (82,02% del total) y una subvención concedida de 7.879

miles de euros (78,35% del total), ocho proyectos corresponden a Incentivos Regionales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), con una inversión aprobada de 35.063 miles de euros (17,98% del total) y una subvención concedida de 2.177 miles de euros (21,65% del total).

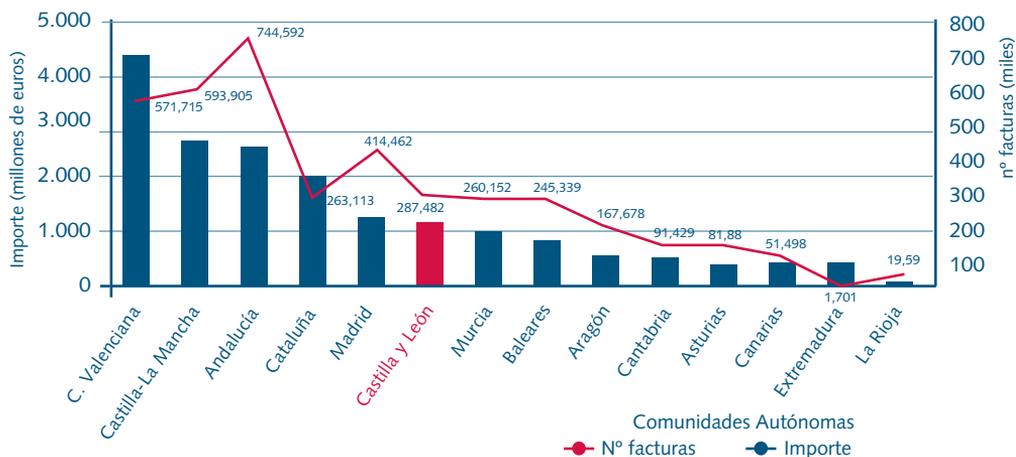
A las actuaciones anteriores hay que añadir la Cooperación Económica del Estado con las Entidades Locales. En base a ella, las Entidades Locales reciben transferencias corrientes y de capital por importe, a nivel nacional, de 632,51 millones de euros, un 36,5% menos que en 2011.

Esta reducción, que viene a sumarse a la registrada en 2011, puede explicarse porque los Programas de Cooperación Económica Local prácticamente han desaparecido.

Como novedad a destacar en 2012, hay que señalar que el 24 de febrero de ese año el Consejo de Ministros aprobó la creación del Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, con el objeto de que empezaran a cobrar las deudas pendientes en el mes de mayo. Esta herramienta se puede aplicar también a los pagos pendientes de las Comunidades Autónomas, en línea con los acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 6 de marzo de 2013, y permite, además, propiciar una reestructuración.

A este respecto, cabe señalar que se han abonado 17.719 millones de euros a 29.108 proveedores, permitiendo pagar 3.794.537 facturas, por un importe de 1.052,74 millones de euros, lo que representa el 5,94% del importe de todas las Comunidades Autónomas (figura 1.4).

**Figura 1.4 Plan de Pago a Proveedores. Importe (millones de euros) y número de facturas (miles) por Comunidades Autónomas**



Fuente: Elaboración propia.

El análisis de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2012 debe tener en cuenta ciertas singularidades que caracterizaron el proceso de su elaboración, de forma análoga a lo sucedido en otras Comunidades Autónomas y en otros niveles territoriales de las Administraciones Públicas.

Por una parte, el retraso en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 impedía disponer de datos ciertos sobre las entregas a cuenta que se recibirían en aplicación del vigente sistema de financiación autonómica, por lo que el Gobierno Regional consideró procedente prorrogar el Presupuesto para 2011, retrasándose unos meses la aprobación de los Presupuestos para 2012 (publicados el 17 de julio de 2012).

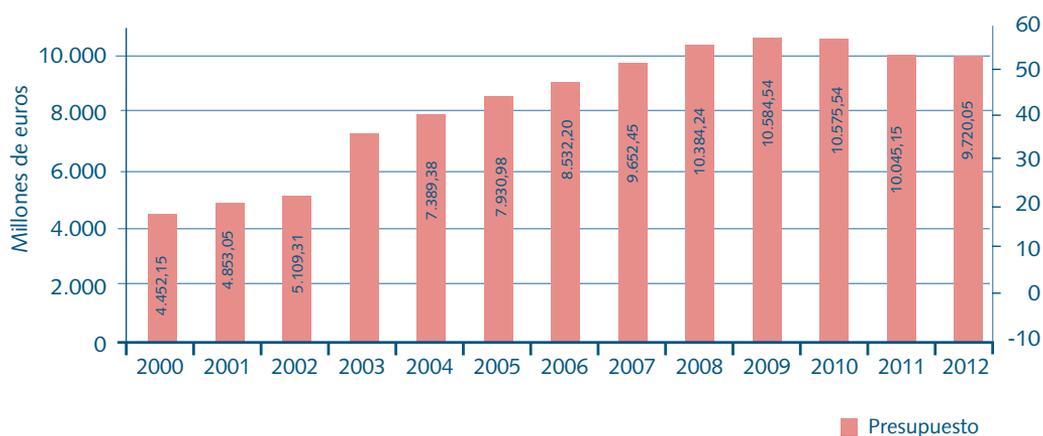
Al mismo tiempo, y como consecuencia de la mencionada prórroga del Presupuesto de 2011, en 2012 en Castilla y León se aprobaron dos leyes de medidas financieras y administrativas, la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y la Ley 4/2012, de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas.

Por otra parte, durante el periodo de prórroga presupuestaria, fue necesario elaborar un Plan autonómico económico-financiero de reequilibrio y un Plan de ajuste. Ambos Planes contemplan medidas tanto de reducción del gasto público como de incremento de los ingresos públicos, y su impacto estimado sobre las cuentas públicas debía reflejarse en los Presupuestos para 2012.

De este modo, aquellas Comunidades Autónomas que a 1 de enero de 2012 tenían aprobado su presupuesto anual, tuvieron que modificar posteriormente sus cifras para recoger el efecto de los citados planes de ajuste y reequilibrio, mientras que aquellas otras, como Castilla y León, que retrasaron la aprobación de sus presupuestos para el ejercicio 2012, incorporaron en sus cifras iniciales los efectos de dichos planes.

En el ámbito de Castilla y León, el presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León quedó establecido en 9.720 millones de euros, lo que representa una reducción del 3,2% sobre el presupuesto consolidado de 2011.

**Figura I.5 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2000-2012 (millones de euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

**Figura I.6 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2000-2012 (porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto al presupuesto por habitante, en Castilla y León éste se redujo en 2012 un 2,77%, lo que supone volver a niveles de 2007.

Si se toma en consideración la estructura institucional del gasto, se puede observar cómo, mientras el presupuesto de gasto de la Administración General crece un 5,7%, el conjunto de todos estos organismos decrece ligeramente (-0,4%), destacando el Instituto de Seguridad y Salud Laboral (-62%) y el Servicio Público de Empleo (-39,6%). A esto se suman las Empresas Públicas, cuyo presupuesto decrece un 46,3%. Todas las demás instituciones redujeron sus presupuestos, hasta promediar en conjunto, la disminución del 3,2%.

Los ingresos presupuestarios en 2012 descienden un 3,2%, como resultado fundamentalmente de la reducción del 3,8% en los ingresos corrientes. El mayor descenso se debe a los impuestos directos (-3,9%) e indirectos (-2,9%), puesto que su peso en los presupuestos es considerable (tabla I.27).

**Tabla I.27 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2012**  
Ingresos (miles de euros)

Capítulo	2008	%	2009	%	% var. 08-09	2010	%	% var. 09-10	2011	%	% var. 10-11	2012	%	% var. 11-12
I. Impuestos Directos	1.357.788	13,1	1.677.254	15,8	23,5	1.377.570	13,0	-17,9	2.009.603	20,0	45,9	1.931.044	19,9	-3,9
II. Impuestos Indirectos	2.862.365	27,6	2.401.745	22,7	-16,1	1.941.898	18,4	-19,1	2.837.327	28,2	46,1	2.753.730	28,3	-2,9
III. Tasas y Otros Ingresos	259.151	2,5	265.435	2,5	2,4	275.283	2,6	3,7	279.931	2,8	1,7	175.330	1,8	-37,4
IV. Transferencias Corrientes	4.946.040	47,6	4.869.679	46,0	-1,5	4.697.065	44,4	-3,5	2.903.132	28,9	-38,2	2.877.722	29,6	-0,9
V. Ingresos Patrimoniales	18.214	0,2	32.264	0,3	77,1	30.390	0,3	-5,8	27.197	0,3	-10,5	17.048	0,2	-37,3
<b>Total Ingresos corrientes</b>	<b>9.443.558</b>	<b>90,9</b>	<b>9.246.377</b>	<b>87,4</b>	<b>-2,1</b>	<b>8.322.206</b>	<b>78,7</b>	<b>-10,0</b>	<b>8.057.190</b>	<b>80,2</b>	<b>-3,2</b>	<b>7.754.874</b>	<b>79,7</b>	<b>-3,8</b>
VI. Enajenación de Inversiones Reales	122.157	1,2	124.600	1,2	2,0	119.565	1,1	-4,0	120.200	1,2	0,5	30.000	0,3	-75,0
VII. Transferencias de capital	669.151	6,4	661.278	6,2	-1,2	674.130	6,4	1,9	691.690	6,9	2,6	527.874	5,4	-23,7
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>791.307</b>	<b>7,6</b>	<b>785.878</b>	<b>7,4</b>	<b>-0,7</b>	<b>793.695</b>	<b>7,5</b>	<b>1,0</b>	<b>811.890</b>	<b>8,1</b>	<b>2,3</b>	<b>557.874</b>	<b>5,7</b>	<b>-31,3</b>
<b>Total Ingresos no Financieros</b>	<b>10.234.865</b>	<b>98,6</b>	<b>10.032.255</b>	<b>94,8</b>	<b>-2,0</b>	<b>9.115.901</b>	<b>86,2</b>	<b>-9,1</b>	<b>8.869.080</b>	<b>88,3</b>	<b>-2,7</b>	<b>8.312.748</b>	<b>85,5</b>	<b>-6,3</b>
VIII. Activos Financieros	2.839	0,0	2.861	0,0	0,8	2.971	0,0	3,8	7.874	0,1	165,1	21.482	0,2	172,8
IX. Pasivos Financieros	146.537	1,4	549.427	5,2	274,9	1.456.665	13,8	165,1	1.168.192	11,6	-19,8	1.393.819	14,3	19,3
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>149.376</b>	<b>1,4</b>	<b>552.287</b>	<b>5,2</b>	<b>269,7</b>	<b>1.459.636</b>	<b>13,8</b>	<b>164,3</b>	<b>1.176.067</b>	<b>11,7</b>	<b>-19,4</b>	<b>1.415.300</b>	<b>14,5</b>	<b>20,3</b>
<b>Total General</b>	<b>10.384.241</b>	<b>100,0</b>	<b>10.584.542</b>	<b>100,0</b>	<b>1,9</b>	<b>10.575.537</b>	<b>100,0</b>	<b>-0,1</b>	<b>10.045.146</b>	<b>100,0</b>	<b>-5,0</b>	<b>9.728.048</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El descenso en las transferencias de capital (-23,7%), tiene mayor repercusión que la reducción del 75% de los ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales. Finalmente, se presupuestó un 19,7% más en operaciones financieras.

En el capítulo de transferencias corrientes, figuran los ingresos procedentes del Fondo de Suficiencia, que desciende un 2,6% en 2012.

El análisis de los gastos presupuestarios atendiendo a su estructura muestra que las operaciones corrientes son el 80,9% del gasto y presentan un leve crecimiento del 0,7%, frente a las operaciones de capital que disminuyen un 34,5%, y que representan el 12,8% del presupuesto. En cuanto a las operaciones financieras éstas crecieron un 80,7% (un 60,4% el año anterior) y los gastos financieros aumentaron un 43,3%, incremento este último ocasionado por el incremento de la deuda pública regional.

El mayor gasto en 2012 corresponde a Gastos de Personal, que representa algo más de un tercio del presupuesto total, seguido de transferencias corrientes, que recoge el 27,8% de los gastos, siendo el único capítulo que decrece dentro de las operaciones corrientes (*tabla 1.28*).

**Tabla I.28 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2012**  
**Gastos (miles de euros)**

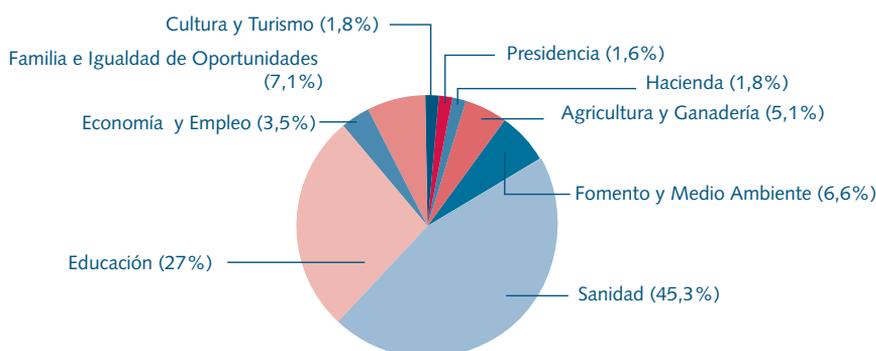
Capítulo	2008	% var. 07-08	2009	% var. 08-09	2010	% var. 09-10	2011	% var. 10-11	2012	% var. 11-12					
I. Gastos de Personal	3.478.429	33,5	3.586.187	33,9	3.707.872	35,1	3.4	3.532.260	35,2	-4,7	3.581.288	36,8	1,4		
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.066.181	10,3	1.069.430	10,1	1.079.872	10,2	1,0	1.131.088	11,3	4,7	1.246.305	12,8	10,2		
III. Gastos Financieros	71.900	0,7	88.705	0,8	186.708	1,8	110,5	233.879	2,3	25,3	335.088	3,4	43,3		
IV. Transferencias Corrientes	2.697.930	26,0	2.785.015	26,3	2.859.556	27,0	2,7	2.904.687	28,9	1,6	2.697.695	27,8	-7,1		
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>7.314.441</b>	<b>70,4</b>	<b>7.529.337</b>	<b>71,1</b>	<b>7.834.008</b>	<b>74,1</b>	<b>4,0</b>	<b>7.801.914</b>	<b>77,7</b>	<b>-0,4</b>	<b>7.860.375</b>	<b>80,9</b>	<b>0,7</b>		
VI. Inversiones Reales	1.611.582	15,5	1.612.141	15,2	1.248.666	11,8	-22,5	843.373	8,4	-32,5	450.387	4,6	-46,6		
VII. Transferencias de Capital	1.343.709	12,9	1.331.097	12,6	1.281.773	12,1	-3,7	1.061.207	10,6	-17,2	797.468	8,2	-24,9		
<b>Total Operaciones de capital</b>	<b>2.955.292</b>	<b>28,5</b>	<b>2.943.238</b>	<b>27,8</b>	<b>2.530.439</b>	<b>23,9</b>	<b>-14,0</b>	<b>1.904.580</b>	<b>19,0</b>	<b>-24,7</b>	<b>1.247.855</b>	<b>12,8</b>	<b>-34,5</b>		
<b>Total Operaciones no financieras</b>	<b>10.269.732</b>	<b>98,9</b>	<b>10.472.576</b>	<b>98,9</b>	<b>10.364.447</b>	<b>98,0</b>	<b>-1,0</b>	<b>9.706.494</b>	<b>96,6</b>	<b>-6,3</b>	<b>9.108.230</b>	<b>93,7</b>	<b>-6,2</b>		
VIII. Activos financieros	4.994	0,0	-75,7	7,100	0,1	42,2	76.228	0,7	973,6	1,7	127,8	314.133	3,2	80,9	
IX. Pasivos financieros	109.514	1,1	-9,0	104.866	1,0	-4,2	134.862	1,3	28,6	165.041	1,6	22,4	297.686	3,1	80,4
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>114.509</b>	<b>1,1</b>	<b>-18,7</b>	<b>111.966</b>	<b>1,1</b>	<b>-2,2</b>	<b>211.090</b>	<b>2,0</b>	<b>88,5</b>	<b>338.652</b>	<b>3,4</b>	<b>60,4</b>	<b>611.819</b>	<b>6,3</b>	<b>80,7</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>10.384.241</b>	<b>100,0</b>	<b>10.584.542</b>	<b>100,0</b>	<b>10.575.535</b>	<b>100,0</b>	<b>-0,1</b>	<b>10.045.145</b>	<b>100,0</b>	<b>-5,0</b>	<b>9.720.048</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,2</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Respecto a las transferencias corrientes en 2012, los más de 2.697 millones de euros consignados en este capítulo se reparten entre las transferencias referidas a la Política Agraria Común (7,9%), gasto farmacéutico (6,7%), Universidades (3,6%) y conciertos educativos (2,6%), y registraron variaciones respecto del año anterior del 0,7%, -16,9%, -1,6% y -6,3% respectivamente.

Por lo que se refiere a la clasificación orgánica del gasto presupuestado, y una vez eliminados los importes asignados a las Cortes de Castilla y León, a la Deuda Pública, a la Política Agraria Común (PAC) y al Consejo Consultivo, la estructura sigue siendo similar a la de ejercicios anteriores en cuanto al peso de las principales Consejerías en el gasto total. Son las Consejerías de Sanidad y de Educación las que absorben la mayor parte del presupuesto de gastos, con un 45,34% y un 26,97% respectivamente, mientras que las Consejerías con menor peso económico son Cultura y Turismo (1,84%), Hacienda (1,82%) y Presidencia (1,63%) (figura I.7).

**Figura I.7** Clasificación orgánica del gasto, 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El análisis del gasto según la clasificación funcional muestra cómo los gastos en asistencia sanitaria, con un 33,53%, y en enseñanza, con un 19,23%, son los programas que más gasto absorben (a pesar de haber disminuido respecto a 2011), seguidos de la mejora de las estructuras agrarias y el sistema productivo (11,81%), los servicios sociales (6,59%), deuda pública (6,28%), investigación aplicada (2,51%) y fomento del empleo (2,13%) (tabla I.29).

**Tabla I.29** Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por Programas, 2012 (miles de euros)

Subgrupos de Programas	Total	% total	% var. 11-12
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	610.894,3	6,28	56,98
111 Admón. Gral. de Justicia	177,1	0,00	-77,02
131 Admón. Gral. Seg. y Prot. Civil	12.525,8	0,13	1,08
212 Pens. y Otras Prest. Econ.	164.166,8	1,69	-3,78

Continúa

Continuación

Subgrupos de Programas	Total	% total	% var. 11-12
231 Servicios Sociales	640.864,0	6,59	-8,50
232 Promoción Social	23.250,4	0,24	-9,57
241 Fomento del Empleo	207.355,2	2,13	-33,7
261 Vivienda y Urbanismo	72.344,4	0,74	-76,87
311 Admón. Gral. de Sanidad	68.333,7	0,70	-0,24
312 Asistencia Sanitaria	3.259.477,1	33,53	-0,57
313 Asist. y Planif. Sociosanitaria	76.651,8	0,79	-9,88
321 Admón. Gral. de Educación	39.767,7	0,41	-19,26
322 Enseñanza	1.869.299,4	19,23	-6,19
331 Admón. Gral. de Cultura	17.422,0	0,18	-8,29
334 Promoción Cultural	54.411,5	0,56	-20,42
336 Deportes y Educación Física	15.190,3	0,16	-25,54
337 Arqueol. y Prot. Patrimonio Hco-Artístico	18.060,4	0,19	-22,30
411 Admón. Gral. Agricult. y Ganad.	61.409,5	0,63	-5,95
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Pro.	1.147.726,5	11,81	-3,47
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Al.	130.108,8	1,34	-8,05
414 Desarrollo Rural	53.953,7	0,56	-45,26
421 Admón. Gral. de Industria	36.590,3	0,38	6,95
422 Desarrollo Empresarial	163.443,7	1,68	161,42
423 Fomento de la Minería	8.854,5	0,09	2,01
425 Energía	3.738,3	0,04	-23,98
431 Comercio	12.129,3	0,12	-30,08
432 Turismo	27.420,6	0,28	-29,94
451 Admón. Gral. Infraest. Básicas	92.451,1	0,95	-6,15
452 Recursos Hidráulicos	24.739,6	0,25	-28,12
453 Transporte	129.990,5	1,34	-25,63
456 Actuaciones Medioambientales	118.863,4	1,22	-17,40
467 Investigación Aplicada	243.849,1	2,51	9,71
491 Comunicaciones	53.457,0	0,55	-43,61
492 Consumo	4.005,7	0,04	-14,19
911 Alta Dirección de las Cortes	25.292,3	0,26	-12,50
912 Alta Dirección de la Junta	11.121,4	0,11	-28,68
921 Servicios Grales. y Función Pública	40.372,7	0,42	-37,71
923 Servicios Grales. de Hacienda	47.526,2	0,49	61,07
924 Participación Ciudadana	429,9	0,00	-89,65
931 Política Económica y Presupuestaria	22.395,9	0,23	1,18
932 Gestión del Sistema Tributario	10.133,9	0,10	-12,58
941 Transferencias a Corporaciones Locales	99.852,6	1,03	-23,16
<b>Total General</b>	<b>9.720.048,4</b>	<b>100,00</b>	<b>-3,24</b>

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Del estudio del presupuesto inicial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2012 se aprecia un ahorro bruto negativo, es decir, la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos por operaciones corrientes, por importe de 105,5 millones de euros. Además, el saldo de las operaciones de capital fue también negativo, por importe de 690 millones de euros, generándose un déficit presupuestario no financiero de 795,5 millones de euros. Si a esta cantidad se añade el saldo negativo de la variación de activos financieros (297,7 millones de euros), el presupuesto inicial de 2012 presenta una necesidad de endeudamiento de 1.088,1 millones de euros.

Si se analiza la liquidación del presupuesto (con datos hasta 2011), en la vertiente de ingresos cabe señalar que éstos se redujeron un 7,9% en términos globales con respecto a 2010. Las operaciones corrientes alcanzaron el 81,5% del total (disminuyendo un 7,8% respecto a 2010), las operaciones de capital representaron un 5,4% (con un descenso del 30,5%) y las operaciones financieras representaron el 13,2% de los derechos reconocidos (con una reducción interanual del 7,9%).

En la vertiente de gastos, la reducción con respecto a 2010 alcanzó el 14,3%. Las operaciones corrientes supusieron el 84,6% del total de obligaciones reconocidas (con una reducción del 5,7%), las operaciones de capital representaron el 12,8% del total (con un descenso del 47,9%) y las operaciones financieras el 2,6% del total (registrando un incremento del 9,7% respecto a 2010).

Por último, el análisis del grado de ejecución de los presupuestos muestra resultados por debajo de las previsiones, tanto en los ingresos (93,08%) como en los gastos (90,18%). En el caso de los ingresos, el grado de ejecución se situó por encima del 100% en el caso de las operaciones financieras y por debajo en el resto de partidas. Por su parte, en cuanto a gastos, el grado de ejecución superó el 100% en el capítulo I, porcentaje que no responde a un aumento de los salarios ni tampoco a nuevas contrataciones de personal, sino a una adecuación del presupuesto inicial a los gastos reales efectivos de personal.

Al igual que en años anteriores, en 2012 se registró una reducción en los presupuestos de las entidades locales. Las Diputaciones Provinciales han experimentado una disminución en sus presupuestos del 12,3%, tras el 9,4% de reducción en 2011, mientras que los Ayuntamientos han mantenido por cuarto año consecutivo la tendencia descendente, con una disminución del 6,6%.

Continúa en 2012 la pérdida de participación relativa de las Diputaciones Provinciales en el conjunto de las Administraciones Públicas Territoriales, que ha pasado de representar en el año 2007 un 7,4% del total de las Administraciones Públicas Territoriales más representativas, a un 6% en 2012 (*tabla I.30*).

**Tabla I.30 Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales: Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Comunidad Autónoma, 2007-2012**  
(miles de euros)

	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Diputaciones Provinciales	882.899	7,4	922.295	7,1	939.676	7,2	861.041	6,7	780.284	6,4	684.436	6,0
Ayunt. de más de 20.000 hab.	1.452.277	12,1	1.643.926	12,7	1.557.883	11,9	1.488.750	11,5	1.305.552	10,8	996.682	8,7
Comunidad de Castilla y León	9.652.453	80,5	10.384.241	80,2	10.584.542	80,9	10.575.537	81,8	10.045.146	82,8	9.720.048	85,3
Administraciones Territoriales	11.987.628	100,0	12.950.462	100,0	13.082.101	100,0	12.925.328	100,0	12.130.983	100,0	11.401.166	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos corrientes de las Diputaciones Provinciales se redujeron un 5,1% por la disminución de las transferencias corrientes (-6,2%), de los impuestos directos (-2,8%) y de los impuestos indirectos (-4,5%). Tan solo crecieron las tasas y otros ingresos. Las operaciones de capital y los ingresos financieros también decrecieron, en un 51,3% y un 11,1% respectivamente.

Dentro de los ingresos, han ganado peso las partidas corrientes hasta representar el 89% de los ingresos totales (82,3% en 2011), mientras que las operaciones de capital se han reducido desde el 15,2% del ejercicio anterior a un 8,4%, y los ingresos financieros se mantuvieron en un 2,5%.

El capítulo de transferencias corrientes sigue siendo el más importante de entre los ingresos, llegando a representar el 68,2% del presupuesto consolidado conjunto (63,8% en 2011), seguido de las tasas (10,6% del total) y de las transferencias de capital (7,2% del total).

Respecto al gasto de las Diputaciones Provinciales, todas las partidas se redujeron en 2012 respecto al año anterior (con la excepción de los gastos financieros, que crecieron un 12,2%). El 91,1% de los recursos se destinaron a operaciones no financieras y el 8,9% a operaciones financieras. Además, el 73,6% del presupuesto total se destina a operaciones corrientes, frente al 17,4% de las operaciones de capital.

Desde el punto de vista de la clasificación funcional (*cuadro 1.6.4-7 del Tomo I*) los datos presupuestados se clasifican teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir con los gastos, atendiendo a los criterios establecidos en la estructura presupuestaria de aplicación en cada ejercicio. La función que mayores recursos absorbe en promedio para el conjunto de Diputaciones Provinciales es en 2012 la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 31,64% del presupuesto total. En segundo lugar se sitúa la función Actuaciones de Carácter General (19,8%) que, junto con los Servicios Públicos Básicos (14,3%), y las Actuaciones de Carácter Económico (14,4%) conforman el grueso del gasto por funciones. El resto de funciones, la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (10,4%) y la de Deuda Pública (9,4%), tienen un menor peso dentro del global del presupuesto. Respecto del ejercicio anterior, la función que más crece es la Deuda Pública (18,4%), seguida por las Actuaciones de Protección y Promoción (15,4%). La mayor reducción es la experimentada por los Servicios Públicos Básicos (-20,8%), seguida de la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (-11,1%).

Los quince grandes ayuntamientos de Castilla y León (de más de 20.000 habitantes) aprobaron para el ejercicio 2012 unos presupuestos consolidados que alcanzaron los 1.218,9 millones de euros, lo que supone un descenso respecto al año 2011 del 6,6%. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 944 euros, frente a los 1.007 euros del ejercicio 2011.

La Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos figura en el *cuadro 1.6.4-13 del Tomo I*, en el que se observa que la mayor proporción de gasto se destinó a Servicios Públicos Básicos (39,4%). Todas las funciones experimentaron reducciones excepto las de carácter general y la deuda pública.

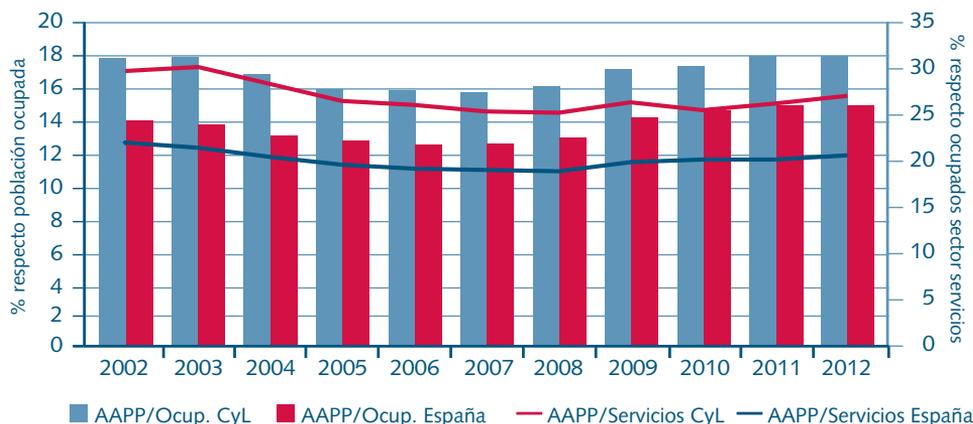
El Capítulo I de gastos recoge los gastos del personal al Servicio de la Administración Autónoma (que aumentan un 1,4% en 2012), el 37,8% de las Diputaciones Provinciales (se reducen un 3,6% en 2012) y el 37,4% de los mayores Ayuntamientos de Castilla y León (se reducen un 2,5% en 2012).

Según los datos del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un total de 171.769 personas (un 3,81 % menos que en 2011) constituyen los efectivos al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla y León, y representan el 6,4% del personal al servicio de las Administraciones Públicas en toda España. La reducción de 6.808 personas registradas en Castilla y León (-3,81%) aproxima ese número al existente en 2008, mientras que en España se produjo un descenso del 0,16%, con 4.262 efectivos menos.

Según estos datos, el ratio de empleados públicos respecto a la población en Castilla y León es de 6,74 trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas por cada 100 habitantes, mientras que la media nacional es de 5,68 empleados públicos por cada 100 habitantes.

En términos de población ocupada, el número de empleados públicos en Castilla y León representó el 18,2% (frente al 18,1% en 2011) y el 15,5% en España (14,86% en 2011) (figura 1.8).

**Figura 1.8 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios, en Castilla y León y en España, 2002-2012**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por lo que a la distribución de empleados por niveles de la Administración respecta, la que absorbe un mayor número de efectivos es la Administración Autonómica, con el 50,6%, seguida por la Administración Estatal, con el 23,9% de los efectivos, y por la Administración Local, con el 20,4%, mientras que el 5% restante se encuentra adscrito a las Universidades Públicas de la Comunidad (tabla 1.31).

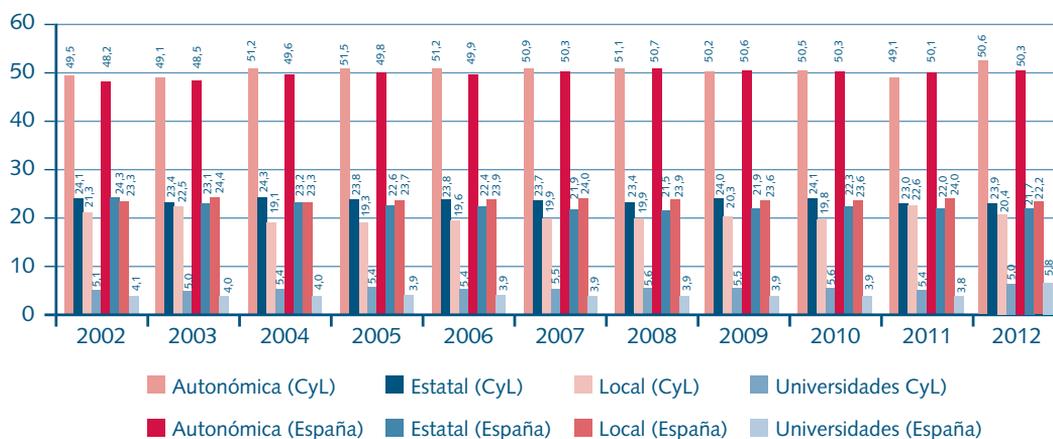
**Tabla I.31 Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2012**

	Total AAPP	CyL		Estatal		Local		Universidades	
		efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
Ávila	11.510	6.328	55,0	1.937	16,8	3.119	27,1	126	1,1
Burgos	24.190	11.674	48,3	6.753	27,9	4.679	19,3	1084	4,5
León	30.521	14.332	47,0	8.357	27,4	6.519	21,4	1.313	4,3
Palencia	11.744	6.197	52,8	3.149	26,8	2.179	18,6	219	1,9
Salamanca	24.916	11.345	45,5	5.446	21,9	4.957	19,9	3.168	12,7
Segovia	12.233	6.175	50,5	2.794	22,8	3.067	25,1	197	1,6
Soria	8.011	4.747	59,3	1.490	18,6	1.604	20,0	170	2,1
Valladolid	36.928	19.301	52,3	9.297	25,2	6.180	16,7	2.150	5,8
Zamora	11.716	6.879	58,7	1.844	15,7	2.795	23,9	198	1,7
<b>Total CyL</b>	<b>171.769</b>	<b>86.978</b>	<b>50,6</b>	<b>41.067</b>	<b>23,9</b>	<b>35.099</b>	<b>20,4</b>	<b>8.625</b>	<b>5,0</b>
<b>España</b>	<b>2.685.837</b>	<b>1.351.883</b>	<b>50,3</b>	<b>581.861</b>	<b>21,7</b>	<b>597.212</b>	<b>22,2</b>	<b>154.881</b>	<b>5,8</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cuanto a la evolución del personal al servicio de las Administraciones Públicas a lo largo de los últimos años, se observa que la Administración de la Comunidad Autónoma representa de forma sostenida en torno al 50% dentro del conjunto de las Administraciones. La Administración Estatal se mantiene estable en torno al 24%, mientras que la Administración Local viene representando un 20% y las Universidades Públicas muestran una participación en torno al 5% en el total de efectivos de las Administraciones Públicas (figura I.9).

**Figura I.9 Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León y España, 2002-2012**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

Por Orden AYG/624/2011, de 3 de mayo, se convocaron las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León correspondientes al año 2011 (tabla I.32).

**Tabla I.32 Líneas directas de ayuda a industrias agroalimentarias, 2011 (euros)**

Línea	Nº de expdtes.	Psto. inicial del proyecto	Informe específico				
			Ordinario	Nuevos retos		Total	
			Inversión auxiliable	Cuantía máxima	Inversión auxiliable	Cuantía máxima	Inversión auxiliable
S11	270	196.714.812,33	170.919.109,84	25.775.564,34	10.770.598,33	1.683.293,79	181.689.708,17
S13	7	3.104.962,02	3.461.344,03	1.147.777,01			3.461.344,03
S15	1	192.569,49	207.993,26	83.197,30			207.993,26
S17	70	679.998.181,31	158.540.376,14	19.625.556,45			158.540.376,14
S21	10	5.642.895,78	4.813.795,93	3.851.036,73			4.813.795,93
<b>Total</b>	<b>358</b>	<b>885.653.420,93</b>	<b>337.942.619,20</b>	<b>50.483.131,83</b>	<b>10.770.598,33</b>	<b>1.683.293,79</b>	<b>348.713.217,53</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La línea S11, Ayuda al aumento del valor añadido de las producciones agrícolas y forestales, concentra el mayor número de expedientes, 270 (un 75,4% del total), mientras si se considera el presupuesto inicial de los proyectos es la línea S17, Ayudas a la inversión agraria, silvícola y alimentaria, la que absorbe la mayor cuantía, 679.998.181,31 euros (76,8% del total). Se observa un claro predominio de estas dos líneas de ayuda sobre el resto, pues suman el 97,6% del total de inversión auxiliable. Cabe destacar el importe de la subvención auxiliable por proyecto correspondiente a la línea S17, que ascendió a 2.264.862,52 euros frente a una media de 974.059,27 euros por proyecto para el conjunto de ayudas consideradas.

Teniendo en cuenta los sectores beneficiarios de las ayudas, se observa que más de la mitad de los expedientes resueltos corresponden a tres sectores, Frutas y hortalizas (21,5% del total), Cárnico (17,3%) y Lácteo (12,8%).

La distribución provincial de las ayudas a las industrias agroalimentarias, deja ver que fue Valladolid la provincia con mayor número de expedientes resueltos (27,1% del total), seguida de lejos por Burgos (15,1%), León (10,6%) y Salamanca (10,3%). También es Valladolid la provincia con mayor inversión auxiliable (19,6% del total).

El Consejo del Instituto Tecnológico Agrario, adoptó el Acuerdo de 12 de septiembre de 2012 por el que se aprobó la convocatoria para la concesión de préstamos a la industria alimentaria de Castilla y León en el ejercicio presupuestario 2012.

Los expedientes resueltos favorablemente, ascendieron a un total de 50 en 2012 (frente a los 44 del año 2011, un incremento del 13,6% en términos relativos). El importe total de los préstamos concedidos fue de 29.238.119,76 euros (un 9,1% más que el año anterior), y el importe medio de dichos préstamos alcanzó los 584.762,40 euros (un 4% inferior a la cifra de 2011).

En 2012 fue la provincia de Valladolid la que concentró la mayor parte de los préstamos analizados en este apartado, con el 28% de los expedientes aprobados, y el 35,1% del importe total concedido.

La Junta de Castilla y León, con la finalidad última de posibilitar la financiación de las inversiones de las empresas de la Comunidad, autorizó a la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial a suscribir un contrato de financiación con el BEI que se destinará a financiar inversiones empresariales innovadoras e incremento de capital circulante permanente.

En 2012 se duplicó el número de préstamos BEI formalizados con respecto a 2011 (10 frente a 5). Las necesidades financieras de los proyectos para los que se formalizaron préstamos ascendieron en 2012 a 172.336.518 euros, más del triple que el año anterior, y en cuanto al importe de los préstamos, en 2012 éste se multiplicó por más de 4, alcanzando los 83.579.588 euros. Se formalizaron préstamos BEI en seis provincias de Castilla y León, destacando Burgos, provincia a la que corresponden 5 de los 10 préstamos formalizados, y que recibió un 87,2% del importe total de esos préstamos (*tabla I.33*).

**Tabla I.33 Préstamos BEI, distribución por provincias, 2011-2012**

	Expedientes (nº)		Necesidades financieras (euros)		Importe préstamos (euros)	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Burgos	4	5	37.993.699	151.775.840	14.333.000	72.899.203
León		1		5.996.862		2.998.431
Palencia		1		6.744.102		3.500.000
Salamanca		1		3.400.000		1.700.000
Segovia		1		1.459.200		1.021.440
Valladolid	1	1	11.620.000	2.960.514	5.800.000	1.460.514
Total	5	10	49.613.699	172.336.518	20.133.000	83.579.588

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *Programa ADE Financia* tiene como objetivo dinamizar la actividad empresarial en Castilla y León dando respuesta al problema de financiación de las empresas, poniendo especial énfasis en PYMEs.

La Junta de Castilla y León, a través de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial, y con la colaboración de IBERAVAL y las quince entidades financieras firmantes del convenio, ha gestionado el programa ADE Financia 2012, a través del cual se habilitan préstamos avalados para las pymes y autónomos por valor de 60 millones de euros.

En la distribución por sectores de las operaciones del programa ADE Financia, cabe señalar que en 2012 aparecen 17 expedientes del sector de la construcción (sector que en 2011 no figuraba entre los beneficiarios) (*tabla I.34*).

Como ya ocurriera en 2011, también durante 2012 fueron los sectores de Comercio e Industria los mayores beneficiarios del programa ADE Financia, absorbiendo un 71,9% de los expedientes totales, el 75,8% de la inversión total, el 75,4% del importe de los préstamos y el

74,1% de los intereses bonificados. Llama la atención que, mientras el número de expedientes del sector Comercio casi duplica a los de la Industria (45,9% y 26%), sin embargo para el resto de indicadores considerados (inversión, importe de los préstamos y bonificación de intereses) los porcentajes son muy similares, lo que significa que los proyectos del comercio son de menor dimensión que los proyectos industriales.

El porcentaje medio de inversión cubierta con los préstamos concedidos ascendió al 92,6%, correspondiendo el más elevado (100%) al sector Turismo, y los más bajos (88,3% y 88,4%) a proyectos del sector de Construcción y de la Industria.

**Tabla I.34 Programa ADE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2012 y 2011**

Sectores	Nº expdtes.	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación de intereses
<b>2012</b>				
Comercio	180	17.273.000,00	16.559.000,00	624.446,31
Industria	102	16.818.900,00	14.863.900,00	577.391,07
Servicios	60	5.316.000,00	4.880.000,00	181.791,38
Turismo	33	3.696.000,00	3.696.000,00	173.863,99
Construcción	17	1.875.000,00	1.655.000,00	64.695,40
<b>Total</b>	<b>392</b>	<b>44.978.900,00</b>	<b>41.653.900,00</b>	<b>1.622.188,12</b>
<b>2011</b>				
Comercio	191	21.570.430,54	19.702.900,00	730.626,98
Industria	77	14.099.613,12	11.910.200,00	390.765,36
Servicios	115	19.659.409,20	8.848.700,00	328.889,67
Turismo	42	13.428.770,59	6.475.800,00	328.598,22
<b>Total</b>	<b>425</b>	<b>68.758.223,45</b>	<b>46.937.600,00</b>	<b>1.778.880,23</b>

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Las variaciones interanuales correspondientes a los productos que se han mantenido en 2012 con respecto a 2011 muestran decrecimientos en todos los casos. Especialmente llamativos resultan los descensos registrados en la inversión correspondiente a Comercio y artesano (-96,7%), Póliza de crédito (-96,3%) e I+D (-90,6%), en los préstamos concedidos en Póliza de crédito (-95,9%) y en Comercio y Artesano (-95,6%), y en la bonificación de intereses de estos dos últimos productos (repectivamente -94,6% y -92,7%).

Los resultados del Fondo de Capital Riesgo Tecnológico, (fondo público-privado, de gestión privada) se muestran en la *tabla I.35*.

**Tabla I.35 Fondo de Capital Riesgo Tecnológico, distribución por provincias y por sectores 2011-2012 (euros)**

	Nº expdtes.		Aportación		Inversión total	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
<b>Provincias</b>						
León	0	1	0	500.000	0	1.500.000
Valladolid	0	1	0	500.000	0	500.000
Soria	1	0	1.500.000	0	1.500.000	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>2.000.000</b>
<b>Sectores</b>						
Sanitario	1	0	1.500.000	0	1.500.000	0
Veterinario	0	1	0	500.000	0	1.500.000
Bioteología	0	1	0	500.000	0	500.000
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>2.000.000</b>

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Durante 2012 se resolvieron dos expedientes, correspondientes a las provincias de León y Valladolid y a dos sectores, Veterinario y Bioteología, con una aportación de 500.000 euros cada uno de ellos y una inversión total que ascendió a 2.000.000 euros. Estos resultados muestran un crecimiento con respecto a 2011, año en que se resolvió un único expediente, correspondiente al sector sanitario que contó con una aportación de 1.500.000 euros, 100% de la inversión total.

Para favorecer la inversión privada en proyectos empresariales, la Agencia cuenta con la *Red Business Angels (BANCAL)* como red de inversores privados, que ofrece a los mismos una cartera de servicios, una etapa de acompañamiento e información y facilita el contrato entre emprendedor e innovador. En 2012, esta red atendió 62 proyectos de los que 20 se presentaron a inversores.

Por lo que se refiere a la actividad de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, en 2012 se han finalizado los polígonos de Arévalo (fase 1), Baltanás, Babilafuente y Villacastín, lo que representa sacar al mercado de suelo industrial más de 2,3 millones de metros cuadrados. A 31 de diciembre de 2012, la superficie real bruta de suelo industrial en el conjunto de la Comunidad, ascendía a 34,8 millones de metros cuadrados, y la superficie real disponible a un total de 4,6 millones de metros cuadrados.

En 2012 no hubo ningún nuevo polígono en ejecución de obras, puesto que ya estaban en esta fase el año anterior.

La situación de la superficie industrial de titularidad SEPES en la Comunidad Autónoma en 2012 muestra una superficie disponible para venta a finales de 2012 que ascendía a 716.677,56 metros cuadrados distribuidos en 284 parcelas pertenecientes a 11 polígonos diferentes.

Del análisis de estos datos y su comparación con los correspondientes a 31 de diciembre de 2011, se deduce que la superficie disponible se redujo un 9,9% y el número de parcelas un 5,3%. En todos los polígonos, excepto en cuatro (Allende Duero, Vega de Santa Cecilia, Sancti-Spiritus y Béjar Industrial) se vendieron parcelas de suelo industrial durante 2012.

La empresa CEEICAL (Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A.) actúa en tres áreas funcionales: creación de empresas, gestión de centros de empresas y área de información empresarial y servicios a empresas.

Los resultados correspondientes al ejercicio 2012 fueron diferentes en las distintas Áreas. Así, en el área de Generación de recursos, se observan reducciones en todos los indicadores analizados, tanto en el caso de las actuaciones de asesoramiento a empresas ya existentes (que se redujeron un 42,8%), como en el caso de asesoramiento a emprendedores (-19,6%). Del mismo signo resultó ser la variación en el caso de las aplicaciones "Emprendiendo" (-44,8%), área en la que se produjo la mayor reducción.

En sentido contrario evolucionaron las visitas realizadas a los sistemas telemáticos de apoyo a emprendedores, que pasaron de 70.494 en 2011 a 697.198 en 2012. No obstante, este interés no parece corresponderse con la generación real de nuevas actividades.

El análisis de las principales actuaciones de ADE INTERNACIONAL EXCAL durante 2012, permite observar en el Área de Información un crecimiento del número de informes (47%) que contrasta con el decrecimiento habido en el año anterior (-24%) y, por el contrario, las consultas descendieron (-12%) cuando en 2011 se había incrementado significativamente su número (50%). No varió el número de boletines electrónicos que al igual que el año anterior fue de 24 (tabla I.36).

Por lo que se refiere al Área de Promoción, se incrementaron el número de acciones (10%) al contrario de lo ocurrido en 2011, aumentando en igual porcentaje el número de países que han realizado acciones; el resultado fue negativo en el caso del número de participaciones empresariales (-15%).

En esta Área, durante 2011, se recogían como actividades de esta naturaleza las que se encuadran en el Programa de Apoyo a Consolidación de Ventas. En el año 2012 se suprimió ese programa.

**Tabla I.36 Principales actuaciones realizadas por ADE Internacional EXCAL, 2011-2012**

	2011	2012	% var. 12-11
<b>Área de Información</b>			
Informes	46	68	47
Consultas	2.619	2.306	-12
Boletines electrónicos	24	24	0
Asesoramiento en promoción		206	
<b>Área de promoción</b>			
Número de acciones	160	177	10
Número de participaciones empresariales	1.656	1.411	-15
Países en los que se han realizado acciones	30	33	10

*Continúa*

Continuación

	2011	2012	% var. 12-11
<b>Planes de Consolidación de ventas</b>			
Número de acciones	123		
Número de participaciones empresariales	140		
Países en los que se han realizado acciones	33		
	<b>Promoción</b>		
	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Promotores	23	24	17
Destinos	18	18	17

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Las actuaciones de ADE Gestión SODICAL (SGECR) se mantuvieron en 2012 con la tendencia positiva que ha caracterizado la actividad de esta sociedad desde su inicio en el año 1983, habiéndose incrementado en el período 1983-2012 con respecto al período 1983-2011, tanto el número de operaciones (de 213 a 220), como el importe de las inversiones (de 95,8 millones de euros a 97,5 millones de euros). También creció en 2012 el total de fondos gestionados (de 60 millones de euros a 61,4 millones de euros).

Por sectores, las inversiones se mantuvieron en la misma cifra que en el período anterior en diez de los trece sectores considerados, y crecieron en los otros tres, en el sector Químico farmacéutico-Biotecnología (0,5 puntos porcentuales), en el sector Servicios a empresas, I+D, TIC (0,7 puntos porcentuales) y en Otras industrias transformadoras (0,5 puntos porcentuales).

Por su parte, IBERAVAL continuó la tendencia, ya observada en el año anterior, de reducción en el número total de operaciones y en el importe total de las mismas. Así, la actividad de esta sociedad de garantía recíproca, se redujo en un 11,6% en el número de operaciones y en un 4,4% atendiendo al importe total. En ambos conceptos una reducción mayor que la del año anterior.

Atendiendo a los diferentes sectores de actividad de las empresas avaladas, en todos ellos se redujo el número de operaciones, en una horquilla que va del -30% en construcción al -2,3% en el sector terciario (tabla I.37).

Atendiendo a las cuantías avaladas, solo el sector terciario al igual que en 2011, registró un modesto incremento del 0,8% (inferior al del año precedente).

**Tabla I.37 Evolución del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2011-2012**

		31/12/2011	31/12/2012	% var.	% partic. 2012
<b>Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa</b>					
Primario	Nº	389	322	-17,2	2,8
	Cuantía (euros)	15.513.777	15.070.610	-2,9	2,8
Industrial	Nº	2.015	1.838	-8,8	16,1
	Cuantía (euros)	122.485.459	119.650.908	-2,3	22,0
Construcción	Nº	3.661	2.561	-30,0	22,5
	Cuantía (euros)	104.985.887	80.791.694	-23,0	14,9
Terciario	Nº	6.826	6.670	-2,3	58,6
	Cuantía (euros)	325.539.650	328.198.803	0,8	60,4
<b>Total</b>	<b>Nº</b>	<b>12.891</b>	<b>11.391</b>	<b>-11,6</b>	<b>100,0</b>
	<b>Cuantía (euros)</b>	<b>568.524.773</b>	<b>543.712.015</b>	<b>-4,4</b>	<b>100,0</b>
<b>Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista</b>					
Entidades Crédito	Nº	4.891	5.251	7,4	46,1
	Cuantía (euros)	413.102.901	412.792.254	-0,1	75,9
Proveedores	Nº	249	188	-24,5	1,7
	Cuantía (euros)	4.358.043	3.669.540	-15,8	0,7
Admón. Publicas	Nº	7.554	5.931	-21,5	52,1
	Cuantía (euros)	147.171.983	126.926.572	-13,8	23,3
Otros	Nº	197	21	-89,3	0,2
	Cuantía (euros)	3.891.846	323.649	-91,7	0,1
<b>Total</b>	<b>Nº</b>	<b>12.891</b>	<b>11.391</b>	<b>-11,6</b>	<b>100,0</b>
	<b>Cuantía (euros)</b>	<b>568.524.773</b>	<b>543.712.015</b>	<b>-4,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

## Infraestructuras de Transporte y Telecomunicaciones

Al igual que en 2011, la situación de las infraestructuras viarias y ferroviarias en nuestra Comunidad Autónoma se caracterizó en 2012 por la contención de la inversión derivada de los ajustes presupuestarios aplicados por todas las Administraciones Públicas y que, como ya se señalaba en nuestro anterior Informe, se traduce en demoras en nuevas licitaciones, en los plazos de ejecución de las obras ya iniciadas, e incluso en la anulación de contratos de ejecución.

En este sentido, cabe señalar que no se ha producido ninguna modificación en la situación de la autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro, ni en las obras de adecuación, mejora y conservación del corredor norte (autovía A-1 y autovía A-2) y del corredor noroeste (autovía A-6), así como tampoco en las obras de mejora de la N-I. La autovía de Burgos a Aguilar de Campoo, A-73, la autovía de Palencia a Benavente, A-65, la autovía del Camino de Santiago, A-12 y la autovía Valladolid-León, A-60, la autovía Ponferrada-Orense, A-76, la autovía Ávila-Maqueda, A-40,

la autopista Dos Mares y la autovía Segovia-A-1 por N-110 no han experimentado ningún avance con respecto al año anterior.

En el caso de la autovía de la Plata, A-66, en 2013 se adjudicó la concesión de obra pública para la ejecución, conservación y explotación del tramo comprendido entre Benavente y Zamora.

La novedad en la autovía del Duero, A-11 en el año 2012 ha sido la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de la denominada "Alternativa Duero Norte", para el tramo comprendido entre Quintanilla de Onésimo (O) y Tudela Duero.

En 2012 se aprobó el expediente de información oficial y pública y el estudio de impacto del tramo IV dentro del tramo comprendido entre el límite de Navarra con La Rioja y Miranda de Ebro correspondiente a la autopista Dos Mares, AP-68.

Sobre las actuaciones en el medio urbano que se encuentran en ejecución, la única novedad en 2012 fue la entrada en servicio en el mes de diciembre del tramo León-Cembranos, N-630 (acceso sur).

El análisis de los datos relativos a las actuaciones comprendidas dentro del Plan Regional de Carreteras 2008-2020 muestran que en materia de autovías no se han registrado avances o modificaciones en ninguna de las vías estudiadas, salvo en la CL-626 en la provincia de León, en el tramo Villablino-Piedrafita, cuya ejecución ha sido descartada por la Declaración de Impacto Ambiental. En el caso de Nuevas Carreteras son dos las novedades, por una parte se rescindió el contrato de obras de la Conexión de la CL-629 con la N-623 en la provincia de Burgos, y por otra parte, entró en servicio la Conexión de la carretera LE-510 con la N-630 (puente sobre el río Esla) en la provincia de León.

En lo que se refiere a los Accesos a ciudades y desdoblamientos, al finalizar 2012 se habían redactado los estudios previos de todos los tramos contemplados salvo tres; el tramo entre Valladolid y Renedo (VA-140), el tramo entre Valladolid y Cabezón (VA-113) y el nuevo acceso en la conexión entre las carreteras CL-527 y N-122 en Zamora.

Por último, en cuanto a variantes de población, han sido muy pocas las variaciones registradas durante 2012 con respecto al año previo, únicamente cabe señalar que en la provincia de León, en la variante de Cabrillanes y en la variante de Truébano y Villasecino, ambas correspondientes a la CL-626, se disponía a finales de 2012 de la Declaración de Impacto Ambiental. La otra novedad afecta a la provincia de Valladolid, concretamente a la variante de Nava del Rey (CL-602), para la que se aprobó estudio informativo.

En cuanto a la situación de las principales vías ferroviarias de Castilla y León, y de las actuaciones en materia ferroviaria en el medio urbano, las principales novedades del ejercicio 2012 se han producido en el corredor de alta velocidad que conectará Madrid con Galicia, aunque también se ha registrado en otras líneas, concretamente en la línea Madrid-Segovia-Valladolid; en la línea Madrid-Hendaya en la que las actuaciones han afectado a tres tramos; en la línea Palencia-La Coruña; en la línea León-Gijón en la variante de Pajares; y en la línea Madrid-Salamanca.

Los resultados del conjunto de los cuatro aeropuertos de Castilla y León en 2012 (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) reflejan una importante reducción en la actividad aeroportuaria regional, que en los años previos había registrado un notable incremento. El número de pasajeros disminuyó un 23,9% respecto a 2011, el número de vuelos se redujo un 29,5% y el volumen de mercancías transportadas fue un 63,2% inferior.



**SES**

**RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I  
LA ECONOMÍA  
DE CASTILLA Y LEÓN  
EN 2012**



## RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I

### LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2012

#### Evolución de la economía regional

En la actualidad, las perspectivas sobre la economía española, y por tanto también sobre la economía regional, siguen estando condicionadas por la presencia de diversos factores de riesgo, algunos relacionados con el exterior como la evolución de la crisis institucional de la Unión Europea y las turbulencias de los mercados de deuda soberana, y otros con el interior, como la persistencia de la falta de crédito en circulación, el desarrollo de medidas adicionales de consolidación fiscal y la existencia de una elevada incertidumbre y una creciente falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones económicas y políticas.

En 2012 se observa un descenso de la tasa de ahorro de los hogares que indica la gravedad del impacto de la crisis sobre las economías domésticas. La pérdida de empleo, el aumento del paro, la menor tasa de cobertura del desempleo, la reducción salarial y la subida de precios y de impuestos han tenido claros efectos sobre la renta disponible de los hogares, con disminuciones de la tasa de ahorro y de los niveles de consumo e inversión.

En opinión de este Consejo, resulta necesario volver a prestar atención a las políticas que puedan cimentar el crecimiento sostenible en Castilla y León en el futuro más próximo, y tener muy presente que la implicación de los interlocutores económicos y sociales en la salida de la crisis es parte fundamental de la misma.

Durante la última etapa expansiva de la economía, el patrón de crecimiento de la misma se centró mucho en sectores de baja productividad, escaso valor añadido e intensivos en mano de obra poco cualificada, como la construcción y algunos servicios.

Una vez constatado que el modelo sectorial de crecimiento seguido durante el periodo de expansión, liderado por el sector de la construcción, además de ser insostenible, facilitó la acumulación de los desequilibrios macroeconómicos que condicionan la salida de la crisis, se trataría de encontrar una nueva estructura productiva con un mayor peso de los servicios, tanto del área privada como del área pública y la industria más avanzada tecnológicamente y con una mayor aportación de valor añadido.

A juicio de esta Institución, hay que favorecer la modernización del tejido y la actividad empresarial, incrementando el esfuerzo inversor que permita avanzar en la economía del conocimiento y de alto valor tecnológico, así como el desarrollo de infraestructuras para la ubicación

de empresas y parques tecnológicos tanto en el medio urbano como en el medio rural de nuestra Comunidad Autónoma. Este proceso debe de acompañarse de una reforma empresarial que favorezca un aumento del tamaño de las empresas de la Comunidad con el propósito de incrementar la competitividad de nuestro tejido productivo y la generación de empleo. La evolución de la productividad a lo largo de 2012 fue positiva, pero no se debe olvidar que este crecimiento está directamente relacionado con los menores niveles de empleo. El CES entiende que para que las mejoras en la productividad lleguen a tener un carácter estructural, resulta necesario un cambio en la composición sectorial de la producción, o bien una mejora en la eficiencia de la producción, principalmente basada en la innovación de productos y procesos.

El CES considera que si queremos crecer y ser competitivos es necesario incrementar la productividad pero sin deteriorar la calidad del empleo ni reducir los derechos laborales. Sólo así se conseguirá impulsar la demanda agregada, tanto por el incremento del consumo de los hogares como por la mejora en la inversión empresarial.

En relación con lo anterior, el CES cree que el II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2010-2013, y la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015, como documentos consensuados, han de ser útiles para orientar las actuaciones a realizar. Asimismo, el Consejo entiende que debería redactarse un nuevo Acuerdo Marco, adaptado a la nueva situación económica e industrial.

El Consejo recomienda a la Junta de Castilla y León fortalecer el Diálogo Social, orientándolo de forma decisiva hacia las políticas de formación, protección social, empleo y competitividad.

El actual panorama económico sigue siendo preocupante, y el CES continúa apostando por un conjunto de actuaciones que combinen medidas de estabilidad presupuestaria, que actúen directamente sobre el equilibrio entre gastos e ingresos, con una política fiscal equitativa capaz de asegurar ingresos públicos necesarios para atender a los servicios públicos y para adoptar medidas de impulso y estímulo económico que empujen la recuperación del empleo a través del crecimiento económico. Dado que en los próximos años los objetivos del déficit público se han flexibilizado algo, debería usarse por parte de la Administración el margen de maniobra ampliado para impulsar esas medidas. En este sentido, al Consejo le parece importante que se mantengan los gastos e inversiones públicos que tienen mayor impacto social, tanto en términos de utilidad para los ciudadanos como en el potencial efecto corrector sobre el desempleo, que sigue siendo el principal problema de nuestra economía.

El Consejo recomienda la aprobación de un Plan Estratégico Regional sobre Responsabilidad Social Empresarial –tal como se ha ido recogiendo en los distintos acuerdos sobre esta materia en el marco del Diálogo Social– que deberá alentar la voluntad y las actitudes empresariales de compromiso social, laboral, medioambiental e intergeneracional. Todo ello, persiguiendo el compromiso, a través de diversas medidas, de todas las partes implicadas, empresarios y trabajadores, sin olvidar el papel de las Administraciones Públicas en esta materia, en la búsqueda de un nuevo modelo económico para la Comunidad, más sostenible, respetuoso con el medio ambiente y socialmente responsable.

## Agricultura y Ganadería

Para el CES la importancia cuantitativa y cualitativa del sector agrícola y ganadero, que representa una importante contribución al PIB regional y es, a su vez, el proveedor de productos agroalimentarios y agente fundamental en la conservación del medio natural y del patrimonio cultural en el medio rural, justifica sobradamente el apoyo desde la Administración Regional en su consideración de sector estratégico de la Comunidad, por ser un instrumento clave de fijación de la población en el medio rural.

El sector agrícola y ganadero está muy debilitado por la escasa rentabilidad, los desequilibrios de la balanza comercial de los productos agrarios, el envejecimiento de la población rural y las incertidumbres de la PAC, entre otras causas.

En atención a ese carácter estratégico, el CES considera urgente dar respuesta a las necesidades largamente puestas de manifiesto desde el sector a través de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) que, para este Consejo, han de ser el cauce formal de interlocución con las Administraciones Públicas y deben participar en todos los órganos consultivos agrarios del ámbito rural.

La viabilidad del sector requiere la modernización de las explotaciones agrarias dotándolas de infraestructuras y de una estructura y dimensión adecuadas para hacer posible que puedan competir en mejores condiciones ante las nuevas condiciones del mercado.

En relación con lo anterior cabe observar que, las ayudas directas provenientes de Fondo Europeos en 2012 en Castilla y León, en un alto porcentaje (el 33,20%) las han percibido mayores de 65 años. Para el Consejo, este dato da idea del envejecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias, que continúan estando concentradas en personas de más de 65 años. Otro dato a destacar es que en ese mismo año el porcentaje de perceptores de la esas ayudas directas en Castilla y León que tenían menos de 35 años sólo alcanzó el cuatro por ciento.

El CES entiende que para la correcta ordenación de las explotaciones agrarias y para asegurar su futuro, es necesario incorporar jóvenes como titulares de nuevas explotaciones o compartiendo la titularidad de las ya existentes, mejorar los modelos de producción, favorecer la integración de las mujeres como titulares de las explotaciones o cotitulares, diversificar las actividades agrarias innovando y buscando alternativas complementarias.

En opinión del Consejo, otra cuestión que puede mejorarse es terminar con la dispersión de normas autonómicas sobre aspectos muy diversos en materia agraria, que complica su conocimiento y consulta, así como dificulta su aplicación. Una compilación de normas en un texto único, añadiría seguridad jurídica en el sector y, en este sentido, el Consejo valora positivamente la iniciativa de la Junta de Castilla y León de elaborar una Ley Agraria que regule en un único texto la actividad agraria. En relación a este proyecto normativo, sería conveniente una orientación clara a favor de los agricultores y ganaderos a título principal (ATP), protagonistas del modelo social de agricultura mayoritario en nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, es de destacar que la defensa del ATP ha sido el eje central de las propuestas apoyadas unánimemente por el sector.

El CES confía en que la aplicación de actividades de investigación, desarrollo e innovación en los sectores agrario y agroalimentario, conforme a una estrategia previamente establecida y adaptada a las características de la Comunidad, ha de obtener buenos resultados al favorecer la competitividad de las explotaciones agrarias. Para la actividad investigadora en este ámbito, Castilla y León cuenta con Universidades públicas y privadas y con centros tecnológicos.

Dado que actualmente la Junta de Castilla y León está elaborando el *II Plan de Promoción y Comercialización de productos agroalimentarios para 2012-2015*, que vendrá a sustituir y dar continuidad al I Plan de 2008-2011, el Consejo recomienda apoyar el mismo desde la Administración Regional con una dotación presupuestaria acorde con sus objetivos e incorporar en él todas las previsiones que resulten de la futura Ley Agraria sobre producción y comercialización agroalimentaria como elemento de desarrollo de la misma, una vez esté vigente, porque la continuidad en estos Planes permitirá contar con un horizonte temporal necesario para afianzar resultados y permitir iniciativas a largo plazo.

Los avances en la reforma de la *Política Agraria Común (PAC)* durante 2012 fueron poco significativos y se centraron sobre todo en el debate sobre el marco financiero 2014-2020. El inicio de la fase final de la negociación se debería aprovechar para reorientar el uso de los fondos públicos de la UE con el objetivo de apoyar a los profesionales agrarios, hombres y mujeres que trabajan directa y personalmente en el campo y viven de esta actividad; profesionales que producen alimentos, de forma sostenible con el medio ambiente y manteniendo vivo el medio rural.

A partir del 2014 entrará en vigor una nueva regulación de la PAC, distinta a todas las anteriores, si bien esa campaña será considerada de transición hasta la correspondiente al 2015, donde se habrá de aplicar ese otro modelo de ayudas, una de cuyas novedades más importantes se relaciona con la totalidad de la superficie admisible, por lo que resulta fundamental su acotación, y que particularmente en el caso de los pastos se establezcan las relaciones que la vinculen con la existencia de carga ganadera. Por otra parte conllevará el establecimiento de diferentes niveles de apoyo entre regiones productivas a los efectos de paliar al máximo las pérdidas individualizadas, además de que se estrecharán los límites de la condicionalidad añadiéndosele lo que le afecta al uso del agua. La denominada Tasa Plana, o Pago Básico, propuesta por la nueva PAC, supone un cambio radical al respecto del vigente sistema de ayudas, derivándose de ella la desaparición de los derechos históricos que hasta ahora las revalidaban, pretendiéndose que todos los agricultores de la UE reciban una cuantía uniforme por hectárea, limitando también la cantidad que cada Estado miembro destine al régimen de pagos directos. Pero la más controvertida de las nuevas medidas es la llamada "greening", o Pago Ecológico, que se concederá a tenor de la realización de ciertas prácticas y diversificación de cultivos en determinadas superficies, como para los pastos permanentes, estando previsto para tal fin destinar el 30% del presupuesto anual, nacional o regional. Por otra parte, resulta muy decepcionante que las propuestas de la Comisión no contemplen instrumentos públicos efectivos para regular y estabilizar los mercados agrarios. Por el contrario, se sigue adelante con la desregulación, proponiendo eliminar cuotas de producción (azúcar y leche) y derechos de plantación (viñedo), sectores estratégicos para Castilla y León.

Para el CES, la reforma de la PAC debería introducir medidas de regulación y control de los mercados para evitar la volatilidad de los precios y conseguir que la mayor parte de la renta de los agricultores provenga de la venta del producto. Actualmente, el 70% de la renta de los profesionales agrarios viene por el mercado, y si no se consigue estabilizar los precios, los productores están abocados a vender por debajo de costes, lo cual es insostenible. Además, la PAC del mañana deberá recoger una apuesta decisiva por la preferencia comunitaria, un estricto control de las importaciones y las mismas condiciones sociolaborales, sanitarias y medioambientales para los productos de terceros países.

En cuanto al empleo en el sector agrario de nuestra Comunidad, solo uno de cada tres ocupados en él lo es por cuenta ajena, dato muy inferior a la media nacional, que probablemente tendrá que ver con el modelo y dimensión de las explotaciones y con nuestra tipología de cultivos y actividades ganaderas. El CES recomienda la introducción de nuevos productos y actividades agrarios ligados a la generación de mayores tasas de empleo en el sector, que contribuirá al logro de dos de los objetivos que desde esta Institución se vienen planteando de forma reiterada, que son la creación de empleo como elemento de dinamización económica y de crecimiento social, y el arraigo poblacional en las zonas rurales de la Comunidad como lucha contra la despoblación.

## Sector Agroalimentario

El CES entiende que el sector agroalimentario participa del mismo carácter estratégico que el sector primario y confía en las ventajas que puedan derivarse de articular un marco normativo común para las actividades agro-ganaderas y la agroalimentaria, que conectaría sectores estratégicos para la Comunidad, y permitiría valorizar los productos agrícolas y ganaderos, favoreciendo la adecuación de la oferta o la demanda, incrementando la calidad e impulsando su mejor comercialización.

Para el CES resulta incuestionable el valor que la industria agroalimentaria tiene para nuestra Comunidad, al ocupar una posición de liderazgo en el sector industrial regional tanto por cifra de negocios, como por su aportación al VAB de la industria manufacturera y al empleo, pero es que además este sector es motor económico en los núcleos rurales al estar vinculado a las principales producciones agrícolas y ganaderas de la Comunidad.

Esta Institución considera necesario que se siga apoyando al sector agroalimentario en su apuesta por la calidad y dada la especialización y variedad de productos en las que opera esta industria, las figuras de Calidad Diferenciada de la producción agroalimentaria son un buen instrumento para ello, así como lo viene siendo la marca de garantía Tierra de Sabor.

En momentos como el actual, con grandes dificultades de acceso al crédito, las ayudas que el *Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León* (ITACyL) viene prestando son un importante apoyo al sector agrario y agroalimentario, pues a través de avales a estos sectores y de préstamos, resultan una eficiente alternativa de financiación y, por ello, el CES cree que es necesario que el Instituto continúe con estos apoyos.

Parece adecuado a este Consejo recordar que la distribución comercial de productos de alimentación adquirió protagonismo durante 2012, porque a lo largo del año se discutió la reforma de la Ley de la cadena alimentaria. A este respecto, el CES considera conveniente la adopción de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, dado el impacto de la crisis en la demanda de los hogares y la fuerte competencia en precios que ha generado, no acabe recayendo en el primer eslabón de la cadena, que es el productor.

El sector de la distribución comercial agroalimentaria ha sido uno de los que mayores cambios ha experimentado durante los últimos años, entre los cuales se puede destacar la creciente concentración empresarial y una importante ganancia de cuotas de las marcas de distribuidor. La necesidad de ajustar márgenes comerciales para reducir los precios ha supuesto un aumento muy considerable de la competencia en la cadena de valor agroalimentaria, lo que se ha traducido en mejoras en la competitividad en la industria y superación de ineficiencias en la cadena de valor.

No obstante, el Consejo considera que estas nuevas estrategias de mercado de los servicios de distribución pueden, en su traslación hacia los eslabones anteriores de la cadena, dar lugar a situaciones de desequilibrio que perjudiquen a los operadores más vulnerables, en concreto las pymes productoras o transformadoras y recomienda por ello que desde la Administración Regional se pongan en marcha actuaciones de apoyo a estas pequeñas y medianas empresas, que las ayuden a competir en las mejores condiciones posibles.

Para ello, es imprescindible mejorar la capacidad negociadora del sector productor en la formación de los precios, para que éstos se fijen desde el primer eslabón hasta el consumidor, cubriendo los costes de producción, junto al desarrollo de una nueva legislación en el ámbito de la competencia que contemple las características específicas del sector agrario para garantizar que éste participe del valor añadido de sus productos, manteniendo unos márgenes comerciales razonables y unos niveles de renta dignos.

El CES reitera su recomendación por la que anima a establecer alianzas estables y a largo plazo, así como estrategias de cooperación entre los productores, la industria agroalimentaria y los distribuidores, con el fin de mejorar la competitividad del conjunto de la cadena de producción. Este planteamiento dará lugar a una mayor integración y sostenibilidad de todos los agentes implicados en el desarrollo de la cadena de valor agroalimentaria.

De igual forma, el Consejo insiste en la necesidad de impulsar medidas que ayuden a potenciar la labor comercializadora, tanto en el mercado nacional como en el mercado internacional. En este sentido, se valoran positivamente las distintas acciones impulsadas por la *Consejería de Economía y Empleo*, a través de la *Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización* y por la *Consejería de Agricultura y Ganadería*, relativas a la promoción de la industria agroalimentaria y vitivinícola de Castilla y León en el exterior.

## Industria y Energía

El CES mantiene su opinión sobre la necesidad de un cambio de modelo productivo en nuestra Comunidad, que pasa necesariamente por la modernización de los procesos productivos y por asentar una sólida base industrial para hacer posible una mayor diversificación sectorial.

El Consejo reitera la recomendación incluida en su Informe sobre la situación económica y social en 2011, según la cual, en ese cambio productivo basado en un mayor peso del sector industrial, corresponde a la Administración Pública propiciar las condiciones estructurales necesarias para ello, pero la inversión corresponde a la iniciativa privada, mediante un sistema basado en una gestión empresarial tecnológicamente eficaz y coordinada con los sectores, el desarrollo del mercado laboral más cualificado y una mejora en las condiciones de acceso a la financiación.

Por otra parte, junto a la necesidad de contar con nuevas empresas, es necesario afianzar la industria que ya está asentada en nuestra Comunidad para evitar que en estos momentos de grandes dificultades puedan surgir en las empresas planteamientos de deslocalización. De hecho, existen también pequeñas industrias de larga trayectoria local de producción y comercialización muy focalizada (maquinaria agrícola, pienso, cerámica, forjados, etc.), que podrían interconectarse en clusters para desarrollar estrategias compatibles y extender su ámbito de relaciones comerciales, a través de un sistema integrado de gestión y comercialización que aportará ventajas en los costes y facilitará la salida de productos a ámbitos territoriales exter-

nos. El Consejo reitera que es necesario implementar estrategias de anticipación en las distintas ramas productivas de nuestra industria que pudieran suavizar las consecuencias traumáticas de los procesos de reestructuración.

El CES cree que otras apuestas que pueden servir para aumentar el peso y la competitividad de la industria sobre el conjunto de la economía deben tratar de incentivar las inversiones destinadas a mejorar la eficiencia energética, la innovación, la exportación y la generación de empleo estable y de calidad.

El Consejo considera igualmente necesario que nuestra política industrial compatibilice actuaciones de carácter transversal (I+D+I, cualificación profesional, internacionalización, creación de empresas...) con otras de carácter sectorial que potencien una mayor diversificación productiva en sectores de alto valor añadido y mayor contenido tecnológico. En este sentido, al Consejo le parece que los clusters o asociaciones empresariales innovadoras pueden y deben ser una plataforma para el desarrollo de planes sectoriales donde empresas y agentes de innovación trabajen de forma coordinada para alcanzar mejoras competitivas.

Este Consejo considera fundamental que la industria regional sea competitiva a nivel internacional, tomando como punto de partida la Comunicación de la Comisión Europea "Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la realidad económica", donde se fija un objetivo político claro de que la industria represente el 20% del PIB europeo en 2020. Es pues necesaria una política que permita la persistencia en el tiempo de medidas que favorezcan la competitividad de la industria y permitan un crecimiento del peso de la industria en el PIB. En este sentido, es necesario referirse a dos aspectos fundamentales como son la regulación y la internacionalización:

- ▶ Es importante que se establezca un marco regulatorio estable que dé seguridad jurídica a los operadores y que permita amortizar las inversiones realizadas. Es imprescindible eliminar toda aquella normativa que suponga duplicidades y cargas innecesarias, además de simplificar procedimientos administrativos, así como garantizar el cumplimiento de toda la normativa mediante los mecanismos de inspección y control adecuados.
- ▶ Por otro lado, en materia de política industrial, una de las prioridades debe ser la apuesta por la internacionalización de nuestras empresas. Por ello, es necesario un esfuerzo presupuestario en este ámbito, especialmente para ayudas a las empresas a salir fuera del territorio nacional, así como para informar y formar a las PYMEs sobre cómo hacerlo.

El CES considera que el sector industrial es uno de los más afectados por la situación y de restricción crediticia que afecta al sector privado, puesto que las compras de este tipo de productos, muchos de ellos bienes de inversión o de consumo duradero, suelen ser con financiación crediticia. Además, a esta situación se sumó en 2012, el efecto del mayor deterioro de la renta disponible de los hogares afectando a la producción de bienes de consumo no duradero.

La debilidad del consumo interno, las desfavorables expectativas sobre la recuperación de la actividad económica y empresarial, las restricciones crediticias y el impacto de todo ello sobre la inversión explican la caída en la fabricación de automóviles, sobre todo de vehículos industriales de carga en 2012. La caída se moderó algo en los últimos meses del año con la puesta

en marcha del *Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (Plan PIVE)*, lo que lleva a este Consejo a recomendar que se valore la posibilidad de establecer algún tipo de incentivo en la medida de lo posible, que impulse la compra de vehículos nuevos, si bien desde el CES se considera que el verdadero problema está en la caída de renta de los hogares y, mientras éstas no se recuperen, será difícil la recuperación del consumo.

La automoción es un sector de gran importancia en Castilla y León por su aportación, tanto al VAB industrial como al empleo de la Comunidad, al tiempo que participa en un alto porcentaje en el comercio exterior regional. Por ello, el CES cree necesario continuar apoyando el compromiso del sector con la innovación, la formación y el empleo.

La persistencia de las dificultades de acceso al crédito por parte de determinadas empresas, especialmente las de menor tamaño, que constituyen la mayor parte del tejido industrial castellano y leonés, provoca caídas en la inversión que en el caso de la actividad industrial produce efectos a corto plazo sobre la capacidad de acompañar los cambios en la producción que imponen no ya los mercados, sino las empresas situadas en los eslabones más elevados de la cadena de valor de los productos

El CES considera que desde las Administraciones Públicas, debería darse una amplia difusión a las actuaciones de estímulo del desarrollo industrial mediante la financiación de proyectos de inversión para la mejora de la competitividad industrial o que contribuyan a la reindustrialización, buscando que todas aquellas empresas que estén pensando en invertir dispongan al menos de información sobre las posibilidades que existen.

En materia de energía, el CES considera fundamental fortalecer las políticas relacionadas con el incremento de la eficiencia energética, y continuar reforzando las políticas de fomento de las energías limpias en nuestra Comunidad y, en particular, mantener la apuesta por incentivar las tecnologías que utilizan recursos de biomasa como fuentes de energía renovable.

Esta Institución traslada su preocupación por las consecuencias del *Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos* ha tenido, tanto en el desarrollo de la generación de energías renovables como en la pérdida de actividad de una industria que tenía un prometedor futuro, por lo que recomienda a la Junta de Castilla y León la defensa de un sector muy importante para la economía de la Comunidad.

Por otra parte, el Consejo muestra una vez más su preocupación por la situación de la minería del carbón en nuestra Comunidad y reitera lo manifestado en anteriores ocasiones, defendiendo la sostenibilidad de este sector contradiciendo la idea de que se trate de un sector subvencionado, pues es evidente que actúa como palanca de otros sectores, facilitando el desarrollo y el crecimiento económico y vertebrando el territorio.

En opinión del CES existen muchos factores por los que se debería incluir en la definición del “mix energético español” al carbón autóctono, entre los que destacan su alto valor como “reserva estratégica” al tratarse del único recurso energético fósil en España; el alto grado de dependencia energética exterior de España asegurando así energía procedente de “fuentes diversas”; por su “carácter tractor” sobre otros sectores económicos; por el nivel de tecnificación muy avanzado en el proceso de extracción de mineral que ha alcanzado este sector en Castilla y León en particular, resultando muy competitivo con otros países productores de

carbón; así como por el hecho de que la demanda de carbón está aumentando en el contexto mundial, lo que garantiza un futuro para la minería del carbón a nivel global.

El CES traslada a la Junta de Castilla y León la necesidad de que, con carácter urgente y en el marco de sus competencias, intensifique el ejercicio de todo su poder institucional ante el Gobierno de España para defender este sector tan estratégico para nuestra Comunidad, así como defender el empleo en las cuencas mineras.

## Construcción

El CES quiere expresar su preocupación por las consecuencias económicas y en el empleo que han tenido el constante descenso en la edificación residencial y el incremento en el ritmo de descenso en las licitaciones, con retroceso en todos los niveles de Administración Pública, que se traslada a la pérdida continuada de obra civil.

Resultaría conveniente recuperar el dinamismo de la construcción (que ha pagado los excesos del pasado) para la reactivación económica, pues los efectos dinamizadores de este sector se trasladan a un amplio abanico de subsectores auxiliares. El CES considera necesaria una política pública de rehabilitación del parque de viviendas, de la extensión de las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE) en aquellos edificios que por su antigüedad puedan presentar deficiencias que requieran ser corregidas, o de ARIS de cascos históricos, para impulsar su reactivación y servir de acicate para que la inversión privada regrese al sector.

El CES cree necesario impulsar, hasta donde sea posible, la inversión pública en aquellos proyectos y estrategias más prioritarios, buscando nuevas vías de financiación, o bien contratos de colaboración público-privada, todo ello con el fin de aprovechar el carácter dinamizador que este sector supone para la economía y el empleo regional.

## Sector Servicios

Este sector, que tradicionalmente ha venido presentando una mayor resistencia en situaciones de crisis económica, ha dado en 2012 muestras de debilitamiento al presentar signos negativos en las cifras de cierre de año, aunque para la mayor parte de los analistas el retroceso ha sido menor que el observado en el resto de los sectores económicos.

La *Directiva de Servicios 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo*, las normas de trasposición al Estado y las correspondientes normas autonómicas, constituyen el marco regulador de los servicios que requería el nuevo escenario global de relaciones económicas.

El CES expresa su preocupación respecto del impacto de las medidas adoptadas para la reducción del déficit público autonómico sobre la calidad y el empleo en los servicios públicos esenciales, dada la importancia que este sector tiene en materia de cohesión social y en la generación de riqueza y empleo regional. En este sentido, este Consejo considera que por parte de la Administración Regional se debe garantizar al menos, el mismo nivel de prestación de los servicios públicos básicos, tales como la Educación, la Sanidad y los Servicios Sociales, asegurando los niveles de empleo y financiación a nivel presupuestario.

En cuanto al comportamiento del comercio, desde hace tiempo viene perdiendo establecimientos, ventas y puestos de trabajo, entre otros factores básicamente por la reducción del consumo, y es fácil observar en los núcleos urbanos un gran número de locales comerciales cerrados.

El cambio que se está produciendo (en particular para el pequeño comercio) de un modelo tradicional a otro más liberalizador (por trasposición de Directivas europeas), está siendo muy rápido y en un momento en el que el comercio se encuentra particularmente debilitado y, por ello, puede necesitar apoyos y asesoramiento, tal y como el Consejo ha tenido la oportunidad de manifestar en su Informe Previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 82/2006, de 16 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León. En todo caso, el CES solicita a la Administración Regional apoyo para el pequeño comercio como parte de la cultura y tradición de las ciudades de la Comunidad, además de ser imprescindible en la distribución comercial a los consumidores y una fuente importante de generación de empleo. La recuperación de este modelo comercial, inevitablemente pasa por recuperar empleo y crecimiento económico, pues sólo de esta manera se logrará aumentar el consumo.

En lo que se refiere al turismo regional, el Consejo considera necesario intensificar las campañas de atracción turística en ferias, foros telemáticos, presencia en redes sociales, etc., aprovechando los muchos recursos arquitectónicos, culturales, paisajísticos, gastronómicos, museísticos ..., al objeto de rentabilizar una oferta turística que continúa creciendo en la Comunidad en 2012 en número de establecimientos, de alojamientos turísticos y de plazas, así como de restaurantes.

## Tecnología e Investigación

El CES ha venido reconociendo en anteriores informes los esfuerzos que ha realizado Castilla y León en materia I+D+i, y que han contribuido a acercar a la Comunidad a la media nacional, a pesar de los peores resultados obtenidos en 2012. No obstante, preocupa a este Consejo la reducción en los presupuestos de los programas de I+D+i en los últimos años.

En los actuales momentos de crisis económica que fuerza a las empresas a competir en condiciones de mayor dureza en un mercado global, es cuando resulta más necesario contar con ventajas competitivas sostenibles, que les permitan ofrecer productos diferenciados y de alto valor añadido.

Este Consejo considera imprescindible que la Administración Regional continúe el papel de impulsora en materia de I+D+i, mediante iniciativas que contribuyan a la generación y transmisión del conocimiento, favoreciendo la incorporación de empresas al proceso de innovación a través de la participación en proyectos, actividades y programas de I+D+i, nacionales o de la UE. No obstante, no debe recaer toda la responsabilidad sobre la Administración Pública, pues también otros agentes como las propias empresas, las Universidades y otras instituciones privadas sin ánimo de lucro (fundaciones, centros subvencionados, etc.) comparten la responsabilidad de gestionar eficazmente la ejecución del gasto en I+D+i.

Para el CES, teniendo en cuenta la estructura del tejido empresarial de Castilla y León, es importante crear sistemas de economía de aglomeración (distritos industriales, clusters, redes de cooperación local, etc.) que permitan sumar ventajas de inversión y un mejor aprovechamiento de beneficios. Si somos capaces de crear una *masa crítica* de empresas, a partir de PYMEs, que permita el acceso de esas uniones a infraestructuras más sofisticadas, a la rotación de personal de alta cualificación, a aprovechar externalidades e inversiones y acceso a mercados que de forma individualizada les resultarían inaccesibles, se estaría abriendo un importante marco de actuación, aprovechando la suma de sus potencialidades.

Lo anterior no será posible sin la implicación del sector privado, que debe continuar la labor inicial de promoción y mediación de la Administración Regional, en la integración en los clusters, y en la interacción entre empresas y agentes para que no se pierda conocimiento en la fase de trasmisión del mismo. Partiendo del convencimiento de que el desarrollo en materia de I+D+i pasa necesariamente por aumentar el número y el tamaño de las empresas innovadoras y el gasto del sector privado en I+D, al Consejo le preocupa la disminución sostenida en la Comunidad del número de empresas innovadoras de alta y media tecnología, así como el hecho de que un elevado porcentaje de las mismas no cuenta con asalariados.

En este sentido el CES recomienda adaptar las políticas, planes y actuaciones de I+D+i a la realidad del tamaño de las empresas, así como lograr una mayor homogeneidad de las convocatorias públicas (reglas de financiación, documentación para la presentación de propuestas, sistemas de evaluación y justificación, etc.) para reducir trámites burocráticos y asegurar la efectiva igualdad de trato de todos los solicitantes en la evaluación y en la asignación de recursos públicos.

Es necesario garantizar unas buenas condiciones de financiación, en especial para las PYMEs, con tipos de interés que permitan financiar proyectos innovadores.

El CES considera que la Administración Regional debe fomentar la participación de empresas regionales en programas nacionales, europeos e internacionales, facilitando la búsqueda de colaboraciones intra e interregionales en proyectos de investigación compartida con empresas, centros tecnológicos y centros de investigación; promover como política transversal de innovación la incorporación de las TIC en PYMEs y micropymes; y facilitar un apoyo personalizado a las empresas en sus procesos de modernización tecnológica.

A criterio del CES se debe facilitar la permanencia de los jóvenes titulados con alta cualificación en Castilla y León: acometer proyectos de investigación con equipos multidisciplinares, universitarios y del sector privado, gestionados por empresas que analizan las inversiones de I+D+i de empresas o inversiones privadas, y sirvan para disminuir los riesgos de la inversión y aumentar la confianza del inversor. También puede estimularse desde la propia Administración a las empresas, a los centros tecnológicos o de apoyo, a la actividad innovadora, a contar con profesionales en investigación e innovación, formados en la Comunidad, para reducir la dependencia del exterior en conocimiento y lograr un tejido empresarial más innovador.

En resumen, el Consejo considera que resulta necesario incrementar la relevancia de la investigación científica y técnica, de la más fundamental a la más orientada a conseguir un verdadero liderazgo internacional del sistema de I+D+i, promover la participación empresarial en la ejecución y financiación de la I+D+i, crear un marco flexible y eficiente para el desarrollo de la ciencia y la innovación sin trabas administrativas ni regulatorias, potenciar la aparición de nuevas fuentes de financiación y mejorar la inserción laboral y la movilidad del capital humano, del talento, para que genere conocimiento y se transfiera al tejido productivo, y fomentar la internacionalización, a través de medidas y ayudas conjuntas, encontrando ese nicho de mercado para las empresas, que las aporte una ventaja competitiva orientada al cliente en el exterior.

## Sector Público

El principal factor que impide avanzar en la corrección del déficit público es la dificultad para aumentar de manera significativa los ingresos públicos, lo que a su vez se debe a la fuerte contracción de las bases fiscales debido a la recesión, fundamentalmente de renta y consumo, así como a la estrecha vinculación de la capacidad recaudatoria del sistema tributario español con un modelo de crecimiento que se ha agotado, basado en la actividad inmobiliaria, el endeudamiento y la fortaleza de la demanda interna, circunstancia esta última que obliga a plantearse una reforma en profundidad, integral y con visión de largo plazo del sistema fiscal que nos permita tener unos ingresos públicos en términos de PIB en consonancia con la media de los países de la UE, y con ello, la posibilidad de reorientar las políticas seguidas para cumplir con la consolidación fiscal.

Para ello, sería necesario, en primer lugar que los esfuerzos se compartan por todos los ciudadanos de la Comunidad, en proporción a sus posibilidades y en cumplimiento de sus obligaciones, y en segundo lugar disponer de los medios materiales y humanos necesarios para ampliar la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

Este Consejo reitera la Recomendación incluida en los últimos Informes anuales, según la cual considera que "...ha de plantearse el fortalecimiento estructural del sistema tributario español en lo que nos afecte y, en todo caso el autonómico, para asegurar su capacidad recaudatoria y reforzar su progresividad y legitimidad social, con el fin de financiar de manera sostenible unos sistemas de protección social comparables con los de las sociedades de nuestro entorno comunitario, y de fortalecer la capacidad de nuestro sector público en materia de estabilización y de dinamización económica y social".

En los últimos años, el Gobierno de la Comunidad ha puesto en marcha medidas controvertidas en materia de fiscalidad indirecta, que han sido cuestionadas ampliamente en el CES, como se refleja en nuestros Informes Previos 1/2012-U y 7/2012-U, ambos sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras de Castilla y León.

El Consejo entiende que resulta imprescindible replantearse el modelo tributario de la Comunidad ante la constante disminución de ingresos, tanto en los tributos cedidos como en los propios. En relación con la estrategia para aumentar los ingresos públicos, consideramos conveniente adoptar reformas fiscales tendentes a garantizar y aumentar la capacidad recaudatoria, con el fin de realizar los menores recortes posibles en las partidas de gastos, limitando en lo posible los efectos negativos sobre la demanda interna. El CES valora el esfuerzo realizado con el Plan de Lucha contra el Fraude, y anima a continuar esa vía recaudatoria a través de su participación en los órganos estatales competentes, así como actuar de forma análoga en el ejercicio de sus competencias.

Es responsabilidad de las Administraciones Públicas la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, y atención social), así como de otra serie de servicios propios de un modelo de sociedad avanzada del bienestar, y cuya prestación emana de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. No obstante, la acción pública aparece condicionada por el déficit público y el endeudamiento, lo que exige en tanto no se incrementen los ingresos, un esfuerzo de racionalización, control y adecuación del gasto público.

A este respecto, esta Institución no comparte el punto de vista de que las Comunidades Autónomas sean las principales responsables de la actual crisis económica y del déficit público espa-

ñol y considera prioritario que la Junta de Castilla y León siga garantizando los servicios públicos esenciales cuya gestión tiene encomendada (sanidad, educación y servicios sociales) con criterios de calidad, igualdad y sostenibilidad.

Ante el anterior escenario, el CES cree que han de establecerse prioridades y mínimos a garantizar dentro del margen de actuación de que dispone la Administración de la Comunidad. En este sentido, el Consejo considera imprescindible insistir en una política presupuestaria con un claro carácter social y componente inversor, que propicie empleo y actividad económica, así como el fortalecimiento de los servicios públicos esenciales.

A la hora de racionalizar el gasto público, el Consejo entiende que la disminución debería provenir en mayor medida del gasto improductivo, sin recortar ni la inversión productiva ni el gasto social, ya que ambos contribuyen al desarrollo económico y, consecuentemente, favorecen el empleo.

El CES considera que la austeridad del gasto no debe perjudicar las políticas destinadas a mejorar la competitividad y el potencial de crecimiento de la economía, como son, por un lado, la formación de capital humano y tecnológico y las infraestructuras y, por otro, la internacionalización de la economía.

Para el CES, algunas medidas que pueden contribuir al ahorro público son:

- ▶ Mejorar la eficiencia de la gestión pública.
- ▶ Simplificar la complejidad de los procedimientos administrativos y evitar la proliferación normativa, de forma que no se exijan gestiones y gastos innecesarios a los administrados (sean personas físicas o jurídicas). A este fin, resultará útil la informatización procedimental y el establecimiento de oficinas de gestión unificadas en las que se reciban las solicitudes y sin más intervención de los interesados se realicen “de oficio” cuantos trámites y comprobaciones resulten procedentes antes de resolver.
- ▶ Es necesario combatir el fraude en sentido amplio: además del fiscal, el laboral y el social.
- ▶ Estudiar la racionalización de los organismos, agencias y empresas públicas de las Administraciones Públicas para evitar solapamiento y duplicidades entre los distintos niveles de la Administración y velar por la aplicación de la máxima coordinación normativa y la aproximación de legislaciones.

Asimismo sería conveniente optimizar los recursos humanos y materiales al servicio de la Administración Regional y sus organismos, evitando al máximo externalidades en la gestión y realización de trabajos que puedan ser desempeñados por personal propio de la Administración.

Considera esta Institución que la mayor parte de las más recientes medidas financieras adoptadas por la Junta de Castilla y León constituyen actuaciones de ajuste fiscal, estimando que debería haberse aprovechado este momento para incluir otras medidas que podrían haberse dirigido más directamente a la promoción e impulso real de la actividad económica, puesto que esta Institución considera que es ineludible la compatibilización de estas dos clases de medidas (de consolidación fiscal, por un lado, y de crecimiento económico, por otro), al objeto de conseguir una más rápida salida de la crisis y un menor aumento del desempleo, tal y como esta Consejo ha señalado ya en varios de sus Informes.

En relación a las medidas en materia de personal que ha llevado a cabo el Gobierno Autonómico, el CES rechaza de forma categórica el endurecimiento de las condiciones laborales de

los empleados públicos, como son el incremento de la jornada laboral, el recorte de salarios y la congelación de la oferta pública, que han supuesto un recorte en el número de empleos públicos al servicio de la Administración, con el consiguiente deterioro del servicio público que se viene prestando.

Junto a esas iniciativas de ahorro de gasto público, el Consejo entiende que resulta necesario garantizar los ingresos suficientes a las Administraciones Públicas para que éstas puedan atender a sus fines, asegurando un sistema fiscal con capacidad recaudatoria.

El CES manifiesta su preocupación por la incidencia que en la bajada del consumo de los combustibles hayan podido tener otros factores no relacionados directamente con la disminución de la demanda interna. Por ello, recomienda a la Junta de Castilla y León que analice los resultados de la implantación del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos y su posible incidencia en esta bajada, especialmente en los territorios limítrofes a otras Comunidades Autónomas, reconsiderando su implantación.

Continuando con la perspectiva de los ingresos, este Consejo considera necesario que el sistema de financiación autonómica, en cuya reforma se trabajará en los próximos meses, tenga en cuenta de forma adecuada los factores que suponen diferencias en el coste relativo de prestación de los servicios públicos que son competencia de las Comunidades Autónomas, factores entre los que cabe citar la extensión del territorio, la dispersión, la densidad y el grado de envejecimiento de la población.

Asimismo, a través de su próxima reforma, el sistema de financiación autonómica deberá incorporar los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas del sistema de atención a la dependencia, así como aquellas que se deriven de la eventual asunción por las Comunidades Autónomas de algunas funciones y servicios actualmente prestados por las entidades locales, en el marco del proceso de reforma y racionalización de las Administraciones Públicas.

Todo ello, con el objetivo de garantizar la realización efectiva de los principios de igualdad, solidaridad y equilibrio entre los diversos territorios y entre todos los ciudadanos.

La estrategia fiscal a medio plazo continúa centrada en la consolidación fiscal, en un escenario de mantenimiento de la debilidad de la economía española, tanto en términos de actividad como de empleo. A la vista de la mala coyuntura económica, la Comisión Europea ha permitido al Gobierno de España suavizar el ritmo de ajuste fiscal para mitigar el impacto procíclico del mismo, estableciendo en 2016 el límite temporal para cerrar las cuentas con un déficit inferior al 3 por 100 fijado en el *Pacto de Estabilidad y Crecimiento*. De esta manera, los nuevos objetivos presupuestarios del Gobierno para los próximos cuatro años recogidos en la *Actualización del Programa de Estabilidad 2013-2016* aprobado en abril, se dirigen a lograr una rebaja del déficit de 4,3 puntos de, a través fundamentalmente de la reducción del gasto público y, en menor medida, del aumento de ingresos públicos.

La nueva senda de consolidación presupuestaria, con la flexibilización de los objetivos de déficit y la ampliación del plazo en que ha de lograrse su consecución, ha de ser entendida como una oportunidad para mejorar la sostenibilidad de las cuentas públicas sin menoscabo de la calidad de los servicios públicos.

En lo que respecta al desarrollo y la cohesión de los diversos territorios que conforman nuestra Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León debe centrar sus esfuerzos en desarrollar

una serie de acciones de carácter adicional, a aplicar en los territorios deficitarios, al margen de las políticas ordinarias de inversión que viene desarrollando o tiene en previsión.

Es fundamental para favorecer una convergencia interior eficaz que corrija los desequilibrios, centrar la atención en aquellas zonas que realmente precisan de un esfuerzo adicional. Es necesario delimitar correctamente las zonas de intervención atendiendo exclusivamente a criterios objetivos y científicos y no a criterios políticos que, sin lugar a dudas, no ayudarían a resolver el problema.

Los fondos para la convergencia interna regional y la cooperación local deben de incrementar su dotación presupuestaria para hacer frente con garantías a los desequilibrios históricos que dificultan la cohesión territorial y social, siendo necesario alcanzar un alto grado de consenso entre la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas, a través del Diálogo Social, en lo que respecta a la gestión, la participación y el seguimiento para hacer de este tema una cuestión de primer orden en la Comunidad Autónoma.

El CES cree que la nueva Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León ha supuesto la garantía de continuidad de estas instituciones, que son instrumentos de participación democrática de la sociedad en la toma de decisiones políticas, en lo que se conoce como Administración participada. Esta Institución valora positivamente cuantas medidas se lleven a cabo para incrementar la participación de la sociedad en las decisiones política, fundamentalmente a través de las organizaciones sociales legalmente constituidas, en cualquiera de sus múltiples ámbitos de actuación.

Al Consejo le preocupa que la reforma en curso de las Administraciones Locales pueda suponer un debilitamiento del nivel de administración más próximo a los ciudadanos, con consecuencias de disminución de servicios públicos, reducción de empleo público y pérdida de población en el medio rural de la Comunidad.

### **Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial**

El CES conoce las dificultades que el sector productivo encuentra para conseguir financiación ajena y que se ha consolidado como uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta el sector empresarial no financiero para poder contribuir a la recuperación. Este problema resulta especialmente grave para el caso de las PYMEs, puesto que la financiación proveniente de las entidades de crédito constituye, junto al crédito a proveedores, la principal fuente de financiación ajena para este segmento empresarial.

A lo largo de 2012, la necesidad de fomentar la financiación al sector privado pasó a ser una prioridad entre las medidas de reactivación económica si bien los resultados han sido limitados y la financiación continúa siendo el principal obstáculo para el desarrollo empresarial, junto con la caída de la demanda interna. De entre ellas, cabe destacar el denominado Plan de proveedores que trataba de resolver el problema de los impagos de Administraciones territoriales a sus proveedores de bienes y servicios.

Los resultados de comercio exterior siguen siendo positivos en Castilla y León, lo que lleva a este Consejo a manifestarse a favor de las medidas de estímulo de la internacionalización de las empresas regionales, tales como medidas de fomento del crédito a la exportación y a la

inversión en el exterior, que hagan más atractivo para las entidades financieras la concesión de crédito a las empresas que venden en el exterior. El Consejo considera necesario reforzar el apoyo financiero de todas las acciones de internacionalización, especialmente las dirigidas a las PYMES y micropymes. Así mismo el CES entiende necesaria la puesta en práctica de actuaciones destinadas a captar inversiones extranjeras para Castilla y León.

Sobre la financiación internacional, es importante incluir las medidas necesarias para facilitar a las empresas disponer de líneas de comercio exterior (tanto en la exportación de sus productos como en la internacionalización de la empresa) con garantías-avales internacionales para mitigar el riesgo en terceros países a través de convenios o acuerdos con entidades financieras.

Para la reactivación de la economía regional resulta imprescindible contar con la financiación de las entidades para invertir en actividades productivas alternativas. El sistema financiero debe desempeñar un papel fundamental en la salida de la crisis económica, desde los cambios estructurales a los que está siendo sometido.

El CES considera que es necesario reforzar los mecanismos de apoyo financiero a las empresas de la región, para lo cual el papel del sector público es imprescindible como mediador, en colaboración con el sector privado, potenciando instrumentos de financiación complementarios a los del sistema bancario o incrementando los fondos provenientes de organismos internacionales como el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

En relación con el cumplimiento de la recomendación específica del Consejo Europeo al Plan Nacional de Reformas de 2012, en la que insta a “eliminar los obstáculos al ejercicio de la actividad resultantes de la existencia de normativas múltiples y superpuestas adoptadas por los distintos niveles de la Administración Pública”, el Consejo considera que la aprobación del Anteproyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado, por el Consejo de Ministros de 25 de enero de 2013, aborda la recomendación del Consejo y constituye un paso positivo para contar con un mercado interior cohesionado, que permita abordar medidas concretas tendentes a evitar la profusión y dispersión legislativa que afectan al normal desarrollo de la actividad empresarial.

Sobre la promoción comercial, el CES considera necesario seguir impulsando la imagen de Castilla y León en el exterior, no sólo a través del deporte, la cultura o la gastronomía, sino también como socio tecnológico e industrial en el mundo.

## Sistema financiero

En este apartado resulta preciso hacer una breve referencia a los principales acontecimientos de 2012. En este sentido, cabe recordar el anuncio de petición de ayuda financiera por parte de España en junio de 2012 para la recapitalización de las entidades de crédito, que tuvo como consecuencia en un primer momento, un fuerte aumento de la prima de riesgo (que se mantendría hasta comienzos del mes de septiembre), hasta el momento en que el Banco Central Europeo (BCE) anunció la puesta en marcha de un programa de compra ilimitada de deuda soberana de los países más vulnerables, cuyo efecto sobre los mercados fue inmediato, atenuándose las tensiones financieras, y recuperando la prima de riesgo española niveles más moderados durante el resto del año.

La financiación crediticia de los hogares y de las empresas ha venido mostrando una pauta contractiva desde el inicio de la crisis, tendencia que se ha acentuado en los últimos años.

Dado el contexto de crisis y los elevados niveles de endeudamiento de la economía española, la restricción crediticia responde principalmente al deterioro de la solvencia de los prestatarios y a un endurecimiento de las condiciones aplicadas a los créditos por parte de las entidades financieras. Pero no hay que olvidar tampoco que las dificultades encontradas por las entidades de crédito españolas en su acceso a los mercados mayoristas de financiación, el impacto de la crisis de la deuda en el coste de la misma, y el atractivo de los títulos de deuda pública como activo, junto a una normativa más estricta en cuanto a la calificación de los riesgos de los créditos, como factores que explican también una buena parte de la menor financiación de las entidades de crédito al sector privado de la economía.

El CES muestra su preocupación por la dilución del sistema de cajas de ahorros que en Castilla y León ha significado que más de la mitad del sistema financiero regional en términos de créditos y depósitos haya perdido su vínculo territorial. Esto puede ocasionar problemas de financiación a corto y medio plazo para las pequeñas y medianas empresas, los autónomos y los ciudadanos en general, así como la imposibilidad de desarrollar proyectos de interés regional. Por ello recomendamos a la Administración Regional que facilite el acceso al crédito a las empresas de la Comunidad fortaleciendo el aspecto financiero de la *Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización empresarial de Castilla y León*.

El Consejo considera que la pérdida de puestos de trabajo derivada de la reestructuración del sistema financiero viene a agravar aún más el principal problema de Castilla y León: el desempleo. Por ello, esta Institución apoya todas las negociaciones que puedan realizarse para minimizar el impacto negativo del cierre de oficinas bancarias, especialmente relevante en los municipios rurales.

Esta Institución también quiere manifestar su opinión por el tratamiento que se está dando a los afectados de Castilla y León por las preferentes y subordinadas emitidas por las entidades financieras. La resolución de este conflicto debe realizarse con una extrema pulcritud de cada caso particular y una defensa efectiva de aquellas personas que que hayan sido engañadas en su contratación por las entidades financieras.

Y por último, el CES también considera preocupante el impacto que la posible desaparición de las obras sociales de las Cajas de Ahorro regionales pueda tener en áreas culturales, educativas, de investigación, sanitarias o de asistencia social de la región, por lo que la Administración, en la medida de lo posible, y en el ámbito de sus planes de actuación, debería intentar mantener la finalidad de estas obras.

El Consejo recuerda que es necesario que una vez realizada la reestructuración y la recapitalización del sistema financiero regional, lo que ha supuesto un saneamiento en sus cuentas, comience a aumentar el flujo de créditos tanto a pequeñas y medianas empresas como a autónomos y particulares, tan necesario para estimular el crecimiento económico y revitalizar la demanda interna de Castilla y León.

## Infraestructuras de Transporte

En desarrollo del *Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI)* y por lo que se refiere al *Programa de actuación inversora*, en infraestructuras viarias durante 2012 se pretende completar los grandes ejes estructurales, las conexiones intermodales y la dotación de determinadas infraestructuras estratégicas.

En materia ferroviaria, las prioridades son la reducción de tiempos de viaje y completar los grandes corredores.

En los aeropuertos, las inversiones se limitarán a renovación o ampliación de subsistemas de los aeropuertos existentes, no contemplando nuevas infraestructuras aeroportuarias.

En lo relativo a carreteras, el CES considera necesario completar:

- La Autovía del Duero (A-11) desde Soria a Portugal.
- La autovía de Navarra, de Medinaceli, Soria a Tudela (A-15).
- La autovía León-Valladolid (A-60), con los accesos a Valladolid desde Villanubla y a León desde Santas Martas.
- Conectar Ávila-Cuenca-Teruel (A-40).
- La unión de la autovía de Castilla (A-62) con Portugal.
- La autovía Tierra de Campos (A-65) entre Benavente y Palencia.
- La A-73 de Burgos-Aguilar de Campoo.
- La autovía Ponferrada-Orense (A-76).
- La autovía León-La Robla.

Respecto a accesos y entornos urbanos:

- La Ronda exterior Este de Valladolid.
- La Ronda Este de León.

Por lo que se refiere a las infraestructuras ferroviarias, de alta velocidad, para el CES deben ejecutarse las líneas:

- Olmedo-Zamora-Vigo.
- Dotar de ancho internacional a la variante de Pajares.
- La línea Valladolid a Burgos y conexión con la "Y" vasca.
- El eje Palencia-Santander.

Sobre las infraestructuras aeroportuarias, a la vista de los resultados que los cuatro aeropuertos de la Comunidad muestran en 2012, tanto en número de pasajeros, como en operaciones y en carga (con reducciones significativas en estos indicadores), el Consejo cree que habrá de esperarse a que se complete el *Plan de Viabilidad* que elabora el Estado para la totalidad de aeropuertos nacionales, y analizar qué posibilidades de sostenibilidad presentan los de Castilla y León. En función de estos resultados, el Ejecutivo Regional podrá tomar decisiones sobre estas infraestructuras y su sostenibilidad.

De confirmarse la intención del *Ministerio de Fomento* de reducir el horario operativo de las instalaciones de aquellos aeropuertos con menos de 500.000 pasajeros al año (los cuatro de Castilla y León) para reducir pérdidas, el CES entiende que es necesario buscar un equilibrio y, en todo caso, tratar de garantizar el servicio de viajeros y transporte de mercancías, aunque resulte necesario ajustar a la demanda real los horarios y utilización de las infraestructuras.

Otras medidas que AENA estudia y podrían apoyarse en la Comunidad, son dar entrada al capital privado, o contar con apoyo financiero de las ciudades de origen y destino de sus vuelos, como patrocinio por el beneficio que su servicio aporta a las mismas.

La recuperación del empleo y la actividad económica en el corto plazo precisa, entre otras actuaciones, de un incremento sustancial de las partidas presupuestarias destinadas a garantizar inversiones públicas en infraestructuras en la red de comunicaciones de Castilla y León, principalmente en los que respecta al Plan de carreteras y a la Red de enclaves CyLOG, los cuales acumulan un retraso en su desarrollo y ejecución con el perjuicio que ocasiona en pérdidas de empleos y en cohesión de nuestro territorio.

Revisión íntegra del Plan de carreteras 2008-2020 para adaptar sus objetivos, actuaciones y cuadros financieros, tanto al impulso de la actividad económica, como a la cohesión de nuestro territorio. En este sentido, la revisión debería centrarse en las obras pendientes del anterior Plan de carreteras 2002-2008, de cara a agilizar su ejecución.

Desarrollo de un Plan estratégico para potenciar la red convencional del ferrocarril, como elemento esencial del transporte de mercancías que se concreten a su vez con plataformas logísticas intermodales para adquirir una posición de ventaja.

Revisión de la Red de enclaves CyLOG para mejorar el modelo autonómico de Plataformas Logísticas, Puertos Secos y Centros de Transportes, identificando los principales encaminamientos y eslabones modales de los intercambios de Castilla y León, definiendo características y requisitos de las principales instalaciones y actividades logísticas y de transporte y medioambientales.

Potenciar el transporte público y su adaptación a las necesidades crecientes de las áreas metropolitanas, así como la consolidación de las prestaciones en las áreas rurales, con especial incidencia en lo que se refiere al transporte a la demanda.

Desarrollar Centros de Transportes Intermodales, creando aparcamientos de disuasión vigilados y gratuitos en las entradas a las ciudades conectadas a su vez, con la red de transporte público y con una apropiada infraestructura de intercambiadores.

El CES muestra su preocupación por las reducciones y supresiones de líneas ferroviarias de transporte de viajeros dentro de nuestra región, por el perjuicio económico y social que ocasionan a territorios ya de por sí deficitarios en infraestructuras de transporte y recomienda al Gobierno Regional que intente mantener las conexiones existentes o, en su defecto, potencie otras alternativas.

En este sentido, y con el objetivo de fomentar el uso del transporte ferroviario de pasajeros de Castilla y León, este Consejo entiende que es necesaria una adecuación y racionalización de los actuales servicios intrarregionales, en cuestiones tales como el tipo de trenes (sustituyendo los actuales por un número menor de plazas ofertadas), los horarios, con una mejor adaptación a las necesidades de la población (teniendo en cuenta características estacionales como el curso escolar), y una política tarifaria integral que posibilite la interconexión entre el ferrocarril y el transporte público por carretera.

Por otra parte, y sin menoscabo de la importancia que tienen los grandes ejes viarios y ferroviarios, el necesario acometer inversiones que, aún siendo mucho más modestas, permitirían mejorar el acceso de los ciudadanos al transporte público. En este sentido, se debería acometer la construcción de apeaderos en las zonas periurbanas que faciliten el acceso inmediato a las poblaciones de mayor tamaño.

Por último, el CES recomienda mantener el esfuerzo presupuestario en obras de mantenimiento y conservación de las infraestructuras del transporte en Castilla y León.



The logo consists of the letters 'S', 'E', and 'S' stacked vertically in a bold, white, sans-serif font. The letters are set against a solid blue rectangular background. The 'S' at the top is slightly larger than the 'E' and the bottom 'S'.

**SES**

**CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II**  
**EL MERCADO LABORAL**  
**EN CASTILLA Y LEÓN**  
**EN 2012**



## CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II

### EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2012

#### Actividad e inactividad

En el análisis de las variables básicas del mercado de trabajo la fuente principal de información utilizada en los Informes Anuales del CES es la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), reseñándose de forma explícita los casos en los que se emplean fuentes de información alternativas o complementarias. Los datos que se analizan se corresponden con las medias anuales de cada variable, excepto en los casos en los que se indica expresamente.

La población en edad de trabajar (16 años y más) continuó descendiendo en Castilla y León, siendo en 2012 en media anual de 2.122.200 personas; esto es, un descenso de 16.400 personas (el 0,5% menos que en el ejercicio previo). En el conjunto nacional la población de 16 y más años se redujo en un 0,2% respecto al año anterior.

Durante 2012 la población activa por segundo año consecutivo se redujo, y esta reducción triplicó en intensidad la acontecida en el año anterior en Castilla y León. En concreto, la cifra de personas activas fue de 1.175.300 en la Comunidad, lo que significa una reducción de aproximadamente 7.100 personas respecto al año previo, lo que supone un descenso del 0,6%. En España también se redujeron los activos (en un 0,2%), hecho que no había acontecido en la historia reciente del país.

En lo que se refiere a la tasa de actividad regional, ésta se situó en 2012 en el 55,4% (aumento de 0,1 puntos porcentuales respecto a 2011), lo que se asoció a un descenso de la población de 16 y más años más intenso que el de la población activa. En España, la tasa de actividad se estancó en el 60%.

Desagregando por sexos, las personas activas de Castilla y León en 2012 se distribuyeron entre 659.200 varones y 516.100 mujeres. Al contrario de lo acontecido en los anteriores ejercicios, las mujeres se redujeron (en 2.900 personas), mientras la reducción en el caso de los varones fue de 4.200 activos, lo que en ambos casos supuso un 0,6% menos. En España también descendió la cifra de activos varones (un 1,2%), sin embargo aumentaron las mujeres activas en un 0,9%.

Las tasas de actividad se redujeron para ambos sexos en Castilla y León en 0,1 puntos porcentuales, situándose en el 63,2% en el caso de los varones y en el 47,9% para las mujeres. En el conjunto nacional la tasa de actividad masculina se redujo en 0,5 puntos porcentuales y la femenina aumentó en idéntica magnitud, adoptando unos valores de 66,9% y del 53,4%, respectivamente (*tabla II.1*).

**Tabla II.1** Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2012 (media anual, en miles de personas)

Ambos Sexos	España						Castilla y León						
	Total	Actividad	Tasas (%)	Total	Actividad	Tasas (%)	Total	Actividad	Tasas (%)	Total	Actividad	Tasas (%)	
	Total	Actividad	Paro	Actividad	Empleo	Paro	Total	Actividad	Paro	Actividad	Empleo	Paro	
<b>Total</b>	<b>38.428,6</b>	<b>23.051,0</b>	<b>17.282,0</b>	<b>5.769,0</b>	<b>60,0</b>	<b>45,0</b>	<b>2.122,2</b>	<b>1.175,3</b>	<b>943,4</b>	<b>232,0</b>	<b>55,4</b>	<b>44,5</b>	<b>19,7</b>
De 16 a 19 años	1.740,3	304,1	83,2	220,9	17,5	4,8	81,9	11,1	3,6	7,5	13,5	4,4	67,6
De 20 a 24 años	2.415,8	1.473,6	749,6	724,0	61,0	31,0	117,5	64,2	35,4	28,8	54,6	30,1	44,8
De 25 a 34 años	6.656,2	5.898,1	4.230,2	1.667,9	88,6	63,6	320,8	286,2	217,0	69,2	89,2	67,6	24,2
De 35 a 54 años	14.494,9	12.440,2	9.785,1	2.655,1	85,8	67,5	754,0	643,4	539,3	104,2	85,3	71,5	16,2
55 y más años	13.121,4	2.935,0	2.434,0	501,1	22,4	18,5	848,1	170,4	148,1	22,4	20,1	17,5	13,1
<b>Varones</b>													
<b>Total</b>	<b>18.723,0</b>	<b>12.531,1</b>	<b>9.432,3</b>	<b>3.098,8</b>	<b>66,9</b>	<b>50,4</b>	<b>1.043,7</b>	<b>659,2</b>	<b>542,1</b>	<b>117,1</b>	<b>63,2</b>	<b>51,9</b>	<b>17,8</b>
De 16 a 19 años	891,9	169,7	47,5	122,2	19,0	5,3	42,0	7,9	3,0	4,9	18,7	7,0	62,1
De 20 a 24 años	1.225,3	770,7	381,5	389,1	62,9	31,1	60,3	34,1	19,8	14,2	56,4	32,9	41,8
De 25 a 34 años	3.368,7	3.118,1	2.203,9	914,1	92,6	65,4	164,7	153,6	119,6	34,0	93,2	72,6	22,2
De 35 a 54 años	7.310,0	6.777,1	5.394,0	1.383,1	92,7	73,8	383,7	357,7	307,2	50,5	93,2	80,0	14,1
55 y más años	5.927,0	1.695,7	1.405,4	290,3	28,6	23,7	393,0	106,0	92,5	13,5	27,0	23,5	12,7
<b>Mujeres</b>													
<b>Total</b>	<b>19.705,6</b>	<b>10.519,9</b>	<b>7.849,7</b>	<b>2.670,2</b>	<b>53,4</b>	<b>39,8</b>	<b>1.078,5</b>	<b>516,1</b>	<b>401,3</b>	<b>114,9</b>	<b>47,9</b>	<b>37,2</b>	<b>22,3</b>
De 16 a 19 años	848,4	134,4	35,7	98,8	15,8	4,2	39,9	3,2	0,6	2,6	8,0	1,6	80,5
De 20 a 24 años	1.190,4	702,9	368,0	334,9	59,0	30,9	57,2	30,1	15,6	14,6	52,7	27,2	48,4
De 25 a 34 años	3.287,5	2.780,1	2.026,3	753,8	84,6	61,6	156,0	132,6	97,5	35,2	85,0	62,5	26,5
De 35 a 54 años	7.184,9	5.663,1	4.391,2	1.272,0	78,8	61,1	370,3	285,7	232,0	53,7	77,2	62,7	18,8
55 y más años	7.194,4	1.239,4	1.028,6	210,8	17,2	14,3	455,2	64,5	55,6	8,9	14,2	12,2	13,8

**Nota:** Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por provincias, las tasas de actividad mantuvieron también en 2012 las pautas generales de los años precedentes, ya que Valladolid y Burgos (ambas con una tasa de actividad del 60,8%) fueron de nuevo las dos únicas provincias con tasas de actividad sobre la media nacional (del 60,0%). Soria (con un 58,1%) y Segovia (57,9%) estaban bajo la media nacional pero sobre la regional (del 55,4%). El resto de las provincias de la Comunidad, como en los años anteriores, registraron tasas inferiores a la media de Castilla y León: Ávila (con tasas del 55,1%), Salamanca (54,6%), Palencia (54,0%), León (49,1%) y Zamora (46,0%).

Desagregando por sexos, la clasificación provincial en cuanto a tasas de actividad masculinas se ajustó en gran medida a lo reseñado para las tasas de actividad globales (Burgos y Valladolid sobre la media nacional, Soria, Segovia y Ávila sobre la regional, y bajo ésta las cuatro restantes) mientras que ninguna de las provincias, en cuanto a tasas de actividad femeninas, superó la media nacional de este sexo (53,4%).

El diferencial entre las tasas de actividad de ambos sexos en la Comunidad alcanzó los 15,3 puntos porcentuales en 2012 (15,2 puntos porcentuales el año anterior). Ávila (con un diferencial de 18,4 puntos porcentuales), Palencia (17,2), Zamora y Burgos (16,9) y Valladolid (15,7) superaron la mencionada brecha de género regional. León (con una brecha de género en la tasa de actividad de 14,3 puntos porcentuales) se situó entre la media regional y la media nacional (de 13,5 puntos porcentuales), y las tres provincias restantes mantuvieron un diferencial por debajo de ésta última: Segovia (13,0), Salamanca (12,4) y Soria (12,3).

En comparación con el resto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León comparte con Galicia la tercera posición entre las Comunidades con menor tasa de actividad, sobre los valores de Asturias y Extremadura.

En cuanto a la comparación con el resto de países de la Unión Europea (UE), según datos de Eurostat, la tasa de actividad (computada para los trabajadores de 15 a 64 años) de España fue en 2012 del 74,1%, la décima mayor cifra de entre los países de la UE-27, un puesto más alto que en el año previo.

Como se ha venido apuntando en anteriores Informes Anuales, si se computa la tasa de la población laboral por debajo de la edad de jubilación, esto es de 16 a 64 años, la divergencia entre las tasas nacional y regional es menor (en concreto, de un punto porcentual) que si se computa la población de 16 y más años (con 4,6 puntos porcentuales de diferencia). En 2012 en España, la tasa de actividad de la población de 16 a 64 años (según datos de la EPA) alcanzó el 75,1% (0,3 puntos porcentuales más que en 2011) y la de Castilla y León del 74,1% (0,4 puntos más que el año previo).

Por otra parte, en lo que se refiere a la población inactiva (es decir, aquellas personas de 16 y más años que no participan en el mercado laboral) hubo 946.900 personas inactivas en Castilla y León durante 2012, lo que supone una reducción de 9.300 personas respecto al ejercicio previo (descenso del 1%). En España la población inactiva se redujo un 0,1% respecto al año anterior.

## Ocupación

La población ocupada de Castilla y León fue en 2012 de 943.400 personas, 41.200 menos que el año anterior, lo que supone una reducción del 4,2% (la reducción del conjunto nacional fue del 4,5%). De esta forma se constata que continúa el proceso de destrucción de empleo iniciado en 2008, tanto en España como en la Comunidad, y, aunque no llegaron a superarse los niveles de 2009, las tasas de disminución de la ocupación en el ejercicio 2012 fueron más intensas que en 2010 y 2011, *tabla II.2*.

**Tabla II.2 Ocupados en España y Castilla y León, 2007-2012**  
(media anual, en miles de personas)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Castilla y León</b>	<b>1.073,0</b>	<b>1.068,1</b>	<b>1.017,4</b>	<b>998,0</b>	<b>984,6</b>	<b>943,4</b>
<b>España</b>	20.356,0	20.257,6	18.888,0	18.456,5	18.104,6	17.282,0

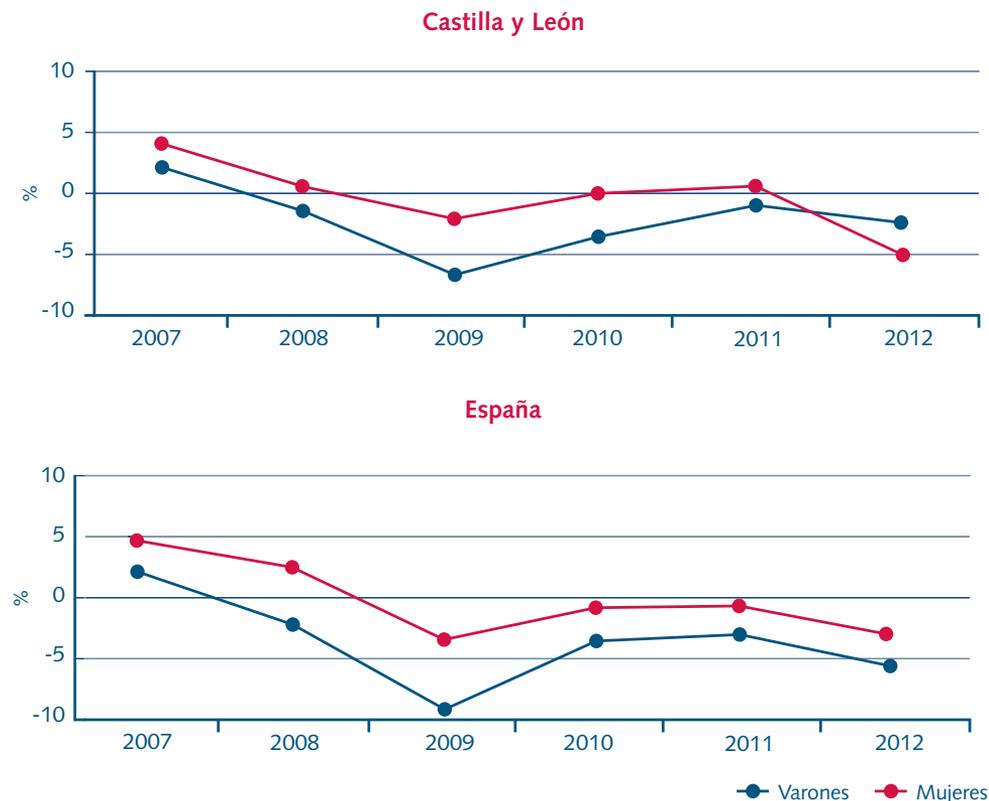
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de empleo se redujo en la Comunidad en 1,6 puntos porcentuales, adoptando un valor del 44,5% en 2012. En España la tasa de empleo se colocó en el 45,0% (2,1 puntos porcentuales menos que en el año precedente).

Por sexos, en Castilla y León, a diferencia de lo que ocurriera en los años precedentes, la destrucción de empleo afectó a ambos sexos, y afectó a las mujeres más intensamente que a los varones, ya que descendieron en 21.800 los empleos femeninos y en 19.400 los masculinos (reducciones del 5,2% y del 3,5% respectivamente). Desde 1994 en la Comunidad el empleo femenino sólo había descendido en 2009 y lo hizo de forma menos intensa que en 2012. En el conjunto nacional, descendió la ocupación en un 5,6% para los varones y un 3,2% para las mujeres (*figura II.1*).

Las tasas de empleo de ambos entornos reflejaron los descensos descritos para la población ocupada. La tasas masculinas fueron del 51,9% en Castilla y León (1,4 puntos porcentuales menos que en el año previo) y del 50,4% en España (reducción de 2,8 puntos porcentuales). La tasa de empleo femenina se situó en el 37,2% en la Comunidad (1,8 puntos porcentuales sobre la de 2011) y en el 39,8% en el conjunto nacional (inferior en 1,4 puntos porcentuales al año anterior).

**Figura II.1** Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2007-2012 (tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a la desagregación de la ocupación por grupos de edad, tanto en Castilla y León como en España, al igual que ocurriera en los ejercicios precedentes, las reducciones de empleos fueron más intensas cuanto menor era la edad del grupo considerado. En el caso de los varones, hubo destrucción neta de empleo en ambos entornos y en todas las cohortes de edad, con la única excepción de los de 55 y más años en Castilla y León. También en el caso de las mujeres hubo reducción de empleo en todas las cohortes, excepto en el grupo de mujeres de mayor edad en España, único para el que se generó empleo neto. Otra característica relevante es que la ocupación en todas las cohortes de edad femeninas tuvo un peor comportamiento en Castilla y León que en sus análogas españolas.

Por provincias, la tasa de empleo de Burgos (50,3%), Soria (49,6%), Valladolid (49,4%) y Segovia (46,8%) se situaron por encima de la media nacional (del 45,0%) y regional (del 44,5%). En el resto de provincias la tasa de empleo fue menor a la media de ambos entornos, siendo también en 2012 la de Zamora (con una tasa del 35,4%) la más baja entre las provincias de la Comunidad (*tabla II.3*).

**Tabla II.3** Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2012  
(miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CYL	España
<b>Ambos Sexos</b>											
16 y más años	141,4	304,3	415,8	142,8	293,2	133,5	77,8	448,2	165,3	2.122,2	38.428,6
Activos/as	77,9	185,1	204,1	77,1	160,2	77,2	45,2	272,5	76,1	1.175,3	23.051,0
Ocupados/as	58,9	153,0	159,7	62,4	128,6	62,4	38,6	221,2	58,6	943,4	17.282,0
Parados/as	19,0	32,1	44,4	14,7	31,6	14,8	6,6	51,3	17,6	232,0	5.769,0
Tasa actividad	55,1	60,8	49,1	54,0	54,6	57,9	58,1	60,8	46,0	55,4	60,0
Tasa empleo	41,6	50,3	38,4	43,7	43,8	46,8	49,6	49,4	35,4	44,5	45,0
Tasa paro	24,4	17,3	21,8	19,0	19,7	19,2	14,5	18,8	23,1	19,7	25,0
<b>Varones</b>											
16 y más años	68,5	151,8	200,3	72,3	144,2	67,1	39,3	219,4	80,9	1.043,7	18.723,0
Activos	44,3	105,2	113,1	45,2	87,9	43,2	25,2	151,0	44,2	659,2	12.531,1
Ocupados	34,4	90,6	89,7	37,9	73,3	36,3	21,9	123,5	34,7	542,1	9.432,3
Parados	9,9	14,7	23,4	7,3	14,7	6,9	3,3	27,5	9,6	117,1	3.098,8
Tasa actividad	64,6	69,3	56,5	62,5	60,9	64,3	64,1	68,8	54,7	63,2	66,9
Tasa empleo	50,2	59,7	44,8	52,4	50,8	54,1	55,7	56,3	42,9	51,9	50,4
Tasa paro	22,3	13,9	20,7	16,2	16,7	15,9	13,0	18,2	21,6	17,8	24,7
<b>Mujeres</b>											
16 y más años	72,8	152,5	215,6	70,5	149,0	66,4	38,5	228,8	84,5	1.078,5	19.705,6
Activas	33,6	79,9	91,0	31,9	72,3	34,1	19,9	121,5	31,9	516,1	10.519,9
Ocupadas	24,5	62,5	70,0	24,5	55,3	26,1	16,7	97,8	23,9	401,3	7.849,7
Paradas	9,1	17,5	21,0	7,4	17,0	8,0	3,2	23,8	8,0	114,9	2.670,2
Tasa actividad	46,2	52,4	42,2	45,3	48,5	51,3	51,8	53,1	37,7	47,9	53,4
Tasa empleo	33,6	41,0	32,5	34,8	37,1	39,3	43,4	42,7	28,3	37,2	39,8
Tasa paro	27,1	21,8	23,1	23,0	23,5	23,3	16,2	19,6	25,0	22,3	25,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En lo que se refiere a la comparativa entre las Comunidades Autónomas españolas, en 2012 Castilla y León era la octava Comunidad en relación a la tasa de empleo (*tabla II.4*).

**Tabla II.4 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en las CCAA españolas, 2012 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)**

	T. actividad (% población)		T. empleo (% población)		T. paro (% actividad)		Tasa de temporalidad	
	2012	var. 12-11	2012	var. 12-11	2012	var. 12-11	2012	var. 12-11
Andalucía	58,8	0,0	40,9	-1,4	30,4	2,4	34,3	-0,4
Andalucía	59,1	0,3	38,6	-2,3	34,6	4,2	32,7	-1,7
Aragón	59,3	0,9	48,3	-0,1	18,6	1,5	21,4	-2,4
Asturias	52,2	0,4	40,9	-1,7	21,8	3,9	23,0	-1,0
Baleares	66,6	1,3	51,2	0,2	23,2	1,3	24,1	-2,7
Canarias	63,2	0,2	42,3	-1,9	33,0	3,3	28,2	-3,0
Cantabria	56,6	0,3	46,6	-1,1	17,7	2,4	19,7	-1,2
<b>Castilla y León</b>	<b>55,4</b>	<b>0,1</b>	<b>44,4</b>	<b>-1,6</b>	<b>19,7</b>	<b>3,0</b>	<b>20,3</b>	<b>-1,2</b>
Castilla-La Mancha	58,5	-0,2	41,8	-3,4	28,5	5,5	23,0	-3,2
Cataluña	62,1	-0,9	48,1	-2,8	22,6	3,4	18,4	-1,7
C. Valenciana	59,8	-0,2	43,2	-2,0	27,7	3,2	27,1	-0,2
Extremadura	55,3	0,9	37,1	-3,7	33,0	7,9	34,3	-2,3
Galicia	55,4	0,2	43,9	-1,6	20,7	3,3	23,2	-1,6
Madrid	64,2	0,0	52,0	-1,5	19,0	2,3	17,6	-1,9
Murcia	62,2	0,3	44,9	-1,3	27,9	2,5	32,6	-1,2
Navarra	60,1	-0,2	50,4	-2,1	16,2	3,3	21,7	-3,9
País Vasco	57,3	-1,1	48,8	-2,6	14,9	2,9	21,0	-1,7
Rioja	58,9	-1,0	46,8	-2,8	20,5	3,5	20,8	1,1
Ceuta y Melilla	56,2	0,6	37,3	-3,3	33,7	6,7	26,1	-2,4
<b>España</b>	<b>60,0</b>	<b>0,0</b>	<b>45,0</b>	<b>-2,1</b>	<b>25,0</b>	<b>3,4</b>	<b>23,6</b>	<b>-1,7</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de empleo de la población comprendida entre los 16 a 64 años en Castilla y León fue en 2012 del 59,36% (1,9 puntos porcentuales inferior a la de 2011) mientras la de España fue del 56,17% (2,3 puntos porcentuales menos que en el año anterior). La diferencia entre estas tasas de empleo de 16 a 64 años y las correspondientes a la población de 16 y más años es de 14,4 puntos porcentuales en el caso de la Comunidad y de 11,2 en España.

En relación al resto de países de la UE la situación de España empeoró en 2012, puesto que la tasa de empleo se situó en el 55,4% (del 57,7% en 2011), situándose sólo por encima de Grecia (país que junto a Hungría, Italia y Malta se encontraban en peor situación que España en el año precedente) (*tabla II.5*).

**Tabla II.5 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2012**

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
<b>EU 27</b>	<b>71,8</b>	<b>64,2</b>	<b>10,5</b>	<b>13,7</b>
<b>EUROZONA</b>	<b>72,0</b>	<b>63,8</b>	<b>11,4</b>	<b>15,2</b>
Bélgica	66,9	61,8	7,6	8,1
Bulgaria	67,1	58,8	12,3	4,4
R. Checa	71,6	66,5	7,0	8,3
Dinamarca	78,6	72,6	7,5	8,6
Alemania	77,1	72,8	5,5	13,9
Estonia	74,9	67,1	10,2	3,5
Irlanda	69,2	58,8	14,7	10,1
Grecia	67,9	51,3	24,3	10,0
<b>España</b>	<b>74,1</b>	<b>55,4</b>	<b>25,0</b>	<b>23,7</b>
Francia	71,0	63,9	10,2	15,1
Italia	63,7	56,8	10,7	13,8
Chipre	73,5	64,6	11,9	15,1
Letonia	74,4	63,1	14,9	4,8
Lituania	71,9	62,2	13,3	2,6
Luxemburgo	69,4	65,8	5,1	7,6
Hungría	64,3	57,2	10,9	9,4
Malta	63,1	59,0	6,4	6,8
Holanda	79,3	75,1	5,3	19,3
Austria	75,9	72,5	4,3	9,3
Polonia	66,5	59,7	10,1	26,8
Portugal	73,9	61,8	15,9	20,7
Rumanía	64,2	59,5	7,0	1,7
Eslovenia	70,4	64,1	8,9	17,0
Eslovaquia	69,4	59,7	14,0	6,7
Finlandia	75,2	69,4	7,7	15,5
Suecia	80,3	73,8	8,0	15,9
Reino Unido	76,3	70,1	7,9	6,2

**Tasa de Paro** Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

Para las personas de España, Italia y Reino Unido se contabiliza a las personas de 16-74 años. Promedio 2012.

**Tasa de Actividad** Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años. Promedio de 2012.

**Tasa de Empleo** Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años. Promedio de 2012.

**Tasa de Temporalidad** Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término. Promedio de 2012.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market*. Eurostat.

## EL EMPLEO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

A lo largo del ejercicio 2012 en Castilla y León, la ocupación únicamente aumentó en la agricultura, un 6,6% más que en el ejercicio previo (un crecimiento que supone el triple del acontecido en el 2011 sobre el 2010), con una generación neta de 4.300 empleos. El sector servicios (que generó empleo en 2011) fue el sector que más redujo su ocupación, concretamente un 5,9% (40.400 ocupados menos). En la construcción la reducción fue del 4,0% (3.200 puestos de trabajo menos) y en industria del 1,3% (1.900 efectivos menos). En el conjunto nacional el empleo se redujo en los cuatro sectores: un 17,6% en la construcción, un 4,9% en la industria, 3,3% en los servicios y un 2,1% en la agricultura (figura II.2).

**Figura II.2 Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93 y CNAE-09), 1997-2012 (medias anuales en miles de personas)**



**Nota:** Desde el año 2008 en adelante los datos se corresponden con la clasificación CNAE-2009.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Analizando los cambios sectoriales en el empleo de Castilla y León por cohortes de edad y sexo durante el año 2012 se observa que el aumento de la ocupación del sector agrícola de la Comunidad favoreció esencialmente a las mujeres (casi 3.500 nuevos empleos netos generados, frente a los algo más de 900 ocupados por varones) y se centraron esencialmente en las cohortes de 35 y más años. En el sector servicios la pérdida de ocupación afectó tanto a

los hombres (con 16.400 empleos menos) como, y especialmente, a las mujeres (24.000 menos) y a todos los grupos de edad, especialmente a los de 25 a 54 años. La pérdida de empleo industrial fue más intensa entre las mujeres (disminución de 1.200 empleos) que entre los hombres (reducción de 700). Por edades, el empleo industrial aumentó en los grupos de 35 a 54 años y en la cohorte de mayor edad, aunque no fue suficiente para compensar las destrucciones de empleo de los grupos de menores de 35 años. Por último, en la construcción la reducción de empleo incidió en el colectivo masculino (3.100 empleos frente a unos 100 femeninos). Los descensos se extendieron a todos los grupos de edad, aunque más intensamente en las cohortes de 35 y más años. En los sectores en los que se ha producido pérdida de empleo, los jóvenes menores de 25 años han sido los más perjudicados (tabla II.6).

**Tabla II.6 Ocupación por sexo, edad y rama de actividad en España y Castilla y León, 2012**  
(medias anuales en miles de personas)

	Total	Agric.	Indus.	Const.	Servicios	Total	Agric.	Indus.	Const.	Servicios
<b>Ambos Sexos</b>										
<b>Total</b>	<b>17.282,0</b>	<b>753,2</b>	<b>2.430,8</b>	<b>1.147,6</b>	<b>12.950,4</b>	<b>943,4</b>	<b>69,4</b>	<b>151,1</b>	<b>77,8</b>	<b>644,9</b>
De 16 a 19 años	83,2	8,5	6,4	3,6	64,8	3,6	0,6	0,1	0,5	2,4
De 20 a 24 años	749,6	35,6	84,9	40,0	589,1	35,4	2,5	5,1	3,3	24,5
De 25 a 54 años	14.015,3	561,7	2.006,3	955,9	10.491,5	756,3	46,7	126,2	62,8	520,6
55 y más años	2.434,0	147,4	333,3	148,2	1.805,1	148,1	19,7	19,8	11,2	97,4
<b>Varones</b>										
<b>Total</b>	<b>9.432,3</b>	<b>556,3</b>	<b>1.821,2</b>	<b>1.051,7</b>	<b>6.003,1</b>	<b>542,1</b>	<b>55,9</b>	<b>120,6</b>	<b>72,2</b>	<b>293,5</b>
De 16 a 19 años	47,5	6,7	5,1	3,5	32,2	3,0	0,6	0,1	0,5	1,8
De 20 a 24 años	381,5	26,4	62,8	36,9	255,5	19,8	2,1	3,9	3,2	10,7
De 25 a 54 años	7.597,9	422,4	1.482,7	871,9	4.821,0	426,8	38,0	99,4	57,6	231,8
55 y más años	1.405,4	100,9	270,7	139,4	894,5	92,5	15,3	17,2	10,9	49,2
<b>Mujeres</b>										
<b>Total</b>	<b>7.849,7</b>	<b>196,9</b>	<b>609,5</b>	<b>95,9</b>	<b>6.947,3</b>	<b>401,3</b>	<b>13,5</b>	<b>30,6</b>	<b>5,7</b>	<b>351,5</b>
De 16 a 19 años	35,7	1,8	1,2	0,3	32,6	0,6	-	-	-	0,6
De 20 a 24 años	368,0	9,2	22,1	3,0	333,7	15,6	0,4	1,2	0,1	13,9
De 25 a 54 años	6.417,5	139,3	523,6	84,1	5.670,5	329,5	8,7	26,8	5,3	288,8
55 y más años	1.028,6	46,6	62,6	8,8	910,6	55,6	4,4	2,6	0,3	48,3

**Nota:** Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

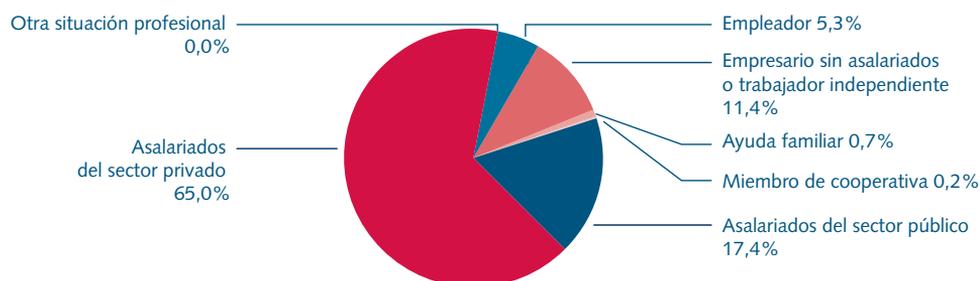
## SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA: PERSONAS ASALARIADAS, AUTÓNOMOS PROPIAMENTE DICHOS Y ECONOMÍA SOCIAL

Del total de la población ocupada en 2012 en Castilla y León, 744.900 eran personas asalariadas (un 79,0% del total de la población ocupada, 0,8 puntos porcentuales menos que en el año previo), de las cuales 554.400 eran asalariadas del sector privado y 190.500 del sector público. Por su parte, los trabajadores por cuenta propia alcanzaban un total de 198.300 personas (misma cifra que el año anterior), de las cuales 136.100 eran empresarios sin asalariados y trabajadores independientes, 53.300 eran empleadores, 8.100 "ayudas familiares" y 800 miembros de cooperativas.

En el conjunto de España, el total de personas asalariadas era de 14.241.800 (un 82,4% del total de la población ocupada), mientras 3.031.700 personas eran trabajadores por cuenta propia, y 8.600 pertenecían a otra situación profesional. Del total de personas asalariadas 14.241.800 pertenecían al sector privado y las restantes 3.013.500 al sector público (*figura II.3*).

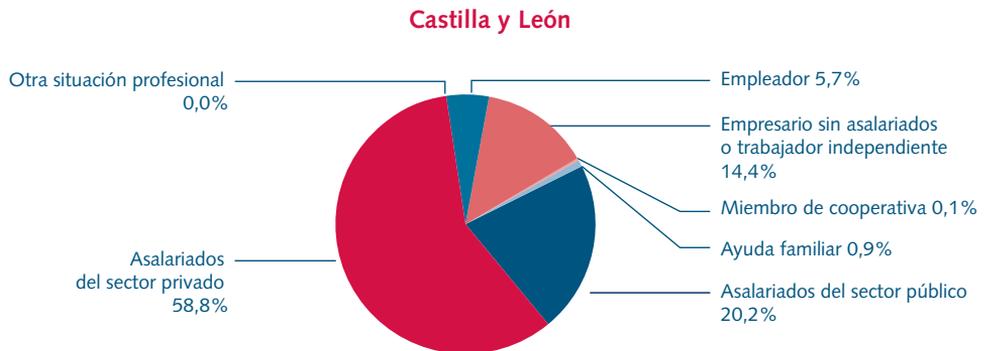
El ajuste del empleo en Castilla y León afectó en mayor medida al empleo de tipo asalariado que al empleo por cuenta propia (igual que en 2011). La reducción de 41.200 empleos se explicó por un recorte de 41.100 asalariados (un 5,2% menos) y el resto por los de "otra situación profesional", ya que los no asalariados no varían respecto al año previo. En España, descendieron los asalariados en un 5,7% y los trabajadores por cuenta propia aumentaron en un 1,4%. La tasa de asalarización fue del 79,0% del total de la población ocupada en Castilla y León y del 82,4% en el conjunto nacional.

**Figura II.3 Distribución de la ocupación por situación profesional, España y Castilla y León, 2012**  
(porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



*Continúa*

Continuación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, en Castilla y León en 2012 el empleo asalariado se redujo un 5,3% para los varones (2,0% el año previo) y un 5,1% para las mujeres (0,4% en 2011). En el conjunto nacional los descensos fueron del 7,2% y del 4,0% respectivamente. La tasa de asalarización era del 74,1% para los varones y del 85,6% para las mujeres en la Comunidad (78,6% y 87,0% respectivamente en España).

Casi la mitad de todo el empleo asalariado perdido en Castilla y León (concretamente 20.200 empleos) se produjo en la cohorte de 25 a 34 años. Desagregando, además de por grupos de edad, también por sexos, se observa que las dos cohortes femeninas de jóvenes y la de las mujeres de mayor edad experimentaron recortes de empleo por cuenta ajena más intensos que las análogas de los varones. Sin embargo en los grupos de edad intermedia (los más numerosos) el comportamiento del empleo asalariado femenino fue mejor que el masculino, especialmente en el de 35 a 54 años, en el que no se registraron recortes para las mujeres (tasa del 0%) y sí para los varones (del 2,1%).

En el análisis por sectores productivos en 2012 en Castilla y León se observa que, en términos absolutos, el sector servicios fue el principal responsable de la reducción del empleo asalariado, (descenso de 34.000 puestos), seguido de la construcción, (5.700 empleos asalariados menos) y de la industria (3.600), mientras en la agricultura aumentaron en 2.200 las personas con empleo por cuenta ajena. En términos relativos, no obstante, la construcción consignó mayores recortes (del 10,3% en la Comunidad y del 22,6% en España). En el caso del sector servicios los recortes fueron del 5,9% y del 4,3%, respectivamente. La industria regional retrajo su empleo asalariado a una tasa del 2,6% (del 5,8% en España) y la agricultura de Castilla y León aumentó sus asalariados un 10,6% (frente a la reducción media española del 1,5%) (tabla II.7).

**Tabla II.7 Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2012**  
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
<b>Miles</b>						
Agricultura	426,2	325,0	101,2	22,4	18,4	4,0
Industria	2.152,3	1.602,7	549,7	135,3	107,5	27,8
Construcción	802,6	726,4	76,2	49,3	45,1	4,3
Servicios	10.860,8	4.761,4	6.099,4	537,9	230,5	307,4
<b>Total</b>	<b>14.241,8</b>	<b>7.415,4</b>	<b>6.826,4</b>	<b>744,9</b>	<b>401,5</b>	<b>343,4</b>
<b>Variación absoluta anual</b>						
Agricultura	-6,5	-7,7	1,2	2,2	-0,2	2,3
Industria	-133,6	-121,1	-12,6	-3,6	-2,4	-1,1
Construcción	-234,9	-225,4	-9,5	-5,7	-5,5	-0,1
Servicios	-488,7	-224,8	-264,0	-34,0	-14,5	-19,5
<b>Total</b>	<b>-863,7</b>	<b>-578,8</b>	<b>-284,8</b>	<b>-41,1</b>	<b>-22,6</b>	<b>-18,5</b>

**Nota:** Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por otra parte, una vez analizado el empleo asalariado, nos referiremos en primer lugar al colectivo de "autónomos propiamente dichos" y en segundo lugar a la Economía Social, en la que junto a los miembros de cooperativas y de sociedades laborales se continúa en el análisis de datos relevantes sobre empresas de inserción y sobre centros especiales de empleo como ya se iniciara en el Informe correspondiente al anterior ejercicio.

Así, en primer lugar, el colectivo de autónomos propiamente dichos, según la definición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), está conformado por aquellas personas trabajadoras afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias, excluyendo a los que figuran como trabajadores familiares no remunerados según concepto EPA (los también llamados ayudas familiares) y a los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de personas trabajadoras.

De acuerdo a esta metodología, a 31 de diciembre de 2012, el número total de autónomos propiamente dichos afiliados a la Seguridad Social era de 138.119 en Castilla y León (1.909.916 en España), lo que supuso una reducción interanual de un 2,5% en nuestra Comunidad (y de un 1,9% en el conjunto nacional).

Por quinto año consecutivo, en todas las provincias castellano leonesas se produjeron descensos en el número de personas trabajadoras autónomas. La cifra de varones autónomos propiamente dichos (96.000) continúa siendo muy superior a la de mujeres (39.119), aunque sigue la progresiva reducción en el porcentaje de varones autónomos respecto del total de este colectivo, siendo del 72,02% en 2009, del 71,57% en 2010, del 71,24% en 2011 y, finalmente, del 71,0% en el ejercicio 2012 (*tabla II.8*).

**Tabla II.8 “Autónomos propiamente dichos” en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2011-2012 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)**

	2011			2012		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	11.381	8.478	2.903	10.959	8.152	2.807
Burgos	19.197	13.169	6.028	18.702	12.799	5.903
León	25.588	16.454	9.134	24.981	16.060	8.921
Palencia	10.051	7.494	2.557	9.757	7.231	2.526
Salamanca	19.156	14.144	5.012	18.836	13.859	4.977
Segovia	9.969	7.440	2.529	9.769	7.286	2.483
Soria	6.005	4.621	1.384	5.876	4.499	1.377
Valladolid	23.034	16.386	6.648	22.417	15.874	6.543
Zamora	14.204	10.554	3.650	13.822	10.240	3.582
<b>Castilla y León</b>	<b>138.585</b>	<b>98.740</b>	<b>39.845</b>	<b>135.119</b>	<b>96.000</b>	<b>39.119</b>
<b>España</b>	<b>1.947.659</b>	<b>1.300.458</b>	<b>647.201</b>	<b>1.909.916</b>	<b>1.269.597</b>	<b>640.319</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Por grupos de edad, la reducción más intensa en términos porcentuales de autónomos propiamente dichos en Castilla y León se produjo para los menores de 25 años, que descendieron un 6,3% (2,0% en el conjunto nacional). A medida que avanzaba la cohorte de edad los descensos se redujeron en 2012 en la Comunidad. Así, el grupo de 25 a 39 años la reducción de autónomos propiamente dichos fue de un 4,8% (3,7% en España) y en el de 40 a 54 años del 2,8% (del 1,4% en España). El grupo de mayor edad (de 55 o más años) se estancó en número (frente a una reducción del 0,9% en el conjunto nacional).

Por sectores, se produjeron reducciones interanuales de autónomos propiamente dichos en nuestra Comunidad en todos ellos; y en concreto del 6,4% en la construcción (8,0% en el conjunto nacional), del 4,4% en la industria (del 4,6% en España), del 2,7% en la agricultura (siendo dicha reducción media nacional del 2,9%) y del 1,4% en los servicios (del 0,6% en el conjunto nacional).

Por lo que se refiere a la Economía Social, y comenzando por el análisis de Cooperativas y Sociedades Laborales según datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León, a 31 de diciembre de 2012 estaban efectivamente registradas en nuestra Comunidad 2.093 Sociedades Cooperativas (12 menos que en 2011) y 1.787 Sociedades Laborales (33 menos que el año previo). Detallando por clase, más de la mitad de las cooperativas (1.150 exactamente) eran de trabajadores (es decir, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o ganado). Conviene recordar que existe una discordancia entre estos datos y los procedentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que es la otra fuente utilizada en el Tomo I de este Informe, para analizar las Cooperativas y Sociedades Laborales.

En 2012 se constituyeron en Castilla y León 36 nuevas Cooperativas (5 más que en 2011), de las que 13 fueron de explotación comunitaria de la tierra, 13 de viviendas, 5 de trabajo, 3 agrarias, 1 de servicios profesionales, y 1 de segundo grado. Recordamos, como hemos señalado en Informes anteriores la información disponible no permite conocer el empleo generado en el momento de constitución de estas cooperativas (es decir, los socios que tuvieran en el momento de la constitución de las mismas la condición de socios de trabajo o socios trabajadores), ni el empleo generado con posterioridad.

Al igual que aconteciera en 2011, Salamanca (con 413), León (con 318) y Burgos (con 315) continúan siendo las provincias que cuentan con más cooperativas. En cuanto a cooperativas nuevas en 2012, la provincia de Burgos registró 3 nuevas cooperativas, Valladolid y Ávila 2 y Zamora y Soria no registraron variaciones, mientras que en las restantes provincias se dieron recortes.

En lo que se refiere a las Sociedades Laborales, en 2012 se registraron 39 (19 menos que en 2011), con 110 “socios trabajadores” (85 hombres y 25 mujeres) y 36 “socios capitalistas” (16 hombres, 14 mujeres y 6 personas jurídicas). En cuanto al sector de actividad de las Sociedades Laborales registradas en 2012, 30 lo fueron del sector servicios, 5 pertenecieron a la construcción y 2 a la industria y 1 al sector agrario.

En cuanto al empleo directo generado por las Sociedades Laborales lo conformaron 110 “socios trabajadores”, sin que pueda conocerse, al igual que para las cooperativas, las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar desde su constitución.

En relación a las Empresas de Inserción (sociedades mercantiles o sociedades cooperativas legalmente constituidas que, debidamente calificadas por los organismos autonómicos competentes en la materia, realicen cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario), de acuerdo a los datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo, la Comunidad contaba en 2012 con 10 entidades correspondientes a la categoría de inserción, 5 de las cuales se ubicaban en Burgos, 4 en Salamanca y 1 en León. Estas entidades empleaban a 172 personas, de las cuales 93 correspondían a la categoría de trabajadores en inserción (22 más que en 2011), distribuidos entre 47 hombres y 46 mujeres.

Según datos de la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en 2012 fueron suscritos en Castilla y León 51 contratos de trabajo acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción (10 menos que en el año previo) siendo la totalidad temporales; y se distribuyeron entre 31 masculinos y 20 femeninos y, se centraron principalmente (39 de los 51 totales) en la cohorte de edad central de 25 a 44 años.

En cuanto a los Centros Especiales de Empleo –CEE– (aquéllos cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo pero constituyendo un medio de integración del mayor número posible de trabajadores con discapacidad, cuyo número no podrá ser inferior al 70% del total de la plantilla de la empresa, al régimen de trabajo normal), y según datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo, en 2012 existían en Castilla y León 190 CEE (185 en el año 2011) que ejercían su labor en 221 centros laborales y que proporcionaban empleo a 3.872 personas con discapacidad. La provincia con un mayor número de estos centros continúa siendo León (con 69), que empleaban a 1.050

personas con discapacidad, y Valladolid, aunque con menos Centros (39), encabezaba la lista provincial en cuanto a trabajadores con discapacidad contratados (1.168).

Por otra parte, de acuerdo a los datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en 2012 se firmaron un total de 2.400 contratos de personas con discapacidad en CEE en nuestra Comunidad, de los que la mayor parte de los mismos fueron contratos de obra o servicio (1.024), seguidos de eventuales por circunstancias de la producción (520) y de interinidad (406).

---

## AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

En 2012 han tenido lugar tres cambios normativos con repercusiones en la clasificación de los trabajadores en los diferentes regímenes de afiliación. En primer lugar, la *Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social* (Disposición Adicional 39), establece con efectos del 1 de enero de 2012, la integración de los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, si bien se prevé la existencia de un periodo transitorio de seis meses para su total integración. En segundo lugar, la *Ley 28/2011 de 22 de septiembre* establece que, con efectos del 1 de enero de 2012, se producirá la integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario en el Régimen General, pasándose a denominar Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. Los cuadros de este Informe Anual que ofrecen información detallada por regímenes, se han reestructurado de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de mantener la continuidad comparativa.

El tercer cambio normativo tiene lugar a raíz del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, ya que quedó sin vigencia el convenio especial creado en 2007 en el marco de la Ley de Dependencia para los cuidadores no profesionales, estableciéndose un periodo transitorio (desde el 31 de agosto hasta el 1 de noviembre de 2012) para que estos pudieran suscribir voluntariamente un convenio especial con la Seguridad Social. De esta forma, los cuidadores que no suscribieron este convenio voluntario han quedado fuera de los registros de afiliados al Régimen General de la Seguridad Social. Merced a este efecto, se observa que en Castilla y León los cuidadores no profesionales afiliados a último día de octubre suponían una cifra de 10.979, de los que en diciembre quedaron 1.477. De esta forma, el "efecto cuidadores no profesionales" ha supuesto para la Comunidad la reducción de 9.502 afiliados. Este "efecto cuidadores no profesionales" ha implicado la reducción de 147.780 afiliados en el conjunto nacional.

El número medio de afiliados en alta en Castilla y León durante el 2012 se situó en 872.600, se trata de una reducción de 35.800 personas respecto al ejercicio previo, un descenso del 3,9% (3,4% en España). Si descontamos el "efecto cuidadores no profesionales", la reducción de afiliados en la Comunidad habría sido de 26.300 personas, una tasa negativa del 2,9% (del 2,5% en España).

En el Régimen General (propriadamente dicho) hubo una reducción en 2012 de 36.000 afiliados en Castilla y León (26.500 descontando el "efecto cuidadores no profesionales"). Se trata de un descenso del 5,4% (del 3,9% descontando el "efecto cuidadores no profesionales"). La reducción del conjunto nacional fue del 4,5% (del 3,4% descontando el "efecto cuidadores

no profesionales”). En el Sistema Especial Agrario, los afiliados de la Comunidad se redujeron en 1.400, un 8,4% menos (un 1,2% menos en España). Hay que tener en cuenta que buena parte de esta reducción está relacionada con la incorporación de los trabajadores agrarios por cuenta ajena al Régimen General. En el Sistema Especial de Empleados del Hogar se ha producido un aumento “atípico” (probablemente debido al cambio legislativo mencionado) de 4.400 nuevos afiliados en Castilla y León, un 38,6% más que en 2011 (aumento del 18,5% en el conjunto español).

En cuanto al resto de los regímenes, el Especial de la Minería del Carbón perdió 200 afiliados en la Comunidad, un 12,1% menos (reducción del 14,6% en España). Dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, los pertenecientes al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) (antes R.E. Agrario por Cuenta Propia) se redujeron en 700 en Castilla y León, esto es una reducción del 2,2% (descenso del 2,8% en España). Finalmente, los autónomos excluidos del SETA se redujeron en 1.800 en Castilla y León, un 1,1% menos que en el año anterior (descenso del 1,3% en el conjunto nacional).

En todas las provincias de Castilla y León, al igual que en los años previos, se produjeron recortes en el número de afiliados durante el año 2012 y todos superaron la reducción media nacional del 3,4%. El mayor descenso fue el de Ávila (del 4,9%), seguido de Zamora, Palencia, León y Salamanca (todas ellas con reducciones superiores al 4%). Por debajo de la reducción media regional del 3,9% se ubicaron Burgos (3,8%), Valladolid (3,6%) Segovia y Soria (ambas con un descenso del 3,5%). Descartando el “efecto cuidadores no profesionales” en Zamora, Salamanca y León, mejorarían sus tasas de reducción de afiliados.

---

## EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Es necesario recordar, tal y como se hacía en los Informes de años precedentes, que, a efectos de esta estadística, se considera empresario a toda persona natural o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social, independientemente de que su actividad esté o no motivada por el ánimo de lucro.

Por quinto año consecutivo, en 2012 se redujo el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, además con descensos más intensos que en el año anterior, del 4,1% en Castilla y León (2.906 empresas menos) y del 3,2% en España.

Esta reducción tuvo lugar, de nuevo, en todas las provincias de la Comunidad. La merma más intensa se dio en Ávila (un 5,2%). Por encima de la reducción media regional del 4,1% se encontraban los descensos de León (un 4,8% menos), Zamora (del 4,6%) y Soria (del 4,4%). Bajo dicha media, pero con reducciones más intensas que la nacional se ubicaron Valladolid (del 3,9%) y Burgos (del 3,5%). Con descensos inferiores a la media española estaban Segovia (del 3,1%), Salamanca (del 2,1%) y Palencia (del 1,6%) (*tabla II.9*).

**Tabla II.9 Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2008-2012 (a 31 de diciembre)**

		2008	2009	2010	2011	2012
Ávila	Nº	5.787	5.525	5.335	5.196	4.924
	% var.	-2,8	-4,5	-3,4	-2,6	-5,2
Burgos	Nº	11.818	11.563	11.428	11.195	10.807
	% var.	-2,7	-2,2	-1,2	-2,0	-3,5
León	Nº	14.941	14.409	14.143	13.677	13.018
	% var.	-3,5	-3,6	-1,8	-3,3	-4,8
Palencia	Nº	5.270	5.140	5.060	5.007	4.772
	% var.	-2,8	-2,5	-1,6	-1,6	-1,6
Salamanca	Nº	10.996	10.758	10.530	10.220	9.805
	% var.	-3,5	-2,2	-2,1	-2,1	-2,1
Segovia	Nº	6.066	5.847	5.766	5.533	5.360
	% var.	-3,1	-3,6	-1,4	-4,0	-3,1
Soria	Nº	3.249	3.216	3.203	3.162	3.024
	% var.	-0,7	-1,0	-0,4	-1,3	-4,4
Valladolid	Nº	16.517	16.011	15.813	15.494	14.886
	% var.	-3,0	-3,1	-1,2	-2,0	-3,9
Zamora	Nº	5.757	5.627	5.524	5.391	5.142
	% var.	-2,3	-2,3	-1,8	-2,4	-4,6
<b>CyL</b>	<b>Nº</b>	<b>75.378</b>	<b>73.095</b>	<b>71.888</b>	<b>70.032</b>	<b>67.126</b>
	<b>% var.</b>	<b>-3,2</b>	<b>-3,0</b>	<b>-1,7</b>	<b>-2,6</b>	<b>-4,1</b>
<b>España</b>	<b>Nº</b>	<b>1.332.090</b>	<b>1.264.689</b>	<b>1.240.847</b>	<b>1.210.527</b>	<b>1.171.844</b>
	<b>% var.</b>	<b>-5,3</b>	<b>-5,1</b>	<b>-1,9</b>	<b>-2,4</b>	<b>-3,2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales.

## TEMPORALIDAD

Analizando el proceso de disminución de empleo asalariado en Castilla y León a lo largo de los años de crisis económica, observamos cómo el peso del mismo durante los años 2008 y 2009 recayó enteramente en los trabajadores temporales. Durante 2010 y 2011, la pérdida de empleos por cuenta ajena se extendió también a los trabajadores indefinidos, cuyo ajuste llegó a ser más intenso que el de los temporales. La novedad del año 2012 es que el sector público, que parecía haber escapado a este proceso de ajuste, también se incorporó al mismo, perdiendo empleo por cuenta ajena, tanto de tipo temporal como indefinido, a ritmos más intensos que los registrados en el sector privado. Este fenómeno se ha manifestado de forma bastante clara en Castilla y León.

Concretamente, en Castilla y León en 2012 se perdieron 23.300 puestos por cuenta ajena de carácter indefinido y más de 17.700 de tipo temporal. En términos relativos, la reducción de

los indefinidos fue del 3,8% (3,6% en España) y la de los temporales del 10,5% (del 12,1% en el conjunto nacional). En la Comunidad, la reducción de empleos indefinidos fue del 2,9% en el sector privado y de un 6,2% en el público (del 4,2% y 1,3% respectivamente en España). En cuanto a los asalariados de carácter temporal, las reducciones fueron del 8,8% para el sector privado (del 10,3% en España) y del 15,3% para sector público (del 18,3% en el conjunto nacional).

Por sexos, los varones asalariados de tipo indefinido descendieron un 2,9% en 2012 y las mujeres asalariadas indefinidas un 4,9%. Las personas asalariadas de tipo temporal se redujeron un 15,5% en el caso de los varones y un 5,7% entre las mujeres (tabla II.10).

**Tabla II.10** Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2012  
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

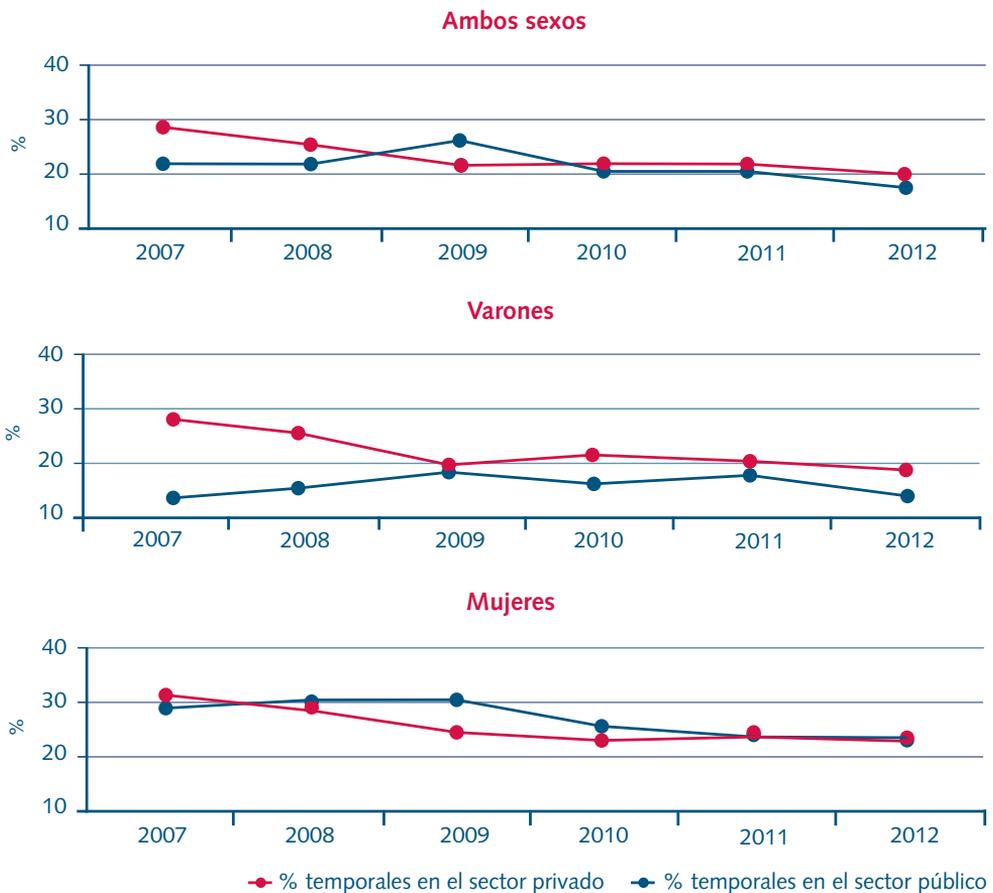
	Total asalariados/as	Total		Sector Privado		Sector Público	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
<b>Cifras absolutas 2012 (miles)</b>							
Varones	401,5	332,0	69,5	256,7	57,2	75,3	12,3
Mujeres	343,4	261,7	81,8	183,5	57,0	78,2	24,8
<b>Total</b>	<b>744,9</b>	<b>593,6</b>	<b>151,3</b>	<b>440,2</b>	<b>114,2</b>	<b>153,4</b>	<b>37,1</b>
<b>Variación absoluta sobre el año 2011 (miles)</b>							
Varones	-22,6	-9,8	-12,8	-6,2	-7,8	-3,6	-5,0
Mujeres	-18,5	-13,5	-5,0	-6,9	-3,2	-6,5	-1,8
<b>Total</b>	<b>-41,1</b>	<b>-23,3</b>	<b>-17,7</b>	<b>-13,1</b>	<b>-11,0</b>	<b>-10,2</b>	<b>-6,7</b>
<b>Tasas de variación sobre el año 2011 (%)</b>							
Varones	-5,3	-2,9	-15,5	-2,3	-12,0	-4,6	-28,8
Mujeres	-5,1	-4,9	-5,7	-3,6	-5,3	-7,7	-6,6
<b>Total</b>	<b>-5,2</b>	<b>-3,8</b>	<b>-10,5</b>	<b>-2,9</b>	<b>-8,8</b>	<b>-6,2</b>	<b>-15,3</b>
<b>Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo 2012</b>							
Varones	100,0	82,7	17,3	81,8	18,2	86,0	14,0
Mujeres	100,0	76,2	23,8	76,3	23,7	75,9	24,1
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>79,7</b>	<b>20,3</b>	<b>79,4</b>	<b>20,6</b>	<b>80,5</b>	<b>19,5</b>
<b>Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2011 (puntos porcentuales)</b>							
Varones	-	-	-2,1	-	-1,6	-	-3,9
Mujeres	-	-	-0,2	-	-0,3	-	0,2
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-1,2</b>	<b>-</b>	<b>-1,0</b>	<b>-</b>	<b>-1,7</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En 2012 la tasa de temporalidad en Castilla y León fue del 20,3% (1,2 puntos porcentuales menos que en 2011), debido a la reducción de la tasa de temporalidad del sector privado en 1,0 puntos porcentuales menor que en 2011 (adoptando un valor del 20,6%) y el descenso de la del sector público en 1,7 puntos porcentuales (situándose en el 19,5%). En España la tasa de temporalidad fue del 23,6% (1,7 puntos porcentuales menor que en 2011); tasa del sector privado se colocó en el 24,4% (1,2 puntos porcentuales menos) y la del público en el 20,8% (3,4 puntos porcentuales menos).

Por sexos, la tasa de temporalidad de los varones de Castilla y León fue del 17,3% (2,1 puntos porcentuales menos que en 2011), y en el caso de las mujeres fue del 23,8% (0,2 puntos porcentuales menos). En el conjunto nacional, la tasa de temporalidad masculina fue del 22,3% (descenso de 1,9 puntos porcentuales) y la de las mujeres del 25,1% (1,5 puntos porcentuales menor que en 2011) (figura II.4).

**Figura II.4 Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2007-2012 (tasas)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

La tasa de temporalidad en 2012 se redujo en todas las Comunidades Autónomas españolas (a excepción de La Rioja en la que aumentó 1,1 puntos porcentuales) siendo el descenso de Castilla y León de 1,2 puntos porcentuales (por debajo de la reducción media nacional de 1,7 puntos porcentuales). La tasa de temporalidad de la Comunidad fue del 20,3%, siendo en 2012 la cuarta Comunidad Autónoma con menor tasa de temporalidad.

A pesar de que la tasa de temporalidad de España descendió 1,6 puntos porcentuales, situándose en un 23,7%, nuestro país sigue presentando la segunda mayor tasa de todos los países de la Unión Europea después de Polonia (cuya tasa de temporalidad es del 26,8%) y por tanto, muy superior a la media de la UE, del 13,7% y de la EUROZONA, del 15,2%.

## Desempleo

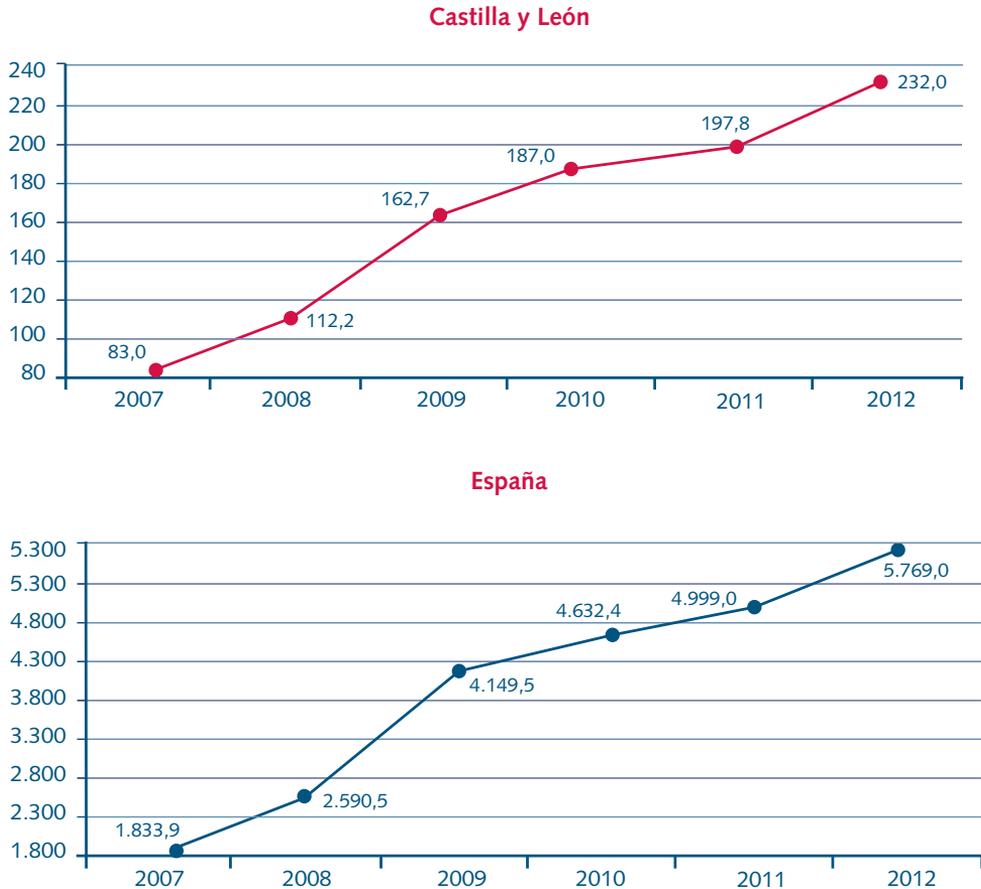
El número de desempleados volvió a aumentar en 2012 y, más intensamente que en el año anterior, aunque sin llegar alcanzar los niveles de 2009. En el caso de Castilla y León, 232.000 personas se encontraron en situación de desempleo en 2012 (incremento de más de 34.100, un 17,3% más). En España el aumento de la cifra de parados fue del 15,4% (*tabla II.11 y figura II.5*).

**Tabla II.11 Desempleo en España y en Castilla y León, 2012**  
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
<b>Paro</b>		
2011	4.999,0	197,8
<b>2012</b>	<b>5.769,0</b>	<b>232,0</b>
I	5.639,5	225,9
II	5.693,1	234,0
III	5.778,1	227,1
IV	5.965,4	240,8
<b>% var. s/ mismo periodo del año anterior</b>		
2012	15,4	17,3
I	14,9	10,5
II	17,8	21,1
III	16,1	18,3
IV	13,1	19,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

**Figura II.5 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2007-2012**  
(miles de personas en media anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

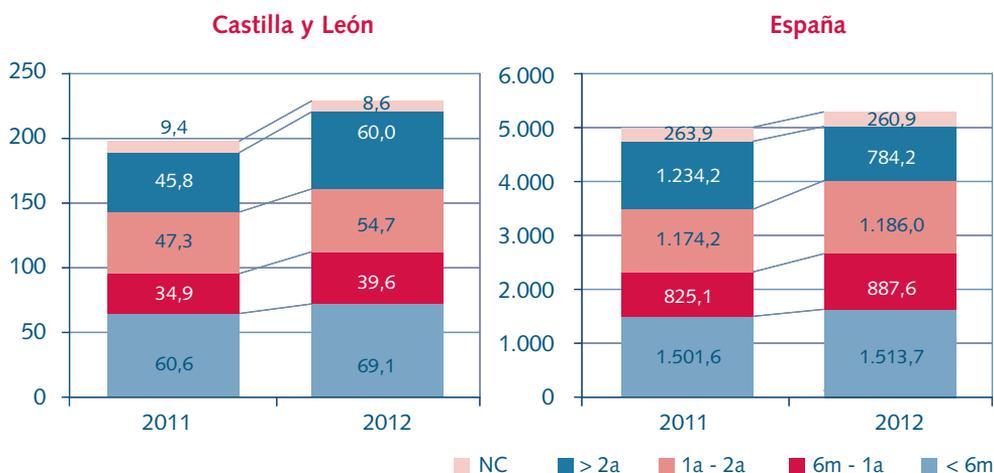
Las tasas de paro aumentaron de nuevo en 2012, tanto en Castilla y León como en España, y estos repuntes fueron más intensos que los consignados en 2011. La tasa de desempleo en la Comunidad fue del 19,7% (3,0 puntos porcentuales sobre la del año anterior) y en España se situó en el 25,0% (3,4 puntos porcentuales más que en 2011). Es preciso señalar que, aunque los cambios metodológicos que ha experimentado la EPA en sus 37 años de vigencia pueden distorsionar ligeramente las comparaciones, nunca antes en España se había alcanzado una tasa de paro tan elevada, siendo los valores máximos históricos los de 1985 (tasa de paro del 21,5%) y de 1994 (24,1%) (también constituyendo en 2012 la cifra absoluta de personas desempleadas de 5.769.000 la más alta desde que se dispone de datos EPA y superando el anterior máximo de 4.999.000 personas desempleadas de 2011). En el caso de Castilla y León, la tasa de paro de 2012 se mantuvo aún bajo el nivel del 20%, techo que se igualó o superó

en los años del periodo 1993-1996, si bien en cifras absolutas el dato EPA de 2012 (232.000 personas desempleadas) es el más alto en la historia de nuestra Comunidad, por encima del anterior máximo absoluto de 1994 (216.000 personas desempleadas).

Detallando las personas paradas según el tiempo que llevaban buscando empleo, todos los grupos aumentaron su volumen durante el pasado año, tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional (excepto los no-clasificados, es decir, los que habían encontrado empleo pero estaban pendientes de incorporación al mismo). Los parados de muy larga duración (más de dos años buscando empleo) fueron, de nuevo, los que más intensamente aumentaron en Castilla y León (un 30,9%, alcanzando los 60.000 efectivos) y en España (un 40,2%, llegando a 1.730.500 personas). Los que llevaban buscando empleo entre 1 y 2 años se incrementaron en un 15,7% (frente al repunte nacional del 10,5%). El grupo de parados que llevaba buscando empleo entre 6 meses y un año creció un 13,6% (el conjunto nacional un 11,5%). Los parados de menos de 6 meses aumentaron un 14,2% (4,1% en España). Por último, los no-clasificados se redujeron en un 8,3% (un descenso en el conjunto nacional del 2,6%).

El porcentaje de los parados que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de desempleados (llamado, a veces, tasa de paro de larga duración) se situó en 2012 en el 49,4% en la Comunidad (2,4 puntos porcentuales sobre la cifra del año previo) alcanzando las 114.700 personas y en el 52,5% en España (4,3 puntos porcentuales más) con 3.027.900 personas desempleadas de larga duración. Es por ello que, en ambos entornos puede decirse que prácticamente uno de cada dos desempleados es de larga duración (*figura II.6*).

**Figura II.6 Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2011-2012 (medias anuales, en miles)**



m: meses.

a: años.

NC: parados que ya han encontrado empleo y están pendientes de incorporarse al mismo.

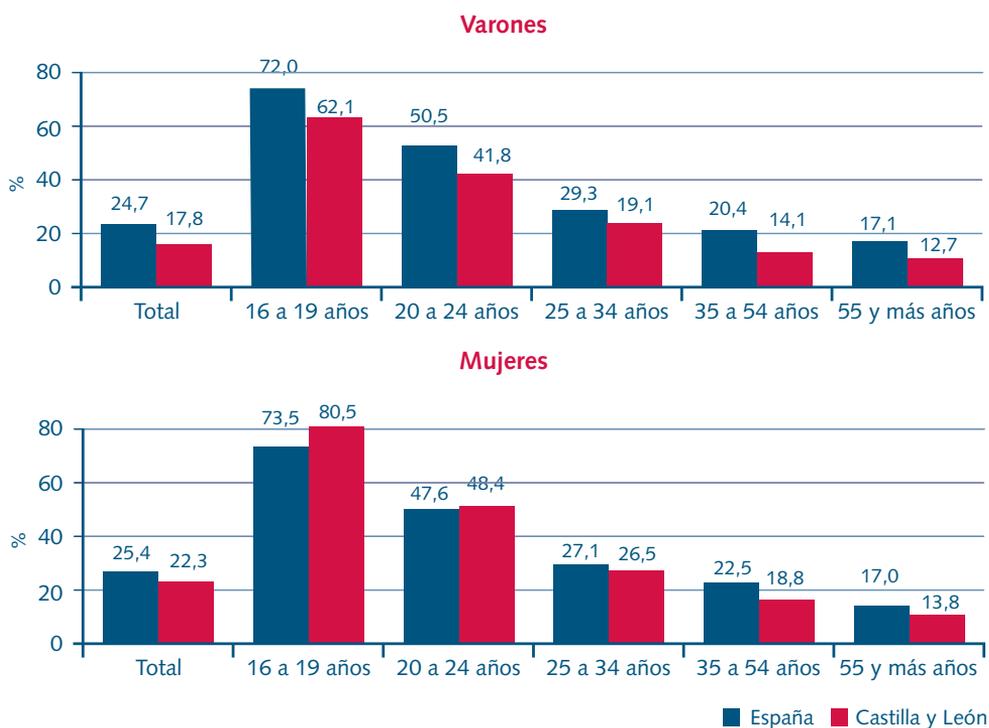
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El desempleo masculino y el femenino volvió a aumentar en 2012 tanto en Castilla y León, (donde hubo 15.200 varones y 18.900 mujeres más, lo que supone un aumento del 15,0% y del 19,7% respectivamente) como en España (con incrementos del 15,2% de parados masculinos y del 15,6% femeninos).

Las tasas de paro aumentaron, de nuevo, para ambos sexos y además se mantuvieron por debajo de sus análogas nacionales. La tasa de desempleo masculino en la Comunidad aumentó en 2,4 puntos porcentuales (situándose en el 17,8%) y en España 3,5 puntos porcentuales (alcanzando el 24,7%). Para las mujeres, el aumento de la tasa de paro fue de 3,8 puntos porcentuales en Castilla y León y de 3,2 en España, alcanzando unas tasas de desempleo en 2012 del 22,3% y el 25,4%, respectivamente. De este modo la brecha de género en 2012 en cuanto a tasa de paro fue en la Comunidad de 4,5 puntos porcentuales y de 0,7 puntos porcentuales en España (*figura II.7*).

Por su parte la tasa de desempleo de los jóvenes menores de 25 años en Castilla y León fue en 2012 del 48,2%, siendo la masculina del 45,8% y la femenina del 51,5%. Las mismas tasas de desempleo juvenil en el entorno nacional fueron del 53,2%, 54,4% y del 51,8% respectivamente.

**Figura II.7 Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2012**

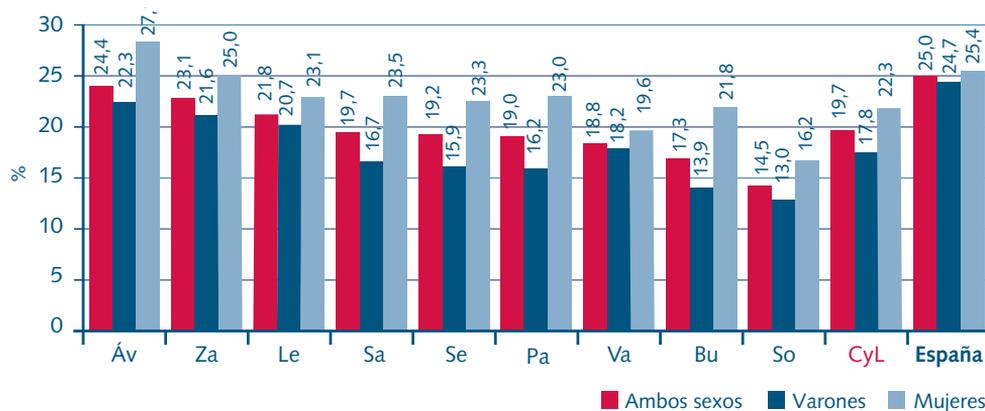


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a las tasas de paro por provincias se han consignado aumentos interanuales en todas ellas en 2012. Los mayores incrementos se dieron en Segovia (5,4 puntos porcentuales), León (4,5 puntos porcentuales) y Zamora (4,4 puntos porcentuales), por encima del conjunto español (3,4 puntos porcentuales). En Salamanca la tasa creció 3,2 puntos porcentuales, por debajo del incremento medio nacional, pero sobre el de Castilla y León (de 3 puntos porcentuales). En el resto de las provincias, la ratio de desempleo aumentó menos que la media regional: en Burgos (2,9 puntos porcentuales), en Valladolid (2,3 puntos porcentuales), en Palencia (1,2), en Soria (1,1) y en Ávila 0,4 puntos porcentuales.

En 2012 de nuevo, Ávila encabeza la lista en cuanto a mayores tasas de desempleo (24,4%) aunque, a diferencia del año 2011, se situó en 2012 por debajo media española (del 25%). Zamora (23,1%) y León (21,8%) estaban sobre la media regional del 19,7%, justamente la cifra que alcanzó Salamanca. En Segovia (19,2%), Palencia (19%) Valladolid (18,8%), Burgos (17,3%) y Soria (14,5%) registraron tasas por debajo de esa media (*figura II.8*).

**Figura II.8** Tasas de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2012, en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de desempleo de las Comunidades Autónomas españolas aumentó en todas ellas durante el año 2012, siendo estos incrementos, por lo general, más intensos que los acaecidos en 2011. El mayor incremento se dio en Extremadura, seguido de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y Castilla-La Mancha. En Castilla y León el aumento de tasa de paro fue de 3 puntos porcentuales y pasó de ser en 2011 la cuarta Comunidad Autónoma con menor tasa de paro a ser la sexta en 2012 (por encima de Aragón, Cantabria, Navarra, País Vasco y Madrid).

La tasa de paro promedio de la UE-27 se situó en 2012 en el 10,5% (aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al año precedente), encabezando España el listado con una tasa de paro del 25,0% (3,3 puntos porcentuales más que en 2011) seguida de Grecia (con un 24,3%) y Portugal (15,9%). Letonia e Irlanda presentaron tasas por debajo del 15% aunque muy cer-

canas a dicho valor mientras que Eslovaquia, Lituania, Bulgaria, Chipre, Hungría, Italia, Francia, Estonia y Polonia presentaron, por este orden, tasas de paro entre el 15% y el 10%.

En 2012 Austria vuelve a ser el país con menor tasa de paro de la UE (un 4,3%), seguido de Luxemburgo (con un 5,1%), Holanda (con un 5,3%) y Alemania (5,5%).

Por último, la tasa de paro de la población comprendida entre los 16 y 64 años en Castilla y León durante 2012 fue del 19,9% y del 25,2% en España (en ambos casos 0,2 puntos porcentuales sobre la tasa de paro de la población de 16 y más años).

## Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

### APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

Conviene recordar que las empresas tienen la obligación de comunicar, en su caso, la apertura, reanudación o cambio de actividad y traslado de los centros de trabajo, ante la autoridad laboral competente. Esto es así independientemente del tipo de actividad que lleven a cabo, o de otras comunicaciones que deban efectuarse, o de las autorizaciones que deban otorgarse por otras autoridades.

La apertura de centros de trabajo en 2012 en la Comunidad descendió un 14,1% respecto al año anterior. La mayoría de las aperturas de centros de trabajo continúan siendo de nueva creación (12.984, el 89,7% del total de las aperturas), a pesar de que siguen descendiendo, pues éstas se redujeron un 15,4% respecto a 2011. Las de reanudación (859 en 2012), que suponen un 5,9% del total de las aperturas, descendieron un 18,2%. Sin embargo las de traslado y las de cambio de actividad se incrementaron un 24,8% y un 110,9% respectivamente, aunque el peso relativo, dentro del global de las comunicaciones de apertura, de la suma de estas dos categorías alcanza el 4,4% del total (*tabla II.12*).

**Tabla II.12 Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2011-2012**

	Nueva creación			Reanudación			Traslado			Cambio de actividad			Total		
	2012	2011	%	2012	2011	%	2012	2011	%	2012	2011	%	2012	2011	%
Ávila	891	940	-5,2	70	68	2,9	17	15	13,3	4	2	100,0	982	1.025	-4,2
Burgos	1.872	2.190	-14,5	123	194	-36,6	68	58	17,2	16	10	60,0	2.079	2.452	-15,2
León	2.425	3.109	-22,0	152	193	-21,2	90	81	11,1	21	23	-8,7	2.688	3.406	-21,1
Palencia	1.200	1.251	-4,1	31	24	29,2	22	18	22,2	2	1	100,0	1.255	1.294	-3,0
Salamanca	1.565	2.095	-25,3	151	192	-21,4	65	73	-11,0	9	10	-10,0	1.790	2.370	-24,5
Segovia	1.408	1.621	-13,1	78	110	-29,1	22	23	-4,3	8	6	33,3	1.516	1.760	-13,9
Soria	716	904	-20,8	37	24	54,2	9	20	-55,0	2	1	100,0	764	949	-19,5
Valladolid	1.824	2.023	-9,8	142	170	-16,5	192	89	115,7	71	4	1675,0	2.229	2.286	-2,5
Zamora	1.083	1.213	-10,7	75	75	0,0	19	27	-29,6	2	7	-71,4	1.179	1.322	-10,8
<b>Total</b>	<b>12.984</b>	<b>15.346</b>	<b>-15,4</b>	<b>859</b>	<b>1.050</b>	<b>-18,2</b>	<b>504</b>	<b>404</b>	<b>24,8</b>	<b>135</b>	<b>64</b>	<b>110,9</b>	<b>14.482</b>	<b>16.864</b>	<b>-14,1</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León.

## INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

A partir de la construcción de tres índices, tal y como se viene haciendo en los Informes Anuales de este Consejo, se pretende reflejar las tareas de intermediación de los servicios públicos de empleo. El índice 1 se define como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones y toma un valor en Castilla y León del 0,92% (2,27% en 2011) y del 1,72% en España (del 2,47% en el ejercicio previo). El índice 2 se define como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa. Este índice en 2012 fue del 2,40% en la Comunidad (5,94% en 2011) y del 4,46% en el conjunto nacional (6,47% el año anterior). El índice 3, definido como la ratio entre el número de las colocaciones de individuos que estaban en situación de demanda activa y el total de colocaciones, tomó unos valores del 38,18% y del 38,59% en Castilla y León y España respectivamente en 2012, manteniéndose constante por tercer año consecutivo en torno al 38% en ambos entornos geográficos.

Conviene recordar, tal y como se ha expuesto en Informes anteriores, que las acciones de intermediación en el mercado de trabajo son más amplias de lo que puede desprenderse de los tres índices mencionados y, desde los Servicios Públicos de Empleo, se prestan distintos servicios a empresas y trabajadores, que no se reflejan con estos índices (servicios de orientación que se prestan a los desempleados que acuden a las oficinas, itinerarios individualizados que se realizan, acciones formativas que mejoran su empleabilidad, etc.).

Por otra parte, en lo que se refiere a puestos ofertados y a las demandas de puestos de trabajo (tabla II.13), en 2012 los puestos ofertados descendieron un 63,9% en Castilla y León y un 33,8% en España. Las demandas se redujeron en la Comunidad un 1,2%, aumentando en el conjunto español un 1,6%. Así en 2012 en Castilla y León se registraron 47,5 demandas por cada puesto ofertado (26,4 en España), mientras al comienzo de la crisis (2007) esta cifra era de 5,2 demandas por puesto en la Comunidad.

**Tabla II.13 Puestos ofertados y demandas, 2008-2012**

	Puestos ofertados	Demandas	% ofertados sobre demandas
<b>Castilla y León</b>			
2008	40.322	382.878	10,53
2009	40.570	424.702	9,55
2010	23.718	412.591	5,75
2011	24.238	420.726	5,76
<b>2012</b>	<b>8.749</b>	<b>415.838</b>	<b>2,10</b>
<b>España</b>			
2008	659.414	8.191.028	8,05
2009	594.911	8.982.705	6,62
2010	606.175	8.442.868	7,18
2011	512.003	8.800.915	5,82
<b>2012</b>	<b>338.763</b>	<b>8.943.480</b>	<b>3,79</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Estadísticas de Empleo del SEPE.

## CONTRATACIÓN LABORAL

En cuanto a legislación sobre contratación laboral, el año 2012 ha venido marcado por el *Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero* y la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, disposiciones normativas que han modificado el concepto de despido y la cuantía de la indemnización y que han influido en el mayor o menor uso de unas figuras u otras y negativamente en las cifras de contratación agregadas.

En 2012 en Castilla y León se firmaron un total de 595.913 contratos, lo que supone un descenso del 7,8% respecto al año anterior y, desde 2002, es la primera vez que la cifra de contratación es inferior a los 600.000. En el conjunto nacional la reducción en la contratación fue del 4,6% sobre 2011.

De los 595.913 contratos registrados en la Comunidad, 46.943 eran indefinidos y 548.970 temporales, lo que supone una reducción de los primeros de un 4,1% y de un 8,1% para los segundos. El descenso en la contratación indefinida es consecuencia de la reducción en las conversiones de contratos en indefinidos (16,8%) puesto que los contratos indefinidos desde inicio aumentaron un 5,3% (al contrario de lo ocurrido en los años previos). La contratación temporal descendió en sus tres categorías: los contratos de más de 6 meses un 13,7%, los contratos de duración indeterminada un 9,5% y los contratos con duración hasta 6 meses un 7,0%.

Por lo que se refiere al peso de los contratos indefinidos y temporales respecto de la contratación total, en 2012 la tendencia cambió, ya que, aunque de manera ligera, el porcentaje de contratos indefinidos subió con respecto al año 2011, tanto en Castilla y León (del 7,6% al 7,9%) como en España (del 7,7% al 7,9%). Aunque es preciso recordar que este porcentaje está muy lejos del 11,0% de 2008 y más aún del 11,9% registrado en 2007) (tabla II.14).

**Tabla II.14 Contratación laboral en Castilla y León y España, 2008-2012**

	Total	Temporales	% temporales	Indefinidos	% indefinidos
<b>España</b>					
2008	16.601.237	14.698.632	88,5	1.902.605	11,5
2009	14.021.837	12.709.423	90,6	1.312.414	9,4
2010	14.417.150	13.188.936	91,5	1.228.214	8,5
2011	14.433.232	13.323.069	92,3	1.110.163	7,7
<b>2012</b>	<b>13.768.993</b>	<b>12.683.356</b>	<b>92,1</b>	<b>1.085.637</b>	<b>7,9</b>
<b>Castilla y León</b>					
2008	734.375	653.880	89,0	80.495	11,0
2009	645.082	585.131	90,7	59.951	9,3
2010	651.781	592.934	91,0	58.847	9,0
2011	646.404	597.450	92,4	48.954	7,6
<b>2012</b>	<b>595.913</b>	<b>548.970</b>	<b>92,1</b>	<b>46.943</b>	<b>7,9</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE.

Por sexos, en Castilla y León en 2012, los contratos indefinidos de los hombres se redujeron un 7,6% y los de las mujeres un 0,2%. Esta evolución supone una reducción de la brecha de género, que se sitúa en 1,8 puntos porcentuales, dato más bajo de la última década. Dicha brecha sigue siendo inferior en la Comunidad que en el conjunto nacional (que fue de de 5,7 puntos porcentuales), a pesar de que en España la contratación indefinida de mujeres aumentó (un 3,4%), y la de los varones descendió (un 6,7%). En lo que se refiere a la contratación temporal, los contratos formalizados por varones castellanos y leoneses durante 2012 se redujeron un 9,2% y los de las mujeres un 7,0%. La brecha de género de la contratación temporal fue de 2,0 puntos porcentuales, (3,1 puntos porcentuales menos que en 2011). El pasado ejercicio fue el tercer año consecutivo en el que los varones firmaron más contratos temporales que las mujeres en la Comunidad. En el conjunto nacional en 2012 se redujeron los contratos temporales un 5,0% para las mujeres y un 4,6% para los varones, alcanzando la brecha de género los 9,4 puntos porcentuales.

En 2012 continua el descenso (iniciado en 2008) en la cifra de contratación indefinida, tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional. En la Comunidad, con 46.943 contratos indefinidos firmados en 2012, la reducción fue del 4,1% respecto al ejercicio previo (descenso del 2,2% en España). Podemos recordar que en 2008 se firmaron 80.495 contratos indefinidos en nuestra Comunidad (un 11,0% del total de los contratos), en 2009 59.951 (un 9,3%), en 2010 58.847 (un 9,0%), y en 2011 48.954 (un 7,6% del total). En España también se ha venido reduciendo la cifra desde los 1.902.605 contratos indefinidos de 2008, hasta los 1.085.637 de 2012. En cuanto a porcentajes de variación de la cifra de contratos indefinidos desde 2008 a 2012 en la Comunidad se ha reducido un 41,7% y en España un 42,9%.

En relación al descenso de la contratación indefinida acontecido en 2012, conviene recordar lo reseñado en el Informe Anual del ejercicio pasado, en cuanto a que la contratación indefinida aumenta y tiene un mayor peso cuando se producen y se establecen acuerdos entre el Gobierno y las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas, como ocurrió a nivel nacional con la *Declaración del Diálogo Social para la Competitividad, el Empleo Estable y la Cohesión Social* de 8 de junio de 2004 y el posterior *Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo* de 9 de mayo de 2006, situación que no se produce con las reformas no pactadas.

En cuanto a la contratación temporal, los 548.970 contratos firmados en 2012 en la Comunidad supusieron un 92,1% de la contratación total (mismo porcentaje que en España) y un descenso respecto a 2011 del 8,1% (reducción del 4,8% en el conjunto nacional).

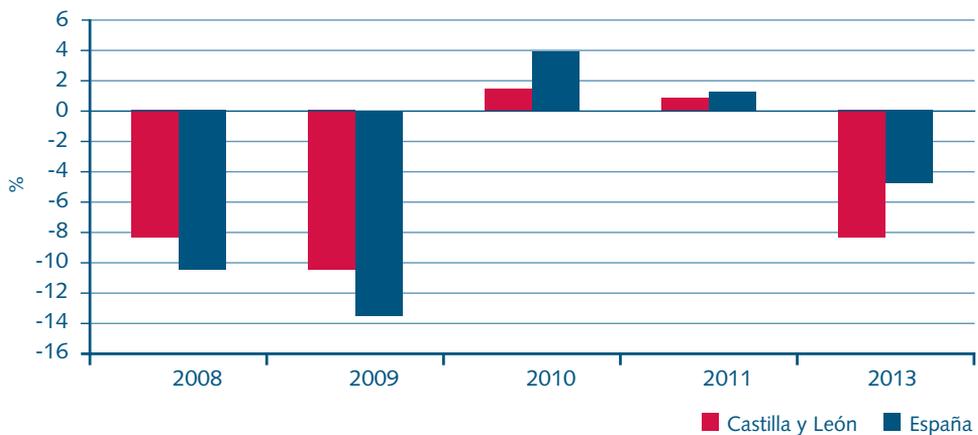
La evolución de los últimos cinco años de las tasas de cambio interanual del conjunto de la contratación indefinida, tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional, puede apreciarse en la *figura II.9*, mientras que la evolución en la contratación temporal se observa en la *figura II.10*.

**Figura II.9** Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2008-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

**Figura II.10** Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2008-2012 (tasa de variación interanual)

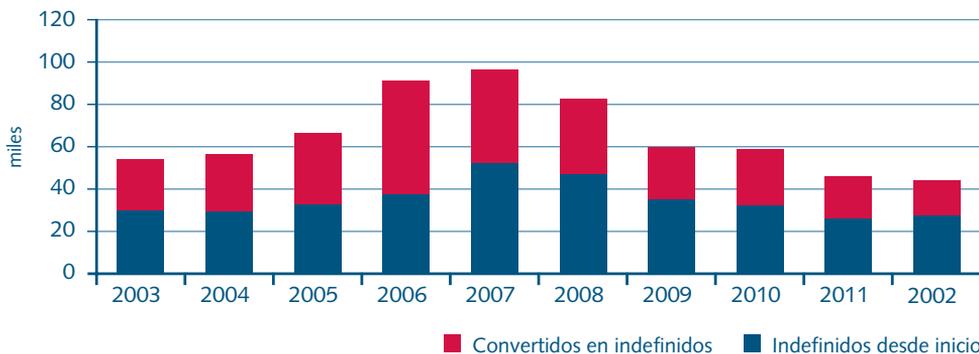


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En la desagregación de la contratación indefinida, distinguiendo las contrataciones desde inicio y las transformaciones de contratos temporales en indefinidos, se observa que en 2012 tiene lugar un cambio en la tendencia, ya que aumentan las primeras y disminuyen las segundas. El peso relativo de la contratación indefinida desde inicio, dentro del total de la contratación indefinida, supone un 63,0% del total en Castilla y León (un 63,5% en el conjunto nacional) siendo ambos porcentajes los más altos de la última década. Sin embargo

el aumento de los indefinidos desde inicio (del 5,3% en la Comunidad y del 6,3% en España) no compensa la reducción de las conversiones, que descendieron en la Comunidad un 16,8% y un 14,1% en España, por lo que la contratación indefinida total se redujo en ambos entornos (*figura II.11*).

**Figura II.11 Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2003-2012**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En la desagregación de la contratación indefinida desde inicio, según figuras contractuales, se observa que la cifra de contratos indefinidos ordinarios en la Comunidad ascendió hasta 28.617 contratos (el 61,0% de la contratación indefinida total), lo que supone un aumento del 34,5% respecto a 2011 (del 23,8% en España). Recientemente han sido publicadas por el SEPE las cifras correspondientes al contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (comúnmente denominado "contrato de emprendedores", figura introducida por el artículo 4 del *Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero* y actualmente regulada en el artículo 4 de la *Ley 3/2012, de 6 de julio*). Según estos datos, el total de contratos de emprendedores firmados en 2012 (desde el 12 de febrero, fecha de entrada en vigor del citado *Real Decreto-Ley 3/2012*, hasta el 31 de diciembre) en la Comunidad fue de 3.815, de los cuales 2.339 corresponden a hombres (el 61,31% de estos contratos) y 1.476 a mujeres (el 38,69% restante). Dentro del total de los contratos indefinidos ordinarios firmados en la Comunidad, los de emprendedores representaban el 13,33%.

Por su parte, el contrato indefinido de fomento (1,3% del total en 2012) se reduce y los contratos indefinidos para personas con discapacidad significan solamente una pequeña proporción del total (0,8% del total). Se constata por tanto que se ha producido un efecto sustitución entre el contrato indefinido ordinario y el contrato indefinido de fomento, debido a las reformas legales mencionadas.

En lo que se refiere a las transformaciones de los contratos temporales en indefinidos, la figura de transformaciones de contratos eventuales por circunstancias de la producción supusieron en 2012 en Castilla y León un 25,9% de la contratación indefinida total; las transformaciones de los contratos temporales en indefinidos en la modalidad de obra o servicio un 7,6% del

total de la contratación indefinida (10,6% en 2011); los contratos de interinidad el 1,1%; y el resto de figuras no alcanzaron un 1% del total.

Desglosando por sexos los contratos convertidos en indefinidos en la Comunidad durante el año 2012, se observa que el 52,8% de las conversiones de contratos temporales en indefinidos fueron firmadas por varones, y el restante 47,2% por mujeres, así la brecha de género se situó en 5,5 puntos porcentuales, (2,3 puntos porcentuales inferior al año previo), alcanzando niveles similares a los de 2010 (5,3 puntos porcentuales).

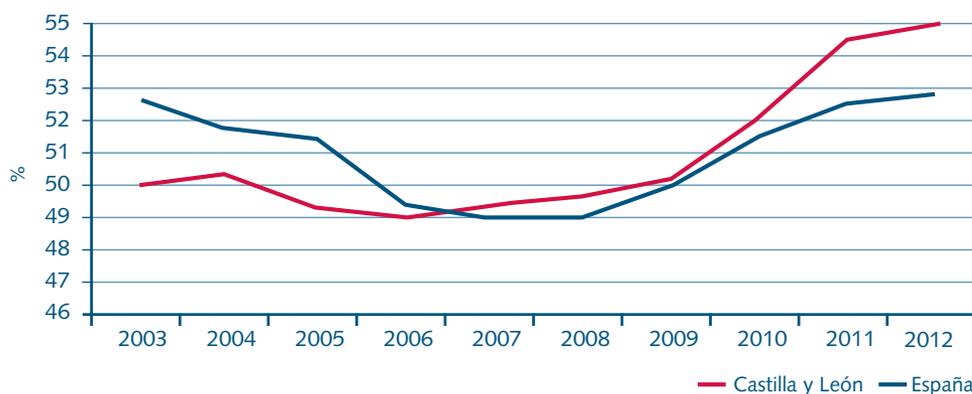
En la desagregación por grupos de edad de las conversiones de contratos temporales en indefinidos, los trabajadores más jóvenes (menores de 30 años) firmaron un 36,4% del total de las transformaciones, los trabajadores de edades centrales (30 a 44 años) un 46,5% y los de mayor edad el 17,1% restante. En 2012 continúa el descenso (iniciado en 2009) en la proporción de las transformaciones de contratos temporales en la cohorte de menor edad.

Por otra parte, en lo que se refiere a los contratos temporales, de los 548.970 firmados en 2012 en Castilla y León, un 59,7% tuvieron una duración de hasta 6 meses, un 3,0% de más de 6 meses y el 37,4% restante fueron de duración indeterminada.

De nuevo en 2012, las tres figuras de contratos temporales que más se utilizan son: el “contrato eventual por circunstancias de la producción” (47,9% del total de contratos temporales), el “contrato de obra o servicio” (el 36,9%) y el “contrato de interinidad” (el 12,8%), y ninguna de las figuras restantes alcanza el 1%.

El índice de rotación laboral (medido como la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados) aumenta por sexto año consecutivo en la Comunidad hasta situarse en el 55,0% (0,6 puntos porcentuales más que en 2011). Castilla y León de nuevo presenta una mayor rotación laboral que el conjunto nacional, y además la diferencia con respecto al porcentaje de España aumenta de nuevo (como viene ocurriendo desde 2007), situándose en 2,2 puntos porcentuales (0,3 más que en el año anterior) (figura II.12).

**Figura II.12 Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2003-2012**



**Nota:** La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE.

En lo referente a la contratación laboral según el tipo de jornada, en 2012 siguió aumentando el peso específico de los contratos de jornada parcial, alcanzando el 38,3% en Castilla y León (incremento de 4,5 puntos porcentuales respecto a 2011) y el 33,1% en España (3,2 puntos porcentuales más). Los contratos de jornada completa suponen un porcentaje del 61,0% del total de contratos en la Comunidad y del 66,3% en España, y los fijos discontinuos representan un 0,6% y un 0,7% respectivamente.

Durante 2012 se produjo un incremento del peso relativo de la contratación a jornada parcial en los dos sexos y en los dos ámbitos geográficos. En el pasado ejercicio prácticamente la mitad de los contratos laborales formalizados por mujeres en Castilla y León (exactamente el 49,8% del total) fueron de jornada parcial, mientras este porcentaje fue del 27,3% para los hombres. En España, los porcentajes equivalentes son el 43,9% para las mujeres y el 24,1% para los varones. Con estos datos se constata un mayor uso de los contratos de jornada parcial entre el colectivo femenino en comparación con el masculino, y en la Comunidad más que en el conjunto nacional.

Por sectores de actividad se observa que en 2012 el número de contratos formalizados en Castilla y León en el sector agrícola fue de 40.740 (un 7,2% más que en 2011), en la industria 42.080 (un 7,8% menos que en ejercicio previo), en la construcción de 36.887 (un 21,8% menos), y en el sector servicios de 458.826 (descenso interanual del 7,3%). En España los cuatro sectores productivos redujeron sus cifras de contratos: agricultura un 3,8%, industria un 6,0%, construcción un 18,7% y servicios un 2,5%.

En cuanto al peso relativo de los contratos iniciales según el sector de actividad, la agricultura sigue ganando peso tanto en Castilla y León (pasando del 5,7% de 2009 al 7,0% de 2012) como en España (desde el 11,0% al 13,8%). El sector servicios sigue teniendo más peso relativo, tanto en Castilla y León (del 79,3%) como en el conjunto nacional (del 73,2%). La industria en Castilla y León es la responsable del 7,3% de los contratos formalizados y la construcción, pasa a ser el último sector en cuanto a contratos, con un 6,4% del total.

---

## EXTINCIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO Y SUS CAUSAS

En este apartado se analiza la extinción de la relación laboral a partir de los datos estadísticos de las medidas de extinción a través de los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). Como se viene apuntando en los Informes Anuales, la relación contractual podría finalizar por otros motivos, pero la información estadística disponible no permite hacer un seguimiento adecuado de ellos.

La suma de éstas tres vías de extinción (ERE, MAC y SJS) alcanzó en 2012 un valor de 12.194 en la Comunidad (lo que supone un aumento del 18,4% respecto a 2011) y de 256.442 en el conjunto nacional (incremento del 27,5%). Los datos de estas tres vías de extinción se analizan más profundamente en el epígrafe de Relaciones Laborales del Tomo I de este Informe.

## Inmigración y mercado de trabajo

El análisis de la inmigración en relación al mercado de trabajo se analiza en este apartado de acuerdo a los datos del Censo de población y viviendas, del Padrón Municipal de Habitantes del INE, de la Estadística de Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como de los datos relativos a la población extranjera de la Encuesta de Población Activa del INE y de la estadística de Población extranjera afiliada a la Seguridad Social del MEYSS.

Según los datos de la Estadística de Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en 2012 había en Castilla y León, 192.784 extranjeros y según el Padrón Municipal, 173.509. Conviene recordar que estas dos fuentes, al ser de distinta naturaleza y al hecho de que la primera alude a las cifras a 31 de diciembre y la segunda lo hace para el 1 de enero de cada año, muestran cifras dispares, aunque ambas siguen evidenciando un aumento de la población extranjera en la Comunidad (*tabla II.15*).

**Tabla II.15 Población extranjera en España y en Castilla y León, según diferentes fuentes<sup>1</sup>, 2011-2012**

	Censo 2011	Padrón Municipal		Ministerio de Empleo y Seguridad Social	
		2011	2012	2011	2012
<b>Castilla y León</b>	<b>163.260</b>	<b>172.816</b>	<b>173.509</b>	<b>191.784</b>	<b>192.012</b>
<b>España</b>	<b>5.252.473</b>	<b>5.751.487</b>	<b>5.736.258</b>	<b>5.251.094</b>	<b>5.411.923</b>

<sup>1</sup> El último Censo disponible es el de 2011. Los datos del Padrón se refieren a 1 de enero y los Permisos de Residencia, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, son relativos a 31 de diciembre.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Censo y del Padrón Municipal.

Los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en la Comunidad han aumentado desde el año 2007 un 31,36% en Castilla y León. Las provincias que mantienen mayor número de población extranjera en 2012 continúan siendo Burgos y Valladolid (con 37.590 y 37.115 personas extranjeras respectivamente).

Por países de procedencia la población extranjera más numerosa en la Comunidad durante 2012 continuó siendo la procedente de Rumanía (39.550 personas) y Bulgaria (31.408), a pesar de que se redujeron los extranjeros procedentes de ambos países en un 2,57% y un 3,48% respectivamente. Sin embargo se incrementó la población procedente del tercer país de procedencia más cuantioso, Marruecos, (con 24.599 extranjeros) en un 3,35% sobre el año anterior. En España, el grupo de extranjeros más numeroso continuó siendo el de los procedentes de Rumanía (918.133 personas) seguido de los de Marruecos (869.713), que aumentaron un 0,61% y un 4,13% respectivamente (*tabla II.16*).

**Tabla II.16 Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2012**

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	España
Rumanía	4.170	10.173	2.988	1.278	2.727	5.583	1.877	7.891	2.863	<b>39.550</b>	<b>918.133</b>
Bulgaria	835	5.968	2.806	1.130	1.090	7.568	1.548	8.550	1.913	<b>31.408</b>	<b>177.590</b>
Marruecos	4.230	3.473	3.324	1.540	1.987	3.978	1.596	3.621	850	<b>24.599</b>	<b>869.713</b>
Portugal	300	4.573	3.318	734	2.670	387	439	1.662	2.713	<b>16.796</b>	<b>132.634</b>
Colombia	1.161	2.180	2.583	707	1.200	1.226	340	2.170	380	<b>11.947</b>	<b>269.949</b>
Ecuador	700	2.585	819	304	574	823	1.181	1.495	190	<b>8.671</b>	<b>390.365</b>
R.Dominicana	675	736	2.068	146	497	585	495	1.612	428	<b>7.242</b>	<b>97.891</b>
Perú	660	475	293	452	807	437	252	708	175	<b>4.259</b>	<b>139.189</b>
Bolivia	606	411	122	121	1.018	177	614	725	112	<b>3.906</b>	<b>157.215</b>
China	292	423	585	204	661	173	188	907	312	<b>3.745</b>	<b>179.118</b>
Brasil	163	738	706	208	440	254	129	882	166	<b>3.686</b>	<b>65.410</b>
Polonia	221	405	306	80	153	1.849	159	293	76	<b>3.542</b>	<b>86.518</b>
Italia	168	275	339	141	604	309	118	875	79	<b>2.908</b>	<b>193.257</b>
Francia	112	272	347	108	441	170	114	814	112	<b>2.490</b>	<b>106.897</b>
Argelia	209	909	182	34	211	73	141	271	52	<b>2.082</b>	<b>61.626</b>
Argentina	211	245	331	85	274	118	69	336	106	<b>1.775</b>	<b>93.696</b>
Cuba	83	212	278	61	257	98	82	326	128	<b>1.525</b>	<b>56.142</b>
Alemania	58	112	190	60	256	114	65	490	79	<b>1.424</b>	<b>132.007</b>
Reino Unido	72	166	180	59	252	141	46	288	50	<b>1.254</b>	<b>250.336</b>
Ucrania	76	148	245	48	265	114	46	252	44	<b>1.238</b>	<b>78.542</b>
Venezuela	65	210	311	48	153	63	55	229	70	<b>1.204</b>	<b>43.589</b>
Paraguay	106	171	189	225	78	71	29	255	67	<b>1.191</b>	<b>47.723</b>
Pakistán	26	545	348	40	41	10	16	131	8	<b>1.165</b>	<b>69.418</b>
Honduras	28	252	35	12	227	492	36	41	5	<b>1.128</b>	<b>19.452</b>
Senegal	5	200	161	44	327	23	44	100	7	<b>911</b>	<b>55.131</b>
Hungría	6	7	615	12	36	10	7	48	14	<b>755</b>	<b>12.232</b>
México	36	68	121	81	131	36	23	141	24	<b>661</b>	<b>17.117</b>
Chile	123	63	116	29	91	78	20	98	34	<b>652</b>	<b>31.258</b>
EE.UU.	31	61	78	21	130	76	14	145	23	<b>579</b>	<b>20.017</b>
Moldavia	8	144	33	104	102	18	19	125	2	<b>555</b>	<b>16.411</b>
Rusia	21	61	131	35	107	41	17	102	23	<b>538</b>	<b>41.950</b>
Países Bajos	37	67	97	15	105	33	25	113	24	<b>516</b>	<b>43.023</b>
Uruguay	119	37	111	4	64	80	22	48	29	<b>514</b>	<b>33.440</b>
Nigeria	17	123	60	6	219	14	6	43	4	<b>492</b>	<b>35.716</b>
Cabo Verde	0	5	423	1	7	3	0	3	1	<b>443</b>	<b>3.048</b>
<b>Resto</b>	<b>290</b>	<b>1.097</b>	<b>1.043</b>	<b>269</b>	<b>1.106</b>	<b>585</b>	<b>712</b>	<b>1.325</b>	<b>234</b>	<b>6.661</b>	<b>466.170</b>
<b>Total</b>	<b>15.920</b>	<b>37.590</b>	<b>25.882</b>	<b>8.446</b>	<b>19.308</b>	<b>25.810</b>	<b>10.544</b>	<b>37.115</b>	<b>11.397</b>	<b>192.012</b>	<b>5.411.923</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Del total de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en la Comunidad, un 52,74% eran hombres y el 47,26% restante mujeres (brecha de género de 5,5 puntos porcentuales), siendo el porcentaje de mujeres inferior al de hombres en todas las provincias de la Comunidad, especialmente en Zamora, donde la brecha de género fue de 15,6 puntos porcentuales en 2012. En España la brecha de género fue en 2012 de 4,6 puntos porcentuales.

Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), en 2012 (en media anual) la tasa de actividad de la población autóctona de la Comunidad fue del 54,12% y la de la población extranjera del 75,79%, esto es una diferencia de 21,66 puntos porcentuales. Esta tasa de actividad era del 81,02% para los varones extranjeros y del 70,57% para las mujeres extranjeras de la Comunidad (82,06% y 68,72% respectivamente en España).

La tasa de empleo de las personas extranjeras en Castilla y León en 2012 (del 46,97%) a pesar de que descendió sobre 2011 en 5,6 puntos porcentuales, superaba la tasa de empleo autóctona (del 44,30%). Esto es debido a una tasa de empleo femenina extranjera superior a la autóctona (del 41,53% y del 36,95% respectivamente), pues las tasas de empleo masculinas de autóctonos y extranjeros estaban ambas en torno al 52%. En España la tasa de empleo de las personas autóctonas era del 44,56% y la de los extranjeros del 48,05%, *tabla II.17*.

Por su parte, la tasa de paro de la población autóctona en la Comunidad era en 2012 del 18,17% y la de la población extranjera era del 38,03%. En el caso de las mujeres, mientras la tasa de paro de las autóctonas era del 20,54%, la de las extranjeras del 41,15%, y, para los varones, la misma tasa era del 16,33% y del 35,32% respectivamente.

La tasa de paro de la población extranjera de la Comunidad sufrió un incremento interanual de casi seis puntos porcentuales, explicado únicamente por el incremento de 13,66 puntos porcentuales de la tasa de paro extranjera femenina, pues la homóloga masculina descendió 1,29 puntos porcentuales. En España la tasa de paro de la población extranjera alcanzó el 36,02% (3,18 puntos porcentuales sobre el año previo) mientras la de la población autóctona fue del 23,11% (3,51 puntos porcentuales más que en 2011), *tabla II.17 y figura II.13*.

**Tabla II.17 Tasas de actividad, empleo y paro de la población extranjera y española, en España y Castilla y León por sexos, 2011-2012, en media anual**

	2011			2012		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
<b>Tasas de actividad</b>						
<b>España</b>						
<b>Total</b>	<b>60,01</b>	<b>67,45</b>	<b>52,92</b>	<b>59,98</b>	<b>66,93</b>	<b>53,39</b>
Española	57,8	65,35	50,57	57,95	64,93	51,28
Extranjera	76,07	82,84	69,75	75,1	82,06	68,72
<b>Castilla y León</b>						
<b>Total</b>	<b>55,29</b>	<b>63,01</b>	<b>47,81</b>	<b>55,38</b>	<b>63,15</b>	<b>47,86</b>
Española	53,93	61,8	46,25	54,13	62,04	46,49
Extranjera	77,38	83,78	71,78	75,79	81,02	70,57

*Continúa*

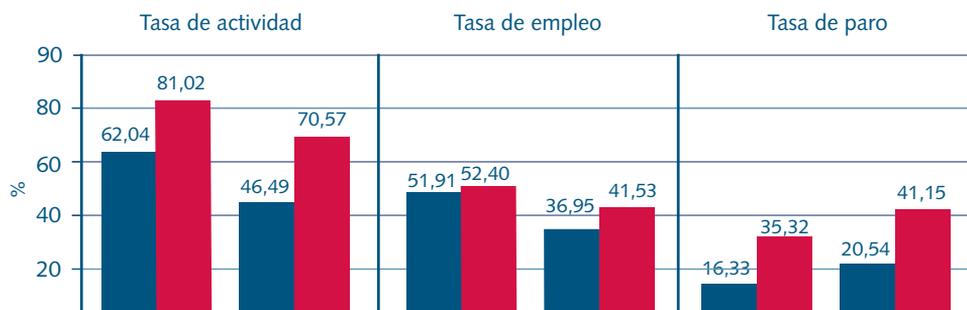
Continuación

	2011			2012		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
<b>Tasa de empleo</b>						
<b>España</b>						
<b>Total</b>	<b>47,03</b>	<b>53,14</b>	<b>41,19</b>	<b>44,97</b>	<b>50,38</b>	<b>39,83</b>
Española	46,47	53,01	40,21	44,56	50,33	39,05
Extranjera	51,09	54,15	48,23	48,05	50,74	45,58
<b>Castilla y León</b>						
<b>Total</b>	<b>46,04</b>	<b>53,34</b>	<b>38,96</b>	<b>44,45</b>	<b>51,94</b>	<b>37,21</b>
Española	45,64	53,35	38,11	44,3	51,91	36,95
Extranjera	52,54	53,11	52,05	46,97	52,4	41,53
<b>Tasa de paro</b>						
<b>España</b>						
<b>Total</b>	<b>21,64</b>	<b>21,21</b>	<b>22,16</b>	<b>25,03</b>	<b>24,73</b>	<b>25,38</b>
Española	19,60	18,89	20,49	23,11	22,49	23,86
Extranjera	32,84	34,64	30,85	36,02	38,16	33,68
<b>Castilla y León</b>						
<b>Total</b>	<b>16,73</b>	<b>15,35</b>	<b>18,50</b>	<b>19,74</b>	<b>17,76</b>	<b>22,26</b>
Española	15,37	13,68	17,59	18,17	16,33	20,54
Extranjera	32,09	36,61	27,49	38,03	35,32	41,15

**Nota:** Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa* (INE).

**Figura II.13 Tasas de actividad, empleo y paro de la población extranjera y española de Castilla y León, 2012 (%)**

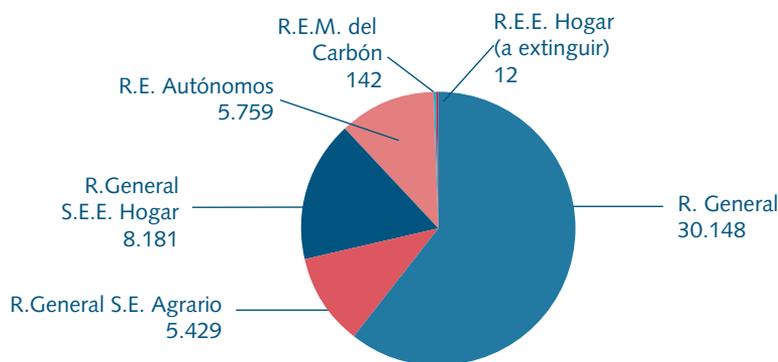


**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En cuanto a la afiliación a la Seguridad Social en Castilla y León la cifra de personas extranjeras afiliadas en 2012 (a 31 de diciembre) fue de 49.671 (un 9,59% menos que el año anterior). En todas las provincias de la Comunidad se redujo la afiliación extranjera por encima 8% excepto en Salamanca (que el descenso es del 5,82%). La reducción de la afiliación extranjera a la Seguridad Social de la Comunidad se debió prácticamente a los hombres, que redujeron su afiliación un 16,50%, ya que las mujeres extranjeras afiliadas descendieron un 0,85%, aunque la cifra de afiliación extranjera masculina (25.657) sigue siendo superior a la de su homóloga femenina (24.014).

Del total de 49.671 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, 30.148 (el 60,70%) pertenecían al Régimen General. Dentro del Régimen General, en la Sección Especial de Empleados de Hogar se adscribieron 8.181 personas extranjeras (el 16,47% del total de extranjeros afiliados y un 31,04% más que en 2011 en el ahora a extinguir Régimen de Empleados del Hogar) y en la Sección Especial Agrario del Régimen General hubo 5.429 extranjeros (el 10,93%). En el Régimen Especial de Autónomos estaban afiliados 5.759 extranjeros (el 11,59% del total), en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, 142 (un 0,29%) y en el antiguo Régimen de Empleados de Hogar, 12 personas (*figura II.14*).

**Figura II.14** Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2012



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), Afiliación a la Seguridad Social.

## Políticas de empleo

### POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO

En el Programa Nacional de Reformas del Reino de España para 2012 se pone de manifiesto la elevada tasa de desempleo que registra nuestra economía, producto, de acuerdo al mencionado Programa, de la acelerada destrucción de puestos de trabajo sobrevinida con el cambio de ciclo y que caracteriza a un mercado que presenta una fuerte dualidad, una reducida movilidad geográfica sectorial y escasa capacidad para absorber a la población juvenil.

Entre las actuaciones propuestas en este Programa se encuentran la reorientación de los programas de promoción de empleo y de formación profesional, la creación de nuevos instrumentos para la intermediación y la orientación hacia el mercado laboral, la priorización de que el gasto en incentivos económicos se destine a los colectivos con más problemas de inserción laboral y el fomento de la coordinación entre las diferentes administraciones competentes para la evaluación de los resultados.

Por su parte, el Plan Anual de Política de Empleo (instrumento introducido en la *Ley 56/2003 de Empleo* por el *Real Decreto-Ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo*, junto con la *Estrategia Española de Empleo*) para 2012 se adoptó en reunión de Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012, configurándose como un instrumento de evaluación de las acciones y medidas de políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y las Comunidades Autónomas.

En este Plan Anual de Política de Empleo se establecen seis objetivos prioritarios a los cuales deberán necesariamente estar vinculadas todas las acciones y medidas del Plan Anual que se desarrollen por los Servicios Públicos de Empleo. Estos objetivos prioritarios son los siguientes:

- ▶ Reducir la tasa de desempleo juvenil.
- ▶ Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.
- ▶ Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.
- ▶ Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.
- ▶ Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.
- ▶ Lucha contra el fraude.

Por lo que se refiere a actuaciones concretas desarrolladas en el ámbito estatal, debe hacerse referencia a las ayudas del Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (el denominado "Programa PREPARA"), introducidas con un carácter coyuntural (en cuanto que inicialmente se previó su extensión únicamente hasta el 15 de agosto de 2011) por el *artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas*.

Este Programa se ha ido prorrogando sucesivamente, la última vez por virtud de *Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto*, que al mismo tiempo ha introducido modificaciones en este Programa (incrementando los requisitos para ser beneficiarios de la subvención), de tal manera que para que las personas solicitantes puedan resultar beneficiarias y así recibir las ayudas económicas de acompañamiento (equivalentes al 75% del IPREM) junto a su participación en medidas de política activa de empleo, deben llevar inscritas como demandantes de empleo al menos doce de los últimos dieciocho meses y deben tener responsabilidades familiares, tal como este concepto viene definido en el artículo 215.2 del *Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social*, de tal manera que si la persona solicitante tenía a cargo en el momento de la solicitud, al menos, a tres miembros de la unidad familiar, la ayuda será equivalente al 85% del IPREM.

Los datos para 2012 proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) muestran que en Castilla y León se presentaron 15.631 solicitudes y hubo 91.749 beneficiarios de estas ayudas. Los reconocimientos de beneficiarios se producen acumulativamente mes a mes, correspondiendo a solicitudes presentadas en meses anteriores, por lo que las solicitudes presentadas en un mes concreto no se corresponden con los beneficiarios reconocidos en el mismo mes, de ahí que sea mayor la cifra de beneficiarios que la de solicitudes. Estas cifras han supuesto un importe de 30.445.923 € subvencionados a partir de nóminas pagadas a los beneficiarios.

---

## POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: EMPLEO, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN

Una vez finalizado el V Plan Regional de Empleo, que excepcionalmente tuvo un carácter anual y que se desarrolló en 2011, el año 2012 se constituye como el inicio de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación, Prevención e Igualdad firmada en el marco del diálogo social por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales más representativos, que tendrá vigencia en el periodo 2012-2015 y que incorpora los siguientes anejos: el Plan de Empleo, el de Formación Profesional, el de Prevención de Riesgos Laborales y el de Igualdad para el Empleo. Por lo tanto se concibe como una estrategia complementaria y coordinada con las actuaciones que se planteen a nivel nacional y se constituye como referencia básica para la definición de los Planes Anuales de Políticas de Empleo a elaborar en el Marco de la Estrategia Española de Empleo.

El VI Plan Regional de Empleo se enmarca en un escenario muy desfavorable desde el punto de vista laboral. Y así, durante el último trimestre de 2012 se alcanza el récord histórico de Castilla y León hasta ese momento en número de parados, ascendiendo la cifra hasta las 240.800 personas, lo que supone una tasa de paro del 20,76%, si bien este dato es sensiblemente inferior al de la media nacional que se sitúa en el 26,02%.

Teniendo en cuenta las prioridades de la Estrategia Europea 2020 y los objetivos generales de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 (*Real Decreto 1542/2011*), instrumentos normativos en los que nuestro VI Plan Regional de Empleo se enmarca, éste plantea los siguientes objetivos específicos:

- ▶ Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente.

- ▶ Estimular la creación de empresas, dando valor al autónomo y a las formas de economía social, estimulando a los emprendedores y creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas actividades.
- ▶ Situar la formación como eje de las políticas de empleo, potenciando la cualificación de los trabajadores en un sistema integrado, como garantía de su empleabilidad y de productividad y competitividad en las empresas, así como la acreditación de la experiencia laboral y de los aprendizajes no formales.
- ▶ Potenciar la atención personalizada, tanto a desempleados como al trabajador ocupado, con el fin de acompañarle en la búsqueda de empleo, reforzando los itinerarios formativos y buscando su promoción personal y profesional.
- ▶ Incorporar actuaciones y discriminaciones positivas en la ejecución de lo acordado en materia de igualdad.

Para la consecución de tales objetivos, el Plan recoge una serie de actuaciones que van a marcar los diferentes programas y líneas de subvención a lo largo de los cuatro años de vigencia del mismo. Independientemente de la forma en que tales actuaciones se organizan a lo largo del Plan, el análisis de las mismas se realiza tanto en estas Conclusiones como en la parte principal del Informe de acuerdo a la estructura que viene siendo utilizada en los últimos Informes sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León.

Nuestro Plan considera colectivos prioritarios con carácter general a los jóvenes menores de 30 años que se encuentran en situación de desempleo y a los parados de larga duración (más de 12 meses desempleados), en especial si han agotado sus prestaciones y subsidios de desempleo. Junto a estos también se consideran otros colectivos que necesitan una atención específica. Estos son las víctimas de violencia de género, las víctimas de accidente de trabajo o enfermedad profesional de la que haya derivado una incapacidad permanentes o sus causahabientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, los desempleados como consecuencia de Expedientes de Regulación de Empleo, los perceptores de Rentas Garantizadas de Ciudadanía o de la Renta Activa de Inserción y aquellas personas en situación de exclusión social.

Por lo que se refiere al **Ámbito de fomento de empleo**, está integrado por diversos programas que se engloban en cinco líneas de actuación: Fomento de la contratación por cuenta ajena; Fomento del autoempleo; Fomento de la economía social; Conciliación; Discapacidad y empresas de inserción. Dentro del Epígrafe 2.2.2 del Capítulo II del Tomo I de este mismo Informe, se incluye una breve descripción del objeto de todos estos programas, y una sucinta comparativa de cada uno de los mismos en relación a los datos de ejecución disponibles para 2012 y, en su momento, para 2011, siempre cuando nos encontremos ante programas que han encontrado continuidad en los dos años de referencia.

Por otra parte, aun cuando el Plan preveía una línea de actuación en materia de *Fomento del empleo local*, los programas que se venían ejecutando en ejercicios anteriores no se han convocado durante 2012, si bien es cierto que la Orden anual de distribución de fondos estatales recoge una reducción de un 99,74% de los montantes destinados a fomento del empleo a través de entidades locales y que el Plan de Estímulos para el crecimiento y el Empleo firmado en el seno del diálogo social en octubre de 2012 prevé destinar 20 millones de euros a la contratación de desempleados a través de entidades locales.

En 2012, si tenemos en cuenta todos los programas desarrollados a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (de la Consejería de Economía y Empleo), la cifra total de puestos de trabajo incentivados y ayudas concedidas, ascendió a 6.691 con un importe del gasto total invertido de 25.880.801 € (tabla II.18).

Junto a los programas de los que se aportan datos, y aparte de lo ya mencionado acerca de la línea de fomento del empleo local, deben mencionarse los dos programas de ayudas de carácter retornable para los autónomos (dentro de la línea de fomento del autoempleo); las ayudas de Fomento y difusión de la Economía Social y las del Fomento del Asociacionismo en Cooperativas y Sociedades Laborales (dentro de la línea de fomento de la Economía Social); los programas de incentivación de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, adaptación y ajustes razonables del puesto de trabajo de personas con discapacidad, tránsito de las personas con discapacidad al mercado ordinario de trabajo, y medidas de fomento del empleo con apoyo (dentro de la línea de ayudas a personas con discapacidad y empresas de inserción); todos ellos no convocados durante 2012, a pesar de estar previstos expresamente en el Anejo de Empleo de la Estrategia Integrada 2012-2015.

**Tabla II.18 Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2012 (líneas)**

Programas	Nº puestos/ ayudas	Importe €
<b>Total ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena</b>		
<b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>		
Contratación indefinida	517	1.569.271,14
Contratación primer trabajador por autónomos	93	275.401,80
Transformación contratos temporales en indefinidos	78	306.650,00
<b>Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio</b>		
Contratos en prácticas	110	174.562,50
Contratos por sustitución de horas extraordinarias	0	0,00
Contratos de relevo	10	26.000,00
Ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio	62	19.412,50
<b>Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro</b>		
Contratos de duración determinada	2	1.875,00
<b>Total ayudas fomento autoempleo</b>		
<b>Promoción del autoempleo</b>		
Establecimiento por cuenta propia	479	3.095.420,85
Subvención financiera	19	43.115,78
Asistencia técnica	9	12.750,00
Subvención para formación	3	6.675,00

Continuación

Programas	Nº puestos/ ayudas	Importe €
<b>Total ayudas fomento autoempleo</b>		
<b>Fomento de actividad por cuenta propia</b>		
Inicio de actividad	110	330.000,00
<b>Actividad económica por cuenta propia</b>		
Actividad económica por cuenta propia	583	1.835.294,76
<b>Total ayudas fomento Economía Social</b>		
Pago cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	114	64.856,62
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	23	138.750,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	150	74.826,75
<b>Total ayudas conciliación</b>		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	368	499.593,29
<b>Total ayudas discapacidad empresas de inserción</b>		
Mantenimiento de puestos de trabajo en CEE	3.872	17.222.951,42
Costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de Exclusión Social en las Empresas de Inserción	89	183.394,90
<b>Total ayudas entidades locales<sup>1,2</sup></b>		

<sup>1</sup> En 2012 el presupuesto que el Servicio Público de Empleo Estatal transfiere a Castilla y León, a través de la Orden ESS/2044/2012, de distribución de fondos, para la ejecución de Políticas Activas de Empleo a través de Entidades Locales, disminuyó un 99,74%, por lo que no se realizaron las convocatorias correspondientes.

<sup>2</sup> En octubre 2012 se firmó el Plan Especial de Empleo, dentro del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo, dedicando fondos extraordinarios por importe de 20 millones de euros para la contratación de desempleados a través de las Entidades Locales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos) de la Junta de Castilla y León.

En términos agregados, se comprueba que durante 2012, la línea de ayudas a la discapacidad y a las empresas de inserción aglutina, con 3.961 ayudas, casi el 60% del total de las mismas y, con 17.406.346 euros, casi el 70% de la subvención (que ascendió a 25.880.801 €). En segundo lugar, y a mucha distancia del anterior se encuentra el programa de fomento del autoempleo con un 18% de las ayudas y un 20% de la cuantía monetaria. Los siguientes lugares los ocupan la línea de fomento de la contratación por cuenta ajena con un 13% de las ayudas y un 10% de la subvención, la línea de conciliación con un 5,5% de los puestos y un 2% del importe y la línea de fomento de la economía social con 4,3% de las ayudas y un 1% de la cuantía monetaria.

Si estudiamos la evolución interanual, se puede comprobar que se reduce un 69,47% el número total de puestos y ayudas, y en un 82,82% el total de subvención, en lo que tiene una gran incidencia la falta de convocatoria durante 2012 de los programas integrantes de la línea de fomento del empleo local. No obstante, esta reducción de fondos ha afectado a todas los programas. Así, la línea de fomento de la contratación por cuenta ajena ha reducido en un 80.6% sus fondos y en un 58.8% las ayudas concedidas. La línea destinada a fomento del autoempleo ha concedido un 62,4% menos de ayudas y un 74,3% menos de dinero. La línea de fomento de la economía social ha reducido en un 71,3% la subvención total aunque ha mantenido el número de ayudas que solo se ha reducido un 1,4%. Por su parte, la línea de ayudas destinada a la conciliación ha concedido un 64,2% menos de ayudas y ha destinado cerca de un 70% menos de fondos. Finalmente, la línea que menos se ha visto afectada por este recorte ha sido la de ayudas a la discapacidad en empresas de inserción. En este caso la reducción de fondos ha sido del 31,2% y esto ha supuesto una reducción del 7,1% en el número de ayudas concedidas (tabla II.19).

**Tabla II.19 Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo, 2011-2012**

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2011	2012	% var.	2011	2012	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	2.115	872	-58,77	12.225.937	2.373.173	-80,59
Fomento autoempleo	3.203	1.203	-62,44	20.573.114	5.323.256	-74,13
Fomento de la Economía Social	291	287	-1,37	969.219	278.433	-71,27
Conciliación	1.029	368	-64,24	1.632.519	499.593	-69,40
Discapacidad y Empresas de Inserción	4.623	3.961	-14,32	25.487.294	17.406.346,3	-31,71
Entidades locales <sup>1,2</sup>	10.658	0	-100,00	89.751.672	0,0	-100,00
<b>Total</b>	<b>21.919</b>	<b>6.691</b>	<b>-69,47</b>	<b>150.639.755</b>	<b>25.880.801,3</b>	<b>-82,82</b>

<sup>1</sup> En 2012 el presupuesto que el Servicio Público de Empleo Estatal transfiere a Castilla y León, a través de la Orden ESS/2044/2012, de distribución de fondos, para la ejecución de Políticas Activas de Empleo a través de Entidades Locales, disminuyó un 99,74%, por lo que no se realizaron las convocatorias correspondientes.

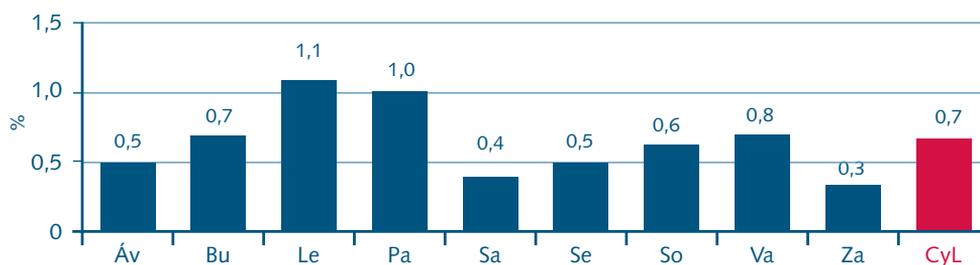
<sup>2</sup> En octubre 2012 se firmó el Plan Especial de Empleo, dentro del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo, dedicando fondos extraordinarios por importe de 20 millones de euros para la contratación de desempleados a través de las Entidades Locales.

Fuente: ECyL y Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos) de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, Valladolid y León son las provincias con más puestos subvencionados y más importe destinado. Entre las dos acumulan el 51% tanto de las ayudas como de la financiación, con valores muy similares en ambos casos. El siguiente puesto lo ocupa la provincia de Burgos con un 17% de las ayudas concedidas y de los fondos destinados y Palencia con el 10% de las ayudas. Por su parte, son Zamora, Ávila y Soria las provincias que menos puestos subvencionan y menos cantidades destinan.

Ahora bien, más importante que esta desagregación provincial resulta poner en relación el volumen de ayudas concedidas y puestos de trabajo incentivados en relación con el tamaño del mercado de trabajo de cada una de estas provincias. Así, puede decirse que durante 2012 las subvenciones del VI Plan Regional de Empleo habrían abarcado al 0,7% del total de población ocupada de Castilla y León para dicho año, lo que supone un descenso respecto a 2011 donde habrían abarcado alrededor del 2,3% de la población ocupada. A nivel desagregado se observa que León, Palencia y Valladolid serían las provincias más beneficiadas, en cuanto que las ayudas del Plan de Empleo representarían porcentajes de, respectivamente, el 1,1, el 1,0 y el 0,8% de sus respectivas poblaciones ocupadas, por encima de la media regional. Burgos se encontraría justo en la media regional, mientras que el resto de provincias se encontrarían por debajo de la misma (*figura II.15*).

**Figura II.15** Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2012



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos) de la Junta de Castilla y León.

Además, debe mencionarse la convocatoria durante 2012 de las ayudas correspondientes a la contratación de agentes de igualdad por los agentes económicos y sociales que han supuesto la contratación de 13 mujeres (la mayor parte, 11, a jornada completa) por un importe de 359.110 euros y de las ayudas correspondientes al programa de asesores para el desarrollo de acciones de empleo juvenil, emancipación e integración sociolaboral de jóvenes, desarrollados por los agentes económicos y sociales, que han supuesto la contratación de 19 personas, por un importe de 422.724 euros.

En 2012, y con arreglo a lo previsto en el punto 4.6 del Anejo de Empleo de la Estrategia Integrada, se creó el Programa Dual de Formación y Empleo, en el que se incluyen acciones en alternancia de formación y empleo, que incluyen la realización de un trabajo efectivo a través de la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social alternando con la formación teórica, para facilitar la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con dichas obras o servicios con objeto de favorecer la inserción laboral. El número total de acciones aprobadas fue de 49, de las que 41 están destinadas a desempleados con edad igual o superior a 25 años. El total de participantes fue de 603 de los cuales un 18,6% (112 participantes) tenían menos de 25 años.

Además, durante el ejercicio 2012 también se ejecutó el Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo (llamado a desaparecer por su sustitución por el nuevo Programa Dual, ya mencionado), realizando actuaciones con 1.907 participantes.

En el **Ámbito de la Orientación**, cabe resaltar que dentro del Programa OPEAS (Acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo) se orientó a un total de 31.999 usuarios (un 10 % menos que en 2010), 26.574 dedicados en el ámbito de la Tutoría y 5.425 en el del Autoempleo, según datos correspondientes a programación 2011/2012 y con arreglo a la convocatoria realizada en 2011, puesto que este Programa desaparece en 2012 (para el que además no existe financiación del Estado destinada a este concepto), si bien con arreglo al punto 4.7 del Anejo de Empleo de la Estrategia Integrada 2012-2015 se ha creado en el mismo año un nuevo programa de Colaboración Público-Privada a través de los Agentes económicos y sociales por el cual se prevén realizar actuaciones de orientación con 4.452 desempleados para el periodo 2012-2013.

Por lo que se refiere al **Ámbito de la Formación para el empleo**, debe tenerse en cuenta la firma el 7 de marzo de 2012, como uno de los Anejos de la Estrategia Integrada de Empleo 2012-2015, del nuevo Plan de Formación Profesional 2012-2015 que detecta dos clases de necesidades, las extrínsecas al sistema de formación profesional y las intrínsecas, en base a lo que se definen cuatro Objetivos Estratégicos (Hacer más atractiva la formación profesional, de forma que sea una opción de calidad para los jóvenes; Potenciar la formación profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa; Reforzar el vínculo entre la formación profesional y las empresas; Avanzar en el desarrollo del sistema integrado de formación profesional con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León).

La relación de programas de formación profesional para empleo en 2012 es la siguiente:

- ▶ *Programa OFI: Programa de orientación, formación e inserción profesional.*
- ▶ *Programa de orientación y formación para la integración de la población inmigrante.*
- ▶ *Programa de formación profesional específica realizada por empresas con compromiso de contratación.*
- ▶ *Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD).*
- ▶ *Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados.*

El importe total de crédito presupuestado de los tres primeros programas mencionados ascendió para el periodo 2012-2013 a 11.938.097,50 € para un total de 261 cursos y 3.877 alumnos. Esto supone una reducción del 26% en la cuantía de la subvención y en el número de cursos y del 29% en el número de alumnos.

En lo que se refiere al Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), de carácter estatal, en el ejercicio 2012 estuvieron en funcionamiento 599 cursos (un 40% menos que los cursos que estaban en funcionamiento durante el año

anterior), de los cuales 505 ya se habían iniciado en 2011, y en los que el alumnado participante alcanzó la cifra de 9.271 (un 38% menos que durante el año anterior) con 4.815 alumnos y 4.456 alumnas. En cuanto a la vía de programación, se puede comprobar que, como viene siendo habitual, la mayoría de los cursos se realizó con medios ajenos (un 72,12%) y el resto (167 cursos) con medios propios de la Administración Autonómica (fundamentalmente del ECyL). El presupuesto destinado en 2012 a estas acciones alcanzó los 34.597.021,72€, de los que se ejecutó un 93,93%, mientras que el porcentaje de ejecución sobre lo presupuestado en estas acciones durante 2011 fue del 94,02% (tabla II.20).

**Tabla II.20 Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, 2012 (Desagregación por sexos del alumnado) (FOD)**

Vía de programación	Cursos en funcionamiento en 2012		
	Programación 2011	Programación 2012 <sup>1</sup>	Total
<b>Medios ajenos</b>			
Cursos	425	7	432
Alumnos	3.052	47	3.099
Alumnas	3.603	60	3.663
<b>Total alumnos</b>	<b>Programación 2011</b>	<b>Programación 2012</b>	<b>Alumnos en formación 2012</b>
	<b>6.655</b>	<b>107</b>	<b>6.762</b>
<b>Medios propios</b>			
Cursos	80	87	167
Alumnos	877	839	1.716
Alumnas	323	470	793
<b>Total alumnos</b>	<b>Programación 2011</b>	<b>Programación 2012</b>	<b>Alumnos en formación 2012</b>
	<b>1.200</b>	<b>1.309</b>	<b>2.509</b>
<b>Total medios ajenos y propios</b>			
Cursos	505	94	599
Alumnos	3.929	886	4.815
Alumnas	3.926	530	4.456
<b>Total alumnos</b>	<b>Programación 2011</b>	<b>Programación 2012</b>	<b>Alumnos en formación 2012</b>
	<b>7.855</b>	<b>1.416</b>	<b>9.271</b>

<sup>1</sup> Datos referidos a acciones formativas de la programación 2012 finalizados a fecha 31/12/2012.

Fuente: ECyL.

En el ámbito de la Formación prioritariamente dirigida a ocupados (antigua Formación Continua), durante 2012 se subvencionan los siguientes planes:

- ▶ Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.
- ▶ Planes de formación intersectoriales dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social, siempre que aporten actividad económica.
- ▶ Planes de formación intersectoriales dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos.

Las subvenciones correspondientes a los planes de formación prioritariamente dirigidos a trabajadores ocupados en 2012 ascendieron a un total de 5.804.660 € (frente a los 16.175.278 € de 2011), de los cuales la práctica totalidad (5.000.000 €) se dedican a la realización de planes de formación intersectoriales; 125.000 € (645.011 € en el año 2011) para los planes dirigidos especialmente a trabajadores y socios de la economía social y 679.660 € (2.015.659,75 € en 2011) para los planes destinados al colectivo de autónomos.

Por otra parte, aun cuando exista previsión al respecto en el *punto 4.6 del Anejo de Empleo de la Estrategia Integrada 2012-2015*, durante 2012 no se ha producido convocatoria relativa a la incentivación de la concesión de Permisos Individuales de Formación (PIF), al igual que ya sucediera en 2011.

---

## OTRAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

### Medidas de mejora de la ocupabilidad

Estas acciones ya fueron introducidas en el ejercicio 2009 en desarrollo del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Reactivación económica, políticas activas de empleo, Dependencia y Servicios Sociales de 16 de febrero de 2009. Con posterioridad, el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 6 de mayo de 2010, les otorga continuidad y, finalmente, con el Plan Regional de Empleo de Castilla y León para 2011 quedan introducidas en el Plan Regional de Empleo. Para 2012, estas medidas de mejora de la ocupabilidad previstas en el punto 4.8 del Anejo de Empleo de la Estrategia Integrada reguladas por la *Orden EYE/269/2012, de 20 de abril*, y la *Orden EYE/1081/2012, de 14 de diciembre*, por las que se modifican la *Orden EYE/215/2011, de 25 de febrero*, incluyen dos tipos de acciones.

En primer lugar, están las ayudas que tienen por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Durante 2012 se resolvieron y notificaron 6.353 expedientes (7.752 en 2011) por un importe de 4.127.559,14 € (3.833.731 € en 2011), 3.529 de ellos tramitados conforme a la normativa de 2012 y 2.824 conforme a la de 2011; quedando por resolver a 31 de diciembre de 2012, 6.832 expedientes en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

El segundo tipo de acciones lo componen las ayudas que tienen por objeto compensar económicamente a los trabajadores con 55 o más años de edad, que vean extinguido su contrato de trabajo y minorado el importe de su indemnización, como consecuencia de la declaración de insolvencia de su empresa o produciéndose la extinción en el marco de un procedimiento concursal.

Durante 2012 se concedieron 34 ayudas (13 menos que en 2011), 9 de ellas con arreglo a la normativa de 2012 y 25 con la de 2011, por un total de 40.260 € (2.700 € menos en términos nominales que en 2011), y 133 solicitudes se mantienen pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2012, por agotamiento de crédito.

### **Subvenciones a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada**

En cumplimiento de las actuaciones previstas en el documento que contiene la Estrategia Integrada ya mencionada, desde el Servicio de Relaciones Laborales se aprobó la *Orden EYE/361/2012, de 22 de mayo de Bases Reguladoras y de convocatoria de las subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito de Castilla y León para el año 2012*, publicada en el BOCyL de 29 de mayo de 2012. Se presentaron 293 solicitudes (solicitudes concedidas 251), que afectaban a 1.608 trabajadores, siendo la cuantía total de la subvención de 91.968,96 €.

### **Programa Personal de Integración y Empleo (PIE)**

El Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) está dirigido a trabajadores desempleados que han agotado sus prestaciones por subsidio para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral y se regula por la *Orden EYE/727/2012, de 3 de septiembre*, que modifica la *Orden EYE/324/2012, de 8 de mayo*, dándose continuidad al mismo de acuerdo a la previsión expresa que del mismo contiene el punto 4.9 sobre actuaciones en materia de servicios de integración y empleo y apoyo económico para colectivos determinados del Anejo de Empleo de la Estrategia Integrada.

Durante este ejercicio se realizaron 1.436 solicitudes de las cuales 971 cumplían con los requisitos y 252 terminaron en algún tipo contrato por parte de los beneficiarios. Estos datos suponen un fuerte incremento, tanto en las solicitudes como en los beneficiarios, con relación a los que se obtenían en 2011. Así para este ejercicio el número de solicitudes se ha incrementado en 1.247 y el número de beneficiarios en 904. Esto supone que el número de solicitudes se ha multiplicado por 7,5 y el número de beneficiarios por 14,4.

La desagregación provincial de estos datos permite hacerse una idea de donde recaen estas ayudas. La mayoría de los beneficiarios son de Valladolid (un 24% del total), seguida de Salamanca y León con un 19% en ambos casos. En el lado contrario estaría Segovia con menos de un 2% de los beneficiarios. Con respecto al género y la nacionalidad, se puede comprobar que hay una mayoría de beneficiarios varones (un 54% del total) tanto a nivel de Comunidad Autónoma como en todas las provincias de Castilla y León, y también se aprecia una mayoría de nacionalidad española con cerca del 90% de los beneficiarios totales. Finalmente y en relación con el número de contrataciones, se puede comprobar que 219 tienen una duración inferior al mes (un 86% del total de contrataciones), 9 duran entre 1 y 3 meses y solamente 4 se firman por un periodo superior a los 3 meses.

---

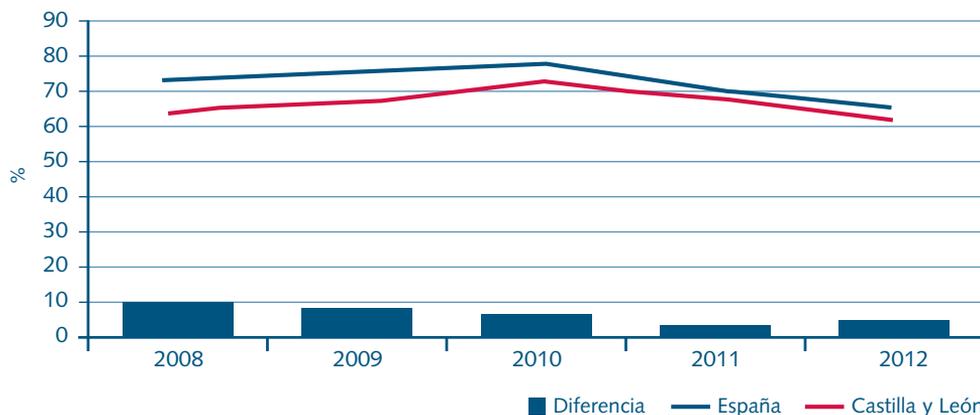
## PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Como ya dijéramos en el Informe correspondiente al ejercicio anterior, debe señalarse que en el momento actual se entiende por tasa de cobertura en España al cociente entre dos magnitudes: en el numerador se registra el número total de beneficiarios de prestaciones (tanto los beneficiarios del nivel contributivo como los del nivel asistencial y los perceptores de la renta activa de inserción) y en el denominador se suman los parados registrados SISPE (una vez detraídos los denominados "sin empleo anterior") con los beneficiarios del subsidio en favor de trabajadores eventuales agrarios (para aquellos trabajadores que residen en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura). Lógicamente, este procedimiento estadístico eleva las tasas de cobertura frente al procedimiento anterior (que era la ratio entre beneficiarios y paro registrado), de tal manera que sólo son comparables entre sí los datos correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

La cifra de beneficiarios en Castilla y León que en 2012 obtuvieron algún tipo de ayuda como consecuencia de encontrarse en una situación de desempleo ascendió a 126.100, lo que supone un incremento del 9,0% respecto al año anterior, a diferencia de lo sucedido en 2011 en que se produjo un descenso interanual del 3,1%, que rompía un período de cuatro años consecutivos de incremento de esta magnitud. En el conjunto nacional, el aumento interanual del número de beneficiarios fue del 3,4%.

Según datos SEPE, la media anual de parados registrados en Castilla y León durante 2012 fue de 227.383 personas. Si a esta cifra le restamos las 126.100 personas que, en media anual, percibieron alguna prestación por encontrarse en situación de desempleo durante el mismo año, resultaría un total de 101.283 personas paradas que no percibieron prestaciones por desempleo en nuestra Comunidad en 2012.

La tasa de cobertura experimentó una nueva reducción en 2012, tanto para Castilla y León como para España. En el caso de nuestra Comunidad, dicha tasa se situó en el 62,7% (un descenso de 5,6 puntos porcentuales respecto a 2011), mientras que en España la misma tasa fue del 65,8%, lo que supone un descenso de 4,9 puntos porcentuales. El efecto conjunto de estas dos variaciones deja la diferencia entre la tasa de cobertura nacional y la regional en 3,1 puntos porcentuales (2,4 en 2011) (*figura II.16*).

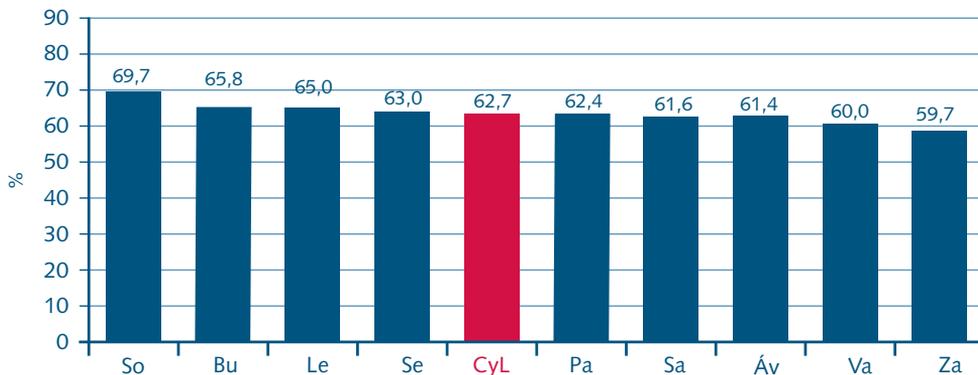
**Figura II.16** Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2008-2012

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En lo que se refiere a la ordenación de las Comunidades españolas en función de su nivel de tasa de cobertura del desempleo, en 2012 Castilla y León sigue ocupando el décimo puesto dentro del ranking regional español en cuanto a menor tasa de cobertura, siendo la media del conjunto nacional del 65,8%. No obstante, hay que volver a recordar que la nueva definición de la tasa de cobertura ha producido un efecto estadístico que ha reubicado a la Comunidad en un lugar más elevado dentro de la distribución de las Comunidades Autónomas y ello porque el peso del colectivo "sin empleo anterior" (que se detrae del denominador de la definición de la tasa de cobertura que se viene utilizando desde el ejercicio económico 2009) dentro del paro registrado durante el año 2012 fue del 11,5% en la Comunidad y del 8,3% en el conjunto nacional (13,9% y 8,9% respectivamente en 2011).

Por provincias, y como viene siendo habitual, Soria cuenta con la tasa de cobertura más alta de la Comunidad con un 69,7%, porcentaje superior a la media nacional. A continuación se ubica Burgos, igualando la tasa de cobertura media para todo el territorio español: 65,8%. En tercer lugar se sitúa León con un 65,0%. Por último, se encuentran las dos provincias que tradicionalmente ocupan los dos últimos lugares; esto es Valladolid (tasa de cobertura del 60,0%) y Zamora (del 59,7%) (*figura II.17*).

**Figura II.17** Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

### Diálogo Social en Castilla y León

Se entiende por Diálogo Social el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de la Comunidad, elevado a principio rector de las políticas públicas en nuestro *Estatuto de Autonomía* (en redacción del mismo dada por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*) y que se institucionalizó en nuestra Comunidad con la creación del Consejo del Diálogo Social (por *Ley 8/2008, de 16 de octubre*).

El 2012 ha sido un año fructífero en este ámbito, y así el 2 de marzo se formalizó el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social relativo a la **Estrategia Integrada de los Planes de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Trabajo, para el período 2012-2015**, que constituye el denominado “cuerpo del Acuerdo” en el que se contienen las líneas generales de la Estrategia y la previsión de traslación a nuestro ámbito autonómico de acuerdos bilaterales que habían sido recientemente alcanzados a nivel estatal (en concreto, el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012,2013,2014, de 6 de febrero de 2012 y el V Acuerdo sobre la solución extrajudicial de conflictos, de 7 de febrero de 2012).

La Estrategia propiamente dicha se desarrolla por un Acuerdo de 7 de marzo de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social, según encomienda contenida el Acuerdo principal de 2 de marzo, formando parte de dicha Estrategia los Planes de Empleo, de Formación Profesional, de Prevención de Riesgos Laborales y, por último, de Igualdad y Conciliación en el Trabajo.

Ahora bien, aunque nos encontremos ante Planes independientes, se parte de un enfoque sistémico puesto que todos los Acuerdos de la Estrategia se integran entre sí y estos a su vez con el II Acuerdo Marco para la competitividad y la Innovación Industrial de 6 de mayo de

2010 (con vigencia hasta 2013), con la finalidad de realizar un esfuerzo conjunto e integrador que permita la adopción de medidas de mayor eficacia en el momento actual, marcado por la crisis económica y sus consecuencias en el empleo.

Además, no obstante encontrarnos ante una planificación plurianual e integrada, la Estrategia se concibe como un instrumento flexible, que debe ser necesariamente revisado, especialmente ante las posibles transformaciones del modelo estatal de políticas activas de empleo, definiéndose como **colectivos prioritarios** con carácter general para toda la Estrategia a los jóvenes desempleados menores de 30 años y los desempleados de larga duración (más de 12 meses en situación de desempleo) y especialmente a los que hayan agotado prestaciones y subsidios de desempleo.

Los Objetivos del **Plan de Empleo** se han diseñado en consonancia con los de Estrategia Europea 2020 y con los de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 (*aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre*) y son resumidamente los siguientes:

- ▶ Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente.
- ▶ Estimular la creación de empresas.
- ▶ Situar la formación como eje de las políticas de empleo.
- ▶ Potenciar la atención personalizada en la búsqueda de empleo.
- ▶ Incorporar actuaciones y discriminaciones positivas en la ejecución de los acuerdos en materia de igualdad.

Las Medidas, en función de los objetivos a conseguir, se estructuran en los bloques de:

- ▶ Actuaciones en materia de fomento del empleo por cuenta ajena.
- ▶ Actuaciones en materia de fomento del empleo por cuenta propia.
- ▶ Actuaciones en materia de mantenimiento y creación de empleo en el ámbito de la Economía Social y Personas con Discapacidad.
- ▶ Actuaciones en materia de fomento del empleo local.
- ▶ Actuaciones en materia de prácticas no laborales.
- ▶ Actuaciones en materia de formación profesional para el empleo y cualificación profesional.
- ▶ Actuaciones en materia de orientación profesional y prestación de servicios a trabajadores y empresas.
- ▶ Actuaciones extraordinarias dirigidas a trabajadores y/o empresas afectados por suspensiones de carácter colectivo dirigidas a trabajadores excedentes de determinados sectores.
- ▶ Actuaciones en materia de servicios de Integración y Empleo y apoyo económico para colectivos determinados.

El Seguimiento de este Plan se encomienda al Consejo General de Empleo, sin perjuicio de las funciones propias del Consejo del Diálogo Social.

En base a un detallado balance del anterior Plan de Formación Profesional de 2011 contenido al inicio del **Plan de Formación Profesional** se realiza un Análisis de necesidades, que se dividen

en extrínsecas al sistema de formación profesional (derivadas del contexto socioeconómico actual) e intrínsecas, propias de dicho sistema, con lo que se identifican una serie de *Situaciones* (Déficit de trabajadores con cualificaciones de tipo medio y de jóvenes con formación profesional; Pérdida de empleabilidad, riesgo de exclusión del mercado laboral y dificultades de movilidad; Riesgo de desajuste entre la formación profesional y las necesidades de cualificación en el mercado de trabajo; Sostenibilidad, eficiencia y eficacia del sistema de formación profesional, especialmente en tiempos de crisis económica) que se abordan a partir de *cuatro* Objetivos Estratégicos en base a cada uno de los cuales se desarrolla una *Línea Estratégica*:

- ▶ **OE1** (Objetivo Estratégico 1): Hacer más atractiva la formación profesional, de forma que sea una opción de calidad para los jóvenes, que proporcione una formación personal y cualificación profesional adecuadas a las necesidades del mercado laboral, a cuyo cumplimiento responde la Línea Estratégica: *"Jóvenes Profesionales. Una FP de calidad, más atractiva para los jóvenes"*.
- ▶ **OE2**: Potenciar la formación profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa, a cuyo cumplimiento responde la Línea Estratégica: *"Formación Profesional permanente y flexible"*.
- ▶ **OE3**: Reforzar el vínculo entre la formación profesional y las empresas y desarrollar mecanismos que permitan ajustar la oferta de formación profesional a las necesidades de cualificación de los sectores productivos, a cuyo cumplimiento responde la Línea Estratégica: *"FP/ Centro + Empresa. Nuevo rol de las empresas en la FP"*.
- ▶ **OE4**: Avanzar en el desarrollo del sistema integrado de formación profesional con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León, a cuyo cumplimiento responde la Línea Estratégica: *"Sistema Integrado de Formación Profesional. Eficiencia y eficacia en la FP"*.

Además, cada una de estas Líneas Estratégicas se concreta en una serie de *Objetivos Operativos*, a cuya consecución se dirigen una serie de Medidas y cuyo cumplimiento se puede verificar a través de una serie de Indicadores.

El Seguimiento de este Plan se encomienda al Consejo de Formación Profesional de Castilla y León (en concreto, a su Comisión Permanente) y al Consejo General de Empleo, en el ámbito de sus funciones en materia de formación para el empleo, además de a las dos Comisiones de Trabajo ya constituidas en el marco del II Plan de Formación Profesional 2007-2010.

Tal y como ya sucediera en anteriores Planes relativos a la materia, el Objetivo del **Plan de Prevención de Riesgos Laborales** es avanzar hacia la siniestralidad cero, para lo cual se prevén como más importantes Objetivos Generales el de alcanzar una reducción significativa de los accidentes de trabajo (especialmente de los mortales) y de las enfermedades profesionales, convirtiendo a nuestra Comunidad en referente en la prevención; así como el de la extensión de la cultura preventiva, que debe impregnar la totalidad de la sociedad.

Se conciben como Ejes Estratégicos dentro del Plan los siguientes:

- ▶ Concienciación, sensibilización y difusión.
- ▶ Coordinación, colaboración y cooperación.
- ▶ Cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales.

- ▶ La prevención como instrumento de competitividad de las empresas.
- ▶ Formación.
- ▶ Generación de conocimiento.
- ▶ Especial atención a los principales riesgos causantes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a los sectores y grupos de trabajadores especialmente sensibles.
- ▶ Vigilancia de la salud y enfermedades profesionales.
- ▶ Simplificación administrativa.

Dentro de cada uno de estos Ejes Estratégicos se regulan una serie de Medidas específicas que suman un total de 85 (si bien algunas de ellas a su vez se desdoblaron o se especifican en otras). El Seguimiento y control del desarrollo de estas medidas corresponde al Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.

Es Objetivo general del **Plan de Igualdad y Conciliación en el Trabajo** conseguir una mayor participación de las mujeres en la población activa, señalándose que la participación de hombres y mujeres en el trabajo deberá realizarse con igualdad de oportunidades, sin ningún tipo de discriminación, para cuya consecución se plantean una serie de Objetos Intermedios.

Las Medidas a adoptar se estructuran en los bloques de Difusión, sensibilización, formación y orientación (con un total de veintiséis medidas específicas); Ayudas, subvenciones y otras medidas e incentivos; Medidas de control y, por último, Medidas de carácter transversal para la Estrategia Integrada. Por lo que se refiere a las Ayudas y Subvenciones, se contemplan específicamente:

- ▶ Fomento de la contratación, en régimen de interinidad, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- ▶ Reducción de jornada (ayudas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral).
- ▶ Subvenciones públicas dirigidas a madres y/o padres de Castilla y León para el apoyo del ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas, en función de las actuales circunstancias.
- ▶ Agentes de igualdad contratados por los agentes económicos y sociales.
- ▶ Agentes de igualdad contratados por las entidades locales.
- ▶ Afiliación de las mujeres del medio rural a la Seguridad Social.
- ▶ Promoción de la incorporación al mercado laboral de las mujeres víctimas de violencia de género - Plan Dike.
- ▶ Acciones de asesoramiento, orientación e información en las empresas para la elaboración de Planes de Igualdad.
- ▶ Ascenso profesional de la mujer trabajadora.
- ▶ Articulación de la Red de Igualdad y Juventud Activa de Castilla y León.
- ▶ Programa de asesores para el desarrollo de acciones de empleo juvenil, emancipación e integración socio laboral de jóvenes, desarrollados por los agentes económicos y sociales.

El Seguimiento y la Evaluación de las medidas del Plan se encomiendan a un órgano específico de seguimiento, tripartito y paritario cuya creación se prevé específicamente en el Plan.

Por su parte, el 11 de octubre de 2012, se firmó el **Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo**, en el que se contiene como Anexo I, el Plan del mismo nombre.

Este nuevo Plan potencia las actuaciones contenidas en el II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de 6 de mayo de 2010 y en la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo 2012-2015, de 7 de marzo que responden de una manera más eficiente a la compleja situación económica a la que se enfrenta nuestra Comunidad (lo que evidencia tanto el enfoque sistémico de la Estrategia como el carácter flexible de la misma, anteriormente comentados). Al mismo tiempo, el Plan diseña actuaciones adicionales financiadas con recursos extraordinarios.

En total, el Plan de Estímulos cuenta con veinticuatro Programas que se agrupan de la siguiente manera:

- ▶ *Medidas de empleo local (Programa I)*. Con el objeto de fomentar e incentivar la contratación de desempleados, preferentemente de jóvenes menores de 30 años o de mayores de 45 años de larga duración.
- ▶ *Medidas de empleo para jóvenes menores de 30 años (Programas del II al VII)*. Con actuaciones relativas a prácticas para egresados de la universidad o de formación profesional, a formación para menores de 30 años que carecen de cualificación, a la atención personalizada de demandantes de empleo menores de 30 años, a la formación a jóvenes en competencias específicas de sectores con potencial crecimiento, a la financiación empresarial de jóvenes emprendedores y a un programa piloto de laboratorio de ideas.
- ▶ *Medidas para favorecer el mantenimiento del tejido empresarial de nuestra Comunidad y la implantación de nuevas empresas (Programa VIII)*, consistente en la financiación de la compraventa de PYMES en situación de sucesión de empresas, siempre que se cuente con un plan de continuidad empresarial.
- ▶ *Otras medidas de empleo y formación (Programas IX y X)* con la recualificación de desempleados de más de 30 años de larga duración procedentes de sectores en crisis y con la iniciación en un sistema de colaboración entre la Consejería de Educación y la de Economía y Empleo a través de la conclusión de convenios específicos con empresas de nuestra Comunidad que favorezca la formación profesional dual.
- ▶ *Medidas para favorecer la creación de nuevas empresa y su expansión (Programas del XI al XVI)*, con una serie de actuaciones e instrumentos principalmente destinados a la financiación del tejido empresarial, que resulta clave en el momento actual para favorecer la actividad económica y ésta, a su vez, la generación de puestos de trabajo.
- ▶ *Medidas para favorecer la internacionalización e innovación empresarial (Programas del XVII al XXI)*, con una variada gama de actuaciones que incluyen, entre otras, formación y asesoramiento específico en materia de internacionalización, financiación con las finalidades descritas, sistemas de apoyo a la transferencia tecnológica, etc.
- ▶ *Medidas para favorecer la actividad comercial (Programas XXII y XXIII)* con la finalidad de mantener e impulsar las actividades comerciales y favorecer la financiación de autónomos y empresas de este sector.

- ▀ *Racionalización Administrativa (Programa XXIV)*, cuya finalidad es establecer mecanismos para reforzar la obligación de resolver en plazo por parte de la Administración, arbitrando las consecuencias y responsabilidades en caso de retraso injustificado.
- ▀ *Reforzamiento de actuaciones de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo*, con el mantenimiento del Programa Personal de Inserción (PIE), del programa de complemento de rentas en los supuestos de expedientes de regulación de naturaleza suspensiva, y la potenciación del de formación para el empleo y el de conciliación.
- ▀ *Otras Actuaciones incluidas en el II Acuerdo Marco para la competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León*, con el reforzamiento de este Acuerdo Marco a través del desarrollo del Plan estratégico contemplado en el mismo, lo que va en consonancia con el enfoque sistémico propio de la Estrategia Integrada ya mencionado.
- ▀ *Reforma de los instrumentos de ejecución del Plan*, previéndose la reforma del *Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)*, la puesta en marcha del Proyecto denominado *ADE Rural* y la inmediata fusión por absorción de la *Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León* y la *Fundación Anclaje en Castilla y León*.
- ▀ *Otros Acuerdos*, donde se contempla la necesidad de las partes firmantes de iniciar conversaciones para trabajar en acuerdos cuyo fin sea mejorar la situación de los trabajadores y la competitividad de las empresas.

## Relaciones Laborales

### NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La Negociación Colectiva ha venido marcada por tres referentes, los dos primeros acordados por los agentes económicos y sociales más representativos a nivel estatal, y el tercero por la Reforma Laboral llevada a cabo en 2012.

El primer referente que en 2012 tuvieron en cuenta los agentes económicos y sociales en esta materia fue el **II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014** (II AENC), firmado por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal (esto es, CEOE y CEPYME, por un lado y CCOO y UGT, por el otro) el 25 de enero de 2012 al amparo del artículo 83.2 del *Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores* (en adelante, *ET*), con una vigencia desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014, que deroga al anterior AENC 2010-2012 y que introduce importantes novedades en las materias de salarios, de flexibilidad interna, de inaplicación negociada en la empresa de determinadas condiciones de trabajo pactadas en los convenios colectivos sectoriales y de estructura de la negociación colectiva.

El segundo referente de importancia con incidencia en materia de negociación colectiva en 2012 es el **V Acuerdo sobre solución autónoma de conflictos laborales** (V ASAC), alcanzado el 7 de febrero al amparo del *artículo 83.3 del ET* por las mismas organizaciones sindicales y empresariales, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 que incorpora novedades tales

como que la mediación, será obligatoria en los supuestos determinados en el acuerdo y siempre que la demande una de las partes en conflicto, salvo en los casos en que se exija acuerdo entre ambas partes o la incorporación a su ámbito de un mayor número de conflictos colectivos.

El tercer referente es el *Real Decreto- Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, y la **Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral**, derivada de la tramitación parlamentaria de aquél y cuyo objetivo, tal y como se señala en su Exposición de Motivos, es “evitar una “petrificación” de las condiciones de trabajo pactadas en convenio y que no se demore en exceso el acuerdo negociador mediante una limitación temporal de la ultractividad del convenio a un año”.

Los Acuerdos previamente mencionados se ven afectados por esta Reforma Laboral, y que fue rechazada frontalmente por las organizaciones sindicales y valorada de forma generalmente favorable por las organizaciones empresariales, fundamentalmente en tres aspectos: el régimen de inaplicación de las condiciones de trabajo fijadas en convenios colectivos estatutarios; el régimen de prioridad aplicativa de los convenios colectivos de empresa sobre los de sector y la ultractividad de un año de los convenios colectivos caducados salvo pacto contrario.

En el análisis que se lleva a cabo en el Tomo I de este Informe Anual para el estudio de la negociación colectiva se emplean, por un lado, los datos del Boletín de Estadística Laboral (BEL) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) y, por otro, los del Registro de Convenios Colectivos en el ámbito de Castilla y León.

Recordemos que, el BEL ofrece datos de todos los convenios colectivos vigentes, con independencia de que se hayan registrado o no en el año objeto de estudio, y sus cifras no son definitivas al día de hoy (se trata de un avance), mientras los datos sobre los convenios colectivos inscritos en el registro de convenios y aplicado únicamente al ámbito de Castilla y León, se han cerrado a 31 de diciembre de 2012 y son definitivos. No obstante, debe considerarse que hay convenios colectivos de ámbito territorial estatal e interautonómicos (afectan a provincias pertenecientes a más de una Comunidad Autónoma), que se aplican a trabajadores de Castilla y León, pero no aparecen en estas estadísticas. Por todo ello, el análisis de los datos de ambas fuentes se lleva a cabo de manera separada. También es preciso recordar, cuando hablamos de variaciones anuales, que cada año hay que negociar un número distinto de convenios dependiendo de la vigencia anual o plurianual de los mismos.

En España, según datos del BEL (tomados en febrero de 2013) el total de convenios con efectos económicos durante 2012 fue de 2.611 (107 convenios menos que en 2011, un descenso interanual del 3,9%). El número de personas trabajadoras afectadas en 2012 fue de 6.078.400, lo que supone una reducción del 3,8% respecto al ejercicio previo (que eran 6.668.500).

Tanto los convenios de empresa como los de sector se han reducido en 2012 en España, pasando los de empresa de 2.008 en 2011 a 1.979 en 2012 y los de otro ámbito de 710 a 632. Los trabajadores afectados en los convenios de sector también se reducen (de 6.115.700 a 5.433.000); sin embargo, aumentan las personas afectadas por convenios de empresa, de 552.800 a 645.400, lo que conlleva un mayor peso de la cobertura de los convenios de ámbito inferior, que llega hasta un 10,62%, la más alta de los últimos cinco años. Los 5.433.000 trabajadores afectados por los convenios de otro ámbito suponen el 89,38% del total. Por tanto son menos los convenios colectivos de otro ámbito, pero afectan a muchos más trabajadores.

Por su parte, en Castilla y León también se reducen los convenios, pues pasan de 268 convenios colectivos en 2011 a 245 en 2012, y el número de personas trabajadoras afectadas por los mismos (de 214.147 a 170.701 personas).

La presencia de los convenios de otro ámbito o sector continúa siendo superior en Castilla y León (38,37% del total) que en España (24,21%). Sin embargo, en ambos entornos son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito, el 90,78% en el caso de Castilla y León (el 89,38% en España) que por convenios de empresa (9,22% y 10,62% respectivamente).

Respecto al ejercicio previo, en Castilla y León se redujo tanto el número de convenios de empresa, (que pasó de 157 en 2011 a 151 en 2012) como los de otro ámbito (que pasaron de 111 a 94). El número de personas afectadas por convenios de otro ámbito también se redujo (pasó de 198.921 a 154.968), mientras que las afectadas por convenios de empresa aumentaron, de 15.266 en 2011 a 15.733 en 2012. Consecuencia de ello, el total de trabajadores afectados por la negociación colectiva disminuyó en 43.446 personas. También es necesario apuntar que la negociación colectiva está más ralentizada, ya que en 2012 se han renovado menos convenios que en 2011, encontrándonos así con más convenios colectivos pendientes (*tabla II.21*).

**Tabla II.21** Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2008-2012

	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2008	463	294	63,50	169	36,50	340.001	30.775	9,05	309.226	90,95
2009	450	287	63,78	163	36,22	338.458	27.292	8,06	311.166	91,94
2010	430	270	62,79	160	37,21	322.152	26.115	8,11	296.037	91,89
2011	376	236	62,77	140	37,23	280.952	25.560	9,10	255.392	90,90
2011 <sup>1</sup>	268	157	58,58	111	41,42	214.147	15.226	7,11	198.921	92,89
<b>2012<sup>2</sup></b>	<b>245</b>	<b>151</b>	<b>61,63</b>	<b>94</b>	<b>38,37</b>	<b>170.701</b>	<b>15.733</b>	<b>9,22</b>	<b>154.968</b>	<b>90,78</b>

<sup>1</sup> Datos de 2011 tomados en febrero de 2012.

<sup>2</sup> Datos de 2012 tomados en febrero de 2013.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

En lo que se refiere a la comparativa por Comunidades Autónomas, en 2012 en Castilla y León (al igual que ha ocurrido en la media de España) han disminuido tanto los convenios de empresa como los de otro ámbito (sin embargo en 2011 fue la única Comunidad Autónoma donde aumentaron los convenios en los dos ámbitos funcionales). Como en años anteriores, la estructura de la negociación colectiva en nuestra Comunidad viene marcada por un elevado número de convenios de otro ámbito (94), sólo Andalucía supera esta cifra (con 95) pero en esa Comunidad suponen un 23,2% sobre el total de convenios, mientras que en Castilla y León son un 38,4% del conjunto, porcentaje que no alcanza ninguna otra Comunidad. En cuanto a convenios de empresa, Castilla y León (con 151 en 2012) es la cuarta Comunidad con mayor número de convenios en cifras absolutas, si bien es la Comunidad en la que estos convenios tienen un menor peso respecto al total de convenios colectivos.

La otra fuente de datos utilizada en el análisis de la negociación colectiva es la ofrecida por la *Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*. Según esta fuente los convenios colectivos registrados en Castilla y León durante 2012 fueron 143 (125 en 2011). En cuanto a empresas afectadas por la negociación colectiva se dio un incremento interanual del 125,5% (pasando de 10.933 a 24.652); y los trabajadores afectados aumentaron un 1,66% (de 109.775 a 111.601). Lo que nos lleva a concluir que la media de los trabajadores afectados por convenios colectivos de empresa es cada vez menor.

Los convenios de empresa provinciales pasaron de 85 a 89, mientras que los convenios provinciales de sector pasan de los 34 en 2011 a los 49 en 2012 (44,12% más) y afectaron a 24.558 empresas (un 186 % más que en el año precedente) y a 101.038 trabajadores (un 89,48% más que en 2011). Los convenios interprovinciales se redujeron a 5, pero en 2012 todos fueron de empresa (a diferencia de 2011 en que 3 de estos convenios interprovinciales lo fueron de empresa y los otros 3 de sector) y afectaron a 868 trabajadores, un 98,20% menos que en el año anterior (*tabla II.22*).

En 2012 aumentó el número de convenios en todas las provincias excepto en Salamanca (donde descendieron un 23,1%) y León (un 21,7%). Una vez más, las provincias con más convenios fueron Valladolid (36), Burgos (26) y León (18).

**Tabla II.22 Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2011-2012**

	Nº convenios			Nº empresas			Nº trabajadores		
	2011	2012	% var. 12-11	2011	2012	% var. 12-11	2011	2012	% var. 12-11
<b>Provinciales</b>	<b>119</b>	<b>138</b>	<b>15,97</b>	<b>8.671</b>	<b>24.647</b>	<b>184,25</b>	<b>61.623</b>	<b>110.733</b>	<b>79,69</b>
Empresa	85	89	4,71	85	89	4,71	8.298	9.695	16,84
Sector	34	49	44,12	8.586	24.558	186,02	53.325	101.038	89,48
<b>Interprovinciales</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>-16,67</b>	<b>2262</b>	<b>5</b>	<b>-99,78</b>	<b>48.152</b>	<b>868</b>	<b>-98,20</b>
Empresa	3	5	66,67	3	5	66,67	434	868	100,00
Sector	3	0	-100,00	2.259	0	-100,00	47.718	0	-100,00
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>143</b>	<b>14,40</b>	<b>10.933</b>	<b>24.652</b>	<b>125,48</b>	<b>109.775</b>	<b>111.601</b>	<b>1,66</b>
Empresa	88	94	6,82	88	94	6,82	8.732	10.563	20,97
Sector	37	49	32,43	10.845	24.558	126,45	101.043	101.038	0,00

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a **salarios**, de acuerdo a datos del BEL procedentes del MEYSS (registrados en febrero de 2013) el incremento del salario medio pactado en Castilla y León fue del 1,53%, superior al de España del (1,31%), siendo los incrementos salariales pactados en ambos territorios los más bajos de los últimos años, inferiores la tasa interanual del IPC (que fue del 2,9% en 2012), siendo el tercer año consecutivo en el que el incremento salarial medio pactado en Castilla y León no supera la tasa interanual del IPC, por lo que los trabajadores de nuestra Comunidad continúan perdiendo poder adquisitivo. Además, tanto en España como en Castilla y León, esto sucede en los convenios de empresa y en los de otro ámbito.

Como hemos apuntado, el incremento del salario medio global en la Comunidad supera la media nacional, sin embargo en el ámbito empresarial prácticamente es la misma (1,32% en Castilla y León y 1,35% en España). En 2012 el ámbito superior (que es el que afecta a más empresas y trabajadores) Castilla y León tiene un incremento salarial mayor que la media de España (1,56% frente a 1,30%). Al igual que en los años anteriores, en Castilla y León se mantiene una mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa, lo que excepcionalmente en 2012 no ha sucedido en el conjunto de España (tabla II.23).

**Tabla II.23 Variación salarial pactada y revisada, 2008-2012<sup>1</sup>**  
(porcentaje)

	España			Castilla y León			Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2008	3,60	3,09	3,65	3,52	3,03	3,57	1,4
2009	2,24	2,17	2,25	2,63	2,18	2,67	0,8
2010	2,16	1,99	2,18	2,26	2,25	2,26	3,0
2011	2,44	2,08	2,47	2,34	2,08	2,36	2,4
<b>2012</b>	<b>1,31</b>	<b>1,35</b>	<b>1,30</b>	<b>1,53</b>	<b>1,32</b>	<b>1,56</b>	<b>2,9</b>

<sup>1</sup> Datos para cada anualidad registrados hasta febrero de 2013.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MEYSS) e INE.

La media de subida salarial en 2012 (como ya sucedió en 2011) no superó en ninguna Comunidad Autónoma, ni en ningún ámbito, la tasa interanual del 2,9% de IPC y únicamente hubo cuatro Comunidades Autónomas que estuvieron por encima del 2%: Cantabria (2,62%), Navarra (2,53%), País Vasco (2,36%) y Galicia (2,19%).

En lo que se refiere al incremento salarial medio pactado en los convenios de empresa, Castilla y León ocupó el octavo lugar en relación al resto de Comunidades Autónomas, cerca de la media española y en los convenios de otro ámbito, la Comunidad se situó sobre la media, ocupando el quinto lugar en el ranking de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la **jornada laboral**, en 2012, la jornada media pactada en España fue de 1.743,9 horas anuales, la más baja de los últimos cinco años. Por sectores, la jornada anual media pactada se incrementó en la agricultura (29,2 horas al año), en la construcción (21,3 horas) y en los servicios (10,8 horas) descendiendo en la industria (en 3,1 horas). La mayor jornada media anual pactada en el conjunto de convenios colectivos en España correspondió a la agricultura con 1.752,0 horas. En los convenios de empresa también la mayor jornada tuvo lugar en sector agrario (1.762,9 horas), siendo el total de los convenios de empresa de 1.730,13 mientras que en los de otro ámbito corresponde al sector industrial (1.757,2), por encima del total de los convenios de ámbito superior que es de 1.748,18.

---

## PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO

El 7 de febrero de 2012 se firmó el **V Acuerdo sobre solución autónoma de conflictos laborales** (V ASAC), alcanzado al amparo del artículo 83.3 del ET por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 que incorpora novedades tales como que la mediación, será obligatoria en los supuestos determinados en el acuerdo y siempre que la demande una de las partes en conflicto, salvo en los casos en que se exija acuerdo entre ambas partes o la incorporación a su ámbito de un mayor número de conflictos colectivos.

Sin embargo, en Castilla y León durante 2012 ha permanecido vigente el II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL II), que tiene por objeto la solución autónoma de los conflictos laborales colectivos, surgidos entre empresarios y trabajadores o sus respectivas organizaciones representativas, mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje. Todas las solicitudes de intervención que se presentaron en 2012 ante el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA) fueron de conciliación-mediación y no se produjo ningún arbitraje.

Actualmente la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) deberá asumir nuevos retos en orden a conseguir los objetivos previstos, entre los que destaca la creación de un clima de paz social en las relaciones laborales colectivas y la adecuación o ampliación de su ámbito de actuación, adecuándolo a la nueva normativa laboral.

En 2012 se presentaron ante el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA) 293 solicitudes de intervención de solución autónoma de conflictos (313 el año anterior), y se tramitaron efectivamente 246 (279 en 2011), y se archivaron 47. Todas las solicitudes de intervención fueron de conciliación-mediación y no se produjo ningún arbitraje.

Los sectores donde más conciliaciones-mediaciones se solicitaron, y por este orden, fueron: metal (78, a pesar del descenso del 24,3% respecto a 2011); limpieza (32), transporte (29), y construcción (21).

En una tendencia contraria a lo acontecido en 2011, cuando el número de empresas afectadas aumentó un 94,6%, durante 2012 los conflictos planteados afectaron a 3.797 (un 32,4% menos que en el año anterior). Sin embargo, aumentó en el 1% el número de trabajadores afectados, pasando de 99.468 en 2011 a 100.417 en 2012.

En cuanto al número de conflictos presentados ante el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León, se redujo en todas excepto en León (que aumentó un 23,9%) y Ávila (un 22,2% más). Un año más en Valladolid fue donde más conflictos se presentaron (81, un 11% menos que en 2011), seguida de Burgos (67) y León (57). Palencia, donde se presentaron 28 conflictos, fue la provincia con más empresas afectadas (1.188), prácticamente igual que Valladolid (1.186) y muy por encima del resto. Las provincias en que se produjeron mayores incrementos en relación al año precedente fueron Burgos (del 631,6%) y Salamanca (del 359,1%) En cuanto a los trabajadores afectados, el mayor número en términos absolutos estuvo en Valladolid (37.997), seguida de Burgos (24.673) y Salamanca (16.035), que fue donde mayor variación interanual se produjo (de un 718,1%); de hecho, junto a Burgos (que presentó un aumento del 132% respecto a 2011), fueron las únicas provincias donde aumentaron los trabajadores afectados en relación al ejercicio pasado (*tabla II.24*).

**Tabla II.24** Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2011-2012

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2011	2012	% var. 12-11	2011	2012	% var. 12-11	2011	2012	% var. 12-11
Ávila	9	11	22,2	696	80	-88,5	3.546	2.567	-27,6
Burgos	75	67	-10,7	76	556	631,6	10.636	24.673	132,0
León	46	57	23,9	226	97	-57,1	11.152	7.383	-33,8
Palencia	34	28	-17,6	1.006	1.188	18,1	8.149	7.719	-5,3
Salamanca	19	18	-5,3	137	629	359,1	1.960	16.035	718,1
Segovia	10	6	-40,0	72	7	-90,3	2.408	225	-90,7
Soria	17	15	-11,8	17	15	-11,8	3.273	2.843	-13,1
Valladolid	91	81	-11,0	3.058	1.186	-61,2	55.099	37.997	-31,0
Zamora	12	10	-16,7	331	39	-88,2	3.245	975	-70,0
<b>Castilla y León</b>	<b>313</b>	<b>293</b>	<b>-6,4</b>	<b>5.619</b>	<b>3.797</b>	<b>-32,4</b>	<b>99.468</b>	<b>100.417</b>	<b>1,0</b>

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En cuanto a las **mediaciones y conciliaciones colectivas tramitadas por y ante la Administración Laboral** es conveniente recordar, como se ha venido apuntando en los últimos Informes Anuales, que tienen un carácter residual y además continúan descendiendo año tras año. En Castilla y León durante 2012 se han abierto 2 expedientes relativos a conciliaciones colectivas, que afectaron a 2 empresas (igual que en 2011) y 2.040 trabajadores (a 198 en 2011).

En lo que se refiere a la **solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, (SIMA)** en 2012 hubo 256 soluciones de empresa y 35 de sector cuyo ámbito del conflicto es nacional o estatal, 9 interprovincial (de empresa que afectó a varias Comunidades, entre ellas Castilla y León), 6 provinciales (4 afectaron a Valladolid y otras, 1 a León y otras y 1 a Burgos y otras) y 1 que afectó a Castilla y León y otras.

Por su parte, las **conciliaciones individuales** terminadas en Castilla y León fueron 25.430 (un 15,4% más que el año anterior, lo que supone la cifra más alta desde 2008), de las que han correspondido a despidos 10.236 (el 40,25%, un 46,1% más que en el año anterior). Dentro de las correspondientes a despidos han terminado con acuerdo o avenencia 2.760 (un aumento del 140,2%), 2.411 fueron intentadas sin efecto, 141 tenidas por no presentadas, 210 desistidas y 4.710 sin avenencia. En España fueron 503.538 conciliaciones (un 8,8% menos que en 2011), de las cuales 207.609 tuvieron como objeto material un despido, de las que terminaron con avenencia 72.228 (un 110,5% más que en 2011).

---

## EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

En esta materia han tenido una importante relevancia las reformas introducidas por el *Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero* y la *Ley 3/2012, de 6 de julio*, tal y como se explica en el Tomo I de este Informe Anual. Siendo el objeto de la citada ley, tal y como se expone en su Exposición de Motivos “*en materia de suspensión del contrato de trabajo y reducción de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, la presente Ley pretende afianzar este mecanismo alternativo a los despidos, dándole agilidad mediante la suspensión del requisito de autorización administrativa*”. Además conviene recordar que los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social han de ser considerados de forma separada a los aportados desde la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, porque en el BEL un mismo expediente puede aparecer varias veces en los datos, siempre que dure más de un mes o afecte a centros radicados en provincias diferentes de diferentes comunidades autónomas; por tanto en esta fuente aparecen cifras superiores a las aportadas por la Consejería de Economía y Empleo.

La gran novedad introducida por esta normativa es que el despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, así como la suspensión del contrato o reducción de jornada por causas objetivas o de fuerza mayor, exige un procedimiento que se inicia mediante comunicación a la autoridad laboral y apertura de período de consultas, que una vez finalizado será notificado a los trabajadores y a la autoridad laboral, quien lo comunicará a la entidad gestora de la prestación por desempleo. Por tanto, se elimina la autorización administrativa. De esta manera es la empresa la que, con o sin acuerdo de los representantes de los trabajadores, lleva a cabo el expediente de regulación de empleo, ya sea suspensivo, extintivo o de reducción de jornada.

La participación de la autoridad laboral aparece desarrollada en el *Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada*. En las suspensiones por estas causas siempre ha de actuar la Administración laboral, pero las nuevas funciones atribuidas son de vigilancia por la efectividad de las consultas, permitiéndosele asesorar con recomendaciones o realizar advertencias, sin embargo se le impide paralizar o suspender el procedimiento.

Otra de las novedades importantes introducidas por la reforma laboral es que el despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción del personal laboral al servicio de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público, se efectuará conforme a lo dispuesto en los *artículos 51 y 52.c) del Estatuto de los Trabajadores* y sus normas de desarrollo y en el marco de los mecanismos preventivos y correctivos regulados en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.

Por tanto, a efectos estadísticos hay que tener en cuenta que los EREs para la extinción o suspensión de los contratos de trabajo, o para la reducción de jornada, son EREs autorizados con anterioridad a 13 de febrero de 2012, puesto que desde dicha fecha sólo cabe hablar de EREs comunicados a la autoridad laboral (ya sea tras la entrada en vigor el *Real Decreto-Ley 3/2012*, y a partir del 8 de julio de 2012, vigente la *Ley 3/2012*).

Según datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) autorizados de suspensión fueron 1.252 (678 en 2011), de rescisión de contrato fueron 153 (114 el año anterior) y de reducción de jornada

953 (262 en 2011). Los expedientes de ámbito autonómico o regional fueron 71 en 2012 (24 en 2011).

En 2012 también aumentó el número de trabajadores afectados, que pasaron de 19.966 en 2011 a 36.399 en 2012 (incremento anual del 54,85%), de los cuales 28.136 fueron hombres y 8.263 mujeres. El número de trabajadores afectados aumentó en los tres tipos de EREs: los de rescisión han pasado de 2.247 en 2011 a 3.294 en 2012 (un 46,6% más); los de suspensión de 15.949 a 27.368 (un 71,6% más); y los de de reducción de jornada afectaron en 2012 a 5.737 trabajadores y 308.929 días de duración (88.077 días de 2011) (un 250,8% más).

Los expedientes en los últimos cinco años casi se han multiplicado por diez, pasando de los 241 de 2008 hasta los 2.358 actuales. Teniendo en cuenta únicamente los datos de expedientes de suspensión más rescisión, en 2008 los expedientes fueron 241, 652 en 2009, en 2010 fueron 682, en 2011 se pasó a 792, y en 2012 han sido 1.405.

De nuevo, las tres provincias con mayor número de autorizaciones/comunicaciones fueron Burgos (525), Valladolid (462), León (420) y Salamanca (318).

Por otra parte, y según datos del BEL (del MEYSS), en Castilla y León el total de expedientes de regulación de empleo autorizados/comunicados (suspensión, extinción y reducción de jornada) prácticamente se duplicaron (aumento del 98,55%) alcanzando los 2.732 en 2012. En España los expedientes fueron 33.075 (aumento de un 56,25% respecto al año anterior).

En cuanto a las personas afectadas, en Castilla y León los EREs afectaron a 46.450 trabajadores, duplicando la cifra de la anualidad anterior (aumento del 99,57%), incrementándose tanto las personas trabajadoras afectadas por expedientes suspensión (112,45%) y principalmente por reducción (233,01%), no así de de extinción (que se redujeron un 13,44%). En España, aumentaron tanto en el total de personas trabajadoras afectadas (31,51%), como en cada uno de los tipos: extinción (11,27%), suspensión (32,27%) y reducción (51,50%).

Los trabajadores afectados aumentaron en todas las provincias, especialmente en Soria (248,46%), Burgos (148,05%) y Valladolid (145,25%). Al igual que en 2011, la provincia con menos trabajadores afectados fue Ávila (con 640) y donde más hubo fue en Valladolid (16.711).

---

## PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En cuanto a los conflictos laborales resueltos en vía judicial, según el BEL (con datos tomados a febrero de 2013) fueron en Castilla y León 19.804, un 8,63% más que en año anterior y, dentro de ellos, también aumentaron los referidos a despido un 16,83% (que fueron 5.853). En España los asuntos judiciales resueltos fueron 352.992 (un 5,94% más que en el año previo), de los cuales 108.570 eran en materia de despido (aumento del 9,92% respecto a 2011). El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales en la Comunidad fue un 29,55% del total (un 30,76% en el conjunto nacional).

Por provincias en Castilla y León, al igual que en 2011, hubo dos provincias en 2012 que superaron los cuatro mil asuntos judiciales resueltos: Valladolid (5.190) y León (4.686). También estas dos provincias fueron las que más despidos resolvieron en vía judicial, Valladolid (1.794) y León (1.115). En cuanto a la variación interanual donde más se incrementaron fue en Soria (54,20%) y Zamora (31,43%).

---

## HUELGAS Y CIERRES PATRONALES

Según los datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, y al igual que sucediera en los dos años anteriores, en Castilla y León en 2012 se llevaron a cabo 41 huelgas de ámbito nacional (46,4% más que en 2011), se realizaron 64 huelgas de ámbito provincial (220% más que en 2011) y 3 huelgas a nivel autonómico (2 en 2011). La distribución porcentual del número de huelgas durante dicho ejercicio fue el siguiente: 59,26% nacionales, 2,78% provinciales y 37,96% autonómicas. Al igual que sucediera en los años anteriores, durante 2012 no ha habido ningún cierre patronal en Castilla y León.

Según datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a febrero de 2012, (que no incluyen datos de la Huelga de la Enseñanza de ámbito público y privado de 22 de mayo de 2012 ni de las huelgas generales de 29 de marzo y 14 de noviembre de 2012) en Castilla y León las huelgas afectaron a 10,7 miles de participantes (aumento del 328% respecto a 2011), que es la cifra más alta en los últimos cuatro años, sin superar los 13,3 de 2008. Los participantes aumentaron principalmente en León (1.900%, superando incluso la cifra de 2008), Burgos (400%), Valladolid (185,7%) y Salamanca (100%).

En cuanto a las jornadas no trabajadas por huelga en Castilla y León en 2012 superan las de cualquier otro año, ya que hubo 302,7 miles (un 2.927% más que en el año anterior) y se concentran especialmente en León, con un aumento interanual del 4.537,5% y en Valladolid, del 600%.

---

## FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

En la Comunidad importe total abonado por el FOGASA en 2012 fue de 91.078,8 miles de euros (un incremento del 48,94% respecto a 2011), cifra que multiplica por cinco la de 2008. La prestación media fue de 5.102,5 (un 6,67% más que en 2011). Las empresas afectadas por insolvencia que requirieron la intervención del FOGASA han aumentado en un 31,34%, pasando de 5.507 a 6.083. El número de trabajadores beneficiarios (17.850 en 2012) aumentaron un 39,62%.

El FOGASA ha intervenido en más empresas y ha llegado a más trabajadores, tanto en Castilla y León como en España. En el conjunto nacional el aumento en las empresas afectadas fue del 6,02% (por debajo del 31,34% de nuestra Comunidad Autónoma) y el número de trabajadores beneficiarios del 1,1% (inferior también al aumento de Castilla y León del 39,62%). Por otro lado, en 2012 las prestaciones medias en Castilla y León son menores que en el conjunto nacional (5.102,5 frente a 6.002,1 en España), aunque han aumentado un 6,67% y en España un 0,90%.

En conclusión, puede decirse que desde la reforma operada sobre FOGASA por el *Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, con carácter general se reducen la mayoría de las prestaciones de este Organismo Autónomo.

## Salud laboral

En este apartado se exponen de manera separada datos específicos relativos a siniestralidad laboral de trabajadores autónomos, refiriéndose los restantes datos que aquí se aporten, a la siniestralidad de los trabajadores por cuenta ajena o asalariados.

Comenzando por los trabajadores asalariados, el total de accidentes (en jornada laboral e *in itinere*) con baja médica que tuvo lugar en Castilla y León durante el año 2012 se redujo un 21,7% (con una cifra total de 21.554 accidentes), y un 20,5% en el conjunto nacional.

El índice de incidencia general de la siniestralidad, refleja este descenso de manera objetiva, ya que relaciona el total de accidentes de trabajo en jornada laboral con el total de trabajadores expuestos al riesgo. En 2012 en Castilla y León este índice adoptó un valor de 2.749,3 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos, lo que supone una disminución del índice de 683,4 puntos, reducción menos intensa que en el conjunto nacional, que fue de 720 (situándose el mencionado índice de siniestralidad general en 2.795,2).

De los 21.554 accidentes laborales con baja acontecidos en Castilla y León, 19.444 tuvieron lugar durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él), y los restantes 2.110 *in itinere* (es decir en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo). Los accidentes de trabajo en jornada laboral se redujeron un 22,7% (del 21,8% en España) y los accidentes *in itinere* descendieron un 11,2% (del 10,7% en el conjunto nacional). Del total de accidentes de trabajo con baja, 33 fueron de tipo mortal en la Comunidad, un 37,7 menos que en 2011 (reducción del 22,5% en el conjunto nacional).

Es necesario tener en cuenta que los datos desagregados que se exponen en este apartado no se relacionan con la población potencialmente afectada por la siniestralidad, esto es las personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Recordemos que, como se ha expuesto en el apartado correspondiente, el número medio de afiliados en alta en Castilla y León durante 2012 se situó en 872.000 personas.

Centrándonos en los accidentes con baja durante la jornada laboral y desagregando según su gravedad, se observa que 19.213 fueron leves (un 22,7% menos que en 2011); 204 graves (un 18,7% menos) y 27 mortales (disminución del 30,84%). En España también se produjeron reducciones en todos los tramos de gravedad: del 21,8% en los leves, del 17,5% en los graves y del 19,4% en los mortales. Por su parte los accidentes *in itinere*, que como se ha apuntado se han reducido en total un 11,2%, en el caso de los mortales la accidentalidad *in itinere* en la Comunidad ha pasado de 14 a 6 personas en 2012, lo que supone una reducción interanual del 57,1%, disminución del 32,7% en el conjunto nacional), *tabla II.25*.

**Tabla II-25 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2011-2012**

	Total con Baja		En Jornada Laboral			In Itinere		
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
<b>Castilla y León</b>								
2011	27.519	53	25.142	24.852	251	39	2.377	14
<b>2012</b>	<b>21.554</b>	<b>33</b>	<b>19.444</b>	<b>19.213</b>	<b>204</b>	<b>27</b>	<b>2.110</b>	<b>6</b>
Var.	-5.965	-20	-5.698	-5.639	-47	-12	-267	-8
% var.	-21,7	-37,7	-22,7	-22,7	-18,7	-30,8	-11,2	-57,1
<b>España</b>								
% var. <sup>1</sup>	-20,5	-22,5	-21,8	-21,8	-17,5	-19,4	-10,7	-32,7

<sup>1</sup> Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

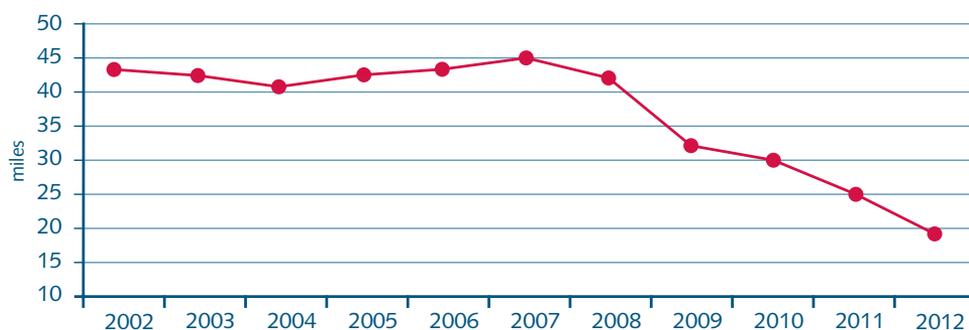
Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el detalle por sexos se aprecia para Castilla y León como, dentro de los siniestros en jornada laboral, los leves descendieron un 23,2% para los varones y un 21,3% para las mujeres; los graves se redujeron un 18,3% para los hombres y un 22,2% para las mujeres; y en lo referente a los mortales, fallecieron 27 varones (9 menos que en 2011) y no se registró ningún siniestro de este tipo para las mujeres (que el año previo habían sufrido 3). Tampoco se registraron siniestros *in itinere* en el caso de las mujeres (en 2011 hubo 4), mientras 6 hombres sufrieron accidentes mortales (4 menos que el año previo).

Durante 2012 se redujo la accidentalidad en jornada laboral en todas las provincias castellano leonesas. La reducción más intensa respecto a 2011 se produjo en Palencia (un 27,8% menos); en Valladolid, Salamanca, en Soria y en León el descenso en el porcentaje de accidentes fue más intenso que la tasa media de disminución regional del 22,7%; las reducciones de Burgos y Zamora superaron la tasa negativa del 20%, la reducción de Ávila fue del 19,5% y la de Segovia (del 10,2%) fue la menos intensa de la Comunidad.

En lo que se refiere a la evolución de los últimos diez años en cuanto a accidentes de trabajo en jornada laboral con baja, como se observa en la *figura II.18*, la cifra de accidentes viene reduciéndose desde el año 2007. Es necesario apuntar que el descenso de los accidentes en jornada laboral con baja (que pasa de los 45.089 en 2007 a los 19.444 de 2012) se ha producido en paralelo a una reducción en el número de personas asalariadas en el mismo periodo de referencia (de los 835.7000 a los 744.900).

**Figura II.18** Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2002-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En 2012 tiene lugar un descenso en el número de siniestros en jornada acaecidos en los cuatro sectores productivos en la Comunidad. De nuevo, el descenso más intenso (del 36%) tuvo lugar en la construcción, en la industria la disminución fue del 23,4%, en los servicios del 18,9% y en la agricultura del 10,8% (tabla II.26).

**Tabla II.26** Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2011-2012

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2011	2012	% var.	2011	2012	% var.	2011	2012	% var.	2011	2012	% var.
Agricultura	1.598	1.430	-10,5	43	35	-18,6	5	3	-40,0	1.646	1.468	-10,8
Industria	7.300	5.585	-23,5	64	50	-21,9	4	10	150,0	7.368	5.645	-23,4
Construcción	4.274	2.732	-36,1	59	42	-28,8	14	7	-50,0	4.347	2.781	-36,0
Servicios	11.680	9.466	-19,0	85	77	-9,4	16	7	-56,3	11.781	9.550	-18,9
<b>Total</b>	<b>24.852</b>	<b>19.213</b>	<b>-22,7</b>	<b>251</b>	<b>204</b>	<b>-18,7</b>	<b>39</b>	<b>27</b>	<b>-30,8</b>	<b>25.142</b>	<b>19.444</b>	<b>-22,7</b>

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los accidentes laborales en jornada laboral, el 99,72% de ellos (19.391 accidentes) fueron traumáticos y el resto (53) no traumáticos, entendiéndose por formas no traumáticas de accidente laboral las enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares. Tanto en accidentes traumáticos como en no traumáticos se da una reducción en 2012 respecto al año anterior.

En cuanto a los accidentes graves y mortales en jornada laboral se produjeron 25 accidentes graves de tipo no traumático y 179 traumáticos, mientras que los mortales no traumáticos fueron 10 y los mortales traumáticos 17.

Los accidentes laborales en jornada laboral de tipo traumático se reducen tanto los que tienen lugar en el centro de trabajo habitual (en un 22,6%), como los que tienen lugar “en misión” (es decir, los que tienen lugar en un desplazamiento dentro de la jornada, descienden un 15,7%) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual (que se reducen en un 30,0%).

En relación al tamaño de la empresa se aprecian reducciones de la siniestralidad en jornada laboral en todos los estratos, especialmente los acontecidos en las de 501 a 1.000 trabajadores (reducción del 30,3%) y las de entre 51 y 100 (descenso del 27,3%). El resto de empresas también presentan reducciones en la siniestralidad, en concreto del 25,8% (en las empresas de 101 a 250 trabajadores), del 24% (en las de 6 a 25 trabajadores), del 23,3% (en las de 26 a 50), del 19% (en aquellas de menos de 6 trabajadores), del 13,3% (en aquellas con más de 1.000 trabajadores) y, finalmente, las empresas con entre 251 y 500 trabajadores son las que presentaron una menor disminución de su siniestralidad (un 12,3%).

Por tramos de edad, las reducciones es interanuales de la siniestralidad son menos intensos a medida que avanzamos en la cohorte de edad, ya que la reducción para los menores de 35 años fue del 29,6%, la de los trabajadores de 36 a 55 años del 19,3%, y la de los trabajadores de 56 y más años del 12,9%.

Por tipo de contrato, se redujeron los siniestros tanto entre los asalariados con contrato temporal (un 31,1%) como entre los de tipo indefinido (un 17,9%). Con la excepción de Soria y Zamora, la reducción de accidentes fue más intensa entre los temporales que entre los indefinidos en las provincias castellanas y leonesas, *tabla II.27*.

**Tabla II.27 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias, 2011-2012**

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal		2011	2012
	2011	2012	2011	2012		
Ávila	662	620	455	279	1.117	899
Burgos	3.331	2.783	1.628	1.137	4.959	3.920
León	3.073	2.474	1.995	1.401	5.068	3.875
Palencia	1.184	913	690	440	1.874	1.353
Salamanca	1.897	1.520	1.038	693	2.935	2.213
Segovia	1.068	1.027	506	387	1.574	1.414
Soria	761	566	407	316	1.168	882
Valladolid	3.148	2.546	1.823	1.172	4.971	3.718
Zamora	915	722	561	448	1.476	1.170
<b>Castilla y León</b>	<b>16.039</b>	<b>13.171</b>	<b>9.103</b>	<b>6.273</b>	<b>25.142</b>	<b>19.444</b>

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En la desagregación de accidentes de trabajo con baja por antigüedad en la empresa se dan reducciones en todas las franjas, tanto en jornada laboral como *in itinere*. En jornada los accidentes de trabajo con baja de los trabajadores con menos de 3 meses de antigüedad en la empresa se han reducido un 33,7%, los de 3 a 6 meses un 35,2%, los de 7 a 12 meses un 29,4%, los de 13 a 24 meses un 27,2%, los de 25 a 48 meses un 28,6% y los de más de 48 meses un 12,5%. Por su parte los accidentes *in itinere* se han reducido para los trabajadores con menos de 3 meses de antigüedad en la empresa un 25,7%, los de 3 a 6 meses un 24,8%, los de 7 a 12 meses un 3,9%, los de 13 a 24 meses un 19,1%, los de 25 a 48 meses no tuvieron variaciones interanuales y los de más de 48 meses un 6,54%.

En relación al análisis del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León (tanto en jornada laboral como *in itinere*), interrelacionando tres variables, tipo de contrato, gravedad y sector de actividad, en 2012 en el sector agrario, el mayor número de accidentes tuvo lugar entre los que tenían "contrato indefinido a tiempo completo" (con 494 accidentes de los 1.468 totales del sector) y "obra y servicio a tiempo completo" (361). En la industria, el 25,49% de la siniestralidad del sector (1.439 accidentes de un total de 5.645) tuvo lugar entre los "indefinidos a tiempo completo". En la construcción los "indefinido a tiempo completo" y los que contaban con un "contrato por obra y servicio a tiempo completo" suman un 2.577 contratos de los 2.781 del sector, lo que representa el 92,66%. En el sector servicios, también el grupo más numeroso en cuanto a accidentes fue el de "indefinidos a tiempo completo" (5.714 de los 9.550, esto es un 59,83% de la accidentalidad total de este sector).

Inciendo en los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático, se dispone de información correspondiente los graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa. Del total de accidentes traumáticos que tuvieron lugar en 2012 en la Comunidad 179 fueron graves (45 menos que en 2011) y 17 mortales (11 menos que en el año previo). Contemplando conjuntamente los accidentes graves y mortales de tipo traumático, se dieron reducciones todos los sectores: 11 menos en la industria, 12 menos el sector agrario, 19 menos en la construcción y 14 menos en el sector servicios.

Por tipo de contrato, los accidentes traumáticos graves y mortales en la Comunidad tuvieron una reducción en todas las tipologías contractuales con la excepción de los de "Indefinido a tiempo parcial" (con 2 más que en 2011), "Obra o servicio a tiempo parcial" (misma cifra que el año previo).

En lo que se refiere a la desagregación de estos accidentes por franjas de edad, se dieron reducciones en todas las cohortes (excepto entre los mayores de 65 que en ambas anualidades no hubo accidentes).

Los accidentes traumáticos graves y mortales desagregando por causa, se redujeron principalmente en las de "aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil" (20 menos, aunque constituye la mayor causa de accidentalidad mortal con 65 accidentes de los 196 de este tipo) y "Choque o golpe contra un objeto en movimiento" (18 menos).

Al igual que se apuntaba en el Informe Anual del ejercicio previo, este Consejo considera que *"hubiera sido interesante disponer en este Informe de datos de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León desagregados por tamaño de la empresa, edad de trabajador, etc., poniéndolos en relación con los asalariados de cada uno de esos grupos, con el fin de conocer los índices de incidencia de la siniestralidad"*.

Por otro lado, en lo que se refiere a los accidentes laborales en el sector minero en Castilla y León durante 2012 hubo un total de 691, un 11,9% menos que en el año previo. Se trata del duodécimo año consecutivo con reducciones de accidentes en la minería de la Comunidad. Por niveles de gravedad, los accidentes leves (681 de los 691 totales) fueron 101 menos que en 2011 y tuvieron lugar en su mayoría en León (570); se registraron 5 accidentes de tipo grave en 2011 (en 2011 no hubo ninguno); y, 5 siniestros mortales en la minería castellano y leonesa (2 en 2011).

Una vez analizada la siniestralidad de las personas trabajadoras por cuenta ajena, a los que nos hemos referido hasta ahora, nos aproximamos a la accidentalidad de **trabajadores autónomos** en Castilla y León. Es necesario hacer con carácter previo una aclaración: la cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene carácter voluntario (excepto para los trabajadores autónomos dependientes y para aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad) por lo que la información debe tomarse con cautelas, en cuanto que no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de los trabajadores autónomos. Además, ha de tenerse presente que los accidentes de trabajo de los trabajadores del Régimen Especial Agrario están incorporados en la estadística general.

En 2012 tuvieron lugar en Castilla y León 516 accidentes sufridos por trabajadores autónomos (3,8% más que en 2011), la mayor parte de ellos de carácter leve, 9 de ellos graves y 1 de carácter mortal. La mayor parte de la accidentalidad entre los autónomos tuvo lugar en las provincias de León (131) y Valladolid (105).

En lo que se refiere a los índices de siniestralidad o **índices de incidencia** en Castilla y León el índice de incidencia general en 2012 (que comprende todos los accidentes en jornada laboral, con excepción de los sufridos por los trabajadores por cuenta propia, y según los datos no definitivos del Avance Mensual de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del MEYSS) alcanzó un valor de 2.749,3 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos, por debajo de la media nacional (que fue de 2.795,2). Respecto a las otras Comunidades Autónomas, nueve de ellas alcanzaron en 2012 índices superiores a Castilla y León. Respecto al año previo se registraron recortes en el índice de siniestralidad en todas las Comunidades Autónomas españolas, siendo la reducción del índice de Castilla y León de 683,4.

En relación a la mortalidad laboral en jornada, el índice de incidencia en la Comunidad durante el año 2012, fue de 3,4 fallecidos por cada 100.000 trabajadores, por encima de la media nacional, que fue de 3,1, y que sitúa a Castilla y León como la novena Comunidad Autónoma con mayor índice de incidencia (mejor puesto que el tercero que ocupaba en 2011).

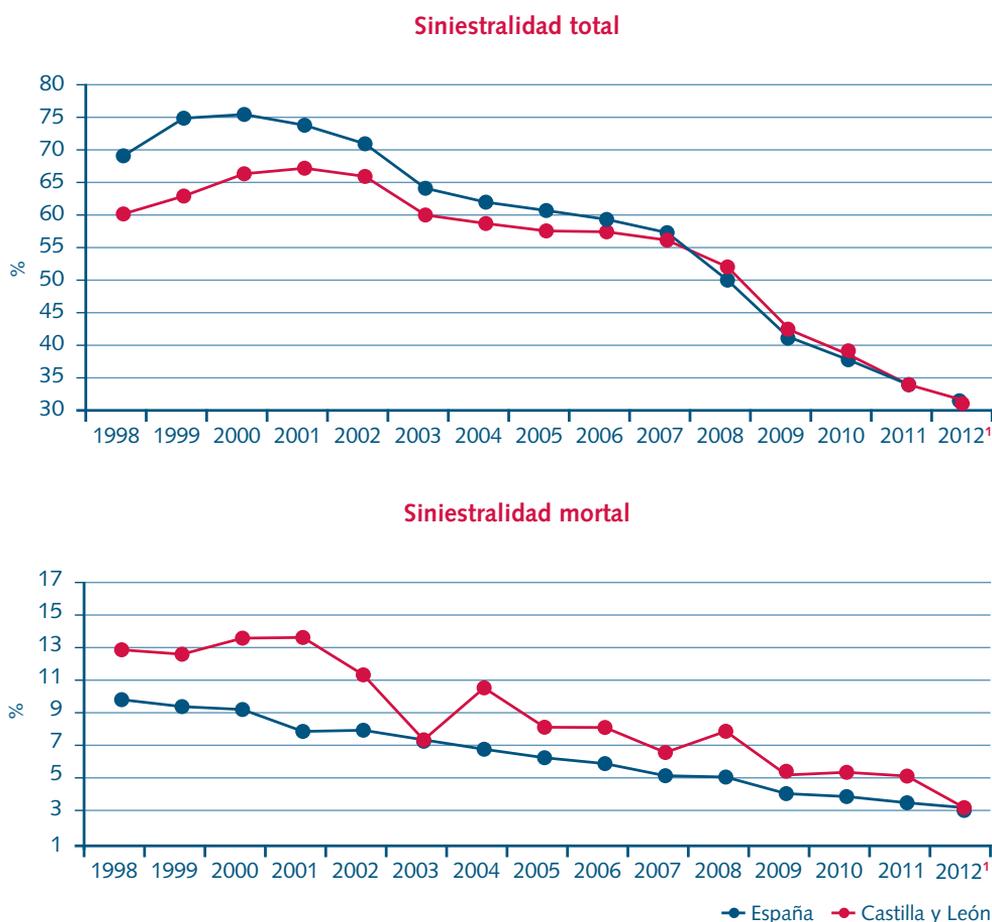
La evolución del índice de incidencia total de la siniestralidad muestra que hasta 2007 era superior el índice en España, que en la Comunidad excepto en los años 2008, 2009 y 2010 en los que el índice de la Comunidad supera al nacional. En 2011, el índice de incidencia de nuestra Comunidad volvió a situarse bajo el índice medio nacional, fenómeno que se intensificó en 2012 (con datos provisionales).

Por su parte, la evolución del índice de siniestralidad mortal sigue mostrando una tendencia a la baja, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, y que el de la Comunidad se sitúa por encima del de España en todos los años que se representan en la *figura II.19*.

Según datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León el índice

de incidencia general se situó en 2012 en 27,89 accidentes por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo. Por sectores productivos, y según datos de la misma Consejería, la construcción, con un índice general de la siniestralidad del 64,4 en 2012 es el sector que mayor índice soporta, seguido de la industria (47,2), la agricultura (22,7) y los servicios (20,7). En todos los sectores se ha dado una reducción del índice en los últimos diez años (especialmente en la industria y la construcción). Por otra parte el índice de incidencia de accidentes graves registró un valor de 3,9 accidentes por cada 100.000 trabajadores expuestos en la Comunidad.

**Figura II.19 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1998-2012**



<sup>1</sup> Del Avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*.

Por último, y en lo que se refiere a los datos sobre Enfermedades Profesionales, el total de partes de enfermedad laboral registrados en Castilla y León en 2012 se situó en 759 (1.010 en el ejercicio previo), de los que 439 correspondían a varones y los restantes 320 a mujeres. De dicho total, 329 fueron con baja (un 23,7% menos que en el año anterior) y los restantes 430 sin baja (un 25,7% menos que en 2011).

Las enfermedades profesionales con baja comunicadas descendieron en todas las provincias de la Comunidad menos en Ávila (que pasan de 5 a 7 en 2012) y en todas las cohortes de edad excepto en el tramo de 18 a 25 años (que pasó de 11 a 12).

En los cuatro sectores productivos descendieron las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León: 78,05% en sector agrario, 21,64% en la industria, un 16,38% en los servicios y un 9,52% en la construcción.

En relación a la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, se sigue apreciando también en 2012 que la mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas son las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 168 enfermedades declaradas) y *2F* (con 72 enfermedades declaradas).

## Actuaciones de la Inspección de Trabajo

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León en 2012 contaba con un total de 279 personas en la plantilla para llevar a cabo la labor de Inspección en las distintas áreas de trabajo (280 en el año anterior). El número de inspectores fue de 56 en 2012, así la plantilla del cuerpo de inspectores (incluyendo además de los inspectores a los jefes de inspección y jefes de unidades e inspectores) estaba compuesta en 2012 por 70 personas (69 en 2011). El número de subinspectores fue de 68 y el personal de apoyo de la Inspección estuvo constituido por 141 personas.

En el conjunto de todas las áreas de la Inspección de trabajo (Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral, Empleo y Extranjería y Seguridad Social) se llevaron a cabo en el año 2012 116.433 actuaciones (un 8,62% más que en 2011, que eran 107.190) y 5.429 infracciones (un 6,25% menos que en el año anterior, que fueron 5.791). Es decir, al igual que ocurrió en 2011 respecto a 2010, de nuevo en 2012 se incrementó el número de actuaciones de la Inspección y se han reducido las infracciones.

En lo que se refiere al detalle de cada una de las materias de la Inspección el año 2012, en materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*), se realizaron 12.582 actuaciones (un 5,49% más que en 2011), hubo 441 infracciones (un 27,59% menos) y 2.171 requerimientos (un 7,10% más). Los trabajadores afectados (4.451) se redujeron más de la mitad respecto a 2011 (en que eran 9.434) y la cuantía derivada de las infracciones ascendió a 996.449 € (reducción del 20,70%).

En materia de Seguridad y Salud Laboral se realizaron 41.878 actuaciones en 2012 (un 12,29% más que en el año previo), las infracciones (1.216) se redujeron un 16,54%, los requerimientos (20.148) aumentaron un 51,67% y el número de visitas (13.157) se incrementó en un 24,16%. El importe total de las sanciones fue de 2.385.319€, un 39,34% menos que en el año anterior.

Por su parte, en materia de Empleo y Extranjería se llevaron a cabo 4.746 actuaciones (un 19,20% menos que en 2011), de las cuales 2.977 pertenecían a extranjería (lo que representa un 62,73% del total). Las infracciones (206) aumentaron un 9,57%, el importe de las sanciones (1.724.301 €) se incrementó un 10,69%, mientras el número de visitas, que fue de 909 en 2012, se redujo un 34,70%.

Las actuaciones en materia de Seguridad Social fueron un total de 57.227 (un 9,86% más que en el año anterior). Las infracciones (3.566), se incrementaron un 0,82% y las visitas (21.006) un 0,55% respecto al año previo. Los trabajadores afectados (7.011) aumentaron un 24,22% y las altas promovidas por la Inspección (4.949) supusieron un incremento interanual del 14,32%.

El Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2012 conforme al Acuerdo Bilateral suscrito el 14 de junio de 2001 entre Administración General del Estado y Administración de la Comunidad de Castilla y León en el marco de una recíproca colaboración institucional entre ambas Administraciones, contiene las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas planificadas en los ámbitos competenciales de la Comunidad de Castilla y León, para dicha anualidad. En concreto, las materias en las que desarrolla sus competencias nuestra Comunidad son las de Prevención de Riesgos Laborales y las de Empleo y Relaciones Laborales.



**SES**

**RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II**  
**EL MERCADO LABORAL**  
**EN CASTILLA Y LEÓN**  
**EN 2012**



## RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II

### EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2012

#### Variables básicas del mercado de trabajo

Durante el año 2012 se agravó considerablemente el comportamiento negativo del mercado de trabajo, prosiguiendo la destrucción de empleo y el aumento del desempleo, que viene ocurriendo desde el año 2008, tanto en el conjunto nacional como en Castilla y León. El CES recuerda que el principal problema de nuestra Comunidad es el altísimo desempleo y por ello reitera que la prioridad en la política económica y social debe ser la reducción drástica de las cifras del paro, favoreciendo la creación de empleo y el mantenimiento del existente.

Las últimas reformas laborales no han conseguido, al menos de momento, mejorar las cifras de población activa ni de personas ocupadas, puesto que hay un incremento innegable de las cifras de desempleo, por lo que esta Institución recomienda que las reformas laborales se acuerden en los ámbitos de concertación y de diálogo social.

Desde esta Institución se considera fundamental la creación de empleo de calidad a través del estímulo y la inversión en la actividad económica, potenciando las actividades de mayor proyección y aporte de valor añadido, para lo que sería deseable la modernización de nuestro mercado de trabajo y diversificación productiva, que favorezca la competitividad y la creación de empleo, configurando un modelo productivo más equilibrado y sostenible, con capacidad suficiente para generar el empleo que necesita la sociedad española y la castellano y leonesa.

Este Consejo reitera que ha de velarse por mejorar la estabilidad y la calidad del empleo, con la garantía de la seguridad laboral de las personas trabajadoras, así como su formación permanente a lo largo de la vida laboral, propiciando el crecimiento de la productividad y reduciendo las desigualdades laborales, sin olvidar en ningún momento las políticas de protección social, especialmente de las personas desempleadas que no tienen ingresos ni prestaciones de desempleo o similares en nuestra Comunidad.

Esta Institución entiende que el incremento en los niveles de empleo sólo vendrá asociado a la recuperación de la actividad económica. Es por ello que el CES considera que la recuperación económica debe fundamentarse en una diversificación de nuestro modelo productivo, con una apuesta decidida por el desarrollo de los sectores emergentes, así como el estímulo de la actividad industrial y otras actividades de alto valor añadido y de base tecnológica. Además, el CES considera que el desarrollo y la utilización de aplicaciones de las TIC son esenciales para impulsar la competitividad internacional de las empresas y así aumentar el empleo. Es por ello que estimamos que es necesario realizar esfuerzos en el ámbito de la formación, con el fin de mejorar los conocimientos y las competencias de las empresas y las personas trabajadoras.

El Consejo entiende que es necesario poner un especial interés en aquellos colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo, como son los jóvenes sin experiencia laboral y las personas desempleadas de larga y muy larga duración, priorizando aquellas que hayan agotado prestaciones por desempleo, ya que cuentan con un riesgo muy elevado de exclusión laboral, e incluso, social.

El CES considera que el desempleo juvenil es un problema estructural, que se ha visto agravado por la crisis y que presenta graves consecuencias para la situación presente y futura de los jóvenes y además limita el crecimiento potencial de la economía a largo plazo. Es por ello que el Consejo considera imprescindible que se preste una especial atención al colectivo de personas jóvenes, potenciando aquellas iniciativas que contribuyan a mejorar su empleabilidad.

Desde esta Institución consideramos que es necesario impulsar medidas dirigidas a fomentar el empleo juvenil, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento. Por ello entendemos que, por un lado, se ha de velar por el incremento de la calidad y la estabilidad en el empleo y, por otro, ha de fomentarse el espíritu emprendedor entre las personas más jóvenes.

En este sentido, el CES estima que sería deseable una mayor permeabilidad y conexión entre el ámbito educativo y el laboral, con el fin de paliar el desajuste existente entre el sistema educativo y el sistema productivo.

El análisis de las variables básicas del mercado laboral por sexos evidencia que continúan manteniéndose las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad, etc. Es por ello que Consejo considera importante mejorar la situación en el mercado laboral de las mujeres, con el fin de avanzar hacia una verdadera igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Con este mismo fin, el Consejo reitera la necesidad de seguir insistiendo en el cumplimiento del principio de igualdad retributiva entre trabajadores y trabajadoras por un trabajo igual o por un trabajo de igual valor, y de reducir así la brecha salarial entre hombres y mujeres.

En lo que se refiere a empleo a tiempo parcial, se constata en este Informe Anual que en 2012 prácticamente la mitad (exactamente el 49,8%) de los contratos laborales formalizados por mujeres en nuestra Comunidad eran de jornada parcial (frente a un 27,3% en hombres). Es por ello que el CES considera que, a pesar de la crisis económica, desde las Administraciones Públicas han de ponerse en marcha medidas como las ya previstas en el I Plan de Igualdad y Conciliación en el Trabajo, que favorezcan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar para mujeres y hombres, fomentando la corresponsabilidad y la igualdad en los usos del tiempo.

El Consejo reitera la importancia de que los cambios en la normativa en materia laboral tengan en cuenta el impacto de género, con el fin de evitar los efectos que pudieran perjudicar particularmente a las mujeres, por lo que consideramos que todas las reformas que se hagan en materia de empleo, así como los planes de empleo, han de contener medidas de acción positiva que fomenten la igualdad.

Desde este Consejo se considera necesario que se promueva y apoye el trabajo por cuenta propia y las empresas de nueva creación, estimulando el emprendimiento, el espíritu empresarial y el autoempleo tanto en el ámbito educativo como en el formativo, potenciando valores como la creatividad, la innovación, la iniciativa, el esfuerzo, etc., con el fin de incentivar tanto

la creación de empresas como la supervivencia de las mismas, lo que conllevaría una mayor creación de empleo y, por tanto, reducción del desempleo.

El CES considera imprescindible la potenciación de servicios de apoyo a la creación de empresas y a la microfinanciación, especialmente para desempleados con mayor potencial, con alta cualificación profesional, jóvenes, etc. Asimismo, a juicio de esta Institución, el sistema financiero debe recuperar el papel que le corresponde como intermediario en el desarrollo de la actividad económica, potenciando la inversión productiva y la creación de empleo.

Este Consejo considera que el apoyo a la creación de empleo debe dirigirse especialmente a actividades, sectores y empresas sostenibles y en crecimiento, desarrollando el tejido empresarial en la Comunidad, sin olvidar a pequeñas y medianas empresas (Pymes), considerando el CES que éstas son el elemento clave para la creación de puestos de trabajo en Castilla y León.

El CES considera conveniente que se prosiga en la adopción de medidas destinadas a la simplificación de trámites necesarios para la constitución de una empresa y a la reducción de las cargas administrativas que recaen sobre las mismas, con medidas tales como la simplificación documental, la modernización administrativa, la tramitación electrónica, etc., siempre dentro del respeto a la seguridad jurídica. Asimismo, consideramos imprescindible que estas medidas lleguen por igual y al mismo tiempo a todas las formas jurídicas empresariales.

Este Consejo destaca la importancia de la economía social como motor de creación de empleo inclusivo y de innovación social, considerando imprescindible el apoyo a la inversión y financiación de las empresas de economía social para proyectos generadores de empleo.

Desde el CES reiteramos la importancia que Cooperativas y Sociedades Laborales tienen en nuestra Comunidad, con especial mención a la función de fijación de población en el ámbito rural, debido a la implantación de estas entidades en lugares donde los inversores tradicionales no llegan, por lo que consideramos necesario que se sigan apoyando e incentivando este tipo de entidades.

Este Consejo considera que los Centros Especiales de Empleo (CEE) han de entenderse como una medida que debe velar por la adaptación de los trabajadores con algún tipo de discapacidad al mercado ordinario de trabajo, con el fin de que se integren en el mismo, con la garantía de sus derechos individuales y laborales.

Asimismo, el CES considera necesario adoptar medidas para favorecer la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y que no pueden acceder directamente al mercado laboral, por lo que valora las Empresas de Inserción, considerando que su finalidad última debe ser la inserción sociolaboral de estas personas y su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

El CES considera que la pérdida de puestos de trabajo derivada de la reestructuración del sistema financiero viene a agravar aún más el principal problema que cuenta la Comunidad: el desempleo. Por ello esta Institución apoya todas las negociaciones que puedan realizarse para minimizar el impacto negativo sobre el empleo que tiene el cierre de oficinas bancarias.

Las tasa de desempleo de España no sólo es la más alta de entre los países de la UE-27, sino que más que duplica la tasa de paro media europea (25,0% frente a 10,5%). En cuanto a tasas de desempleo juvenil (calculada en la Unión Europea sobre la población activa de entre 15 y 24 años) España (con una tasa 53,2%) dista mucho de acercarse a la de la Unión Europea

(del 22,8%). Es por ello que este Consejo considera que se ha de trabajar por la convergencia con los países de nuestro entorno, con el fin de evitar que las debilidades de nuestro mercado de trabajo se consoliden como comportamientos estructurales.

## Intermediación en el mercado de trabajo

Según se apunta en el VI Plan de Empleo de Castilla y León *“el bajo nivel de intermediación laboral que presentan los Servicios Públicos de Empleo impone una reforma de las “formas de hacer” en la intermediación laboral, con el fin de incrementar esos niveles, así como para cambiar la percepción social de entes fuertemente burocratizados, en los que se cumple una función administrativa, para que sean vistos como organizaciones que prestan servicios de utilidad a los ciudadanos”*. En este sentido, este Consejo estima conveniente una más adecuada recolección de la información correspondiente a la experiencia y perfiles profesionales de los trabajadores que acuden a los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de asegurar un mayor éxito en la casación entre ofertas de trabajo y demandas de empleo.

El CES considera que el ECyL, para poder realizar las labores de intermediación laboral, la gestión de la colocación, con lo que ello conlleva en numerosas ocasiones de procesos de formación profesional, orientación, técnicas de búsqueda de empleo, etc., así como los procesos de acompañamiento al demandante y a la empresa, necesita de unos recursos humanos suficientes. La mesa de negociación para la mejora del ECyL, constituida en noviembre de 2012, debería valer, a juicio del CES, para mejorar todos los servicios que éste presta, con los recursos humanos suficientes en relación a los parámetros europeos para desempeñar su labor.

Asimismo, para potenciar la intermediación laboral, el CES considera que es necesario proporcionar desde los Servicios Públicos de Empleo una atención individualizada en la orientación y búsqueda de empleo para las personas desempleadas, priorizando la atención a los parados de larga duración y los desempleados jóvenes, por ser los colectivos con más dificultades de acceso al empleo, sobre la base de un buen sistema de clasificación profesional, con el fin de que se ajuste la oferta a la demanda en la mayor medida posible.

Este Consejo considera que es necesario que se dé continuidad en la Comunidad al asesoramiento y acompañamiento del nuevo emprendedor, con el fin de realizar un seguimiento y apoyo a los emprendedores que hayan optado por la capitalización de la prestación por desempleo y así contribuir al éxito de los proyectos que pongan en marcha.

Desde el CES consideramos que es imprescindible que los Servicios Públicos de Empleo coordinen la actuación de los agentes públicos y privados intervinientes en la intermediación en la colocación, para evitar cualquier posible dispersión de recursos y/o solapamiento de actividades. Por esta razón el CES considera necesario que, tanto las Empresas de Trabajo Temporal, como las Agencias de Colocación y Recolocación debidamente autorizadas que actúen en labores de intermediación, orientación e información profesional, se coordinen y cooperen en todo caso con el Servicio Público de Empleo, pues es éste el que debe liderar la intermediación entre oferta de empleo y demanda en Castilla y León, para así facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades y a los desempleados una mejora en la atención. Estas agencias, a juicio del CES, deben garantizar en todo caso los criterios de gratuidad para los trabajadores, universalidad y no discriminación, tal y como se establece en la normativa.

El CES considera que es necesario, en el marco actual de creciente incremento del desempleo, que las actuaciones que se llevan a cabo desde los servicios públicos de empleo se realicen con la mayor celeridad posible, con el fin de incrementar la eficacia de las acciones ocupacionales.

El Consejo valora que el VI Plan de Empleo establezca que *"deberá actuarse para captar y gestionar el mayor número de ofertas de trabajo, poniéndolas a disposición de los demandantes de empleo, concluyendo una actuación integrada consistente en clasificar, es decir, "diagnosticar", establecer rápidamente un itinerario de actuación, aplicar la gestión de la recolocación sobre la base de las competencias de cada persona e incrementar la captación de la oferta de empleo disponible"*.

El CES reitera que es conveniente potenciar la coordinación entre el ECyL y los restantes Entes y Administraciones Públicas competentes en materia de empleo, especialmente con el Servicio Público de Empleo Estatal, así como con la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León y con la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, con el fin de mejorar la atención y la prestación en los servicios que ofrece, facilitando el acceso a la ciudadanía.

## Contratación laboral

En lo que se refiere a la normativa laboral, y en particular a la normativa en materia de contratación, el Consejo considera necesario que se intente llegar a acuerdos a la hora de hacer modificaciones sustanciales en dicha normativa, siempre respetando la autonomía y libertad de las partes negociadoras, considerando además el CES que todas las reformas del mercado laboral deberían estar encaminadas hacia la generación de empleo y de su calidad.

Hasta la fecha, los últimos cambios en materia de contratación laboral no han conseguido frenar la disminución de empleo. Este Consejo considera que se debe fomentar la contratación estable y el empleo de calidad.

A pesar de que en 2012 la tendencia a la reducción del peso de los contratos indefinidos se ha detenido, el porcentaje de contratación indefinida sobre el total de la contratación (7,9% en la Comunidad) está muy lejos del alcanzado antes del comienzo de la crisis económica (11,9% en 2007). El CES considera que estos datos son consecuencia, en gran medida, de la crisis y recuerda, a pesar de ello, que el recurso a la contratación temporal debería utilizarse únicamente cuando esté justificado, al concurrir las causas legal y convencionalmente previstas, evitándose el encadenamiento y la rotación de los contratos temporales.

Tal y como se apunta en el II AENC 2012-2014, esta Institución considera que es necesario *"promocionar la contratación indefinida en el acceso al mercado de trabajo, la transformación de contratos temporales en contratos fijos y el mantenimiento del empleo y la igualdad de oportunidades"*. En este sentido, reiteramos que sería deseable reducir la tasa de temporalidad, potenciando la contratación indefinida, generalizando la mejora de la calidad del empleo, y el crecimiento de la productividad laboral, aprovechando al máximo las sinergias entre la calidad, la productividad y el empleo, fortaleciendo con ello el crecimiento económico sostenible.

Debido a que el CES considera el desempleo juvenil como uno de los problemas que requieren una solución más inmediata, considera necesario potenciar la formación de los jóvenes y su

inserción en el mercado de trabajo mediante fórmulas contractuales que vinculen la adquisición de experiencia laboral con formación, impulsando los contratos formativos y favoreciendo la posible incorporación definitiva en la empresa de estos trabajadores, tal y como se prevé en el II AENC 2012-2014.

Este Consejo valora favorablemente que la Estrategia Regional Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo, acordada entre el Gobierno de la Comunidad y los agentes económicos y sociales, y concretamente el VI Plan de Empleo de Castilla y León contenga incentivos a la contratación indefinida, particularmente para jóvenes en situación de desempleo y desempleados de larga duración (más de doce meses), así como otros colectivos con necesidad de atención específica, e incentivos a la transformación en indefinidos de contratos temporales en sus modalidades formativas y de relevo.

En este sentido esta Institución considera necesario seguir fomentando la contratación estable de trabajadores jóvenes y su inserción en el mercado de trabajo, tanto a través de la contratación indefinida desde inicio como desde la transformación de contratos temporales en indefinidos, debido a la problemática que supone la contratación temporal en el acceso al empleo particularmente entre los jóvenes.

Con el fin de alcanzar un mercado laboral más igualitario, este Consejo recomienda que se refuerce y fomente la contratación, tanto de mujeres como de hombres, en aquellos sectores en los que se encuentren infrarrepresentados, evitando la segregación horizontal.

Esta Institución considera necesaria una mayor simplificación administrativa en materia de contratos, que debería ir dirigida a la consecución de un marco contractual sencillo y sin trabas burocráticas, que a nuestro juicio, facilitaría las expectativas de formalización de contratos y contribuiría a la creación de empleo.

## Inmigración y mercado de trabajo

A pesar de que la población inmigrante se incrementa a menor ritmo que en años anteriores, este Consejo considera necesario que se continúe prestando una especial atención a este colectivo, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas residentes en nuestro territorio, con independencia de sus lugares de origen, fomentando el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos, y particularmente en el acceso y la inserción en el mercado laboral de las personas inmigrantes en las mismas condiciones que las personas autóctonas de nuestra Comunidad.

Siendo el año actual el último año de vigencia, tanto del II Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2010-2013, como del Acuerdo sobre la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante en Castilla y León 2010-2013, firmados en el marco del diálogo social, este Consejo entiende necesario que se lleven a cabo unos adecuados mecanismos de seguimiento y control, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de las actuaciones que se han realizado y así poner las bases de las líneas de trabajo a desarrollar a medio plazo.

Este Consejo considera que una mejor gestión de las migraciones ha de pasar necesariamente por un enfoque global de las mismas, por lo que consideramos necesaria la implementación coordinada de acuerdos bilaterales, regionales y nacionales en materia migratoria, que contengan medidas que favorezcan el desarrollo y la circulación de capacidades.

El Consejo reitera que es necesario continuar apoyando a los centros de asesoramiento e información a la población inmigrante dependientes de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León (UGT y CCOO), y a los servicios de asesoramiento de empresas, dependientes de la organización empresarial más representativa de nuestra Comunidad (CECALE), por las labores de información y asesoramiento que realizan a la población inmigrante y a las empresas, sobre cuestiones laborales y trámites administrativos para proceder a la contratación.

## Políticas de empleo

El CES estima que el fomento a la creación de empleo y a las acciones de empleabilidad de las personas trabajadoras debe ser el objetivo prioritario de las políticas activas de empleo, por lo que valora positivamente que sea un objetivo de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015 potenciar la generación de empleo estable y de calidad, y el mantenimiento del ya existente.

Es por ello por lo que este Consejo considera necesario volver a reiterar su postura (ya expresada en las Recomendaciones de sus *Informes Previos 1/2012-U, 4/2012-U y 7/2012-U*, correspondientes todos ellos a diversos *Anteproyectos de Leyes de Medidas Financieras*) respecto a la necesidad ineludible de compatibilizar las medidas de consolidación fiscal con políticas y acciones económicas que busquen y promuevan el crecimiento económico y la generación de empleo, ya que la sola adopción de acciones de ajuste está contribuyendo a una recesión económica larga y un incremento sustancial del desempleo.

Igualmente, este Consejo considera que los objetivos del Plan de Empleo 2012-2015 se adaptan a los objetivos correspondientes de la Estrategia Europea 2020 y de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

Ahora bien, independientemente de la idoneidad de nuestro VI Plan de Empleo, parece necesario que las medidas que se prevén en el mismo se desarrollen plenamente, por lo que el CES recomienda, aun siendo consciente de la difícil situación presupuestaria, que se lleve a cabo la convocatoria y puesta en marcha de aquellas actuaciones que, aun previstas en el Plan de Empleo 2012-2015, no se desarrollaron en el ejercicio 2012, según se comenta en la parte correspondiente a Mercado Laboral tanto del Tomo I como de las Conclusiones de este Informe.

Así, debe hablarse de algunos programas de ayudas de carácter retornable para los autónomos; de las ayudas de Fomento y difusión de la Economía Social y las del Fomento del Asociacionismo en Cooperativas y Sociedades Laborales y de autónomos; de los programas de incentivación de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, adaptación y ajustes razonables del puesto de trabajo de personas con discapacidad, tránsito de las personas con discapacidad al mercado ordinario de trabajo y las medidas de fomento del empleo con apoyo y, por último, de los programas de fomento a la contratación por Entidades Locales.

Por otra parte, más allá de la necesaria convocatoria y puesta en marcha de éstos o cualesquiera otros programas integrantes del Plan de Empleo, también resulta necesaria la difusión y divulgación de las líneas y programas, así como la ágil tramitación de las ayudas, a los efectos de que trabajadores y empresas conozcan las mismas y cuenten con ellas cuando realmente se necesiten, máxime teniendo en cuenta la actual coyuntura económica.

En este sentido, valoramos favorablemente la convocatoria ya en 2013 de cuatro programas de fomento del empleo (aun teniendo en cuenta que el empleo que se fomentará será temporal) en el ámbito de las entidades locales, en desarrollo de previsiones contenidas al respecto en el Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo alcanzado en el ámbito del Diálogo Social el 11 de octubre de 2012, por lo que esta Institución recomienda que se amplíen estos programas y se mejoren durante el período de duración de nuestro VI Plan de Empleo.

En relación con lo anterior, el CES considera necesario el pleno desarrollo de las medidas contenidas en el citado Plan de Estímulos (y ya se trate de nuevas actuaciones financiadas con créditos extraordinarios o del reforzamiento de actuaciones de la Estrategia Integrada o del II Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial) considerando el Consejo que ello aseguraría un mínimo desarrollo de las políticas activas de empleo y de desarrollo industrial en nuestra Comunidad.

Igualmente, esta Institución reitera que las políticas de empleo deben centrar sus esfuerzos, en mayor medida, en paliar los problemas de los colectivos que presenten mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, por lo que considera acertado que el Plan de Empleo 2012-2015 considere como colectivos prioritarios a los jóvenes desempleados menores de 30 años y a los desempleados de larga duración (más de 12 meses en situación de desempleo). De este modo, las políticas de empleo, desde nuestro punto de vista, deben atender las necesidades de las personas desempleadas y mejorar el empleo, creando o fomentando empleo estable y de calidad.

Tal y como se observa en la parte relativa a mercado laboral del Tomo I de este mismo Informe encontramos importantes divergencias en cuanto a las principales magnitudes laborales entre las provincias de nuestra Comunidad. Por ello, resulta necesario para este Consejo reforzar más la cohesión territorial en el diseño de las políticas activas de nuestra Comunidad (lo que se prevé expresamente en el Plan de Empleo 2012-2015), en cuanto que se está corriendo riesgo de pérdida de cohesión interterritorial entre las provincias de nuestra Comunidad. En este sentido, y con carácter general, el CES considera que el criterio de cohesión territorial debería ser tenido en cuenta como uno más de los criterios de valoración a introducir en las correspondientes convocatorias de los programas que se pongan en marcha en el marco del Plan de Empleo.

Para esta Institución, la articulación de políticas activas de empleo requiere tener en cuenta las políticas de igualdad en las relaciones laborales y de conciliación de la vida personal laboral y familiar, siendo el objetivo final acabar con cualquier posible situación de segregación ocupacional horizontal (concentración de la ocupación femenina en determinados sectores, mayoritariamente servicios y sanidad) o vertical (presencia inferior de las mujeres en puestos directivos o de mayor responsabilidad) de las mujeres en el mercado laboral.

Es por ello por lo que resulta necesario el desarrollo durante 2013 de las ayudas, subvenciones e incentivos específicos previstos en el Anejo de Igualdad y Conciliación en el Trabajo de la ya citada Estrategia Integrada 2012-2015, tales como el programa de ayudas de apoyo de la reducción de jornada laboral para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral o el programa de subvenciones públicas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para el apoyo del ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas.

En relación a la población joven de nuestra Comunidad, el Consejo considera necesario un asesoramiento integral, por parte de la Administración Autonómica, en todas las dudas que

los jóvenes puedan plantear en materia laboral, potenciando las facultades y conocimientos para la inserción en el mundo laboral, e incluyendo itinerarios personalizados de inserción laboral, para lo que este Consejo entiende imprescindible que existan servicios de orientación suficientes y de calidad, en especial los prestados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y debidamente dotados con los recursos y herramientas que garanticen su mayor eficacia. Por ello, esta Institución recomienda a las Administraciones Públicas competentes en la materia que hagan el mayor esfuerzo presupuestario posible para la reposición de dichos programas de orientación, tanto para jóvenes como para todos los trabajadores, sobre todo los desempleados.

Asimismo, se recomienda avanzar en la integración de sistemas de orientación según prevén nuestros Planes de Empleo y de Formación Profesional, enlazando la orientación en el ámbito de la Formación Profesional Inicial con la orientación para el empleo, desarrollando instrumentos compartidos y protocolos de actuación comunes.

Esta Institución reitera su apoyo a formas contractuales que vinculen el desempeño de la actividad laboral con la formación dentro de la empresa como medio de inserción en el mercado laboral de los jóvenes, y sin que ello suponga detrimento de la contratación indefinida, que debe constituir la principal vía de inserción ordinaria de inserción en el mercado de trabajo.

El CES considera que es conveniente realizar acciones de orientación, información y formación como un principio transversal de la política global de empleo de la Comunidad. Es por ello que el Consejo recomienda que se establezcan planes de formación, acciones de orientación profesional y planes de recolocación concretos por sectores específicos de actividad, debido a las especiales características de cada uno de ellos, con especial incidencia en la orientación, formación profesional y recolocación de los trabajadores procedentes del sector de construcción, sin perder el horizonte de que una formación transversal en determinadas competencias y una formación profesional específica de calidad son imprescindibles para contar con recursos humanos formados que puedan dar respuesta a las nuevas exigencias del mercado laboral.

Además, en relación al sector de la construcción, y más allá del apoyo a la recualificación de sus trabajadores y su trasvase a otros sectores emergentes, el Consejo considera que también existe cierto margen para reorientar la actividad productiva del sector de la construcción (con el consiguiente mantenimiento relativo del empleo) pasando de la construcción de edificios de nueva edificación al desarrollo de actuaciones de rehabilitación, renovación de áreas urbanas y residenciales y de actuaciones de eficiencia energética en los edificios.

El CES reitera la conveniencia de que dentro de las acciones de orientación y formación, se potencie más el conocimiento de lenguas extranjeras y de nuevas tecnologías de la información entre las personas que acceden o se reinsertan en el mercado laboral. Tales capacitaciones resultan elementos totalmente necesarios para aumentar la empleabilidad dentro del cambiante sistema productivo, y más allá del desarrollo que estas materias tienen dentro de las enseñanzas regladas.

Asimismo, este Consejo reitera que, si la formación y la cualificación de los trabajadores han sido siempre factores clave en la mejora de la empleabilidad, en el actual contexto económico y social, caracterizado por transformaciones constantes que afectan al mercado de trabajo y por una demanda de formación sin precedentes por el aumento del desempleo, cobran especial importancia, como medio de adaptación a los cambios y de mejora de la competitividad.

Es por ello que el CES estima necesario que a través de las políticas de formación profesional y, particularmente, de formación profesional para el empleo, se refuerce la formación de trabajadores, evitando la disminución de recursos destinados a ello.

En este sentido, este Consejo vuelve a reiterar la importancia de que el Plan de Empleo 2012-2015 tenga como objetivo situar la formación como eje de las políticas de empleo, potenciando la cualificación de los trabajadores en un sistema integrado, como garantía de su empleabilidad y de productividad y competitividad en las empresas, recomendando el incremento de recursos públicos destinados a estas materias.

El Consejo vuelve a insistir en la necesidad de una mayor conexión entre las necesidades y exigencias del mercado laboral y la actividad desarrollada en nuestras Universidades y Centros de Formación Profesional, inicial y para el empleo, toda vez que la práctica demuestra que es preciso continuar profundizando en la mejora de las relaciones entre el sistema educativo y el entorno socioeconómico. No obstante, a nuestro juicio, debe garantizarse la oferta más amplia y diversa posible de títulos y, en particular, de certificados de profesionalidad, en coherencia con los objetivos de la Estrategia Española de Empleo.

Igualmente, esta Institución estima que es preciso potenciar el sistema integrado de formación y orientación profesional a lo largo de la vida, ofertando a las personas trabajadoras, itinerarios personalizados orientados a la inserción laboral y a la adquisición de nuevas competencias, capaces de sustentar y contribuir al cambio de modelo productivo, con el fin de que se desarrollen actividades innovadoras, así como sectores punteros y de alto valor añadido para que los jóvenes ya plenamente cualificados de nuestra Comunidad encuentren en el tejido productivo de Castilla y León un lugar donde desarrollar su actividad laboral.

Por lo que más propiamente se refiere a formación para el empleo, este Consejo sigue demandando que la normativa relativa al Registro de Entidades y Centros de formación (publicada por el *Decreto 69/2011* y *Orden EYE/1598/2011*), que consideramos de enorme importancia en lo relativo al conocimiento de los centros existentes en nuestra Comunidad así como de las cualificaciones y especialidades de impartición en cada uno de ellos, se vea completada con la regulación del Sistema de expedición y del Registro de certificados de profesionalidad. Dicha regulación, ya acordada con los agentes económicos y sociales de Castilla y León, previsiblemente cerrará el desarrollo normativo pendiente, permitiendo la obtención directa de certificados de profesionalidad, a través de la formación para el empleo, elemento vital para combatir la carencia de formación formalmente reconocida de muchas personas trabajadoras.

Igualmente, desde el punto de vista del CES, se debe garantizar la acreditación de la experiencia laboral y de la formación adquirida a través de vías no formales, con el establecimiento de un dispositivo estable de acreditación, toda vez que uno de los principales problemas es la falta de reconocimiento de la cualificación profesional y de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral, tanto para el acceso al empleo como para garantizar a las personas trabajadoras la movilidad funcional o entre empresas o centros de trabajo.

En este sentido, tras la promulgación de la *Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable* se puso en marcha la primera convocatoria en Castilla y León de

reconocimiento de cualificaciones profesionales por *Orden HAC/1536/2011*, en familias profesionales relacionadas con actividades productivas de gran importancia para nuestra Comunidad, como son las familias de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Sin embargo, tras esa primera convocatoria, no se han puesto en marcha efectivamente otras relativas para restantes familias profesionales formativas, a pesar de que la citada *Orden HAC/1536/2011* lo prevé expresamente con arreglo a un plan anual, por lo que esta Institución solicita que se consoliden estas convocatorias anuales y que se extiendan a otras cualificaciones profesionales.

Por otra parte, el Consejo estima necesario, en el marco de lo previsto en los Planes de Empleo y Formación Profesional 2012-2015, que continúe la actividad de la Administración Autonómica en orden a la elaboración de un mapa de necesidades formativas, en colaboración con agentes económicos y sociales y empresas, que sirva de orientación para la planificación de la oferta de formación profesional inicial y para el empleo, a través de la priorización territorial y sectorial de éstas.

Además, y aunque sea materia más propia para su tratamiento en el ámbito educativo, el CES estima de enorme relevancia que la Administración Autonómica prosiga en el desarrollo y, de ser posible, en el reforzamiento de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), puesto que permiten a jóvenes que carecen del título de Educación Secundaria Obligatoria, o se encuentren en riesgo de fracaso escolar e, incluso de exclusión social, obtener un certificado de profesionalidad de nivel 1, en orden a poder integrarse con ciertas garantías en el mercado laboral o incluso “reengancharse” al sistema educativo o continuar formándose en el ámbito de la formación para el empleo a través de certificados de nivel superior (2 y 3).

Para el Consejo resulta obvio que el contexto actual, y más aún el que previsiblemente encontraremos en un futuro próximo, se caracteriza por una extrema variabilidad en las actividades productivas y en las aptitudes requeridas por el mercado laboral, incrementándose las exigencias de formación de los trabajadores, por lo que las cualificaciones adquiridas en la educación formal y en la formación para el empleo de oferta existente no bastan, y es necesario que además se desarrolle una formación más específica en el ámbito de las empresas, por lo que resulta imprescindible concienciar a éstas y a los trabajadores de la necesidad de desarrollar un aprendizaje permanente y, en todo caso, impulsar la formación de demanda.

Asimismo, el CES considera necesario que se garantice la educación permanente de personas adultas durante toda la vida profesional, y en especial en las situaciones de interrupción de la actividad profesional o laboral.

En relación a lo anterior, el CES sigue considerando necesaria la ampliación de la Red de Centros Integrados de Formación Profesional, por el importante papel que estos Centros tienen en cuanto que sirven de enlace entre la Formación Profesional Reglada y la Formación Profesional para el Empleo, así como por los fines de cualificación, recualificación y aprendizaje permanente de las personas a lo largo de la vida que estos centros deben cumplir.

Asimismo, este Consejo estima imprescindible e inaplazable completar la normativa reguladora de estos centros, impulsando así su funcionamiento, su autonomía y el cumplimiento de todos sus fines, en coherencia con la norma reguladora estatal y su Decreto de desarrollo en Castilla y León.

Para garantizar la Red Pública de Centros Integrados y su consolidación, el CES recomienda preservar, y, en la medida de lo posible, fortalecer, la financiación de estos centros aun en momentos de crisis, por su valor estratégico para el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta que dicha financiación se ha reducido progresivamente en los últimos años.

A juicio de esta Institución, los Centros de Referencia Nacional y el resto de Centros Propios del ECyL deben ser asimismo reforzados e impulsados, según prevé el vigente Plan de Empleo.

Debido a la difícil situación económica, el CES valora favorablemente la continuidad que la Estrategia Integrada de Empleo otorga a los programas de ayuda económica destinados a trabajadores y empresas en aquellos supuestos de Expedientes de Regulación de Empleo (de suspensión o de reducción de jornada) que, con acuerdo entre empresa y representación legal de los trabajadores, afecten a menos de 250 trabajadores por centro de trabajo. Considera el CES que estas ayudas (convocadas por primera vez en 2009) coadyuvan en el objetivo de la adaptación de las empresas ante dificultades productivas como alternativa al despido colectivo, por lo que consideramos necesario que estas ayudas económicas se mantengan.

También valora favorablemente el Consejo la continuidad que el mismo Plan de Estímulos otorga a las ayudas a los trabajadores de más de 55 años en caso de EREs de extinción, por declaración de insolvencia empresarial o en el marco de un procedimiento concursal.

De igual forma, este Consejo valora favorablemente la continuidad y mejora en 2013 que se otorga al programa denominado PIE (Programa Personal de Integración y Empleo) de ayudas económicas (de 400 euros por un máximo de seis meses) y de itinerarios personalizados de inserción a los desempleados que hayan agotado las prestaciones estatales por desempleo, incluidos el segundo y tercer programa estatal PREPARA.

Debe en todo caso garantizarse por parte de la Junta de Castilla y León que los trabajadores desempleados reciban las prestaciones económicas, formativas y de orientación laboral, lo que, a nuestro juicio, constituye la clave de este programa, como es constituir un puente entre las políticas de protección ante el desempleo y las políticas activas, apoyando la transición al mercado laboral de los beneficiarios. Con independencia de este programa y con carácter general, este Consejo recomienda que se potencien los mecanismos necesarios para conseguir que las personas en situación de desempleo tengan la adecuada cobertura económica y de servicios de orientación.

Dado que 2012 ha sido el quinto año consecutivo en el que se ha producido una reducción de empresas en nuestra Comunidad. El CES reitera que resulta imprescindible que por parte de las Administraciones, en sus respectivos ámbitos de competencia, se analicen y fomenten medidas fiscales y financieras adecuadas para permitir el mantenimiento y reforzamiento del tejido empresarial de nuestra Comunidad, especialmente de las Pymes y Micropymes, en beneficio y mejora del empleo.

A juicio de este Consejo, estas actuaciones dirigidas al mantenimiento y reforzamiento del tejido empresarial, deben ir unidas a un mayor impulso de todas las actuaciones de promoción y difusión del espíritu emprendedor y del autoempleo, sobre todo entre la población joven.

Esta Institución considera que a estos objetivos podrá contribuir la futura *Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León*, cuyo Anteproyecto fue objeto de nuestro *Informe Previo 1/2013* y respecto del que reiteramos con carácter general las Recomendaciones allí reflejadas, en concreto que “... no cabe duda, a juicio de esta Institución, que el Anteproyecto

*englobaría la totalidad de aspectos que inciden en la actividad emprendedora, como son medidas de simplificación procedimental y administrativa con objeto de eliminar en la mayor medida posible los obstáculos a la creación de empresas, medidas de apoyo a los emprendedores para favorecer el mantenimiento del tejido empresarial (incluso, medidas de apoyo al desarrollo inicial de las ideas de negocio de los emprendedores), fomento de la creatividad empresarial y de la iniciativa emprendedora en el ámbito educativo y fuera del ámbito educativo y, por último, medidas de coordinación interadministrativa y de la administración con todos los agentes públicos y privados en el ámbito regional (singularmente el Plan de Apoyo a la Creación de Empresas y el Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor –SIAE–).*

*Si bien es cierto que una norma no puede por sí misma recuperar el tejido empresarial perdido en nuestra Comunidad y que uno de los principales problemas actuales de las Pymes, como es la imposibilidad de financiarse adecuadamente, no puede abordarse completamente en un texto normativo, sí considera esta Institución que esta futura Ley podría coadyuvar, en mayor o menor medida, a favorecer la creación e instalación de empresas...".*

Por otra parte, y más aún ante la situación económica existente, el Consejo estima que es necesario que desde todas las Administraciones se desarrollen actuaciones de apoyo y asesoramiento dirigidas a conseguir una mayor modernización y base tecnológica en las pequeñas y medianas empresas de nuestra Comunidad, para que puedan incentivar la innovación y la apertura de nuestros productos y servicios a nuevos mercados.

## **Diálogo Social**

El Diálogo Social en Castilla y León es un factor de cohesión social y progreso económico es un principio rector de nuestro Estatuto de Autonomía (desarrollado en el Título I de la *Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional*), que ha desempeñado un papel fundamental a lo largo de estos años para el desarrollo económico y social y que, a su vez, es asumido por el conjunto de la sociedad en general como un valor de referencia político e institucional en la Comunidad.

La propia Comisión Europea en su Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones "*Hacia una recuperación generadora de Empleo*" [COM (2012) 173 final] señala que "*El éxito de las políticas de empleo depende fundamentalmente del consenso en torno a las reformas. En muchos casos, la responsabilidad de su elaboración y aplicación no corresponde únicamente al Estado, sino también a los interlocutores sociales. Un buen diálogo social es una característica común de los países cuyos mercados de trabajo han soportado mejor la crisis*".

Así, el CES considera que en este ámbito nuestra Comunidad está llevando a cabo una actuación adecuada, en cuanto que en los últimos Acuerdos se parte de un enfoque sistémico, en el que los cuatro Anejos o Planes integrantes de la Estrategia Integrada de los Planes de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Trabajo 2012-2015 se integran entre sí y estos a su vez con el II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial.

En este sentido, el Consejo considera apropiada la firma del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo que, por un lado diseña nuevas actuaciones para 2013 con recursos extraordinarios y, por el otro, refuerza ciertas actuaciones tanto de la Estrategia Integrada como del II Acuerdo Marco.

En este mismo sentido, el CES recomienda a las partes del Diálogo Social a seguir profundizando en estos procesos, y más concretamente a llegar a acuerdos beneficiosos para las personas y familias de la Comunidad más necesitadas, a través de las negociaciones que se están llevando a cabo durante estas semanas en el Acuerdo de Bases para iniciar la creación de una red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis en Castilla y León. Previsiblemente el objetivo global de este Acuerdo será la protección de las familias y las personas, especialmente las que están en situación de mayor vulnerabilidad, mediante un sistema de derechos, prestaciones, servicios y otros recursos, para dar respuesta a sus necesidades básicas que no pueden cubrirse en ámbitos tales como la alimentación, la higiene, la vivienda, el ámbito educativo, la salud, la energía, los ingresos mínimos, etc.

También el CES considera necesario que se negocien, se amplíen y se acuerden las posibilidades y los presupuestos autonómicos para las políticas activas de empleo de Castilla y León, contenidas en la citada Estrategia Integrada, renovando cuanto antes el Plan de Estímulos al crecimiento y al empleo, al menos, para 2014, así como la negociación del nuevo Acuerdo Marco para la competitividad e innovación industrial de Castilla y León.

Por todo ello, el Consejo recomienda a la Junta de Castilla y León, en el actual escenario presupuestario, priorizar los programas acordados en el marco del Diálogo Social, adoptando cuantas medidas sean necesarias para garantizar su adecuado cumplimiento.

## Relaciones laborales

El CES sigue considerando que los acuerdos entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas constituyen un instrumento de vital importancia en el mantenimiento del empleo y de la actividad productiva, aun en un contexto tan negativo como en el que nos encontramos, por lo que estima necesario que se sigan desarrollando todas las pautas de actuación del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014, de 25 de enero de 2012, particularmente en lo referido a los instrumentos de flexibilidad interna que dicho Acuerdo prevé, al objeto de procurar la adaptación de las empresas a las variaciones en los procesos productivos, dentro de la mayor seguridad de los trabajadores teniendo en cuenta que los mecanismos de adaptación internos son preferibles a los externos, así como a los ajustes en el empleo.

En este sentido, el CES sigue animando a que, tal y como se recoge en dicho Acuerdo, en cuanto a la estructura de la negociación colectiva y flexibilidad interna, los convenios sectoriales de nuestra Comunidad desarrollen *"las reglas de articulación y vertebración que han de regir la estructura de la negociación colectiva apostando por la descentralización. Esta descentralización significa que los convenios sectoriales deberán propiciar la negociación en la empresa, a iniciativa de las partes afectadas, de jornada, funciones y salarios por ser el ámbito más adecuado para configurar estas materias"*, siendo necesario preservar el ámbito provincial de negociación, por su proximidad a la empresa, aspecto importante en una Comunidad Autónoma como la nuestra, que se caracteriza por un gran número de convenios sectoriales de ámbito provincial.

Para esta Institución, es importante que las organizaciones empresariales y sindicales mantengan la referencia del II AENC para canalizar el proceso de descentralización de la negociación colectiva hacia las diferentes unidades de negociación, que permite adaptar las condiciones de trabajo a la realidad de las empresas y centros de trabajo, pero sin eliminar el papel capital de la negociación colectiva de rama o intersectorial.

Es por ello que el Consejo valora positivamente que el II AENC sostenga que *“el convenio colectivo es el espacio adecuado para ordenar el uso flexible de elementos como el tiempo de trabajo y la movilidad funcional en un sentido complementario a las previsiones legales, de forma que su regulación convencional desincentive el uso de la extinción de la relación laboral como instrumento para la adecuación de la capacidad productiva al ciclo”*.

En línea con lo mencionado, como es sabido, el artículo 86.3 del *Estatuto de los Trabajadores* (en modificación efectuada por *Ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*) fija un tiempo máximo de ultraactividad (prórroga automática) del convenio de un año desde su denuncia, salvo pacto en contrario, de tal manera que, transcurrido este plazo de un año sin que se haya acordado nuevo convenio o dictado laudo arbitral de acuerdo a la previsión contenida en acuerdo interprofesional de ámbito estatal o autonómico, el convenio colectivo perderá, su vigencia y se aplicará el convenio colectivo de ámbito superior de referencia, si lo hubiere. El próximo 8 de julio de 2013 se cumple un año desde la entrada en vigor de la citada *Ley 3/2012*, siendo previsible que desde entonces comience a producirse la situación descrita de pérdida de vigencia de convenios colectivos denunciados.

En este sentido, el CES considera preferible la existencia de un convenio colectivo negociado propio en cada ámbito o unidad de negociación que la situación en la que se proceda a la aplicación de un convenio colectivo de ámbito superior de referencia, más aún cuando este convenio no exista. Este Consejo estima que las partes implicadas en la Negociación Colectiva de Castilla y León deben articular las medidas necesarias para revertir esta situación y dotar de estabilidad a dicha negociación.

Por lo antedicho, este Consejo, siempre dentro del pleno respeto a la autonomía y libertad de las partes negociadoras, recomienda a quienes sean parte en la negociación colectiva procurar, en la medida de lo posible, que en los ámbitos o unidades de negociación correspondientes, existan convenios colectivos negociados propios, para lo cual considera necesario trasladar a nuestra Comunidad Autónoma las recomendaciones que al respecto contiene el “Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II AENC sobre ultraactividad de los convenios colectivos” de 23 de mayo de 2013.

Igualmente, y tal y como el mencionado Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II AENC viene a establecer con carácter general, el CES estima la conveniencia de que en todos los supuestos de paralización o bloqueo de la negociación colectiva, por lo que se refiera a conflictos que abarquen nuestro ámbito territorial, las partes negociadoras acudan al sistema de solución extrajudicial de conflictos del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA).

Por otra parte, sin perjuicio de todo lo expuesto, el CES sigue recomendando a los agentes económicos y sociales dotar progresivamente a los trabajadores de Castilla y León de un convenio colectivo de referencia, hasta llegar a la totalidad de los mismos, a través de los métodos que se consideren adecuados para cada uno de los colectivos, tarea que ha cobrado especial dificultad tras la reforma laboral y de la negociación colectiva.

Para combatir el posible efecto negativo que pudiera ocasionarse, el CES recomienda incluir en los convenios colectivos, fórmulas pactadas de flexibilidad interna (tanto la ordinaria como la extraordinaria) por considerar que la ordenación del tiempo de trabajo y la movilidad funcional son cuestiones de gran importancia, tanto para las empresas (adaptándose a la demanda y a la situación concreta coyuntural) como para los trabajadores (favoreciendo el tiempo de

trabajo y la conciliación) porque ayudaría a fomentar la mejora de la competitividad, el mantenimiento del empleo y el clima de paz social.

Siempre respetando la autonomía y libertad de las partes, el CES reitera que la negociación colectiva en el ámbito de Castilla y León debe asumir un papel protagonista en la consecución de los objetivos de mejora de la calidad de la contratación, y en especial a evitar la rotación de contratos temporales y su encadenamiento, máxime si se tiene en cuenta la mención del II AENC, relativa a que *"sigue manteniéndose una elevada utilización de contratos temporales, que es preciso corregir para evitar que, cuando se produzca la recuperación del empleo, éste se canalice a través de la temporalidad, sin perjuicio de mantener un nuevo marco de contratación temporal que permita responder a las necesidades coyunturales de producción de bienes y servicios"*.

En el ámbito de la Función Pública, el objetivo central es desarrollar una adecuada y potente estructura de la Negociación Colectiva Sectorial y ahora también recuperar garantías de cumplimiento de lo pactado en el acuerdo y/o convenio colectivo.

El Consejo valora positivamente el compromiso adquirido en el Acuerdo del Diálogo Social de 2 de marzo de 2012 de potenciar la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través de la actuación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) con el fin de evitar la judicialización de los conflictos, puesto que éste está llamado a asumir nuevos retos en orden a conseguir los objetivos previstos, entre los que destaca la creación de un clima de paz social en las relaciones laborales colectivas y la adecuación y/o ampliación del ámbito de actuación del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL), conforme a la normativa laboral y a lo que las partes negociadoras del ASACL convengan.

En relación a los despidos colectivos, la última reforma laboral aprobada (y desarrollada en este punto por el *Real Decreto 1483/2012*) comporta la eliminación de la autorización administrativa por parte de la autoridad laboral en los expedientes de despido colectivo y por primera vez se regulan los procedimientos de despido colectivo en las Administraciones Públicas con respecto a su personal laboral. Se trata de una medida que restringe la intermediación de la administración ante estas decisiones tomadas por las empresas, para tratar, como se venía haciendo hasta ahora, de evitar o de mitigar la destrucción del tejido productivo en determinadas zonas o sectores, y la búsqueda de soluciones que permitan la supervivencia de las empresas y el mantenimiento del empleo en nuestra Comunidad. Ante esta situación, el CES recomienda a la Junta de Castilla y León continuar en la búsqueda de soluciones, dentro del marco legal, en los casos de despido colectivo, y de medidas que redunden en beneficio de los trabajadores y empresas afectados.

Por otra parte, y relacionado con lo anterior, a juicio de este Consejo, se tienen que potenciar y fomentar los acuerdos entre empresarios y trabajadores que, ante situaciones de dificultad económica o productiva, posibiliten la flexibilidad y la adaptación, con carácter temporal, de las condiciones laborales en detrimento de otras medidas como la extinción o regulación de empleo.

## Salud laboral

Este Consejo valora positivamente el IV Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2012-2015, en el marco de la Estrategia Regional Integrada de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo, acordada entre el Gobierno de la Comunidad y los agentes económicos y sociales, considerando fundamental que las medidas contenidas en aquél contribuyan a la disminución de la siniestralidad laboral, ya que, según se expone, el objetivo de este IV Acuerdo es *"avanzar hacia la siniestralidad cero"*.

En los Informes Anuales del CES se constata que las cifras de accidentes laborales han ido disminuyendo en los últimos años, debido a las políticas públicas consensuadas entre el Gobierno y los interlocutores sociales, al descenso del empleo, a la reducción de la actividad en la construcción (sector donde tradicionalmente se concentran más accidentes), al control y vigilancia de la Inspección de Trabajo, a las Unidades de Seguridad y Salud Laboral, etc. Pese a ello, el Consejo considera necesario que se trabaje por seguir reduciendo la siniestralidad laboral, potenciando los esfuerzos en prevención de riesgos laborales, ya que, como es generalmente aceptado en la sociedad, la prevención no es un coste sino una inversión.

El CES reitera que sería interesante disponer de índices de incidencia desagregados según edad del trabajador, tamaño de la empresa, tipo de contrato, nacionalidad y sexo del trabajador, subsectores de actividad, etc., considerando que el conocimiento de estos índices permitirá poner en marcha medidas específicas para combatir la siniestralidad. Es por ello que considera necesario que la Administración Autonómica, con la colaboración de los agentes económicos y sociales implicados en materia de seguridad y salud laboral, lleve a cabo un estudio pormenorizado de los citados índices de incidencia desagregados, como ya se ha solicitado en recomendaciones de anteriores Informes.

Del mismo modo, esta Institución considera que al mismo objeto de reducir la siniestralidad puede contribuir el conocimiento de las casusas que provocan los accidentes laborales.

El Consejo estima necesario seguir fomentando y consolidando una verdadera cultura preventiva en el seno de la sociedad, implicando particularmente a las personas trabajadoras, al colectivo empresarial, a los profesionales de la prevención, y a los agentes económicos y sociales, y de forma general a toda la ciudadanía, dando continuidad a las acciones de formación, información, sensibilización y difusión, con el fin de que esta cultura de prevención de riesgos sea una acción prioritaria de la sociedad.

Desde el CES consideramos que cobra especial importancia la formación en materia de prevención en las distintas etapas educativas, ya que los escolares serán los trabajadores del futuro, por lo que estimamos imprescindible dar continuidad a distintas campañas de formación que se llevan a cabo en la Comunidad (entre las cuales destaca, por ser la última *¡Sin crash!* para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria) así como el desarrollo de nueva iniciativas que tengan por objeto formar a los más jóvenes en la prevención de la siniestralidad laboral.

Esta Institución considera necesario que en materia de prevención de riesgos laborales se preste una atención particular a los trabajadores especialmente sensibles en los que sea necesario garantizar su protección porque puedan verse afectados de forma singular por algún riesgo identificado en el puesto de trabajo, por sus características personales, o porque pre-

senten algún tipo de discapacidad; a los trabajadores más jóvenes, por su falta de experiencia para identificar los riesgos de su trabajo; a las trabajadoras en periodo de embarazo y lactancia; y cualesquiera grupo que se identifique como especialmente sensible.

A juicio del CES, se debe prestar una especial atención a los riesgos emergentes por las circunstancias de la situación que los hace aflorar, tales como los riesgos psicosociales, toda vez que la Estrategia contempla éstos como un riesgo que requiere especial atención.

Debido a que la presencia de hombres y mujeres en el mercado de trabajo no es homogénea (en cuanto a tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad, distribución en sectores de actividad, tipos de contrato, tipos de jornada, etc.) este Consejo entiende que las mujeres trabajadoras no están expuestas exactamente a los mismos riesgos que los hombres, o al menos en la misma medida, por lo que recomienda que las acciones de prevención de riesgos laborales tengan siempre en cuenta la perspectiva de género.

El CES considera que es necesario que las actividades de vigilancia de la salud laboral sean dinámicas y estén actualizadas permanentemente a través de la captura y el análisis de datos, considerando además imprescindible el fomento de la investigación y la realización de estudios en materia de prevención de riesgos laborales, y específicamente en determinados sectores y determinados riesgos que son causantes de mayor número de accidentes, con el fin de poder conocer las causas que generan la siniestralidad y así poder evitarlas.

Asimismo, entendemos que es necesario incidir en la formación, tanto entre las personas trabajadoras y el colectivo empresarial, como entre los profesionales de la prevención. Además, desde el punto de vista del CES, se hace necesario reforzar la formación en salud laboral de médicos de atención primaria y especialistas del Sistema Público de Salud en el diagnóstico y detección de enfermedades profesionales y derivadas del trabajo, a fin de mejorar el reconocimiento de tales contingencias.

Este Consejo considera que los accidentes de trabajo, y principalmente los graves y mortales, han de estudiarse desde el punto de vista de la causalidad de los mismos, con el fin de poder prevenirlos especialmente en aquellos sectores y ramas de actividad con mayor siniestralidad.

Reiteramos que esta Institución estima que es necesario impulsar una adecuada coordinación, colaboración y cooperación entre las diferentes Administraciones y Órganos con competencia en materia de seguridad y salud laboral, con especial referencia a la Autoridad Sanitaria en lo referente a la Salud Laboral, con el fin de aunar esfuerzos y de conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, dando como resultado una actuación en materia de Seguridad y Salud Laboral más eficiente. Del mismo modo, el CES considera necesaria una mayor coordinación e implicación por parte del Instituto Nacional de Seguridad Social en las actuaciones que lleva a cabo, tanto con las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como con el Servicio de Salud de Castilla y León, por medio de los convenios que tienen suscritos.

La información y el asesoramiento son actuaciones fundamentales, tanto en la empresa como para el trabajador, que contribuyen a mejorar la gestión preventiva, por lo que el CES estima necesario seguir apoyando los programas de asesoramiento e información en prevención de riesgos laborales promovidos por la Administración Autonómica, y en especial los desarrollados por los agentes económicos y sociales, pues se han revelado como instrumentos útiles de cara a acercar la prevención a los actores más importantes de las relaciones laborales, empresarios y trabajadores, y de manera muy especial a Pymes y autónomos.

En el IV Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2012-2015 se recoge como objetivo específico mejorar la detección y prevención de las enfermedades profesionales y derivadas del trabajo, por lo que, desde el Consejo consideramos que es necesario que las Administraciones Públicas pongan a disposición todos los medios que faciliten el diagnóstico y posterior declaración de las patologías laborales, así como el control de aquellos riesgos laborales susceptibles de provocar una enfermedad profesional o del trabajo, en especial los de carácter psicosocial.

Esta Institución considera necesario el control y seguimiento de las actuaciones que llevan a cabo las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, demandando de éstas el desarrollo de buenas prácticas.

Este Consejo considera deseable potenciar la calidad del servicio que prestan los Servicios de Prevención Ajenos, máxime en la situación económica actual.

El Consejo estima que se debe continuar reforzando el sistema de asesoramiento, vigilancia e inspección en empresas y sectores con mayor siniestralidad laboral y/o con mayores riesgos de accidentes graves y mortales, llevando a cabo actuaciones de control y seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales así como reforzando el apoyo que se presta desde la Administración Autonómica.

Teniendo en cuenta que durante el año 2012, los centros de trabajo con menos de 6 trabajadores son los que han registrado mayor número de los accidentes mortales y un elevado número de los graves, esta Institución considera recomendable adoptar medidas que promuevan la participación de los trabajadores en la acción preventiva de las empresas, intensificando además el control de cumplimiento de las normas por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

También es necesario desde el punto de vista del CES, que se promueva la información, la consulta, la participación y la formación de los trabajadores y sus representantes, con el objetivo de desarrollar medidas dirigidas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Por otra parte, este Consejo considera prioritario que se preste mayor atención a las cláusulas que abordan aspectos relacionados con la seguridad y salud laboral en la negociación colectiva, ya que ésta constituye el instrumento más idóneo para la mejora de las condiciones laborales.

Además y por lo que se refiere a las enfermedades profesionales, el CES considera necesario definir primero, y después difundir entre los facultativos del Sacyl, el procedimiento de declaración de sospecha de enfermedad profesional al que se refiere el *R.D. 1299/2006, de 10 de noviembre*, pues Castilla y León es de las pocas Comunidades Autónomas que no cuenta con dicho procedimiento. También se recomienda la creación de una Red de Centros de Referencia Sanitaria para el seguimiento y tratamiento de las enfermedades profesionales, así como el desarrollo de una campaña específica de control de la declaración de enfermedades profesionales.

El Consejo considera necesario que se siga reforzando el papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como instrumento clave para el control y cumplimiento de la normativa existente en materia de prevención de riesgos laborales, sin olvidar las funciones de información y asesoramiento, por parte de las unidades de Seguridad y Salud Laboral, especialmente importantes en pequeñas y medianas empresas, tan importantes en el tejido empresarial de nuestra Comunidad.

## Inspección de Trabajo

Es necesario, desde el punto de vista del CES, que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo todas las funciones que tiene encomendadas.

Como ya se ha mencionado en anteriores Informes, este Consejo quiere resaltar la importancia de la Inspección de Trabajo en cuanto a la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, la economía sumergida y el trabajo no declarado (sin perjuicio de su labor inspectora en todas las demás materias), ya que tales actuaciones perjudican el buen funcionamiento del sistema económico en general y del mercado laboral particularmente, reduciendo la posibilidad de una recuperación económica, tan necesaria en el contexto actual.

Desde este Consejo destacamos la importancia de la colaboración entre Administraciones en cuanto a las labores inspectoras, pues consideramos que sólo de este modo se podrán alcanzar los objetivos de la Inspección de Trabajo en interés del conjunto de la Sociedad.

De forma particular, el CES considera que es necesaria una colaboración estrecha entre el ECyL y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a efectos del control de las ofertas de trabajo y en la contratación irregular o en fraude de ley, así como en todo lo relativo al control y seguimiento de los incentivos a la contratación o en las subvenciones en los cursos de formación, considerando asimismo importante la colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo Regional y Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a efectos del seguimiento y control de los actos de encuadramiento (altas y bajas) y de las prestaciones de la Seguridad Social.

Este Consejo valora positivamente que en el Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección de Trabajo se hayan adecuado las actuaciones a las nuevas figuras creadas en la reforma laboral (contratos formativos y prácticas no laborales en empresas), con el fin de ejercer las labores de control y vigilancia en materia de empleo, evitando el fraude en la contratación, sin olvidar la importancia del resto de labores que tiene encomendadas.

**SES**

**CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III  
CALIDAD DE VIDA  
Y PROTECCIÓN SOCIAL EN  
CASTILLA Y LEÓN EN 2012**



## CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III

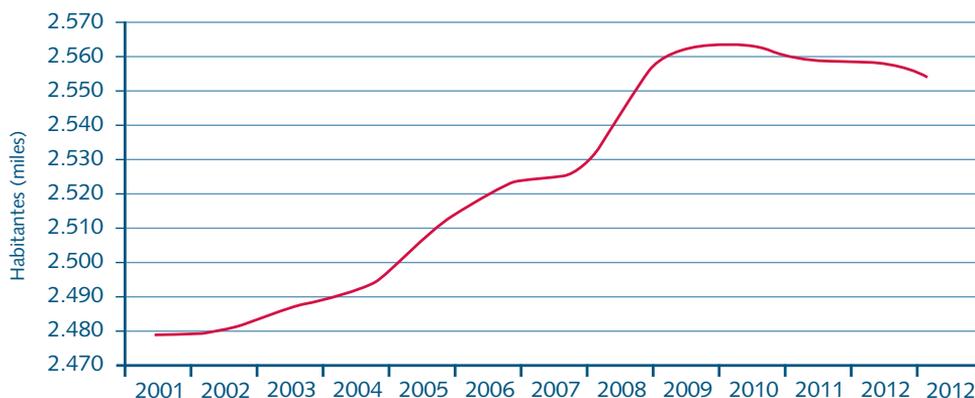
### CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2012

#### Dinámica demográfica

En los últimos años se viene consolidado el cambio en las tendencias demográficas a escala nacional y en todas las Comunidades Autónomas anunciado desde 2009. El rápido descenso de los flujos de entrada de inmigrantes extranjeros y el elevado incremento de las salidas ha conducido a un saldo exterior mínimo que se acerca negativo, como sucede en gran parte de España. A todo ello se añade el saldo natural negativo lo que no contribuye en el crecimiento demográfico. Además, en los últimos años se viene registrando emigración de población española al extranjero, un flujo que afecta especialmente a adultos jóvenes y en consecuencia incide negativamente en la natalidad.

Entre el comienzo de siglo y finales de 2009 la tasa de crecimiento medio acumulado de la población para Castilla y León registró una evolución positiva, si bien se limitó al 0,4% anual, mientras que en España fue del 1,6%. A partir de entonces cambió de signo, siendo prácticamente nula en 2010-2011 (-0,2%) y nuevamente negativa en 2011-2012 (-0,5%), siendo la segunda Comunidad Autónoma que mayor población pierde. Se trata de una tendencia pareja a la experimentada por la nación, aunque España aún registró en 2012 saldo positivo, con las diferencias derivadas de una población más envejecida y afectada por saldos migratorios interregionales que merman su potencial, pese a lo cual las tendencias son muy similares (*figura III.1*).

**Figura III.1** Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2012



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

En 2012 ninguna Comunidad Autónoma logró una tasa de crecimiento superior al 0,6% y prosiguen con su dinámica negativa Asturias, Castilla y León y Galicia, uniéndose a ellas Canarias y Extremadura, mientras Aragón recupera el balance positivo que había perdido en 2011. Por otra parte Cantabria, Madrid y La Rioja apenas crecen (0,12%, 0,14% y 0,20%, respectivamente).

La población extranjera, principal factor de crecimiento existente desde mediados de los años noventa, pierde entidad, si bien esta imagen global esconde casos muy dispares. El 92% del descenso en el número de extranjeros residentes se localiza en Madrid y solamente Baleares, Murcia y Navarra presentan también mermas, mientras el saldo es positivo en las restantes Comunidades Autónomas aunque escaso. En Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y La Rioja el aumento no alcanza el millar de residentes por lo que la suma total de ganancias queda reducida a 41.991 personas. En cinco de las trece Comunidades donde ha crecido el empadronamiento de inmigrantes extranjeros la población de nacionalidad española ha decrecido (Asturias, Canarias, Castilla y León, Extremadura y Galicia) y en otras tantas apenas aumentó (Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, País Vasco o La Rioja) (tabla III.1).

**Tabla III.1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2011-2012**

España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% Incremento	Residentes		% Incremento	% del total	
	2011	2012	11-12	2011	2012	11-12	2011	2012
<b>España</b>	<b>47.190.493</b>	<b>47.265.321</b>	<b>0,16</b>	<b>5.751.487</b>	<b>5.736.258</b>	<b>-0,26</b>	<b>12,19</b>	<b>12,14</b>
Andalucía	8.424.102	8.449.985	0,31	730.155	747.110	2,32	8,67	8,84
Aragón	1.346.293	1.349.467	0,24	171.193	173.111	1,12	12,72	12,83
Asturias	1.081.487	1.077.360	-0,38	50.399	50.827	0,85	4,66	4,72
Baleares	1.113.114	1.119.439	0,57	242.812	242.570	-0,10	21,81	21,67
Canarias	2.126.769	2.118.344	-0,40	307.009	310.841	1,25	14,44	14,67
Cantabria	593.121	593.861	0,12	38.994	39.313	0,82	6,57	6,62
<b>Castilla y León</b>	<b>2.558.463</b>	<b>2.546.078</b>	<b>-0,48</b>	<b>172.816</b>	<b>173.509</b>	<b>0,40</b>	<b>6,75</b>	<b>6,81</b>
Castilla-La Mancha	2.115.334	2.121.888	0,31	232.735	236.049	1,42	11,00	11,12
Cataluña	7.539.618	7.570.908	0,42	1.185.852	1.186.779	0,08	15,73	15,68
C. Valenciana	5.117.190	5.129.266	0,24	880.782	883.012	0,25	17,21	17,22
Extremadura	1.109.367	1.108.130	-0,11	41.719	42.541	1,97	3,76	3,84
Galicia	2.795.422	2.781.498	-0,50	110.468	112.183	1,55	3,95	4,03
Madrid	6.489.680	6.498.560	0,14	1.067.585	1.015.054	-4,92	16,45	15,62
Murcia	1.470.069	1.474.449	0,30	240.863	238.393	-1,03	16,38	16,17
Navarra	642.051	644.566	0,39	71.600	69.623	-2,76	11,15	10,80
País Vasco	2.184.606	2.193.093	0,39	145.256	151.894	4,57	6,65	6,93
Rioja (La)	322.955	323.609	0,20	46.288	46.373	0,18	14,33	14,33
Ceuta	82.376	84.018	1,99	4.928	5.812	17,94	5,98	6,92
Melilla	78.476	80.802	2,96	10.033	11.264	12,27	12,78	13,94

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

En Castilla y León todas sus provincias redujeron el número de sus habitantes en 2012, afectando el decrecimiento con más intensidad en términos relativos a Ávila, León, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora, mientras lo hacía de forma incipiente en Burgos, Segovia y Valladolid. Esta última incrementa pese a todo su peso demográfico en el conjunto regional, concentrando el 21% de los habitantes de Castilla y León, a la par que León desciende al 19%. Burgos y Salamanca mantienen una posición intermedia bastante estable durante la última década (14-15%), duplicando a los residentes en Ávila, Soria y Segovia (6-7%), mientras Palencia y Zamora, con un peso muy similar (7-8%), registran sin embargo un retroceso porcentual mayor (figura III.2 y tabla III.2).

**Figura III.2** Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2011-2012



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

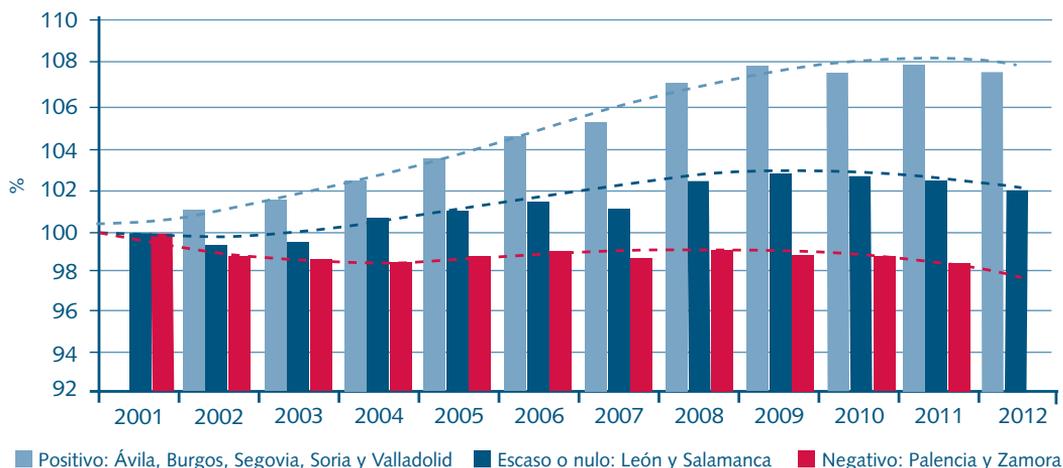
**Tabla III.2** Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2011-2012

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2011	2012	11-12	2011	2012	11-12	2011	2012
Ávila	172.704	171.265	-0,83	13.574	13.912	2,49	7,86	8,12
Burgos	375.657	374.970	-0,18	34.853	34.618	-0,67	9,28	9,23
León	497.799	494.451	-0,67	26.260	26.161	-0,38	5,28	5,29
Palencia	171.668	170.713	-0,56	7.454	7.603	2,00	4,34	4,45
Salamanca	352.986	350.564	-0,69	17.669	17.831	0,92	5,01	5,09
Segovia	164.169	163.701	-0,29	21.206	21.730	2,47	12,92	13,27
Soria	95.223	94.522	-0,74	10.137	9.904	-2,30	10,65	10,48
Valladolid	534.874	534.280	-0,11	33.257	32.947	-0,93	6,22	6,17
Zamora	193.383	191.612	-0,92	8.406	8.803	4,72	4,35	4,59
<b>Castilla y León</b>	<b>2.558.463</b>	<b>2.546.078</b>	<b>-0,48</b>	<b>172.816</b>	<b>173.509</b>	<b>0,40</b>	<b>6,75</b>	<b>6,81</b>

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Las diferencias interprovinciales castellanas y leonesas establecidas a lo largo de la primera década del presente siglo todavía se mantienen pese a las actuales tasas de decrecimiento. Las curvas de evolución de los grupos provinciales, definidos en virtud de esa progresión demográfica, que hasta hace poco tendían a divergir, adoptan en el último año una trayectoria paralela y descendente. Las pérdidas en Ávila y Soria superan en términos relativos y absolutos a las de Burgos y Valladolid, sucediendo algo similar entre Zamora y Palencia (*figura III.3*).

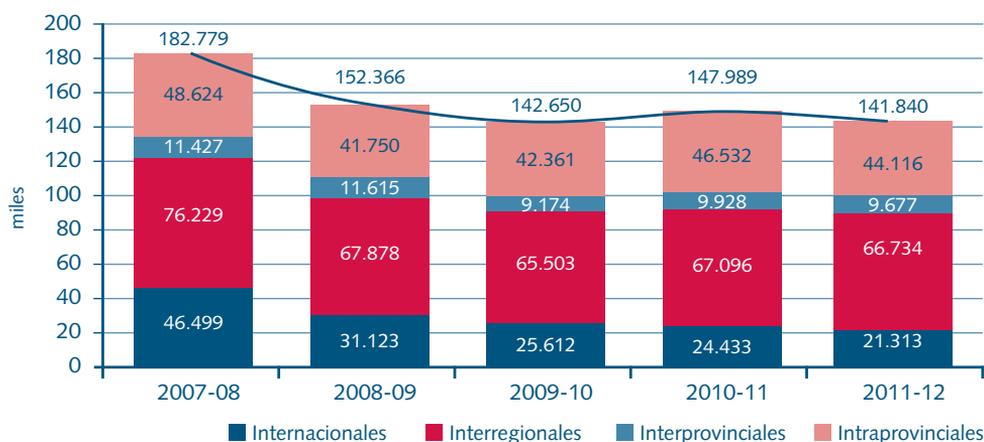
**Figura III.3** Evolución de la población por grupos provinciales, 2001-2012



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

En Castilla y León la movilidad espacial de la población no registró cambios tan drásticos, observando una cierta estabilidad en los últimos años en la cuantía total de migrantes, oscilando entre 140.000 y 150.000, con un descenso continuado de los desplazamientos internacionales debido más a la disminución de los flujos de llegada de extranjeros que a una elevada salida de españoles. En 2011 los autóctonos que abandonaron la Comunidad para irse a otro país fueron 2.080, el 0,9% de los residentes, mientras en España se llegó al 1,3%, diferencia en parte atribuible a la menor proporción de población joven existente en la Comunidad. El número de personas que cambiaron de residencia disminuyó también ligeramente en las restantes categorías migratorias, tanto a escala intraprovincial como interprovincial e interregional; frente al máximo constatado en 2007-2008 de 182.779, el pasado año fueron 141.840. Las cifras de migrantes internacionales decrecieron un 12,8%, seguidas de las correspondientes a los intraprovinciales (-5,2%), interprovinciales (-2,5%) e interregionales (-0,5%) (*figura III.4*).

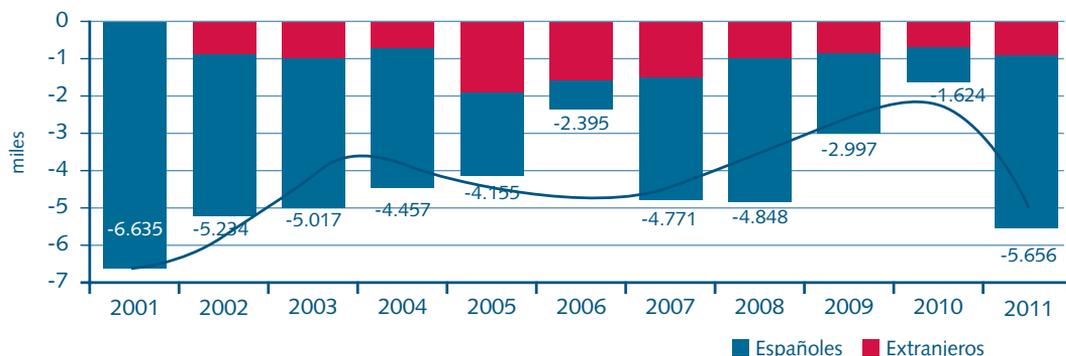
**Figura III.4 Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino en Castilla y León durante el último quinquenio, 2007-2012**



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

El atractivo por ahora coyuntural del medio rural sobre el urbano en materia inmigratoria no ha de ocultar sin embargo otro hecho innegable, la disminución del número de municipios con saldos positivos en ambos ámbitos territoriales. Y ello es así porque los flujos interregionales, han intensificado unas pérdidas ya no contrarrestadas por los de carácter internacional. Flujos cuya magnitud aumentó sobre todo por la salida de españoles (920 en 2010 y 4.730 en 2011) y apenas por la de extranjeros (704 y 926) hasta alcanzar las 5.656 personas, dos veces y media más que en el año anterior. No ha habido variación alguna en los principales destinos de la emigración castellana y leonesa, como tampoco en los lugares de origen de los inmigrantes procedentes de otras Comunidades Autónomas, pero frente al alza de los primeros, los segundos han reducido su cuantía, en especial los llegados de Madrid. Los transvases migratorios entre Castilla y León y las restantes Comunidades son negativos para la primera salvo en el caso de los flujos con Extremadura, pero este único saldo favorable es mínimo (+33), como también lo son aunque en sentido opuesto los mantenidos con Andalucía, Baleares, Canarias y Valencia, siempre inferiores al centenar de personas. Ligeramente superiores a esa cifra resultan los correspondientes a Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia y La Rioja, duplicando o triplicando la misma los intercambios con Asturias, Cataluña, Galicia y Navarra. Con un déficit de 3.198 migrantes el balance con Madrid es a gran distancia el más desfavorable y ha ascendido de forma notable, cuadruplicando el registrado el año anterior. Han ido asimismo en perjuicio de la Comunidad los flujos establecidos con el País Vasco, al pasar de un pequeño saldo positivo en 2010-2011 a otro negativo cercano a los 600 migrantes. Y aunque en menores cuantías, sucedió lo mismo en los intercambios con ambos archipiélagos, Castilla-La Mancha y Cataluña (*figura III.5*).

**Figura III.5 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2001-2011**



**Nota:** Hasta el año 2003 la Encuesta de Variaciones Residenciales no aportaba datos desagregados sobre migraciones de españoles y extranjeros, pero sí por lugar de nacimiento. Entre los nacidos en el extranjero pueden incluirse personas de nacionalidad española.

**Fuente:** *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Los movimientos de población en Castilla y León se muestran a modo de ejemplo en la *tabla III.3*, realizada a partir de la *Estadística de Variaciones Residenciales* (2011).

**Tabla III.3 Resumen de los flujos migratorios por nacionalidad en Castilla y León, 2011-2012**

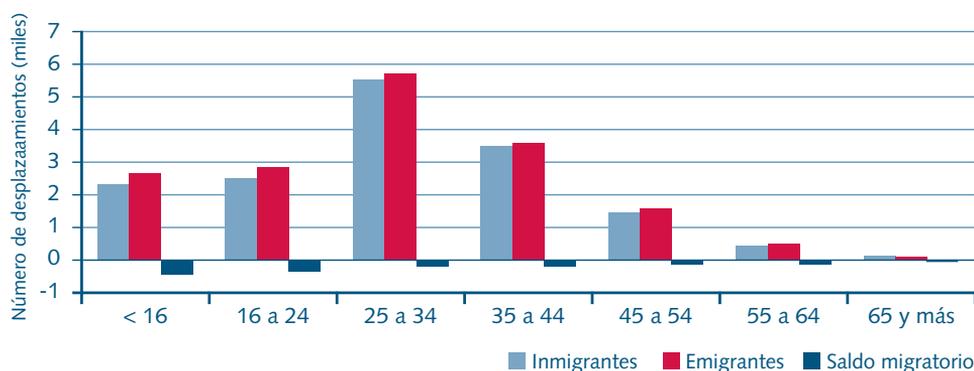
	Flujos migratorios		Total
	españoles	extranjeros	
<b>Inmigrantes</b>			
Exteriores	1.384	11.577	12.961
Interiores	68.772	15.560	84.332
<b>Total</b>	<b>70.156</b>	<b>27.137</b>	<b>97.293</b>
<b>Emigrantes</b>			
Exteriores <sup>1</sup>	2.080	6.272	8.352
Interiores	73.502	16.486	89.988
<b>Total</b>	<b>75.582</b>	<b>22.758</b>	<b>98.340</b>
<b>Saldo migratorio</b>			
Exteriores	-696	5.305	4.609
Interiores	-4.730	-926	-5.656
<b>Total</b>	<b>-5.426</b>	<b>4.379</b>	<b>-1.047</b>

<sup>1</sup> En el caso de la emigración al exterior la distribución por grupos de edad es una estimación. Los flujos internos incluyen cambios de residencia dentro de la propia Comunidad Autónoma, que afectaron a 45.522 españoles y 8.271 extranjeros (53.793 personas que no salieron de Castilla y León, aunque cambiaron su municipio de residencia).

**Fuente:** *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

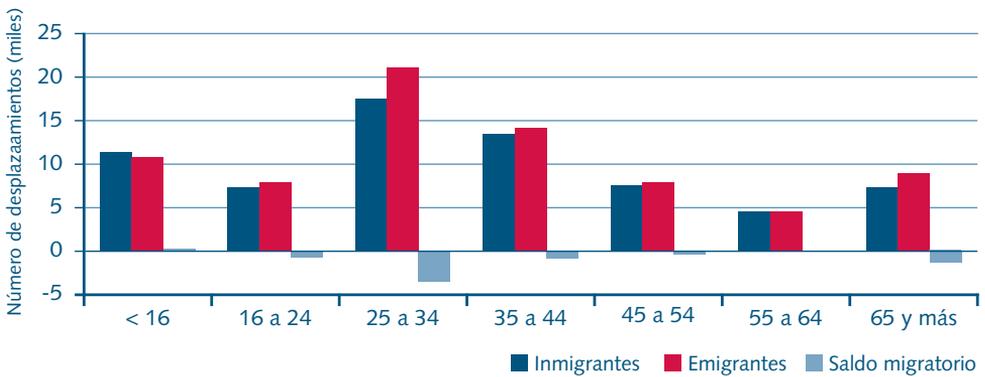
La cantidad de migrantes extranjeros (32.046) es similar en 2001 a la de 2010, ya de por sí escasa (32.590) y la distribución por grupos de edad vuelve a confirmar la concentración en adultos de 25 a 44 años acompañados por menores de edad, entre los cuales es algo mayor el peso de los más jóvenes. Tanto migrantes como saldos resultantes disminuyen entre adultos de 45 y más años y en especial, a partir de los 55, como corresponde a una población integrada mayoritariamente por activos solteros y parejas jóvenes con hijos. A escala regional apenas afectan a la estructura de la pirámide de población aunque no dejen de incidir en la intensificación del envejecimiento, restando sobre todo efectivos de los escalones inferiores pero apenas de su cúspide. Muy diferente es lo sucedido en los flujos protagonizados por españoles, tanto por el número de migrantes como por la distribución de los saldos resultantes por edad. La población adulta de 25 a 44 años es la más afectada, pero en este caso también los grupos colindantes, jóvenes y mayores, presentan cifras elevadas. Los menores de edad migran junto a sus progenitores, superando incluso el peso de otros grupos en edad activa. Y los desplazamientos incluyen a población mayor, tanto activa como inactiva. El paso a la jubilación implica en muchas ocasiones un cambio de residencia hacia la provincia de origen entre los antiguos emigrantes, el acercamiento al domicilio de los hijos, la búsqueda de una nueva vivienda allí donde la existencia de servicios se perciba más adecuada a sus nuevas necesidades y expectativas o, en los grupos de edad más avanzada y/o dependientes, donde puedan encontrar una residencia acorde a sus posibilidades. El balance negativo de este tipo de migración, si bien limitado, resta efectivos a la cúspide de la pirámide. Mayor importancia tiene sin embargo la pérdida de activos jóvenes, que asciende con respecto a 2010-2011 y refleja el saldo más adverso (figura III.6, figura III.7 y figura III.8).

**Figura III.6 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2011 (solamente extranjeros)**



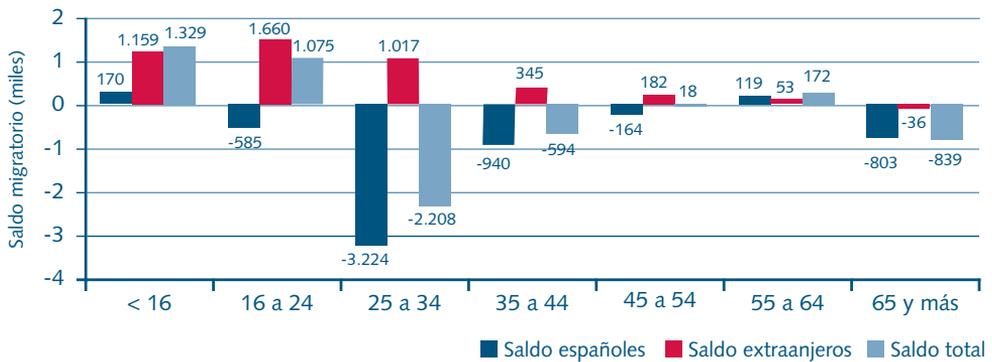
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

**Figura III.7 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2011 (solamente españoles)**



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

**Figura III.8 Saldos migratorios por edad en Castilla y León 2011**

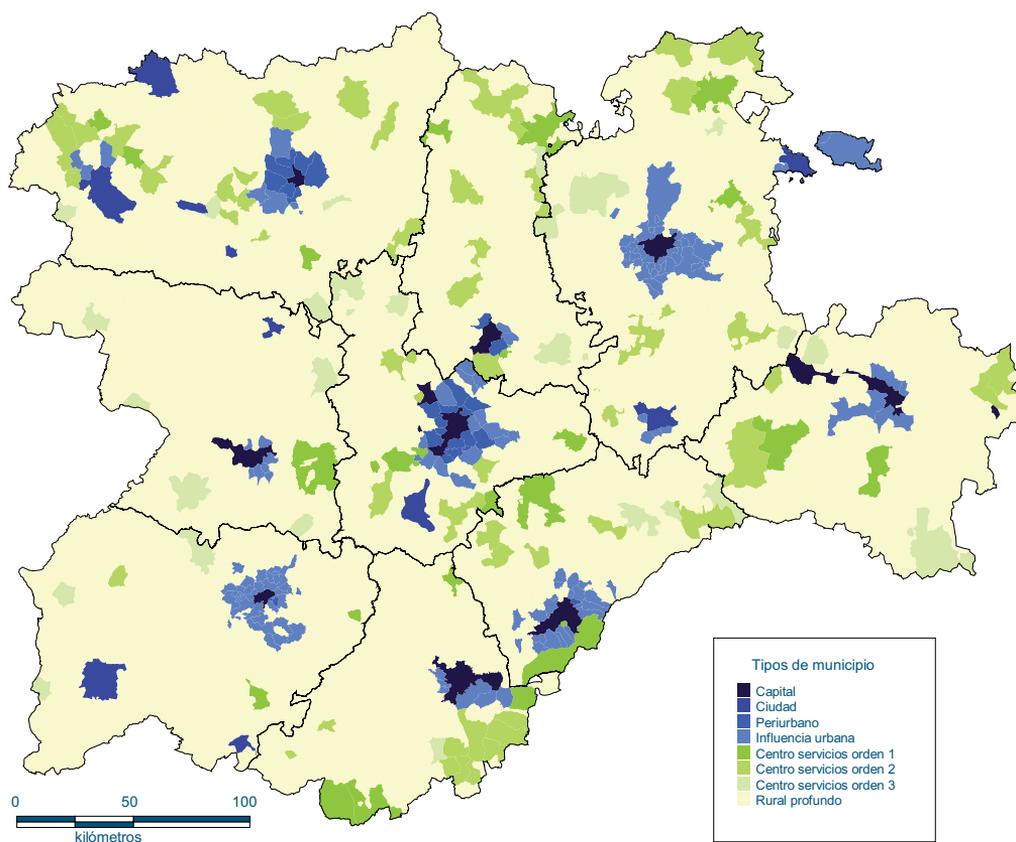


Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Los centros de servicios parecen mantener en conjunto una situación estable, sin apenas reducción de efectivos (-0,6%), sumando una población de 361.916 personas. Se ha producido un desplazamiento en sentido descendente en la clasificación de tipologías municipales desde las ciudades hasta los centros de servicios rurales de menor entidad demográfica, afectando a municipios como Bembibre (pasa de ciudad a centros de primer orden por descender por debajo de diez mil habitantes), Medina de Rioseco (pasa a centros de segundo orden al no alcanza los cinco mil residentes) y Quintanar de la Sierra, San Justo de la Vega y Valderas (pierden el estatus de centros de segundo orden pasando a los de tercer orden). Así, el conjunto de centros de tercer orden ha incrementado su población cuando en realidad el 77%

de ellos sufrieron pequeñas pérdidas, que afectaron asimismo al 67% de centros de segundo orden y al 61% de los mayores (*mapa III.1*).

**Mapa III.1** Tipología municipal, 2012

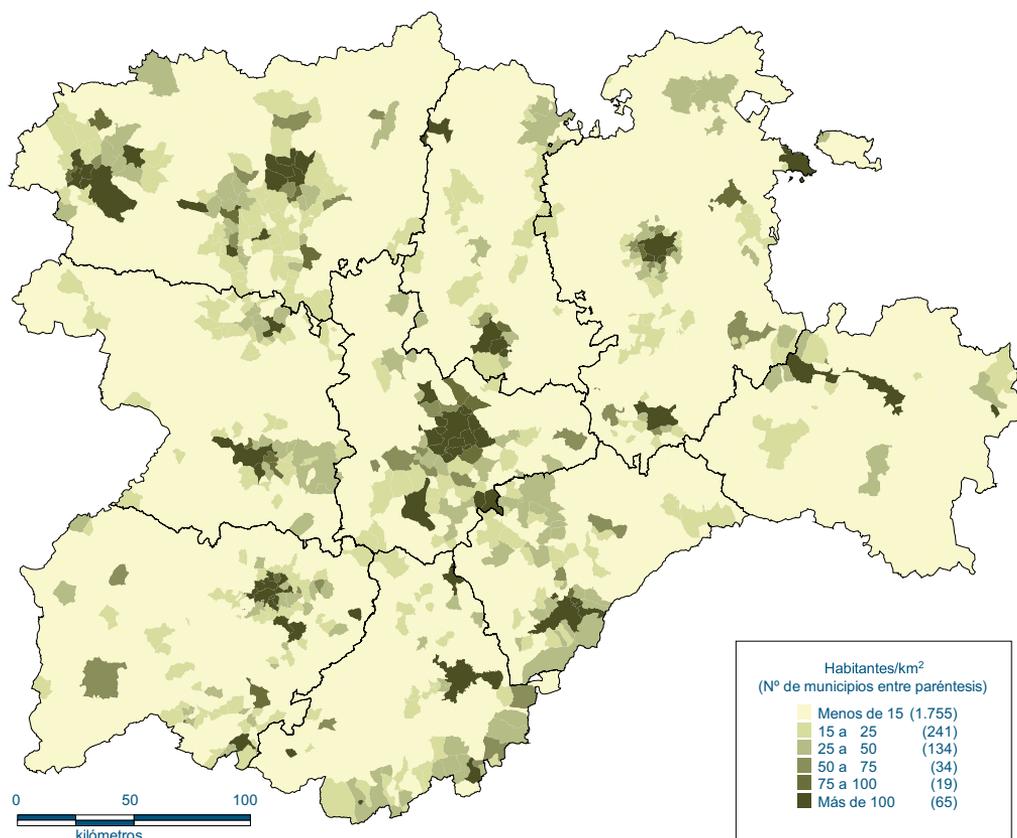


Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Los escasos cambios producidos en el mapa de densidad de población (*mapa III.2*) responden a las mismas causas explicadas a lo largo de los párrafos precedentes, el transvase demográfico dentro del binomio ciudades/periferias y las modificaciones en la clasificación municipal según tipologías. Por tanto, no es que haya tenido lugar un incremento de la densidad en los centros de servicios de primer y tercer orden, sino que su población ha aumentado relativamente más que su superficie con los nuevos añadidos a cada uno de ambos conjuntos. Por el contrario, en el territorio que delimita el ámbito rural profundo (municipios rurales menores de 2.000 habitantes) sí ha descendido la densidad, manteniéndose la tendencia conocida en un espacio ya afectado por la despoblación en 2001 (8,4 hab/km<sup>2</sup>) y que marca nuevos mínimos año a año (7,2 hab/km<sup>2</sup> en 2012). Considerando su superficie, la población de Castilla y León es más de tres veces inferior a la que le correspondería teniendo en cuenta el total nacional de

ambas variables, una situación que comparte con Castilla-La Mancha y Aragón. El 76% de su territorio mostraba en 2012 una densidad inferior a los 15 hab/km<sup>2</sup> y el 66% ni siquiera llegaba a los 10 hab/km<sup>2</sup>.

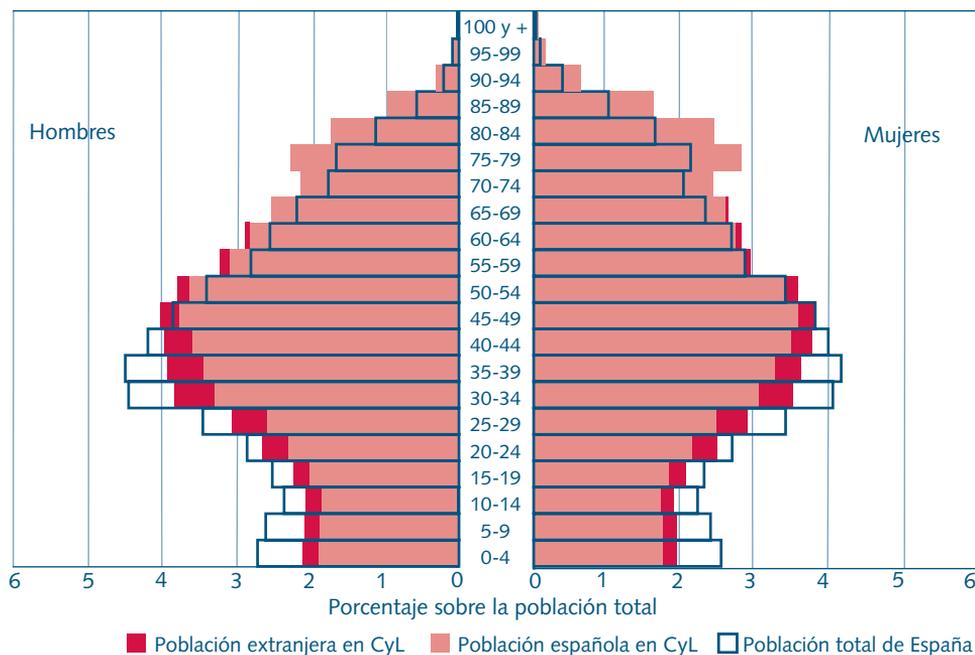
**Mapa III.2 Densidad de población, 2012**



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La base de la pirámide de población de Castilla y León en 2012 continúa mostrando la escasez de efectivos jóvenes (*figura III.9*). Frente a ellos, se revela la mayor importancia relativa de los escalones correspondientes a las personas mayores de 65 años, y cada vez más mayores, al tiempo que no se aprecia un ensanchamiento significativo (de mucha menor proporción que en el conjunto de España) de los correspondientes a las generaciones que ahora tienen entre 15 y 44 años. La salida de muchos de estos adultos-jóvenes hacia otras Comunidades Autónomas (sobresaliente en el grupo 25-34 años), merma el efecto positivo motivado por la llegada del grueso de los inmigrantes extranjeros, cuya edad media, sensiblemente menor, se sitúa cercana a la treintena.

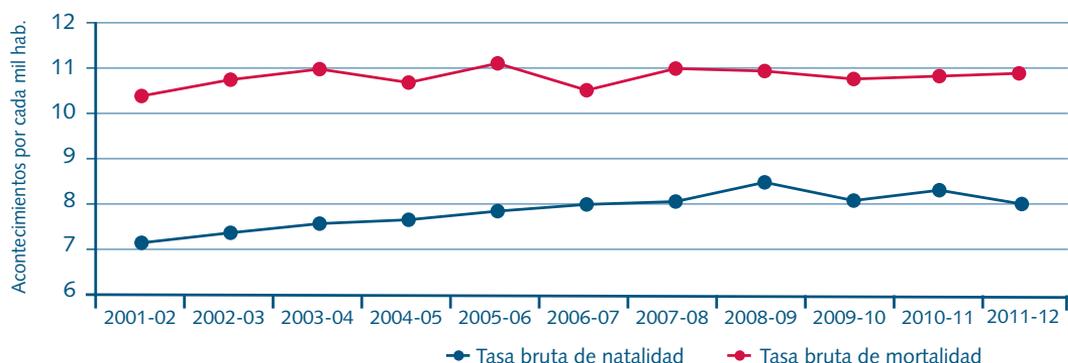
**Figura III.9 Pirámide de población de Castilla y León, 2012**  
(población española, extranjera y perfil comparativo de la pirámide de población de España)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Pocos cambios han afectado a las principales variables que cuantifican la dinámica natural regional. La tasa bruta de mortalidad mantiene sus elevados índices ya cercanos al 11% y lejos del repunte coyuntural que experimentó la de natalidad en 2008, ésta vuelve ahora a caer al 8‰, rozando así un crecimiento vegetativo del -0,3% anual que en cifras absolutas se traduce en 7.213 habitantes menos entre 2011 y 2012. La brecha entre ambas, reducida en 2008, se ensancha nuevamente (*figura III.10*).

**Figura III.10** Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 2001-2011



Fuente: *Movimiento Natural de Población* (INE).

En Castilla y León la dinámica natural registró una tendencia generalizada negativa desde 1990. Las diferencias entre provincias no tienen unos comportamientos suficientemente diferenciados como para marcar, a medio plazo, evoluciones divergentes. En Valladolid, única con crecimiento vegetativo positivo en 2011, apenas fue del 0,03%, mientras en las restantes ha sido negativo, pese a los aumentos de la natalidad ligados a la población extranjera durante la primera década del presente siglo. Burgos y Segovia, con pérdidas menos intensas, son, junto a la Valladolid, responsables de que la media de la Comunidad Autónoma no sea aún inferior, ya que en la mayoría de las provincias el decrecimiento natural supera el -0,4% anual (tabla III.4).

**Tabla III.4** Dinámica natural de la población por provincias, 2011

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	‰	Nº	‰	Nº	‰	Nº	%	ISF	‰
Ávila	466	2,72	1.344	7,83	2.044	11,91	-700	-0,41	1,26	36,01
Burgos	1.137	3,03	3.304	8,81	3.784	10,09	-480	-0,13	1,38	39,38
León	1.448	2,91	3.333	6,71	5.650	11,37	-2.317	-0,47	1,06	30,36
Palencia	480	2,80	1.227	7,15	1.973	11,50	-746	-0,43	1,15	32,76
Salamanca	935	2,66	2.651	7,53	3.693	10,49	-1.042	-0,30	1,18	33,59
Segovia	513	3,13	1.419	8,65	1.715	10,46	-296	-0,18	1,33	38,11
Soria	250	2,63	707	7,45	1.105	11,65	-398	-0,42	1,22	34,88
Valladolid	1.911	3,58	4.757	8,91	4.592	8,60	165	0,03	1,32	37,65
Zamora	464	2,41	1.120	5,81	2.519	13,06	-1.399	-0,73	1,00	28,55

Continúa

Continuación

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	‰	Nº	‰	Nº	‰	Nº	%	ISF	‰
Soria	250	2,63	707	7,45	1.105	11,65	-398	-0,42	1,22	34,88
Valladolid	1.911	3,58	4.757	8,91	4.592	8,60	165	0,03	1,32	37,65
Zamora	464	2,41	1.120	5,81	2.519	13,06	-1.399	-0,73	1,00	28,55
<b>CyL</b>	<b>7.604</b>	<b>2,98</b>	<b>19.862</b>	<b>7,78</b>	<b>27.075</b>	<b>10,61</b>	<b>-7.213</b>	<b>-0,28</b>	<b>1,18</b>	<b>34,82</b>
<b>España</b>	<b>159.798</b>	<b>3,39</b>	<b>471.999</b>	<b>10,01</b>	<b>387.911</b>	<b>8,23</b>	<b>84.088</b>	<b>0,18</b>	<b>1,36</b>	<b>40,63</b>

**Nota:** Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer de 15 a 49 años de edad. Se han obtenido poblaciones medias del Padrón y utilizado para elaborar las tasas, que no coinciden exactamente con las proporcionadas por el INE. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

**ISF:** Índice Sintético de Fecundidad.

**Fuente:** *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

## Educación

Con el fin de establecer medidas que afectan a todos los niveles educativos (universitarios y no universitarios), combinando medidas de carácter excepcional, motivadas por la actual coyuntura económica, con otras de carácter estructural respecto del sistema educativo español, el gobierno de la nación aprobó en 2012 el *Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo* (BOE de 21 de abril), concretadas por la Junta de Castilla y León en la *Orden EDU/491/2012, de 27 de junio* (BOCyL de 2 de julio). Es necesario recordar, que el *Real Decreto-Ley 14/2012* está recurrida ante el Tribunal Constitucional por parte de diversas Comunidades Autónomas, ya que a su juicio diversos preceptos de la misma invaden su espacio competencial e incumplen el artículo 86 de la Constitución Española, además de vulnerar el derecho a la educación.

La Junta de Castilla y León destinó a la Consejería de Educación en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012 (*Ley 5/2012, de 16 de julio*) un total de 1.952.535.420 euros, es decir, un 7,11% menos que en el año anterior.

Según los últimos datos del *Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León*, en el curso 2011/2012 se produjeron en las aulas un total de 23.460 incidencias de convivencia, es decir, un 14% menos que en el curso anterior. El porcentaje de personas implicadas en incidencias de convivencia en las aulas en el curso 2010/2011 fue del 2,53% aumentando respecto del curso anterior que fue del 2,44%. En el curso 2011/2012 había 1.117 centros incluidos en las actuaciones del Plan de Convivencia, es decir, uno más que en el curso anterior.

El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2011/2012 fue de 360.227, lo que supuso un incremento del 1,03% respecto del curso anterior. Los mayores incrementos respecto del curso 2010/2011 se produjeron en enseñanza infantil de primer ciclo (19,51%) y en los ciclos formativos de grado medio y superior

a distancia (41,13% y 28,01%, respectivamente). Además, cabe destacar que en el curso 2011-2012 se incrementó, respecto del curso anterior, un 1,19% el alumnado en enseñanzas públicas y un 0,70% en enseñanzas privadas (tabla III.5).

**Tabla III.5 Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2010/2011-2011/2012**

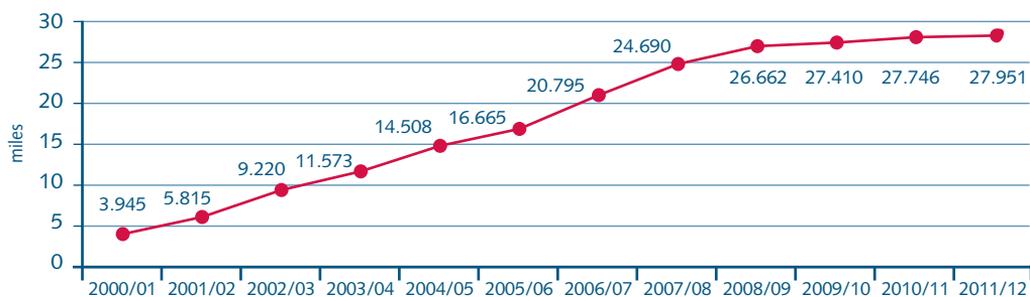
	Curso 2010/2011			Curso 2011/2012			% var.		
	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada
<b>Infantil</b>									
1 <sup>er</sup> ciclo	8.623	4.505	4.118	10.305	5.964	4.341	19,51	32,39	5,42
2 <sup>o</sup> ciclo	61.528	41.098	20.430	62.401	41.638	20.763	1,42	1,31	1,63
<b>Primaria</b>	<b>124.260</b>	<b>83.229</b>	<b>41.031</b>	<b>125.174</b>	<b>83.843</b>	<b>41.331</b>	<b>0,74</b>	<b>0,74</b>	<b>0,73</b>
<b>Educación Especial</b>									
ESO	1.148	667	481	1.229	754	475	7,06	13,04	-1,25
<b>Bachillerato</b>									
Presencial	31.376	23.187	8.189	30.885	22.842	8.043	-1,56	-1,49	-1,78
Distancia	3.652	3.652	0	3.625	3.625	0	-0,74	-0,74	-
Nocturno	2.201	2.201	0	2.236	2.236	0	1,59	1,59	-
<b>CF Grado Medio</b>									
Presencial	16.003	11.126	4.857	16.495	11.489	5.006	3,20	3,26	3,07
Distancia	710	710	0	1002	927	75	41,13	30,56	-
<b>CF Grado Superior</b>									
Presencial	14.223	10.619	3.604	14.413	10.688	3.725	1,34	0,65	3,36
Distancia	1.096	1.077	19	1.403	1.348	55	28,01	25,16	189,47
<b>PCPI<sup>1</sup></b>	<b>5.463</b>	<b>3.453</b>	<b>2.010</b>	<b>5.371</b>	<b>3.470</b>	<b>1.901</b>	<b>-1,68</b>	<b>0,49</b>	<b>-5,42</b>
<b>Total</b>	<b>356.568</b>	<b>240.174</b>	<b>116.392</b>	<b>360.227</b>	<b>243.021</b>	<b>117.206</b>	<b>1,03</b>	<b>1,19</b>	<b>0,70</b>

<sup>1</sup> PCPI: Programa de Cualificaciones Profesionales Iniciales.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado extranjero en las enseñanzas de régimen general alcanzó un total de 27.951 matrículas, es decir, un 0,74% más que en el curso 2010/2011 (figura III.11). En cuanto a los niveles de enseñanza, cabe destacar que, respecto al curso anterior, disminuyó el número de alumnos extranjeros en primaria, aumentando en el resto de enseñanzas no universitarias.

**Figura III.11** Alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León, cursos 2000/2001-2011/2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que cursó educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2011/2012, fueron convocadas por la Orden EDU/494/2011, de 15 de abril (BOCyL de 27 de abril). Esta Orden fue modificada por la Orden EDU/1428/2011, de 16 de noviembre (BOCyL de 18 de noviembre) con la que se amplió el plazo de presentación de solicitudes, y por la Orden EDU/49/2012, de 6 de febrero (BOCyL de 9 de febrero), por la que se modificaba la cuantía global máxima del crédito. La cuantía destinada por parte del Estado fue la misma que para 2011 (7.234.864 euros), mientras que la de la Administración Autónoma disminuyó un 10,12% respecto de la convocatoria de 2011 (12.628.000 euros en 2012 y 14.050.001 en 2011). Cabe apuntar, que para la convocatoria del curso 2012/2013 (Orden EDU/746/2012, de 17 de septiembre; BOCyL de 21 de septiembre) cambian los criterios para los beneficiarios, siendo destinatarias las unidades familiares que no superen 30.000 euros de ingresos y no 60.000 euros como en las convocatorias anteriores.

La matriculación en educación infantil de primer ciclo registró en el curso 2011/2012 un incremento del 19,51%, registrándose el mayor incremento en los centros públicos (un 32,39%). En cambio, la matriculación en el segundo ciclo de educación infantil se incrementó un 1,42%. La tasa neta de escolarización del primer ciclo de educación infantil se situó en el 17,1% en el curso 2011/2012, sin alcanzar la media de España que se situó en 29,8%. Cabe destacar, que en los últimos años algunas guarderías se han convertido en centros infantiles, cumpliendo los requisitos del Decreto 12/2008, de 14 de febrero.

Castilla y León contaba en 2012 con un total de 822 centros infantiles, es decir, 19 más que en el año anterior, correspondiendo con 1 centro de la Administración Local y 18 centros de titularidad privada. Nuestra Comunidad Autónoma mantiene constante, desde su creación en 2001, el número de centros de titularidad de la Administración Autónoma (29) cumpliendo todos ellos los requisitos establecidos en el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (tabla III.6).

**Tabla III.6 Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2011-2012**

	Privados		Admón. Autonom.		Admón. Local		Total	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Ávila	21	21	2	2	49	49	72	72
Burgos	57	60	4	4	49	49	110	113
León	46	45	5	5	58	57	109	107
Palencia	10	11	4	4	31	30	45	45
Salamanca	55	60	4	4	54	55	113	119
Segovia	34	35	1	1	38	38	73	74
Soria	11	11	3	3	22	22	36	36
Valladolid	112	119	4	4	67	67	183	190
Zamora	23	27	2	2	37	37	62	66
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>389</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>405</b>	<b>404</b>	<b>803</b>	<b>822</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En 2012 se suprimió el *Plan de impulso de la Educación Infantil 0-3 "Educa3"*, que se definía como un programa integral de impulso para la creación de nuevas plazas educativas para niños de 0-3 años, promovido por el Estado y cofinanciado al 50% entre este y las Comunidades Autónomas. Además, durante el año 2012, no se concedieron subvenciones para la creación de plazas nuevas de atención a menores de 0 a 3 años.

El alumnado escolarizado en *educación primaria* en el curso 2011/2012 fue de 125.174 personas, lo que supuso un 0,7% más que en el curso anterior. Del total de personas escolarizadas, el 66,98% lo estaba en centros públicos.

Continuaron en el curso 2011/2012 los programas "*Madrugadores y Tardes en el Cole*" y "*Centros Abiertos*". Cabe destacar que estos Programas han sufrido cambios en la normativa en el curso 2012-2013.

En el curso 2011/2012 un total de 316 centros tenían suscrita la ampliación del horario de mañana (*Madrugadores*) y 31 centros el horario de tarde (*Tardes en el Cole*), lo que supone un descenso de 4 centros en el caso de *Madrugadores* y de 6 centros en el caso de *Tardes en el Cole*, respecto al curso anterior.

Participaron de este programa 12.234 personas en horario de mañana y 695 personas en horario de tarde, es decir, 384 y 101 personas más que en el curso 2010/2011, respectivamente. El presupuesto destinado a este programa en el curso 2011/2012 registro una disminución del 1,27% respecto del curso anterior.

Durante el curso 2011/2012 participaron en el *Programa de Centros Abiertos* un total de 429 menores en sábado (619 personas en el curso anterior) y 7.351 personas en días no lectivos (6.902 en el curso anterior). El presupuesto destinado a este Programa en el curso 2011/2012 registro una disminución del 13% respecto del curso anterior.

El número de alumnos de ESO en el curso 2011/2012 fue de 85.688 personas, es decir, un 0,7% menos que en el curso anterior. El 63% del alumnado cursó ESO en centros públicos.

La matrícula en bachillerato en Castilla y León en el curso 2011/2012 disminuyó en todas las modalidades, menos en la enseñanza nocturna que se incrementó un 1,6%. La tasa de escolarización de bachillerato (incluyendo la modalidad a distancia) en nuestra Comunidad en el curso 2011/2012 fue del 91,1%, aumentando respecto de la del curso anterior que era del 87,9%. En 2012 superaron las pruebas de acceso a la universidad el 88,77% de las personas matriculadas en bachillerato en nuestra Comunidad Autónoma, frente al 87,94% del curso anterior.

Los ciclos formativos de formación profesional se impartieron en el curso 2011/2012 a 16.495 personas en ciclos de grado medio y 14.413 en ciclos de grado superior (71% y 76% en centros públicos, respectivamente) (tabla III.7). En el curso 2011/2012 la matrícula de los ciclos de formación profesional aumentó con respecto a la del curso anterior un 4,7% en el caso de ciclos de grado medio y un 3,2% en el caso de ciclos de grado superior. Cabe destacar que por primera vez hay 75 alumnos en centros privados de ciclos de grado medio a distancia, que se desarrollan únicamente en Valladolid. En los ciclos formativos específicos que desarrolla la Consejería de Agricultura y Ganadería estaban matriculadas un total de 566 personas, lo que ha supuesto un total de 75 personas más que en el curso 2010/2011.

**Tabla III.7 Alumnado matriculado en ciclos formativos en Castilla y León por provincias, cursos 2011/2012**

	Presencial						Distancia					
	Grado Medio			Grado Superior			Grado Medio			Grado Superior		
	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada
Ávila	1.009	830	179	636	588	48	49	49	0	0	0	0
Burgos	2.772	1.387	1.385	2.420	1.463	957	174	174	0	78	78	0
León	2.832	2.256	576	2.453	1.899	554	180	180	0	156	149	7
Palencia	1.443	811	632	1.162	895	267	0	0	0	285	285	0
Salamanca	2.333	1.555	778	2.270	1.710	560	116	116	0	195	147	48
Segovia	952	952	0	750	750	0	263	263	0	0	0	0
Soria	610	610	0	529	529	0	33	33	0	0	0	0
Valladolid	3.397	2.091	1.306	3.436	2.097	1.339	136	61	75	465	465	0
Zamora	1.147	997	150	757	757	0	51	51	0	224	224	0
<b>CyL</b>	<b>16.495</b>	<b>11.489</b>	<b>5.006</b>	<b>14.413</b>	<b>10.688</b>	<b>3.725</b>	<b>1.002</b>	<b>927</b>	<b>75</b>	<b>1.403</b>	<b>1.348</b>	<b>55</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Durante el curso 2011/2012 realizaron formación en centros de trabajo, necesaria para adquirir la titulación, un total de 10.418 personas, lo que supuso un incremento del 12,7% respecto del curso anterior.

Según los últimos datos disponibles, en el curso 2010/2011 se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales, 4.381 personas en ciclos de grado medio y 4.828 personas en ciclos de grado superior, es decir, un 14,6% y 5,2% más que en el curso 2009/2010, respectivamente. En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 107 personas en ciclos de grado medio y 108 personas en ciclos de grado superior, es decir el mismo número de personas que en el curso anterior en el caso de grado medio y 4 personas más en el caso de grado superior (tabla III.8).

**Tabla III.8 Alumnado que superó Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2010/2011 (último dato disponible)**

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
<b>G. Medio presencial</b>										
<b>Total</b>	<b>316</b>	<b>797</b>	<b>709</b>	<b>245</b>	<b>623</b>	<b>260</b>	<b>148</b>	<b>974</b>	<b>309</b>	<b>4.381</b>
Hombres	157	417	351	153	305	126	77	507	140	2.233
Mujeres	159	380	358	92	318	134	71	467	169	2.148
<b>G. Medio distancia</b>										
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>28</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>107</b>
Hombres	0	1	0	0	3	5	1	3	1	14
Mujeres	10	14	0	0	17	23	8	15	6	93
<b>G. Superior presencial</b>										
<b>Total</b>	<b>209</b>	<b>819</b>	<b>815</b>	<b>388</b>	<b>765</b>	<b>242</b>	<b>157</b>	<b>1.217</b>	<b>216</b>	<b>4.828</b>
Hombres	105	401	388	169	356	118	91	562	87	2.277
Mujeres	104	418	427	219	409	124	66	655	129	2.551
<b>G. Superior distancia</b>										
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>23</b>	<b>108</b>
Hombres	0	3	0	2	0	0	0	14	5	24
Mujeres	0	9	18	18	2	0	0	19	18	84

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Durante el curso 2011/2012 estaban matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial 5.371 personas, es decir un 1,7% menos que en el curso anterior. El número de personas matriculadas en centros privados se vio reducido un 5,4%, mientras que en el caso de centros públicos la matrícula aumentó un 0,5%.

En Castilla y León estaban matriculadas en educación especial en el curso 2011/2012 un total de 1.229 personas, lo que supuso un 7% más de matrícula respecto del curso anterior. En los centros públicos estaban matriculados un 61% del total de personas.

En el curso 2011/2012, estaban matriculadas en enseñanzas de personas adultas un total de 38.885 personas, produciéndose un incremento del 1,9% respecto del curso anterior. De ellas estaban matriculadas en enseñanzas no formales 22.861 personas, es decir, un 2,9% menos que en el curso 2010/2011.

Según la *Ley Orgánica de Educación*, las enseñanzas de régimen especial pueden ser enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas y enseñanzas deportivas.

Las enseñanzas artísticas engloban las artes plásticas y diseño, de conservación y restauración de bienes culturales, de música, de danza y de arte dramático.

En el curso 2011/2012, las enseñanzas de danza, en sus especialidades de danza clásica, española y contemporánea, fueron cursadas por 397 personas, es decir, 69 personas más que en el curso anterior. En enseñanzas de música, estaban matriculadas un total de 13.657 personas en enseñanzas no regladas (12.925 personas en el curso anterior) y 5.873 personas en ense-

ñanzas regladas (5.954 personas en el curso anterior). Las enseñanzas de artes plásticas y diseño se impartieron, en el curso 2011/2012, a 790 personas en su modalidad de ciclos formativos, produciéndose una disminución de 42 personas respecto del curso anterior. Se impartieron otras enseñanzas artísticas (conservación y restauración, diseño y vidrio) a 539 personas. Las enseñanzas de arte dramático fueron impartidas a un total de 133 con 8 personas matriculadas más que en el curso 2010/2011.

Las enseñanzas de idiomas tienen como finalidad capacitar al alumno para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, organizándose en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. En este tipo de enseñanzas estaban matriculadas un total de 30.990 personas en la modalidad presencial y 3.654 personas en la modalidad a distancia, frente a 29.617 personas y 3.047 personas matriculadas en el curso 2010/2011, respectivamente.

En el curso 2011/2012 se llevó a cabo la plena implantación del *Espacio Europeo de Educación Superior* (EEES) en el sistema universitario de nuestra Comunidad Autónoma. Así, el número de estudiantes matriculados en grado es superior al de estudiantes matriculados en titulaciones de primer y segundo ciclo, que se encuentran ya en proceso de extinción, es decir, el número de estudiantes matriculados en grado y máster se situó en 80.172, lo que supuso un incremento del 3,9% respecto del curso 2010/2011, de los que 40.993 son estudiantes de grado (un 72% más que en el curso anterior) (tabla III.9).

En cuanto al número de titulaciones que se impartieron en Castilla y León en el curso 2011/2012 cabe destacar que fueron 7 titulaciones de grado más que en el curso anterior (246 frente a 239) y 31 titulaciones más de máster (175 frente a 144). Además, todavía se impartieron 322 titulaciones de primer y segundo ciclo en nuestra Comunidad Autónoma (tabla III.10).

Tabla III.9 Alumnado matriculado en Educación Universitaria en Castilla y León por Universidades, curso 2011/2012

Universidad	Ciclo	Artes y Humanidades			Ciencias			Ciencias Sociales y Jurídicas			Ingeniería y Arquitectura			Ciencias de la Salud			Total		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Burgos	Grado	64	70	134	48	55	103	667	1.321	1.988	1.219	607	1.826	64	354	418	2.062	2.407	4.469
	No grados	14	19	33	13	44	57	659	1.561	2.220	1.220	536	1.756	17	141	158	1.923	2.301	4.224
	<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>89</b>	<b>167</b>	<b>61</b>	<b>99</b>	<b>160</b>	<b>1.326</b>	<b>2.882</b>	<b>4.208</b>	<b>2.439</b>	<b>1.143</b>	<b>3.582</b>	<b>81</b>	<b>495</b>	<b>576</b>	<b>3.985</b>	<b>4.708</b>	<b>8.693</b>
León	Grado	167	333	500	269	462	731	856	1.476	2.332	1.232	408	1.640	251	1.011	1.262	2.775	3.690	6.465
	No grados	133	303	436	205	467	672	1.427	1.969	3.396	1.388	585	1.973	204	609	813	3.357	3.933	7.290
	<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>636</b>	<b>936</b>	<b>474</b>	<b>929</b>	<b>1.403</b>	<b>2.283</b>	<b>3.445</b>	<b>5.728</b>	<b>2.620</b>	<b>993</b>	<b>3.613</b>	<b>455</b>	<b>1.620</b>	<b>2.075</b>	<b>6.132</b>	<b>7.623</b>	<b>13.755</b>
Salamanca	Grado	668	966	1.634	627	633	1.260	1.610	3.185	4.795	1.414	453	1.867	770	2.176	2.946	5.089	7.413	12.502
	No grados	780	1.263	2.043	614	761	1.375	2.268	4.050	6.318	1.566	637	2.203	381	1.013	1.394	5.609	7.724	13.333
	<b>Total</b>	<b>1.448</b>	<b>2.229</b>	<b>3.677</b>	<b>1.241</b>	<b>1.394</b>	<b>2.635</b>	<b>3.878</b>	<b>7.235</b>	<b>11.113</b>	<b>2.980</b>	<b>1.090</b>	<b>4.070</b>	<b>1.151</b>	<b>3.189</b>	<b>4.340</b>	<b>10.698</b>	<b>15.137</b>	<b>25.835</b>
Valladolid	Grado	358	523	881	221	213	434	1.985	4.435	6.420	1.864	764	2.628	271	956	1.227	4.699	6.891	11.590
	No grados	468	786	1.254	188	288	476	2.069	3.036	5.105	2.784	1.372	4.156	292	929	1.221	5.801	6.411	12.212
	<b>Total</b>	<b>826</b>	<b>1.309</b>	<b>2.135</b>	<b>409</b>	<b>501</b>	<b>910</b>	<b>4.054</b>	<b>7.471</b>	<b>11.525</b>	<b>4.648</b>	<b>2.136</b>	<b>6.784</b>	<b>563</b>	<b>1.885</b>	<b>2.448</b>	<b>10.500</b>	<b>13.302</b>	<b>23.802</b>
Católica de Ávila	Grado	0	0	0	4	7	11	93	138	231	144	344	488	106	34	140	347	523	870
	No grados	0	0	0	35	29	64	218	329	547	169	206	375	0	0	0	422	564	986
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39</b>	<b>36</b>	<b>75</b>	<b>311</b>	<b>467</b>	<b>778</b>	<b>313</b>	<b>550</b>	<b>863</b>	<b>106</b>	<b>34</b>	<b>140</b>	<b>769</b>	<b>1.087</b>	<b>1.856</b>
Pontificia	Grado	20	4	24	0	0	0	1.165	2.325	3.490	119	16	135	55	288	343	1.359	2.633	3.992
	No grados	2	3	5	0	0	0	182	269	451	8	1	9	0	4	4	192	277	469
	<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.347</b>	<b>2.594</b>	<b>3.941</b>	<b>127</b>	<b>17</b>	<b>144</b>	<b>55</b>	<b>292</b>	<b>347</b>	<b>1.551</b>	<b>2.910</b>	<b>4.461</b>
IE	Grado	0	0	0	4	6	10	174	143	317	35	40	75	0	0	0	213	189	402
	No grados	0	0	0	0	0	0	1	2	3	112	74	186	0	0	0	113	76	189
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>175</b>	<b>145</b>	<b>320</b>	<b>147</b>	<b>114</b>	<b>261</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>326</b>	<b>265</b>	<b>591</b>
Miguel de Cervantes	Grado	0	0	0	12	18	30	101	110	211	114	44	158	242	62	304	469	234	703
	No grados	0	0	0	26	9	35	124	99	223	141	77	218	0	0	0	291	185	476
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>27</b>	<b>65</b>	<b>225</b>	<b>209</b>	<b>434</b>	<b>255</b>	<b>121</b>	<b>376</b>	<b>242</b>	<b>62</b>	<b>304</b>	<b>760</b>	<b>419</b>	<b>1.179</b>

**Nota:** Tras la entrada en funcionamiento del Espacio Europeo de Educación Superior adaptamos a él la información y la terminología de estas tablas y no nos referimos a ciclo largo y corto, sino a "grados" y "titulaciones a extinguir" a las que, en este caso, hemos denominado "no grados".

**Fuente:** Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Tabla III.10** Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2011/2012

	Artes y Humanidades		Ciencias		C. de la Salud		CC. Soc. y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total							
	Grado	Resto	Grado	Resto	Grado	Resto	Grado	Resto	Grado	Resto	Grado	Resto						
Burgos	2	1	3	1	2	3	3	2	5	11	16	27	9	10	19	26	31	57
León	5	6	11	4	4	8	4	5	9	13	22	35	11	16	27	37	53	90
Salamanca	17	20	37	7	10	17	9	7	16	22	31	53	16	19	35	71	87	158
Valladolid	10	13	23	6	8	14	7	6	13	26	41	67	21	28	49	70	96	166
Pontificia	3	2	5	0	0	0	2	2	4	9	17	26	1	3	4	15	24	39
Católica Ávila	0	0	0	1	1	2	1	0	1	3	4	7	4	6	10	9	11	20
IE Universidad	1	1	2	1	1	2	0	0	0	4	3	7	1	4	5	7	9	16
Cervantes	0	0	0	2	2	4	2	0	2	4	7	11	3	2	5	11	11	22
<b>Castilla y León</b>	<b>38</b>	<b>43</b>	<b>81</b>	<b>22</b>	<b>28</b>	<b>50</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>50</b>	<b>92</b>	<b>141</b>	<b>233</b>	<b>66</b>	<b>88</b>	<b>154</b>	<b>246</b>	<b>322</b>	<b>568</b>

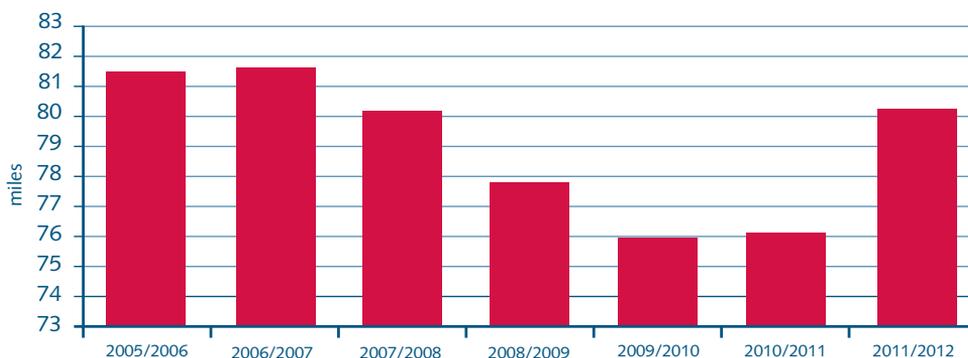
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, en el curso 2011/2012 se concedieron un total de 1.411 becas para estudios universitarios, es decir, un 3,8% menos que en el curso anterior, por un importe total de 3.268.922 euros, prácticamente el mismo importe que en el curso 2010/2011 que ascendió a 3.268.579,60 euros.

En 2012 se aprobó el *Decreto 25/2012, de 5 de julio, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2012-2013.*

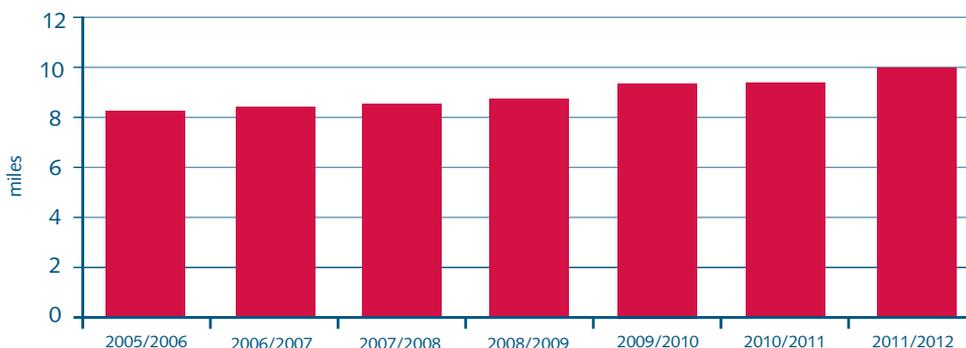
La evolución del número total de alumnos matriculados en educación universitaria ha ido disminuyendo hasta el curso 2009/2010 a partir del cual ha empezado a aumentar, mientras que las enseñanzas que se cursaban en centros de la UNED siguen, un año más, incrementando su matrícula (*figura III.12 y figura III.13*).

**Figura III.12 Alumnado matriculado en educación universitaria en Castilla y León, cursos 2005/2006 a 2011/2012**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Figura III.13** Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2005/2006 a 2011/2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNED.

## Sanidad

Durante 2012 se aprobó el *Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones* con el objetivo de afrontar una reforma estructural del Sistema Nacional de Salud, modificando normas como la *Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud* y la *Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso irracional de los medicamentos y productos sanitarios*. Entre otras modificaciones, se realiza una categorización de la cartera de servicios, que articula la cartera común de servicios del SNS en torno a tres modalidades: básica, suplementaria y de servicios accesorios, delimitando en cada caso las prestaciones que incluye y su forma de financiación; el cambio en la cobertura del Sistema vinculando la garantía de asistencia al reconocimiento de la condición de asegurado. Además, en relación con la prestación farmacéutica, se modifica el sistema de aportación por parte del usuario, incorporando el copago por receta para pensionistas y nuevas fórmulas de aportación para activos en función del nivel de renta, y también de exención, para desempleados que agoten la percepción del subsidio de desempleo, en tanto subsista su situación, entre otros.

Se aprobó también el *Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud* y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica que ordenaba el *Real Decreto Ley 16/2012*, en su Disposición Adicional Segunda.

En Castilla y León se reguló el reintegro de las cantidades que exceden los límites máximos de aportación mensual por medio de la *Orden SAN/999/2012, de 20 de noviembre* (BOCyL del 22 de noviembre de 2012).

También en 2012 se modificó el *Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, por el que se crea el Registro de pacientes en listas de espera de atención especializada y se regulan las garantías*

de espera máxima en intervenciones quirúrgicas programadas en el Sistema de Salud de Castilla y León, lo que supuso la adaptación a las previsiones establecidas en materia de garantías de tiempos máximos de acceso del *Real Decreto 1039/2011, de 15 de julio, por el que se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud*. Esta adecuación supuso una remisión a los plazos máximos de espera establecidos en el *Real Decreto 1039/2011*, que eran de 180 días naturales cuando en el *Decreto 68/2008* eran 130 días naturales, excepto para cirugía oncológica y para cirugía cardíaca no valvular en los que la Comunidad Autónoma mantiene los treinta días naturales establecidos en el *Decreto 68/2008*, como garantía adicional a la regulación establecida en la normativa estatal.

En Castilla y León el número de tarjetas sanitarias a 1 de enero de 2012 era de 2.439.363, mientras que a 31 de diciembre de 2012 era de 2.428.170, lo que supuso una disminución del 0,45%, cifra en consonancia con la variación demográfica, que en Castilla y León fue en 2012 del -0,48%.

El gasto sanitario medio por persona protegida (presupuesto inicial) alcanzó en Castilla y León, en el año 2012, los 1.430,91 euros, lo que supuso una disminución del 0,54% respecto del año anterior. En España el gasto medio por persona protegida fue de 1.256,98 euros, es decir, un 1,25% menos que en el año anterior.

El presupuesto de la Consejería de Sanidad para el año 2012 fue de 3.421.400.012 euros, lo que supuso una reducción del 0,90% con respecto al presupuesto de 3.452.598.519 euros del año 2011. Más del 97% del importe presupuestado corresponde al presupuesto inicial de la Gerencia Regional de Salud, que ascendió en 2012 a 3.324.730.380 euros lo que supuso una disminución del 0,57% respecto al presupuesto de 3.343.689.879 euros del año anterior. El gasto real de la Gerencia Regional de Salud ascendió en 2012 a 3.351.123.660 euros, destinando el 49,58% del total del presupuesto a gastos de personal.

El gasto farmacéutico medio por receta fue en la Comunidad de 11,16 euros por receta, mientras que la media nacional fue de 10,69 euros, produciéndose disminuciones del gasto medio por receta del 9,59% en Castilla y León y del 6,55% en España. El número de recetas entre 2011 y 2012 disminuyó en Castilla y León un 6,46% y en España un 6,61%, modificando la tendencia de incremento de años anteriores. El consumo farmacéutico de personas pensionistas supuso en Castilla y León el 79,98% del total de las recetas y el 79,45% del gasto generado. El gasto de activos disminuyó un 10,8%, mientras que el gasto de pensionistas disminuyó un 16,6%.

En Castilla y León en 2012 se destinó un total de 146.504.818 euros a la sanidad concertada, en comparación con los 164.513.479 euros, del año 2011, es decir, un 11% menos. Por tipología de actuación, cabe destacar que en 2012 se realizaron procedimientos diagnósticos, procedimientos terapéuticos de rehabilitación, rehabilitación psicosocial, procedimientos quirúrgicos, tratamientos de oncología, litotricia, hemodiálisis en centro, diálisis domiciliaria, trastorno de la conducta alimentaria, hospitalización complementaria, terapias respiratorias y transporte sanitario.

Las inversiones llevadas a cabo en 2012 en Castilla y León supusieron un total de 79,28 millones de euros (un 53% más que en el año anterior), de los que 10,58 millones se destinaron a atención primaria, 66,52 millones a atención especializada y 2,18 millones a equipamientos informáticos.

En 2012 había inscritas en el *Registro Regional de Instrucciones Previas* 993 personas, lo que supuso una disminución respecto del año anterior del 23,5%, en el que había registradas 1.298 personas. El mayor porcentaje de personas inscritas son mujeres (65%), y por edades, el grupo de personas entre 50 y 69 años (52%).

Las principales causas de muerte en nuestra Comunidad en 2011 (último dato disponible) fueron las enfermedades del aparato circulatorio, seguidas de los tumores y de las enfermedades del aparato respiratorio, representando entre todas ellas el 70,9% de las defunciones por enfermedad. El número de altas hospitalarias con internamiento (ingresos) registradas en 2011 (último dato disponible) ascendió a 275.574 en Castilla y León, lo que supuso un 5,9% del total nacional. La hospitalización por enfermedades circulatorias fue el motivo más frecuente de ingreso.

En relación a las enfermedades de declaración obligatoria, cabe destacar que según los últimos datos disponibles se notificaron 33.301 casos de gripe en 2011 (último dato disponible), con una tasa de 1.301 casos por 100.000 habitantes, superando la media española que se situó en 1.288,3 casos. La siguiente enfermedad con mayor incidencia fue la varicela (4.249 casos), seguida a mayor distancia de la parotiditis (419 casos) y la tuberculosis respiratoria (232 casos).

En la *Campaña Autonómica de vacunación contra la gripe 2012* fueron vacunadas 591.184 personas, lo que supuso un incremento de casi once mil el número de vacunados respecto al ejercicio anterior. Así, el 23,11% de la población total castellana y leonesa ha accedido a esta estrategia preventiva de salud pública, frente al 22,71% de la campaña anterior.

Dentro del programa de *detección precoz del cáncer de mama* se realizaron un total de 124.643 mamografías, de las que el 4,5% tuvieron resultado positivo radiológicos que requiera la realización de posteriores estudios clínicos, mientras que en el año anterior se realizaron 120.893 mamografías, obteniendo en el 4,4% de los casos resultados positivos. En 2012 alcanzó al 61,45% de la población diana. Dentro del programa para la *prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero*, se realizaron 72.001 citologías obteniendo un resultado positivo el 2,47%, mientras que en el año 2011 se realizaron 85.748 citologías.

En el *Programa de Detección Precoz y Atención Integral de la Hipoacusia Infantil* se realizaron en 2012 en Castilla y León 18.225 pruebas, mientras que dentro del *Programa de Detección Precoz de Enfermedades Congénitas* se realizaron 18.539 cribados (pruebas). En ambos programas, el número total de pruebas realizadas (en términos absolutos), experimentó una disminución en 2012 con respecto a 2011, que refleja la reducción en el número de nacimientos anuales, pero no así la cobertura de estos programas. Así, en el caso de del *Programa de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil* se alcanzó en 2012 una cobertura del 97,65%, superior al 97,21% del año anterior, mientras que en el caso del *Programa de detección precoz de enfermedades congénitas*, las coberturas se encuentran siempre por encima del 99%.

El *Programa de Salud Bucodental* ofrece medidas preventivas, educativas y de protección de la salud a los escolares de la Comunidad Autónoma con la finalidad de reducir la incidencia de las caries y la enfermedad periodontal. Las actividades del Programa van dirigidas a los niños de 6 a 12 años y se llevan a cabo en los centros docentes, tanto públicos como privados. En el curso escolar 2011/2012 participó en este Programa el 54,24% del alumnado comprendido en esas edades, mientras que en el curso anterior la cobertura fue del 61,70%.

Dentro de las actuaciones de salud pública, en 2012 se realizaron 116.238 visitas de control oficial de alimentos, es decir un 2,09% más que en el año anterior. Estas visitas tienen por

objeto la verificación del cumplimiento de la normativa sobre seguridad e higiene alimentaria por parte de los operadores económicos de empresas alimentarias que desempeñan su actividad en la producción, transformación y distribución de alimentos en fases posteriores a la producción primaria (tabla III.11).

**Tabla III.11** Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2011-2012

Nº de controles oficiales	2011	%	2012	%
Industrias de la carne	10.167	8,93	11.076	9,53
Industrias de la pesca	361	0,32	397	0,34
Industrias lácteas	2.170	1,91	2.375	2,04
Otras industrias	11.133	9,78	11.746	10,11
Almacenes mayoristas	5.090	4,47	5.302	4,56
Establecimientos minoristas	34.216	30,05	33.732	29,02
Prestación de servicios	50.714	44,54	51.610	44,40
<b>Total</b>	<b>113.851</b>	<b>100,00</b>	<b>116.238</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

En *atención primaria*, Castilla y León contaba en 2012 con 53 profesionales sanitarios más que en el año anterior, correspondiendo 28 a personal médico y 25 a personal de enfermería. En total había 7.255 profesionales sanitarios, de los que 2.434 eran profesionales de medicina de familia (2.438 en 2011), 288 en pediatría (286 en 2011), 2.645 en enfermería (2.650 en 2011) y 166 profesionales eran matronas (el mismo número que en 2011). La ratio de personal sanitario licenciado se situó, en 2012, en 160,26 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que el año anterior fue de 158,46. En el caso de los profesionales sanitarios no licenciados fue de 138,63 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que en 2011 fue de 136,91 profesionales (tabla III.12).

**Tabla III.12** Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2011-2012

	Sanitario											Tasa 100.000 TSI <sup>1</sup>	No sanitario	
	Médico familia <sup>1</sup>	Ped. Área	M. sanitarios <sup>2</sup>	Otros sanitarios <sup>2</sup>	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI	Enf.	EIR	Matr.	Otros sanitarios <sup>3</sup>			Total
<b>2012</b>														
Ávila	212	20	59	13	28	<b>332</b>	207,91	224	2	13	42	<b>281</b>	175,97	<b>108</b>
Burgos	348	43	82	21	53	<b>547</b>	152,10	354	3	23	67	<b>447</b>	124,30	<b>247</b>
León	423	53	99	28	83	<b>686</b>	146,47	525	11	29	110	<b>675</b>	144,13	<b>349</b>
Palencia	196	19	47	17	27	<b>306</b>	189,00	193	2	13	40	<b>248</b>	153,18	<b>136</b>
Salamanca	338	39	72	19	42	<b>510</b>	151,17	376	3	23	54	<b>456</b>	135,17	<b>182</b>

Continúa

Continuación

	Sanitario											No sanitario		
	Médico familia <sup>1</sup>	Ped.	M. Área	Otros sanitarios <sup>2</sup>	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI	Enf.	EIR	Matr.	Otros sanitarios <sup>3</sup>	Total	Tasa 100.000 TSI <sup>1</sup>	
<b>2012</b>														
Segovia	180	19	44	12	30	<b>285</b>	192,47	155	2	10	36	<b>203</b>	137,09	<b>115</b>
Soria	131	10	36	8	23	<b>208</b>	230,15	136	2	7	33	<b>178</b>	196,95	<b>97</b>
Valladolid	378	67	86	26	119	<b>676</b>	129,10	440	11	35	100	<b>586</b>	111,91	<b>316</b>
Zamora	228	18	49	13	32	<b>340</b>	190,74	242	0	13	36	<b>291</b>	163,25	<b>130</b>
<b>CyL</b>	<b>2.434</b>	<b>288</b>	<b>574</b>	<b>157</b>	<b>437</b>	<b>3.890</b>	<b>160,26</b>	<b>2.645</b>	<b>36</b>	<b>166</b>	<b>518</b>	<b>3.365</b>	<b>138,63</b>	<b>1.680</b>
<b>2011</b>														
Ávila	212	20	59	14	29	<b>334</b>	207,97	224	-	13	43	<b>280</b>	174,35	<b>108</b>
Burgos	350	42	82	22	48	<b>544</b>	150,58	355	-	23	67	<b>445</b>	123,18	<b>251</b>
León	423	53	99	29	68	<b>672</b>	142,70	525	-	29	110	<b>664</b>	141,00	<b>349</b>
Palencia	196	19	47	17	24	<b>303</b>	185,56	194	-	13	41	<b>248</b>	151,88	<b>140</b>
Salamanca	338	39	72	20	42	<b>511</b>	150,93	376	-	23	54	<b>453</b>	133,80	<b>186</b>
Segovia	180	18	45	12	30	<b>285</b>	190,33	155	-	10	36	<b>201</b>	134,24	<b>116</b>
Soria	131	10	36	9	18	<b>204</b>	223,6	137	-	7	34	<b>178</b>	195,10	<b>99</b>
Valladolid	380	67	86	26	112	<b>671</b>	127,97	442	-	35	100	<b>577</b>	110,04	<b>318</b>
Zamora	228	18	49	14	32	<b>341</b>	190,31	242	-	13	36	<b>291</b>	162,40	<b>132</b>
<b>CyL</b>	<b>2.438</b>	<b>286</b>	<b>575</b>	<b>163</b>	<b>403</b>	<b>3.865</b>	<b>158,46</b>	<b>2.650</b>	<b>-</b>	<b>166</b>	<b>521</b>	<b>3.337</b>	<b>136,91</b>	<b>1.699</b>

<sup>1</sup> "Médicos de familia" se incluyen los médicos de urgencias y emergencias.

<sup>2</sup> "Otros Sanitario" incluyen: odontostomatólogos, técnicos de salud pública, Farmacéuticos, técnicos facultativos (3) y los coordinadores de equipos y de organización (44).

<sup>3</sup> "Otros sanitario" incluyen fisioterapeutas, Técnicos especialistas y Auxiliares de enfermería.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En relación a los recursos humanos de atención especializada, Castilla y León contaba en 2012 con 19.076 profesionales sanitarios, 113 más que en el año anterior, de los que 65 eran personal médico y 48 personal de enfermería. La ratio de personal médico se situó en 2,27 profesionales por 1.000 tarjetas sanitarias individuales (2,23 en 2011), mientras que en el caso de profesionales de enfermería y matronas la tasa fue de 2,98 profesionales por 1.000 tarjetas (2,94 en 2011) (tabla III.13).

**Tabla III.13 Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2011-2012**

	TSI	Médec. MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. de enfer.	EIR	Matro- nas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total <sup>1</sup>	Tasa 1.000 TSI	Personal no sanitario	
<b>2012</b>													
Ávila	159.684	256	11	267	1,67	391	5	8	404	2,53	766	4,80	418
Burgos	359.627	670	158	828	2,30	1.122	0	32	1.154	3,21	2.189	6,09	908
León	468.346	769	176	945	2,02	1.257	4	24	1.285	2,74	2.427	5,18	1.228
Palencia	161.903	288	37	325	2,01	456	5	10	471	2,91	892	5,51	454
Salamanca	337.361	686	298	984	2,92	1.071	10	24	1.105	3,28	2.086	6,18	1.076
Segovia	148.075	232	64	296	2,00	331	5	11	347	2,34	674	4,55	399
Soria	90.374	179	16	195	2,16	305	0	7	312	3,45	598	6,62	336
Valladolid	523.641	951	359	1.310	2,50	1.550	40	35	1.625	3,10	2.944	5,61	1.539
Zamora	178.254	323	30	353	1,98	507	0	16	523	2,93	997	5,59	523
<b>CyL</b>	<b>2.427.203</b>	<b>4.354</b>	<b>1.149</b>	<b>5.503</b>	<b>2,27</b>	<b>6.990</b>	<b>69</b>	<b>167</b>	<b>7.226</b>	<b>2,98</b>	<b>13.573</b>	<b>5,59</b>	<b>6.881</b>
	TSI	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. de enfer.	Matronas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total <sup>1</sup>	Tasa 1.000 TSI	Tasa 1.000 TSI	
<b>2011</b>													
Ávila	160.601	255	11	266	1,66	393	8	401	2,5	767	4,78		
Burgos	361.265	670	147	817	2,26	1.120	32	1.152	3,19	2.195	6,08		
León	470.917	767	167	934	1,98	1.262	24	1.286	2,73	2.423	5,15		
Palencia	163.287	287	31	318	1,95	459	10	469	2,87	887	5,43		
Salamanca	338.562	687	286	973	2,87	1.073	24	1.097	3,24	2.081	6,15		
Segovia	149.736	233	66	299	2	332	11	343	2,29	668	4,46		
Soria	91.235	178	14	192	2,10	305	7	312	3,42	601	6,59		
Valladolid	524.351	947	342	1.289	2,46	1.550	35	1.585	3,02	2.909	5,55		
Zamora	179.182	322	28	350	1,95	506	16	522	2,91	994	5,56		
<b>CyL</b>	<b>2.439.136</b>	<b>4.346</b>	<b>1.092</b>	<b>5.438</b>	<b>2,23</b>	<b>7.000</b>	<b>167</b>	<b>7.167</b>	<b>2,94</b>	<b>13.525</b>	<b>5,54</b>		

<sup>1</sup> Se incluyen EIR.

**Nota:** Como en años anteriores, en esta tabla no se incluye personal directivo.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León contaba a 31 de diciembre de 2012 con 37 hospitales, de los que 14 eran dependientes de SACyL, 2 de dependencia pública no Sacyl (Hospital de La Fuencisla de Rehabilitación Psiquiátrica en Segovia dependiente de la Diputación y Hospital Valle de Lacia en Villablino de Geriátria/Larga Estancia) y 21 de dependencia privada 1 de la Diputación de Segovia y 1 en Villablino, coincidiendo con los datos de 2011. En total contaban con 9.698 camas hospitalarias, 15 más que el año anterior. Si se analiza esta variación en función de su dependencia, cabe destacar que se redujeron 46 camas de SACyL, de Burgos y Palencia,

aumentando 61 camas privadas, entre Valladolid y Burgos. La ratio de camas por cada 1.000 habitantes se situó en 2012 en 3,85 (3,80 en 2011), mientras que en España fue de 3,44 camas por 1.000 habitantes (la misma que en 2011) (*tabla III.14*).

**Tabla III.14 Número de camas por 1.000 habitantes en Castilla y León y España, 2011-2012**

	Nº camas	Población	Camas/1.000 hab.
<b>España</b>			
2008	160.981	46.745.807	3,44
2009	161.279	47.021.031	3,43
2010	161.023	47.190.493	3,41
2011	162.538	47.265.321	3,44
<b>2012</b>	<b>162.041</b>	<b>47.059.533</b>	<b>3,44</b>
<b>Castilla y León</b>			
2008	9.505	2.563.521	3,71
2009	9.579	2.559.515	3,74
2010	9.539	2.558.463	3,73
2011	9.683	2.546.078	3,80
<b>2012</b>	<b>9.698</b>	<b>2.515.473</b>	<b>3,85</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Catálogo Nacional de Hospitales y del Padrón Municipal de Habitantes (INE).

El servicio asistencial de emergencias sanitarias de Castilla y León contó en 2012 con los mismos recursos que en 2011, es decir, 23 ambulancias de soporte vital avanzado, 117 ambulancias de soporte vital básico, 1 centro coordinador de urgencias, 4 helicópteros sanitarios y 4 vehículos de apoyo logístico.

En cuanto a los trasplantes de órganos, cabe destacar que en 2012 se realizaron 122 trasplantes renales, 44 trasplantes hepáticos, 5 cardíacos y 6 de páncreas o riñón. Castilla y León ocupa el primer lugar en España en tasa de donaciones, situándose a su vez nuestro país como líder a nivel mundial.

En 2012 se encontraban en listas de espera global (para intervenciones quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas) un total de 97.498 personas, un 32,2% más que en el año anterior. La actividad global en 2012 disminuyó en Castilla y León un 2,6%. En *lista de espera quirúrgica* se encontraban un total de 36.842 personas, registrándose así un incremento del 93,8%. Por área de salud la mayor lista de espera se registró en Burgos, Valladolid Este y Salamanca, y por especialidad en traumatología y oftalmología. La demora media se situó en 97 días, 45 días más que el año anterior. Entre las razones para explicar estos incrementos cabe mencionar, en primer lugar, la reducción en la concertación externa a lo largo del año y la eliminación de la autoconcertación a partir del mes de mayo de 2012, así como, en menor medida, otros aspectos como la reducción de actividad durante el período de traslado del hospital de Burgos.

La *lista de espera en primeras consultas* era en 2012 de 57.135 personas, es decir, un 9% más que en el año anterior, situándose la espera media en 35 días, dos días menos que en 2011. Por áreas de salud las que mayor lista de espera registraron fueron Burgos, Valladolid Oeste y León.

La *lista de espera para pruebas diagnósticas* aumentó un 47% con respecto a 2011, pasando de 2.388 personas en espera a un total de 3.521 personas en 2012. La espera media se situó en 32 días, aumentando en un día respecto de 2011 (*tabla III.15*).

**Tabla III.15 Listas de espera, 2010-2012**

	2010	2011	2012
<b>Lista de espera quirúrgica</b>			
Pacientes en LEQ	20.277	19.013	<b>36.842</b>
Tasa de demanda anual	53,43	54,46	<b>54,19</b>
Demora media	48	51,72	<b>97</b>
<b>Lista de espera primeras consultas</b>			
Pacientes en espera	42.808	52.369	<b>57.135</b>
Tasa de demanda anual	609	575,43	<b>554,60</b>
Espera media	25	37,23	<b>35</b>
<b>Lista de espera pruebas diagnósticas</b>			
Pacientes en espera	6.770	2.388	<b>3.521</b>
Tasa de demanda anual	140,43	103,72	<b>91,84</b>
Espera media	9	30,54 <sup>1</sup>	<b>32</b>

<sup>1</sup> Desde 2011, el sistema de información permite la contabilización desde la fecha de prescripción en todos los hospitales. Por ello se modificó el cómputo de la demora media en los datos globales, pasando de la fecha de mecanización a la fecha de prescripción.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En la *tabla III.16* se reflejan los 15 procedimientos quirúrgicos más frecuentes, que engloban el 60,05% de las personas que se encuentran en lista de espera quirúrgica en Castilla y León. Las especialidades con mayor espera media en Castilla y León fueron, como en años anteriores, las relacionadas con traumatología y oftalmología. Cabe destacar que la cirugía cardiaca aumentó la lista de espera un 90% en el último año.

**Tabla III.16** Lista de espera quirúrgicas por especialidades, 2010-2012

Especialidades	2010	2011	2012
Traumatología	5.115	5.443	<b>11.805</b>
Oftalmología	4.538	3.607	<b>6.827</b>
Cirugía General y Digestivo	3.241	2.692	<b>5.989</b>
Otorrinolaringología	1.764	1.954	<b>2.794</b>
Urología	1.699	1.637	<b>2.543</b>
Ginecología	1.456	1.254	<b>1.825</b>
Cirugía Plástica	877	943	<b>1.574</b>
Angiología / Cirugía Vascolar	501	337	<b>1.365</b>
Cirugía Pediátrica	301	395	<b>916</b>
Neurocirugía	244	238	<b>408</b>
Dermatología	185	165	<b>330</b>
Cirugía Maxilofacial	177	154	<b>178</b>
Cirugía Cardíaca	123	133	<b>254</b>
Cirugía Torácica	56	61	<b>34</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

## Vivienda

El presupuesto destinado a vivienda por la Junta de Castilla y León disminuyó en 2012 respecto del año anterior un 48%, alcanzando un total de 97.839.478 euros, después de los crecimientos registrados en 2009 (un 20%), 2010 (un 21%) y 2011 (un 17%).

En 2012 el número de viviendas iniciadas, tanto las viviendas públicas como protegidas, disminuyó respecto al año 2011, siendo la disminución de las viviendas públicas un 38%. En cuanto a las viviendas terminadas, cabe destacar que mientras las libres disminuyeron un 82%, las protegidas aumentaron un 11%. De las viviendas protegidas terminadas, 2.663 fueron de iniciativa privada y solo 37 de iniciativa pública. Además, se construyeron un total de 1.599 viviendas protegidas para venta y 366 viviendas para alquiler (*tabla III.17*).

**Tabla III.17 Viviendas iniciadas y terminadas libres y protegidas en Castilla y León, 2008-2012**

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Viviendas iniciadas (Calificación Provisional)</b>					
<b>Libres</b>	<b>16.045</b>	<b>7.070</b>	<b>6.012</b>	<b>4.555</b>	<b>847<sup>1</sup></b>
VPO Régimen. Especial	0	0	34	0	4
Vivienda de Precio General	3.322	1.867	2.333	591	684
Protegidas en alquiler a 10 años	265	60	552	176	94
Protegida en alquiler a 25 años	134	67	401	391	174
Vivienda Joven	1.238	298	576	329	0
Nueva Construcción para venta	1.105	1.867	2.943	940	688
Nueva Construcción para alquiler	133	127	953	547	268
Total protegidas privada	4.959	1.994	3.896	1.487	956
Vivienda Protegida Pública	1.647	145	133	58	
<b>Total protegidas privadas + públicas</b>	<b>6.606</b>	<b>2.139</b>	<b>4.029</b>	<b>1.545</b>	<b>956</b>
<b>Total libres + protegidas</b>	<b>22.651</b>	<b>9.209</b>	<b>10.041</b>	<b>6.100</b>	<b>1.803<sup>1</sup></b>
Rehabilitación	8.161	3.172	7.282	3.804	321
Viv. Rural (nueva const.)	760	568	439	464	0
Viv. Rural (Rehabilitación y compra usada)	1.182	814	640	697	0
Protegida usada	551	326	653	297	146
<b>Total otras Viv. Libres con protección</b>	<b>10.654</b>	<b>4.880</b>	<b>9.014</b>	<b>5.262</b>	<b>467</b>
<b>Viviendas terminadas (Calificación Definitiva)</b>					
<b>Libres</b>	<b>41.337</b>	<b>36.589</b>	<b>16.045</b>	<b>7.070</b>	<b>1.267</b>
VPO Régimen. Especial	23	0	0	0	0
Vivienda de Precio General	2.346	2.300	591	1.148	1.050
Protegidas en alquiler a 10 años	183	144	93	309	68
Protegida en alquiler a 25 años	277	141	55	150	298
Vivienda Joven			86	773	549
Nueva Construcción para venta					1.599
Nueva Construcción para alquiler					366
Total protegidas privada	2.369	2.300	677	1.921	2.263
Vivienda Protegida Pública	44	1.112	506	138	37
<b>Total protegidas privadas + públicas</b>	<b>2.413</b>	<b>3.412</b>	<b>1.183</b>	<b>2.059</b>	<b>2.300</b>
<b>Total libres + protegidas</b>	<b>43.750</b>	<b>40.001</b>	<b>17.228</b>	<b>9.129</b>	<b>3.567</b>
Rehabilitación	7.880	5.489	7.282	6.054	615
Viv. Rural (nueva const.)	760	568	439	464	0
Viv. Rural (Rehabilitación y compra usada)	1.182	814	640	697	0
Protegida usada	454	308	653	297	146
<b>Total otras Viv. Libres con protección</b>	<b>10.276</b>	<b>7.179</b>	<b>9.014</b>	<b>7.512</b>	<b>761</b>

<sup>1</sup> Datos de viviendas libres correspondientes al primer trimestre de 2012.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Según datos del Banco de España, en 2012 los españoles destinaron un 26,3% de su renta bruta anual a la compra de una vivienda, frente al esfuerzo con deducciones del año anterior que era del 29,9% (dato revisado).

En el caso de una persona asalariada joven, según los datos del *Observatorio Joven de Vivienda de España* el coste de acceso a una vivienda en propiedad en 2011 (último datos disponible) se situó en Castilla y León en el 43,7% de la renta disponible anual, frente al 53,7% a nivel nacional, experimentándose en ambos casos un incremento respecto de 2010 del 5,30% y 4,80%, respectivamente. Es necesario recordar que el umbral que delimita el límite máximo de endeudamiento admitido por las entidades financieras sería un 30%.

En 2012 se constituyeron en Castilla y León un total de 15.077 hipotecas sobre viviendas, es decir, un 5% de las constituidas en España, descendiendo un 33,1% respecto al año anterior. En nuestra Comunidad el importe medio por hipoteca constituida sobre viviendas se situó en 95.498,91 euros (un 6,2% menos que en el año anterior) y en España en 103.192,49 euros (un 7,8% menos que en el año anterior) (*tabla III.18*).

**Tabla III.18 Hipotecas constituidas sobre viviendas, 2011-2012**

	España			Castilla y León		
	2011	2012	% var.	2011	2012	% var.
Número	409.337	274.715	-32,9	22.553	15.077	-33,1
Imp. Medio	111.949,78	103.192,49	-7,8	101.806,81	95.498,91	-6,2

Fuente: INE.

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en Castilla y León en 1.218 euros, lo que representó una disminución interanual del 6,9%. La evolución del precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre en España y en Castilla y León continúa mostrando disminuciones desde el año 2008. Todas las Comunidades Autónomas registraron disminuciones en el precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre respecto a 2011, pero las que contaron con el mayor precio por metro cuadrado fueron País Vasco, Comunidad de Madrid y Cataluña, mientras que Castilla y León es la cuarta que menos bajó (*tabla III.19* y *figura III.14*).

**Tabla III.19 Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2011-2012 (media anual, euros / m<sup>2</sup>)**

	2011	2012	% var.
Andalucía	1.489,7	1.333,7	-10,6
Aragón	1.541,4	1.383,9	-10,1
Asturias	1.588,8	1.503,2	-7,9
Baleares	1.990,9	1.839,6	-7,7
Canarias	1.489,5	1.355,1	-11,6

*Continúa*

Continuación

	2011	2012	% var.
Cantabria	1.782,6	1.716,6	-7,7
<b>Castilla y León</b>	<b>1.305,3</b>	<b>1.218,0</b>	<b>-6,9</b>
Castilla-La Mancha	1.173,3	1.064,3	-11,2
Cataluña	2.098,5	1.878,0	-11,2
C. Valenciana	1.357,2	1.212,6	-14,3
Extremadura	983,9	900,9	-9,4
Galicia	1.394,3	1.264,2	-12,3
Madrid	2.317,1	2.078,6	-12,4
Murcia	1.247,4	1.136,6	-14,0
Navarra	1.446,4	1.379,1	-4,6
País Vasco	2.586,8	2.522,7	-1,9
La Rioja	1.408,2	1.327,5	-3,0
Ceuta	1.819,2	1.777,9	-5,6
Melilla	1.623,6	1.623,1	-6,1
<b>Total Nacional</b>	<b>1.740,2</b>	<b>1.588,1</b>	<b>-10,0</b>

Fuente: Ministerio de Fomento.

**Figura III.14 Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2002-2012 (media anual, euros/m<sup>2</sup>)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

El precio medio del m<sup>2</sup> de la vivienda protegida en Castilla y León se situó en 2012 en 1.081,8 euros, incrementándose un 2,7% respecto del año anterior, siendo la cuarta con menor precio. Las Comunidades Autónomas que mayor precio por m<sup>2</sup> registraron en 2012 fueron Comunidad de Madrid, Cataluña y País Vasco (tabla III.20).

La evolución del precio medio por metro cuadrado de la vivienda protegida muestra, en el último año una trayectoria diferente en España y en Castilla y León, ya que mientras en nuestra Comunidad se incrementó (2,7%), a nivel nacional experimenta una disminución del 1,4%, siendo el precio medio en nuestra Comunidad Autónoma inferior al de España (1.081,8 y 1.144,7, respectivamente) (figura III.15).

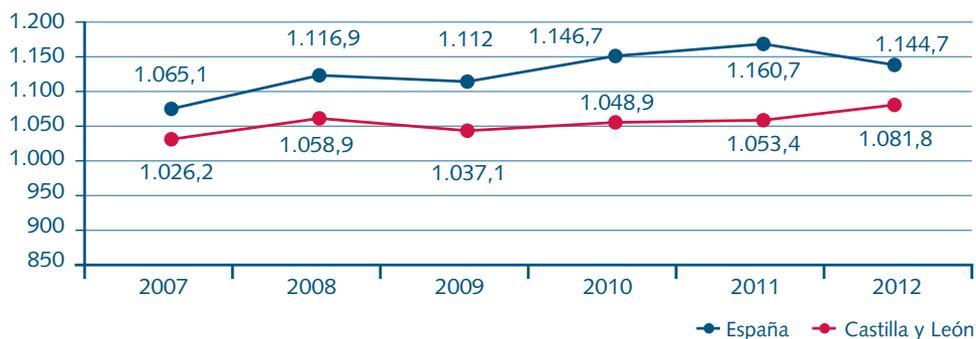
**Tabla III.20 Precio medio de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2011-2012 (media anual, euros/m<sup>2</sup>)**

	2011	2012	% var.
Andalucía	1.105,7	1.150,2	4,0
Aragón	1.109,3	1.166,5	5,2
Asturias	1.200,8	n.r	-
Baleares	1.232,4	n.r	-
Canarias	1.127,4	1.153,3	2,3
Cantabria	1.179,5	n.r	-
<b>Castilla y León</b>	<b>1.053,4</b>	<b>1.081,8</b>	<b>2,7</b>
Castilla-La Mancha	1.067,9	1.080,6	1,2
Cataluña	1.292,1	1.340,1	3,7
Comunidad Valenciana	1.127,9	1.107,1	-1,8
Extremadura	889,3	829,0	-6,8
Galicia	1.071,2	1.105,2	3,2
Madrid	1.292,1	1.382,8	7,0
Murcia	1.059,4	1.026,7	-3,1
Navarra	1.273,8	1.178,7	-7,5
País Vasco	1.217,1	1.179,6	-3,1
La Rioja	1.087,0	1.157,2	6,5
Ceuta y Melilla	978,7	n.r	-
<b>Total nacional</b>	<b>1.160,7</b>	<b>1.144,7</b>	<b>-1,4</b>

n.r: el dato no es representativo o no existen observaciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

**Figura III.15** Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2007-2012  
(media anual, euros / m<sup>2</sup>)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

En 2012 se llevaron a cabo un total de 12.714 actuaciones relacionadas con la vivienda y el suelo enmarcadas en el *Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León*, frente a las 20.830 actuaciones del año anterior, lo que supuso una disminución del 39%. Las únicas actuaciones que se incrementaron fueron las relacionadas con las ayudas a la compra de vivienda (un 28%). Además, no se realizaron en 2012 actuaciones relacionadas con las ayudas a la vivienda rural (*tabla III.21*).

**Tabla III.21** Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León.  
Programa 2012  
(nº de viviendas)

Tipos de actuaciones	2011	2012	% var.
<b>1. Viviendas protegidas de nueva construcción y adquisición de vivienda existente</b>	<b>2.371</b>	<b>1.102</b>	<b>-53</b>
1.1 Para venta	1.507	688	-54
1.1.1 Vivienda protegida, excepto RE	1.507	684	-55
1.1.2 Régimen especial	0	4	-
1.2 Para alquiler	567	268	-52
1.2.1 A 10 años	176	94	-46
1.2.2 A 25 años	391	174	-55
1.3 Adquisición de otras viviendas existentes	297	143	-51
<b>2. Rehabilitación</b>	<b>3.804</b>	<b>321</b>	<b>-91</b>
<b>3. Viviendas con Gestión Pública (Plan Director)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
<b>Total viviendas</b>	<b>6.175</b>	<b>1.423</b>	<b>-77</b>

Continúa

Continuación

Tipos de actuaciones	2011	2012	% var.
<b>4. Ayudas vivienda</b>	<b>14.655</b>	<b>11.291</b>	<b>-23</b>
4.1 Compra	236	303	28
4.2 Vivienda rural	1.161	0	-
4.3 Alquiler	13.258	10.988	-17
<b>Total actuaciones</b>	<b>20.830</b>	<b>12.714</b>	<b>-39</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2012 no se convocaron ayudas a la compra de vivienda joven, siendo la última convocatoria la de 2010 (*Orden FOM/533/2010 de 19 de abril*), habiendo sido resueltas algunas de las solicitudes fueron resueltas a lo largo de 2011 y 2012 (*tabla III.22*).

**Tabla III.22 Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2011-2012**

	Solicitudes resueltas	Nº de expedientes aprobados	Importe subvención en euros	Importe préstamo reconocido en euros	Solicitudes resueltas	Nº de expedientes aprobados	Importe subvención en euros	Importe préstamo reconocido en euros
	2011				2012			
Ávila	10	10	0	985.117,12	1	2	0	186.247,48
Burgos	34	168	0	19.261.409,86	93	225	0	24.396.725,41
León	5	6	0	585.354,37	8	9	0	746.798,20
Palencia	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00
Salamanca	24	56	0	5.635.543,63	9	9	0	801.594,26
Segovia	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00
Soria	4	1	0	59.180,40	18	22	0	1.795.881,20
Valladolid	3	1	0	123.450,37	17	36	0	3.786.285,14
Zamora	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>242</b>	<b>0</b>	<b>26.650.055,75</b>	<b>146</b>	<b>303</b>	<b>0</b>	<b>31.713.531,69</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las ayudas económicas destinadas a arrendatarios de vivienda tampoco se convocaron durante 2012. Las ayudas convocadas por *Orden FOM/531/2010, de 19 de abril*, que no hubieran sido concedidas en 2010 se concedieron con cargo a los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 2011 (*Orden FYM/1309/2011, de 5 de octubre*) y para 2012 (*Orden FYM/996/2012, de 23 de noviembre*) (*tabla III.23*).

**Tabla III.23 Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León, 2011-2012**

	2011		2012	
	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros
Ávila	635	443.818,54	517	154.978,88
Burgos	1.903	1.518.718,75	1.614	556.291,18
León	2.239	1.465.515,69	1.810	525.368,70
Palencia	809	672.129,53	730	218.787,28
Salamanca	1.579	1.280.008,13	1.375	443.253,63
Segovia	827	659.616,41	628	202.340,11
Soria	423	315.886,37	370	133.170,54
Valladolid	4.132	3.700.344,96	3.283	1.163.017,45
Zamora	711	492.940,96	661	202.830,80
<b>Total</b>	<b>13.258</b>	<b>10.548.979,34</b>	<b>10.988</b>	<b>3.600.038,57</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La *Renta Básica de Emancipación* es una ayuda directa del Estado destinada al apoyo económico para el pago del alquiler para personas jóvenes. En Castilla y León se registraron un total de 32.649 expedientes nuevos de la *Renta Básica de Emancipación* en 2012, lo que supuso un incremento en la cuantía global de las ayudas del 36% (tabla III.24).

**Tabla III.24 Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2011-2012**

	2011		2012	
	Nº Expedientes	Ayuda (euros)	Nº Expedientes	Ayuda (euros)
Ávila	1.659	5.311.712,0	1.842	7.334.586,0
Burgos	4.009	13.555.962,0	4.471	18.802.952,0
León	5.757	21.942.725,0	6.434	29.790.915,0
Palencia	1.601	6.036.152,5	1.790	8.069.110,0
Salamanca	5.084	18.387.407,5	5.624	24.694.267,5
Segovia	1.760	6.001.660,0	1.952	8.246.350,0
Soria	925	3.311.682,5	1.029	4.474.382,5
Valladolid	6.863	23.952.267,5	7.583	32.791.675,0
Zamora	1.742	6.573.805,0	1.924	8.956.225,0
<b>Total</b>	<b>29.400</b>	<b>105.073.374,0</b>	<b>32.649</b>	<b>143.160.493,0</b>

Datos acumulados desde inicio.

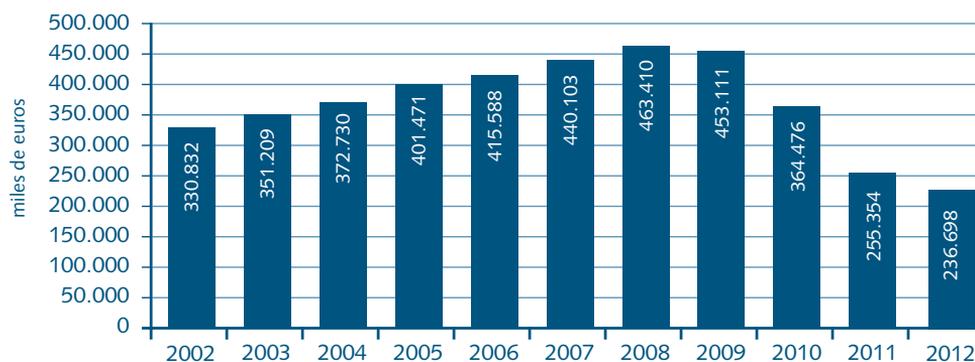
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2011, último dato disponible según el Consejo General del Poder Judicial, se ejecutaron en nuestra Comunidad Autónoma un total de 2.293 hipotecas, lo que supuso un 23,5% menos que en el año anterior, registrándose en España una disminución del 16,9%, llegando a un total de 77.854 ejecuciones en 2011.

## Medio ambiente y desarrollo sostenible

Los *Presupuestos Generales* de la Comunidad de Castilla y León para 2012 destinaron a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente un total de 236.697.787 euros, lo que supuso una reducción del 7,31% respecto del año 2011 (*figura III.16*).

**Figura III.16** Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, 2002-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

El acceso a la información por Internet se ha convertido en uno de los cauces fundamentales de Información Ambiental. Durante 2012 se clausuró el CIDA (*Centro de Información Ambiental y Documentación Ambiental*). La novedad en 2012 ha sido la puesta en funcionamiento a través de la web ([www.sigren.es](http://www.sigren.es)) de un Sistema de Información de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León (SIGREN). Los ciudadanos disponen así de una plataforma de información y descarga mediante el GEOVISOR-SIGREN.

Continuó desarrollándose la *Estrategia Regional del vehículo eléctrico 2011-2015 en Castilla y León*, que servirá a nuestra Comunidad para impulsar un sector emergente, desarrollar un nuevo producto y hacer realidad el concepto de movilidad eléctrica como movilidad sostenible. En el marco de esta Estrategia se está realizando el Plan Piloto de puntos de recarga de vehículos eléctricos en las ciudades de Palencia y Valladolid, que tiene como objetivo la definición de los elementos que deben permitir a Castilla y León, y concretamente a las ciudades mencionadas, posicionarse como ciudades líderes en el desarrollo de la movilidad eléctrica.

La *Red Española de Ciudades Inteligentes* (RECI) celebró en 2012, en Valladolid, en sesión constitutiva, con la aprobación de sus estatutos. Forman parte de la Red las ciudades de Bur-

gos, Palencia, Salamanca y Valladolid. Ciudad Inteligente o "Smart City" combina la economía sostenible con la calidad de vida. El "Informe Smart Cities 2012" resalta entre las ventajas que aporta a las ciudades la implantación de Smarte Cities, la optimización de la gestión del suministro y consumo de energía o de agua, ya que las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) son tecnologías más verdes, más sostenibles, que mejoran el rendimiento y el comportamiento medioambiental.

En análisis de la calidad del aire en Castilla y León en 2011 (último dato disponible) se llevó a cabo en las 60 estaciones (59 fijas y 1 móvil) que estaban en funcionamiento, con más de 200 analizadores, que han registrado datos de concentración de dióxido de azufre, óxido de nitrógeno, partículas en suspensión, ozono, monóxido de carbono y benceno.

En relación con los óxidos de nitrógeno, la Comunidad de Castilla y León se ha mantenido de manera continuada desde hace años por debajo del valor límite establecido para la protección de los ecosistemas naturales y la vegetación, e incluso entre 2010 y 2011 se ha producido una disminución de un 2,5%, de los valores del indicador. Una evolución muy similar se observa en los niveles de dióxido de azufre, que en 2011 se reduce casi un 12% con respecto al valor de 2010. La reducción en los niveles detectados de este contaminante en los últimos años habría que relacionarlo con la reducción de las horas de funcionamiento de las centrales térmicas de carbón y con la puesta en marcha de sistemas de desulfuración, ya que la concentración media anual de dióxido de azufre está ligada directamente al funcionamiento de este sector industrial.

A lo largo de 2012 se aprobaron los *Mapas Estratégicos de Ruido* de los municipios de Palencia, Ávila, Zamora, Burgos y San Andrés del Rabanedo (León), que deberán revisarse cada cinco años. Se elaboró el estudio correspondiente a los *Mapas Estratégicos de Ruido* de 12 tramos de carreteras de la *Red Regional de Castilla y León*, que atraviesan 25 municipios, y que soportan, al menos, tres millones de vehículos anuales. En 2012, y después de ser sometidos a información pública, fueron aprobados estos Mapas Estratégicos (*Orden FYM/412/2012 de 22 de mayo*).

En 2012 las actividades de educación ambiental y voluntariado tuvieron una participación de 154.577 personas. De las 14 actividades realizadas, las que reunieron un mayor número de participantes fueron la campaña sobre el reciclado de vidrio (76.500) y las visitas al Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental (37.790). El Programa de Voluntariado Ambiental en los Espacios Naturales de Castilla y León, en el que como novedad respecto a años anteriores estuvo abierto a grupos familiares con niños de más de 8 años, contó con la participación de 960 voluntarios. Se programaron 53 actividades realizadas en 18 Espacios Naturales.

La situación de la depuración de las aguas en Castilla y León apenas ha experimentado cambios en comparación con el 2011. En 2012 han permanecido en construcción instalaciones de depuración que permitirán el tratamiento de las aguas residuales de un 2,27% más de la población. Aunque en poblaciones de más 2.000 habitantes-equivalentes se incorporaron en 2012 tres nuevas instalaciones en León, Salamanca y Segovia, quedan aún pendientes de construcción 32 instalaciones, que corresponden a una población de 142.597 habitantes-equivalentes, es decir, un 2,83% sobre el *Plan de Saneamiento (tabla III.25)*.

**Tabla III.25 Poblaciones con más de 2.000 habitantes equivalentes sin sistema de depuración, 2011-2012**

	2011			2012		
	Nº de instalaciones	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento	Nº de instalaciones	Habitantes equivalentes	% sobre el Plan de saneamiento
Ávila	6	64.072	1,26	6	57.414	1,14
Burgos	1	2.800	0,05	1	2.800	0,06
León	5	10.600	0,21	4	8.600	0,17
Palencia	0	0	0,00	0	0	0,00
Salamanca	4	9.700	0,19	3	7.535	0,15
Segovia	3	5.850	0,11	2	5.600	0,11
Soria	0	0	0,00	0	0	0,00
Valladolid	12	46.161	0,91	12	46.161	0,92
Zamora	4	12.447	0,24	4	14.487	0,29
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>151.630</b>	<b>3,00</b>	<b>32</b>	<b>142.597</b>	<b>2,83</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2012 no se produjeron modificaciones con relación al año anterior en el número total de equipamientos terminados destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León. De los 204 equipamientos terminados estaban en funcionamiento 203, habiéndose producido un incremento de dos puntos limpios en comparación con 2011. De esta manera, funcionan en Castilla y León 108 puntos limpios, de los cuales 10 son móviles (*tabla III.26*).

**Tabla III.26 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2012**

Tipo de instalación	Terminados	En obras	En licitación	Programados	Total	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12	0	0	0	12	12
Depósitos de rechazos	10	0	0	0	10	10
Plantas de envases	3	0	0	0	3	3
Líneas de envases	11	0	0	0	11	11
Plantas de transferencia	49	0	0	4	53	49
Puntos limpios fijos	109	0	0	6	115	108
Puntos limpios móviles	10	0	0	0	10	10
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>214</b>	<b>203</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La superficie dedicada a la producción integrada en Castilla y León en 2012 disminuyó respecto al 2011 en un 17,77%, aunque se alcanzó una producción muy similar (89.994 Tm). Destacó también la disminución que se produjo en el número de operadores de este tipo de producción, pasaron de 12 en 2011 a 2 en 2012, mientras que en el caso de productores la disminución supuso pasar de 312 registrados en 2011 a 304 en 2012.

El Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León controló en 2012 una superficie de 30.673 hectáreas, frente a las 31.350 hectáreas del año anterior. Se ha interrumpido la tendencia de crecimiento producida en los últimos años, siendo las provincias de Palencia y Burgos las más afectadas por la reducción de la superficie dedicada a la agricultura ecológica. Sin embargo, tanto las actividades industriales relacionadas con la producción vegetal y la producción ganadera, como el número de operadores continúan marcando la tendencia ascendente de los últimos años (tabla III.27). Desde julio del 2012 el logotipo de agricultura ecológica de la Unión Europea en materia de etiquetado es obligatorio en todos los alimentos ecológicos que cumplan la normativa vigente.

**Tabla III.27 Superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica, controladas por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2008-2012 (hectáreas)**

	Cereales, leguminosas	Hortalizas, tubérculos	Frutales	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas y medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros
2008	7.391	106	34	89	909	12	32	8.402	1.180	768
2009	8.388	77	18	115	1.222	84	40	8.881	1.152	1.270
2010	9.824	183	14	122	1.408	51	58	11.059	1.435	2.203
2011	13.595	170	27	153	2.044	55	62	9.550	1.427	4.267
<b>2012</b>	<b>15.601</b>	<b>151</b>	<b>28</b>	<b>203</b>	<b>2.222</b>	<b>109</b>	<b>64</b>	<b>9.710</b>	<b>2.489</b>	<b>95</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La superficie de los montes de Castilla y León dotados con la *Certificación PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification)* en 2012 ha sido de 613.645 hectáreas, mientras que el año anterior fueron 632.342 hectáreas. Las provincias con mayor número de montes certificados, León y Palencia, no han sido, sin embargo, las que poseen mayor superficie certificada, que han sido Segovia y Soria. Sobre el total de la superficie forestal con certificado PEFC, corresponden en conjunto a Segovia y Soria 231.165 hectáreas, el 37,67% de la superficie certificada en la Comunidad. Además, Segovia es la única provincia que posee superficie forestal con *Certificación FSC (Forest Stewardship Council)* (tabla III.28).

**Tabla III.28** Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) y Forest Sewardship Council (FSC) en 2012

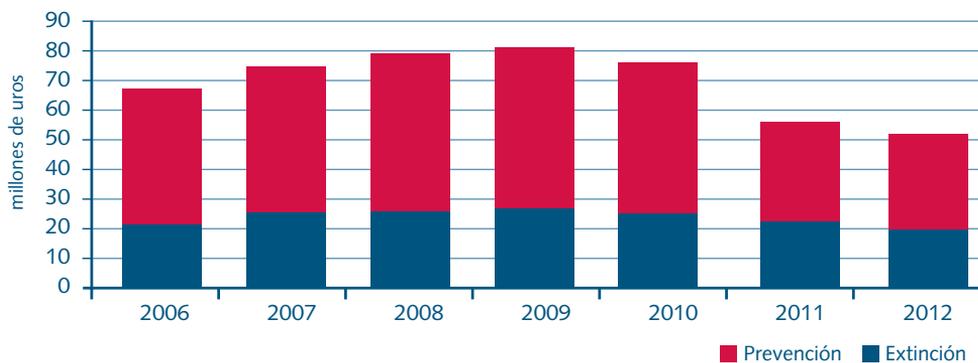
	Superficie certificada	
	PEFC (ha)	FSC (ha)
<b>2011</b>		
Ávila	65.877 (64.917) <sup>1</sup>	0
Burgos	72.872 (72.301)	0
León	85.710 (98.011)	0
Palencia	33.371 (33.416)	0
Salamanca	28.893 (25.694)	0
Segovia	106.644 (118.225)	10.667 (10.668)
Soria	124.521 (124.496)	0
Valladolid	35.900 (36.169)	0
Zamora	59.857 (59.114)	0
<b>Total</b>	<b>613.645 (632.342)</b>	<b>10.667 (10.668)</b>

**Nota:** Entre paréntesis se indica la superficie certificada en julio de 2011.

**Fuente:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al apartado que hace referencia a los incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León, es de destacar la reducción de la inversión destinada en 2012 a la lucha contra los incendios, que fue de 54 millones de euros, inferior en 4,2 millones a la asignada en 2011. La cuantía destinada al concepto de prevención también se redujo, pues se pasó de 34,3 millones, en el año 2011, a 29,7 millones, en 2012. Se invirtieron en concepto de extinción 24,3 millones, por encima de la asignación realizada el año anterior (23,9). En resumen, para la campaña 2012, y sobre el total de 54 millones de euros, el 55% corresponde al concepto de prevención y el 45% al de extinción. Considerando la evolución de las inversiones realizadas durante el periodo 2006-2012, se deduce que, después del descenso que se produjo en 2011, la situación en 2012 no ha mejorado, acentuándose, como ya se ha indicado, la reducción en la cuantía destinada a la prevención, que se encuentra por debajo del esfuerzo inversor del 2006 (*figura III.17*).

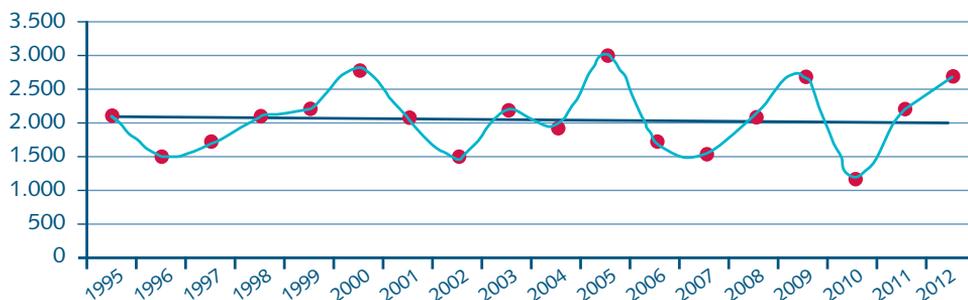
**Figura III.17 Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2006-2012**



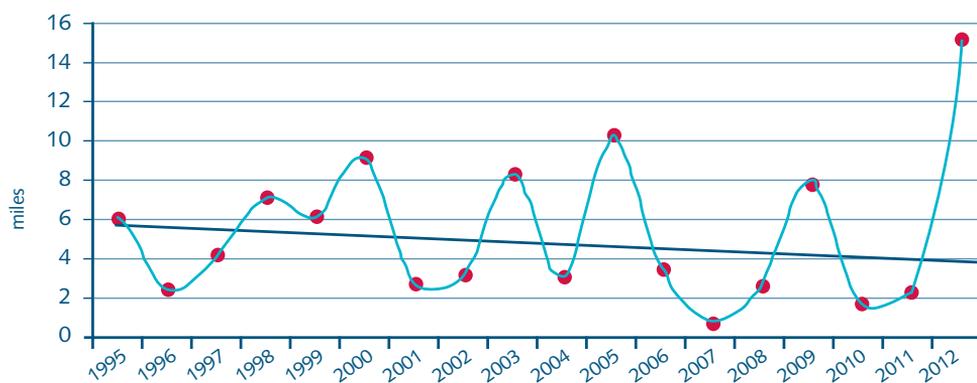
**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos proporcionado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de incendios forestales que afectaron a una superficie superior a 1 hectárea, producidos en 2012 fue de 1.072, incrementándose en 135 los contabilizados en la campaña 2011. El número de conatos de incendios en 2012, que fue 1.531, superó en 274 a los que se registraron en el año 2011. La superficie arbolada afectada por los incendios en 2012 fue superior a la correspondiente a la temporada 2011, ya que se incrementó en 13.399 hectáreas. En 2011 se quemaron 2.046 hectáreas, mientras que en 2012 la superficie afectada fue de 15.385 hectáreas. Esta diferencia se debió básicamente a los incendios que ocurrieron en el centro y sur de la provincia de León y que cubrieron una superficie forestal de 12.229 hectáreas, frente a las 838 hectáreas afectadas en 2011.

La tendencia en el número de incendios muestra que la curva sigue manteniendo una forma oscilante, si bien destaca el aumento que se ha producido en el tramo final. En cuanto a la tendencia de superficie quemada, muestra el incremento que se ha producido en nuestra Comunidad en 2012, después de los picos de la curva correspondientes a los años 2000, 2003, 2005 y 2009, situados en la franja de 8.000 a 10.000 hectáreas (*figura III.18 y figura III.19*).

**Figura III.18** Número de incendios forestales en Castilla y León, 1995-2012

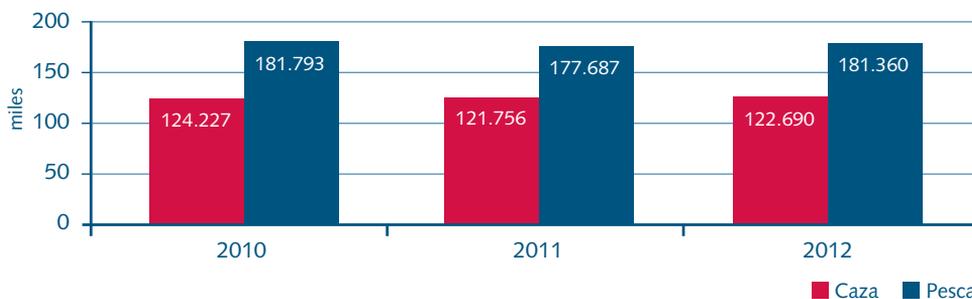
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Figura III.19** Superficie arbolada quemada en Castilla y León, 1995-2012 (hectáreas)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las licencias de caza y pesca emitidas en 2012 respecto a la temporada 2011, se han incrementado en un 1,54% (4.607). Esta circunstancia contrasta con la progresiva reducción de temporadas anteriores. El incremento ha afectado tanto a las actividades cinegéticas como a las de pesca. No obstante, como ha venido siendo habitual, el aumento de los permisos ha sido más importante en los de pesca (3.678) (2,07%) que en los de caza (934) (0,77%) (figura III.20).

**Figura III.20** Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2010-2012



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

## Consumo

El gasto medio por hogar durante el año 2011 (último dato disponible) en Castilla y León ascendió a 26.484,68 euros, lo que supuso un incremento del 0,6% respecto al año anterior, después de continuas disminuciones desde 2008. En España el gasto medio por hogar se situó en 29.481,92 euros, es decir, un 1% menos que en 2010. El gasto medio por persona en Castilla y León aumentó un 2,4% situándose en 10.782,02 euros anuales, mientras que en España fue de 11.137,03 euros, lo que supuso una disminución del 0,2%.

En cuanto a la estructura del gasto total de los hogares en nuestra Comunidad cabe destacar que se destinó el 30,49% del presupuesto a gastos relacionados con la vivienda, mientras que en España alcanzó el 31,3%. Cada hogar gastó el 15,16% de su presupuesto en alimentos y bebidas no alcohólicas, mientras que en España alcanzó el 14,39% (tabla III.29).

**Tabla III.29** Estructura del gasto total de los hogares en España y Castilla y León por grupos de gasto, 2010-2011 (últimos datos disponibles) (euros)

	España			Castilla y León		
	2010	2011	% var. gasto total	2010	2011	% var. gasto total
Alimentos y bebidas no alcohólicas	14,37	14,39	0,10	15,12	15,16	2,20
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	2,11	2,08	-1,10	1,95	1,94	1,20
Artículos de vestir y calzado	5,63	5,37	-4,60	5,43	5,42	1,80
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	30,00	31,30	4,30	28,71	30,49	8,30
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	4,87	4,71	-3,30	4,84	4,28	-9,80

Continúa

Continuación

	España			Castilla y León		
	2010	2011	% var. gasto total	2010	2011	% var. gasto total
Salud	3,17	3,09	-2,60	3,42	3,42	1,90
Transportes	12,36	11,97	-3,10	13,34	12,50	-4,40
Comunicaciones	3,11	3,09	-0,50	3,03	3,20	7,80
Ocio, espectáculos y cultura	6,64	6,36	-4,10	6,90	6,84	1,10
Enseñanza	1,04	1,05	1,60	0,61	0,62	4,10
Hoteles, cafés y restaurantes	9,12	9,04	-0,90	9,33	9,27	1,40
Otros bienes y servicios	7,60	7,53	-0,90	7,33	6,85	-4,80
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1,90</b>

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

El porcentaje de personas que ha comprado por Internet en los últimos doce meses subió 3,8% en 2012, mientras que en España se incrementó un 13,6%. Como en años anteriores, los productos/servicios más comprados tanto en España como en Castilla y León son alojamiento de vacaciones, otros servicios para viajes y entradas para espectáculos, mientras que destacan como novedad las compras de materiales deportivos y bienes de hogar duraderos, que han pasado del 13,0% al 23,9% en nuestra Comunidad Autónoma (tabla III.30).

**Tabla III.30** Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2011-2012 (porcentajes)

	2011		2012	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	11,7	7,3	13,5	10,0
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	17,8	13,0	21,8	23,9
Medicamentos	0,9	0,0	1,1	1,2
Películas, música	10,9	8,8	11,8	12,2
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	17,7	12,3	19,2	15,6
Material formativo on line	8,2	9,6	9,5	10,7
Material deportivo, ropa	30,5	40,6	32,8	36,3
Software de juegos de ordenador y de videoconsolas y sus actualizaciones	10,5	7,3	12,6	13,4
Otro software de ordenador y sus actualizaciones	11,5	7,9	11,8	12,1

Continúa

Continuación

	2011		2012	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	14,2	16,0	16,7	21,1
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	16,9	21,6	17,0	13,4
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	9,4	7,8	11,4	11,9
Compra de acciones, pólizas de seguros u otros servicios financieros	5,6	5,5	7,1	4,5
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	52,9	49,3	54,6	47,7
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	49,0	40,1	49,7	41,9
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	41,6	38,4	40,3	32,8
Otros productos o servicios	17,0	18,5	17,9	22,9

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En 2012, la *Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León* registró un total de 2.929 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 3,3% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 32,85% se encontraban en tramitación, mientras que se resolvieron 1.277, es decir un 42% más que en el año anterior (*tabla III.31*).

**Tabla III.31 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2011-2012**

Situación	2011		2012	
	Nº	%	Nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	170	5,61	33	1,13
Desistimientos	242	7,99	157	5,36
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	133	4,39	321	10,96
Archivadas (otras causas)	68	2,25	99	3,38
No admitidas o pendientes de aceptación	95	3,14	80	2,73
Resueltas por mediación	380	12,55	543	18,54
Resueltas por laudo	514	16,97	734	25,06
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	1337	44,15	844	28,82
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	89	2,94	118	4,03
<b>Total solicitudes</b>	<b>3.028</b>	<b>100,00</b>	<b>2.929</b>	<b>100,00</b>

<sup>1</sup> No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia y la de Miranda de Ebro).

**Fuente:** Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León en 2012 fue de 14.208, lo que supuso un incremento del 2,95% respecto del año anterior (*tabla III.32*). Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas en 2012 se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios el 2,5% registraron infracciones, el 1,4% en el caso de los productos industriales y en 17,0% en el caso de los servicios (*tabla III.33*).

**Tabla III.32** Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2010-2012

	2010	2011	2012	%	% var. 11-12
Productos alimenticios	1.882	1.190	1.748	12,30	46,89
Productos industriales	13.125	14.935	11.643	81,95	-22,04
Servicios	1.247	622	817	5,75	31,35
<b>Total</b>	<b>16.254</b>	<b>16.747</b>	<b>14.208</b>	<b>100,00</b>	<b>-15,16</b>

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

**Tabla III.33** Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2012

Tipo de infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Adulteración y fraudes en la calidad	10	16.650	38	67.065	33	98.410	81	182.125
Fraude en peso o medida	2	700	-	-	1	750	3	1.450
Transacciones comerciales	1	600	19	12.513	24	39.929	44	53.042
Precios	14	12.101	36	15.591	6	15.050	56	42.742
Normalización y condiciones de venta	16	7.005	74	44.131	73	80.032	163	131.168
Otras infracciones	-	-	1	400	2	1.300	3	1.700
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>37.056</b>	<b>168</b>	<b>139.700</b>	<b>139</b>	<b>235.471</b>	<b>350</b>	<b>412.227</b>

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

## El sistema de acción social

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social, y protección y tutela de menores. El desarrollo de las competencias mencionadas se lleva a cabo en el marco de la *Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León*.

Durante el año 2012, la Gerencia de Servicios Sociales contó con un presupuesto inicial de 781 millones de euros, 12 millones menos que en el ejercicio anterior, lo que supuso una disminución del 1,49%. Especialmente en servicios sociales básicos e integración social que pierde 32 millones de euros (un 13,49% menos), atención a personas mayores, con un presupuesto inferior en 21 millones de euros (el 10,57% menos) y a personas con discapacidad, con un descenso en su presupuesto de 11 millones de euros (el 8,94% menos).

El programa presupuestario de servicios sociales básicos e integración social financia los servicios sociales básicos prestados desde las entidades locales, la inclusión social y las prestaciones económicas de la dependencia.

Comparando los presupuestos de los dos últimos años se puede observar que se destina una partida específica a promoción y apoyo a la familia destinada al mantenimiento y ampliación del número de plazas de la red de centros infantiles de 0 a 3 años y para potenciar la intervención de profesionales en el seno de las familias que lo necesiten, fundamentalmente a través de la mediación familiar, como fórmula de solución de conflictos (*tabla III.34*).

**Tabla III.34 Distribución por programas del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2011-2012**

	2011	%	2012	%	% var. 11-12
Pensiones y otras prestaciones económicas	158.858.919	20,03	164.166.810	21,01	<b>3,34</b>
Admón. General de S. S.	25.833.379	3,26	30.118.885	3,85	<b>16,59</b>
S.S. Básicos e Integración Social	236.724.717	29,84	204.786.295	26,21	<b>-13,49</b>
Atención a personas con discapacidad	124.829.899	15,74	113.666.771	14,55	<b>-8,94</b>
Atención a personas mayores	198.644.490	25,04	177.642.677	22,73	<b>-10,57</b>
Atención a la infancia	45.655.793	5,76	53.664.063	6,87	<b>17,54</b>
Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo exclusión	1.212.223	0,15	2.030.541	0,26	<b>67,51</b>
Delegación transferencia a Corporaciones Locales	1.529.097	0,19	1.655.702	0,21	<b>8,28</b>
Promoción y apoyo a la familia			33.725.832	4,32	
<b>Total</b>	<b>793.288.517</b>	<b>100,00</b>	<b>781.457.576</b>	<b>100,00</b>	<b>-1,49</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

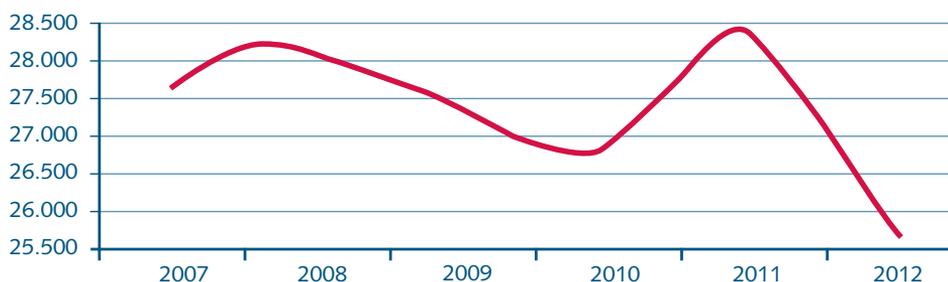
## LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

Los servicios sociales básicos representan una red articulada de atención social primaria, de carácter público, que cubre todo el territorio de Castilla y León y que por su carácter polivalente se orienta a dar respuesta a las necesidades sociales de toda la ciudadanía. La unidad básica de articulación funcional serán los Equipos de Acción Social Básica adscritos al respectivo Centro de Acción Social (CEAS).

La financiación que destina la Comunidad Autónoma a los servicios sociales básicos prestados desde las entidades locales para el año 2012 alcanzó la cifra de los 69,37 millones de euros, 12,7 millones menos que la destinada el del año anterior (82,13 millones de euros) lo que supone un descenso del 15,5%. Cabe destacar que, gran parte de esta financiación se destina al servicio de ayuda a domicilio y al personal técnico del CEAS, aunque estas partidas se reducen en 2012 un 14,6% y un 6%, respectivamente. La partida destinada a las ayudas de emergencia por parte de la Comunidad Autónoma se mantiene prácticamente igual (2.040.170 euros en 2012 y 2.055.592 euros en 2011). En el año 2012 desaparecen las partidas para financiar *la información, promoción, convivencia e inserción social y la prevención, acción social comunitaria y voluntariado*.

El **servicio de ayuda a domicilio** está dirigido a lograr que las personas permanezcan en su entorno habitual, siempre que sea posible, en unas adecuadas condiciones mínimas de bienestar. En 2012 las personas usuarias de este servicio fueron 25.694, lo que supuso una disminución del 9,4% respecto del año anterior (*figura III.21*).

**Figura III.21** Personas usuarias de la ayuda a domicilio, 2007-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las personas usuarias del servicio en el año 2012 recibieron una media mensual de 19,31 horas, lo que representa una disminución media de 2 horas mensuales respecto del año anterior. El coste medio del servicio en 2012 fue de 14,86 euros la hora, lo que supuso una disminución de 0,12 euros la hora. La aportación de la persona usuaria de este servicios fue del 14,4% en 2012, lo que supuso una variación del 0,8% respecto del año anterior

Cabe destacar, que la *Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales* (BOCyL de 31 de julio), estableció que la intensidad del servicio de ayuda a domicilio

que no tuviera la consideración de prestación esencial, según lo dispuesto en la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León*, podría alcanzar, hasta once horas mensuales, rebajando sensiblemente las intensidades que se venían prestando hasta ese momento.

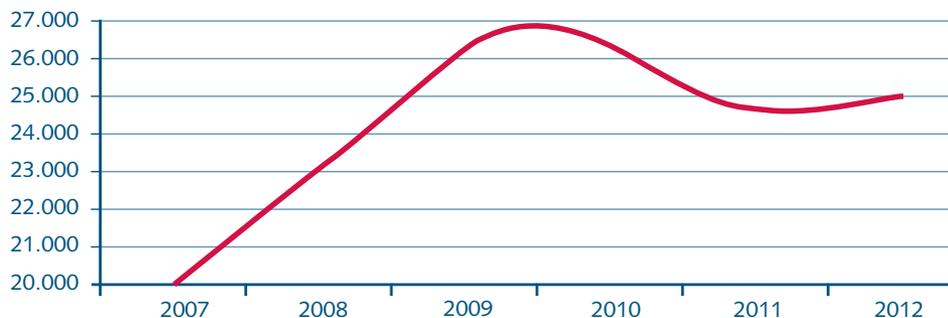
El 21 de diciembre de 2010 se alcanzó, en el Consejo del Diálogo Social, el *Acuerdo sobre la prestación de ayuda a domicilio en toda la Comunidad de Castilla y León*, en el que se realizó una propuesta de homogeneización de la prestación del servicio de ayuda a domicilio con el propósito de superar algunas desigualdades respecto del acceso, coste y condiciones para las personas usuarias del servicio en las distintas provincias. Las diferencias van disminuyendo, aunque en 2012 no se alcanzó la homogeneización por completo.

**Tabla III.35 Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de los usuarios, 2010-2012**

	Coste medio por hora (euros)			% del coste aportado por el usuario		
	2011	2012	Var. euros/hora	2011	2012	% var. aportación usuario
Ávila	14,18	14,15	-0,03	9,2	10,3	1,1
Burgos	14,94	15,08	0,14	16,8	17,0	0,2
León	16,49	14,57	-1,92	17,4	18,1	0,7
Palencia	14,65	14,95	0,30	10,9	16,0	5,1
Salamanca	15,27	15,67	0,30	9,6	9,6	0,0
Segovia	14,55	14,71	0,16	11,8	12,3	0,5
Soria	15,03	15,42	0,39	21,2	27,1	5,9
Valladolid	14,91	15,22	0,31	12,9	11,3	-1,6
Zamora	13,47	13,77	0,30	14,2	11,8	-2,4
<b>Castilla y León</b>	<b>14,98</b>	<b>14,86</b>	<b>-0,12</b>	<b>13,6</b>	<b>14,4</b>	<b>0,8</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El **servicio de teleasistencia** se presta mediante un dispositivo de medallón o pulsera conectado a una central de seguimiento a través de la red telefónica, garantizando el contacto y, si es el caso, el apoyo al usuario en su propio domicilio ante situaciones de emergencia durante las 24 horas del día, todos los días del año. En el año 2012 el número de personas beneficiarias aumentaron un 0,4% hasta alcanzar los 24.802 (*figura III.22*).

**Figura III.22** Personas usuarias teleasistencia, 2007-2012

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Respecto a los costes del servicio de teleasistencia, el coste medio por terminal se situó en 20,09 euros, lo que representó un descenso de 2,24 euros respecto del año 2011. La aportación de la persona usuaria al coste mensual del servicio fue de 7,33 euros, frente a los 6,88 euros del año 2011 (*tabla III.36*).

**Tabla III.36** Coste medio del terminal/mes y aportación del usuario por provincias, 2011-2012

	Coste medio € / terminal / mes		% del coste aportado por el usuario		% var. aportación usuario
	2011	2012	2011	2012	11-12
Ávila	22,84	22,84	28,3	30,7	2,4
Burgos	20,90	20,90	48,1	50,3	2,2
León	22,84	22,84	15,3	20,9	5,6
Palencia	19,91	19,91	34,3	45,5	11,2
Salamanca	22,13	22,13	34,7	38,9	4,2
Segovia	25,78	25,03	35,6	36,7	1,1
Soria	22,83	22,83	52,6	56,2	3,6
Valladolid	22,88	22,88	40,7	43,2	2,5
Zamora	21,77	19,94	8,0	22,2	14,3
<b>Castilla y León</b>	<b>22,33</b>	<b>20,09</b>	<b>30,8</b>	<b>36,5</b>	<b>5,7</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cabe recordar que, la disminución del número de personas usuarias tanto en ayuda a domicilio como en teleasistencia, podría corresponder a que estos servicios se presten desde la atención a la dependencia.

En el marco del *Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social*, se destinó en 2012 un presupuesto de 7,2 millones de euros, frente a los 7,6 millones de euros del año anterior (5,5% menos). La distribución por partidas muestra que la partida denominada "*Plan de Exclusión Social*" supuso el 87% del total del presupuesto y fue además la única que se incrementó respecto del año anterior (3%) (*tabla III.37*).

**Tabla III.37 Presupuesto en el marco del Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social, 2011-2012**

Líneas de financiación	2011	2012	% s/ total	% var. 11-12
Programa desarrollo gitano	155.444,00	155.444,00	2,2	0,0
Plan de exclusión social	6.100.025,02	6.282.680,98	87,0	3,0
Programa lucha contra la discriminación	327.501,90	294.751,72	4,1	-10,0
Orientación asesoramiento	1.057.654,32	486.150,00	6,7	-54,0
<b>Total</b>	<b>7.640.625,24</b>	<b>7.219.026,70</b>	<b>100,0</b>	<b>-5,5</b>

Fuente: Gerencia Servicios Sociales de Castilla y León.

La financiación que recibieron las entidades locales para la puesta en marcha de programas de lucha contra la exclusión social ascendió en 2012 a 3,4 millones de euros, mientras que en el año anterior recibieron 3,6 millones de euros, es decir un 4,6% menos el último año. La distribución por programas muestra que al "*Programas de minorías étnicas*" se destinó la misma financiación que en el año anterior y que el programa de "*Acciones frente a la exclusión*" incluyó todas las acciones para la inclusión social.

La financiación a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión social fue en 2012 de 3.483.816,98 euros, mientras que en el año anterior ascendió a 3.708.540,20 euros, lo que implica una disminución del 6,10%. La única entidad que vio incrementada su financiación respecto del año anterior fue Cruz Roja (7,50%).

En 2012 se concedieron un total de 8.356 ayudas de emergencia social, que fueron financiadas en parte por la Gerencia de Servicios Sociales con 2.040.170 euros.

## LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS

El presupuesto inicial destinado en 2012 a la **atención y protección a la infancia** refleja un incremento del 17,5% respecto a 2011. Este aumento se debe, especialmente, a los recursos destinados a gastos corrientes en bienes, servicios y concertación (que se han incrementado casi en un 32%) y las inversiones reales (que aumentan un 259%), si bien estos últimos sólo suponen el 7,5% frente a los primeros que casi suponen el 44% de montante total. La partida de gastos de personal también refleja un aumento (+3,4%). Sin embargo, las transferencias corrientes tanto a corporaciones locales y, especialmente, las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro ven su dotación reducida (-7,2% y -29%), aunque tampoco éstas últimas suponen un porcentaje importante del conjunto total (apenas el 2,6%).

Dentro de la *tutela y protección de menores* se produjo en 2012 un incremento tanto en el número de menores protegidos (44 más) como el número de menores tutelados (107 casos más). Continúa de este modo la disminución en el número de casos iniciada en 2010, situándose en 2012 en 1.758 medidas de protección y 1.316 medidas de tutela.

En 2012 en el *programa de acogimiento familia para menores* que tienen que ser separados temporal o permanentemente de su hogar, se realizaron 819 actuaciones frente a las 764 del año anterior. Se confirma, un año más, la tendencia del aumento constante y paulatino de los acogimientos familiares. En cuanto al tipo de acogimiento cabe destacar que en 2012 el 52,5% fue de carácter judicial y el 47,5% de naturaleza administrativa; así mismo, casi el 60% se realizó en la familia extensa y el 40% en familias ajenas al menor.

Dentro del *programa de acogimiento residencial para menores* se contaba en 2012 con 372 plazas en centros de día y 927 plazas en residencias, manteniéndose así los niveles registrados a lo largo de los años anteriores. Todo ello sin perjuicio de la apuesta que se continúa haciendo del acogimiento familiar frente al acogimiento residencial.

En 2012 descendió el número de solicitudes de adopción nacional en Castilla y León respecto de 2011, pasando de 289 a 230. El número de niños/as para los que se selecciona familia pasó de 64 en 2011 a 65 en el año siguiente y el número de familias valoradas paso de 83 a 78. Los datos relativos a la adopción internacional confirman la tendencia, observada ya en los últimos años, de descenso del número de solicitudes (72 menos que en 2011), del número de niños/as para los que se selecciona familia (42 menos) y del número de familias valoradas (126 menos) (*tabla III.38*).

**Tabla III.38 Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2006-2012**

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Adopciones nacionales</b>							
Solicitudes	67	72	99	157	253	289	230
Nº niños/as para los que se selecciona familia	46	40	46	80	69	64	65
Familias valoradas	44	34	52	65	68	83	78
<b>Adopciones internacionales</b>							
Solicitudes	558	389	335	275	268	145	<b>73</b>
Nº niños/as para los que se selecciona familia	256	203	185	149	152	152	<b>110</b>
Familias valoradas	504	433	296	269	222	175	<b>49</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el marco de *los programas de ejecución de medidas judiciales y de orientación y apoyo a la inserción social*, en 2012 se registró un descenso respecto a 2011 tanto en el número de medidas judiciales como en el número de actuaciones administrativas de protección a menores: de 2.256 a 2.168 en el caso de las medidas judiciales y de 2.973 a 2.867 en el caso de las medidas administrativas.

Las actuaciones de **atención a las personas mayores** van dirigidas a las 585.935 personas mayores de 65 años que había en Castilla y León en 2012, siendo el 23% de la población total de la Comunidad Autónoma. No obstante, en 2012 el presupuesto inicial destinado a la protección y atención a personas mayores en Castilla y León, disminuyó un 10,6% respecto de 2011, siendo 177.642.677 euros en 2012, es decir, 21 millones de euros menos.

Castilla y León contaba en 2012 con 4.733 plazas de *estancias diurnas* en centros de día y residencias, lo que supuso un incremento del 5,29% respecto del año anterior. Del total de plazas el 36,2% eran de titularidad privada y el 63,8% de titularidad pública. El número de plazas para *estancias temporales* fueron en 2012 prácticamente las mismas que en 2011 (1.069 en 2012 y 1.067 en 2011). Los motivos de la solicitud de estancias temporales más habitual fueron el de la convalecencia (el 62,7% de los casos), seguido del descanso familiar (18,8%), enfermedad (4,5%) y la imposibilidad de atención por el cuidador habitual (11,2%).

En los *programas de atención a los enfermos de Alzheimer* y sus familias, en Castilla y León fueron atendidas 2.532 personas, mientras que en 2011 fueron 2.389. El presupuesto destinado a estos programas en 2012 se vio reducido un 27,8%. Las partidas destinadas a la concertación y a la inversión en centros de día (privados) reflejan incrementos de 0,4% y 7,5%, respectivamente, mientras que el apoyo en términos de subvenciones directas para el mantenimiento de plazas y programas cae un 53,4%.

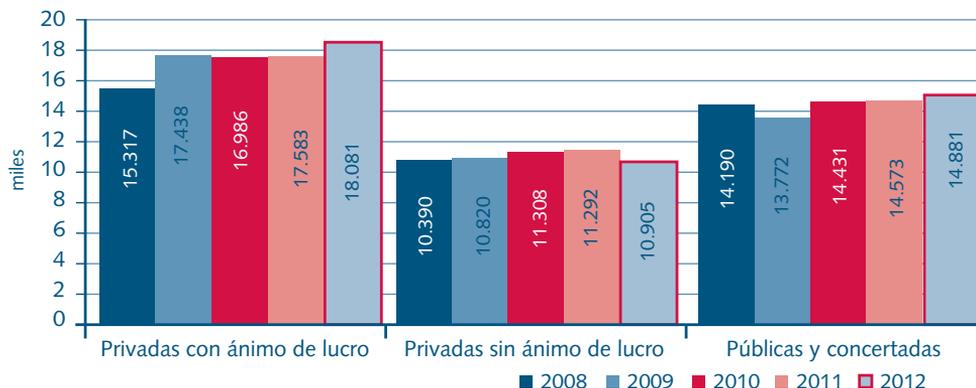
La Comunidad de Castilla y León contaba en 2012 con 43.867 *plazas residenciales* para personas mayores, 419 más que el año 2011, lo que supone un aumento del 1%. La distribución de plazas privadas y públicas fue de un 66% frente al 34% restante que es de titularidad pública. Del conjunto de plazas privadas, el 63% es de naturaleza privada con fin de lucro y en el 37% restante la titularidad recae en entidades no lucrativas (*tabla III.39* y *figura III.23*).

**Tabla III.39** Número de plazas residenciales por titularidad en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2012

	Privadas		Públicas y concertadas	Total	%	Población mayor de 65 años	Ratio plaza/ población > 65 años
	con lucro	sin lucro					
Ávila	1.714	661	1.828	3.428	7,8	41.635	8,2
Burgos	2.574	1.745	3.621	6.262	14,3	79.412	7,9
León	2.468	1.682	4.366	6.635	15,1	123.125	5,4
Palencia	1.134	1.753	1.951	4.094	9,3	39.396	10,4
Salamanca	2.804	1.618	3.706	6.515	14,9	85.356	7,6
Segovia	1.144	544	2.533	3.009	6,9	34.777	8,7
Soria	1.093	263	2.209	2.485	5,7	23.433	10,6
Valladolid	3.650	1.766	2.975	7.161	16,3	103.727	6,9
Zamora	1.500	873	3.243	4.278	9,8	55.074	7,8
<b>Total</b>	<b>18.081</b>	<b>10.905</b>	<b>14.881</b>	<b>43.867</b>	<b>100,0</b>	<b>585.935</b>	<b>7,5</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Instituto Nacional de Estadística.

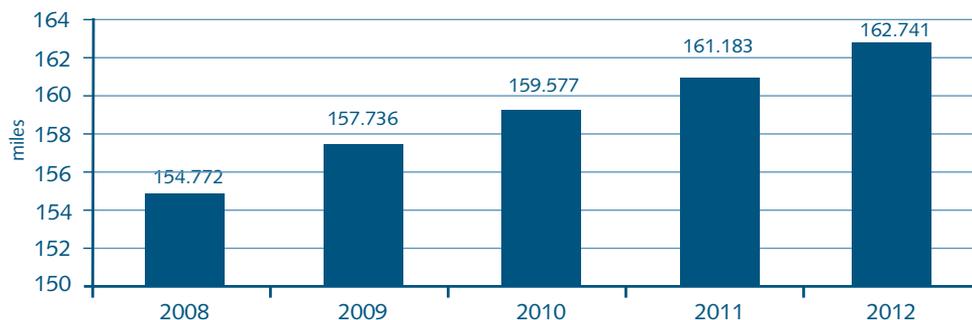
**Figura III.23** Dotación de plazas residenciales. Comparativa 2008-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En Castilla y León los programas de atención y protección a personas con discapacidad van dirigidos, en 2012, a 162.741 personas, con una distribución por sexos prácticamente equilibrada (79.108 mujeres y 83.633 hombres) (figura III.24).

**Figura III.24** Evolución del número de personas con discapacidad con porcentaje de discapacidad reconocido superior al 33, en Castilla y León, 2008-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por grupos de edad y sexos, cabe destacar que de 65 a 69 años hay una mayoría de varones (57%), mientras que a partir de esa franja de edad, las mujeres representan porcentajes mayores, llegando a representar un 73% del total de personas con discapacidad a partir de los 90 años.

En 2012 se reduce el presupuesto inicial destinado a la atención a personas con discapacidad en un 8,9% respecto a 2011, lo que en términos absolutos implica un descenso de 11,2 millones de euros. Sólo las partidas dedicadas al gasto de personal y gastos corrientes en bienes, servicios y concertación registran incrementos del 2% y del 10,4%, respectivamente.

En el marco del programa de atención temprana se atendieron a 2.707 niños/as en Castilla y León en 2012, mientras que en el año anterior fueron atendidos 2.776. Desciende, respecto del año 2011, el número de medidas de atención directa (pasando de 2.497 a 2.453) y de medidas de seguimiento, transición a la escuela y apoyo a la familia (1.317 a 1.222).

En 2012, con el objetivo de lograr la integración económica de las personas con discapacidad facilitando su acceso al empleo, se subvencionó la realización de programas de itinerarios personalizados de apoyo a entidades privadas sin ánimo de lucro. Así, se concedieron 553.000 euros a 7 entidades para 252 participantes en total.

### Atención a la mujer

Durante 2012, en las actuaciones de atención a la mujer se ha producido la reorganización y/o desaparición de algunas de ellas (Centro de igualdad, Red Mujer Empleo, Programa Óptima, teléfono de atención a la mujer, pisos tutelados, ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género, cursos de formación profesional...). Además, se ha producido una reducción presupuestaria de la Red de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género y una disminución de personas atendidas en programas como el de apoyo psicológico, programas de información y asesoramiento jurídico y programa de tratamiento psicológico. Además, en 2012 no existieron actuaciones desarrolladas por parte del Observatorio de Género de Castilla y León.

A pesar de que habían finalizado en 2011, cabe destacar que en 2012 algunas actuaciones del *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León* y del *II Plan contra la violencia de género de Castilla y León* estaban prorrogadas.

En 2012 se creó la *Red de Igualdad y Juventud Activa de Castilla y León* cuyo propósito es "prestar apoyo, asesoramiento e información a mujeres y a jóvenes en materia de empleo, y autoempleo, vivienda, educación, formación, políticas de igualdad y juventud, calidad de vida y, en definitiva, sobre todos aquéllos recursos que la Administración Pública pone a disposición de las mujeres y de los jóvenes de Castilla y León". Esta Red surgió unificando la *Red Mujer Empleo* y las *Oficinas de Autonomía Joven* con el objetivo de crear una nueva estructura más integradora. Contó con un presupuesto de 265.000 euros y atendió a 7.131 personas, de las cuales 5.443 fueron mujeres, 957 hombres y 731 menores.

Además, algunos programas que se venían desarrollando como el Plan Dike o el Programa Óptima, han sido sustituidos por otro tipo de actividades debido a un cambio de orientación en las políticas de apoyo a la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género. Estas actuaciones se integraron en 2012 en la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015*, como compromiso asumido en el marco del Diálogo Social, fruto del trabajo y colaboración con los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad.

En cuanto a la violencia sobre las mujeres, en Castilla y León, en el año 2012, falleció una mujer por violencia de género. En el conjunto de España el número de fallecidas alcanzó las 54. Aun-

que las cifras son elevadas, parece que se mantiene la menor prevalencia de este grave problema en nuestra Región teniendo en cuenta que Castilla y León representando el 5,5% de la población española se ha producido un único caso (*tabla III.40*).

**Tabla III.40 Homicidios por violencia de género, 2008-2011**

	2008	2009	2010	2011	2012
España	76	55	71	61	54
Castilla y León Total	6	1	4	2	1
% CyL / España	7,9	1,8	5,6	3,2	1,8

**Fuente:** Delegación del Gobierno en Castilla y León (2008-2011) y Consejo General del Poder Judicial (España). Sección de Estadística Judicial. La violencia sobre la mujer en la estadística judicial.

La *Red de atención a las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León* contó en 2012 con un total de 1,5 millones de euros, lo que representa un 24% menos que el año anterior. Las partidas principales, por el volumen de inversión que requieren y que suman el 90% de la inversión, son las destinadas a sufragar los gastos de los centros de acogida (65% del gasto) y la destinada a prestar apoyo psicológico a víctimas y menores a su cargo (25%). En sentido contrario, el gasto en asesoramiento jurídico se ha convertido en el menos relevante desde el punto de vista presupuestario al haberse visto afectado por una reducción del 75% respecto del año 2011.

### Atención a la dependencia

La *Ley 39/2006, de 16 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* y, en consecuencia, la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) supuso un hito importante en materia de protección social en España, especialmente en lo que se refiere al colectivo de personas mayores y personas con discapacidad.

En 2012, el *Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, estableció la revisión del tratamiento del sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, y el establecimiento de una nueva estructura manteniendo los tres grados en los que se clasifica la situación de dependencia, pero sin niveles. Además, disminuyó las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar tanto para quienes ya eran usuarios del SAAD, como para quienes se incorporan al sistema tras la aprobación de esta norma. También se ven afectados los nuevos perceptores de prestación vinculada al servicio y prestación económica de asistencia personal. Por otra parte, también se ve afectada con un serio recorte la intensidad de la ayuda a domicilio. Además se redujeron las cuantías del nivel mínimo de financiación del Sistema.

También el *Real Decreto-Ley 20/2012* suspendió la incorporación de dependientes con Grado I hasta el 1 de julio de 2015 y estableció un plazo suspensivo de dos años para la posible retroactividad de las ayudas económicas por cuidados en el entorno, suspendiendo la retroactividad de estas prestaciones para aquellas personas que ya se encontraban en situación de generar

derechos por las mismas. Además, las cuantías devengadas hasta la entrada en vigor del *Real Decreto-Ley* se podrán abonar de manera aplazada por las administraciones en un plazo máximo de ocho años y se eliminan las compatibilidades entre servicios. Respecto a la financiación, se reducen en más de un 13% las cuantías a entregar por parte de la Administración Central a las Comunidades Autónomas.

Cabe destacar que todos los cambios del *Real Decreto-Ley 20/2012* han supuesto una disminución de la extensión e intensidad de las prestaciones y servicios de atención a las personas usuarias, al mismo tiempo que un incremento en el copago.

Como resultado del Diálogo Social, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, CECAL, CCOO y UGT firmaron el 26 julio de 2012 una *Declaración de compromisos en materia de atención a la dependencia ante el escenario creado con motivo de la publicación del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio*, con el propósito de buscar nuevas fórmulas y renovar esfuerzos para garantizar la supervivencia de un sistema basado en servicios profesionalizados de calidad en el marco del consenso ya existente. Entre las medidas adoptadas destaca el incremento de las cuantías de la prestación vinculada al servicio para personas con dependencia Grado III, para asegurar que con esas cuantías más el copago que le corresponda, pueda acceder efectivamente a una plaza residencial. Asimismo, para quienes se hubieran visto afectados por las medidas de recorte de la prestación de ciudadanos familiares, quisieran acceder a un servicio profesional, se garantiza el acceso inmediato al mismo.

En base a todo ello se aprobó la *Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia de Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales* (BOCyL de 31 de julio), que, entre otras medidas, introdujo un recorte sobre las prestaciones de cuidador familiar que duplicaba el recorte introducido por el Decreto Ley y que supuso una bajada del 30% de las cuantías máximas de estas prestaciones. Ello se tradujo en recortes que afectaron a 25.739 familias y que llegaron en algunos casos al 90% de reducción. Esta Orden fue modificada por la *Orden FAM/1133/2012, de 27 de diciembre* (BOCyL de 31 de diciembre), mediante la que aplica un incremento a las cuantías de la prestación vinculada al servicio a las personas con dependencia de Grado II, entre otras modificaciones.

En el año 2012 se presentaron en Castilla y León un total de 104.623 solicitudes los que supuso un 6,39% del total de las presentadas en España (1.636.694 solicitudes). En nuestra Comunidad Autónoma se presentaron 41.09 solicitudes por cada 1.000 habitantes, estando entre las cinco Comunidades Autónomas que más solicitudes han presentado en relación con la población.

A 31 de diciembre de 2012 el 94,6% de las solicitudes presentadas en Castilla y León contaban con su correspondiente dictamen (93,9% en España), resultando con derecho a prestación el 65,5% de los dictámenes (64,8% en España) (*tabla III.41*).

**Tabla III.41 Atención a la dependencia. Solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre de 2012 (datos sin acumular)**

	Solicitudes	Dictámenes	%	Personas con derecho a prestación	%
<b>Castilla y León</b>	<b>104.623</b>	<b>98.924</b>	<b>94,6</b>	<b>64.785</b>	<b>65,5</b>
<b>España</b>	1.636.694	1.536.180	93,9	996.088	64,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, datos del SAAD.

En Castilla y León la distribución de prestaciones asociadas al SAAD no han variado en el año 2012 respecto del anterior. Del total de prestaciones concedidas en 2012, el 67,0% correspondieron a servicios (el 65,8% en el año anterior) y el 33,0% a prestaciones económicas para la atención en el domicilio (el 34,2% en el año anterior). Respecto a los servicios, en 2012 predominan la prestación vinculada al servicio representando un 19,6% (19,8% del año anterior) y la ayuda a domicilio representando un 11,9% (frente al 12,0% del año anterior), seguido de la estancia en centro residencial que representaba un 11,2% (frente al 11,8% del año anterior) (tabla III.42).

**Tabla II.42 Distribución de las prestaciones concedidas en Castilla y León, 2011-2012 (datos sin acumular a 31 de diciembre)**

		2011		2012	
		Nº	%	Nº	%
<b>Servicios</b>	Centro Residencial	8.738	11,8	8.709	11,2
	Centro de Día	5.942	8,0	7.046	9,0
	Ayuda a Domicilio	8.906	12,0	9.291	11,9
	Teleasistencia	4.177	5,6	4.169	5,3
	Prevención y promoción de la autonomía personal	6.179	8,4	7.799	10,0
	Prestación vinculada a servicio	14.675	19,8	15.292	19,6
	Asistente Personal	36	0,0	36	0,0
	<b>Total Servicios</b>	<b>48.653</b>	<b>65,8</b>	<b>52.342</b>	<b>67,0</b>
<b>Prestaciones económicas para cuidados en el entorno familia</b>					
	Cuidados entorno familiar	25.311	34,2	25.739	33,0
<b>Total de prestaciones concedidas</b>		<b>73.964</b>	<b>100,0</b>	<b>78.081</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, análisis de los datos SAAD.

En Castilla y León la distribución de las prestaciones presenta ciertas diferencias respecto del conjunto de España. Aunque en Castilla y León, al igual que en España, la primera prestación es la económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales la prevalencia es 12 puntos menos que en el conjunto del Estado. La segunda prestación en Castilla y León es la económica vinculada al servicio, que supone casi el 20% de las presta-

ciones, 13 puntos más que en el conjunto del Estado. Ambas prestaciones suponen la mitad del total de prestaciones ofrecidas por el SAAD. La distribución del resto de prestaciones es muy similar en Castilla y León en comparación con el Estado, aunque habría que hacer dos precisiones: que en Castilla y León los servicios asociados a la prevención y promoción de la autonomía personal tiene un peso superior al del resto de España (10% frente al 2,18%) y, por otro lado, que el servicio de teleasistencia en Castilla y León representa el 5,3% de las atenciones prestadas, mientras que en España representa el 13,5% (tabla III.43).

**Tabla III.43 Distribución de los tipos de prestaciones en España y Castilla y León, 2012 (datos sin acumular)**

	CyL	%	España	%
<b>Personas beneficiarias con prestación</b>	<b>62.088</b>		<b>764.969</b>	
Prestación económica cuidados familiares	25.739	32,96	426.810	44,46
Teleasistencia	4.169	5,34	129.327	13,47
Atención residencial	8.709	11,15	125.792	13,10
Ayuda a domicilio	9.291	11,90	125.295	13,05
centros de día/noche	7.046	9,02	65.976	6,87
Prestación económica vinculada al servicio	15.292	19,58	64.532	6,72
Prevención dependencia y promoción autonomía personal	7.799	9,99	20.891	2,18
Prestación económica asistente personal	36	0,05	1.280	0,13
<b>Total de prestaciones por beneficiario</b>	<b>1,25</b>		<b>1,25</b>	
<b>Total</b>	<b>78.081</b>	<b>100,00</b>	<b>959.902</b>	<b>100,00</b>

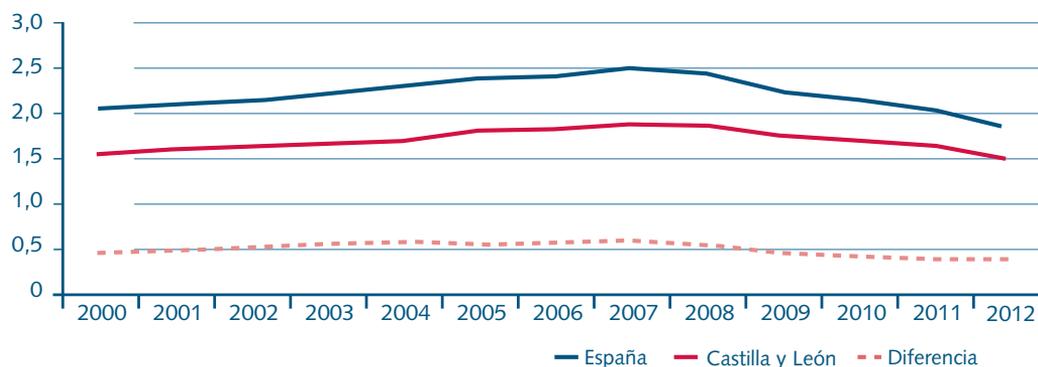
Fuente: Datos SAAD.

### Prestaciones económicas y sociales

El número de **pensiones contributivas** en 2012 en Castilla y León fue de 592.100, representando el 6,7% del total nacional. Por tipo de pensión, en nuestra Comunidad, el 62,22% son pensiones de jubilación, el 26,8% de viudedad, un 7,5% de incapacidad permanente y un 3,6% corresponden a pensiones de orfandad y a favor de otros familiares. En España, el número de pensiones fue de 8.930.000, y la distribución era la siguiente: 59,7% jubilación; 26,1% viudedad; 10,6% incapacidad permanente; y 3,6% orfandad y a favor de familiares. En conjunto, todas las clases de pensiones crecieron en Castilla y León a un ritmo menor que en España (un 0,4% y un 1,4%, respectivamente).

Si se analiza la evolución en el tiempo de la relación entre número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social y los económicamente dependientes, se puede observar que, desde 2003 hasta 2012 hay un menor número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social por cada pensionista en Castilla y León que en el conjunto nacional (1,5 y 1,9, respectivamente, en 2012), si bien se observa una tendencia a la reducción de tal diferencia por la caída a nivel nacional en la afiliación a la Seguridad Social y el aumento del número de pensionistas, en ambos casos de manera más acentuada que en Castilla y León (figura III.25).

**Figura III.25** Evolución de la relación trabajadores afiliados en alta laboral/pensionistas, 2003-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En los *Presupuestos Generales del Estado de 2012 (Ley 2/2012, de 29 de junio)* los recursos destinados a pensiones contributivas ascendieron a 102.103,28 millones de euros. El artículo 42 de la cita Ley, dedicado a la revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas, estableció que las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, mantenían en el año 2012 el incremento del 1%, establecido en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Por su parte, en 2012 la cuantía mínima, en cómputo anual, de la pensión de jubilación o retiro sin cónyuge a cargo se situó en 8.664,60 euros, en 8.218,00 euros la cuantía de la pensión de jubilación con cónyuge no a cargo y a 10.690,40 euros la cuantía mínima de la pensión de jubilación o retiro con cónyuge a cargo.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León en 2012 fue de 801,6 euros al mes, casi 19 euros más que en 2011. Este importe supone el 97,4% de la pensión media nacional que se situó en 2012 en 822,8 euros. El importe medio en 2012 en Castilla y León de las pensiones fue el siguiente: jubilación, 905,6 euros; incapacidad permanente, 887,4 euros; viudedad, 587,6 euros, y las pensiones de orfandad y en favor de familiares, 445,1 euros.

En Castilla y León el número de pensiones no contributivas a finales de 2012 alcanzó las 22.374, lo que supone 167 menos que el año anterior, y representa un descenso del 0,75 %, cifra similar a la registrada en el conjunto del Estado, que registro un descenso del 0,6% (2.685 menos que en 2011). La distribución entre las categoría de jubilación e invalidez en nuestra Comunidad fue del (56% y 44%, respectivamente), igual que en el resto de España. Las cuantías de las pensiones no contributivas para el año 2012 alcanzaron los 359,33 euros la de jubilación (336,9 euros en 2011) y 391,72 euros la de invalidez (373,5 euros en 2011).

Las **pensiones por ancianidad y enfermedad** van siendo transvasadas al sistema de pensiones no contributivas, tal y como establece la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto

357/1991 sobre pensiones no contributivas, lo que contribuye a que su número se vaya reduciendo progresivamente a lo largo del tiempo. En 2012 había en vigor 70 prestaciones de esta naturaleza en Castilla y León, por un importe anual de 159.301,18 euros. La reducción en el número de prestaciones vigentes respecto del año anterior fue del 17,6%. Ocho de cada diez beneficiarios de este tipo de pensión en Castilla y León fueron mujeres.

En Castilla y León, al igual que en España, se viene observando en los últimos años una disminución paulatina del número de beneficiarios de **prestaciones previstas en la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI)** (un 8% entre 2011 y 2012) y del número de prestaciones (un 4,3% en el último año). Las personas beneficiarias de estas prestaciones en Castilla y León representaron en 2012 el 13,5% del total nacional.

La **Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC)**, se configura como un derecho subjetivo reconocido en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, teniendo además carácter de prestación esencial (*art. 18 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León*). Se reguló en 2010 con la aprobación de la *Ley 7/2010, de 30 de agosto, y con el Decreto 61/2010, de 16 de diciembre*, que aprobó su reglamento de desarrollo. Todo ello fue acordado en el marco del Dialogo Social.

La RGC persigue proporcionar a las personas que se encuentren en situación de exclusión social, tanto coyuntural como estructural, los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover su integración.

Las cuantías de la RGC varían según el número de miembros de la unidad familiar o de convivencia. Así, la cuantía básica de la prestación es del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), pudiéndose alcanzar una cuantía máxima del 130% del IPREM. El crédito destinado a ayudas en concepto de renta garantizada de ciudadanía ascendió en 2012 a 32,3 millones de euros, un 19,6% más que en el año anterior.

Desde que se puso en marcha esta prestación (enero de 2011) se registraron 27.054 solicitudes de las que se resolvieron 88,2% (23.875). Un total de 9.736 solicitudes (40, 8%) se convirtieron en titulares preceptores de este derecho y 14.139 solicitudes (59,2%) fueron denegadas. De las solicitudes denegadas (14.139), prácticamente un 60% incumplía los requisitos, ya sea por contar con ingresos, no estar empadronado, no tener escolarizados a sus hijos, no estar inscrito como demandante de empleo o no firmar el Proyecto Individualizado de Inserción. Otro 40% de los solicitantes desistió de continuar con el proceso al pedirles que subsanaran su documentación, o fue imposible localizarlo en su domicilio, ni siquiera a través del Boletín Oficial de Castilla y León (*tabla III.44*).

**Tabla III.44 Solicitudes y perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2012 (datos acumulados desde enero de 2011)**

		2011	2012
<b>Solicitudes</b>			
Presentadas (A)		18.086	27.054
Aprobadas		6.426	9.736
Resueltas (B) No aprobadas		9.057	14.139
<b>Total</b>		<b>15.483</b>	<b>23.875</b>

*Continúa*

Continuación

	2011	2012
<b>Perceptores a lo largo del año</b>		
Varones	2.557	3.951
Mujeres	3.869	5.785
<b>Personas que se mantienen percibiendo ayuda</b>		<b>5.865</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como los beneficios de esta prestación trascienden a la unidad familiar o de convivencia de los demandantes, el impacto de la medida es mayor. Se han atendido las necesidades básicas de subsistencia de 23.806 personas en algún momento del año desde su puesta en marcha, con un promedio de 2,4 beneficiarios por unidad familiar, y una cuantía media de 540,15 euros por unidad familiar.

Desde la puesta en marcha de este derecho, un total de 3.871 castellanos y leoneses han dejado de percibir la ayuda económica, siendo los motivos principales el incumplimiento de los compromisos y dejar de estar inscritos en como demandantes de empleo. A finales de 2012, un total de 5.865 castellanos y leoneses continuaban siendo perceptores de la Renta de Ciudadanía.

El perfil del receptor de la Renta Garantizada corresponde, mayoritariamente, al de una mujer, que vive en el medio urbano, de entre 25 y 45 años, con cargas familiares, en especial con hijos menores de edad, y de nacionalidad española.

## APOYO A LA FAMILIA

En cuanto a las medidas, programas y prestaciones que se han venido desarrollando en Castilla y León para facilitar la conciliación personal, familiar y laboral, cabe destacar que en 2012 con la Ley 4/2012, de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas, en su Disposición Final Tercera, modificó el artículo 37 de la Ley 1/2007, de 7 de marzo de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León con el fin de condicionar los beneficios previstos a favor de las familias numerosas al cumplimiento de determinados requisitos, entre los que se encuentra la capacidad económica de la unidad familiar. En general, las deducciones podrán aplicarse a los contribuyentes cuya base imponible total, menos el mínimo personal y familiar, no supere la cuantía de 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta.

Así, las medidas de apoyo a la familia se concretan en las siguientes deducciones sobre la cuota íntegra autonómica que podrán declarar los contribuyentes residentes en esta Comunidad: deducción por nacimiento o adopción de hijos, deducción por parto múltiple o adopción simultánea, deducción por gastos de adopción, deducción por familia numerosa, deducción por paternidad, entre otras.

En 2012, dentro de la "Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015" se introdujeron las subvenciones

para el ejercicio del derecho de reducción de la jornada laboral y de excedencia para el cuidado de hijos e hijas. Fueron las dos únicas ayudas que conservaron su configuración de ayudas económicas directas, a pesar de ello no se desarrollaron y por lo tanto no se convocaron en 2012. En 2011, el importe de estas ayudas ascendió a 1.500.000 euros en el caso de las reducciones de jornada y a 2.500.000 euros en el caso de las excedencias.

Tampoco se convocaron en 2012 las subvenciones dirigidas a empresas con centros de trabajo en Castilla y León para el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (flexibilidad horaria), que en 2011 supusieron un gasto de 123.00 euros.

## Cooperación al desarrollo

La dotación presupuestaria asignada a cooperación al desarrollo en el ejercicio 2012 ascendió a 6.085.651 euros, lo que supuso una reducción del 34% respecto del año anterior, continuando así la tendencia de reducción que se viene produciendo en los últimos años en esta partida

En el ejercicio 2012 la distribución del presupuesto por partidas muestra que la partida de "cooperación al desarrollo" es la que más volumen supuso (90%). Además, desapareció la partida dedicada a "cooperación técnica" y disminuyó un 60% la partida vinculada a sensibilización o educación para el desarrollo. Durante 2012 se apostó por mantener la cooperación económica no reembolsable ejecutada de forma indirecta a través de las ONGDs como la principal modalidad de cooperación al desarrollo, manteniéndose la ayuda humanitaria, especialmente la vinculada a afrontar los llamamientos internacionales de emergencia (*tabla III.45*).

**Tabla III.45** Distribución presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo según modalidades 2011-2012

Concepto	2011	%	2012	%	% var. 11-12
Cooperación al Desarrollo	7.421.332	80,55	5.454.988	90,14	-26,50
Sensibilización o educación al desarrollo	707.068	7,67	279.713	4,62	-60,44
Ayuda humanitaria	275.000	2,98	193.000	3,19	-29,82
Cooperación técnica	15.100	0,16	0	0,00	-100,00
Formación especializada e investigación	-	-	3.265	0,05	100,00
Costes administrativos (imagen Castilla y León solidaria, gastos de personal, etc.)	795.000	8,63	154.685	2,56	-80,54
<b>Total</b>	<b>9.213.500</b>	<b>100,00</b>	<b>6.085.651</b>	<b>100,00</b>	<b>-33,95</b>

Fuente: Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

**SES**

**RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO III  
CALIDAD DE VIDA  
Y PROTECCIÓN SOCIAL EN  
CASTILLA Y LEÓN EN 2012**



## RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO III

### CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2012

#### Dinámica demográfica

La despoblación, la baja natalidad, el envejecimiento de la población y el elevado número de municipios dispersos en un extenso territorio son elementos diferenciales en Castilla y León. El Consejo considera que son fenómenos cuyas repercusiones se extienden a muchos ámbitos y que, por tanto, merecen una atención especial.

El CES considera que el modelo de territorio de Castilla y León debe ir acompañado inexorablemente de un marco de actuaciones de carácter adicional y extraordinario con el propósito de recuperar unos niveles adecuados de población, renta, empleo, dinamización de la actividad productiva e infraestructuras, así como de un reforzamiento en la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, sobre todo en aquellos territorios que reflejen un menor desarrollo y cohesión social.

En el ámbito de la ordenación del territorio se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria el Anteproyecto de *Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León*, informada por el CES en su Informe Previo IP 6/13.

Esta Institución reitera su posición sobre la necesidad de acometer con carácter urgente una verdadera ordenación del territorio en nuestra Comunidad Autónoma. La ausencia de un modelo sólido ha dificultado la resolución de problemas estructurales de naturaleza económica y social, así como la resolución de los desequilibrios territoriales y la despoblación. A nuestro juicio, en la ordenación del territorio debe primar la visión de Comunidad, teniendo siempre en cuenta que el modelo de territorio tiene un impacto esencial sobre las personas que residen en un entorno determinado.

Este Consejo considera imprescindible que la ordenación del territorio se lleve a cabo a través de la necesaria coordinación y cooperación entre Administraciones, con el fin de aunar esfuerzos y recursos, sobre todo en lo que atañe a las Administraciones Local y Autonómica. Además, en lo que se refiere a la configuración de políticas de ordenación del territorio, es necesario, desde nuestro punto de vista, que se lleve a cabo una planificación a largo plazo, cuyo fin sea evitar, en la medida de lo posible, los ajustes meramente coyunturales.

Esta Institución considera que, independientemente de cuál sea la denominación que se quiera dar a las demarcaciones que ocupen el espacio subregional, es precisamente desde ese ámbito territorial intermedio desde el que mejor puede favorecerse una equilibrada cobertura de servicios públicos en el medio rural, esenciales para la calidad de vida y el desarrollo productivo, siendo también un espacio con capacidad para aunar estrategias de desarrollo propio y de cooperación entre lo urbano y lo rural.

El medio rural español ha vivido, en las últimas décadas, numerosas e importantes transformaciones. Estos procesos de cambio han supuesto significativos avances hacia una mayor calidad de vida, pero también desequilibrios demográficos, socioeconómicos y territoriales, por lo que este Consejo considera que se deben seguir implementando actuaciones de mejora de oportunidades en el medio rural que permitan competir en términos de atracción y mantenimiento de capital humano.

La crisis demográfica está dificultando el reemplazo de la población activa y con ello el sostenimiento del tejido socioeconómico de muchas de las zonas rurales de la Comunidad. El CES considera necesario estimular a las zonas para que todas sepan aprovechar sus potencialidades en términos de aprovechamiento de sus recursos endógenos pueden tener posibilidades de pervivencia futura.

Esta Institución considera que se deben incrementar los esfuerzos para que en nuestro territorio existan entidades con capacidad real y efectiva para ejercer sus competencias con autonomía y responsabilidad, que puedan actuar con criterios de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la prestación de servicios, evitando duplicidades competenciales, desarrollando una planificación estratégica que ofrezca soluciones integrales en su ámbito territorial y realizar una mejor gestión mediante la disposición directa de los recursos, implantación de las nuevas tecnologías, aplicación de economías de escala y mejora de la coordinación con el resto de Administraciones.

Así, se podrá mejorar la cantidad y calidad de los servicios que se prestan a toda la ciudadanía y garantizar el acceso a los mismos de todos por igual, independientemente de su lugar de residencia. El CES considera necesario que los municipios se agrupen para la mejor prestación de los servicios de los que son competentes.

El Consejo considera que el proceso de envejecimiento y salida neta de población son negativos para el futuro de la Comunidad Autónoma, disminuyendo el potencial de crecimiento y provocando una salida neta de capital humano formado hacia el exterior, lo que supone un reto que se debe solucionar en el futuro. Puesto que de no hacerse, la actual pérdida de efectivos en edades fértiles tendrá como consecuencia, a medio plazo, una nueva recaída en los índices de población, de igual manera que ha ocurrido respecto a la emigración que sufrió la Comunidad a mediados del siglo xx.

Este Consejo reitera su opinión sobre que las políticas ejercidas por las Administraciones Públicas contra la despoblación no pueden limitarse a unas iniciativas aisladas e inconexas, sino que han de concretarse en políticas transversales, incorporando medidas y recursos concretos y específicos, capaces de inspirar credibilidad y confianza a toda la sociedad, profundizando entre otras, en las medidas previstas en la *Agenda para la población de Castilla y León 2010-2020* y las nuevas iniciativas que se incorporen por parte del Consejo para la población.

Para evitar la despoblación que se está produciendo en Castilla y León deben desarrollarse medidas y acciones concretas, adoptándolas desde una perspectiva integral y adecuadamente territorializada. Además, el CES estima necesario intensificar las actuaciones para evitar tanto la pérdida de efectivos demográficos, como los desequilibrios interprovinciales que provocan los movimientos de población joven que dejan al eje occidental de la Comunidad Autónoma con densidades de población muy alejadas de la media europea, así como las medidas para captar nuevos residentes, que aporten una vitalidad social, económica y demográfica muy necesaria actualmente para nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto al ámbito rural, uno de los mayores retos de nuestra Comunidad es la necesidad de poner freno a la despoblación en este medio, puesto que una amplia parte del territorio sufre este problema. Por ello, esta Institución ve necesario reforzar el desarrollo rural, mejorar el medio ambiente y el paisaje, mantener y mejorar la calidad de vida y diversificar la economía rural, aprovechando los recursos endógenos de los que disponen.

Además, el CES considera que, para luchar contra la despoblación, deberían incrementarse los esfuerzos en una serie de actuaciones relacionadas con el impulso empresarial, las políticas

sociales y de creación de empleo, así como la mejora de infraestructuras, medioambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos.

Concretamente, en el caso del medio rural, sería necesario que se desarrollen medidas de fomento de la inversión, creación de empleo y calidad de vida tales como anticipos reembolsables o facilidades económicas para iniciativas generadoras de empleo, impulso de los viveros de empresas y polígonos industriales, formación y contratación de la población rural para la gestión integral de montes (cuya falta de mantenimiento representa un riesgo elevado tanto de incendios como de un deterioro del patrimonio natural), con el objetivo de asentar población o atraer nuevos residentes al medio rural.

En cuanto al mundo urbano, el CES recomienda que se continúen incrementando los esfuerzos para lograr un sistema sostenible, promoviendo actuaciones que supongan menores desplazamientos, menor consumo de energía y recursos, menor coste de mantenimiento, y mayor accesibilidad a servicios y equipamientos, etc. Además, las ciudades deben potenciar la accesibilidad sostenible y el menor consumo de suelo, como fórmulas adecuadas para abaratar el producto inmobiliario y hacer a los nuevos vecindarios menos dependientes del transporte público o privado.

En este sentido, el Consejo considera necesario el desarrollo de Planes de Movilidad Sostenible, en los términos del *artículo 101 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible*, en aquellos ámbitos en los que aún no se han realizado, al tratarse de un instrumento que propicia modos de urbanización, ordenación y desplazamiento que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando así una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

## Educación

La educación es un derecho fundamental de la ciudadanía, por ello el CES considera que los poderes públicos deben asegurar una educación de calidad a lo largo de la vida que promueva el desarrollo de las múltiples capacidades del ser humano. A nuestro juicio, el sistema educativo debe dar respuesta a las distintas necesidades de las personas, para asegurar, el progreso individual y colectivo, a través de una educación inclusiva e intercultural, que tenga como objetivo la construcción de una sociedad de convivencia democrática.

Cabe recordar que la educación pública es un bien superior, que asegura una mayor igualdad de oportunidades, además de uno de los elementos de modernización del país, por lo que deberían limitarse los recortes que afectan a la inversión o al empleo con el posible deterioro de su calidad. Por todo ello, el CES insta a la Administración a que ponga el mayor empeño en detener esos recortes y sus consecuencias para la educación.

El Consejo estima necesario proveer servicios educativos accesibles para toda la población que permitan la continuación de estudios y alcanzar los logros de aprendizaje, especialmente para aquellas personas que se encuentran en situación más desfavorecida, fortaleciendo la calidad de la educación pública, consiguiendo de esta manera la reducción de las desigualdades y el fomento de la cohesión social.

Esta Institución considera necesario que se impulsen las condiciones adecuadas para que los estudiantes alcancen resultados de aprendizaje óptimos, con independencia de su situación socioeconómica y cultural y del lugar donde se viva.

El CES considera necesario mejorar el mapa escolar de las diferentes enseñanzas y etapas educativas en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, para que se garantice tanto una oferta adecuada en el medio rural, como los servicios complementarios necesarios.

El Consejo estima necesario que se impulsen medidas para lograr un clima escolar favorable que propicie la integración, el respeto mutuo y la solución de conflictos a través del diálogo entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Además, consideramos prioritario que se promuevan, en todas las etapas educativas, los valores constitucionales y de fomento de la convivencia, así como los valores de solidaridad, ciudadanía e igualdad, promoviendo una educación que forme a los estudiantes como personas y ciudadanos activos, críticos, tolerantes y respetuosos, fomentando la cultura y participación plenamente en la construcción de un mundo más sostenible y solidarios, capaz de resolver sus conflictos de manera pacífica y no violenta, destacando en especial la prevención de la violencia de género, la xenofobia y la homofobia.

Considera el CES que se deben diseñar políticas públicas en relación al personal educativo con una visión a largo plazo y de continuidad, que promuevan su desarrollo personal y profesional, fortaleciendo su participación en los cambios educativos y su responsabilidad en el aprendizaje de los estudiantes. Sería necesario desarrollar y mejorar sistemas y objetivos de evaluación del desempeño docente, orientados a su desarrollo profesional, en estrecha relación con la evaluación de los centros educativos en los que trabajan.

Esta Institución estima necesario que se intensifiquen las actuaciones de refuerzo y apoyo para lograr que los estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje puedan conseguir el título de graduado en ESO.

La escolarización de niñas y niños de 0 a 3 años aporta un valor social fundamental directamente vinculado con la socialización y el desarrollo de los menores, y representa una ayuda para los menores en su camino hacia el sistema educativo, coordinando esta etapa con las políticas sociales que fomentan la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal. Esta Institución considera esenciales las actuaciones de apoyo al niño y a la familia desde los centros de educación infantil.

El CES considera necesario que se siga promoviendo la creación de nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años), en tanto que las tasas de escolarización sean inferiores a la media nacional, coordinándose por la Administración Educativa de la Comunidad en el marco del Sistema Público de Educación, con el fin de superar definitivamente la concepción asistencial, reconociendo explícitamente el carácter educativo del ciclo escolar de 0 a 3 años.

El Consejo considera prioritaria la enseñanza de idiomas, y valora positivamente los avances que se están llevando a cabo al respecto, aunque, para continuar en la mejora de resultados, consideramos necesario que se analice la implantación de estas enseñanzas y se lleve a cabo una reorientación de las mismas para lograr los objetivos deseados.

El CES considera necesario seguir impulsando medidas de desarrollo, fomento y difusión para mejorar progresivamente la red de centros y secciones con oferta de estudios de *Escuelas Oficiales de Idiomas*.

Teniendo en cuenta que programas como *Centros Abiertos, Madrugadores o Tardes en el Cole* han gozado de gran aceptación social a lo largo de sus años de existencia, el CES considera necesaria su continuidad dado su beneficio para la conciliación personal, laboral y familiar en nuestra Comunidad Autónoma.

Este Consejo considera necesario incrementar las becas y ayudas al estudio, en su número y cuantía, ya que colaboran en hacer realidad la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación para todas las personas de la Comunidad, con independencia de su lugar de residencia y/o su situación socioeconómica.

Respecto a los *Programas de Cualificación Profesional Inicial* (PCPI) el Consejo recomienda incrementar los esfuerzos en la oferta de estos programas para que el alumnado con mayores dificultades pueda conseguir una cualificación profesional ligada a un certificado de profesionalidad y que permite avanzar en la consecución del título de graduado en ESO.

El CES considera fundamental el mantenimiento de la oferta de formación presencial en bachillerato, sin perjuicio del impulso simultáneo de la modalidad a distancia, desde el criterio de que la formación a distancia no puede constituir, especialmente en las etapas no universitarias, una alternativa a la de carácter presencial, que ha de garantizarse en todo caso y en todo el territorio de Castilla y León.

En cuanto a los *Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior*, este Consejo considera necesario que se oriente la oferta en función de las necesidades de los sectores productivos, sin olvidar las potencialidades que puedan surgir en otros sectores productivos, corrigiendo los desajustes e incrementando la relación entre los centros de Formación Profesional y las empresas, sin olvidar la necesidad de mantener una oferta lo más diversa y completa posible de títulos.

En momentos como el actual es preciso que se impulse la oferta de formación profesional, respondiendo al incremento en la demanda que los datos indican. Debe impulsarse la variedad de la oferta, mejorar las posibilidades de acceso de la población activa a las enseñanzas de formación profesional, flexibilizando y potenciando las vías de oferta parcial y debe impulsarse, asimismo, la oferta de formación profesional a distancia, que permitiría el acceso a los ciclos de formación profesional a mucho más alumnado que el actual, con el objetivo de corregir uno de los factores que identifican a nuestra sociedad como una de las menos cualificadas profesionalmente.

En cuanto al personal docente, y teniendo en cuenta la disminución en la oferta de empleo público de los últimos años, el Consejo insta a que en todo caso no se limite la tasa de reposición, dotando del personal docente necesario a los centros de todos los niveles educativos, como medida necesaria para lograr una atención de calidad.

En cuanto a las enseñanzas artísticas, el Consejo recomienda que se incremente la oferta donde la demanda sea suficiente y que, conforme a las demandas que puedan existir, se implanten nuevas enseñanzas de este tipo.

Este Consejo concibe el sistema universitario castellano y leones como medio de generación y transmisión de conocimiento, que ha de impulsar la cultura emprendedora e implicarse con la sociedad que la rodea. La modernización y la internacionalización constituyen sus dos grandes retos. Por eso esta Institución considera que es necesario que las universidades de nuestra Comunidad Autónoma continúen trabajando en la línea de la *Estrategia 2015* y del concepto de *Campus de Excelencia Internacional*.

Después del incremento de los precios públicos en la enseñanza universitaria producidos en aplicación del Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, el CES considera necesario recordar, como ya apuntó

en otros informes, que cualquier modificación que se produzca debe venir acompañada de un adecuado sistema de becas que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación universitaria.

El Consejo recomienda el incremento de los recursos autonómicos dedicados a ayudas económicas al estudio, para paliar, en lo posible, los efectos del endurecimiento de los requisitos de acceso a las becas del Estado unido a la reducción de la cuantía destinada a aquéllas y a la subida de las tasas en el año 2012.

Asimismo, el CES recomienda evitar el incremento de las tasa para el próximo curso 2013/2014 en las Universidades Públicas de Castilla y León, después de la drástica subida del curso pasado que, por su envergadura, amenaza el acceso a los estudios universitarios de un número creciente de estudiantes de la Comunidad Autónoma.

También se recomienda a la Administración Educativa, sin perjuicio de la autonomía universitaria, promover excepciones en la normativa de permanencia de las Universidades Públicas que permitan a las personas trabajadores o en búsqueda activa de empleo cursar estudios universitarios al ritmo que mejor se acomode a su situación y a sus posibilidades.

## Sanidad

En un momento de crisis económica como el actual, este Consejo considera que es necesario, en todo caso, garantizar que el sistema sanitario mantenga su carácter universal, incrementando la eficiencia en el gasto y la calidad de las prestaciones, incorporando aquellos servicios derivados de las nuevas necesidades de la población. Por todo ello, estimamos conveniente garantizar que atienda las nuevas necesidades socio sanitarias de la población.

El CES estima necesario que se refuerce la Atención Primaria, ya que es fundamental para mantener e incrementar el buen estado de la salud de la población.

Este Consejo considera oportuno que se dote a la Atención Primaria de los recursos y la capacidad organizativa suficiente para que, manteniendo sus señas de identidad como son la universalidad, la equidad y la accesibilidad, aumente su poder de resolución, de coordinación con los otros niveles asistenciales, así como la cantidad y calidad de los servicios que presta a la ciudadanía.

El año 2012, la *Oficina Regional de Europa de la Organización Mundial de la Salud (OMS)* aprueba una política sostenible para proteger y promover la salud de los europeos, especialmente de los grupos más vulnerables. Esta nueva estrategia de política sanitaria global, denominada *Salud 2020 (Health 2020)*, tiene en cuenta los principales desafíos que afectan actualmente al territorio de la Unión Europea, tales como el aumento de las desigualdades en la atención sanitaria entre los diferentes países, la reducción de los servicios públicos debido a la crisis económica y el aumento de la prevalencia de dolencias crónicas no contagiosas, entre las que se encuentran los trastornos de salud mental, el cáncer, la obesidad o las enfermedades cardiovasculares.

Teniendo en cuenta esta Estrategia el CES ve necesario que la política sanitaria en nuestra Comunidad se base en la mejora de la salud de la población, adaptándose a los cambios demográficos y a los patrones actuales de enfermedad (enfermedades crónicas, envejecimiento, etc.); fortaleciendo el sistema sanitario, garantizando una atención de alta calidad, que sea efectiva y eficiente.

Una vez finalizada la vigencia del *III Plan de Salud 2008-2012*, el Consejo recomienda que se lleve a cabo la evaluación de dicho Plan y que a la mayor brevedad posible sea aprobado un nuevo *Plan de Salud de Castilla y León*, por ser la referencia principal de la planificación estratégica de salud de nuestra Comunidad Autónoma.

Este Consejo considera necesario seguir apostando decididamente por las nuevas tecnologías ya que juegan un papel fundamental para responder al compromiso de prestar una atención sanitaria de calidad, tanto para las personas usuarias de la sanidad (dotando a los centros de sistemas que permitan mejorar la atención que reciben en los hospitales y centros de salud) como para los profesionales sanitarios y no sanitarios, poniendo a su disposición herramientas informáticas que faciliten su labor para facilitar el trabajo colaborativo entre sus profesionales.

Estas nuevas tecnologías permitirán, a juicio del CES, disponer de un sistema para el intercambio y acceso a la información clínica entre diferentes profesionales, dispositivos asistenciales y Comunidades Autónomas de forma habitual, impulsando así la *Historia Clínica Digital* y facilitar el acceso de los ciudadanos al contenido de su historial clínica.

Asimismo, este Consejo ve necesario desarrollar progresivamente el sistema de información "on line" que permite a la ciudadanía acceder, de forma fácil, rápida y segura a través de internet, al resumen de su historia de salud, a los resultados de las pruebas diagnósticas, los tratamientos en curso, así como la información útil y de calidad sobre estilos de vida saludables y promoción de la salud.

Desde el CES se reitera la necesidad de continuar realizando esfuerzos para lograr un uso racional de los medicamentos por el efecto que ello conlleva para el gasto sanitario y en la salud de las personas.

En cuanto al sistema castellano y leones de reintegro de las cantidades por gasto farmacéutico que exceden los límites máximos de aportación mensual, el CES considera necesario que se mejore el mismo, garantizando que no se anticipa una vez superado el límite de copago, a través de mecanismos como la receta electrónica. Además de por el perjuicio económico, por el riesgo a que haya personas que renuncien a las prescripciones para evitar el gasto.

La prevención y la autonomía del paciente crónico en su propio domicilio son algunas de las metas básicas que se persiguen mediante la aplicación de las tecnologías de la información en el ámbito sanitario que posibilitan recibir cuidados sanitarios y sociales frecuentes y continuos fuera del entorno hospitalario. Por todo ello, el CES considera necesario que la sanidad en Castilla y León proporcione a los enfermos crónicos una atención integral y de calidad que les procure los servicios que necesiten en el lugar más adecuado y en el momento que lo precisen.

Otro de los ámbitos que aborda la *Estrategia Europea Salud 2020* es el relativo a la salud mental, que constituye uno de los problemas de salud más extendidos en Europa. A este respecto, este Consejo subraya la importancia de apostar por el diagnóstico precoz de los trastornos mentales, considerando que la Atención Primaria constituye el nivel asistencial idóneo para identificar y tratar a estos pacientes y por ello consideramos necesario establecer prioridades en el cuidado de la salud mental, definiendo políticas que protejan y mejoren la salud mental de la población.

La atención temprana es el conjunto de acciones destinadas a niños y niñas de 0 a 6 años, con necesidades específicas, transitorias o permanentes, y que combinan de forma planificada y coordinada disciplinas como fisioterapia, logopedia, estimulación, psicomotricidad, psicote-

rapia, etc. Esta Institución considera que estas acciones, preventivas y/o de apoyo, deben de dar respuesta, lo más pronto posible, a las necesidades transitorias o permanentes que presentan estos niños y niñas, facilitando su evolución en todas las facetas, y promoviendo su inclusión plena y mejorando su calidad de vida y la de sus familiares. Además, el CES reitera la necesidad de una adecuada coordinación y cooperación en atención temprana de todos los órganos o áreas de la Administración con funciones en este campo, como ya se apuntaba en el *Informe Previo del CES 22/2010 sobre el Proyecto de Decreto de Coordinación Interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León*.

El CES considera que desde la Administración Autonómica debe mejorarse la atención de los pacientes con enfermedades prevalentes de gran carga social y económica, elaborando, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas, sociedades científicas y asociaciones de pacientes, estrategias sobre cáncer, cardiopatía isquémica, diabetes, salud mental, cuidados paliativos, accidente vascular cerebral, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, entre otras. Asimismo, se debe mejorar la asistencia a los pacientes con enfermedades raras, mejorando el diagnóstico precoz y el tratamiento de estos pacientes mediante la designación de los correspondientes servicios de referencia.

En cuanto a la salud pública, consideramos necesario que todas las Administraciones Públicas actúen de manera coordinada para garantizar una minoración de los riesgos para la salud, así como para incrementar la relevancia de las actuaciones en materia de salud pública.

El CES recomienda continuar elaborando acciones preventivas periódicas sobre vacunaciones, nutrición, actividad física y prevención de la obesidad en la población infantil y juvenil; y también sobre la prevención del tabaquismo y el alcoholismo, así como sobre la prevención de la dependencia en personas mayores.

El papel profesional de la enfermería debe ser cada vez más preponderante en el Sistema Sanitario. Esta Institución considera que se debe seguir impulsando el desarrollo profesional y la incorporación de nuevas competencias y prácticas avanzadas y acreditadas de enfermería, así como abrir espacio asistencial para el desarrollo de las especialidades oficialmente reconocidas para la profesión.

Este Consejo considera que se deben realizar actuaciones de formación y sensibilización a todo el personal sanitario para la detección y tratamiento de problemas de salud derivados de situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Además, el CES ve necesaria la implantación de un protocolo común de atención sanitaria a los casos de violencia de género y la formación del personal sanitario en este tema, impulsando la formación de los recursos humanos en salud con criterios comunes sobre cómo atender a las mujeres que padecen violencia de género y a sus hijas e hijos.

En 2012 se incrementaron tanto el número de usuarios en lista de espera quirúrgicas (un 97%) como el número medio de días de espera (97 días frente a 45 días de 2011). El CES considera imprescindible que la Administración Autonómica desarrolle, a la mayor brevedad posible, líneas estratégicas y acciones operativas dirigidas a reducir el número de pacientes de las listas de espera quirúrgica, así como el tiempo medio de espera, ya que el problema de las listas de espera ha generado controversia, insatisfacción y preocupación entre los propios usuarios del sistema sanitario en Castilla y León.

Uno de los aspectos más significativos de la calidad de la asistencia sanitaria es el tiempo que se ha de esperar para acceder a la atención especializada, ya sea para consultas o diagnósticos

o para la recepción de tratamientos o cirugía, por lo que, el CES considera que es preciso dotarse de un sistema más transparente de información pública sobre la evolución real de las listas de espera, tanto quirúrgicas como de atención especializada y de pruebas diagnósticas, que permita al paciente conocer los criterios utilizados para priorizar las consultas y las intervenciones, y el modo en que se le han aplicado.

## Vivienda

Como consecuencia de la crisis económica, la situación del mercado laboral y de la situación del mercado inmobiliario, en 2012 empeoró la capacidad de las familias de adquirir y mantener una vivienda, por lo que el CES recomienda que se deben incrementar los esfuerzos para garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, así como para paliar la situación de personas y hogares con dificultades para acceder a una vivienda o para afrontar sus deudas hipotecarias.

Este Consejo considera que los poderes públicos de nuestra Comunidad Autónoma deben hacer del derecho a la vivienda un objetivo posible en nuestro entorno, removiendo todos los obstáculos que lo impidan o dificulten.

Consideramos que desde las Administraciones Públicas se deben seguir impulsando medidas para lograr mejorar el estado de conservación, la accesibilidad, la calidad, la sostenibilidad y la eficiencia energética del parque de viviendas. Hay que recordar que las exigencias relativas a la certificación energética de edificios de nueva construcción venían establecidas en la *Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002*.

En relación a la accesibilidad, esta Institución quiere recordar la necesidad de avanzar hacia una edificación adecuada, que permitan a las personas con discapacidad ejercer con plenitud e igualdad su condición de ciudadanos. Para lograrlo se requieren acciones concretas para garantizar la igualdad en el ejercicio de sus derechos, en materia de acceso a la vivienda, de las personas con discapacidad, eliminando "*barreras de todo tipo*", no sólo arquitectónicas, sino también facilitando la transmisión de la vivienda a las personas con discapacidad y a sus familias cuando tengan que cambiarse a una vivienda accesible.

Con el objetivo de contribuir a la reconversión del sector de la construcción, sería necesario, a nuestro juicio, llevar a cabo acciones de fomento de la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación urbanas, para una reactivación sostenible del sector de la construcción, creando unos edificios más seguros y confortables, y unas zonas urbanas de mayor calidad. Por todo ello, Castilla y León debería seguir apostando por la rehabilitación de viviendas como motor dinamizador de la economía y fuente de creación de empleo dentro del sector de la construcción. El CES considera que la rehabilitación aporta importantes ventajas, puesto que permite avanzar hacia un modelo de crecimiento sostenible, eficiente y respetuoso con el medio ambiente, para lo que es necesario que se sigan desarrollando actuaciones de rehabilitación en barrios y cascos históricos de las ciudades castellanas y leonesas.

La normativa estatal sobre ordenación de la edificación establece, como uno de los requisitos básicos, que los edificios se proyecten de tal forma que no se deteriore el medio ambiente y que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la utilización del edificio, mediante el ahorro de ésta y el aislamiento térmico. Por eso, este Consejo cree que se debe tener como objetivo en nuestra Comunidad el fomento de la eficiencia energética de los edificios, teniendo

en cuenta las condiciones climáticas exteriores y las particularidades locales, así como los requisitos interiores y la relación coste-eficacia.

En cuanto a los sectores de la población con mayores dificultades económicas, el CES considera necesario que se les pueda facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda digna. Así, sería preciso impulsar una política de vivienda especialmente dirigida a los jóvenes, familias monoparentales y víctimas de violencia de género, a los que se puede destinar medidas específicas como las viviendas de protección pública para arrendamiento a coste asumible o alquileres con opción a compra.

Este Consejo considera necesario que se promueva el alquiler como vía idónea para el acceso a la vivienda, dadas las mayores posibilidades que ofrece esta opción de disminuir el endeudamiento de los hogares y permitir una mayor flexibilidad ante cambios en los ingresos o en las necesidades de las personas. Es necesario que se sigan desarrollando actuaciones que, con la mediación pública, puedan favorecer el alquiler de viviendas, aportando seguridad al arrendador y contribuyendo al aumento en la ocupación de viviendas vacías. Además, el CES estima necesario que se continúe impulsando el parque de viviendas en alquiler en nuestra Comunidad Autónoma según se acordó en el "*Acuerdo sobre el desarrollo del Diálogo Social en Castilla y León en materia de vivienda y suelo residencial*".

El Consejo considera que se debe facilitar que la vivienda protegida se pueda obtener tanto por nueva promoción, como por la rehabilitación de viviendas existentes, con voluntad de destinarlas a vivienda protegida, con especial incidencia en el medio rural, donde debería ser prioritaria la rehabilitación y conservación de la tipología de viviendas de este entorno, y no la construcción de nuevas viviendas de tipología urbana. Además, es necesario promover figuras como el alquiler en régimen de protección pública, que permitan el ajuste del precio de los alquileres a la capacidad económica de los potenciales demandantes, con el fin de minimizar las dificultades en el acceso a la vivienda.

Siempre teniendo en cuenta un criterio de eficiencia evitando posibles duplicidades, el CES considera que sería de interés potenciar un servicio público que pudiera aglutinar tanto la información como la gestión, respecto a tipologías de vivienda protegida, alquiler, compra, subvenciones, etc., así como sobre la normativa que ampara el acceso a la vivienda.

La *Ley del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León* trata de garantizar que el acceso a la vivienda no signifique un deterioro de su calidad de vida, de forma que el esfuerzo económico que se haga para la compra o el alquiler de una vivienda protegida no impida el desarrollo social, económico o familiar, estableciendo las bases para lograr que las familias castellanas y leonesas no dediquen más de una tercera parte de sus ingresos en el acceso a una vivienda protegida. Por todo ello, el CES considera necesario que se desarrollen las medidas necesarias para poder garantizar este límite de endeudamiento para las familias.

El Consejo reitera la urgente necesidad que tiene esta Comunidad Autónoma de la elaboración y aprobación de un nuevo *Plan Director de Vivienda y Suelo* (el actual esta prorrogado desde 2009) porque este Plan será el instrumento que fijará los objetivos sobre la política de vivienda y suelo en Castilla y León para los próximos años.

En cuanto a las situaciones de impago de hipotecas sobre la vivienda habitual, consideramos necesario seguir desarrollando mecanismos, como el *Servicio Integral de Apoyo a las Familias en Riesgo de Desahucio*, que permiten renegociación de deuda, impulsando alternativas a la ejecución hipotecaria por el alquiler con opción a compra o la adopción de una moratoria

hipotecaria como medio para proteger los intereses de propietarios y acreedores, y evitar el inicio o continuación del procedimiento judicial de ejecución y desahucio.

## Medio ambiente y desarrollo sostenible

Ante una situación actual en la que los presupuestos económicos confirman la austeridad iniciada en los últimos ejercicios, el CES considera necesario incluir entre las prioridades de la política económica de la Comunidad el medio ambiente, ya que es un elemento esencial para el bien común. Además, consideramos necesario que se incrementen los esfuerzos en relación al Servicio de Calidad y Sostenibilidad para que pueda desarrollar e impulsar programas como Protección y Educación Ambiental e Investigación y Desarrollo.

El CES recomienda a la Administración Autonómica que valore los servicios de información ambiental que ofrece, y en consecuencia, optimice la información ambiental que suministra a la población, ya que para la ciudadanía es un derecho, así como un recurso necesario para el desarrollo económico y un elemento esencial para la educación y sensibilización de la población.

Además, este Consejo insta a las Administraciones Públicas con competencias ambientales a que cooperen, para conseguir, entre otras propuestas, una mayor eficiencia en este campo, abordando temáticas poco tratadas, mejorando la participación ciudadana a través de las nuevas tecnologías y la tramitación telemática de determinados procedimientos.

La desaparición del boletín de información ambiental de Castilla y León, como la supresión de otras publicaciones que difundían la información ambiental, como por ejemplo, el boletín periódico de información oficial, el boletín electrónico "*Desarrollo Sostenible en Castilla y León*" y el Bolecín (Boletín de difusión de la educación ambiental de Castilla y León), suponen un retroceso en la oferta de información ambiental. Por todo ello, el CES recomienda realizar un esfuerzo que garantice la cantidad y calidad de la información ambiental que se pone a disposición, no sólo de los ciudadanos en general, sino también de profesionales de la educación y de los investigadores del medio ambiente, considerándolo un medio de comunicación muy importante entre la ciudadanía y las Administraciones Públicas.

Esta Institución considera necesario que se afronte, con la mayor celeridad posible, el reto que se planteó en la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible*, ya que está basada en un nuevo modelo de desarrollo con una visión de la sociedad más saludable y solidaria, todo ello teniendo en cuenta las dificultades que plantea en el momento actual de crisis económica la creación de una cultura de sostenibilidad en la sociedad castellana y leonesa.

El CES considera necesario que se refuerce la dimensión de sostenibilidad en todas las políticas, planes sectoriales y planes de acción que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como así se establecía en la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible*. Además, puesto que la propia *Estrategia* se plantea como un documento dinámico que exige la revisión y actualización de los objetivos y la adaptación flexible a los cambios que se van sucediendo en nuestra Comunidad, consideramos necesario que se continúe llevando a cabo el seguimiento y la evaluación (sistema de indicadores regionales de sostenibilidad) que permitan analizar los avances y las necesidades de mejora o modificación.

En cuanto a las energías limpias, este Consejo considera fundamental continuar reforzando las políticas de fomento de las energías limpias en nuestra Comunidad, puesto que el avance

hacia este tipo de energías contribuye a evitar el calentamiento global, para lo que es necesario fortalecer las políticas relacionadas con este ámbito para permitir más eficiencia energética y la aplicación de tecnología limpia.

Bajo la perspectiva de conseguir que Castilla y León sea una Comunidad Autónoma en la que se afronten políticas encaminadas a conseguir un nuevo modelo de desarrollo sostenible, adquiere especial relevancia el concepto de ciudades o municipios inteligentes. En este contexto, y a nuestro juicio, la Administración Autonómica debería plantearse como objetivos disponer de las herramientas necesarias para analizar los datos que le permitan tomar decisiones, anticiparse a los problemas para resolverlos de forma proactiva y coordinar los recursos para actuar de forma inteligente en las ciudades o municipios inteligentes.

Se valora positivamente desde el CES la elaboración de los "*Mapas Estratégicos de Ruido de las Carreteras de la Red Regional de Castilla y León con tráfico superior a 3 millones de vehículos al año*" y se recomienda la preceptiva y pronta realización de los correspondientes "*Planes de Acción*" que han de describir las actividades realizadas para determinar las zonas más expuestas al ruido, con el objetivo de reducir la contaminación acústica existente en dichas zonas.

Esta Institución recomienda a la Administración Autonómica que plantee actuaciones encaminadas al aprovechamiento más eficiente de los recursos naturales, teniendo en cuenta que ha de conseguirse un crecimiento económico sin agotar los recursos naturales disponibles y sin aumentar la degradación ambiental.

Consideramos necesario que se continúe avanzando en el desarrollo tecnológico de herramientas de producción limpia (ecodiseño, análisis de ciclo de vida, etc) para prevenir la contaminación, así como en las actividades de reciclaje y de eliminación de residuos, que deben presentar rendimientos crecientes. Sin una protección adecuada del medio ambiente el desarrollo se verá menoscabado, y sin un adecuado desarrollo la protección ambiental fracasará.

La Administración Autonómica ha elaborado, según imperativo de la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, un Documento de Iniciación del Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCyL)*. Este Plan pretende, en general, modificar la tendencia actual de crecimiento de la generación de residuos, promover su correcta gestión y, lo que es aún más importante, contribuir al desarrollo y consolidación como sector económico emergente y de futuro de las actividades relacionadas con los residuos: (prevención, preparación para la reutilización, reciclado y valorización material y energética, etc).

Este Consejo considera necesario agilizar la tramitación del citado Plan, para poder dar cumplimiento a la normativa, en los plazos previstos en ella, aplicando el *Real Decreto Ley 17/2012 de medidas urgentes en materia de medio ambiente*. Además, siguiendo las pautas impuestas por la Comisión Europea, debería construirse sobre la base del desarrollo sostenible, haciendo compatible el desarrollo económico y la protección ambiental, apoyándose en la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible de Castilla y León 2009-2014* y en la *Estrategia Regional de Cambio Climático 2012-2020*.

El tejido industrial castellano y leonés debe adaptarse a los cambios normativos previstos en la *Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 16/2002, de 1 de julio, prevención y control integrados de la contaminación* y la *Ley 22/2001, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*. En virtud de esta Ley las instalaciones afectadas deberán

someterse a un procedimiento de actualización de las autorizaciones ya otorgadas. El órgano ambiental competente comprobara mediante un procedimiento simplificado, la adecuación de la autorización a las prescripciones de la Directiva 2010/75/UE estableciendo como fecha límite para la actualización el 7 de enero de 2014. Es prioritario, por tanto, que la Administración disponga los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, permitiendo, si fuera necesario, la adaptación de las instalaciones a las nuevas condiciones de autorización.

En el último año se ha reducido la superficie de agricultura ecológica controlada por el *Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León (CAECyL)*, por lo que estimamos necesario incrementar los esfuerzos en este ámbito, ya que el desarrollo de la agricultura ecológica en nuestra Comunidad supone la obtención de alimentos de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra mediante la utilización óptima de los recursos locales, potenciando las culturas rurales, los valores éticos del desarrollo social y la calidad de vida. Además, el CES recomienda a la Administración Autonómica que fomente el consumo de productos ecológicos, coordinando y facilitando la enseñanza, el asesoramiento y la difusión de los aspectos relacionados con la agricultura ecológica y el desarrollo rural sostenible.

El CES considera básico incrementar el interés de los consumidores por la agricultura ecológica, para lo que es necesario ampliar la información sobre ella, y haciendo saber sus beneficios. Además, sería necesario desarrollar medidas para lograr que se incremente la superficie de este tipo de producción. Asimismo, sería necesario que existiera mayor representación de estos productos en muchas grandes superficies de venta, como en otras modalidades de comercialización, como cooperativas de consumo, y una coordinación adecuada entre productor y vendedor. Todos ellos son retos que deberán abordarse y superarse para que la agricultura ecológica esté más presente en la sociedad.

La crisis económica ha afectado, en gran medida, al sector forestal en un su conjunto, tanto por la reducción de las inversiones y ayudas públicas, como por el acentuado descenso de la actividad industrial de la madera, provocada por la crisis del sector de la construcción. Para esta Institución resulta prioritario el establecimiento de medidas de revitalización del sector, no sólo en lo que se refiere a la creación de empleo y a la generación de un entramado socio-económico sostenible, sino porque supone la valorización de los recursos de nuestro territorio, así como la mejor herramienta para la conservación de los espacios naturales.

El Consejo considera necesario estimular la actividad económica de nuestra Comunidad en torno al sector forestal, acorde con la coyuntura económica actual, aprovechando de forma eficiente los recursos forestales de Castilla y León. De esta forma, se podría incrementar la actividad económica en torno a los bosques, sin menoscabo de las funciones ambientales y sociales de los mismos. Así pues, se insta a la Administración Autonómica para que desarrolle actuaciones relacionadas con la sostenibilidad ecológica, económica y social de las actividades forestales, para lo cual, se ha de establecer un marco estructural que facilite el acceso a los productos forestales, sin detrimento de los objetivos de conservación del medio natural.

El sistema de gestión forestal sostenible reconocido internacionalmente es el Forest Stewardship Council. Se basa en la certificación del cumplimiento de unos niveles mínimos en la gestión forestal, proporciona una verificación independiente y creíble de la buena gestión de los bosques y ofrece el único programa de certificación que garantiza una gestión forestal comprometida con la naturaleza, beneficiosa para la sociedad y económicamente viable. La misión

del FSC incluye, explícita y centralmente, la mejora de la calidad de vida y de la situación de las personas trabajadoras dependientes del bosque. El reconocimiento internacional permitiría entrar en mercados europeos que demandan, cada vez con más insistencia, este certificado.

La investigación e innovación en el sector forestal es clave para mejorar los aprovechamientos y para mantener en un buen estado el monte de la Comunidad. Este Consejo recomienda dotar de fondos a los centros públicos de investigación, reanudando la actividad del Centro de investigación y experiencias forestales en Valonsadero y del centro de sanidad forestal en Calabazanos, puesto que sus líneas de investigación son de gran interés para el sector.

El CES considera necesario seguir desarrollando actuaciones relacionadas con la regulación de los aprovechamientos de los montes o terrenos agrosilvopastorales de Castilla y León con destino energético. La obtención de la calificación de orientación energética de la biomasa procedente de estas explotaciones contribuye, a nuestro juicio, a la mejora de la gestión forestal, por lo que desde la Administración Autonómica se ha de promover entre los titulares de los montes la obtención de la citada calificación, pues les permitirá acceder a los mercados forestales, dando salida a los productos leñosos, que de otro modo no tendrían cabida en el mercado forestal actual y cuyo destino principal es el energético.

Este Consejo recomienda a la Junta de Castilla y León continuar incrementando los esfuerzos en relación a las actuaciones relacionadas con los incendios forestales, tanto las relacionadas con prevención como extinción. Aun conociendo las limitaciones presupuestarias actuales, el CES considera necesaria una gestión adecuada de los montes de nuestra Comunidad, de modo que exista un mayor equilibrio entre superficie forestal arbolada, la mayor de todo el Estado, y a la vez con más valores naturales y paisajísticos, y los recursos económicos asignados para su gestión.

Para incrementar la eficiencia en la gestión y protección de nuestro entorno forestal, consideramos que es indispensable continuar mejorando los medios y las estrategias de extinción, así como la canalización de una parte de los recursos humanos y económicos en la puesta en marcha de estrategias de prevención. Se recomienda también endurecer la normativa de restricción de usos del fuego y actividades con peligro de originar incendios, así como no descuidar la promoción de campañas de educación ambiental dirigidas a escolares y otros colectivos de la sociedad. El Plan 42 ha sido un excelente trabajo de sensibilización en municipios con alto riesgo de incendios, por lo que el CES recomienda que actuaciones como esta se sigan desarrollando.

En la *Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León* se agrupan un conjunto de enclaves que albergan una excelente representación de la heterogeneidad de los ecosistemas presentes en nuestra Comunidad. Este Consejo recomienda fomentar el conocimiento de esta Red entre una parte importante de la sociedad actual que demanda actividades de ocio y tiempo libre y que se siente atraída por la naturaleza.

La vertiente turística que ofrecen los espacios naturales protegidos favorece el desarrollo en el medio natural del sector servicios. El CES considera que esta oportunidad de desarrollo para el medio rural está condicionada por la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural, para lo que es necesario planificar y desarrollar actividades bajo la perspectiva de la sostenibilidad. En este entorno, el concepto de sostenibilidad debe constituir, a nuestro juicio, un proceso de reajuste continuo, tanto en la planificación como en la gestión de las actividades socioeconómicas, con el fin de alcanzar un sistema de áreas protegidas coherente y representativo de nuestra riqueza ecológica y sociocultural.

La *Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos* (CETS) es una iniciativa que tiene como objetivo global promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los espacios naturales protegidos de Europa. Este Consejo considera imprescindible que se promueva el intercambio de experiencias entre los espacios protegidos acreditados con la *Carta Europea de Turismo Sostenible* (CETS) en la Comunidad, intentando difundir entre la población de aquellos Espacios que aún no están acreditados, las ventajas que representa la adhesión, promoviendo y facilitando la tramitación de la misma.

En algunos casos, los espacios naturales protegidos de nuestra Comunidad no han completado las medidas de protección como son el plan de ordenación de los recursos naturales (PORN), planes de manejo y gestión, zonas de protección, áreas de influencia, entre otras actuaciones que deben implantarse después de la declaración de la figura de protección, por lo que el CES recomienda que se incrementen los esfuerzos para seguir desarrollando estas figuras. Estos instrumentos deben propiciar una gestión adecuada del entorno que posibilite el establecimiento de programas de recuperación de poblaciones de especies en peligro, incrementando las existentes en nuestra Comunidad, adoptando medidas encaminadas a restaurar y rehabilitar los hábitats naturales, reduciendo la sobreexplotación de los recursos naturales.

## Consumo

La Unión Europea, el Estado y las Comunidades Autónomas han creado un conjunto de políticas y normas que proporcionan un elevado nivel de protección a los consumidores. La *Agenda del Consumidor Europeo* determina las principales medidas que se necesitan en la actualidad para capacitar a los consumidores y mejorar su confianza, estableciendo medidas para situar a los consumidores en el núcleo de todas las políticas de la UE, a fin de alcanzar los objetivos de Europa 2020.

Pese al elevado nivel de protección de los consumidores que ya se ha alcanzado, todavía puede mejorarse la situación para los mismos. Por lo que el CES considera necesario que la Comunidad de Castilla y León actualice, en su caso, la normativa dedicada a la protección de los consumidores y usuarios de Castilla y León, enmarcada dentro del ámbito estatal y europeo. El Consejo considera que la futura norma debería ser especialmente cuidadosa con el público infantil y adolescente, declarando a los mismos como población de extrema atención.

El CES entiende que proteger a los consumidores significa proporcionarles un marco sólido de principios y herramientas que pueda permitirles manejar una economía inteligente, sostenible e integradora. Además, para mejorar el conocimiento de los derechos y los deberes de los consumidores y usuarios, consideramos necesario que se incrementen las campañas informativas públicas respecto a transacciones mercantiles, cauces de reclamación y procedimiento, organismos públicos que tienen competencias en defensa de sus intereses, etc., para evitar que el desconocimiento se traduzca en indefensión de los consumidores y usuarios.

Consideramos que el desarrollo del comercio electrónico en la sociedad de la información ofrece nuevas oportunidades de consumo, pudiendo crear oportunidades para el empleo en la Comunidad, siempre y cuando Internet sea accesible para todos.

Los consumidores son cada vez más conscientes del impacto que tienen sus hábitos de consumo en el medio ambiente, por lo que el CES considera que se deberían desarrollar iniciativas,

como campañas de información, para animar y apoyar a los consumidores en un comportamiento más sostenible en materia de consumo.

El Consejo considera que, en caso de una infracción de consumo, es necesario que la acción de cesación de la actividad sea lo suficientemente eficaz como para poner fin a los perjuicios que esto pudiera causar a los intereses colectivos de los consumidores.

Las asociaciones de consumidores son importantes para la contribución a la defensa, formación y asesoramiento a los consumidores y usuarios. El CES considera que estas asociaciones son un pilar básico en las políticas de protección de los consumidores y su colaboración con los poderes públicos es indispensable para garantizar el respeto de los derechos de los consumidores.

Esta Institución estima conveniente mejorar las condiciones para facilitar el ejercicio del derecho de la ciudadanía a realizar una reclamación, dando a conocer tanto a consumidores como a empresas mecanismos como los sistemas arbitrales de consumo. Asimismo, esta Institución considera que se debe desarrollar un sistema "on-line" para que la ciudadanía sepa, en cada momento, el estado de tramitación de sus reclamaciones y pueda conocer el resultado de la misma.

El Consejo considera que se debe mejorar los sistemas de información, coordinación e intercambio de conocimiento entre Administraciones Públicas con competencias en materia de consumo, para facilitar la tramitación y resolución de los conflictos que puedan presentar las personas consumidoras, así como la gestión eficiente de la red de alerta, las labores de inspección y la comunicación con las Juntas Arbitrales.

## El sistema de acción social

La Constitución Española, incluye los servicios sociales dentro de las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas. Todas las Comunidades Autónomas, haciendo uso de su competencia, asumen en sus Estatutos y desarrollan en su legislación todo lo relacionado con los servicios sociales. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su *artículo 13*, expone que "*Los ciudadanos de Castilla y León tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad al Sistema de Acción Social de Castilla y León y a recibir información sobre las prestaciones de la red de servicios sociales de responsabilidad pública*". Además, la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* tiene por objeto ordenar, garantizar y hacer efectivos estos derechos en todas sus vertientes, regulando el Sistema al efecto de asegurar la cobertura adecuada en toda la Comunidad Autónoma.

El CES considera necesario elaborar definitivamente el *Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León* en el que se recojan las áreas, zonas y demás divisiones territoriales con la máxima garantía de distribución equitativa, atendiendo a los criterios de necesidad, accesibilidad e igualdad establecidos en la *Ley 16/2010*, así como el *Catálogo de Servicios Sociales*, en el que se identifiquen todas y cada una de las prestaciones del Sistema, tanto las que tienen un carácter esencial como las que no lo tienen.

En una coyuntura como la actual el CES recomienda reforzar los servicios sociales, puesto que se trata de servicios donde la atención personal, el apoyo psicosocial, el seguimiento de situaciones de vulnerabilidad y riesgo, la información y orientación, etc. son de gran importancia. La demanda de atenciones básicas desde los servicios sociales está aumentando significativa-

mente en los últimos tiempos, lo que exige el refuerzo de la plantilla que ha de atender esta demanda, por lo que es necesario incrementar los esfuerzos presupuestarios.

La situación de crisis económica que se está viviendo ha afectado sobre todo a las personas más vulnerables de nuestra sociedad y la situación de quienes menos ingresos tienen ha seguido deteriorándose. Asimismo, se ha visto incrementada significativamente la demanda de recursos de protección social, diversificando la naturaleza de las necesidades a cubrir, produciéndose cambios sustanciales en los perfiles de las personas demandantes. Un contexto así exige multiplicar los recursos e introducir modificaciones en el diseño y la planificación de los instrumentos y mecanismos de protección. Por ello, este Consejo considera necesario garantizar, por parte de las Administraciones Públicas, que las personas dispongan de bienes básicos, evitando el deterioro de su calidad de vida.

El CES recomienda que se desarrolle, a la mayor brevedad posible, la *Red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis*, conforme se estableció en el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril de 2013*, ya que supone un sistema desde un enfoque integral y coordinado de recursos eficaces que se puedan ofrecer a las familias y a las personas afectadas, bajo el paraguas institucional, para combatir la situación de necesidad derivada o agravada por la crisis económica.

Además, es necesario que se lleve a cabo un seguimiento de la aplicación del *Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León*, fruto del diálogo social, para que estas ayudas, que posibilitan la atención de las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, puedan ser efectivas.

Respecto a la situación de la infancia en Castilla y León, el desempleo en las familias es una de las circunstancias asociada a la pobreza y que tiene un impacto más contundente en la situación familiar. El CES entiende que la atención de calidad a la infancia debe ir encaminada a proteger o mejorar el apoyo y la atención integral a todos los modelos de familias y a los menores, dando un nuevo enfoque a los sistemas generales de servicios, prestaciones, transferencias públicas, desgravaciones y exenciones fiscales a las familias, de manera que proporcionen una protección mayor a los menores y tengan un mayor impacto en la reducción real de la pobreza infantil. Asimismo, es necesario poner en marcha programas para paliar con urgencia las situaciones carenciales básicas, especialmente los problemas de alimentación.

En cuanto a los menores infractores, este Consejo recomienda que se preste un apoyo efectivo, firme y continuado por parte de la Administración Pública, lo que implicaría generar los servicios y recursos necesarios, personales y materiales, y formar y motivar a los profesionales que aplicarán los programas.

El Consejo considera que la intervención educativa y formativa que se lleve a cabo con menores infractores debe desarrollarse en todos sus amplios contenidos, abordando aspectos como la escolarización, la formación profesional, el deporte, la educación no formal con las rutinas de la vida cotidiana, las actividades de educación en valores y desarrollo personal tratando, en la medida de lo posible, que esta se desarrolle de manera integrada en procesos socialmente normalizados.

Esta Institución considera que la inserción laboral, es un eje fundamental de la inserción social, que comprende tanto desde el primer momento de búsqueda de empleo y desarrollo de las

aptitudes para conseguirlo como el mantenimiento y el apoyo al menor durante el desarrollo y consolidación en el mismo.

Las personas jóvenes, mayores y menores de edad, se han convertido en uno de los grupos de población más vulnerables, encontrándose, en muchos casos, en riesgo de exclusión social que viene motivada, en gran medida, por la falta de acceso al empleo y a una vivienda que les permita emanciparse, por ello, es necesario desarrollar medidas preventivas de apoyo que les permitan afrontar esta situación a través del desarrollo personal y alejarse de la sombra de la exclusión.

El CES considera de vital importancia el apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad, y cree que se debe trabajar desde el ámbito de la prevención, para evitar que los y las menores tengan que abandonar su entorno socio-familiar. Además, este Consejo ve necesario impulsar la medida del acogimiento familiar mediante su difusión y sensibilización, con objeto de evitar el internamiento de menores en centros, desde el convencimiento de que el entorno familiar es el que mejor favorece su desarrollo psicoafectivo.

Consideramos que se debe reforzar, aún más, el papel de la mediación familiar en la resolución de conflictos, impulsando la cultura de la mediación.

Con el objetivo de promover que las personas mayores jueguen un papel activo en la sociedad y logren envejecer en buen estado de salud física, mental y social, este Consejo considera que las Administraciones Públicas deben garantizar que las personas mayores gocen de una buena calidad de vida, por lo que los programas que desarrollen deben implementar las condiciones adecuadas y proporcionar oportunidades que promuevan la actividad física regular, una alimentación sana, el establecimiento de relaciones sociales, así como la participación activa de las personas mayores en la sociedad.

La apuesta por facilitar el mantenimiento de las personas mayores en su entorno, que les permita mantener su autonomía, su autoestima y su lugar en la sociedad exigen, a nuestro juicio, medidas concretas y organizadas que faciliten tanto la formación, como los apoyos necesarios para ello.

Consideramos que la ayuda a domicilio es fundamental para mantener a los mayores en su entorno, por lo que el CES recomienda que se promueva el incremento en la intensidad de esta prestación, ya que además es un sector que genera empleo.

El CES ve imprescindible impulsar un modelo residencial para personas mayores que adecúe las actuales infraestructuras para convertir las residencias en centros con diversas alternativas, que procuren condiciones y servicios que se asemejen al propio hogar de las personas. Incluso dando una nueva visión diferente al modelo de atención residencial actual, convirtiéndolas en centros multiservicios, que puedan ofrecer servicios profesionales a las personas mayores que viven en la zona, como catering, rehabilitación, terapia ocupacional o talleres de memoria, a fin de que puedan permanecer en su entorno el mayor tiempo posible. Consideramos que la concepción del modelo de centro multiservicio, no debe conllevar un encarecimiento de la atención residencial o de cada uno de los servicios ofertados según necesidad, que pueda suponer una barrera de acceso por razones económicas, especialmente para las personas mayores dependientes.

El Consejo considera que las personas que no tienen suficiente capacidad para autogobernarse deben estar protegidas contra posibles situaciones de desamparo o indefensión, cuando ellas

mismas o sus familiares no puedan hacerse cargo. Por eso la declaración de incapacitación debe entenderse siempre de forma positiva, es decir, para la protección de la propia persona, por lo que el CES cree que debe producirse únicamente cuando sea necesaria para el bien de la persona, no motivada por ninguna otra circunstancia o interés y restringida a aquellas áreas donde verdaderamente se precisa de ayuda.

El CES informó el *Anteproyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad* en su Informe Previo IP 3/12 (a cuyas conclusiones y recomendaciones se remite el presente Informe) que, una vez aprobado como Ley 2/2013, de 15 de mayo (BOCyL de 24 de mayo), constituirá el nuevo marco legal de referencia para garantizar la igualdad de oportunidades y la efectividad de los derechos y libertades fundamentales y deberes de las personas con discapacidad, orientando la actuación de los poderes públicos de Castilla y León en la atención y promoción de su bienestar, calidad de vida, autonomía personal y pleno desarrollo.

Una de las medidas que puede favorecer la inserción de las personas con discapacidad severa en el mercado de trabajo ordinario es el empleo con apoyo, regulado por *Real Decreto 870/2007, de 2 de julio*. Entendemos fundamental el conjunto de actividades de orientación y acompañamiento individualizado que se prestan, en el propio puesto de trabajo, por parte de preparadores laborales especializados, a los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral que realizan su actividad en empresas normalizadas, ya que de esta forma acceden al mercado ordinario de trabajo, en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos similares.

El CES considera necesario incrementar los esfuerzos en mejorar la formación y la cualificación profesional de las personas con discapacidad, ya que es un aspecto de gran importancia para garantizar las posibilidades de adaptación de estas personas a un mercado de trabajo en constante cambio. Asimismo, entendemos que las políticas activas de empleo dirigidas a los trabajadores con discapacidad deben continuarse y ampliarse buscando nuevas fórmulas cuya prioridad sea la inserción laboral en el mercado de trabajo ordinario.

La atención residencial a personas con discapacidad debe ofrecer un hogar, temporal o permanente, a todas las personas que, por motivos diversos, han dejado su entorno, y que no pueden acceder, también por diferentes motivos, a una vivienda propia. El CES considera que el apoyo a estas personas, se debe adaptar a las capacidades y necesidades de cada residente y debe ofrecer a cada una de las personas los recursos necesarios para conseguir una mejora en su calidad de vida de acuerdo a sus necesidades.

Esta Institución considera que la sensibilización ciudadana y la actuación y dotación de recursos por parte de las Administraciones Públicas para la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, son fundamentales para evitar las consecuencias de esta lacra social. Se deberá seguir implicando a toda la población en la erradicación de la violencia de género que, a juicio de este Consejo, constituye la máxima expresión de desigualdad y discriminación. Es fundamental que las Administraciones Públicas lleven a cabo acciones que promuevan y apoyen iniciativas contra la discriminación de las mujeres, especialmente en la lucha contra la violencia de género.

Este Consejo ve necesario prevenir este tipo de conductas violentas desde edades tempranas, por lo que recomienda una educación en la que se impulsen los valores de igualdad y respeto a los derechos fundamentales en las distintas etapas educativas y formativas.

Consideramos de gran importancia que la Administración Autonómica pueda disponer de un registro actualizado sobre víctimas de violencia de género, al objetivo de servir de base para

el apoyo integral de estas personas, ofreciendo un acceso común y ágil a todos los recursos disponibles, de modo que las Administraciones Públicas puedan estar más cerca de las víctimas, para que puedan sentirse más seguras.

En 2012 se creó la *Red de Igualdad y Juventud Activa*, unificando la *Red Mujer Empleo* y las *Oficinas de Autonomía Joven*. El CES entiende que este instrumento debería servir para integrar, de forma transversal y diferenciada, las acciones de sensibilización encaminadas a la promoción de igualdad efectiva en todos los ámbitos que afectan a la vida de las mujeres y todos los que afecten a los jóvenes de manera diferencial.

Este Consejo considera necesario que se promuevan la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como una actuación de prevención necesaria en todos los ámbitos (económico, laboral, educativo y sanitario, etc.).

Este Consejo recomienda un incremento de presupuestos en el ámbito de promoción de la mujer y contra la violencia de género. Estimamos necesario, por un lado un avance hacia políticas de empleo para las mujeres víctimas de violencia de género, máxime en un momento como el actual en el que existe más falta de recursos.

Además, Consideramos necesario el completo desarrollo de la *Ley de Violencia de Género de Castilla y León* para consolidar los servicios de atención y el funcionamiento de los mismos.

Este Consejo considera necesario que se incrementen los esfuerzos para la implantación del acceso único al sistema de servicios sociales de Castilla y León, con los mismos criterios homogéneos para toda la Comunidad Autónoma, simplificando los procedimientos y agilizando la gestión, lo que redundará en una mayor eficiencia en la prestación de servicios.

En cuanto al sistema de atención a la dependencia, este Consejo estima necesario que se replantee su modelo de financiación, ya que, las personas que precisan esta atención cada vez son más, y se las debe garantizar, en todo caso, una atención de calidad.

Esta Institución reitera la necesidad de intensificar el servicio de ayuda a domicilio y el servicio de teleasistencia, proporcionando servicios de calidad, que respondan a necesidades cada vez más complejas, de forma individualizada. Asimismo, se deberá promover la eficiencia del servicio, mediante mecanismos de provisión que faciliten el control del gasto.

El cuidado a las personas dependientes hace imprescindible, a nuestro juicio, seguir incrementando los esfuerzos para lograr una atención sociosanitaria coordinada que dé una respuesta integral a las necesidades de estas personas, favoreciendo, además, una atención multidisciplinar, tanto a estas personas como a las familias de las que dependen.

Consideramos necesario que se impulse el desarrollo completo de la cartera de servicios de ayuda a domicilio comprometida en el *Acuerdo sobre la prestación de ayuda a domicilio en toda la Comunidad de Castilla y León* alcanzado en el Consejo del Diálogo Social el 21 de diciembre de 2010, así como establecer, para todo el territorio de la Comunidad, la homogeneización de la prestación de ayuda a domicilio con el propósito de superar algunas desigualdades respecto del acceso, coste y condiciones para las personas usuarias del servicio en las distintas provincias.

El desarrollo del sistema de atención a la dependencia está inevitablemente ligado a la crisis económica, encontrándose en una fase de recorte de recursos asignados, en un momento, que a juicio del CES, debería ser el de consolidación del modelo después de seis años desde su puesta en funcionamiento, por lo que es necesario incrementar los esfuerzos de financiación sin hacerlo recaer en las personas usuarias.

Este Consejo considera necesario que exista una coordinación efectiva entre todas la Comunidades Autónomas para poder homogeneizar el sistema de atención a la dependencia, estableciendo criterios comunes sobre aspectos como procedimiento, intensidad de los servicios, determinación de la capacidad económica de la persona usuaria, etc. Además es necesario que las Comunidades Autónomas dispongan y hagan públicos datos homogéneos, periódicos y actualizados sobre solicitudes, beneficiarios, prestaciones.

En Castilla y León en 2012 se incrementaron las prestaciones de servicios un 7,6%, mientras que las prestaciones económicas para atender a las personas dependientes en su entorno aumentaron un 1,7%. El CES considera necesario que se siga apostando por la prestación de servicios en Castilla y León, como ya recomendaba la *Ley de Dependencia* que establecía que las prestaciones económica debía tener carácter excepcional, procurando una protección de calidad, basada en servicios profesionales.

El sistema de atención a la dependencia ha experimentado cambios sustanciales con la aprobación del *Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad*, que afectan tanto al modelo de financiación, como recortes significativos en sus distintos niveles, como a las prestaciones y servicios del Sistema, e incluso al propio proceso de reconocimiento del derecho. Este Consejo considera necesario que se incrementen los esfuerzos para garantizar la viabilidad económica actual y futura del sistema.

El citado *Real Decreto-Ley* estableció el incremento de las aportaciones de las personas usuarias del sistema, lo que a juicio del CES, puede ir en detrimento de la accesibilidad al sistema, ya que puede dificultar, e incluso impedir, el acceso a los servicios y prestaciones del sistema de dependencia.

Esta Institución recomienda aunar esfuerzos entre todas las Administraciones Públicas para que el sistema de atención a la dependencia pueda garantizar una atención de calidad mediante una atención personalizada y profesionalizada que se ajuste a las necesidades de cada caso.

## Prestaciones económicas y sociales

La *Estrategia 2020* es el plan de crecimiento inteligente, sostenible e integrador diseñado por la Comisión Europea para la próxima década, en el que se establecen las líneas de actuación básicas, y los objetivos a lograr en los próximos diez años, para conseguir un desarrollo integral que vuelva a situar a la Unión Europea en una posición de liderazgo mundial a nivel económico y social.

Una de las líneas básicas de esta *Estrategia* es la *Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social*, que tiene como objetivo reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral de pobreza en un 25%. Por todo ello, este Consejo considera que es necesario promover la cohesión y la inclusión social de las personas más vulnerables económicamente, permitiéndoles vivir con dignidad y haciéndoles partícipes de la vida en sociedad. El CES considera necesario tener todo ello muy presente a la hora de establecer políticas de lucha contra la exclusión social, tanto a nivel nacional como autonómico y local.

La crisis económica que se está viviendo ha afectado sobre todo a las personas más vulnerables de nuestra sociedad, así como a la situación de quienes menos ingresos tienen, de forma que ha seguido deteriorándose. Por ello, el Consejo considera necesario garantizar, por parte de

las Administraciones Públicas, que las personas dispongan de bienes básicos, porque es una condición previa para que puedan conseguir salir de la pobreza y la exclusión.

El bienestar de las personas está determinado, entre otras circunstancias, por los recursos económicos y por la capacidad para transformar estos en bienestar. No obstante, hay que tener en cuenta que alcanzar un nivel superior de bienestar no solo depende de los ingresos monetarios, sino que se ve comprometido por otras posibles carencias que puedan provocar situaciones de exclusión social o riesgo de padecerlas. Por ello, el CES ve necesario que las Administraciones Públicas examinen y evalúen las políticas y los programas existentes en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social, para que sean de carácter transversal y puedan hacer frente a determinadas circunstancias que puedan imposibilitar acceder a los niveles óptimos de bienestar.

Uno de los aspectos que se deben considerar, a juicio de esta Institución, es el referido a las situaciones imprevistas que impiden a las familias atender adecuadamente las necesidades básicas, y especialmente las de los menores a su cargo, y que afectan a la integridad y el desarrollo de los menores. Este Consejo considera necesario que las instituciones educativas, sanitarias y sociales de atención a la infancia arbitren procedimiento ágiles que permitan atender con rapidez a los menores, propiciando su escolarización, atención de alimentación, sanitaria y social, planteando así soluciones alternativas en su entorno, evitando cualquier situación de desatención o vacío de atención efectiva para el menor.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su *artículo 13.9* contempla, dentro de los derechos sociales, el derecho a una *renta garantizada de ciudadanía (RGC)*, estableciendo que tendrán derecho a acceder a la misma los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social. Siendo 2012 el segundo año de aplicación de la RGC, este Consejo recomienda que se lleven a cabo las modificaciones normativas necesarias de la misma, adaptándose a las nuevas y crecientes demandas, en función de los resultados obtenidos en las evaluaciones periódicas, para que la RGC siga siendo un derecho subjetivo de carácter social, y proporcione, de manera efectiva, los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentran en situación de exclusión social, o en riesgo de padecerla, ampliando la cobertura, agilizando la tramitación y la resolución, simplificando los procesos de solicitud, incrementando el presupuesto de esta ayuda.

El CES considera necesario el impulsar medidas, programas y prestaciones que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León.

## Cooperación al desarrollo

El CES alienta a mantener y ampliar la labor comprometida y solidaria que desempeña la ciudadanía castellana y leonesa, porque su contribución es imprescindible para alcanzar una mayor justicia y cohesión social.

La lucha contra la pobreza, no es sólo la necesidad de superar la carencia de ingresos y bienes, sino también la de ampliar los derechos, oportunidades y capacidades de la población más desfavorecida. Por eso el Consejo entiende que la cooperación al desarrollo es un reto cuya acción necesita de un amplio consenso entre los agentes de la cooperación, las Administraciones Públicas y la sociedad civil.

El CES ve necesario que estando finalizado del *Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo 2009-2012*, se elabore, a la mayor brevedad posible, un nuevo *Plan de Cooperación al Desarrollo* donde se pongan de manifiesto nuevos retos y prioridades y que la Administración Autónoma haga un esfuerzo para mantener los recursos destinados a la cooperación internacional, aún estando en un contexto de restricción económica como el actual.

El CES considera que el *futuro Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo* debe ser una expresión clara del empeño de los castellanos y leones por acompañar los esfuerzos de las Administraciones Públicas para avanzar en el desarrollo de esos países y, en general, por construir una sociedad más justa y solidaria.

La infancia debe de estar presente en todos los sectores claves de actuación de la cooperación al desarrollo (educación, salud, saneamiento, emergencias, etc). Para garantizar los derechos de la infancia y, con ello, la sostenibilidad de los procesos de desarrollo a largo plazo, son necesarias políticas que integren y cohesionen el enfoque de derechos de la infancia en todos los sectores prioritarios de actuación de la cooperación. El CES considera necesario priorizar también a la infancia en la política de cooperación, asegurando un enfoque de equidad y de género, ya que los niños, las niñas y adolescentes representan un tercio de la población mundial y constituyen más de la mitad de la población de la mayoría de los países en desarrollo.



**SES**

**ANEXO**  
**POBLACIÓN, DEMOGRAFÍA**  
**E INMIGRACIÓN**  
**EN CASTILLA Y LEÓN**





**Tabla A-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 1991-2012**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
1991	174.378	352.772	525.896	185.479	357.801	147.188	94.537	494.207	213.668	2.545.926
1992	174.913	354.321	527.598	185.394	359.589	147.336	94.427	495.083	213.776	2.552.437
1993	176.358	358.038	530.773	186.049	363.072	148.076	94.731	501.515	214.705	2.573.317
1994	176.910	360.071	531.910	186.184	364.944	149.139	94.584	505.208	214.624	2.583.574
1995	176.791	360.677	532.706	186.035	365.293	149.653	94.396	504.583	214.273	2.584.407
1996	169.342	350.074	517.191	180.571	353.020	147.770	92.848	490.205	207.475	2.508.496
1998	167.132	346.355	506.365	179.623	349.550	146.755	91.593	492.029	205.201	2.484.603
1999	166.259	347.218	506.511	179.465	351.128	146.985	91.252	494.594	204.650	2.488.062
2000	164.991	347.240	502.155	178.316	349.733	146.613	90.911	495.690	203.469	2.479.118
2001	163.885	349.810	499.517	177.345	350.209	147.028	91.314	497.961	202.356	2.479.425
2002	165.138	352.723	496.655	176.125	347.120	149.286	91.487	501.157	200.678	2.480.369
2003	165.480	355.205	495.998	175.047	348.271	150.701	90.954	506.302	199.688	2.487.646
2004	166.108	356.437	492.720	173.990	350.984	152.640	91.652	510.863	198.524	2.493.918
2005	167.032	361.021	495.902	173.471	352.414	155.517	92.773	514.674	198.045	2.510.849
2006	167.818	363.874	498.223	173.153	353.110	156.598	93.503	519.249	197.492	2.523.020
2007	168.638	365.972	497.387	173.281	351.326	159.322	93.593	521.661	197.237	2.528.417
2008	171.815	373.672	500.200	173.454	353.404	163.899	94.646	529.019	197.221	2.557.330
2009	171.680	375.563	500.169	173.306	354.608	164.854	95.101	532.575	195.665	2.563.521
2010	171.896	374.826	499.284	172.510	353.619	164.268	95.258	533.640	194.214	2.559.515
2011	172.704	375.657	497.799	171.668	352.986	164.169	95.223	534.874	193.383	2.558.463
2012	<b>171.265</b>	<b>374.970</b>	<b>494.451</b>	<b>170.713</b>	<b>350.564</b>	<b>163.701</b>	<b>94.522</b>	<b>534.280</b>	<b>191.612</b>	<b>2.546.078</b>

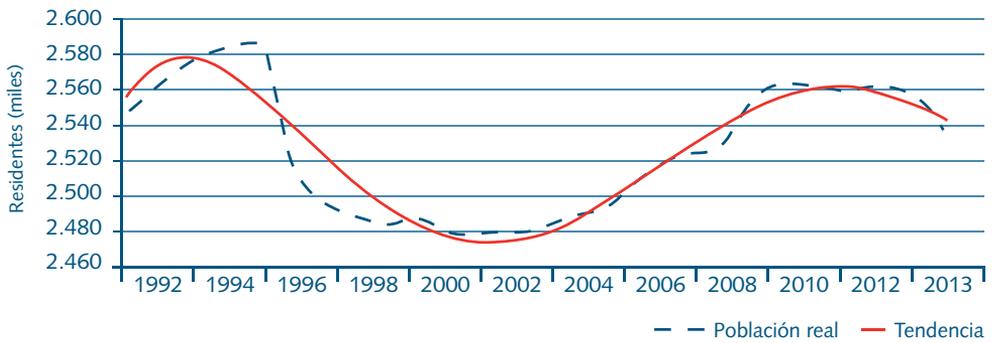
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE). En el año 1997 no hubo revisión del Padrón.

**Tabla A-3 Evolución de la población total y extranjera en España y las CCAA, 2011-2012**

	Población total		Residentes		Población extranjera			
	2011	2012	% var. 2011-2012	2011	2012	% var. 2011-2012	% del total 2011	% del total 2012
<b>España y CCAA</b>	<b>47.190.493</b>	<b>47.265.321</b>	<b>0,16</b>	<b>5.751.487</b>	<b>5.736.258</b>	<b>-0,26</b>	<b>12,19</b>	<b>12,14</b>
Andalucía	8.424.102	8.449.985	0,31	730.155	747.110	2,32	8,67	8,84
Aragón	1.346.293	1.349.467	0,24	171.193	173.111	1,12	12,72	12,83
Asturias	1.081.487	1.077.360	-0,38	50.399	50.827	0,85	4,66	4,72
Baleares	1.113.114	1.119.439	0,57	242.812	242.570	-0,10	21,81	21,67
Canarias	2.126.769	2.118.344	-0,40	307.009	310.841	1,25	14,44	14,67
Cantabria	593.121	593.861	0,12	38.994	39.313	0,82	6,57	6,62
<b>Castilla y León</b>	<b>2.558.463</b>	<b>2.546.078</b>	<b>-0,48</b>	<b>172.816</b>	<b>173.509</b>	<b>0,40</b>	<b>6,75</b>	<b>6,81</b>
Castilla-La Mancha	2.115.334	2.121.888	0,31	232.735	236.049	1,42	11,00	11,12
Cataluña	7.539.618	7.570.908	0,42	1.185.852	1.186.779	0,08	15,73	15,68
C. Valenciana	5.117.190	5.129.266	0,24	880.782	883.012	0,25	17,21	17,22
Extremadura	1.109.367	1.108.130	-0,11	41.719	42.541	1,97	3,76	3,84
Galicia	2.795.422	2.781.498	-0,50	110.468	112.183	1,55	3,95	4,03
Madrid	6.489.680	6.498.560	0,14	1.067.585	1.015.054	-4,92	16,45	15,62
Murcia	1.470.069	1.474.449	0,30	240.863	238.393	-1,03	16,38	16,17
Navarra	642.051	644.566	0,39	71.600	69.623	-2,76	11,15	10,80
País Vasco	2.184.606	2.193.093	0,39	145.256	151.894	4,57	6,65	6,93
Rioja (La)	322.955	323.609	0,20	46.288	46.373	0,18	14,33	14,33
Ceuta	82.376	84.018	1,99	4.928	5.812	17,94	5,98	6,92
Melilla	78.476	80.802	2,96	10.033	11.264	12,27	12,78	13,94

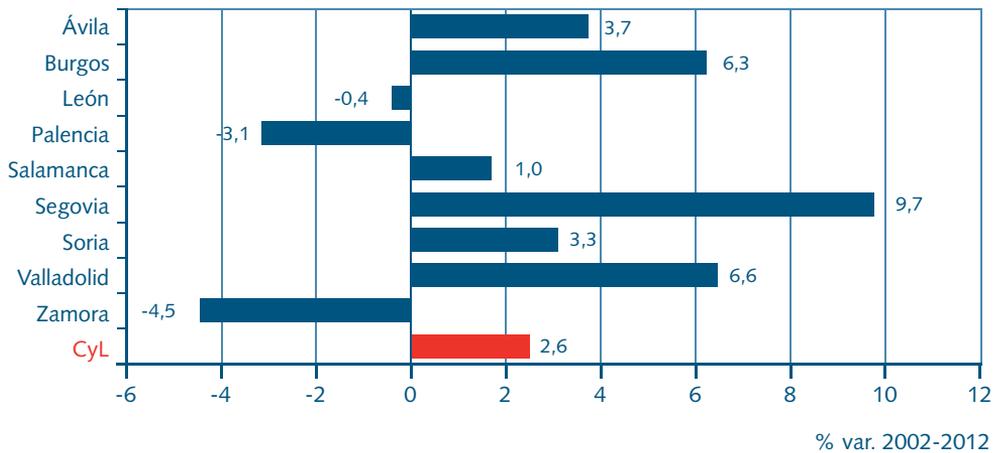
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-1** Evolución de la población en Castilla y León, 1992-2012



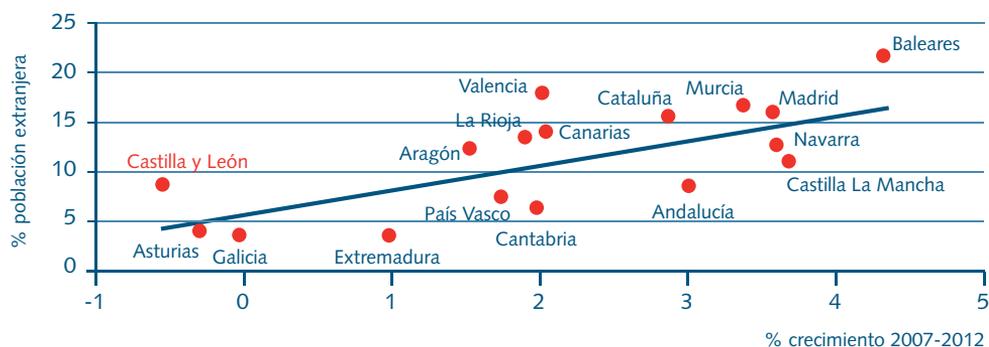
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-2** Evolución de la población provincial en Castilla y León, 2002-2012 (% var.)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-3** Inmigración extranjera y crecimiento demográfico, 2007-2012



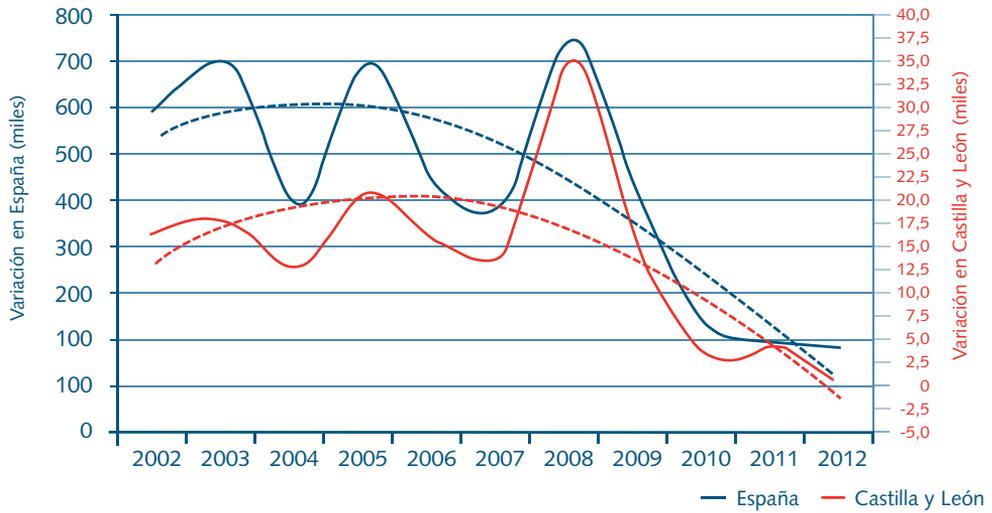
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Tabla A-4** Evolución de la población española y extranjera en Castilla y León, 2002-2012

	Población total	Población extranjera	% población extranjera	Incremento anual medio	Población española
2002	2.480.369	42.636	1,72	60,45	2.437.733
2003	2.487.646	59.440	2,39	39,41	2.428.206
2004	2.493.918	71.300	2,86	19,95	2.422.618
2005	2.510.849	91.318	3,64	28,08	2.419.531
2006	2.523.020	106.159	4,21	16,25	2.416.861
2007	2.528.417	119.781	4,74	12,83	2.408.636
2008	2.557.330	154.802	6,05	29,24	2.402.528
2009	2.563.521	167.641	6,54	8,29	2.395.880
2010	2.559.515	169.498	6,62	1,11	2.390.017
2011	2.558.463	172.816	6,75	1,96	2.385.647
2012	2.546.078	173.509	6,81	0,40	2.372.569

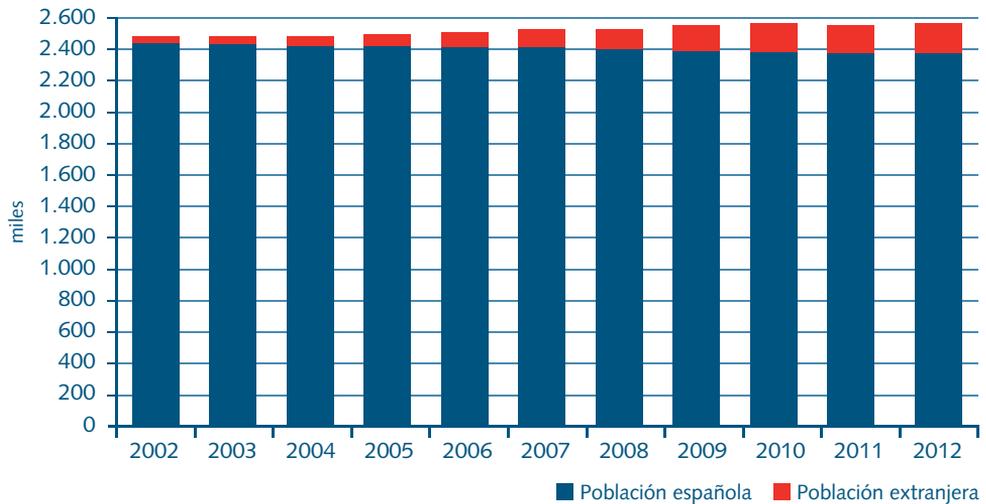
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-4 Aumento anual del número de inmigrantes, 2002-2012**



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-5 Composición de la población castellana y leonesa según nacionalidad, 2002-2012**



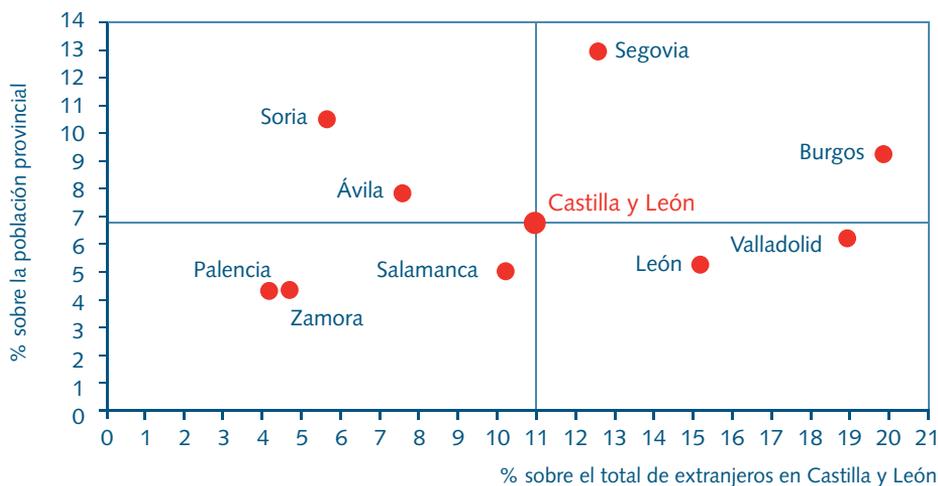
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Tabla A-5 Evolución de la población extranjera en las provincias de Castilla y León, 2002-2012**

	Cifras absolutas										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Áv	2.350	3.514	4.448	6.073	7.026	8.500	11.782	12.423	12.613	13.574	13.912
Bu	7.777	10.908	13.331	17.357	20.875	23.680	32.073	34.671	34.566	34.853	34.618
Le	9.527	11.475	11.577	14.184	17.201	19.265	23.380	25.080	25.963	26.260	26.161
Pa	1.724	2.237	2.765	3.524	4.029	4.631	5.998	6.873	7.209	7.454	7.603
Sa	4.867	7.034	8.838	11.080	12.504	12.307	15.355	17.319	17.506	17.669	17.831
Se	5.335	7.470	9.370	11.933	12.810	15.729	20.451	21.512	21.074	21.206	21.730
So	2.329	3.375	4.209	5.370	6.233	6.855	8.420	9.483	9.870	10.137	9.904
Va	7.178	11.325	14.139	18.080	20.793	23.087	29.674	32.288	32.656	33.257	32.947
Za	1.553	2.102	2.623	3.717	4.688	5.727	7.669	7.992	8.041	8.406	8.803
<b>CyL</b>	<b>42.640</b>	<b>59.440</b>	<b>71.300</b>	<b>91.318</b>	<b>106.159</b>	<b>119.781</b>	<b>154.802</b>	<b>167.641</b>	<b>169.498</b>	<b>172.816</b>	<b>173.509</b>

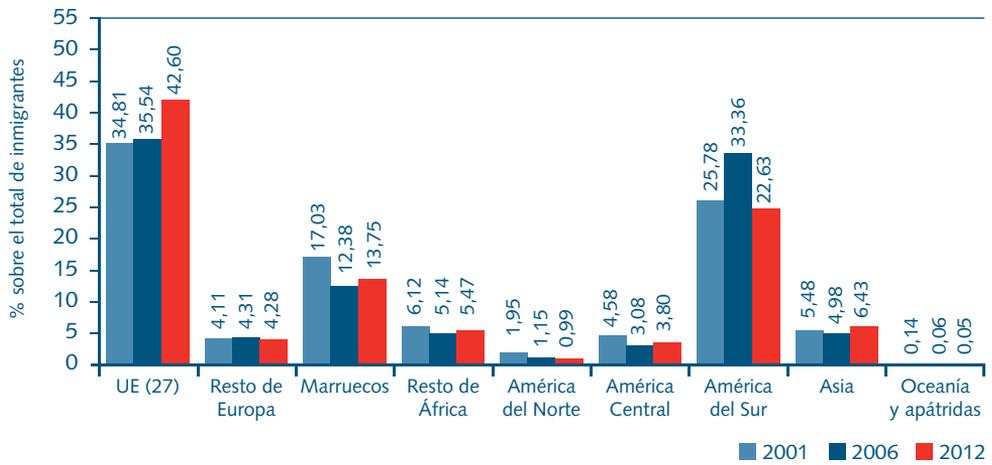
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-6 Incidencia de la inmigración por provincias, 2012**



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-7 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia, España**



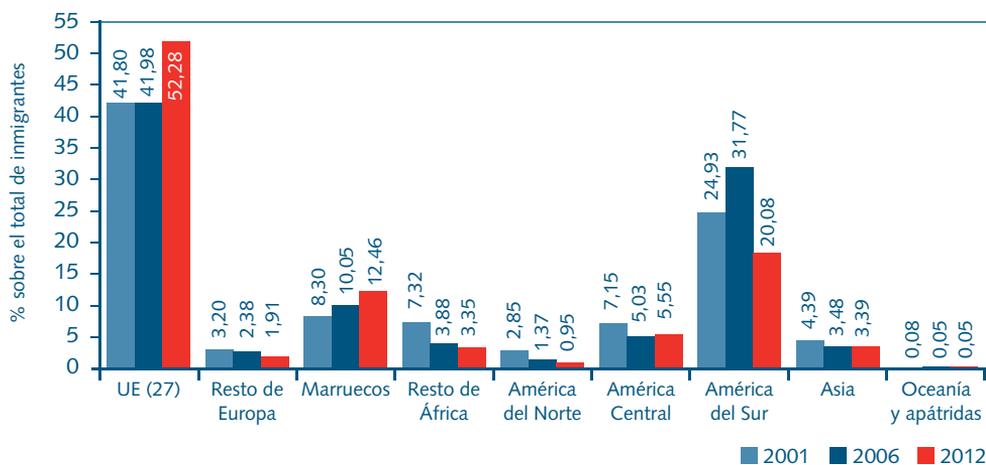
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Tabla A-6 Residentes extranjeros según área de procedencia, 2012**

	España	Castilla y León	% España	% Castilla y León
UE (27)	2.443.617	90.712	42,60	52,28
Resto de Europa	245.533	3.306	4,28	1,91
Marruecos	788.563	21.624	13,75	12,46
Resto de África	313.766	5.805	5,47	3,35
América del Norte	56.642	1.642	0,99	0,95
América Central	218.224	9.627	3,80	5,55
América del Sur	1.298.189	34.835	22,63	20,08
Asia	368.571	5.875	6,43	3,39
Oceanía y apátridas	3.153	83	0,05	0,05
<b>Total</b>	<b>5.736.258</b>	<b>173.509</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

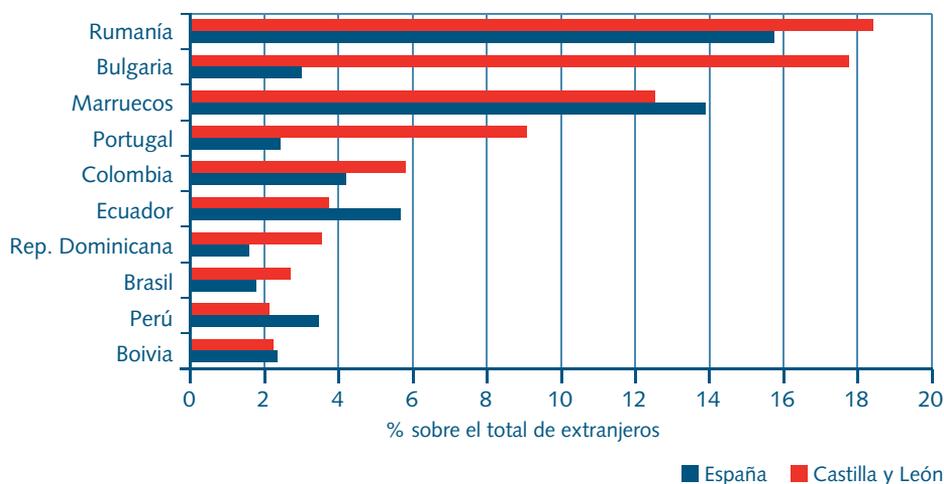
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-8 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia, Castilla y León**



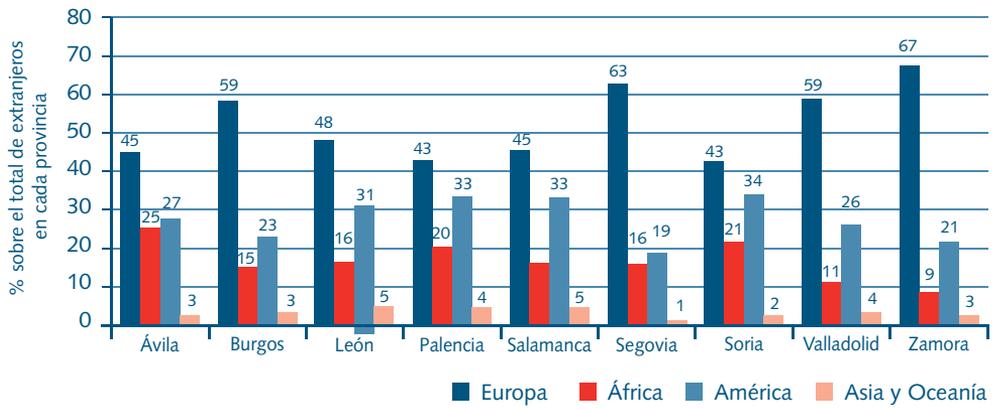
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-9 Principales países de procedencia de la inmigración extranjera en Castilla y León y en España, 2012**



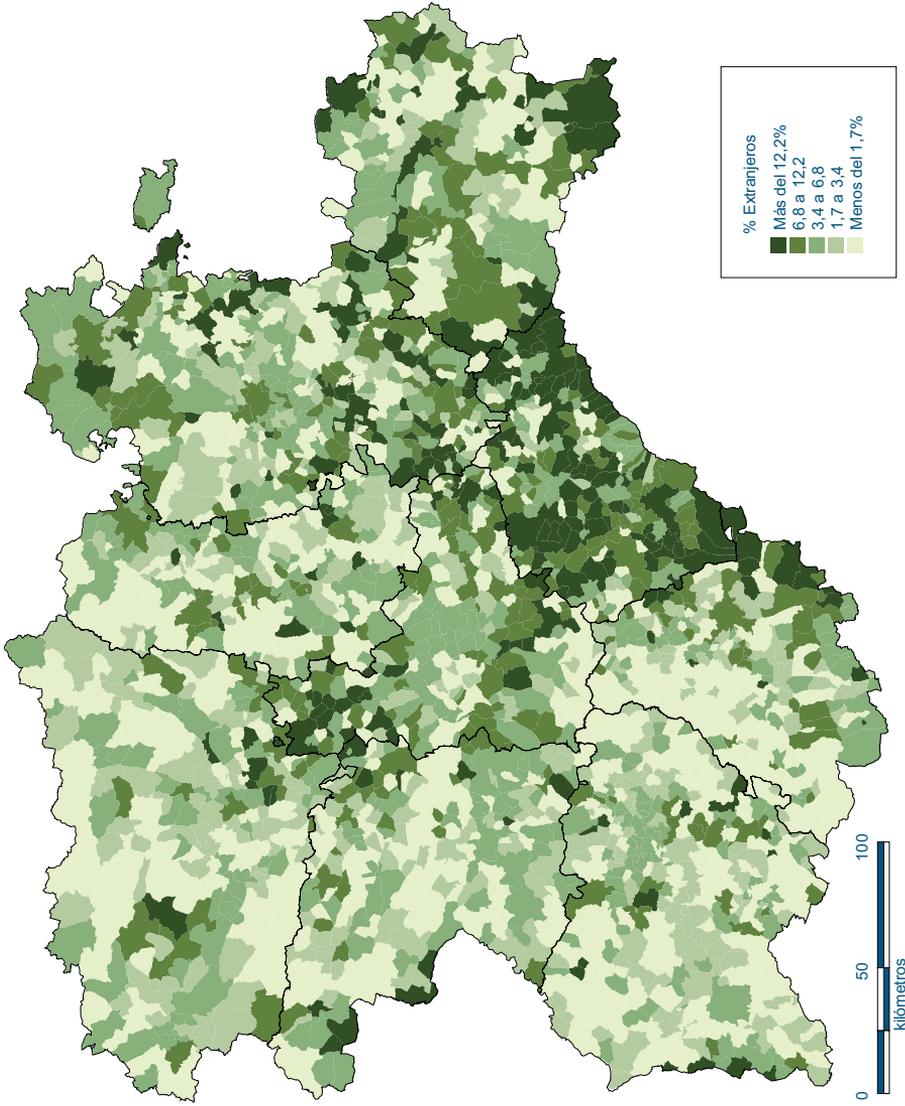
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-10** Procedencia de los inmigrantes extranjeros por provincias, 2012



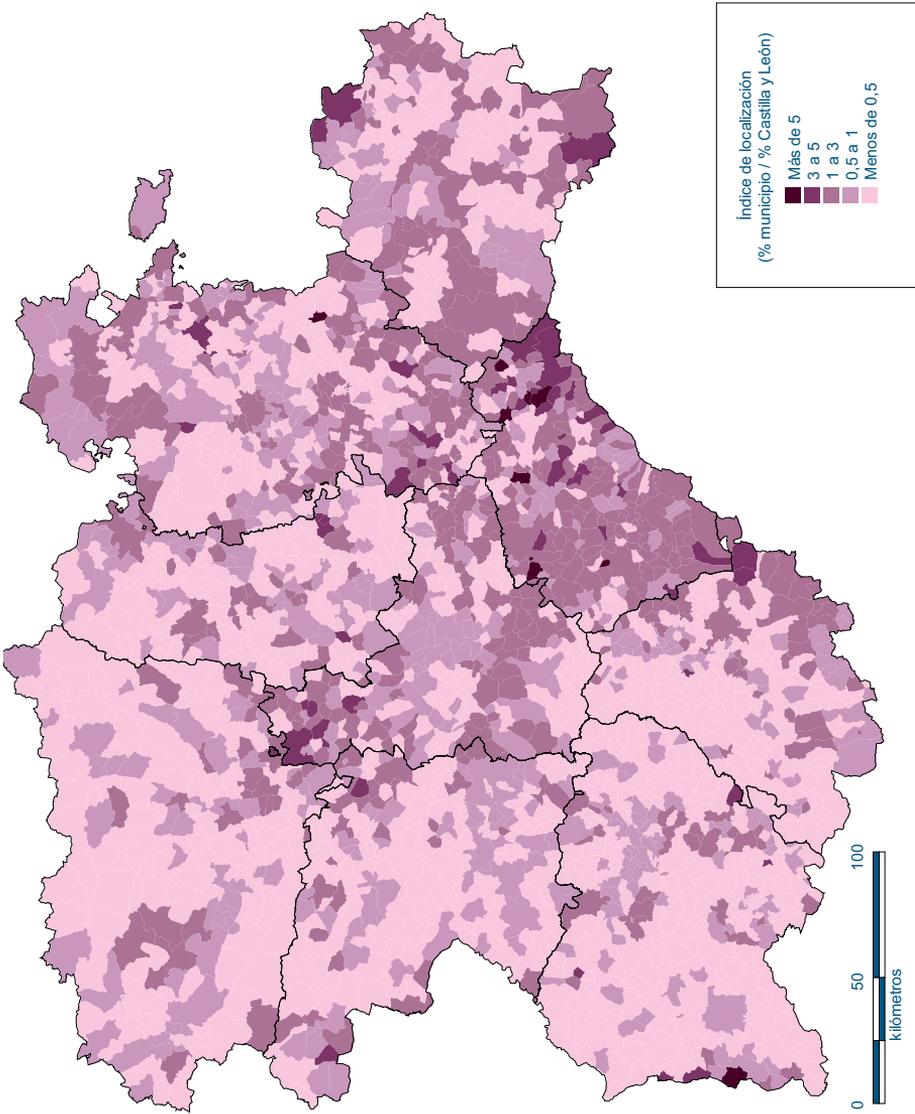
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-11** Porcentaje de residentes extranjeros sobre la población total, 2012



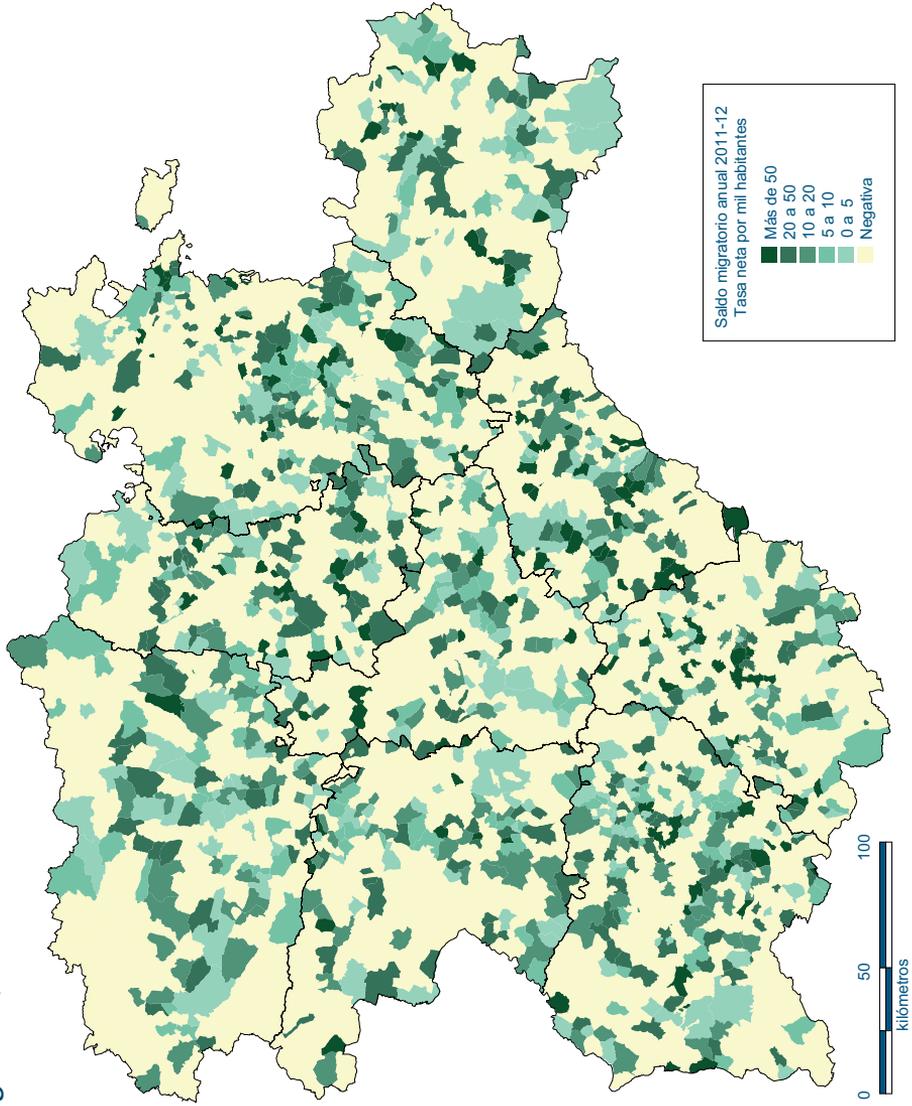
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-12 Índice de localización de la población extranjera, 2012**



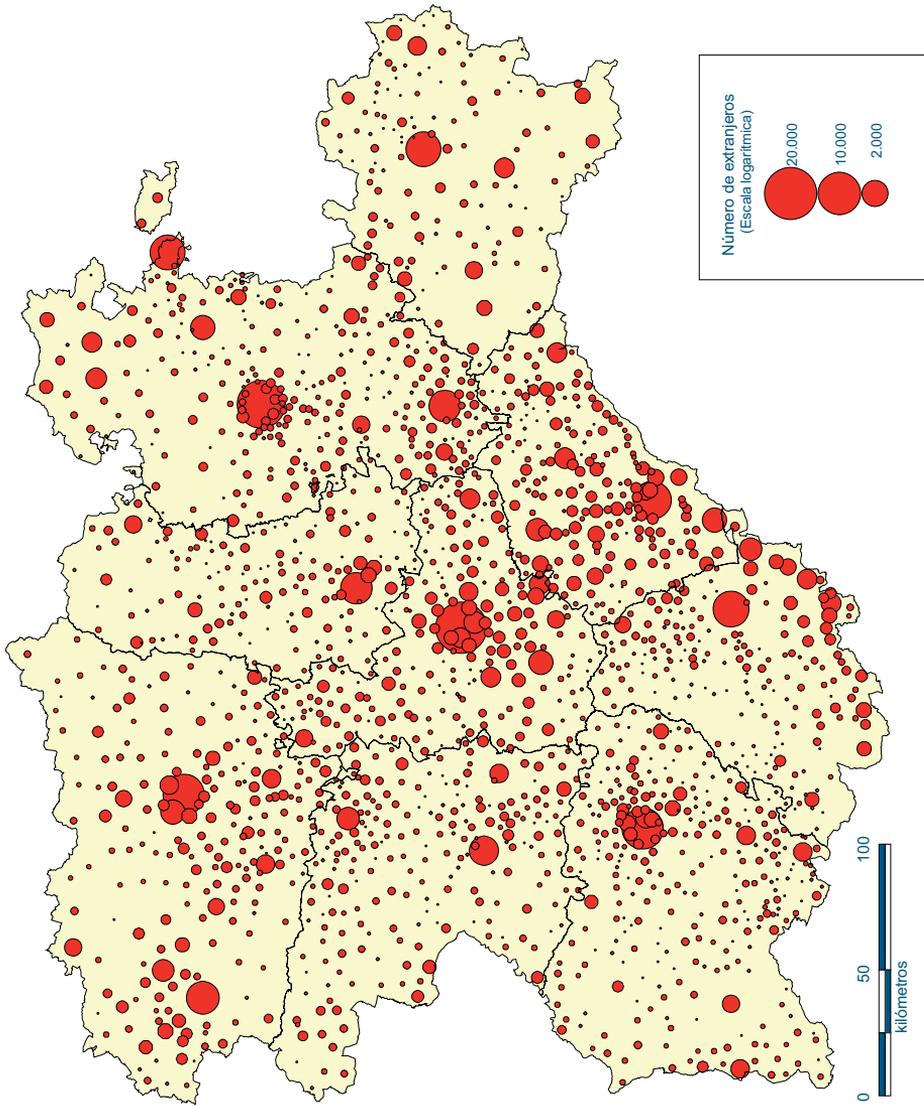
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-13** Tasas migratorias, 2011-2012



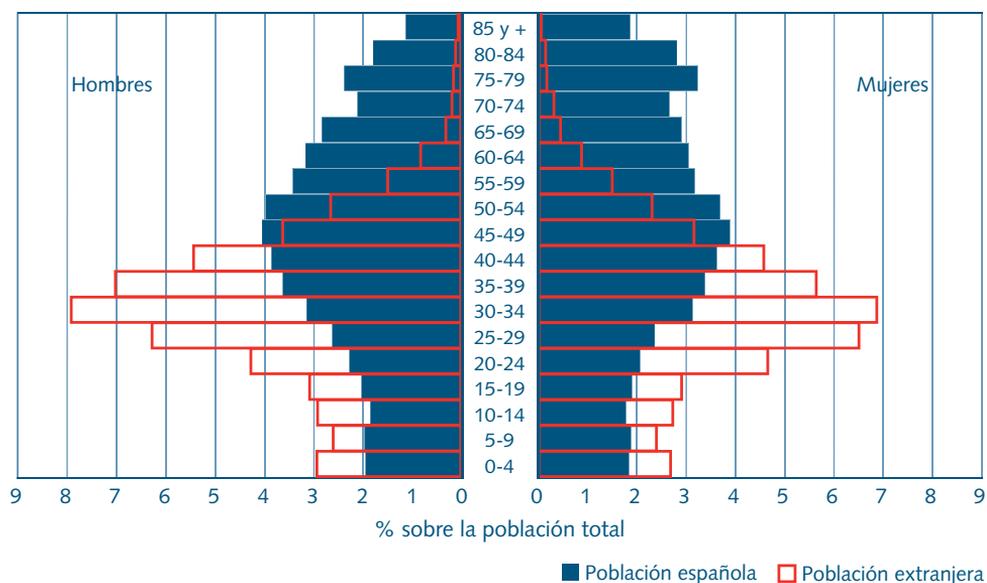
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y MNP (INE).

**Figura A-14** Distribución de los residentes extranjeros, 2012



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

**Fig. A-15 Pirámide de Castilla y León, nacionales y extranjeros, 2012**



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Tabla A-7 Resumen de los flujos migratorios por nacionalidad y edad en Castilla y León, 2011-2012**

Flujos	Flujos migratorios totales de españoles							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
<b>Inmigrantes</b>								
Exteriores	1.384	273	109	206	207	157	179	253
Interiores	68.772	11.149	7.078	17.477	13.427	7.288	4.741	7.612
<b>Total</b>	<b>70.156</b>	<b>11.422</b>	<b>7.187</b>	<b>17.683</b>	<b>13.634</b>	<b>7.445</b>	<b>4.920</b>	<b>7.865</b>
<b>Emigrantes</b>								
Exteriores <sup>1</sup>	2.080	406	175	574	452	217	117	140
Interiores	73.502	10.846	7.597	20.333	14.122	7.392	4.684	8.528
<b>Total</b>	<b>75.582</b>	<b>11.252</b>	<b>7.772</b>	<b>20.907</b>	<b>14.574</b>	<b>7.609</b>	<b>4.801</b>	<b>8.668</b>
<b>Saldo migratorio</b>								
Exteriores	-696	-133	-66	-368	-245	-60	62	113
Interiores	-4.730	303	-519	-2.856	-695	-104	57	-916
<b>Total</b>	<b>-5.426</b>	<b>170</b>	<b>-585</b>	<b>-3.224</b>	<b>-940</b>	<b>-164</b>	<b>119</b>	<b>-803</b>

Continúa

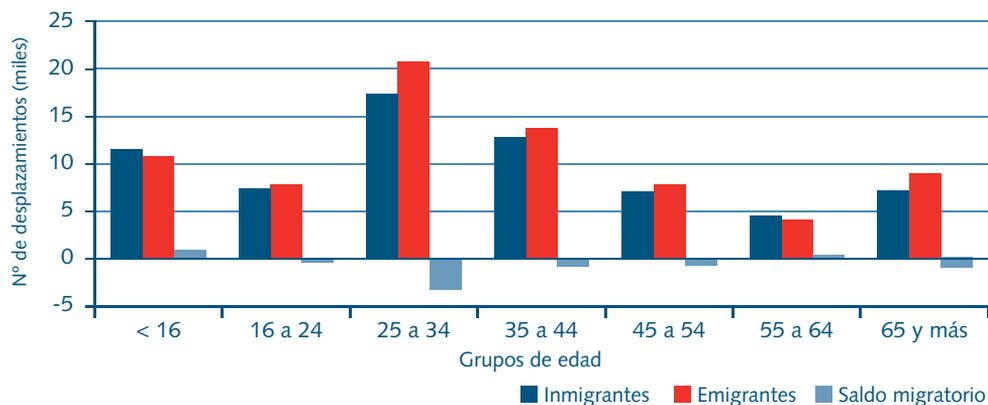
Continuación

Flujos	Flujos migratorios totales de extranjeros							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
<b>Inmigrantes</b>								
Exteriores	11.577	2.154	2.709	3.189	1.896	970	446	213
Interiores	15.560	2.368	2.498	5.319	3.403	1.453	415	104
<b>Total</b>	<b>27.137</b>	<b>4.522</b>	<b>5.207</b>	<b>8.508</b>	<b>5.299</b>	<b>2.423</b>	<b>861</b>	<b>317</b>
<b>Emigrantes</b>								
Exteriores <sup>1</sup>	6.272	709	772	2.074	1.418	711	353	234
Interiores	16.486	2.654	2.775	5.417	3.536	1.530	455	119
<b>Total</b>	<b>22.758</b>	<b>3.363</b>	<b>3.547</b>	<b>7.491</b>	<b>4.954</b>	<b>2.241</b>	<b>808</b>	<b>353</b>
<b>Saldo migratorio</b>								
Exteriores	5.305	1.445	1.937	1.115	478	259	93	-21
Interiores	-926	-286	-277	-98	-133	-77	-40	-15
<b>Total</b>	<b>4.379</b>	<b>1.159</b>	<b>1.660</b>	<b>1.017</b>	<b>345</b>	<b>182</b>	<b>53</b>	<b>-36</b>
Flujos	Flujos migratorios totales de españoles y extranjeros							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
<b>Inmigrantes</b>								
Exteriores	12.961	2.427	2.818	3.395	2.103	1.127	625	466
Interiores	84.332	13.517	9.576	22.796	16.830	8.741	5.156	7.716
<b>Total</b>	<b>97.293</b>	<b>15.944</b>	<b>12.394</b>	<b>26.191</b>	<b>18.933</b>	<b>9.868</b>	<b>5.781</b>	<b>8.182</b>
<b>Emigrantes</b>								
Exteriores	8.352	1.115	947	2.649	1.869	928	470	374
Interiores	89.988	13.500	10.372	25.750	17.658	8.922	5.139	8.647
<b>Total</b>	<b>98.340</b>	<b>14.615</b>	<b>11.319</b>	<b>28.399</b>	<b>19.527</b>	<b>9.850</b>	<b>5.609</b>	<b>9.021</b>
<b>Saldo migratorio</b>								
Exteriores	4.609	1.312	1.871	746	234	199	155	92
Interiores	-5.656	17	-796	-2.954	-828	-181	17	-931
<b>Total</b>	<b>-1.047</b>	<b>1.329</b>	<b>1.075</b>	<b>-2.208</b>	<b>-594</b>	<b>18</b>	<b>172</b>	<b>-839</b>

<sup>1</sup> En el caso de la emigración al exterior la distribución por grupos de edad es una estimación. Los flujos internos incluyen cambios de residencia dentro de la propia Comunidad Autónoma, que afectaron a 45.522 españoles y 8.271 extranjeros (53.793 personas que no salieron de Castilla y León, aunque cambiaron su municipio de residencia).

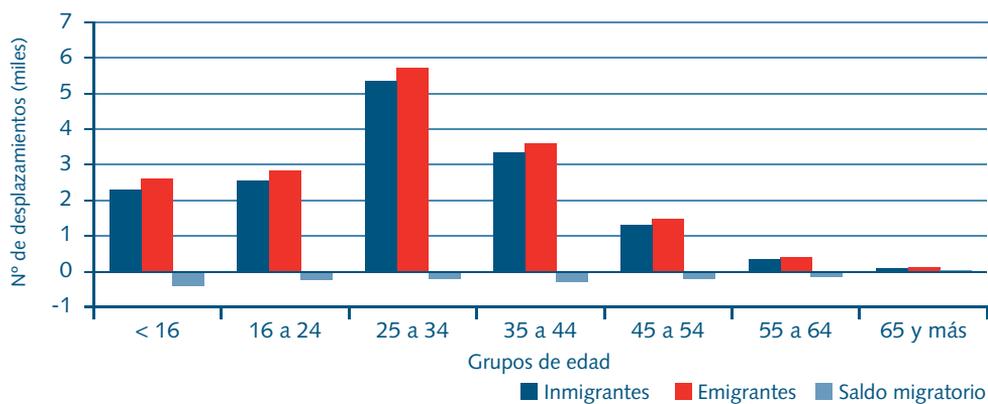
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

**Figura A-16** Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2011-2012 (solamente españoles)



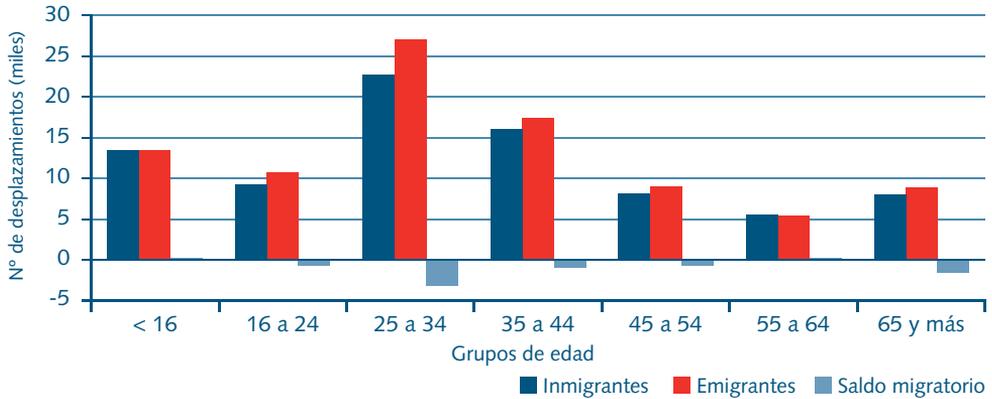
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

**Figura A-17** Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2011-2012 (solamente extranjeros)



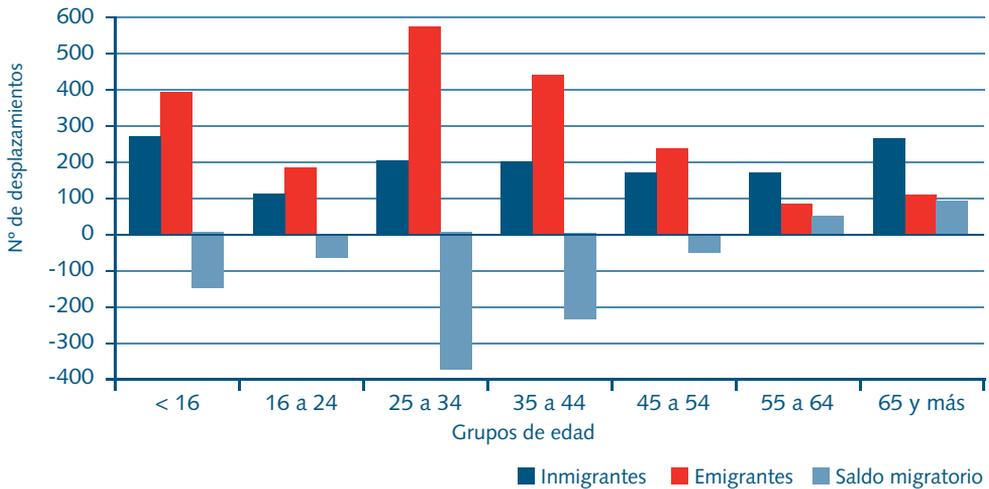
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

**Figura A-18 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2011-2012 (españoles y extranjeros)**



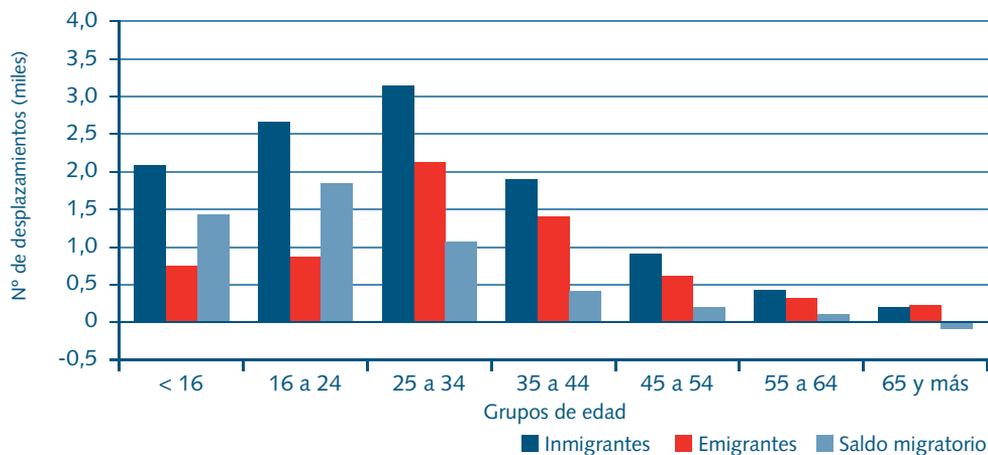
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

**Figura A-19 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2011-2012 (solamente españoles)**



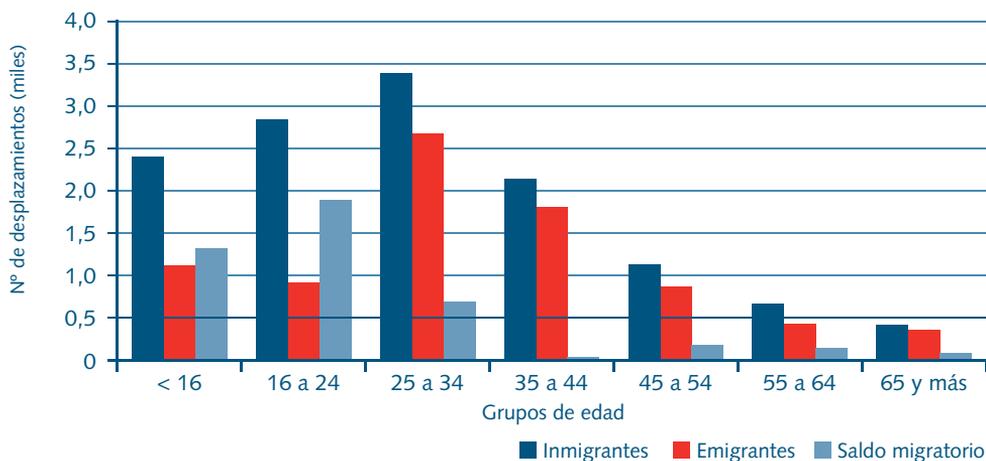
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

**Figura A-20 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2011-2012 (solamente extranjeros)**



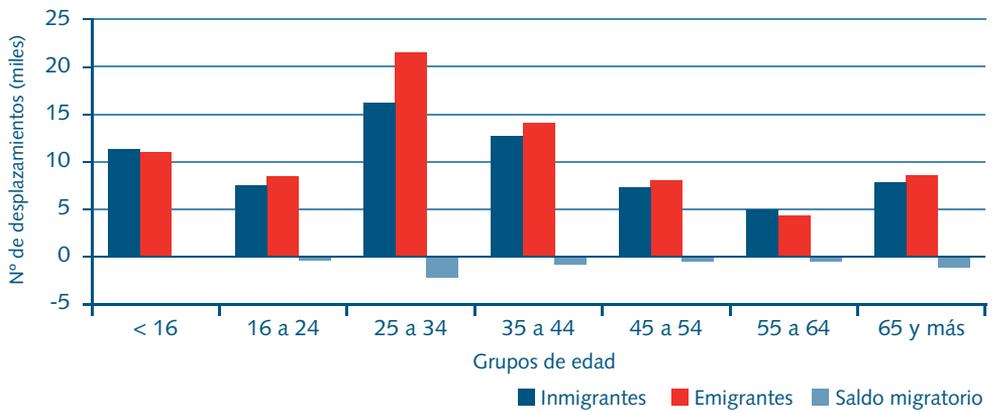
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

**Figura A-21 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2011-2012 (españoles y extranjeros)**



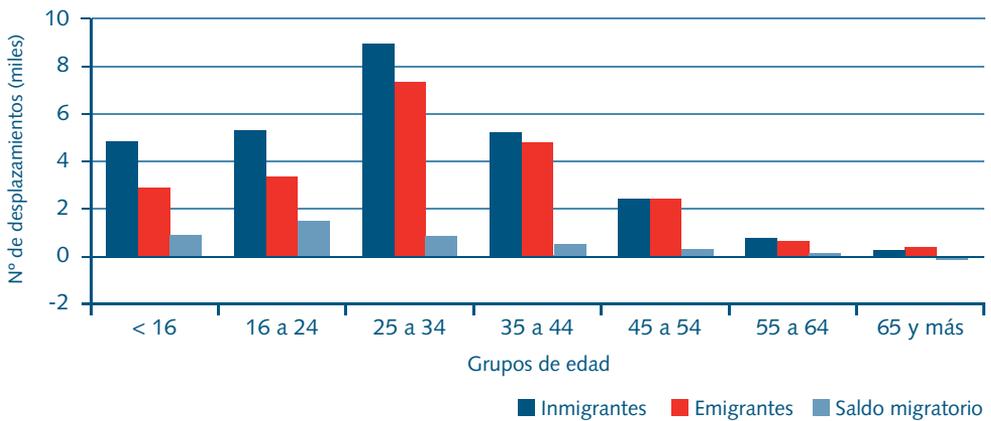
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

**Figura A-22 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2011-2012 (solamente españoles)**



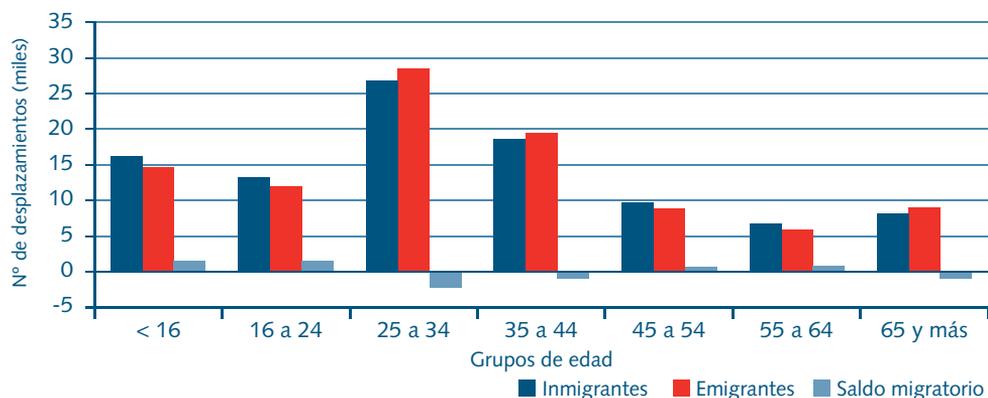
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

**Figura A-23 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2011-2012 (solamente extranjeros)**



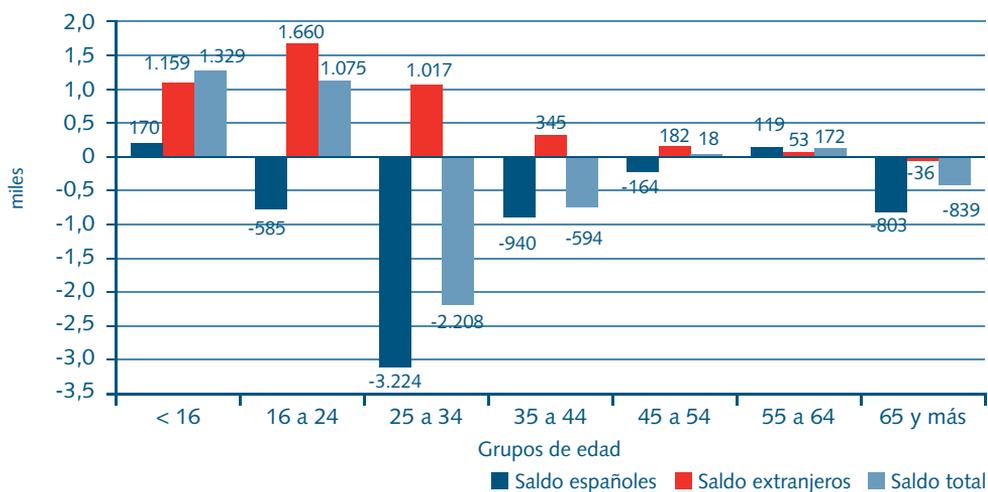
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

**Figura A-24 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2011-2012 (españoles y extranjeros)**



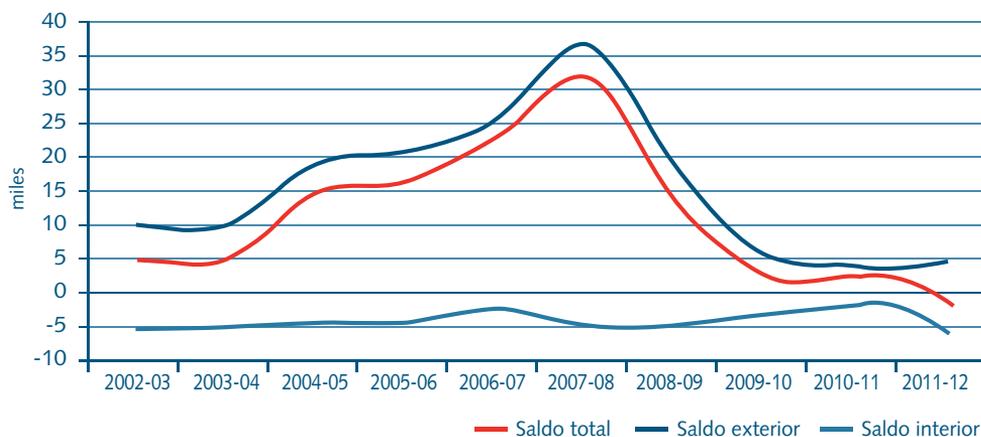
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

**Figura A-25 Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2011-2012**



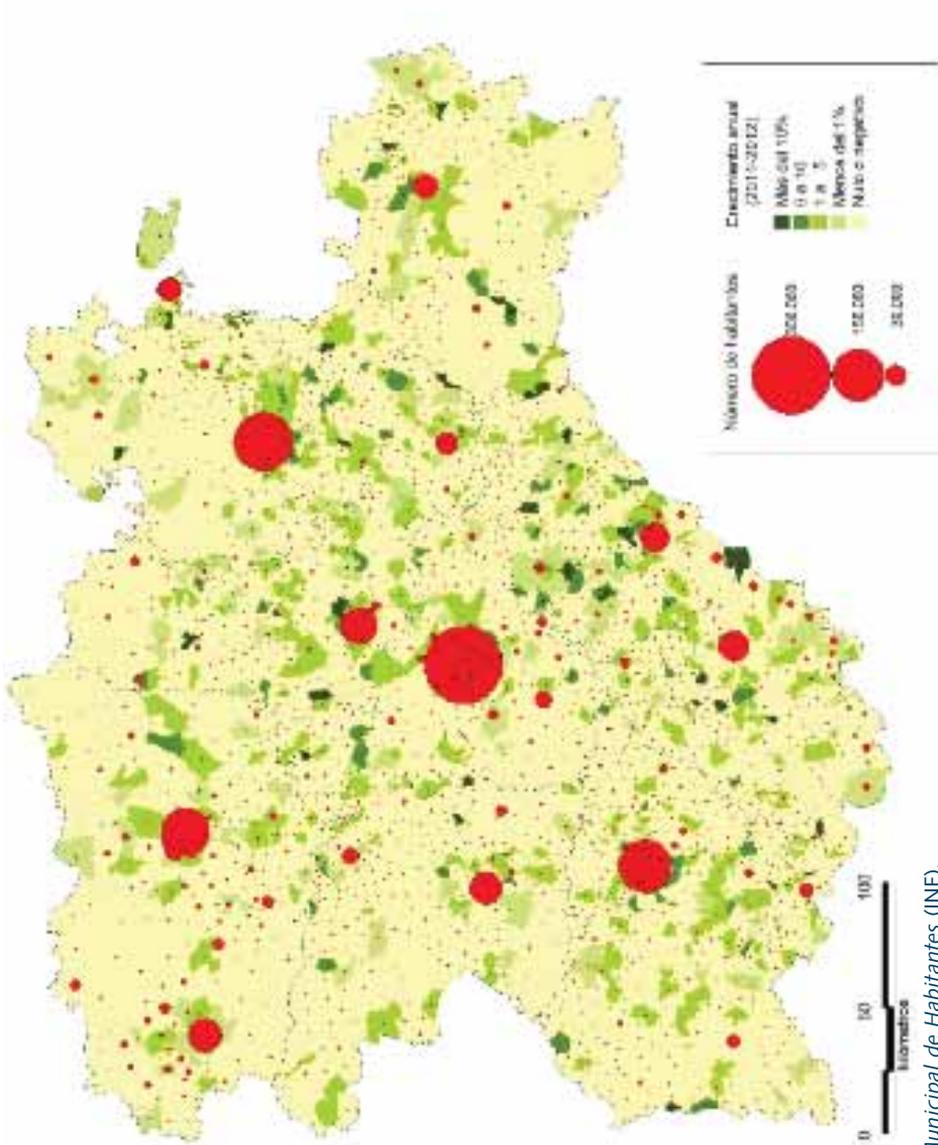
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

**Figura A-26** Evolución del saldo migratorio interior, exterior y total, 2002-2012



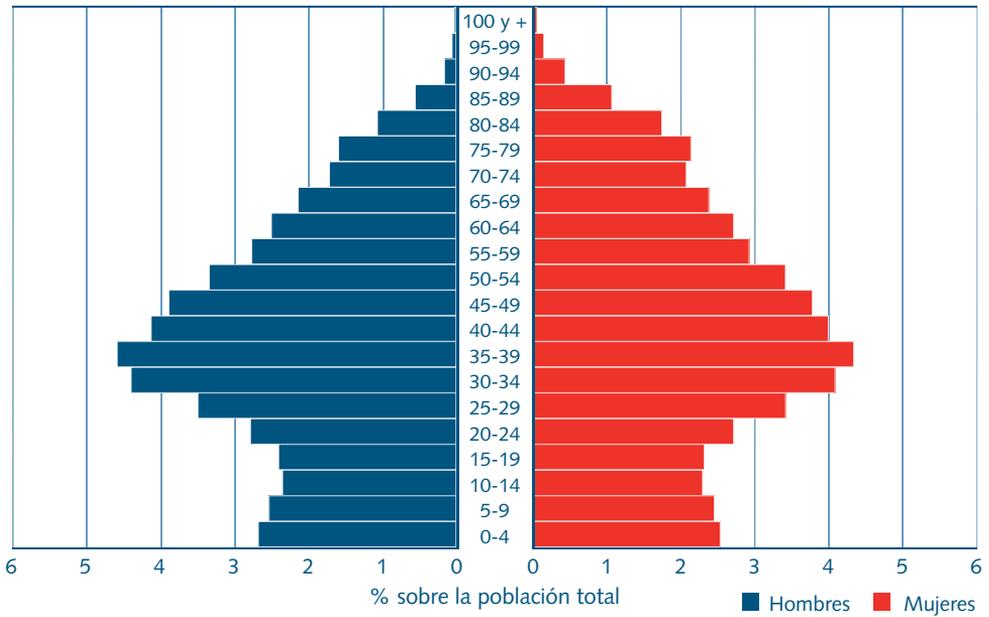
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

**Figura A-27** Distribución y crecimiento de la población, 2011-2012



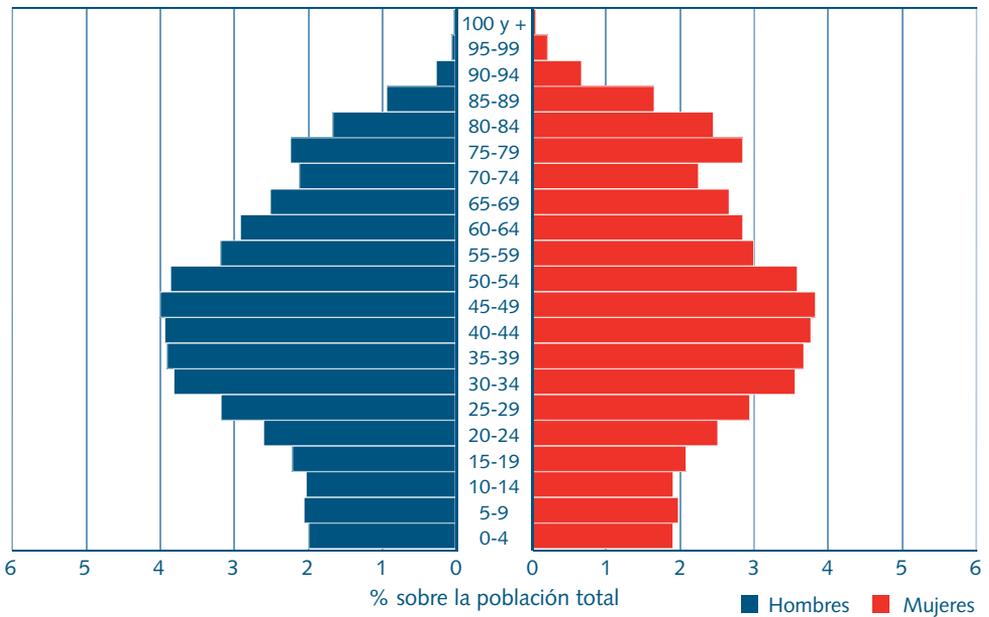
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-28 España, 2012**



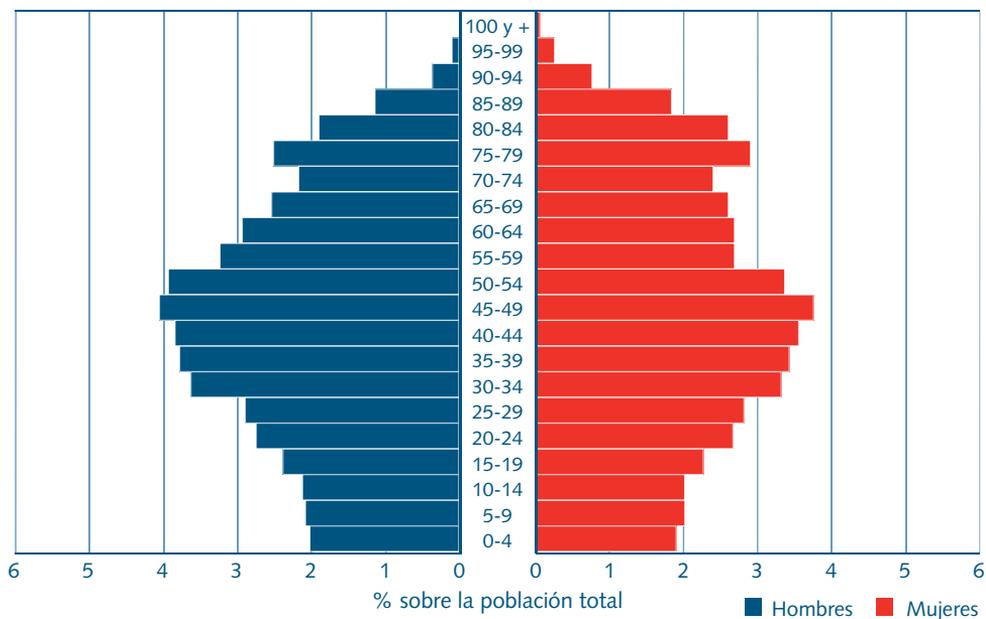
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-29 Castilla y León, 2012**



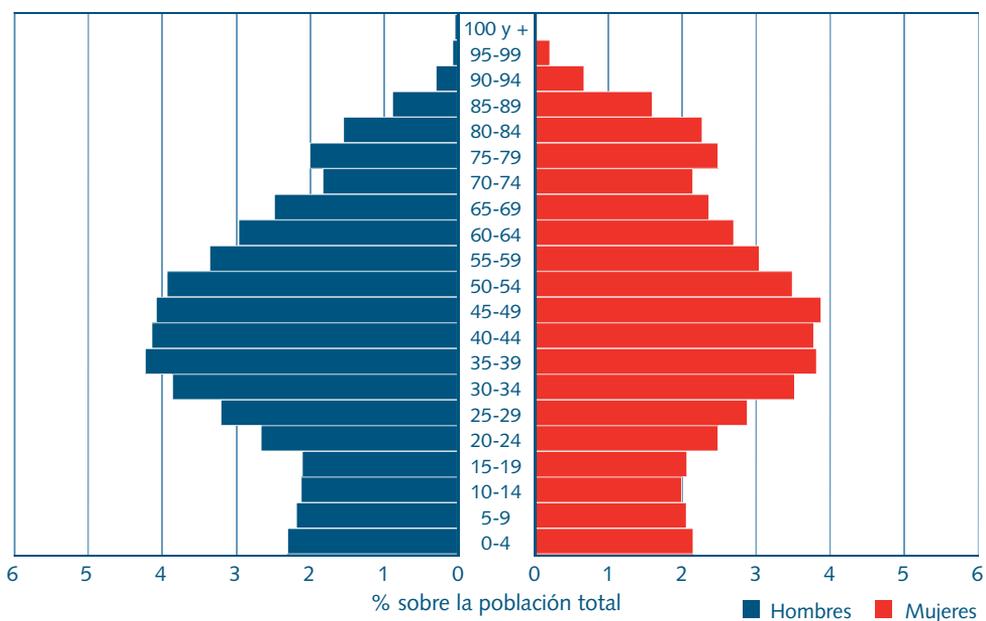
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-30** Ávila, 2012



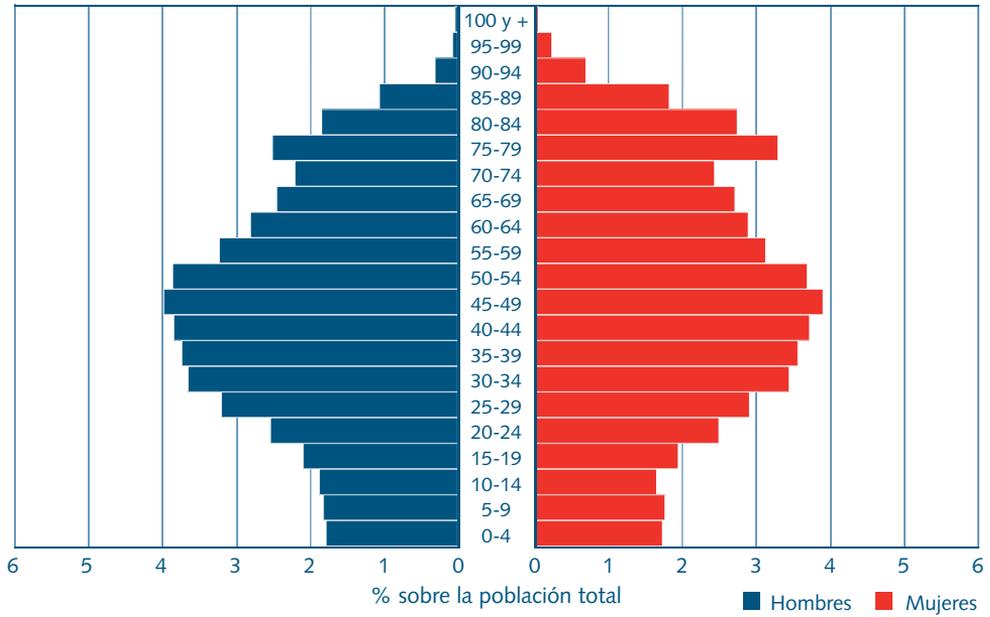
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

**Figura A-31** Burgos, 2012



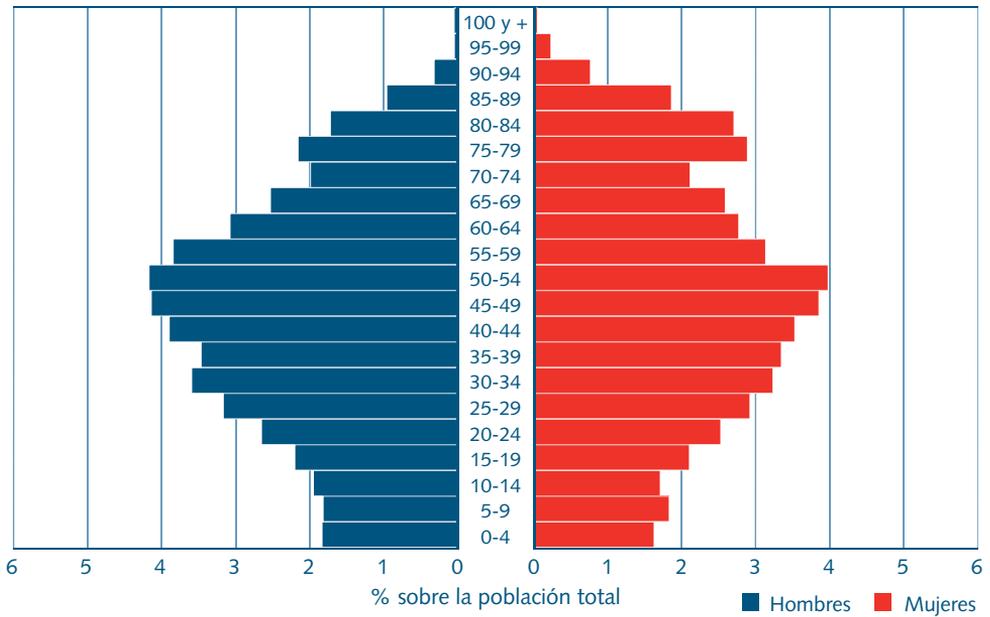
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

**Figura A-32 León, 2012**



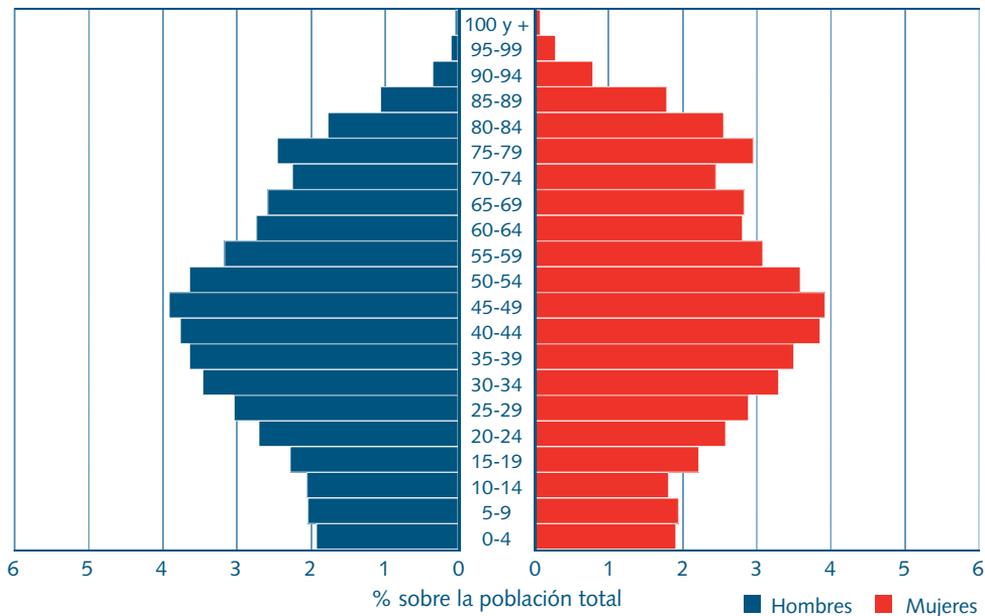
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

**Figura A-33 Palencia, 2012**



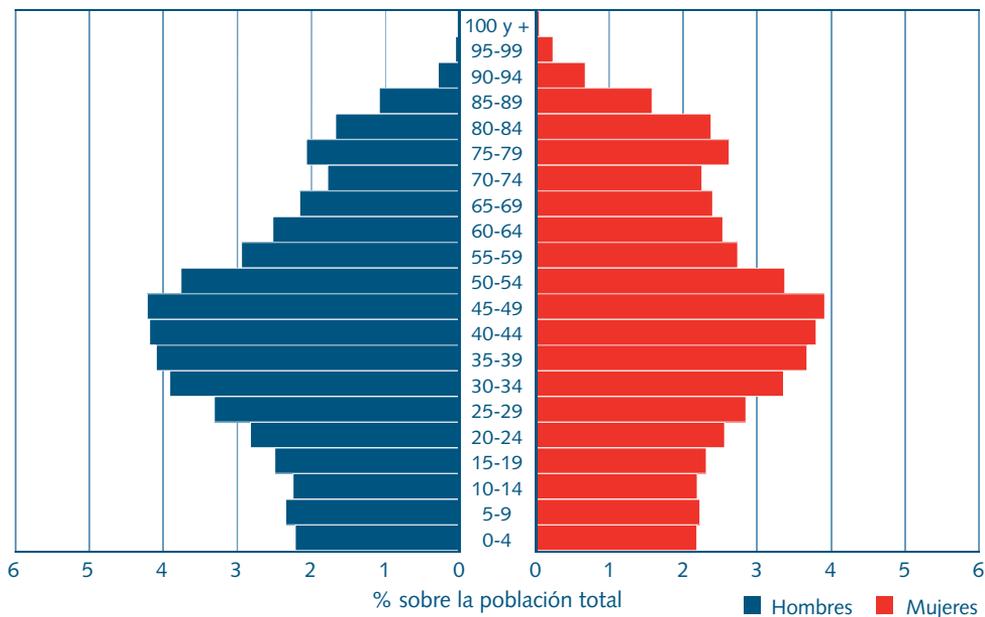
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

**Figura A-34 Salamanca, 2012**



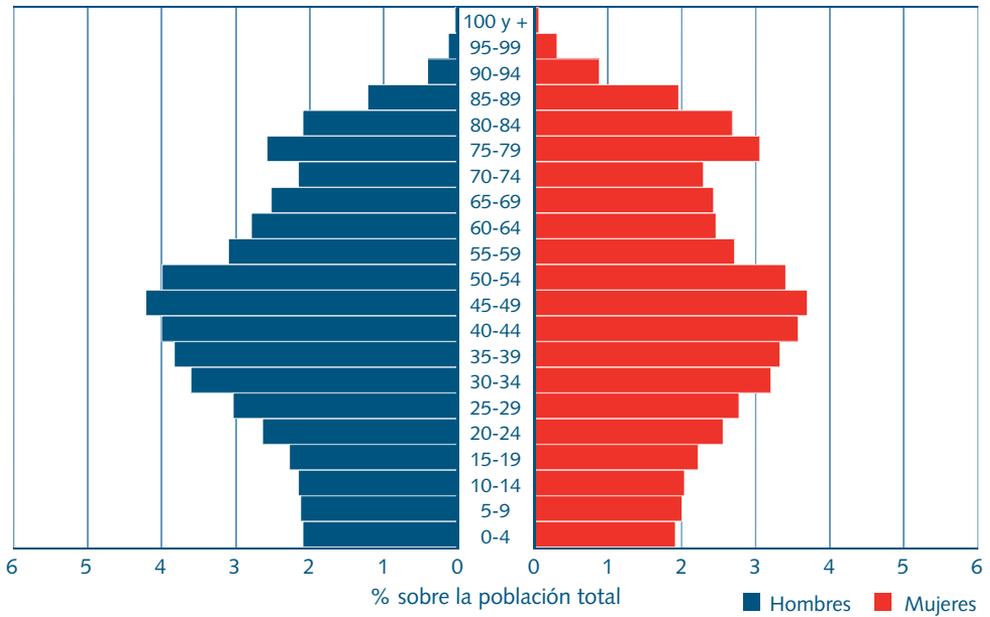
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-35 Segovia, 2012**



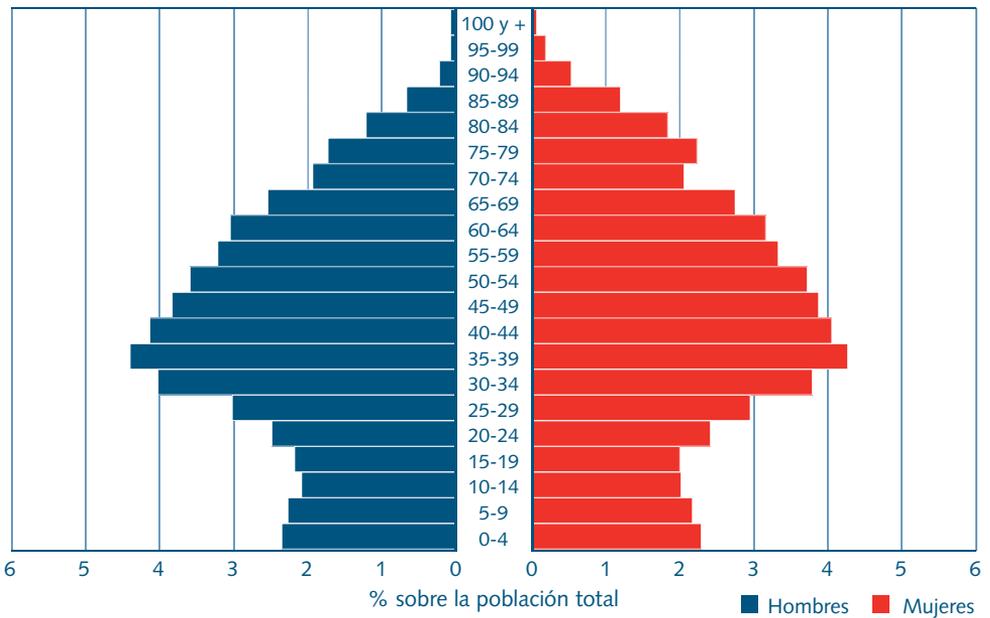
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-36 Soria, 2012**



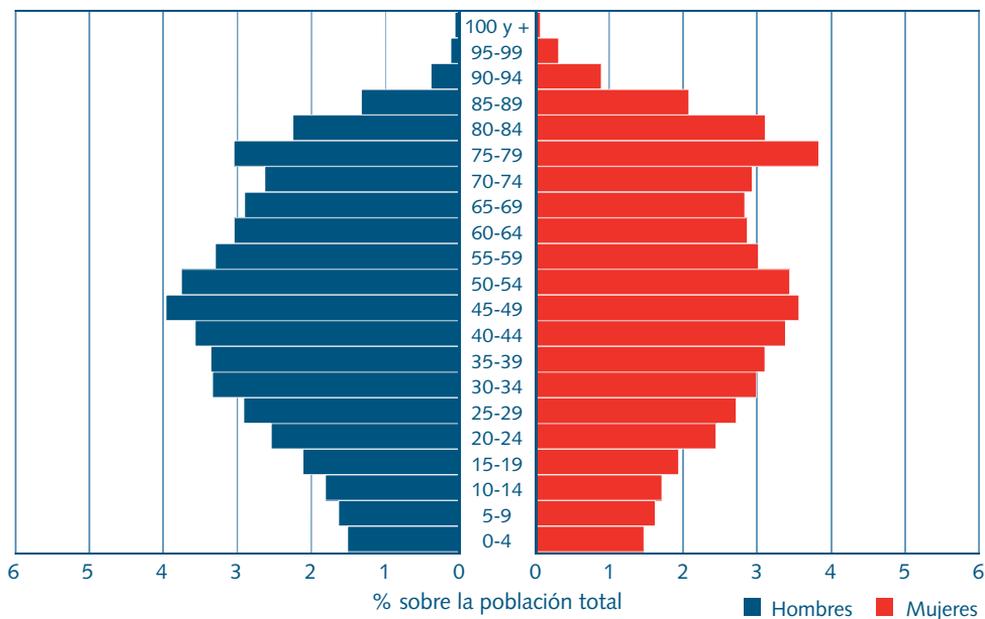
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-37 Valladolid, 2012**



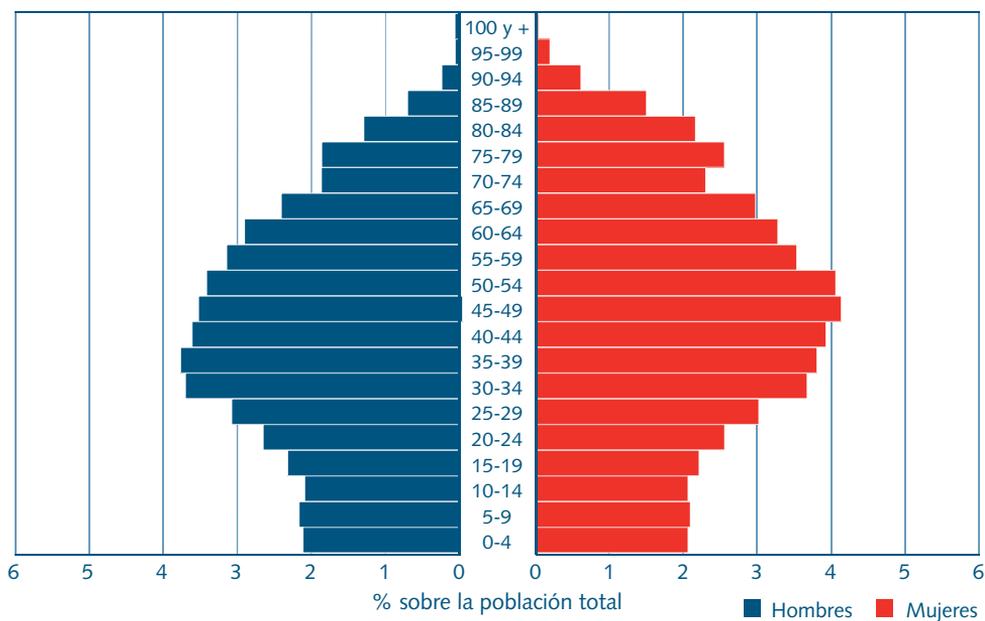
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-38 Zamora, 2012**



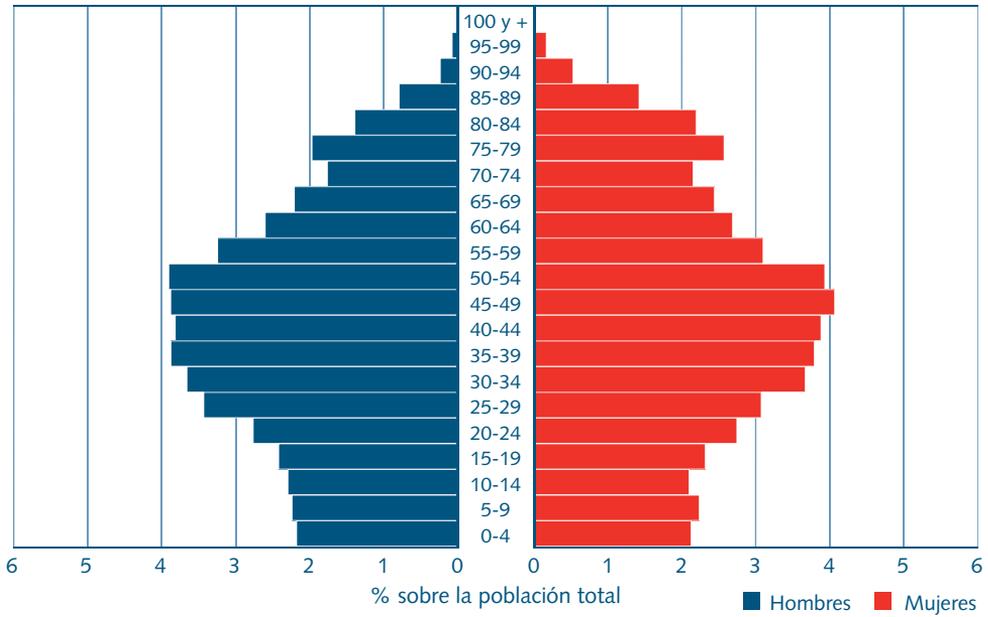
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

**Figura A-39 Capitales de provincia, 2012**



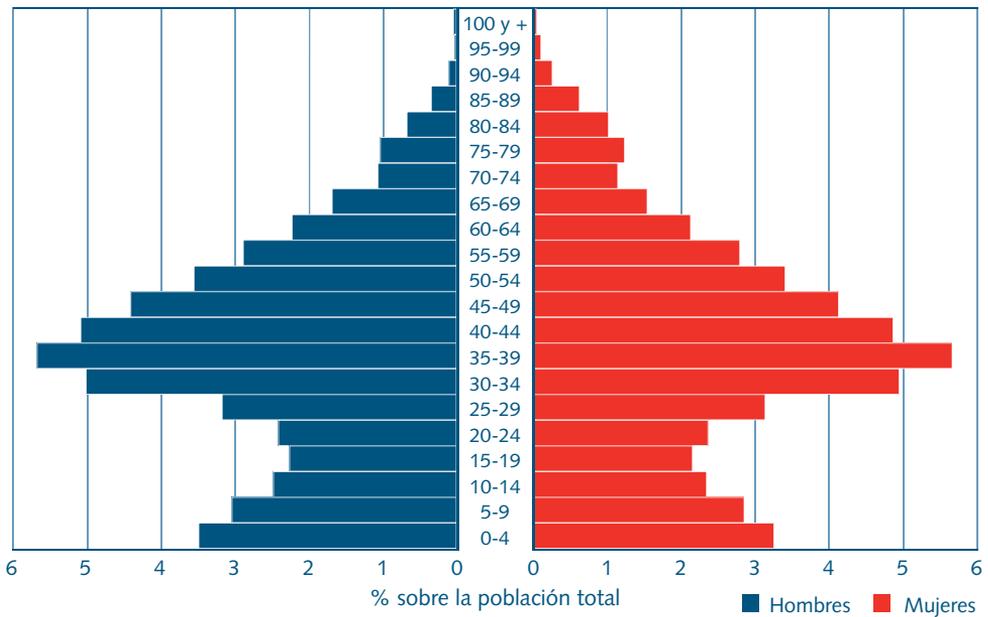
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

**Figura A-40 Ciudades no capitales, 2012**



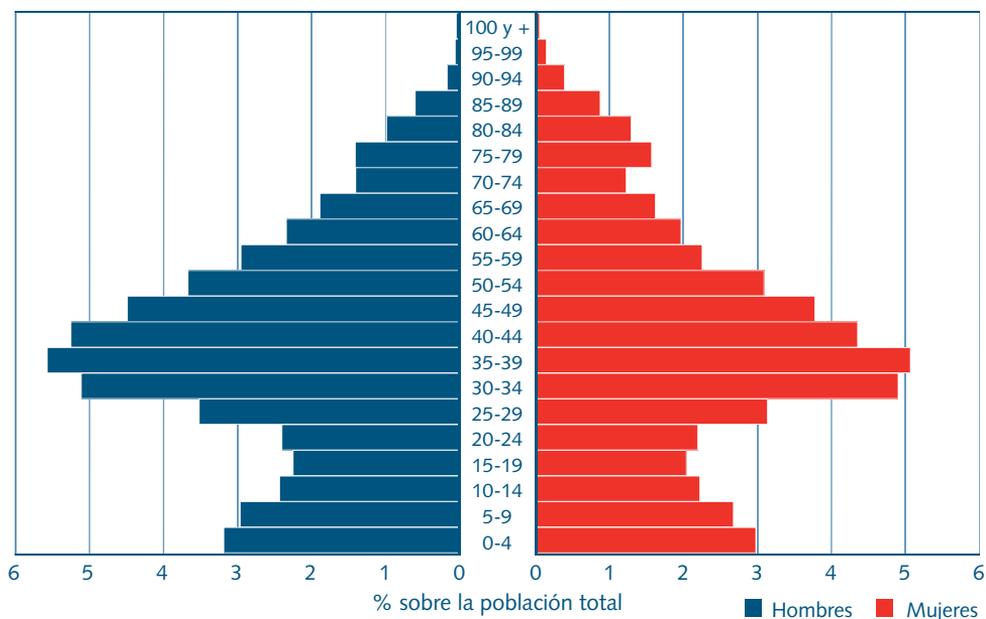
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-41 Áreas periurbanas, 2012**

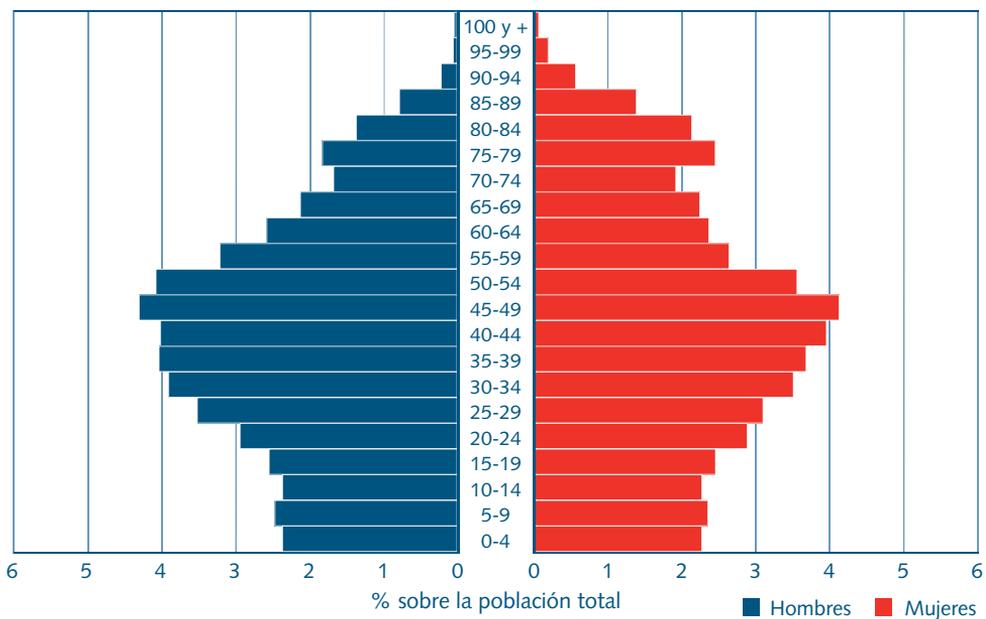


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

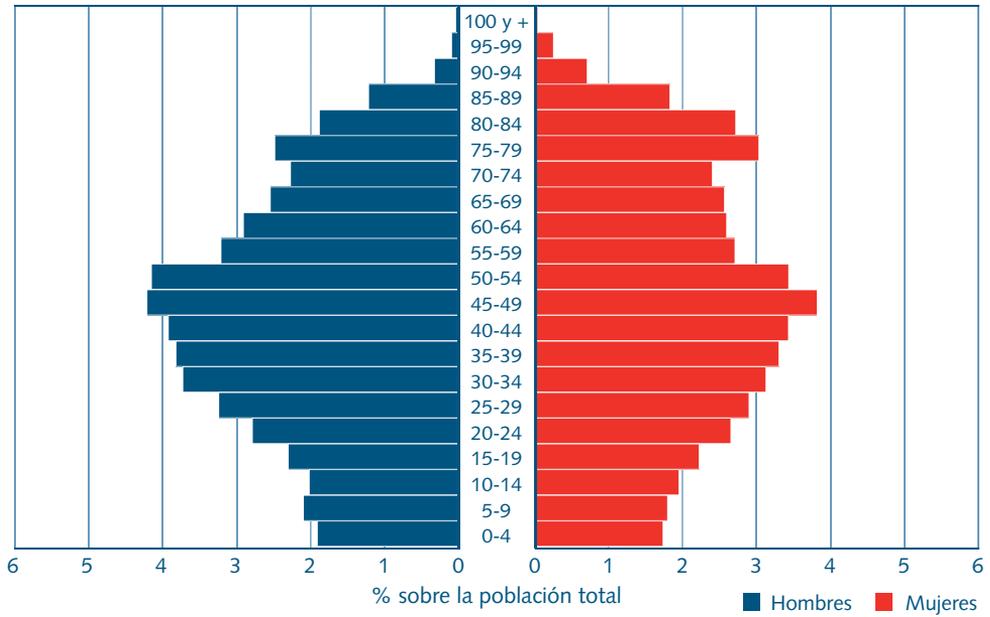
**Figura A-42** Áreas de influencia urbana, 2012



**Figura A-43** Centros rurales de 1<sup>er</sup> orden, 2012

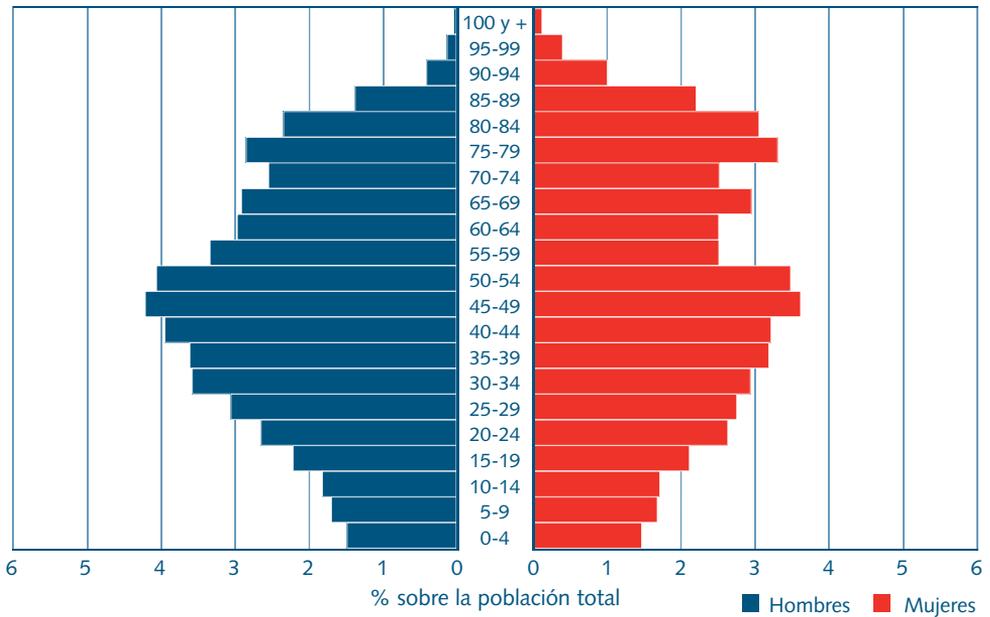


**Figura A-44 Centros rurales de 2º orden, 2012**



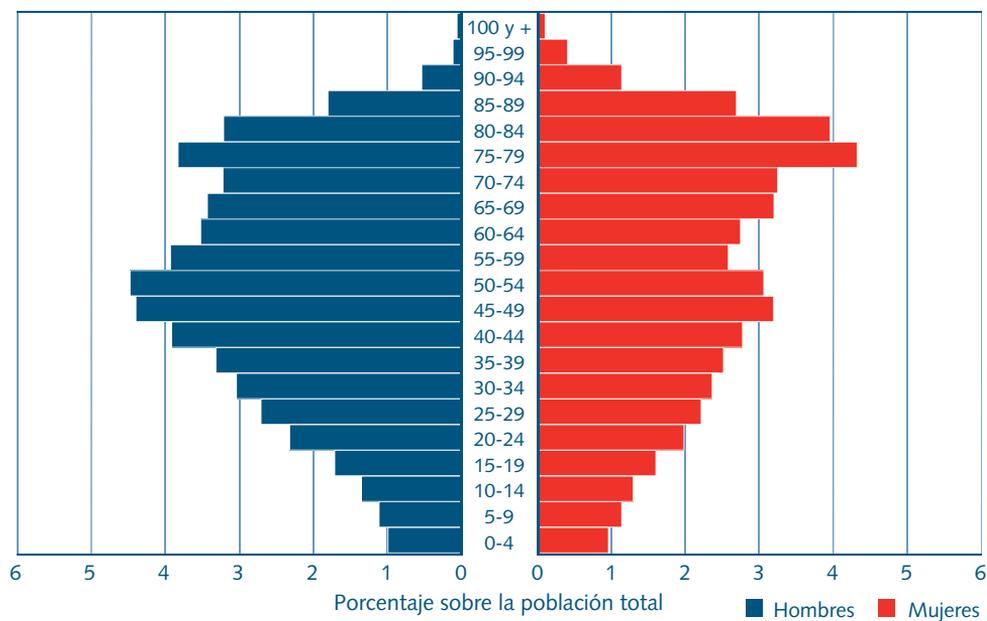
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-45 Centros rurales de 3er orden, 2012**



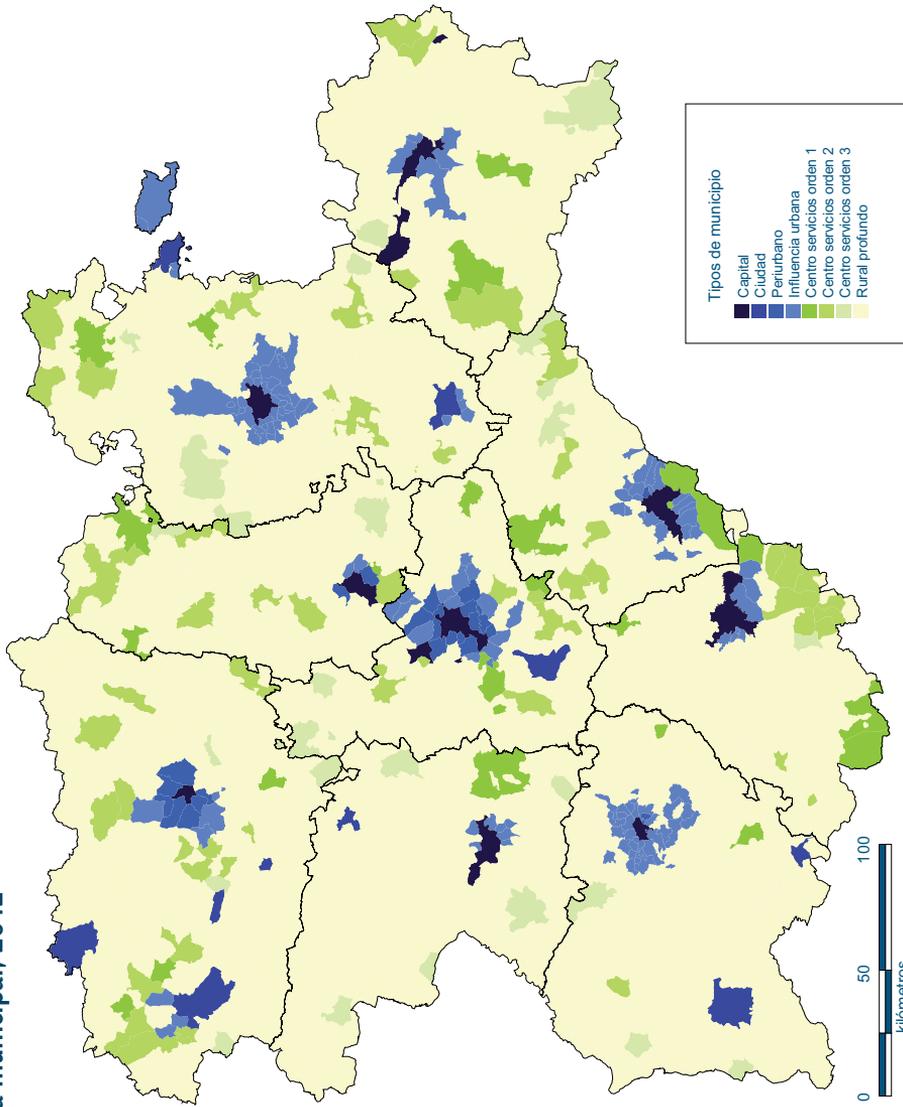
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-46 Rural profundo, 2012**



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

**Figura A-47** Tipología municipal, 2012



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Tabla A-8 Evolución de la dinámica natural en España y Castilla y León, 1975-2011**

	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento natural		ISF [Índice Sintético de Fecundidad]		Edad media de la maternidad		% hijos de madre no casada		Nupcialidad		Edad media de la primonupcialidad		
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	
	por 1.000 hab.		por 1.000 hab.		Hijos por mujer		Hijos por mujer						por 1.000 hab.		Varones		
																	Mujeres
1975	18,73	13,94	8,33	8,77	1,04	5,17	2,80	2,32	28,80	29,57	2,02	1,74	7,60	5,87	26,83	27,69	24,29
1976	18,74	14,40	8,26	8,82	1,05	5,58	2,80	2,38	28,51	29,14	2,15	1,74	7,18	5,52	26,63	27,61	24,09
1977	17,93	13,86	8,03	8,74	0,99	5,12	2,67	2,28	28,43	29,07	2,32	2,02	7,13	5,62	26,44	27,26	23,98
1978	17,20	13,77	7,99	8,54	0,92	5,22	2,55	2,24	28,35	28,94	2,50	2,15	6,94	5,78	26,36	27,15	23,90
1979	16,13	13,15	7,79	8,34	0,83	4,82	2,37	2,12	28,24	28,74	2,80	2,50	6,57	5,59	26,40	27,25	23,90
1980	15,21	12,80	7,69	8,17	0,75	4,63	2,21	2,04	28,20	28,72	3,92	3,77	5,86	4,16	26,22	27,19	23,87
1981	14,11	12,11	7,75	8,34	0,64	3,77	2,03	1,90	28,23	28,71	4,41	4,04	5,33	3,86	26,37	27,29	24,00
1982	13,58	11,81	7,53	7,95	0,61	3,86	1,94	1,82	28,32	28,82	5,11	4,24	5,07	3,87	26,70	27,44	24,48
1983	12,72	11,12	7,91	8,49	0,48	2,63	1,80	1,68	28,37	28,86	5,20	4,17	5,13	4,27	26,76	27,62	24,62
1984	12,35	10,74	7,79	8,38	0,46	2,35	1,73	1,60	28,42	28,82	6,75	5,13	5,14	4,35	26,89	27,73	24,71
1985	11,87	10,24	8,12	8,81	0,37	1,43	1,64	1,50	28,45	28,78	7,96	6,75	5,17	4,13	27,02	27,79	24,78
1986	11,37	9,69	8,01	8,68	0,34	1,01	1,56	1,40	28,53	28,85	7,99	6,03	5,37	4,41	27,14	27,88	24,88
1987	11,04	9,29	7,97	8,66	0,31	0,63	1,49	1,32	28,56	28,79	8,26	6,74	5,55	4,62	27,22	28,00	24,96
1988	10,81	8,84	8,20	8,99	0,26	-0,15	1,45	1,25	28,57	28,85	9,11	7,02	5,62	4,76	27,38	28,26	25,12
1989	10,52	8,64	8,33	9,01	0,22	-0,37	1,40	1,22	28,72	29,04	9,34	6,82	5,67	4,77	27,55	28,36	25,33
1990	10,32	8,35	8,54	9,44	0,18	-1,09	1,36	1,17	28,86	29,16	9,60	7,30	5,64	4,64	27,80	28,56	25,59
1991	10,16	8,10	8,64	9,63	0,15	-1,53	1,33	1,13	29,04	29,34	10,00	8,30	5,57	4,63	28,08	28,93	25,93
1992	10,15	7,89	8,45	9,55	0,17	-1,66	1,32	1,09	29,25	29,59	10,52	8,79	5,53	4,63	28,34	29,21	26,21
1993	9,84	7,68	8,63	9,70	0,12	-2,03	1,27	1,05	29,46	29,81	10,75	8,99	5,10	4,17	28,65	29,52	26,54

Continúa

Continuación

	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento natural		ISF [Índice Sintético de Fecundidad]		Edad media de la maternidad		% hijos de madre no casada		Nupcialidad		Edad media de la primonupcialidad			
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL		
	por 1.000 hab.		por 1.000 hab.		Hijos por mujer		Hijos por mujer		Varones		Mujeres							
1994	9,40	7,31	8,56	9,61	0,08	-2,30	1,20	1,00	29,72	30,09	10,74	8,70	5,04	4,17	28,91	29,83	26,85	27,44
1995	9,23	7,17	8,73	9,89	0,05	-2,72	1,17	0,97	29,96	30,30	11,09	8,02	5,05	4,09	29,15	30,20	27,09	27,88
1996	9,17	7,10	8,84	10,04	0,03	-2,94	1,16	0,96	30,19	30,57	11,65	8,95	4,87	3,96	29,45	30,35	27,39	28,00
1997	9,31	7,26	8,77	9,97	0,05	-2,71	1,17	0,99	30,38	30,75	13,08	9,49	4,92	3,98	29,68	30,71	27,61	28,39
1998	9,17	6,91	9,01	10,47	0,02	-3,56	1,15	0,94	30,54	31,01	14,48	10,56	5,16	4,08	29,84	30,78	27,78	28,53
1999	9,50	7,02	9,23	10,68	0,03	-3,67	1,19	0,96	30,66	31,24	16,25	11,49	5,17	4,17	30,00	31,09	27,94	28,78
2000	9,85	7,26	8,89	10,43	0,10	-3,17	1,23	1,00	30,72	31,35	17,70	12,88	5,33	4,33	30,15	31,31	28,11	29,02
2001	9,95	7,16	8,78	10,32	0,12	-3,17	1,24	0,99	30,76	31,51	19,69	14,19	5,07	4,06	30,40	31,56	28,38	29,35
2002	10,11	7,37	8,86	10,73	0,12	-3,36	1,26	1,02	30,79	31,61	21,74	16,35	5,07	4,19	30,61	31,68	28,58	29,42
2003	10,49	7,56	9,11	10,98	0,14	-3,41	1,31	1,05	30,84	31,59	23,37	18,88	5,01	4,16	30,88	31,91	28,85	29,66
2004	10,61	7,67	8,66	10,68	0,20	-3,02	1,32	1,07	30,87	31,60	25,05	20,13	5,02	4,17	31,23	32,21	29,16	29,94
2005	10,71	7,85	8,87	11,11	0,18	-3,25	1,34	1,09	30,91	31,73	26,54	21,09	4,79	3,99	31,65	32,58	29,40	30,16
2006	10,92	7,97	8,38	10,54	0,25	-2,57	1,38	1,11	30,90	31,65	28,36	23,40	4,67	3,89	32,21	32,81	29,74	30,33
2007	10,94	8,06	8,54	10,98	0,24	-2,92	1,39	1,13	30,84	31,56	30,25	25,39	4,52	3,96	32,21	32,92	29,89	30,62
2008	11,37	8,50	8,43	10,93	0,29	-2,43	1,46	1,20	30,83	31,45	33,16	31,23	4,28	3,75	32,42	33,10	30,18	30,83
2009	10,75	8,13	8,34	10,81	0,24	-2,68	1,39	1,16	31,05	31,66	34,48	32,04	3,82	3,43	32,85	33,53	30,57	31,28
2010	10,53	8,21	8,25	10,86	0,23	-2,65	1,38	1,19	31,21	31,77	35,52	33,41	3,66	3,31	33,23	33,91	31,01	31,72
2011	10,20	8,00	8,37	10,90	0,18	-2,90	1,36	1,18	31,45	31,98	37,37	34,53	3,51	3,09	33,59	34,26	31,42	32,07

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

**Tabla A-9** Dinámica natural de la población según provincias y tipología municipal, 2011

Provincias	Tasas brutas (‰)			% crecimiento vegetativo	Fecundidad	
	Natalidad	Nupcialidad	Mortalidad		Tasa	ISF
Ávila	7,83	2,72	11,91	-0,41	36,01	1,26
Burgos	8,81	3,03	10,09	-0,13	39,38	1,38
León	6,71	2,91	11,37	-0,47	30,36	1,06
Palencia	7,15	2,80	11,50	-0,43	32,76	1,15
Salamanca	7,53	2,66	10,49	-0,30	33,59	1,18
Segovia	8,65	3,13	10,46	-0,18	38,11	1,33
Soria	7,45	2,63	11,65	-0,42	34,88	1,22
Valladolid	8,91	3,58	8,60	0,03	37,65	1,32
Zamora	5,81	2,41	13,06	-0,73	28,55	1,00
<b>Tipología municipal</b>						
Capitales	8,57	3,17	9,35	-0,08	36,35	1,27
Otras ciudades	8,59	3,13	9,67	-0,11	36,17	1,27
Áreas periurbanas	12,60	5,24	4,84	0,78	46,48	1,63
Influencia urbana	12,69	4,93	6,49	0,62	50,19	1,76
Centros de 1er orden	8,19	3,28	9,52	-0,13	34,38	1,20
Centros de 2º orden	6,59	2,67	12,62	-0,60	30,46	1,07
Centros de 3er orden	5,73	2,06	13,04	-0,73	27,93	0,98
Rural profundo (< 2.000 hab.)	3,30	1,44	16,12	-1,28	19,61	0,69

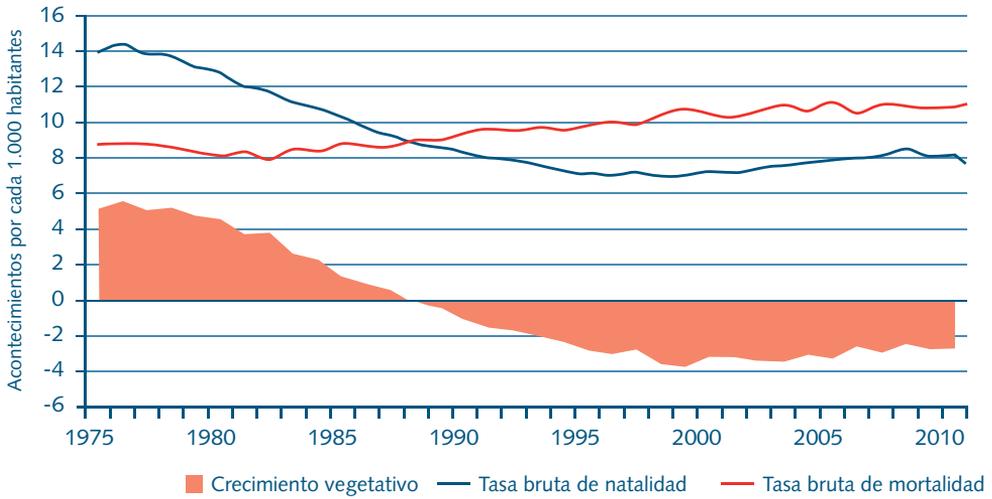
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

**Tabla A-10** Evolución reciente de la fecundidad según nacionalidad, 2002-2011

	Nacimientos		Cohortes fértiles		Tasa de fecundidad		Hijos por mujer	
	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras
<b>2002</b>	17.014	1.044	573.862	19.730	29,65	52,91	1,04	1,85
<b>2003</b>	17.255	1.335	568.128	24.884	30,37	53,65	1,06	1,88
<b>2004</b>	17.354	1.546	563.248	30.383	30,81	50,88	1,08	1,78
<b>2005</b>	17.574	1.851	558.482	36.360	31,47	50,91	1,10	1,78
<b>2006</b>	17.565	2.217	551.969	40.967	31,82	54,12	1,11	1,89
<b>2007</b>	17.440	2.637	543.642	48.084	32,08	54,84	1,12	1,92
<b>2008</b>	18.012	3.299	534.918	55.160	33,67	59,81	1,18	2,09
<b>2009</b>	17.332	3.084	525.737	57.710	32,97	53,44	1,15	1,87
<b>2010</b>	17.424	3.062	516.023	58.777	33,77	52,10	1,18	1,82
<b>2011</b>	17.063	2.799	505.630	59.304	33,75	47,20	1,18	1,65

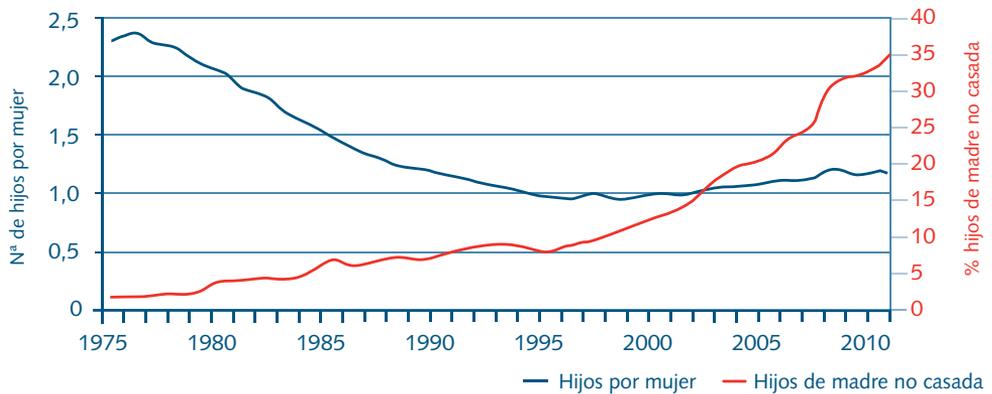
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

**Figura A-48** Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 1975-2011



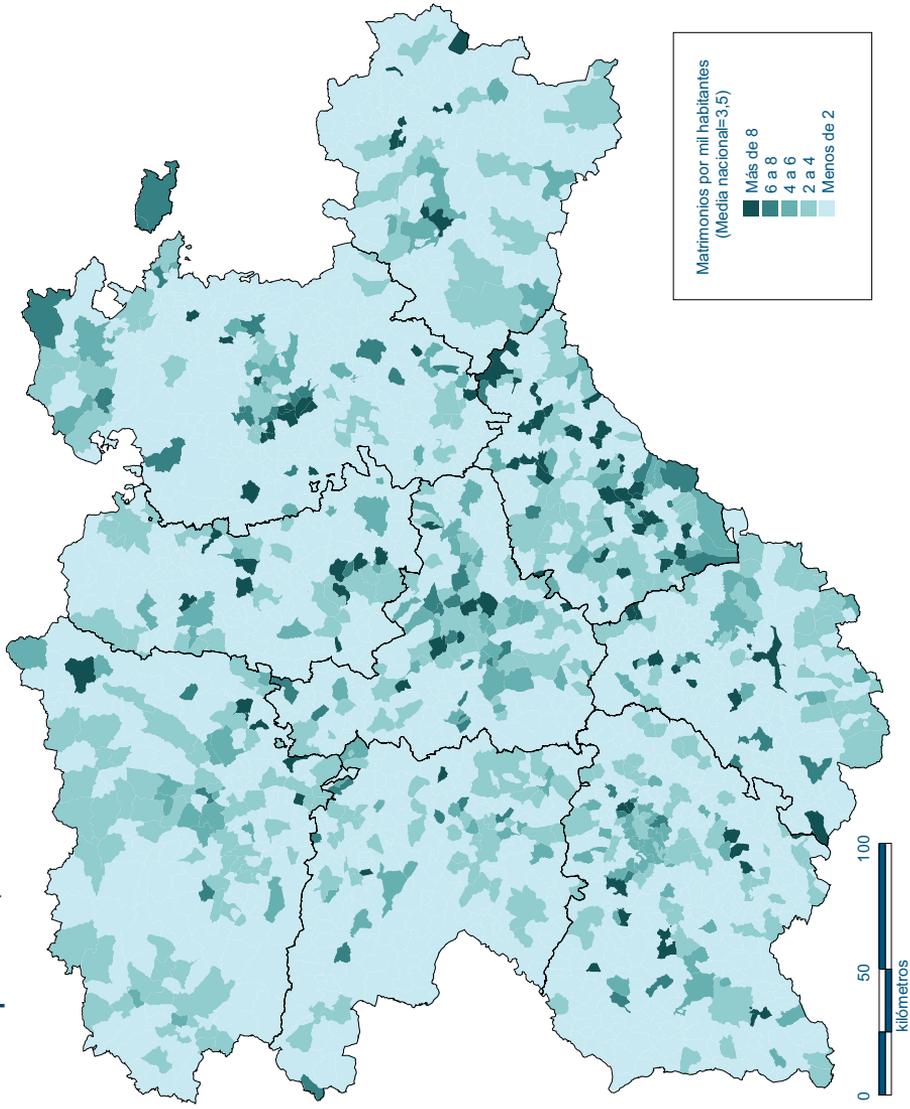
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

**Figura A-49** Evolución de la fecundidad en Castilla y León, 1975-2011



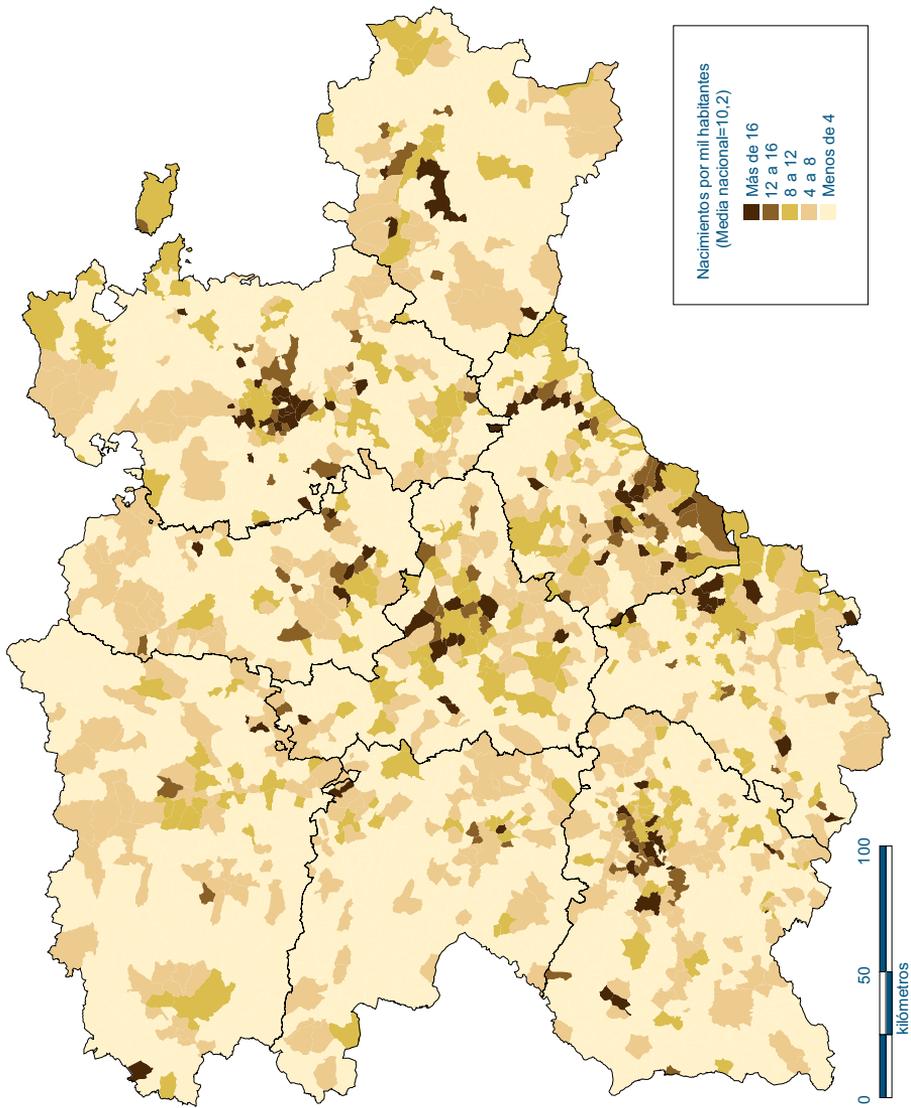
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

**Figura A-50** Tasa bruta de nupcialidad, 2011-2012



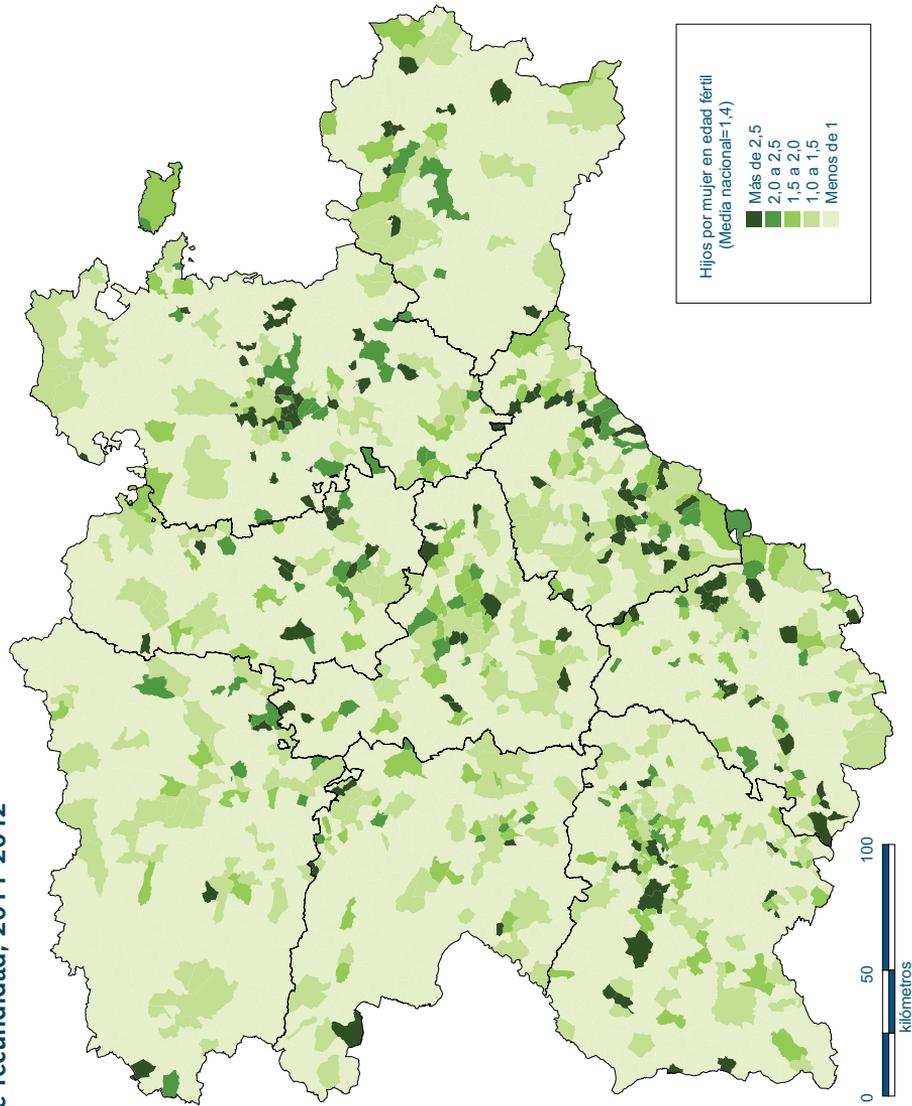
Fuente: Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-51** Tasa bruta de natalidad, 2011-2012



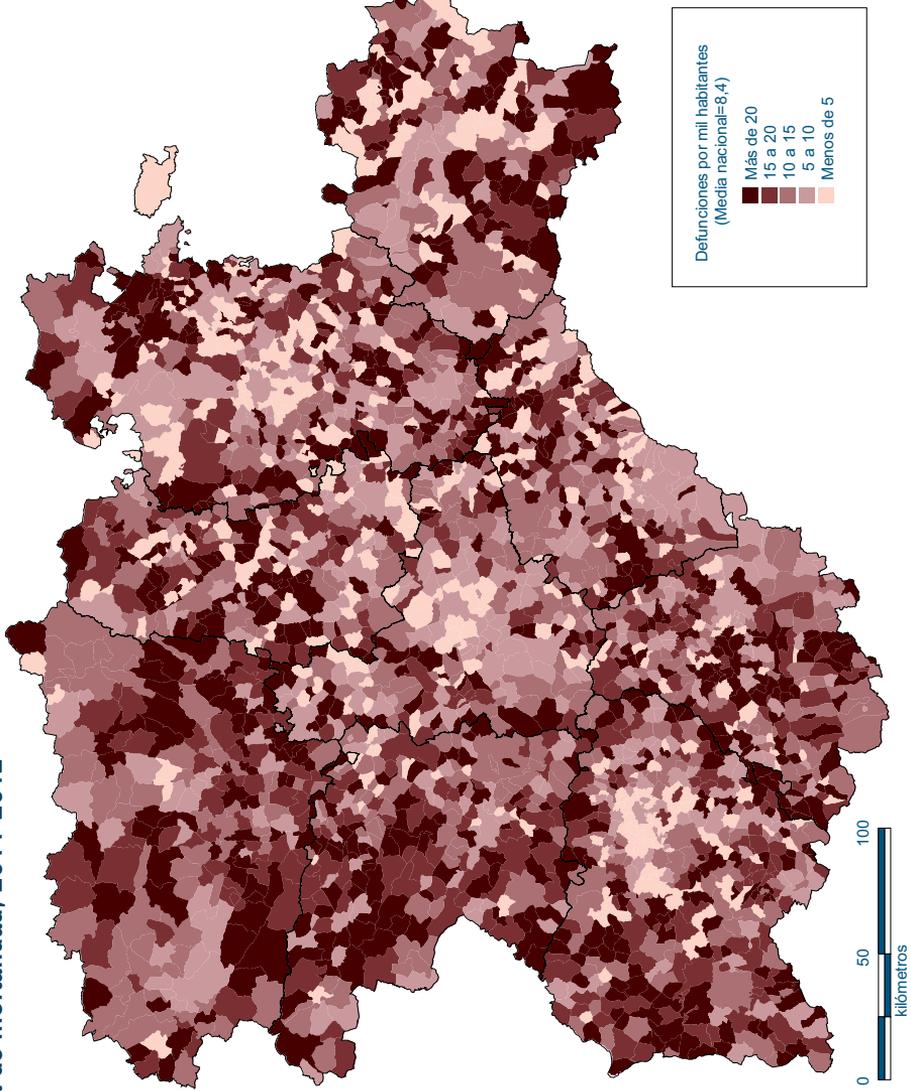
Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).*

**Figura A-52** Tasa bruta de fecundidad, 2011-2012



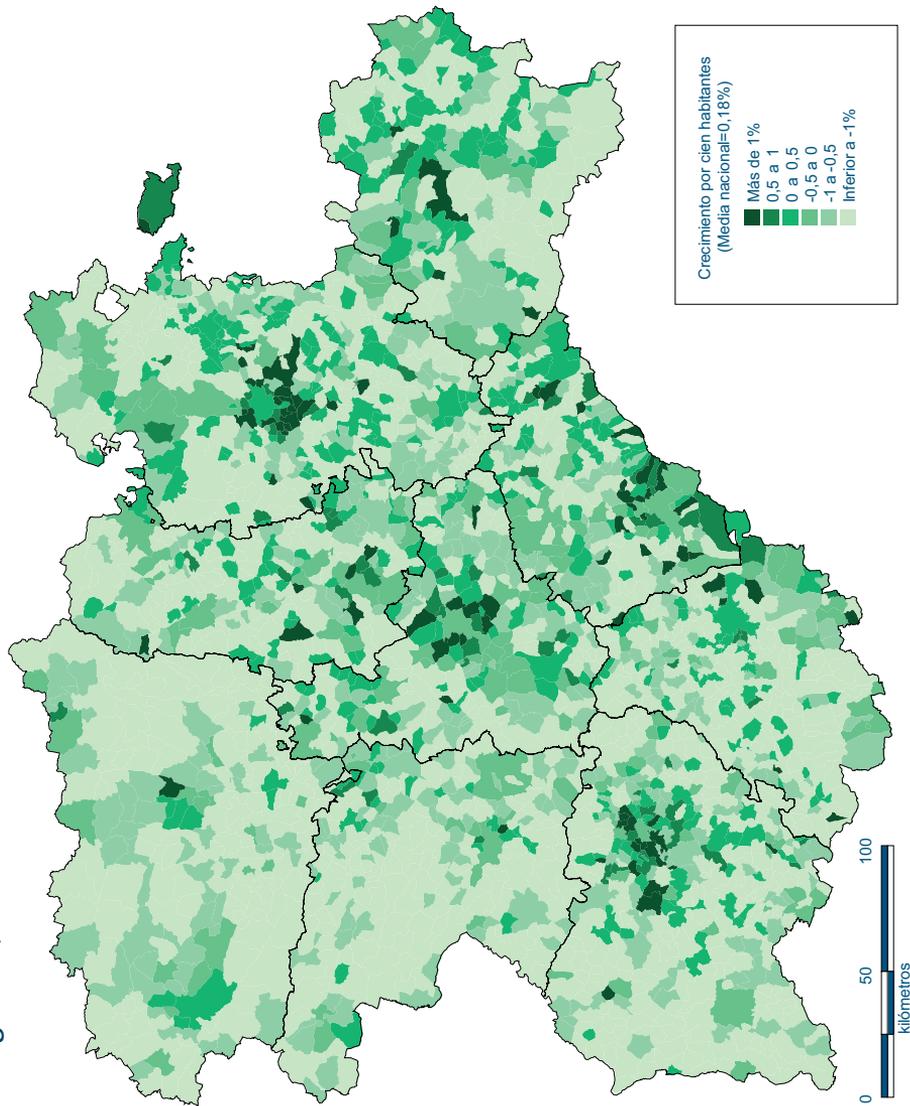
Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).*

**Figura A-53** Tasa bruta de mortalidad, 2011-2012



Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).*

**Figura A-54** Crecimiento vegetativo, 2011-2012



**Tabla A-11 Población de Castilla y León por provincias, grupos de edad y sexo, 2012**

	Total	Menores de 15	De 15 a 34	De 35 a 64	De 65 a 84	85 y más
<b>Ambos sexos</b>						
<b>CyL</b>	<b>2.546.078</b>	<b>306.114</b>	<b>562.875</b>	<b>1.091.154</b>	<b>481.754</b>	<b>104.181</b>
Ávila	171.265	20.725	37.755	71.150	33.827	7.808
Burgos	374.970	48.558	83.768	163.232	64.883	14.529
León	494.451	53.228	106.967	211.131	101.323	21.802
Palencia	170.713	18.957	37.699	74.661	31.938	7.458
Salamanca	350.564	41.542	77.359	146.307	69.829	15.527
Segovia	163.701	21.932	38.259	68.733	28.218	6.559
Soria	94.522	11.648	20.543	38.898	18.661	4.772
Valladolid	534.280	70.724	120.795	239.034	88.266	15.461
Zamora	191.612	18.800	39.730	78.008	44.809	10.265
<b>Varones</b>						
<b>CyL</b>	<b>1.261.141</b>	<b>157.291</b>	<b>290.493</b>	<b>559.422</b>	<b>218.459</b>	<b>35.476</b>
Ávila	86.434	10.706	19.524	37.550	15.842	2.812
Burgos	189.124	25.058	43.642	85.743	29.927	4.754
León	241.749	27.312	55.026	106.979	44.822	7.610
Palencia	84.630	9.705	19.481	38.778	14.327	2.339
Salamanca	171.489	21.576	39.682	73.385	31.454	5.392
Segovia	82.695	11.210	20.138	36.153	12.869	2.325
Soria	47.979	6.000	10.666	20.779	8.825	1.709
Valladolid	261.941	36.123	61.654	119.422	39.898	4.844
Zamora	95.100	9.601	20.680	40.633	20.495	3.691
<b>Mujeres</b>						
<b>CyL</b>	<b>1.284.937</b>	<b>148.823</b>	<b>272.382</b>	<b>531.732</b>	<b>263.295</b>	<b>68.705</b>
Ávila	84.831	10.019	18.231	33.600	17.985	4.996
Burgos	185.846	23.500	40.126	77.489	34.956	9.775
León	252.702	25.916	51.941	104.152	56.501	14.192
Palencia	86.083	9.252	18.218	35.883	17.611	5.119
Salamanca	179.075	19.966	37.677	72.922	38.375	10.135
Segovia	81.006	10.722	18.121	32.580	15.349	4.234
Soria	46.543	5.648	9.877	18.119	9.836	3.063
Valladolid	272.339	34.601	59.141	119.612	48.368	10.617
Zamora	96.512	9.199	19.050	37.375	24.314	6.574

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Tabla A-12** Porcentajes de población por sexo y edad por provincias, Castilla y León y España, 2012

	España	CyL	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za
<b>Sexo</b>											
Varones	49,29	49,53	50,47	50,44	48,89	49,57	48,92	50,52	50,76	49,03	49,63
Mujeres	50,71	50,47	49,53	49,56	51,11	50,43	51,08	49,48	49,24	50,97	50,37
<b>Edad</b>											
0-4	5,17	3,99	3,83	4,48	3,50	3,58	3,86	4,36	3,95	4,61	3,01
05-09	5,09	4,07	4,11	4,32	3,62	3,76	4,01	4,58	4,17	4,52	3,31
10-14	4,69	3,97	4,16	4,16	3,65	3,76	3,97	4,46	4,20	4,11	3,49
15-19	4,71	4,19	4,54	4,17	3,93	4,25	4,29	4,74	4,39	4,14	3,98
20-24	5,37	4,94	5,18	5,00	4,81	5,02	5,08	5,30	5,03	4,69	4,90
25-29	6,59	5,88	5,65	5,92	5,96	5,89	5,92	6,11	5,69	5,94	5,51
30-34	8,30	7,10	6,68	7,26	6,94	6,92	6,78	7,22	6,62	7,84	6,35
35-39	8,75	7,59	7,28	8,01	7,24	6,90	7,14	7,75	7,24	8,65	6,47
40-44	8,22	7,69	7,38	7,90	7,50	7,38	7,59	7,98	7,52	8,22	6,89
45-49	7,71	7,85	7,78	7,87	7,89%	8,07%	7,83	8,15	7,96	7,78%	7,52
50-54	6,91	7,53	7,44	7,56	7,75	8,18	7,38	7,35	7,37	7,37	7,37
55-59	5,81	6,41	6,07	6,47	6,56	7,17	6,17	5,78	5,83	6,51	6,47
60-64	5,28	5,78	5,60	5,72	5,76	6,04	5,62	4,98	5,23	6,20	5,98
65-69	4,69	5,30	5,18	5,06	5,33	5,25	5,51	4,59	5,05	5,42	5,85
70-74	3,67	4,33	4,59	3,87	4,61	4,06	4,68	3,87	4,34	3,97	5,31
75-79	3,76	5,09	5,42	4,51	5,83	5,00	5,31	4,72	5,56	4,01	6,76
80-84	2,83	4,20	4,55	3,86	4,72	4,41	4,42	4,06	4,79	3,11	5,47
85-89	1,65	2,71	3,04	2,55	2,96	2,94	2,86	2,67	3,20	1,94	3,52
90-94	0,61	1,05	1,17	1,01	1,11	1,10	1,17	1,01	1,34	0,73	1,40
95-99	0,15	0,28	0,32	0,26	0,28	0,29	0,34	0,26	0,43	0,19	0,38
100 +	0,02	0,05	0,04	0,05	0,05	0,04	0,07	0,06	0,09	0,03	0,06

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Tabla A-13 Envejecimiento por Comunidades Autónomas, 2012**

	Población total	Menos de 15 años	Tasa de juventud	65 y + años	Tasa de envejec.	80 y + años	Tasa de sobre-envejec.
Andalucía	8.449.985	1.377.593	16,30	1.302.612	15,42	353.862	27,17
Aragón	1.349.467	186.792	13,84	270.628	20,05	93.431	34,52
Asturias	1.077.360	115.848	10,75	244.489	22,69	83.472	34,14
Baleares	1.119.439	171.308	15,30	162.670	14,53	44.892	27,60
Canarias	2.118.344	309.744	14,62	301.145	14,22	71.763	23,83
Cantabria	593.861	79.396	13,37	112.777	18,99	38.192	33,87
<b>Castilla y León</b>	<b>2.546.078</b>	<b>306.114</b>	<b>12,02</b>	<b>585.935</b>	<b>23,01</b>	<b>211.100</b>	<b>36,03</b>
Castilla-La Mancha	2.121.888	327.766	15,45	372.895	17,57	128.054	34,34
Cataluña	7.570.908	1.183.272	15,63	1.287.521	17,01	398.959	30,99
C. Valenciana	5.129.266	767.444	14,96	896.609	17,48	246.288	27,47
Extremadura	1.108.130	158.863	14,34	213.215	19,24	67.612	31,71
Galicia	2.781.498	326.611	11,74	635.879	22,86	202.942	31,92
Madrid	6.498.560	1.008.670	15,52	997.338	15,35	295.942	29,67
Murcia	1.474.449	259.996	17,63	210.793	14,30	59.228	28,10
Navarra	644.566	100.282	15,56	115.127	17,86	37.727	32,77
País Vasco	2.193.093	299.950	13,68	435.110	19,84	133.718	30,73
La Rioja	323.609	47.886	14,80	60.270	18,62	20.334	33,74
Ceuta	84.018	17.422	20,74	9.129	10,87	2.095	22,95
Melilla	80.802	17.766	21,99	8.054	9,97	2.049	25,44
<b>España</b>	<b>47.265.321</b>	<b>7.062.723</b>	<b>14,94</b>	<b>8.222.196</b>	<b>17,40</b>	<b>2.491.660</b>	<b>30,30</b>

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Tabla A-14 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, 2012**

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre envejec.	% de octogen.	Edad media	Edad media de las personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							<16	16-64	65 y +
Capitales	1,54	33,24	7,01	44,48	76,76	0,72	13,74	65,16	21,10
Otras ciudades	1,47	34,70	7,10	43,94	77,11	0,84	13,94	65,61	20,45
Áreas periurbanas	0,58	30,02	3,20	38,15	76,00	1,02	18,48	70,85	10,67
Influencia urbana	0,77	33,06	4,43	39,59	76,74	0,97	17,51	69,09	13,40
Centros de 1 <sup>er</sup> orden	1,33	35,07	6,73	43,08	77,15	0,97	14,42	66,39	19,19
Centros de 2 <sup>o</sup> orden	1,96	37,74	9,08	46,07	77,68	0,81	12,24	63,71	24,05
Centros de 3 <sup>er</sup> orden	2,66	38,99	11,01	48,31	77,89	0,75	10,63	61,13	28,24
Rural profundo (< 2.000 hab.)	4,88	40,27	14,19	52,99	78,18	0,50	7,23	57,53	35,24

Continúa

Continuación

Ámbito espacial	Tasa de envejec.	% de sobre envejec.	Edad octogen.	Edad media	Índice de las personas mayores	Grupos de reemplazo de activos	de edad		
							<16	16-64	65 y +
Castilla y León	1,79	36,03	8,29	45,56	77,33	0,73	12,84	64,15	23,01
España	1,08	29,70	5,09	41,36	75,98	0,92	15,81	67,04	17,15

**Índice de envejecimiento:** Cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.

**Tasa de envejecimiento:** % de población de 65 y más años respecto a la población total.

**Tasa de sobre envejecimiento:** % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.

**% de octogenarios:** porcentaje de población de 80 y más años respecto a la población total.

**Proporción de activos:** % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.

**Índice de reemplazo de activos:** cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

**Tabla A-15 Envejecimiento en Castilla y León por grupos de edad, 2012**

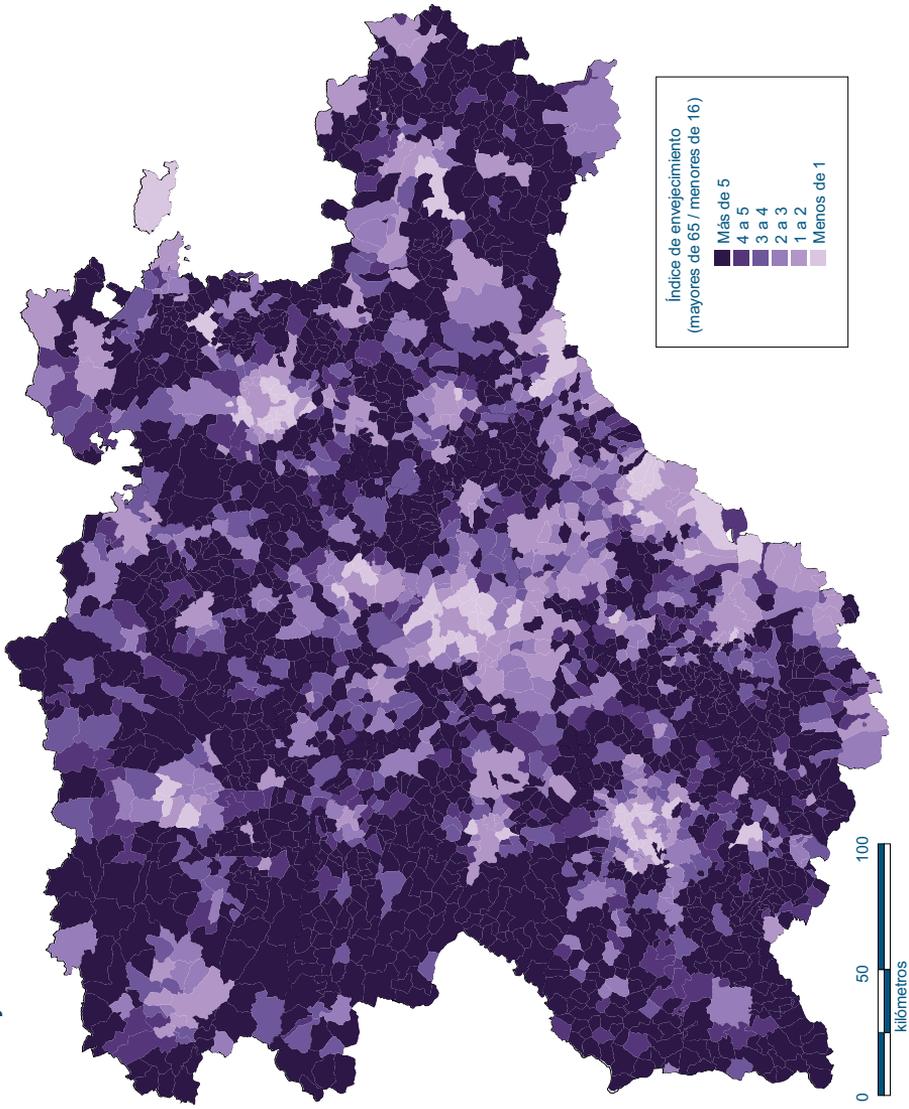
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
55 y más	896.325	413.006	483.319
% del total	35,20	32,75	37,61
60 y más	733.134	328.522	404.612
% del total	28,79%	26,05	31,49
65 y más	585.935	253.935	332.000
% del total	23,01	20,14	25,84
80 y más	211.100	79.271	131.829
% del total	8,29	6,29	10,26

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

**Tabla A-16 Densidad de población, 2012**

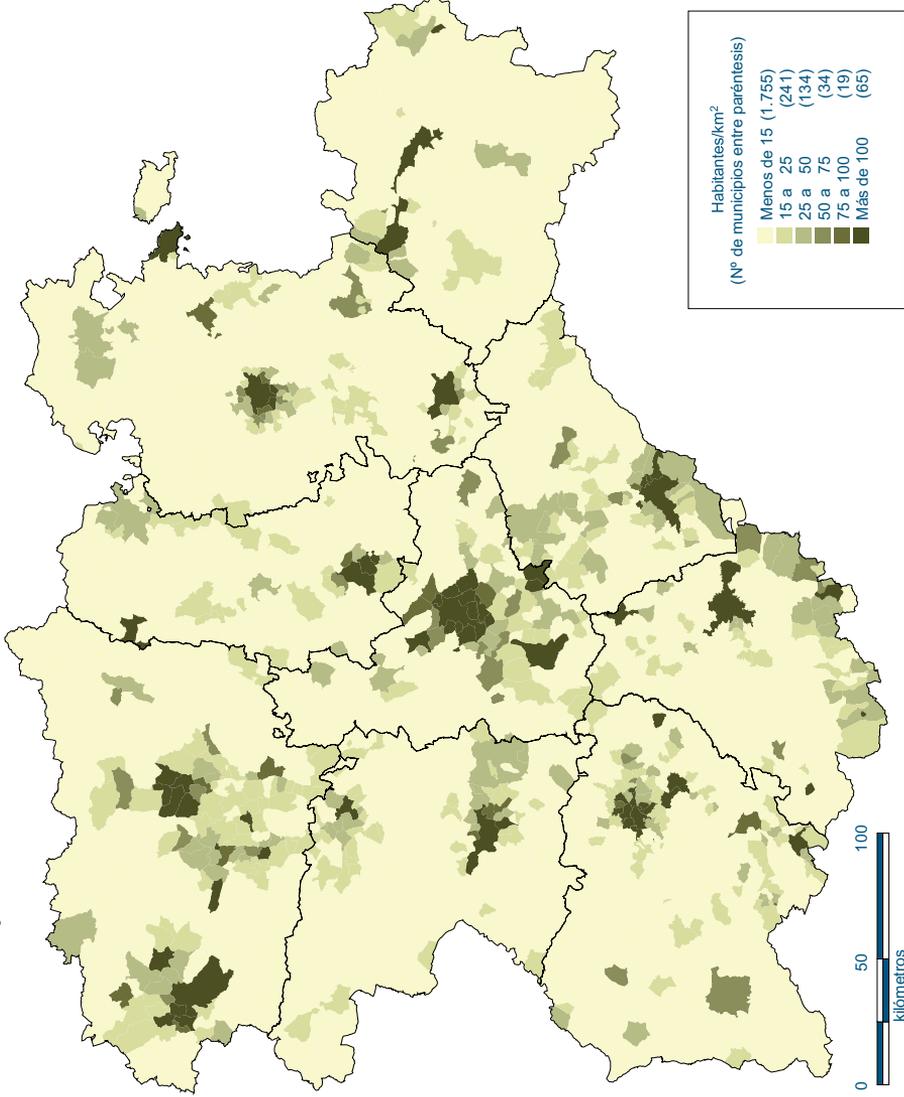
Habitantes/km <sup>2</sup>	Municipios	%	Superficie	%	Habitantes	%
Despoblación (menos de 15)	1.753	77,98	72.071	76,92	411.673	16,17
de 15 a 27,2 (media CyL)	254	11,30	10.425	11,13	202.472	7,95
de 27,2 a 54,4 (media x 2)	134	5,96	6.121	6,53	226.722	8,90
de 54,4 a 93,3 (media España)	37	1,65	1.439	1,54	98.480	3,87
Más de 93,3	70	3,11	3.643	3,89	1.606.731	63,11
<b>Total</b>	<b>2.248</b>	<b>100,00</b>	<b>93.698</b>	<b>100,00</b>	<b>2.546.078</b>	<b>100,00</b>

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

**Figura A-55** Índice de envejecimiento, 2012

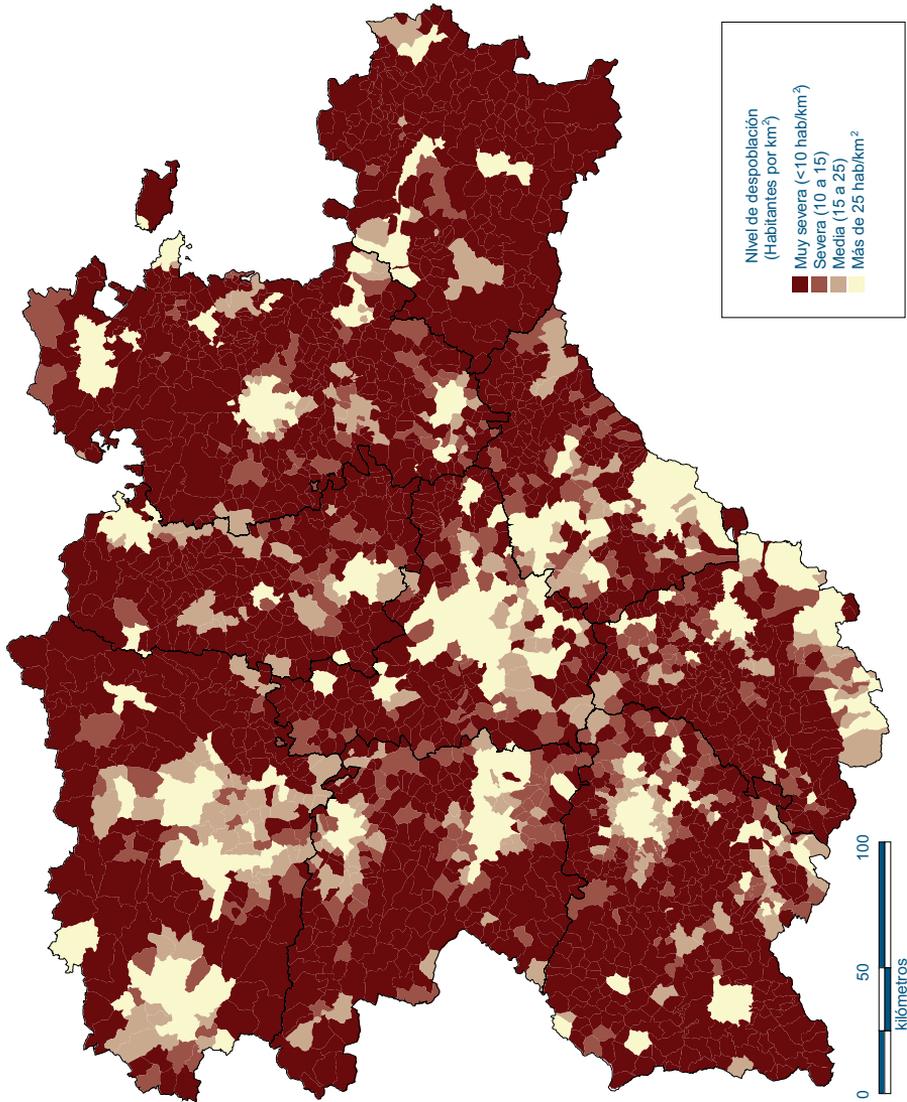
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-56** Densidad de población, 2012



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**Figura A-57** Territorio por debajo del nivel de despoblación, 2012



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

**SES**

**SIGLAS,  
ACRÓNIMOS Y  
ABREVIATURAS**



## SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

- II AENC:** Segundo Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, 2012, 2013 y 2014.
- AAPP:** Administraciones Públicas.
- ADE:** Agencia de Innovación y Financiación e Internacionalización Empresarial (*anteriormente Agencia de Innovación y Financiación Empresarial*).
- ADIF:** Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
- ADSL:** Línea de Abonado Digital Asimétrica.
- AEDL:** Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- AEI:** Agrupaciones Empresariales Innovadoras.
- AELC-EFTA:** Asociación Europea de Libre Comercio.
- AENA:** Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
- AENC:** Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012 (*el vigente es II AENC*).
- AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología.
- ANEP:** Agencia Nacional de Educación y Prospectiva.
- ASEAN:** Asociación de Naciones del Sureste Asiático.
- ASPF:** Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.
- ARI:** Áreas de Rehabilitación Integral.
- AYMAT:** Alta y Media Alta Tecnología.
- BEL:** Boletín de Estadísticas Laborales.
- BOCyL:** Boletín Oficial de Castilla y León.
- BOE:** Boletín Oficial del Estado.
- CARTIF:** Fundación Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación.
- CCAA:** Comunidades Autónomas.
- CCU-SACyL:** Centro Coordinador de Urgencias.
- CDTI:** Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
- CEDELTEL:** Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Castilla y León.
- CEAS:** Centro de Acción Social.

- CEE:** Centro Especial de Empleo.
- CEEI:** Centros Europeos de Empresas e Innovación.
- CEI:** Comunidad de Estados Independientes.
- CEL:** Programa de Cooperación Económica Local del Estado.
- CEPROSS:** Comunicación de enfermedades profesionales de la Seguridad Social (*Sede electrónica*).
- CETS:** Carta Europea de Turismo Sostenible.
- CIDA:** Centro de Información y Documentación Ambiental.
- CIDA-REN:** Red de Centros de Información y Documentación Ambiental.
- CIDAUT:** Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía.
- CISNS:** Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- CNAE-2009:** Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009.
- CNE:** Contabilidad Nacional de España.
- CNTR:** Contabilidad Nacional trimestral.
- COCICyL:** Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León.
- CPS:** Control de Protección y Seguridad.
- CRC:** Centro de Regulación y Control.
- CRE:** Contabilidad Regional de España.
- CSIC:** Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- CTM:** Centro Tecnológico de Miranda de Ebro.
- CTR:** Centro de Tratamiento de Residuos.
- CUID:** Centro Universitario de Idiomas a Distancia.
- DATAKOMEX:** Base de datos de comercio exterior del Ministerio de Economía y Competitividad.
- DIRCE:** Directorio Central de Empresas.
- ECLAP:** Escuela de Administración Pública de Castilla y León.
- ECyL:** Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- EEB:** Encefalopatía Espongiforme Bovina.
- EEES:** Espacio Europeo de Educación Superior.
- ESCRI:** Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.
- EIONET:** Red Europea de Información Ambiental.
- EIS:** European Innovation Scoreboard.
- ELCO:** Programa de Entidades Locales. Obras y Servicios de interés general.
- ELEX:** Programa de Entidades Locales. Exclusión Social.

- ELFEX:** Programa de Entidades Locales. Obras y servicios de interés general y social.
- EMAS:** Registro del sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales.
- EMEP:** control de la contaminación de Fondo.
- EPA:** Encuesta de Población Activa.
- EPF:** Encuesta de Presupuestos Familiares.
- ERB:** Entidades receptoras de becarios.
- ERE:** Expediente de Regulación de Empleo.
- EREN:** Ente Regional de la Energía.
- ERIDI:** Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013.
- ESO:** Educación Secundaria Obligatoria.
- ETPs:** Plataformas Tecnológicas Europeas.
- ETCL:** Encuesta Trimestral de Coste Laboral.
- EXCAL:** ADE Internacional EXCAL S.A.
- FCI:** Fondo de Compensación Interterritorial.
- FEADER:** Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
- FEAGA:** Fondo Europeo Agrícola de Garantía
- FECLEM:** Fundación Tutelar para Personas con Enfermedad Mental de Castilla y León.
- FEDER:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- FEOGA:** Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
- FEVE:** Ferrocarril de Vía Estrecha.
- FCI:** Fondos de Compensación Interterritorial.
- FIP:** Formación e Inserción Profesional.
- FMI:** Fondo Monetario Internacional.
- FOGASA:** Fondo de Garantía Salarial.
- FSC:** Forest Stewardship Council.
- FSE:** Fondo Social Europeo.
- FUNCAS:** Fundación de Cajas de Ahorro.
- FUNDAMAY:** Fundación castellano y leonesa para la tutela de las personas mayores.
- FUTUDÍS:** Fundación Tutelar de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo de Castilla y León.
- GFS:** Certificación de la Gestión Forestal Sostenible.
- I+D+i:** Investigación, desarrollo e innovación.
- IAE:** Impuesto de Actividades Económicas.
- IASS:** Indicadores de Actividad del Sector Servicios.
- IFN3:** Tercer Inventario Forestal Nacional.
- IMI:** Ingreso Mínimo de Inserción.
- IMSERSO:** Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- INE:** Instituto Nacional de Estadística.
- IUS:** Innovation Union Scoreboard.

- INBIOTEC:** Instituto de Biotecnología.
- IPC:** Índice de Precios al Consumo.
- IPRI:** Índice de Precios Industriales.
- IPREM:** Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples.
- IPSFL:** Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro.
- IRPF:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- ISF:** Índice Sintético de Fecundidad.
- ISFLSH:** Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.
- ISO:** Organización Internacional de Normalización.
- ITACYL:** Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- ITCL:** Instituto Tecnológico de Castilla y León.
- ITSS:** Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- IUS:** Innovation Union Scoreboard.
- IVA:** Impuesto sobre el Valor Añadido.
- JTIs:** Iniciativas Tecnológicas conjuntas.
- LEQ:** Lista de Espera Quirúrgica.
- LO:** Ley Orgánica.
- LIC:** Lugares de Importancia Comunitaria.
- LISMI:** Ley de Integración Social de Minusválidos.
- MAC:** Mediación, Arbitraje y Conciliación.
- MEUR:** Exportaciones de productos de alta tecnología.
- MNER:** Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- MEYSS:** Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- MIR:** Médico Interno Residente.
- NIMA:** Número de Identificación Ambiental/Número de Identificación Ambiental.
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- OCM:** Organización Común de Mercados.
- OEPM:** Oficina Española de Patentes y Marcas.
- OIT:** Organización Internacional del Trabajo.
- OOAA:** Organismos Autónomos.
- OPEA:** Orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo.
- OPIs:** Organismos Públicos de Investigación.
- OPEP:** Organización de Países Exportadores de Petróleo.
- PAC:** Política Agrícola Común.
- PBCyL:** Plan de la Bioenergía de Castilla y León.
- PCPI:** Programas de cualificación profesional inicial.
- PEA:** Plan de Empleo Agrario.
- PEFC:** Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal.

- PEIT:** Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes.
- PGE:** Presupuestos Generales del Estado.
- PGS:** Programa de Garantía Social.
- PIA:** Programa Individual de Atención.
- PIBpm:** Producto Interior Bruto (a precios de mercado).
- PIF:** Permiso individual de formación.
- PNR:** Programa Nacional de Reformas.
- PORN:** Plan de Ordenación de Recursos naturales.
- PPPs:** Partenariados Público Privados.
- PPS:** Paridad de poder de compra.
- PRE:** Plan Regional de Empleo.
- PRL:** Prevención de Riesgos Laborales.
- PRODI:** Programa temporal de protección por desempleo e inserción.
- PYME:** Pequeña y Mediana Empresa.
- RAF:** Red Arterial Ferroviaria.
- REGCON:** Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos (*sede electrónica*).
- RENREN:** Red de Regiones Europeas por las Energías Renovables.
- RETA:** Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- RGC:** Renta Garantizada Ciudadanía.
- S.A.:** Sociedad Anónima.
- SAAD:** Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- SACyL:** Sanidad de Castilla y León.
- SAD:** Servicio de Ayuda a Domicilio.
- SATP:** Subsidio de Ayuda de Tercera Persona.
- SEC:** Sistema Europeo de Cuentas.
- SEIASA:** Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias.
- SEPE:** Servicio Público de Empleo Estatal.
- SEPES:** Entidad Pública Empresarial de Suelo.
- SERLA:** Servicio de Relaciones Laborales.
- SETA:** Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.
- SGIM:** Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
- SIAP:** Sistema de Información de Atención Primaria.
- SIDA:** Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
- SIEMCALSA:** Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A.
- SIMA:** Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.
- SINAC:** Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo.
- SISPE:** Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.
- SJS:** Sentencia de la Jurisdicción de lo Social.

- SMGT:** Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.
- TARIC:** Arancel Integrado de Aplicación.
- TAV:** Tren de Alta Velocidad.
- TEU:** Titular de Escuela Universitaria.
- TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- TSI:** Tarjeta Sanitaria Individual.
- UEM:** Unión Europea Monetaria.
- UMEs:** Unidades Medicalizadas de Emergencia.
- UNED:** Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- USVB:** Unidades de Soporte Vital Básico.
- VPO:** Vivienda de Protección Oficial.
- ZBS:** Zonas Básicas de Salud.
- ZEPA:** Zonas de Especial Protección para las Aves.
- ZIS:** Zonas de Influencia Socioeconómica.

**SES**

**GLOSARIO  
DE TÉRMINOS  
Y FUENTES**



## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y FUENTES

### **II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, 2012, 2013 y 2014 (II AENC)**

---

Acuerdo Interconfederal firmado el 25 de enero de 2012 por las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT y por las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, que establece criterios y orientaciones para acometer en los procesos de negociación colectiva a fin de orientar la negociación de los Convenios Colectivos durante la vigencia del mismo incluyendo aspectos relativos a la estructura de la negociación colectiva y flexibilidad interna, derogando el I AENC.

Publicado en BOE nº 31, de 6 de febrero de 2012.

Véase *Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012 (AENC)*.

### **V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales entre CEOE y CEPYME y CCOO y UGT (V ASAC)**

---

Acuerdo firmado el 7 de febrero de 2012 por las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT y por las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, que tiene por objeto el mantenimiento y desarrollo de un sistema autónomo de solución de conflictos colectivos surgidos entre empresarios y trabajadores o sus respectivas organizaciones representativas.

Resulta de aplicación en la totalidad del territorio del Estado español para los conflictos incluidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo, por un período de vigencia de 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2016.

### **Accidente de trabajo**

---

Toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. En el trabajo por cuenta propia de los Trabajadores Autónomos y de los Trabajadores del Mar, se entenderá como accidente de trabajo el ocurrido como consecuencia directa e inmediata del trabajo que realiza por su propia cuenta y que determina su inclusión en el campo de aplicación del régimen especial.

Si el accidente ocurre al ir o volver del lugar de trabajo se denomina “in itinere”. Por su parte, tienen la consideración de accidentes “en misión” aquellos sufridos por el trabajador en el trayecto que tenga que realizar para el cumplimiento de la misión, así como el acaecido en el desempeño de la misma dentro de su jornada laboral. También los accidentes de trabajo se pueden clasificar en “traumáticos” o “no traumáticos”, entendiéndose por “no traumáticos” los que están representados por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

La información de accidentes de trabajo procede de la explotación mensual que efectúa la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delt@, una vez han sido recibidos por las autoridades laborales provinciales.

## Activos (Actividad)

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Concepto EPA. Los activos o “población económicamente activa” es el conjunto de personas de 16 o más años, que en un periodo de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos, o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción. Es la suma de ocupados mas parados; ver detalle:

- Menores de 16 años

Personas de 16 y más años	Activos	Ocupados	Acabados	del sector público del sector privado
			Trabajadores por cuenta propia	Empresarios Empresarios sin asalariados y trabajadores independientes Miembros de cooperativas Ayudas familiares
			Otros	que buscan primer empleo que han trabajado antes
		Parados		
	inactiva	Estudiantes Jubilados o pensionistas Labores del hogar Incapacitados para trabajar Otra situación (rentistas...) No sabe		
	Población Económicamente Activa (PEA)*	que trabaja que no trabaja		

\* El año 2003 desapareció el servicio militar obligatorio, por lo que a partir de esa fecha no existe esta categoría poblacional

### **Actuaciones en materia de trabajo**

---

Es la información obtenida a partir de los datos aportados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las actuaciones realizadas desde dicho organismo, y en concreto sobre infracciones en materia de trabajo y actas de inspección en Castilla y León.

### **Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2010-2013**

---

Es el segundo Acuerdo firmado por los Agentes Económicos y Sociales de la Región y la Junta de Castilla y León para la competitividad e innovación con vigencia hasta mayo de 2013, y es continuación del anterior Acuerdo del periodo 2005-2009.

### **Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012 (AENC)**

---

Acuerdo Interconfederal firmado el 9 de febrero de 2010 por las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT, y por las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME que establece criterios y orientaciones para acometer en los procesos de negociación colectiva a fin de orientar la negociación de los Convenios Colectivos durante la vigencia del mismo, y en cuya Disposición Adicional Única se establecen una serie de materias sobre las que las partes signatarias habrán de negociar bipartitamente.

Publicado en BOE nº 46, de 22 de febrero de 2010.

Véase *II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014 (IIAENC)*.

### **ADE Financiación, S.A.**

---

(Véase *Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León*)

Se creó como empresa pública por la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras (Disposición adicional segunda), y se adscribió a la entonces existente Agencia de Inversiones y Servicios, constituyéndose en escritura pública en mayo de 2006. Por Ley 19/2010 se autoriza su extinción, pasándose a ejercer las funciones que le correspondían por la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

Hay que recordar que aunque la mencionada Ley 19/2010, de 22 de diciembre, recogía la creación de la *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial*, asumiendo las funciones de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, de la empresa pública *ADE Financiación S.A.* y de la *Fundación ADEuropa*, en el momento de elaborar el informe del CES de 2011 (en 2012) se recogieron los datos individualizados de estas entidades que se encontraban en pleno funcionamiento.

El presente Informe del CES de 2012 recoge ya la reestructuración e integración efectiva de estas entidades en la nueva *Agencia de Innovación, Financiación e interna-*

*cionalización Empresarial*, de acuerdo a la Disposición Final Primera de la Ley 4/2012, de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas.

No obstante, en el informe del CES de 2012, se presentan los resultados de las actuaciones llevadas a cabo por la *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial; ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León; CEEICAL; ADE INTERNACIONAL EXCAL; ADE GESTIÓN SODICAL (SGECR) e IBERAVAL*, ya que, al margen de las modificaciones normativas que les han afectado con posterioridad, todos estos entes tuvieron actividad en 2012.

### **ADE Gestión Sodical SGCR**

---

**[www.sodical.es](http://www.sodical.es)**

Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo nacida al inicio del año 2008, momento a partir del cuál gestiona y administra la actividad tanto de ADE Capital Sodical SCR, S.A., sociedad de capital riesgo creada en 1982 cuya actividad se centra en el respaldo a la expansión de sociedades existentes o en la creación de otras nuevas, como de ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR, nuevo fondo de capital riesgo dirigido a la inversión en el capital social o concesión de préstamos a empresas innovadoras de nueva creación y/o que se encuentren en su primera fase empresarial y que presenten unos adecuados parámetros de viabilidad.

### **ADE Internacional Excal, S.A.**

---

**[www.excal.es](http://www.excal.es)**

Esta Empresa Pública se crea en 1989 como EXCAL S.A. por la Junta de Castilla y León, transformando en 2006 su denominación social a ADE Internacional EXCAL S.A. Está participada mayoritariamente por la Junta de Castilla y León, que financia sus actividades a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (véase), y en su capital también están presentes diversas instituciones de la Comunidad Autónoma. Esta entidad se ocupa del servicio a las empresas exportadoras y al desarrollo de la política de internacionalización de la Junta de Castilla y León.

Es uno de los instrumentos de mayor importancia en el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

### **ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.**

---

**[www.adeparques.es](http://www.adeparques.es)**

De acuerdo a la Disposición adicional primera de la Ley 17/ 2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, se autoriza la extinción de la empresa pública Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A., al haber quedado absorbida por la empresa pública Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL), creada por Ley 5/1987.

Además, en virtud de la Disposición final cuarta de esta misma Ley de Medidas Financieras, la propia GESTURCAL cambia de denominación, pasando a llamarse

ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A., modificándose también el objeto social de esta empresa pública, que pasa a comprender las siguientes actuaciones:

- Adquisición de suelo para uso industrial y residencial vinculado al anterior, urbanización y edificación, así como la venta y/o gestión y explotación de obras y servicios y cualquiera otra actividad, incluida la arrendaticia, que relacionada con los intereses de carácter estratégico y/o regional de la Administración, contribuyan al desarrollo económico y social de Castilla y León.
- La creación, ejecución y promoción de parques tecnológicos en Castilla y León como instrumentos de diversificación y modernización industrial. A estos efectos la sociedad podrá gestionar la explotación de pabellones industriales, realizar la promoción y Comercialización de locales y servicios, la selección e invitación a empresas interesadas en implantarse en ellos, la realización de todo tipo de operaciones jurídico-económicas que faciliten tal instalación, así como la gestión de los servicios propios de este tipo de instalaciones.
- Promover inversiones o servicios en la Región, participando en el capital de sociedades a constituir o ya constituidas.

### **Adopción**

---

Acto jurídico por el que se concede la patria potestad sobre un menor, creando vínculos jurídicos de parentesco análogos a la filiación.

### **Afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social**

---

El número de afiliados procede del fichero de afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social, cuya gestión corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina.

Existen actualmente los siguientes regímenes:

- Régimen General de la Seguridad Social; en el que, con efectos desde 1 de enero de 2012 se integran el Sistema Especial para Empleados del hogar (por Ley 27/2011) y el Sistema Especial para Trabajadores por cuenta ajena Agrarios (por Ley 28/2011);
- Régimen Especial de la Minería del Carbón;
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos; en el que, con efectos desde 1 de enero de 2008, se integró el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (por Ley 18/2007);
- Régimen Especial de Trabajadores del Mar.

La afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y única para toda la vida del trabajador y para todo el sistema. Las cifras sobre trabajadores afiliados se refieren a los trabajadores en alta laboral y situaciones asimiladas, como incapacidad temporal,

suspensión por regulación de empleo, desempleo parcial, etc.; no se incluyen situaciones de desempleo, de convenios especiales, trabajadores de empresas acogidas a planes de reconversión y que reciben ayudas en concepto de jubilación anticipada y situaciones especiales sin efecto en cotizaciones. El número de afiliados no se corresponde necesariamente con el de trabajadores, sino con el de situaciones que generan obligación de cotizar.

### **Agencias de Colocación**

---

Entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que, bajo la pertinente autorización, actúan de forma autónoma pero coordinada con los servicios públicos de empleo, y/o como entidades colaboradoras de los mismos, realizando actividades de intermediación laboral. Por Real Decreto-Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se habilita a las Empresas de Trabajo Temporal a actuar como agencias de colocación cuando presenten una declaración responsable mediante la cual manifiesten que cumplen todos los requisitos legales exigidos.

### **Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE)**

---

<http://www.ade.jcyl.es/>

Es la nueva denominación del ente público de derecho privado creado por la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (véase), que pasa a ser Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León por la Disposición Final Primera de la Ley 4/2012, de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas que modificó su denominación. De este modo, a partir de la entrada en vigor de esta norma, cualquier referencia a la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León contenida en la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, o en cualquier otra disposición, se entenderá realizada a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

### **Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (ADE)**

---

*(Véase Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE))*

Ente Público de Derecho Privado creado por Ley 19/2010, de 22 de diciembre, que pasó a ejercer las funciones que correspondían a las extintas Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, ADE Financiación, S.A. y Fundación ADE Europa. Los fines de este Ente son promover la competitividad del sistema productivo de Castilla y León así como favorecer y dar apoyo financiero a la estrategia empresarial de innovación. El Reglamento General de esta Agencia se aprobó por Decreto 67/2011, de 15 de diciembre y recientemente modificado por Decreto 18/2013.

La Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León desarrolló sus actividades a través de un Grupo de entidades: ADE Internacional Excal; ADE Gestión Sodical SGECR; ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A.; Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEICAL); IBERAVAL Sociedad de Garantía Recíproca.

La *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (ADE)* cambió su denominación, por la Disposición Final Primera de la Ley 4/2012, por la de *Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE)*.

### **Agencia de Inversiones y Servicios (ADE)**

---

(Véase *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León*)

Ente Público de Derecho privado creado por la Ley 21/1994, de 15 de diciembre, como Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, modificado por la Ley 13/2005 de Medidas Financieras, en su Disposición Final Primera, y reestructurado en 2006 con la nueva denominación de ADE Agencia de Inversiones y Servicios, contemplándose la participación de los agentes económicos y sociales en el Consejo Rector de esta Agencia en el marco del diálogo social y del Acuerdo para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León.

Este Ente se extinguió por Ley 19/2010, pasándose a ejercer las funciones que le correspondían por la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, que posteriormente cambió su denominación, por la Disposición Final Primera de la Ley 4/2012, por el de *Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE)*.

### **Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020**

---

El Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León, aprobó la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020.

Se trata de una agenda política específicamente dirigida a la consecución de objetivos demográficos, dotada de un conjunto de indicadores referenciados a indicadores basados en fuentes estadísticas y de un sistema de participación social tanto para la ejecución y seguimiento continuado de las medidas ya establecidas como para la propuesta de nuevas actuaciones que puedan ser incorporadas a la Agenda en futuros ejercicios.

### **Alojamiento**

---

Todos los recintos que no responden totalmente a la definición de vivienda familiar, bien por ser móviles, semipermanentes o improvisados, o bien porque no han sido concebidos en un principio con fines residenciales pero que, sin embargo, constituyen la residencia de una o varias personas.

## **Alta en la Seguridad Social**

---

Comunicación obligatoria que debe hacer el empresario, respecto de los trabajadores a su servicio o en su caso el trabajador, ante la Seguridad Social cuando un trabajador ingresa en la empresa, o inicia el trabajo por cuenta propia, respectivamente.

## **Ámbito rural profundo**

---

Son los municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de *centros rurales* (véase).

## **Ampliación de la UE**

---

La Unión Europea agrupa en 2013 a veintiocho Estados miembros. Desde los seis Estados miembros iniciales (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos), posteriormente se han ido incorporado a la UE veintidos países, que son los siguientes:

1973: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido.

1981: Grecia.

1986: España y Portugal.

1995: Austria, Finlandia y Suecia.

2004: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa.

2007: Bulgaria y Rumanía.

2013: El 1 de julio de 2013 se incorporó Croacia.

En el primer semestre de 2013 la Unión Europea mantiene las perspectivas de adhesión a ocho países: Albania, Turquía, Islandia y todos los países de la antigua Yugoslavia (salvo Eslovenia y Croacia, que ya son miembros de la UE). Cinco de ellos son ya considerados candidatos oficiales: Turquía, Serbia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro.

## **Anuario Estadístico de Castilla y León**

---

### **[www.jcyl.es/estadistica](http://www.jcyl.es/estadistica)**

Operación estadística del Plan Estadístico de Castilla y León publicado anualmente recopilando datos territoriales, climatológicos, demográficos, económicos, sociales, sanitarios, laborales, empresariales, así como de educación e investigación y desarrollo tecnológico para Castilla y León.

La publicación se estructura en veinte capítulos temáticos, y en ella se recopila la información a través de tablas, gráficos y mapas con los últimos datos disponibles en el momento de cerrar la recogida de información. Esta publicación nos permite analizar la evolución socioeconómica de Castilla y León, desagregando la información para las nueve provincias y, en su caso, comparándola con el conjunto de España.

Los datos del Anuario Estadístico de Castilla y León están disponibles y permanentemente actualizados en la página web de la Junta de Castilla y León.

## Asalariados

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Concepto EPA. Personas que se encuadran en las siguientes categorías:

- *Trabajando*: Personas que durante la semana de referencia hayan trabajado, al menos una hora a cambio de un sueldo, salario u otra forma de retribución conexas, en metálico o en especie.
- *Con empleo pero sin trabajar*: Personas que, habiendo ya trabajado en su empleo actual, estén ausentes del mismo durante la semana de referencia y mantengan un estrecho vínculo con él.

Las personas ausentes de su trabajo por causa de enfermedad o accidente, conflicto laboral, suspensión disciplinaria de empleo y sueldo, vacaciones, licencia de estudios, licencia de maternidad u otra clase de licencia, ausencia voluntaria, desorganización temporal del trabajo por razones tales como mal tiempo o averías mecánicas, se consideran como personas con trabajo. Las suspendidas o separadas de su empleo a consecuencia de una regulación del mismo, se considerarán asalariadas solamente en caso de que esperen poder reincorporarse a su empresa. Los aprendices que hayan recibido una retribución en metálico o en especie y los estudiantes que hayan trabajado a cambio de una remuneración a tiempo completo o parcial se consideran como personas asalariadas y se clasifican como trabajando o sin trabajar sobre la misma base que las demás personas con trabajo por cuenta ajena. Los miembros activos de las fuerzas armadas figuran también entre la población asalariada.

No se considerarán asalariados los Empresarios, trabajadores independientes, trabajadores familiares no remunerados (ayudas familiares) y miembros de cooperativas de producción que trabajan en las mismas. Tampoco se consideran asalariados las personas ausentes de su trabajo, con licencia o suspendidas que estén débilmente vinculadas a su empleo ni los trabajadores estacionales, ocasionales o discontinuos por cuenta ajena en la época de menor actividad que no hayan trabajado en la semana de referencia.

## ASEAN

---

[www.aseansec.org](http://www.aseansec.org)

Organización supranacional compuesta por países del sudeste asiático, fundada en agosto de 1967 por cinco países: Tailandia, Indonesia, Malasia, Singapur y Filipinas. En el momento actual cuenta con 10 estados miembros; los cinco fundadores más Vietnam, Laos, Camboya, Brunei y Myanmar. Frecuentemente se utiliza el término ASEAN-5 para referirse únicamente a Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam.

### **Autónomos propiamente dichos**

---

Trabajadores afiliados a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores.

### **Autopista**

---

Carretera especialmente proyectada, construida y diseñada para la circulación de automóviles, con la característica de no tener acceso desde las mismas propiedades colindantes, no cruzar a nivel ninguna otra senda, vía, línea de ferrocarril o tranvía, ni ser cruzada a nivel por senda o servidumbre de paso alguno.

Cuentan con distintas calzadas por cada sentido de circulación, separadas entre sí, salvo en puntos singulares o con carácter temporal, por una franja de terreno no destinada a la circulación o en casos excepcionales por otros medios. Las autopistas se clasifican como de peaje o libres según se exija o no a los usuarios una tasa de peaje.

### **Autovía**

---

Es la carretera con calzadas separadas para cada sentido de la circulación, con accesos restringidos y la mayoría de las intersecciones a distinto nivel.

### **AYMAT**

---

Alta y Media Alta Tecnología. Denominación utilizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para referirse a un grupo de sectores de actividad económica intensivos en tecnología.

### **Bachillerato**

---

Es la última etapa de la Educación Secundaria. Tiene carácter voluntario y su duración es de dos cursos, entre los 16 y los 18 años. Capacitará para acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. Tiene modalidades diferentes: Artes, Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

### **Banco Central Europeo (BCE)**

---

#### **[www.ecb.int](http://www.ecb.int)**

El BCE se crea en junio de 1998 en Frankfurt como el banco central de la moneda única europea, el euro. Su función principal consiste en mantener el poder adquisitivo del euro y, con ello, la estabilidad de precios en la zona del euro. La zona del euro comprende los 17 países de la Unión Europea que han adoptado el euro: Alemania,

Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

### **Banco de España**

---

**[www.bde.es](http://www.bde.es)**

Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que participa en el desarrollo de las siguientes funciones básicas atribuidas al Sistema Europeo de Bancos Centrales: definir y ejecutar la política monetaria, realizar las operaciones de cambio de divisas, promover el buen funcionamiento del sistema de pagos de la zona euro y emitir los billetes de curso legal.

La Ley de Autonomía del Banco de España le otorga otras funciones, como supervisar la solvencia y el comportamiento de las entidades de crédito, otras entidades y mercados financieros. Además, elabora el “Boletín estadístico” y la “Síntesis de indicadores” que se utilizan como fuente de datos para las estadísticas relacionadas con los créditos y depósitos del Sistema Bancario, estadísticas de acceso a la vivienda y valor del EURIBOR.

### **Bienes de consumo**

---

Todo producto elaborado a partir de materias primas y que es destinado a la satisfacción directa de necesidades humanas.

### **Boletín de Estadísticas Laborales**

---

(Publicado por Observatorio Regional de Relaciones Laborales)

**[www.trabajoyprevencion.jcyl.es](http://www.trabajoyprevencion.jcyl.es)**

Publicación trimestral que recopila las principales estadísticas laborales de Castilla y León a partir de la información obtenida y el trabajo desarrollado por el Servicio de Relaciones Laborales, órgano administrativo dependiente de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Empleo, que desempeña el control estadístico de las materias relativas a la ejecución de la legislación laboral.

Las estadísticas publicadas por el Observatorio Regional de Relaciones Laborales facilitan datos sobre Conciliaciones Individuales, Conflictos Colectivos, Negociación Colectiva, Expedientes de Regulación de Empleo, Aperturas o Reanudación de actividad, Agrupaciones Profesionales, Elecciones a Representantes, Huelgas y Cierres Patronales, Empresas de Trabajo Temporal –ETTs–, Actuaciones en materia de trabajo, Autorización a la participación de menores de 16 años en espectáculos públicos, Comunicación de la realización de horas extraordinarias motivadas por fuerza mayor y Desplazamientos de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

En la web del Observatorio Regional de Relaciones Laborales citada está disponible la serie de Boletines con los datos anuales y trimestrales desde el año 2005 hasta el primer trimestre de 2013 (consulta a julio de 2013).

### ***Business angel***

---

Persona física que ejerce de inversor, aportando capital a una empresa de reciente creación con altas expectativas de crecimiento (empresas *start-up*) a cambio de una participación. Véase *start-up*.

### **Camas hospitalarias**

---

Son aquellas destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados, incluyendo las incubadoras fijas y las camas de cuidados especiales. No se consideran camas hospitalarias las de observación del servicio de urgencia, las de reanimación postquirúrgica, las destinadas a hemodiálisis ambulatoria, las de acompañantes, las de inducción preanestésica, las de exploraciones especiales, las utilizadas para hospital de día o de noche, las destinadas al personal del establecimiento sanitario, las supletorias, y las cunas para los recién nacidos normales.

### **Catálogo Nacional de Hospitales**

---

**[www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm](http://www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm)**

El Catálogo Nacional de Hospitales se realiza en colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Defensa, los órganos competentes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los propios Hospitales. Su objetivo es ofrecer información básica de los hospitales existentes en el conjunto del territorio nacional a las personas e instituciones interesadas en el conocimiento del sector, como la Administración Sanitaria, estudiosos, usuarios, proveedores de servicios, etc.

El Catálogo recoge información de los centros sanitarios en funcionamiento destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internado, cuya finalidad principal es el diagnóstico y/o tratamiento de los enfermos ingresados en el mismo, así como la atención a pacientes de forma ambulatoria.

La página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad permite descargar el fichero de microdatos del Catálogo.

### **Causa de muerte**

---

Lesión, enfermedad o conjunto de ellas causantes del fallecimiento del individuo.

### **Censo de Población**

---

**[www.ine.es](http://www.ine.es)**

Es el conjunto de operaciones de recopilación, resumen, valoración, análisis y publicación de los datos de carácter demográfico, cultural, económico y social de todos los habitantes del país (residentes tanto en viviendas como en establecimientos colectivos) y de sus divisiones político-administrativas, referidos a un momento o período determinado.

A lo largo de nuestra historia, se han realizado un total de diecisiete Censos de Población con periodicidad decenal, en los años acabados en cero de 1900 a 1970 y acabados en uno a partir del año 1981, siendo el último Censo de Población el realizado con fecha de referencia uno de noviembre de 2001.

El Censo de Población 2011 comenzó a elaborarse en septiembre del mismo año. La diferencia más destacable del censo de 2011 con los anteriores es que, en esta ocasión, bastó con recoger la información de una muestra de aproximadamente un 12% de la población (unos 5,7 millones de personas, 3 millones de viviendas, repartidos por toda la geografía nacional) ya que se aprovechó la información disponible en el Padrón y otros registros administrativos. Otra novedad importante es que, a partir del censo de 2011, la información censal será actualizada anualmente gracias a una Encuesta Continua de Población que se inició a finales de 2012.

Los resultados del Censo de 2011 están siendo publicados por el INE en 2013 y la previsión del calendario de difusión es publicar los resultados detallados en diciembre de este mismo año.

### **Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León**

---

Órgano administrativo de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León con rango de Servicio y sede en León, con funciones en materia de seguridad y salud laboral en el ámbito territorial de la Comunidad.

La regulación de sus funciones y estructura se encuentra en la Orden EYE/937/2008, de 6 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Empleo.

### **Centro Europeo de Empresa e Innovación de Burgos (CEEI Burgos)**

---

**[www.ceeiburgos.es](http://www.ceeiburgos.es)**

CEEI Burgos se crea en 1994, como un instrumento especializado, al servicio del desarrollo local bajo el modelo criterios de calidad y patrocinio de la Comisión Europea y el impulso de las entidades e instituciones regionales y locales más comprometidas con el desarrollo socioeconómico de Burgos.

### **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)**

---

**[www.cdti.es](http://www.cdti.es)**

El CDTI es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Su objetivo es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y financiación de proyectos de I+D+i desarrollados por empresas.

- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

El CDTI es la fuente de información sobre la participación de Castilla y León en el VII Programa Marco.

### **Centros de Tratamiento de Residuos (CTR)**

---

Centros donde se realiza de forma ambientalmente equilibrada el aprovechamiento y valorización, y en su caso, la eliminación de productos residuales procedentes de la industria, el comercio y los hogares.

### **Centros Especiales de Empleo (CEE)**

---

Son empresas de integración laboral donde personas con discapacidad pueden incorporarse a un puesto de trabajo. El art. 42 de la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad (LISMI), establece que los Centros Especiales de Empleo son aquellos que tienen por objetivo principal realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, teniendo como finalidad asegurar un trabajo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores discapacitados, al mismo tiempo que son un medio de integración del mayor número posible de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal. Para obtener la calificación de Centro Especial de Empleo, las empresas deben contar en su plantilla con un mínimo del 70% de trabajadores con discapacidad y solicitar la correspondiente calificación a la administración competente.

### **Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEEICAL, S.A.)**

---

[ceei.jcyl.es](http://ceei.jcyl.es)

Empresa pública fundada en enero de 1990 con el patrocinio de la Comisión Europea, y participada por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (al 48,73%), por los Ayuntamientos y Diputaciones de León y de Valladolid, por el Ayuntamiento de Boecillo, por las Cámaras y Federaciones de Empresarios de León y de Valladolid, así como por cuarenta empresas financieras e industriales.

Su objetivo específico es facilitar la creación de pequeñas y medianas empresas innovadoras así como la modernización de las Pymes ya existentes a través de tres áreas organizativas y funcionales de actividad externa (Viveros de Empresas Creación de Empresas; Área de Información y Servicios a Empresas).

CEEI Castilla y León cuenta con centros en Valladolid y León.

Sin embargo, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el 26 de diciembre de 2012 elevar a la Junta General de Accionistas de esta empresa participada la disolución de la misma.

### **Centros rurales de 1<sup>er</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> orden**

---

De 1<sup>er</sup> orden son aquellos municipios que tienen más de 5.000 habitantes. Los 2<sup>o</sup> orden son aquellos que tienen entre 2.000 y 5.000 habitantes. Y los de 3<sup>er</sup> orden son aquellos municipios con menos de 2.000 habitantes.

### **CEPROSS**

---

**sede.seg-social.gob.es**

Sistema de notificación electrónica de *Enfermedades Profesionales* (véase) utilizado a partir de 2007.

### **Certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS)**

---

Es un instrumento que garantiza y demuestra al consumidor que la madera o cualquier otro recurso forestal (caucho, resinas) procede de un bosque gestionado de manera sostenible. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente.

Actualmente existen dos certificaciones forestales: *Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC)* (véase) y *Forest Stewardship Council (FSC)* (véase).

### **Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio**

---

Enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. Tienen una estructura modular, con una duración que oscila entre 1.300 y 2.000 horas. Incluyen un módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT), el cual se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico de la correspondiente profesión.

### **Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior**

---

Estudios de entre uno y dos cursos de duración que permiten conseguir el Título de Técnico Superior. Se accede con el título de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza postsecundaria, aunque también se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas. Tienen una estructura modular, con una duración que oscila entre 1.300 y 2.000 horas. Incluyen un módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT), el cual se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico Superior de la correspondiente profesión.

### **Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)**

---

**[www.ine.es](http://www.ine.es)**

La CNAE-2009 es la Clasificación Nacional de Actividades Económicas resultante del proceso internacional de revisión denominado Operación 2007, y ha sido elaborada según las condiciones recogidas en el Reglamento de aprobación de la NACE Rev.2. Esta clasificación es elaborada y mantenida por el INE.

El objetivo de esta clasificación es establecer un conjunto jerarquizado de actividades económicas que pueda ser utilizado para:

1. Favorecer la implementación de estadísticas nacionales que puedan ser diferenciadas de acuerdo con las actividades establecidas.
2. Clasificar unidades estadísticas y entidades según la actividad económica ejercida.

La anterior clasificación de actividades databa de 1993, con unas ligeras modificaciones en el 2003. La economía desde el año 1993 ha cambiado sustancialmente, principalmente desde el punto de vista de los procesos productivos, donde las nuevas tecnologías y en especial Internet, han producido un impacto importante en ella.

Además, el sector servicios se ha desarrollado enormemente y por lo tanto tiene una mayor presencia en esta clasificación. Otras actividades como el medio ambiente, tienen más importancia en la sociedad y han de ser mejor medidas.

### **Clúster**

---

Conjunto de empresas, instituciones e infraestructuras de apoyo y demás agentes, relacionados entre sí por un mercado o producto y localizadas en un área geográfica definida, de modo que comparten una estrategia común basada en la innovación y en la búsqueda de ventajas competitivas.

### **Colocaciones**

---

**[www.sepe.es](http://www.sepe.es)**

Son los puestos de trabajo cubiertos por trabajadores durante el período de referencia.

### **Combinación de las economías mediante tipos de cambio**

---

O agregación mediante tipos de cambio. Es la agregación de los PIB de los países que tienen diferentes monedas ponderados en relación al dólar. Así, se puede obtener el PIB mundial, o el de cualquier grupo de países.

En este procedimiento hay que tener en cuenta que los tipos de cambio miden la competitividad exterior, y no el valor de los bienes y servicios producidos por un país (producto interior bruto), esto es, no miden adecuadamente la riqueza.

Actualmente se calcula el crecimiento de distintos países y zonas ponderando los incrementos del PIB de cada país mediante las paridades de poder adquisitivo.

*Véase Paridades de poder de compra.*

### **Comercio de recursos de alta tecnología**

---

Sectores aeroespacial, armas y municiones, ofimática, ordenadores, farmacia y otros.

### **Comercio Exterior**

---

[www.jcyl.es/sie](http://www.jcyl.es/sie)

Intercambio de bienes y servicios entre personas o empresas de distintos países. Se efectúa utilizando monedas diferentes, y está sujeto a regulaciones adicionales que imponen los gobiernos, tales como, aranceles, cuotas u otras barreras aduaneras.

Los datos sobre exportaciones e importaciones de la región proceden del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y corresponden a todas las operaciones registradas, en las que figura alguna de las provincias de la Comunidad como origen o destino de las mismas.

Una información más amplia sobre comercio exterior en Castilla y León se puede consultar en la publicación “Estadística de Comercio Exterior e Intracomunitario” y en la base de datos SIE (Sistema de Información Estadística) de la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León.

### **Comunidad de Estados Independientes (CEI)**

---

[cis.minsk.by](http://cis.minsk.by)

La Comunidad de Estados Independientes (CEI) es una organización supranacional compuesta en el momento actual por 9 miembros oficiales de las antiguas 15 Repúblicas Soviéticas, con la excepción de los 3 estados bálticos: Estonia, Letonia y Lituania, que actualmente son miembros de la Unión Europea; Turkmenistán, que abandonó la organización el 26 de agosto del 2005 para convertirse en miembro asociado; Ucrania, que aunque es miembro fundador y participa de facto, considera que no es miembro oficial (al no haber ratificado el estatuto de la organización) y Georgia, que dejó de ser miembro en agosto de 2009. Mongolia participa en algunas estructuras de la CEI como observador. Con la creación de esta organización supranacional en 1991 se firmó la disolución de la Unión Soviética.

La CEI tiene a su cargo la coordinación de comercio, finanzas, leyes y seguridad de los estados miembros y sus prioridades son la organización del establecimiento de una zona-franca en su órbita, la unión económica de sus miembros, la promoción de los valores democráticos y la prevención del crimen.

### **Conciliación colectiva**

---

Se refiere al intento de resolución de conflictos colectivos previo a la vía extrajudicial entre trabajadores y empresarios, que afecta a intereses generales y es susceptible de una solución global para todo el colectivo implicado en el procedimiento.

Los conflictos colectivos se presentan ante el órgano autonómico de resolución extrajudicial de conflictos, el SERLA (Servicio Regional de Relaciones Laborales) [www.serla.es]. También deben tenerse en cuenta aquellos conflictos colectivos de ámbito superior al de la Comunidad, presentados y tramitados ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) con incidencia en centros de trabajo radicados en Castilla y León [www.fsima.es]. Véase *Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)* y *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)*.

### **Conciliaciones individuales**

---

Es el intento de acuerdo entre empresarios y trabajadores al que se accede de manera individual ante las Oficinas Territoriales de Trabajo, como vía obligatoria previa al órgano jurisdiccional (Juzgado de lo Social) y tiene como propósito la resolución de conflictos de carácter laboral. Se realiza mediante la presentación de la "papeleta de conciliación o demanda".

Los órganos administrativos competentes para conocer de las conciliaciones individuales son las Oficinas Territoriales de Trabajo.

### **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS)**

---

Según la definición que recoge el artículo 69 de la Ley 16/2003 de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), es CISNS el órgano permanente de coordinación, cooperación, comunicación e información de los servicios de salud, entre ellos y con la Administración del Estado, que tiene como finalidad promover la cohesión del Sistema Nacional de Salud a través de la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos en todo el territorio del Estado".

En la Ley General de Sanidad se plasma el mandato constitucional, según el cual la Coordinación General Sanitaria corresponde al Estado, que debe fijar los medios para facilitar la información recíproca, la homogeneidad técnica y la acción conjunta que logre la integración de actos parciales en la globalidad del SNS. Además, los criterios de Coordinación General Sanitaria, aprobados por el CISNS, deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración del Plan Integrado de Salud, documento que deberá recoger los planes de salud estatales, autonómicos y conjuntos y sus fuentes de financiación. Este Plan también tendrá que ser sometido al CISNS.

El establecimiento de Planes de Salud conjuntos entre Estado y CCAA debe formularse en el seno del CISNS, si implican a todas ellas.

## **Consumo Final**

---

Valor de los bienes y servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas, ya sean individuales o colectivas. Comprende el consumo final de los hogares y el consumo colectivo de las administraciones públicas y de las instituciones privadas sin fines de lucro.

## **Consumo privado**

---

Gasto total en bienes y servicios del sector privado de una economía. Consumo de los hogares.

## **Consumos Intermedios**

---

Representa el valor de todos los bienes (excepto los de capital fijo) y servicios estimados a la venta consumidos, en el período considerado, para producir otros bienes y servicios.

## **Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR)**

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

La Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) es una estadística de síntesis de carácter coyuntural, cuyo objetivo primordial es proporcionar una descripción cuantitativa coherente del conjunto de la actividad económica española en el pasado inmediato, mediante un cuadro macroeconómico trimestral, elaborado desde la óptica de la oferta, la demanda y las rentas. Asimismo, incluye estimaciones del nivel de empleo, en términos de Contabilidad Nacional, abarcando los siguientes conceptos: personas, puestos de trabajo y puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

## **Contabilidad Regional de España (CRE)**

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

La CRE es una operación estadística que el INE realiza desde el año 1980 y su objetivo es ofrecer una descripción cuantificada, sistemática y completa de la actividad económica regional en España (Comunidades Autónomas y provincias), durante el periodo de referencia considerado. La información que proporciona permite analizar y evaluar la estructura y evolución de las economías regionales, y sirve de base estadística para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas regionales.

## **Contratos indefinidos**

---

El contrato de trabajo indefinido o fijo es aquel en el que no se predetermina su duración ni se fija un plazo o término extintivo, sin perjuicio de que pueda extinguirse si concurren las causas y supuestos previstos legalmente.

En el Derecho español del Trabajo existe una preferencia por la contratación indefinida, expresión de la tutela de la estabilidad en el empleo de los trabajadores, y que se mani-

fiesta no sólo en la causalidad de la contratación temporal, sino también en la existencia de un conjunto de estímulos públicos de fomento de la contratación indefinida (subvenciones, bonificaciones fiscales y en las cuotas sociales), y en el establecimiento legal de una serie de presunciones en favor de la duración indefinida del contrato.

En la negociación colectiva también se contemplan reglas que expresan la preferencia por la contratación indefinida y la opción por la estabilidad en el empleo.

### **Cooperativa**

---

De acuerdo a la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León, es la sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la Alianza Cooperativa Internacional. La denominación de la sociedad incluirá necesariamente las palabras «sociedad cooperativa» o su abreviatura «S.Coop.», pudiendo incorporar la expresión «castellano y leonesa» o abreviadamente «CyL». Esta denominación será exclusiva, y reglamentariamente podrán establecerse sus requisitos.

### **Coste laboral**

---

Valor total de las retribuciones pagadas a los trabajadores, incluye el coste salarial y las cotizaciones de las empresas a la Seguridad Social.

### **Coste salarial**

---

Comprende todas las remuneraciones económicas realizadas a los trabajadores, en efectivo o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración o los períodos de descanso computables como trabajo.

### **Crecimiento vegetativo**

---

Indica el aumento o disminución de la población como consecuencia exclusiva de la diferencia entre nacidos vivos y defunciones en un período determinado de tiempo. Suele expresarse como tasa anual de crecimiento, expresada en tantos por cien, o en tantos por mil, y relacionada con la población media.

### **Cribados**

---

Referido a pruebas de detección precoz realizadas a niños, es el número de recién nacidos que dentro del periodo entre el tercero y el séptimo día han sido sometidos a pruebas analíticas.

### **Datos Agregados**

---

Datos obtenidos como resultado de la aplicación de un procedimiento estadístico, en el que se calculan como agregación de los datos individuales.

## **Declaración de Bolonia**

---

### **[www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna](http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna)**

Declaración firmada en 1999 y suscrita por 29 Estados europeos, no sólo países de la UE, sino también países del Espacio Europeo de Libre Comercio y países del este y centro de Europa, que sienta las bases para la construcción de un “Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)”, organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución entre otros de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo, hasta configurar un Espacio Europeo de Educación Superior formados por 47 países.

Desde la Declaración de Bolonia se han llevado a cabo Cumbres Ministeriales en las que se han analizado los progresos realizados en la constitución de este EEES y se han establecido los objetivos para la cumbre siguiente. Así, después de la cumbre de Bolonia, se han celebrado Cumbres Ministeriales en Praga en 2001, Berlín en 2003, Bergen en 2005, Londres en 2007, Lovaina/Lovaina-la Nueva en 2009 y Budapest/Viena 2010. Véase *Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)*.

## **Declaración de Impacto Ambiental**

---

Pronunciamiento de la autoridad competente de medio ambiente, en el que se determina, respecto a los efectos ambientales previsibles, la conveniencia o no de realizar la actividad proyectada y, en caso afirmativo, las condiciones que deben establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

## **Déficit Comercial**

---

Es la diferencia entre el valor de las exportaciones y el valor de las importaciones.

## **Defunciones**

---

Fallecimientos ocurridos después del nacimiento, no incluyéndose los nacidos muertos o las muertes fetales tardías.

## **Demandas de empleo activas**

---

Son las que se encuentran en situación de alta, es decir, con plena disponibilidad para los servicios solicitados, o suspendidas temporalmente.

## **Demandas activas con oferta previa**

---

Colocación de un demandante de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato recibido.

### **Demandas activas sin oferta previa**

---

Colocación de un demandante de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión o no existiendo en el sistema una oferta que coincida con los datos del contrato recibido.

### **Demandas de empleo registradas**

---

Solicitudes de puestos de trabajo formuladas durante el mes de referencia en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), por trabajadores en edad laboral que, queriendo y pudiendo trabajar, desean hacerlo por cuenta ajena. Están comprendidas las de trabajadores en paro, las de demandantes no parados y las de retornados (trabajadores españoles que proceden de un país extranjero y acuden a una Oficina de Empleo en busca de trabajo).

En la nueva metodología SISPE también se consideran “demandantes” los trabajadores que solicitan otros servicios ajenos al empleo (orientación para el autoempleo, formación ocupacional, etc.), pero a efectos estadísticos (demandas de empleo registradas), se incluyen únicamente los que solicitan participar en la intermediación laboral y no otros servicios.

### **Densidad de Población**

---

Cociente entre la población de un territorio y su extensión superficial. Generalmente se expresa en habitantes por kilómetro cuadrado. El límite de la despoblación es 15 hab/km<sup>2</sup>.

### **Desarrollo sostenible**

---

Desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

La primera definición internacionalmente reconocida se encuentra en el Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983.

Dicha definición se asumiría en el Principio 3 de la Declaración de Río (1992). Concepto desarrollado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

### **Deuda pública**

---

Pasivo de las Administraciones Públicas que se origina por el déficit público de las mismas.

### **Diálogo Social**

---

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) comprende todo tipo de negociaciones y consultas, e incluso el mero intercambio de información, entre representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre temas de interés

común relativos a las políticas económicas y sociales. La fijación del concepto de diálogo social dentro de los límites de la definición de la OIT varía en función del país o de la región de que se trate.

En Castilla y León, la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 16.4 prevé la creación del Consejo del Diálogo Social en Castilla y León, que se materializa con la Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional.

En dicha norma el diálogo social se define como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de la Comunidad Autónoma.

### **Directorio Central de Empresas (DIRCE)**

---

**[www.ine.es](http://www.ine.es)**

Conjunto organizado de información en soporte magnético con datos de identificación, localización, distribución territorial y clasificación por tamaño y actividad económica de las unidades tipo Empresa y Local, obtenido a partir de fuentes administrativas y ficheros estadísticos, complementado con otras informaciones procedentes de las operaciones estadísticas corrientes del INE.

### **Diseño Industrial**

---

**[www.oepm.es](http://www.oepm.es)**

Un Diseño Industrial otorga a su titular un derecho exclusivo (a utilizarlo y a prohibir su utilización por terceros sin su consentimiento), sobre la apariencia de la totalidad o de una parte de un producto, que se derive de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto en sí o de su ornamentación. Los diseños podrán ser bidimensionales o tridimensionales.

La duración de la protección conferida por los Diseños Industriales es de cinco años y puede renovarse por uno o más períodos sucesivos de cinco años hasta un máximo de veinticinco años.

Al respecto, téngase en cuenta la Ley 20/2003 de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial y su Reglamento de ejecución.

### **Economía Social**

---

De acuerdo con la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, se denomina economía social al "conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos".

Según la Exposición de motivos del Decreto 11/2009, de 29 de enero, por el que se crea el Consejo Regional de Economía Social de Castilla y León “las Sociedades Cooperativas, las Sociedades Laborales, los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción, representan fórmulas empresariales a través de las cuales se canaliza una parte muy significativa de las nuevas realidades empresariales de nuestra Región”. Dicho Consejo se constituye como el órgano colegiado asesor y consultivo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para la promoción y difusión de la Economía Social.

### **Edad media**

---

Media aritmética de las edades de cada uno de los componentes de un grupo o colectivo estadístico, al cumplirse alguno de los eventos registrados. Generalmente, se consigna calculada en años, despreciando fracciones; en algún caso se han incluido fracciones decimales, pero no meses.

### **Educación Especial**

---

Tiene como objetivo básico preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, a los niños y jóvenes con discapacidades o inadaptados para su incorporación a la sociedad.

### **Educación Infantil**

---

La Educación Infantil comprende hasta los seis años de edad, momento en el cual se produce la incorporación a la educación obligatoria. Tiene por objetivos contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños. Se estructura en dos ciclos, el primer ciclo hasta los tres años, y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad.

### **Educación Primaria**

---

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende seis cursos académicos, desde los 6 a los 12 años de edad, que se desarrolla en tres ciclos de dos cursos académicos cada uno. Su finalidad es la de proporcionar una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como a una progresiva autonomía de acción en su medio.

### **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**

---

Completa la enseñanza básica, y su objetivo primordial es transmitir al alumnado los elementos básicos de la cultura, formarlos para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional o al Bachillerato. Abarca cuatro cursos académicos, entre los doce y los dieciséis años de edad. Consta de dos ciclos, de dos cursos cada uno, y se imparte por áreas de conocimiento.

## **Educación Universitaria**

---

Enseñanza tras el Bachillerato o para mayores de veinticinco años tras superar las pruebas de acceso realizadas por las propias Universidades; o accediendo directamente desde la Formación Profesional superior, o acreditando experiencia laboral en el caso de mayores de cuarenta años. Esta enseñanza es impartida en las Facultades, Centros Superiores y Escuelas Universitarias. De acuerdo al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se instituyen los títulos de Grado, Máster y Doctorado, que sustituyen a las anteriores titulaciones de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

## **Empresas de inserción (EI)**

---

Se trata de estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral convencional. Estas empresas constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que, por diversas circunstancias, se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral.

## **Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares**

---

**[www.ine.es](http://www.ine.es)**

Operación estadística del INE elaborada con periodicidad anual, que recoge información sobre los diversos productos de tecnologías de información y comunicación de los hogares españoles así como los usos que hacen los españoles de estos productos, de Internet y del comercio electrónico. Se dedica una atención especial al uso que los niños de 10 a 14 años hacen de la tecnología. Se elabora con periodicidad anual.

## **Encuesta de Condiciones de Trabajo**

---

**[www.oect.es](http://www.oect.es)**

Encuesta realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), a través del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), analiza el trabajo desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales. El cuestionario de la encuesta está dirigido a la empresa y se centra en la recogida de datos sobre características de la plantilla, organización y actividades preventivas, formación, información e innovación tecnológica.

El cuestionario del trabajador está dirigido, predominantemente, a conocer sus condiciones de empleo y trabajo, las actividades preventivas, la formación recibida, a identificar los daños a la salud sufridos, así como las variables personales de interés

en relación con su salud. Permite conocer los factores del entorno laboral que están generando enfermedad o malestar en la población laboral española y estructuras preventivas existentes y condiciones de trabajo.

### **Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud**

---

**www.ine.es**

Orientada a cubrir las necesidades de información sobre los fenómenos de la discapacidad, la dependencia, el envejecimiento de la población y el estado de salud de la población residente en España realizada por el INE.

Analiza los tipos de ayudas, el grado de severidad, la formación y el empleo de los colectivos afectados de las distintas discapacidades, de la dependencia se analizan todas las edades, ayudas de otra persona, las características de los cuidadores y el grado de severidad de las discapacidades, del estado de salud de la población, se analizan temas de interés general como la autovaloración del estado de salud, los hábitos de vida, accidentalidad, enfermedades crónicas, utilización de servicios, entre otros.

### **Encuesta de Migraciones (EM)**

---

**www.ine.es**

La Encuesta de Migraciones la lleva a cabo el INE desde 1980 y se realiza trimestralmente proporcionando información sobre los movimientos migratorios, es decir, el número y características de los migrantes interiores y de los procedentes del extranjero en el trimestre de referencia de los datos.

Se realiza de forma conjunta con la Encuesta de Población Activa y ofrece información demográfica y sociolaboral detallada sobre las personas que en el periodo de referencia modificaron su residencia en el territorio nacional o llegaron del extranjero.

A diferencia de otras fuentes estadísticas que analizan el fenómeno migratorio como la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), la EM recoge el número de migrantes y no el de migraciones. Además, permite obtener información de los migrantes en relación al mercado laboral, lo que le hace ser una fuente singular en relación a otras fuentes que analizan el fenómeno migratorio.

### **Encuesta de morbilidad hospitalaria**

---

**www.ine.es**

Permite conocer la estructura y evolución de la morbilidad atendida en los hospitales, número de enfermos dados de alta y su estancia media en el hospital, clasificados según sexo, edad, motivo del ingreso, urgencia del ingreso y diagnóstico definitivo.

Los resultados se obtienen a nivel nacional, provincial y de comunidad autónoma.

## Encuesta de Población Activa (EPA)

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías *Investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (véase activos, asalariados, ocupados y parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).*, así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

## Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Información sobre el origen y la cuantía de las rentas de los hogares y el modo con que se emplean en diversos gastos de consumo. Los gastos de consumo que se registran en la encuesta se refieren al flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, considerados como bienes y servicios de consumo final y al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar (cuando es propietario de la misma o la tiene cedida gratuita o semigratuitamente por otros hogares o instituciones).

Iniciada por el INE en 2006, en sustitución de la antigua Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, los datos se obtienen a partir de la información suministrada por una muestra de 24.000 hogares cada año.

## Encuesta sobre Innovación en las empresas

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

La encuesta de innovación en las empresas facilita información sobre la estructura del proceso de innovación (I+D / otras actividades innovadoras) y permite mostrar las relaciones entre dicho proceso y la estrategia tecnológica de las empresas, los factores que influyen (o dificultan) en su capacidad para innovar y el rendimiento económico de las empresas.

La encuesta se realiza siguiendo las directrices metodológicas definidas en el Manual de Oslo de la OCDE, que inspiraron su realización por vez primera en España en 1994.

La encuesta va dirigida a las empresas agrícolas, industriales, de la construcción y de los servicios de 10 o más asalariados, cuya actividad económica principal se corresponde con las secciones de la A a la N, la P (excepto la rama 854), Q, R, y la S (excepto la rama 94) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009.

## **Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)**

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Operación estadística continua, de carácter coyuntural y periodicidad trimestral elaborada por el INE, que forma parte de los euroindicadores que Eurostat ha pedido a los países del área euro con el objeto de medir la convergencia de los costes laborales en los estados miembros. La ETCL proporciona niveles e indicadores sobre el coste laboral medio por trabajador y mes, el coste laboral medio por hora efectiva de trabajo y el tiempo trabajado y no trabajado.

## **Enfermedad Profesional**

---

La contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifican en el cuadro incluido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre (BOE de 19 de noviembre de 2006), y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indican para cada enfermedad profesional.

La información relativa a enfermedades profesionales procede de la explotación realizada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en base a las comunicaciones efectuadas a través del sistema CEPROSS de notificación electrónica de Enfermedades Profesionales, utilizado a partir de 2007. Los datos suministrados se refieren a las enfermedades profesionales ocurridas a los trabajadores afiliados que se encuentran cubiertos por contingencias profesionales en los distintos regímenes de la Seguridad Social; por tanto se produce una ruptura metodológica con los datos de periodos anteriores.

## **Enfermos**

---

Toda persona que haya ingresado en un centro hospitalario para ser atendida, diagnosticada y observada en régimen de internado. No se incluye a los recién nacidos.

## **Enseñanzas de Régimen Especial**

---

Son las impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y en los Conservatorios de Música de Castilla y León. Las Enseñanzas de Régimen Especial son también enseñanzas regladas y por tanto sus títulos académicos y profesionales son homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones Educativas correspondientes.

## **Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**

---

El Espacio Europeo de Educación Superior es un ámbito de organización educativo iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia que quiere armonizar los distintos sistemas educativos de la Unión Europea y proporcionar una forma eficaz de intercambio entre todos los estudiantes, así como dotar de una dimensión y de una agilidad sin precedentes al proceso de cambio emprendido por las universidades

Europeas. Se integran actualmente en el EEES aparte de los 28 países de la UE otros como Rusia o Turquía hasta llegar a la cifra total de 47 países participantes. Los países que se encuentran dentro del EEES son:

Desde 1999: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Suiza.

Desde 2001: Croacia, Chipre, Liechtenstein, Turquía.

Desde 2003: Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Ciudad del Vaticano, Rusia, Serbia, República de Macedonia.

Desde 2005: Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia, Ucrania.

Desde 2007: Montenegro.

Desde 2010: Kazajistán.

Mónaco y San Marino son los únicos miembros del Consejo de Europa que no se han integrado en el EEES. Otros países o territorios han solicitado incorporarse al Proceso de Bolonia, siendo rechazados, en concreto Israel, Kirguistán, Kosovo y la República Turca del Norte de Chipre.

Véase *Declaración de Bolonia*.

### **Espacio Natural Protegido**

---

Zona del medio rural que posee una alta calidad paisajística y ambiental, con unos rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares, no estando su infraestructura y configuración transformada por la mano de hombre o existiendo sobre ellos una actuación humana débil o poco significativa. Algunas de estas áreas son objeto de protección por parte de la Administración, convirtiéndose en Espacios Naturales Protegidos.

La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León establece cuatro categorías de Espacios Naturales Protegidos: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

### **Espacio periurbano**

---

Municipios pertenecientes a zonas más desarrolladas de la Comunidad Autónoma, colindantes con municipios urbanos y dotados de características tales como zonas urbanizadas, polígonos industriales, etc.

### **Esperanza de vida al nacer**

---

La esperanza de vida al nacer indica el número de años que un recién nacido vivirá si las tendencias de mortalidad registradas en el momento de su nacimiento se mantuvieran iguales durante toda su vida.

## **Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**

---

**[www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm](http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm)**

La información procede de la explotación directa que efectúa la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de los documentos de accidentes de trabajo.

Considera los accidentes con o sin baja médica (durante la jornada de trabajo, dentro del centro de trabajo o por desplazamiento, o al ir o al volver del lugar de trabajo –accidentes “*in itinere*”–).

## **Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada**

---

(Véase *Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (ESCRI)*)

**[www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estHospilInternado/inforAnual/homeESCRI.htm](http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estHospilInternado/inforAnual/homeESCRI.htm)**

En año 2011 la operación estadística Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado pasó a denominarse Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada. (RD 1708/2010, de 17 de diciembre por el que se aprueba el Programa anual 2011 del PEN 2009-2012)

La implantación de la Estadística de Centros de Atención Especializada (reforma de ESCRI) se está llevando a cabo en el año 2012 para los datos del ejercicio 2010.

## **Estadística de defunciones según causa de muerte**

---

**[www.ine.es](http://www.ine.es)**

Estadística, elaborada por el INE, que proporciona información anual sobre la mortalidad atendiendo a la causa básica de la defunción, su distribución es por sexo, edad, residencia y mes de defunción. Ofrece indicadores que permiten realizar comparaciones geográficas y medir la mortalidad prematura: tasas estandarizadas de mortalidad y años potenciales de vida perdidos, a nivel de Comunidad Autónoma y grandes grupos de causas de muerte. Utiliza la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la codificación de las causas de defunción.

## **Estadística de educación**

---

**[www.educacion.gob.es](http://www.educacion.gob.es)**

Estadística de periodicidad anual, elaborada por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que proporciona una panorámica de la situación general de la educación española a través de datos e indicadores. La estructura de la información se presenta en capítulos que engloban los principales aspectos de la educación en España. El nivel de desagregación de los datos es la Comunidad Autónoma.

## **Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (ESCRI)**

---

[www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estHospilInternado/inforAnual/homeESCRI.htm](http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estHospilInternado/inforAnual/homeESCRI.htm)

La *Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado* es una operación que se realiza desde 1972. Durante el período 1972-1995 el organismo encargado de realizarla fue el INE, en colaboración con el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Defensa y las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas. A partir de 1996 ha correspondido la elaboración de la misma directamente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con el Ministerio de Defensa y las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas.

Desde el año 2006 se viene trabajando, de manera conjunta entre las Comunidades Autónomas y el Estado en la reforma de la *Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (ESCRI)*, consistente en el ajuste de los instrumentos de recogida de información (cuestionario y manual de definiciones) de la ESCRI a los cambios que en el área de la Atención Especializada se están produciendo. En año 2011 la operación estadística *Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado* pasó a denominarse *Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada*. (Real Decreto 1708/2010, de 17 de diciembre por el que se aprueba el Programa anual 2011 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012). La implantación de la *Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada (reforma de ESCRI)* comenzó a llevar a cabo en el año 2012 para los datos del ejercicio 2010, sin haberse publicado el desglose por Comunidades Autónomas.

## **Estadística de hipotecas**

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Estadística, que ofrece información sobre constituciones, cambios y cancelaciones registrales de hipotecas a partir de la información contenida en los Registros de la Propiedad de todo el territorio nacional. Se suministran datos mensuales y en publicación anual se desglosan atendiendo a otros criterios.

## **Estadística de propiedad industrial**

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Estadística anual de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) referente a patentes, modelos de utilidad, marcas, dibujos y modelos industriales, obtenciones vegetales y microorganismos. Existe una base de datos más detallada en [www.oepm.es/es/index.html](http://www.oepm.es/es/index.html).

## **Estadística de variaciones residenciales**

---

**www.ine.es**

Contiene los flujos migratorios anuales interiores (producidos entre los diferentes municipios de España) y exteriores (movimientos desde el extranjero o inmigraciones exteriores y los movimientos hacia el extranjero o emigraciones exteriores). Se elabora por el INE a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas en los Padrones municipales motivadas por cambios de residencia, obtenida de la base padronal del INE.

Los flujos migratorios anuales de la estadística hacen referencia a migraciones y no a migrantes, y recoge siempre movimientos intermunicipales. Las migraciones interiores se refieren tanto a inmigraciones como a emigraciones y el saldo migratorio es la diferencia entre inmigraciones y emigraciones y siempre va referido a un territorio.

## **Estadística sobre actividades en I+D**

---

**www.ine.es**

Estadística, elaborada por el INE con periodicidad anual, que mide los recursos económicos y humanos destinados a investigación por todos los sectores económicos en que se divide la economía (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro) con el fin de conocer el esfuerzo nacional en investigación. Facilita un instrumento para la gestión, planificación, decisión y control en materia de política científica nacional y proporcionar a los organismos estadísticos la información que permite la comparabilidad entre los diversos países.

## **Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo**

---

*(Véase Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador).*

Durante el Consejo Europeo de Lisboa de 2000, se puso en marcha una estrategia denominada «de Lisboa» con el fin de hacer de la Unión Europea la economía más competitiva del mundo y alcanzar el pleno empleo antes de 2010.

Ya es un hecho asumido que la estrategia de Lisboa no pudo alcanzar sus objetivos. Enfrentados a los resultados conseguidos y a la realidad de la crisis que malogra la economía europea, los 27 Estados miembros examinaron, en su reunión de 25 y 26 de marzo de 2010, las propuestas de la Comisión para definir una nueva estrategia para el empleo y el crecimiento, que se concretó en el documento: "EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador".

## **Estrategia Española de Empleo 2012-2014**

---

Estrategia aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, que se configura como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas acti-

vas de empleo en el conjunto del Estado. Constituye el marco para la determinación de objetivos comunes y la consecución de un conjunto de medios orientados hacia la eficacia y la eficiencia de las políticas a favor del empleo.

Su objetivo central es fomentar el empleo de la población activa y aumentar la participación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo, mejorando la productividad y la calidad en el empleo en un mercado de trabajo sostenible, basado en la igualdad de oportunidades, la cohesión social y territorial.

### **Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 (ERIDI)**

---

Estrategia que desarrolla la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) en Castilla y León, y que es sucesora de la estrategia correspondiente al periodo 2002-2006.

### **Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3)**

---

[www.jcyl.es/junta/cp/20130628\\_RIS3CyL\\_DAFO\\_PatronE.pdf](http://www.jcyl.es/junta/cp/20130628_RIS3CyL_DAFO_PatronE.pdf)

Se trata de una Estrategia en elaboración promovida por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la que han participado empresas, universidades, centros de investigación y ciudadanos en busca de una visión compartida del futuro de la investigación y la innovación.

La participación en el Gobierno Abierto terminó el 10 de julio de 2013 y, hasta la fecha, se han realizado varias etapas del proceso de elaboración de la RIS3, integrando las actuales políticas de I+D+I y Sociedad Digital del Conocimiento enfocadas a las prioridades concretas e identificando y aprovechando los puntos fuertes de nuestra economía y de nuestro sistema de investigación e innovación en comparación con el exterior, tal y como se refleja en el Documento Resumen del Análisis DAFO y el Patrón de Especialización que facilitamos en el enlace.

Toda esta labor participativa obedece a que la Unión Europea plantea desarrollar las políticas de ciencia y tecnología para el siguiente periodo de programación (2014-2020) a través de las Estrategias de investigación e innovación para una especialización Inteligente (RIS3, según sus siglas en inglés). El objetivo es la transformación económica enfocando esfuerzos a prioridades y retos clave, aprovechando así las fortalezas de cada región y favoreciendo la especialización de cada territorio. Por ello la definición de la RIS3 de Castilla y León ha de basarse en una visión compartida del futuro, en base al análisis concreto del escenario socioeconómico, científico y tecnológico de nuestra Comunidad y de nuestro potencial para facilitar la transformación económica.

## **Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León 2007-2013**

---

Esta Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013 describe las grandes pautas de actuación de la Junta de Castilla y León en materia de Sociedad Digital del Conocimiento y engloba todas las acciones y medidas a desarrollar en el periodo 2007-2013.

La Estrategia Regional para la Sociedad de la Información de Castilla y León 2003-2006 (ERSI) y el Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones 2004-2006 (PDIS) han servido de base para la elaboración de la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013.

## **EURIBOR**

---

### **[www.euribor-ebf.eu/euribor-org/euribor-rates.html](http://www.euribor-ebf.eu/euribor-org/euribor-rates.html)**

Tipo de interés de oferta al que una entidad de crédito está dispuesta a prestar fondos en euros a otro banco. El EURIBOR se calcula diariamente para los depósitos interbancarios con vencimiento a una semana, y entre uno y doce meses, a partir de la media de los tipos de interés de oferta diarios, redondeados al tercer decimal, de un panel representativo de las principales entidades de crédito. Este índice financiero afecta entre otros préstamos, a las hipotecas.

## **EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador**

---

Estrategia propuesta por la Comisión Europea el 3 de marzo de 2010 para un período de 10 años y formalmente adoptada por el Consejo europeo el 17 de junio de 2010. Se establecen tres prioridades que se refuerzan mutuamente como son “Crecimiento inteligente”: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación; “Crecimiento sostenible”: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva y “Crecimiento integrador”: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Para lo cual se fijan los siguientes objetivos a cumplir en el período de referencia:

- El 75% de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada;
- El 3% del PIB de la UE debería ser invertido en I+D;
- Debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía (incluido un incremento al 30% de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello);
- El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10% y al menos el 40% de la generación más joven debería tener estudios superiores completos;
- El riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos.

Al mismo tiempo, la Comisión propuso “Siete iniciativas emblemáticas” a materializar tanto en el conjunto de la UE como en cada uno de los Estados miembros para favorecer el desarrollo en los temas prioritarios: “Unión por la innovación”, “Juventud en movimiento”, “Una Agenda digital para Europa”, “Una Europa que utilice eficazmente los recursos”, “Una política industrial para la era de la mundialización”, “Agenda de nuevas cualificaciones y empleos” y “Plataforma europea contra la pobreza”.

Además, como parte integrante de esta Estrategia, el 27 de abril de 2010, la Comisión Europea propuso 10 “Directrices integradas de la política económica y de empleo de los Estados miembros y de la Unión”, formalmente adoptadas por el Consejo el 13 de julio (Parte I relativa a directrices en política económica) y el 21 de octubre de 2010 (Parte II con las directrices en política de empleo), que constituyen la referencia para diseñar los Programas Nacionales de Reforma de los estados miembros y que, en orden a reforzar su aplicación, deberán mantenerse estables hasta el año 2014.

### **Eurostat**

---

[epp.eurostat.ec.europa.eu](http://epp.eurostat.ec.europa.eu)

Es la Oficina de Estadística de la Unión Europea con sede en Luxemburgo y cuya función es proporcionar información estadística sobre la Unión Europea y promover la armonización de los métodos estadísticos de los estados miembros.

### **Eurozona**

---

Conjunto de Estados miembros de la Unión Europea que han adoptado el euro como moneda única y en los cuales se aplica una política monetaria única bajo la autoridad del Eurosistema, compuesto por el Banco Central Europeo (BCE), cuyo Consejo de Gobierno establece la política monetaria, y por los Bancos centrales nacionales de los Estados miembros de la Eurozona, que ejecutan dicha política, creándose así una Unión Monetaria desde el 1 de enero de 1999.

Los países integrantes de la Eurozona son Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia. El 1 de enero de 2007 se incorporó Eslovenia; Chipre y Malta lo hicieron el 1 de enero de 2008; Eslovaquia el 1 de enero de 2009 y Estonia el 1 de enero de 2011.

### **Expediente de Regulación de Empleo (ERE)**

---

Procedimiento en virtud del cual, y a petición de la empresa o de la representación legal de los trabajadores, tiene lugar la extinción o la suspensión de las relaciones de trabajo, o bien, la reducción de jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción, por fuerza mayor u otros motivos.

Estos expedientes pueden haber sido pactados entre la empresa y los representantes legales de los trabajadores con anterioridad a su presentación a la autoridad laboral.

Por Real Decreto-Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se suprime la necesidad de autorización administrativa por la autoridad laboral competente (salvo en los supuestos de fuerza mayor como causa de la extinción) y sin exigirse un acuerdo con los representantes de los trabajadores para proceder a los despidos, aunque manteniendo la exigencia de un previo período de consultas.

### **Flujo migratorio anual**

---

Conjunto de migraciones producidas durante un año, que recoge siempre movimientos intermunicipales. Las migraciones interiores se refieren tanto a inmigraciones como a emigraciones.

### **Fondo de Cohesión (2007-2013)**

---

Instrumento financiero para canalizar los recursos europeos a los Estados Miembros y las regiones con el objetivo de contribuir a la financiación de las intervenciones destinadas al medio ambiente y a las redes transeuropeas de transporte de los diez nuevos Estados miembros y de España, Grecia y Portugal. El Fondo se incluye dentro del objetivo de «Convergencia» de la política de cohesión reformada para el período 2007-2013.

### **Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)**

---

Es un Organismo Autónomo de carácter administrativo dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que tiene por finalidad la gestión de las prestaciones de garantía salarial destinadas a garantizar la percepción de los salarios pendientes de pago por la empresa, indemnizaciones y otras prestaciones legalmente reconocidas en favor del trabajador.

### **Fondo de suficiencia**

---

Mecanismo de solidaridad del sistema de financiación de las CCAA, que cubre la diferencia entre las necesidades de gasto reconocidas en la prestación de competencias transferidas y su capacidad fiscal en el año base del sistema (1999).

### **Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER (2007-2013)**

---

Es un fondo estructural que tiene por objeto reducir las diferencias que existen en los niveles de desarrollo de las regiones europeas y para que las regiones menos favorecidas se recuperen del retraso que sufren, en el Reglamento Regulador nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo se definen los tipos de acciones que pueden beneficiarse de financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Se establecen, además, en el Reglamento, las tareas y el grado de intervención del FEDER en el marco de los objetivos de «Convergencia», «Competitividad regional y empleo» y «Cooperación territorial europea» de la política de cohesión reformada para el período 2007-2013.

### **Forest Stewardship Council (FSC)**

---

Es un sistema de “Certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS)” (véase) de ámbito internacional, que consiste en promover una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable en los bosques de todo el mundo. En Castilla y León hay bosques con esta certificación y con la del “Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC)” (véase).

### **FEOGA**

---

El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) fue creado mediante el Reglamento nº 25 de 1962, relativo a la financiación de la política agraria común, y ha venido aplicándose hasta el marco de apoyo comunitario 2000-2006. La existencia de fondos vinculados al FEOGA más allá de la vigencia del marco comunitario 2000-2006 determina que su financiación actual sea por el fondo europeo FEADER, en funcionamiento desde el 1 de enero de 2007 y sucesor del FEOGA. Véase *Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER (2007-2013)*.

### **Fondo Monetario Internacional (FMI)**

---

[www.imf.org](http://www.imf.org)

El Fondo Monetario Internacional se creó en 1945, tiene su sede en la ciudad de Washington y es administrado por los gobiernos de 186 países. El FMI obtiene sus recursos de las cuotas de sus miembros y a ellos tiene que rendir cuentas anualmente.

El FMI se encarga de velar por la estabilidad del sistema monetario y financiero internacional; fomentar la estabilidad económica y evitar o resolver las crisis; y fomentar el crecimiento y aliviar la pobreza. Para lograr estos objetivos, el FMI emplea tres mecanismos: la supervisión, la asistencia técnica y la asistencia financiera.

### **Fondos Europeos para el periodo 2007-2013 (normativa)**

---

El 31 de julio de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea los Reglamentos de los Fondos Europeos relativos al nuevo periodo de programación 2007-2013. Estos Reglamentos derogan los publicados para el periodo 2000-2006. A finales de diciembre de 2006 se publicaron las normas de desarrollo de los fondos europeos y una modificación del Reglamento General. La lista con los nuevos Reglamentos es la siguiente:

#### *Disposiciones generales*

- Reglamento (CE) nº 1083/2006 del consejo, de 11 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº

1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- Reglamento (CE) nº 1989/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.

#### *Disposiciones relativas a los Fondos Europeos*

- Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999.
- Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1784/1999.
- Reglamento (CE) nº 1084/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión relativo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/1994.

#### *Otras Disposiciones*

- Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT).
- Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA).

### **Fondos estructurales europeos (fondos e instrumentos)**

---

Los Fondos Estructurales tienen la misión específica de realizar acciones de interés común en campos prioritarios de la Unión Europea a través de la cooperación entre las regiones, los estados miembros y socios económicos y sociales. Los Fondos en el periodo 2000-2006 fueron:

- INTERREG III: Fondo comunitario dedicado a la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional para fomentar un desarrollo y una ordenación armoniosa y equilibrada del territorio europeo.
- LEADER+: Fondo comunitario destinado al desarrollo rural, mediante programas de desarrollo integrados y de cooperación de los grupos de acción local.
- EQUAL: Fondo comunitario con el objetivo de cooperación transnacional para fomentar las nuevas prácticas de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de todo tipo, en el acceso al mercado laboral.
- URBAN II: Fondo comunitario relativo a la rehabilitación económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis, a fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible.

En el periodo 2007-2013, los fondos URBAN y EQUAL desaparecen como tales, integrándose dentro de los objetivos “Competitividad regional y empleo” (la primera a través de FEDER y la segunda mediante FSE). Lo mismo pasa con LEADER+, que se incluirá en el capítulo de desarrollo rural de la PAC.

INTERREG III, por su parte, se ha transformado en el tercer objetivo de la política de cohesión: la cooperación territorial europea.

Los instrumentos financieros específicos de la Política Estructural de la Unión, están destinados a apoyar aquellas medidas que tienen un impacto particular en la Comunidad, medidas que la Comisión propone a los Estados miembros por iniciativa propia. Se han puesto en marcha cuatro iniciativas conjuntas destinadas a mejorar la eficacia y la sostenibilidad de la política de cohesión. Dos de estas iniciativas se centran en la promoción de los instrumentos de ingeniería financiera (JEREMIE y JESSICA), mientras que las otras dos (JASPERS y JASMINE) operan como instrumentos de asistencia técnica.

Para el período 2007-2013, se proponen los siguientes instrumentos:

- JASPERS (*Joint Assistance in Supporting Projects in European Regions / Ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas*): Iniciativa comunitaria que ayudará a las autoridades nacionales y regionales a preparar proyectos de infraestructuras para los que se solicite ayuda del Fondo de Cohesión y del FEDER.
- JEREMIE (*Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises / Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas*): Iniciativa comunitaria relativa a la mejora del acceso a la financiación de las microempresas y empresas medianas.
- JESSICA (*Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas / Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas*): Iniciativa comunitaria que tiene por objeto aportar soluciones a problemas de financiación de proyectos de ordenación y desarrollo urbanos mediante una combinación de subvenciones y préstamos.
- JASMINE (*Joint Action to Support Microfinance Institutions in Europe / Acción conjunta para apoyar a las instituciones de microfinanciación en Europa*) se propone brindar tanto asistencia técnica como apoyo financiero a las entidades no bancarias que conceden microcréditos, ayudándolas a mejorar la calidad de sus operaciones, desarrollarse y hacerse viables. JASMINE persigue también fomentar las buenas prácticas en el ámbito del microcrédito y elaborar un código de buena conducta para las instituciones de microcrédito.

### **Formación Bruta de Capital Fijo**

---

Incremento experimentado en el capital productivo, de un sector o una economía sin tener en cuenta la amortización.

## Fundación ADEuropa

---

(Véase *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León*)

Fue constituida por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en escritura pública el 31 de junio de 2006 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León el 17 de agosto de 2006, teniendo como objeto contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León, así como al desarrollo económico de la Comunidad, promoviendo la protección, fomento, financiación y desarrollo de acciones para que las empresas de Castilla y León realizaran actividades que pudieran mejorar su competitividad (tales como transferencia de tecnología, cooperación interempresarial, etc.), así como de actuaciones relacionadas con Europa con el fin de conseguir el desarrollo económico que posibilitara la consecución del pleno empleo.

La Ley 19/2010, de 22 de diciembre, señala en la Exposición de Motivos que sus funciones pasarán a ejercerse por el Ente Público de Derecho Privado Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

Hay que recordar que aunque la mencionada Ley 19/2010, de 22 de diciembre, recogía la creación de la *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial*, asumiendo las funciones de la *Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León*, de la empresa pública *ADE Financiación S.A.* y de la *Fundación ADEuropa*, en el momento de elaborar el informe del CES de 2011 (en 2012) se recogieron los datos individualizados de estas entidades que se encontraban en pleno funcionamiento. La Fundación ADEuropa cesó definitivamente su actividad el 31 de diciembre de 2011.

El presente Informe del CES de 2012 recoge ya la reestructuración e integración efectiva de estas entidades en la nueva *Agencia de Innovación, Financiación e internacionalización Empresarial*, de acuerdo a la Disposición Final Primera de la Ley 4/2012, de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas.

No obstante, en el informe del CES de 2012, se presentan los resultados de las actuaciones llevadas a cabo por la *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial*; *ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León*; *CEEICAL*; *ADE INTERNACIONAL EXCAL*; *ADE GESTIÓN SODICAL (SGEGR)* e *IBERAVAL*, ya que, al margen de las modificaciones normativas que les han afectado con posterioridad, todos estos entes tuvieron actividad en 2012.

## Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León (FAFECyL)

---

[www.fafecyl.jcyl.es](http://www.fafecyl.jcyl.es)

Esta Fundación se constituye en 2006, como una organización de carácter tripartito y paritario, cuyo Patronato está compuesto por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad.

Los Fines de la Fundación son la difusión, sensibilización y gestión de la formación para el empleo como instrumento que coadyuve a la consecución del pleno empleo en Castilla y León, manejando alternativas socialmente justas y económicamente viables. Con estos fines la Fundación se ocupa de proporcionar a los trabajadores formación a lo largo de su vida laboral con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas, permitiendo compatibilizar su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.

### **Gestión colectiva de contrataciones en origen**

---

Sistema de gestión que permite la previsión anual de las ocupaciones y, en su caso, de las cifras previstas de empleos, que anualmente aprueba el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) y a las que sólo tienen acceso los trabajadores extranjeros que no se hallen o residan en España, llamados a desempeñar empleos estables y que serán seleccionados en sus países de origen a partir de las ofertas genéricas presentadas por los empresarios. Esta previsión se elabora teniendo en cuenta las propuestas que, previa consulta de los agentes sociales en su ámbito correspondiente, sean realizadas por las Comunidades Autónomas, y es adoptada previa consulta con la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.

### **Gasto en consumo final**

---

**[www.ine.es](http://www.ine.es)**

Gasto realizado por las unidades institucionales residentes (hogares, Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares –ISFLSH– o las administraciones públicas) en bienes y servicios que se utiliza para satisfacer directamente las necesidades o carencias individuales, o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad. El gasto en consumo final puede realizarse en el territorio económico o en el resto del mundo.

### **Gasto interno en I+D**

---

**[www.ine.es](http://www.ine.es)**

Conjunto de gastos realizados en I+D por cada uno de los sectores (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro), cualquiera que sea el origen de fondos y la nacionalidad del financiador.

### **Gasto medio por persona**

---

**[www.ine.es](http://www.ine.es)**

Indicador coyuntural de consumo obtenido de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE, suministra información sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Los gastos de consumo que se registran en la encuesta se refieren al flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y ser-

vicios, al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar. Los datos son de periodicidad trimestral y anual.

### **Gestor de residuos**

---

El titular autorizado para realizar cualquiera de las actividades que componen la gestión de residuos, sea o no el productor de los mismos, que comprenden las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento propiamente dicho, recuperación (reutilización o reciclaje) y eliminación.

### **Habitante equivalente**

---

Es una unidad de medida para expresar la carga contaminante de los vertidos de manera homogénea teniendo en cuenta no sólo la población, sino también las industrias de la zona y la cabaña ganadera existente. Por ello, el número de habitantes equivalentes es casi siempre superior a la población de hecho. Para calcular la carga contaminante en habitantes equivalentes se tendrá en cuenta que un habitante equivalente *“es la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de cinco días (DBO5), de 60 gramos de oxígeno por día”* (Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, que establece normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas).

### **IBERAVAL, Sociedad de Garantía Recíproca**

---

**[www.iberaval.es](http://www.iberaval.es)**

Esta compañía se constituyó el 15 de septiembre de 2007 tras la fusión de las dos sociedades de garantía recíproca hasta ese momento existentes, la primera de las cuáles databa de noviembre de 1981. La principal actuación de esta sociedad, participada por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (véase), es el apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas de Castilla y León mediante el otorgamiento de garantías personales, principalmente por medio de aval y mediante la prestación de servicios de asistencia y asesoramiento financiero.

### **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**

---

El impuesto que grava el ejercicio de una actividad económica entendida como la actividad que se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

### **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)**

---

El IPREM, es introducido en 2004 en sustitución del salario mínimo, como índice de referencia a muchos efectos (vivienda, becas, subsidio desempleo, etc.).

### Índice de Envejecimiento

---

En el análisis demográfico de este informe es el cociente entre la población mayor de 65 años y la menor de 16.

### Índice de feminidad

---

Es el cociente entre el número de mujeres y el número de hombres; su resultado se interpreta como la cantidad de mujeres por cada hombre.

El comportamiento esperado de este indicador es de 0,95 al nacimiento, acercándose a 1 a medida que la edad aumenta, superando el valor de 1 en las edades avanzadas debido a la mayor longevidad femenina.

### Índice de Incidencia (o Índice de Incidencia general)

---

El índice de incidencia relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo. El numerador se corresponde con los accidentes en jornada de trabajo con baja multiplicados por cien mil y el denominador es la media anual de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en aquellos regímenes que tienen cubierta de forma específica la contingencia de accidente de trabajo (Régimen General, Régimen Especial de la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario, Régimen Especial del Mar así como los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que opten por la cobertura específica de contingencias laborales).

### Índice de Incidencia de Accidentes mortales

---

Índice de Incidencia referido únicamente a accidentes mortales.

### Índice de intermediación laboral (Elaboración en base a Metodología SISPE)

---

Este índice se puede elaborar tomando distintos criterios:

- Dividiendo el porcentaje de colocaciones de demandas activas con oferta previa sobre el total de colocaciones de demandas activas, con lo que obtendríamos como cociente el porcentaje que representan las colocaciones de los demandantes de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato sobre el total de colocaciones de demandantes con demanda activa.
- Dividiendo el porcentaje de colocaciones de demandas activas con oferta previa sobre el total de colocaciones, con lo que obtendríamos como cociente el porcentaje de colocaciones demandantes de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato sobre el total de colocaciones.
- El porcentaje o ratio de colocaciones de demandantes con demanda activa (con o sin oferta previa) sobre el total de colocaciones.

### **Índice de masculinidad**

---

Es el cociente entre el número de hombres y el número de mujeres, su resultado se expresa por 100 y se interpreta como la cantidad de hombres por cada 100 mujeres.

### **Índice de Precios de Consumo (IPC)**

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Medida estadística de la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares. Esta información es elaborada mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

### **Índice de Precios Industriales (IPRI)**

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Indicador elaborado mensualmente por el INE que mide la evolución mensual de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior en el primer paso de su comercialización. El IPRI recoge los precios de venta a salida de fábrica obtenidos por los establecimientos industriales en las transacciones que éstos efectúan, excluyendo los gastos de transporte, comercialización y el IVA facturado.

### **Índice de Producción Industrial (IPI)**

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Indicador coyuntural que mide la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales, industrias extractivas, manufactureras y de producción y distribución de energía eléctrica, agua y gas, excluida la construcción. Refleja la evolución conjunta de la cantidad y de la calidad, eliminando la influencia de los precios. Esta información es elaborada mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística.

### **Índice sintético de fecundidad**

---

Número de hijos por mujer, obtenido como suma de las tasas específicas de fecundidad multiplicado por cinco. La evolución del Índice Sintético de Fecundidad anual (ISF) refleja tanto cambios en la edad en que las mujeres tienen niños (calendario) como el número de niños que tienen (descendencia final).

### **Inflación**

---

Subida generalizada de los precios de una economía. Produce una disminución del poder adquisitivo del dinero, y no afecta a todos los sectores o personas por igual, pues los precios o rentas no crecen en igual proporción para unos u otros.,

## **Ingresos Corrientes**

---

En contabilidad pública el presupuesto clasifica en sus capítulos 1 al 5 los ingresos corrientes, que comprenden los impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

## **Ingresos Mínimos de Inserción (IMI)**

---

La prestación, definida actualmente como una ayuda de carácter económico, de naturaleza periódica y a fondo perdido, tiene una doble finalidad: cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas físicas o unidades familiares que carecen de los medios económicos suficientes y lograr la integración socio-laboral de dichas personas a través de un proyecto individualizado de inserción.

Esta prestación se ha venido desarrollando en el marco del Diálogo Social en Castilla y León desde 1991, en 2004 se firmó el Acuerdo sobre la prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, dando lugar posteriormente al Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprobaba el Reglamento del IMI, que entró en vigor el 1 de enero de 2005. La revalorización de su cuantía es fijada en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad.

Desde enero de 2011 el IMI ha sido sustituido por la *Renta Garantizada de Ciudadanía* (véase).

## **Inmigración**

---

Migraciones que tienen como destino la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el origen fuera de la misma.

## **Inmigración interior**

---

Migraciones que tienen como origen y destino la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

## **Innovation Union Scoreboard (IUS)**

---

### **[ec.europa.eu/enterprise/policies/innovation](http://ec.europa.eu/enterprise/policies/innovation)**

Es el “Cuadro de Indicadores de la Unión de la Innovación” y sirve para comparar el nivel de innovación de los 28 países miembros de la UE junto con sus fortalezas y debilidades en sus respectivos sistemas de innovación e investigación.

En octubre de 2010, la Comisión Europea comunicó su iniciativa “Unión por la innovación”, cuyo objetivo es superar las limitaciones del sistema de innovación europeo.

Una consecuencia de esta iniciativa es que el anterior Cuadro Europeo de Indicadores de la Innovación (European Innovation Scoreboard, EIS), un análisis desarrollado anualmente por iniciativa de la Comisión Europea en el marco de la estrategia de Lisboa, y del que ya se habían publicado nueve ediciones, se convierte en el “Cuadro de Indicadores de la Unión por la Innovación” (Innovation Union Scoreboard, IUS),

usando buena parte de su metodología y manteniendo plenamente sus objetivos de seguimiento y comparación de los niveles de innovación de los estados miembros de la UE.

La antigua lista de 29 indicadores del EIS 2009 ha sido reemplazada por una nueva lista de 25, de los que 18 son equivalentes a los del EIS 2009, y siete indicadores son nuevos. A partir de los indicadores se elabora un índice sintético de innovación (ISI), con valor entre 0 y 1, que proporciona una visión general del nivel agregado de innovación en cada país.

El IUS 2013, recientemente publicado, incluye un análisis de los indicadores de innovación y de sus tendencias en el periodo 2010-2011, para los entonces veintisiete estados miembros de la UE-27, así como para Croacia, Islandia, la antigua república de Macedonia, Noruega, Serbia, Suiza y Turquía. También incluye una comparación con los Estados Unidos, Japón y los BRIC (Brasil, Rusia, India y China). El IUS 2013 está acompañado por un análisis comparativo a nivel regional: el Regional Innovation

Scoreboard (RIS), en concreto el RIS 2012, que ofrece una comparativa de los resultados de la innovación a través de NUTS 1 y regiones NUTS 2 de la UE.

### **Inscripción de empresas en la Seguridad Social**

---

Los empresarios, como requisito previo e indispensable al inicio de sus actividades, deben solicitar su inscripción en el Sistema de la Seguridad Social a nombre del titular de la empresa. A estos efectos, se considera empresario, aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, a toda persona natural o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social, aunque únicamente se dispone de información relativa al Régimen General y al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

### **Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León**

---

Ente público de derecho privado creado por la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, adscrito a la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales, en desarrollo del Acuerdo para la prevención de riesgos laborales en Castilla y León para el período 2007-2010.

La finalidad de este Ente es promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud laborales de los trabajadores en la Comunidad de Castilla y León, la ejecución de medidas que conlleven una mejora efectiva en esas condiciones, así como el fomento de la cultura preventiva. En el desarrollo de su actividad prestará especial atención a las PYMES, a los trabajadores autónomos y a los colectivos sometidos a un mayor nivel de riesgo laboral; hasta su efectivo funcionamiento, las funciones que le serán propias serán desempeñadas por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Empleo (Disposición Transitoria primera de la Ley 17/2008).

El reciente Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2012-2015 encomienda al Instituto actividades en las medidas de coordinación y en las de generación de conocimiento.

### **Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)**

---

**www.itacyl.es**

Ente Público de Derecho Privado adscrito a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, creado por Ley 7/2002, de 3 de mayo y con un Reglamento de desarrollo que se aprobó por el Decreto 121/2002, de 7 de noviembre. Persigue como objetivos potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación, mediante el desarrollo tecnológico y la dinamización de las iniciativas que comporten nuevas orientaciones productivas o de adecuación al mercado y a sus exigencias de calidad y competitividad, la promoción y participación en operaciones de desarrollo y la certificación de la calidad de distintos operadores y entidades agroalimentarios. Actúa en áreas básicamente tecnológicas como son la investigación, la certificación de calidad, el desarrollo de infraestructuras o la promoción de iniciativas de desarrollo específicas. La Ley 8/2005, de 10 de junio, de la Viña y el Vino de Castilla y León atribuye también al Instituto funciones de impulso de la promoción de los Vinos de la Tierra de Castilla y León, Vinos de Calidad Reconocida, de las Figuras de Calidad agroalimentaria y de los productos agrarios y alimentarios de Castilla y León.

Por Ley 1/2012, de 28 de febrero (Disposición Adicional Séptima), se prevé que las participaciones de titularidad pública en el capital social de la Empresa pública Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, SA (APPACALE, SA) se transmitan sin contraprestación económica al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León a quien se encomienda mantener los activos estratégicos empresariales y concluir las líneas de investigación iniciadas por dicha empresa.

### **Licitación oficial**

---

Demanda de obras de construcción por parte de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local).

### **Lugares de Interés Comunitario (LICs)**

---

Lugares propuestos por los Estados Miembros a partir de los criterios establecidos en la Directiva Hábitats dentro de la Red Natura 2000, como poseer especies animales o vegetales amenazadas o representativas de un determinado ecosistema, que posteriormente pueden ser designados por la Comisión Europea como Zonas de Especial Conservación (ZEC). En el Estado español, esta propuesta ha sido elaborada por las Comunidades Autónomas que redactaron su lista en el ámbito geográfico correspondiente, y la trasladaron al entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el cual remitió el conjunto de estas listas a la Comisión Europea para su aprobación. En Castilla y León se propusieron 120 emplazamientos.

## **Mancomunidad de municipios**

---

[www.servicios.jcyl.es/WCEL](http://www.servicios.jcyl.es/WCEL)

Es la agrupación voluntaria de municipios para la gestión en común de determinados servicios de competencia municipal. De acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 1/1998, de 4 de junio, de régimen Local de Castilla y León, las mancomunidades de municipios gozan de la condición de entes locales y nacen de la unión voluntaria de municipios para “la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia”. Las mancomunidades se caracterizan, pues, por las siguientes notas: su exclusiva integración por municipios y el necesario carácter municipal de sus competencias.

La implantación de esta entidad en el ámbito de Castilla y León es general, de acuerdo a los datos obrantes en el *Registro de Entidades Locales de la Junta de Castilla y León*, que nos ofrece numerosos ejemplos de esta entidad en la web indicada consultando el apartado de Mancomunidades.

## **Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013**

---

El 7 de mayo de 2007 se aprobó el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España para el periodo 2007-2013, de acuerdo al Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

El marco tiene un doble carácter de documento estratégico y financiero.

Como documento estratégico establece la estrategia diseñada para el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE) para el mismo periodo 2007-2013. En cuanto documento estratégico define la contribución de la política regional al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa en desarrollo de determinadas medidas previstas en el Plan Nacional de Reformas de España. Asimismo, traduce las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión al contexto específico de las regiones españolas, individualizando regionalmente la estrategia general definida a nivel de la Unión Europea.

Como documento financiero incorpora la dotación para la política regional y de cohesión territorial prevista para España en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005, que aprueba las Perspectivas Financieras para el período 2007- 2013.

Castilla y León, dentro del nuevo marco financiero 2007-2013, está encuadrada entre las Regiones *Phasing In*, junto a Valencia y Canarias.

## **Mediación, arbitraje y conciliación (MAC)**

---

Es el conjunto de negociaciones entre empresarios y trabajadores que se realizan como vía previa al procedimiento judicial del despido, aunque a los efectos de este Informe este concepto se utiliza como sinónimo de conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia, al ser estas las únicas cuya cuantificación es posible.

## **Mercado Común del Sur (MERCOSUR)**

---

### **www.mercosur.int**

El MERCOSUR se constituyó como una unión aduanera a partir de la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991 por los gobiernos de Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay, que tienen la condición de Estados Partes. La zona de libre comercio y la unión aduanera constituyen pasos intermedios para alcanzar un mercado único que genere un mayor crecimiento de sus economías, aprovechando el efecto multiplicador de la especialización, las economías de escala y el mayor poder negociador del bloque.

Los principales objetivos actuales de MERCOSUR son la captación de inversiones extranjeras, el reforzamiento de la Unión Aduanera, el establecimiento conjunto de las políticas económicas nacionales y la conformación de una "red de seguridad política". MERCOSUR está integrado en 2013 por Argentina, Brasil, Paraguay (en suspensión), Uruguay, Venezuela y Bolivia; y tiene como Estados Asociados a Chile, Colombia, Perú, Ecuador, Guyana y Surinam.

## **Microempresas, pequeñas y medianas empresas**

---

Según la terminología de la UE, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas se definen en función de sus efectivos y de su volumen de negocios o de su balance general anual.

Así, se define a una mediana empresa como una empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

Una pequeña empresa es aquella que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.

Una microempresa es la empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

## **Migración**

---

Cambio de residencia de un municipio a otro, al extranjero o desde el extranjero.

Cuando la migración es entre municipios del territorio nacional se habla de migraciones interiores.

## **Migrante**

---

Persona que ha realizado una migración. Puede realizar más de una migración durante un determinado año.

## **Minimis (ayudas)**

---

Las ayudas denominadas “Minimis” son ayudas de escasa cuantía concedidas a las empresas por los Estados miembros, que quedan exentas de la aplicación de las normas de competencia porque no tienen repercusión sobre la misma y el comercio intracomunitario. Se establece una cuantía máxima de 200.000 euros en un periodo máximo de tres años sin necesidad de ser notificadas a la Unión Europea.

## **Modelo de Utilidad**

---

**[www.oepm.es](http://www.oepm.es)**

El Modelo de Utilidad protege invenciones con menor rango inventivo que las protegidas por Patentes, consistentes, por ejemplo, en dar a un objeto una configuración o estructura de la que se derive alguna utilidad o ventaja práctica. El dispositivo, instrumento o herramienta protegible por el Modelo de Utilidad se caracteriza por su “utilidad” y “practicidad” y no por su “estética” como ocurre en el diseño industrial.

El alcance de la protección de un Modelo de Utilidad es similar al conferido por la Patente. La duración del Modelo de Utilidad es de diez años y para el mantenimiento del derecho es preciso el pago de tasas anuales. Téngase en cuenta al respecto la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.

## **Montes de utilidad pública**

---

Son montes de utilidad pública los de titularidad pública que hayan sido declarados o se declaren en lo sucesivo como tales, por reunir características destacadas en cuanto al interés general, bien por sus condiciones ecológicas o sociales, o bien porque presenten riesgos de degradación.

## **Monumentos naturales**

---

Es una figura de protección para formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y demás elementos que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

## **Movimiento Laboral Registrado (MLR)**

---

**[www.sepe.es](http://www.sepe.es)**

Datos estadísticos, extraídos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), sobre las demandas, ofertas de trabajo, colocaciones y contratos registrados realizados en las oficinas de empleo durante el mes de referencia y que corresponden a las pendientes de satisfacer el último día de cada mes. A partir de mayo de 2005 los datos se obtienen por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

Véase *SISPE*.

## **Movimiento natural de la población**

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Estadísticas del INE que se refieren básicamente a los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en territorio español. Se elaboran en colaboración con las comunidades autónomas. La fuente primaria de información son los Registros Civiles que envían a las delegaciones del INE mensualmente los boletines de parto, matrimonio y defunción.

## **Mujeres en edad fértil**

---

Las comprendidas en las cohortes de edad de entre 15 y 49 años.

## **Nacimientos**

---

Se consideran todos los nacidos vivos, con independencia del tiempo que hayan vivido.

Desde 1975 el INE comprende bajo este concepto a todos los nacidos con vida.

Se pierde así el carácter restrictivo que previamente tenía el concepto, pues no se computaban como tales a los muertos antes de las veinticuatro primeras horas de vida.

## **Núcleos de influencia urbana**

---

Municipios próximos a las capitales de provincia y otras ciudades que, aunque todavía no incluidos en las franjas periurbanas, mantienen estrechos vínculos económicos con las mismas que favorecen su crecimiento.

## **Número de Identificación Ambiental (NIMA)**

---

[www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

Con el fin de identificar las actividades y centros gestores de residuos se emplea el Número de Identificación Ambiental (NIMA). Este número, denominado también código de centro, es un número que identifica inequívocamente cada actividad productiva o de gestión de residuos. El NIMA es utilizado para identificar al centro productor o gestor en los documentos relativos al control de la producción y gestión de los residuos: documentos de identificación del residuo, notificación previa al traslado, memoria anual de las empresas autorizadas para el tratamiento de residuos, etc. El NIMA de las actividades productoras o gestoras de residuos es asignado por la Comunidad Autónoma responsable de su registro.

## **Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial**

---

[www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

Este organismo se constituyó en septiembre de 2002, mediante convenio firmado entre el Consejo General del Poder Judicial y los entonces Ministerios de Justicia y

de Trabajo y Asuntos Sociales (éste último es actualmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social), incorporándose posteriormente la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia.

Este Observatorio se crea con la finalidad de contribuir a iniciativas y actuaciones que se requieren para la erradicación de la violencia doméstica y de género.

Su objetivo principal es hacer un seguimiento y análisis de las sentencias y resoluciones judiciales dictadas en este ámbito, remitidas por el Centro de Documentación Judicial, a fin de plantear pautas de actuación en el seno del Poder Judicial y a la vez sugerir modificaciones legislativas que se consideren necesarias para conseguir una mayor eficacia y contundencia en la respuesta judicial.

### **OCDE Quarterly National Accounts database**

---

**[www.oecd.org](http://www.oecd.org)**

Base de datos elaborada por la *Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE)* (véase) que contiene las cuentas nacionales de los países pertenecientes a la OCDE preparadas sobre una base trimestral. La serie se proporciona para cuatro grupos de países OCDE, OCDE-Europa, Unión Europea, los siete mayores países fuera de la OCDE y NAFTA, así como tablas de comparaciones internacionales desde 1970 hasta el momento.

### **Ocupados (Ocupación)**

---

**[www.ine.es](http://www.ine.es)**

Concepto EPA. Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial, etcétera) en dinero o especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etc.

Los ocupados se clasifican atendiendo a la situación profesional en no asalariados (empleadores, empresarios sin asalariados y trabajadores independientes, miembros de cooperativas, ayudas familiares) y asalariados (públicos o privados).

Atendiendo a la duración de la jornada se clasifican en ocupados a tiempo completo y ocupados a tiempo parcial. La jornada habitual semanal no puede ser inferior a 30 horas en el primer caso ni superior a 35 en el segundo. Los asalariados se clasifican en indefinidos y temporales. Estos últimos tienen fijado el fin de su contrato o relación laboral por medio de condiciones objetivas, tales como la expiración de un cierto plazo, la realización de una tarea determinada, etc.

### **Ofertas de empleo**

---

Son los puestos de trabajo ofrecidos por Empresas y Organismos públicos o privados registrados en las Oficinas de Empleo (ECyL) durante el período de referencia, para que la Oficina gestione su cobertura con los demandantes idóneos. A partir de mayo

de 2005 los datos se obtienen por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (véase *SISPE*) y se denominan “Altas de Puestos de Trabajo ofrecidos para Gestión (Altas de Ofertas)”.

### **Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)**

---

**[www.opec.org](http://www.opec.org)**

La OPEP es una Organización económica Internacional constituida en agosto de 1960 por los cinco países fundadores: Arabia Saudí, Irak, Irán, Venezuela, Kuwait, y a la que progresivamente se incorporaron Argelia, Angola, Nigeria, Emiratos Árabes Unidos, Libia y Qatar. Ecuador, que ya fue miembro entre 1973 y 1993, ha reingresado en 2007.

Además, han sido miembros Gabón e Indonesia (que se separó en enero de 2009). Su misión es coordinar y unificar las políticas petroleras entre los países miembros “*con el fin de garantizar unos precios justos y estables para los productores de petróleo, el abastecimiento eficiente, económico y regular de petróleo a los países consumidores y un rendimiento justo del capital de los inversores*”, lo cuál se efectúa mediante el aumento o reducción del nivel de producción de petróleo.

### **Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE)**

---

**[www.oecd.org](http://www.oecd.org)**

La OCDE se compone de 34 miembros, países democráticos y acogidos a la economía de mercado. Su objetivo es favorecer la buena gestión de los sectores público y privado. Las actividades se concretan en acuerdos internacionales, decisiones y recomendaciones para promover el correcto funcionamiento de la economía global.

La OCDE dedica especial atención a las economías emergentes, el desarrollo sostenible, las economías territoriales y las ayudas.

### **Pacto de estabilidad y crecimiento**

---

El pacto de estabilidad y crecimiento se enmarca en el contexto de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Su objetivo es velar por que el esfuerzo de los Estados miembros en materia de disciplina presupuestaria siga adelante tras la introducción de la moneda única: el euro.

Conforme a las disposiciones del componente preventivo, los Estados miembros deben presentar programas anuales de estabilidad (o de convergencia), en los que indiquen cómo se proponen alcanzar situaciones presupuestarias saneadas a medio plazo, teniendo en cuenta las repercusiones que tendrá el envejecimiento de la población sobre el presupuesto.

La parte disuasoria del Pacto rige el procedimiento de déficit excesivo (PDE). Este procedimiento se inicia cuando el déficit rebasa el límite del 3% del PIB fijado en el Tratado. Si se decide que el déficit es excesivo en el sentido del Tratado, el Consejo

formula recomendaciones dirigidas al Estado miembro afectado para que éste corrija el déficit excesivo, y establece un plazo para ello. Si éste no cumple las recomendaciones, se prosigue la aplicación del procedimiento de déficit excesivo, que puede implicar la imposición de sanciones al Estado miembro.

### **Pacto del Euro Plus**

---

Pacto formalmente adoptado en el Consejo Europeo celebrado los días 24 y 25 de marzo de 2011 por los Estados miembros del Euro y por los Estados miembros no participantes en el Euro que lo han deseado, y que se fundamenta en los siguientes objetivos: fomentar la competitividad, fomentar el empleo, contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas y reforzar la estabilidad financiera; de tal manera que cada año, los Estados miembros participantes en el Pacto, acordarán en el más alto nivel, un conjunto de acciones concretas que se realizarán en un plazo de doce meses en orden a contribuir a los cuatro objetivos enunciados.

Además, se crea un Mecanismo Europeo de Estabilidad permanente que, a partir de junio de 2013, asumirá las funciones de provisión de asistencia financiera externa a los Estados miembros de la zona del euro del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera y del mecanismo europeo de estabilización financiera, para lo cual se modifica el artículo 136 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea-condicionado a los procedimientos nacionales de aprobación o ratificación- al que se incorpora el siguiente párrafo: *"Los Estados miembros cuya moneda es el euro podrán establecer un mecanismo de estabilidad que se activará cuando sea indispensable para salvaguardar la estabilidad de la zona del euro en su conjunto. La concesión de toda ayuda financiera necesaria con arreglo al mecanismo se supeditará a condiciones estrictas"*.

### **Padrón municipal de habitantes**

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Su formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponden a los respectivos ayuntamientos y de su actualización se obtiene la Revisión del Padrón municipal con referencia al 1 de enero de cada año, que es aprobada por el Gobierno a propuesta del INE, tras el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

### **Parados**

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Concepto EPA. Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo.

Son parados también quienes ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que verifiquen las dos primeras condiciones.

### **Paridades de poder adquisitivo (o de compra)**

---

Es un indicador que compara lo que cuesta comprar la misma cesta de productos en distintos países. Es un método para medir el poder adquisitivo relativo de las monedas de diferentes países respecto de los mismos tipos de bienes y servicios. Como los bienes y servicios pueden costar más en un país que en otro, la Paridad de poder de compra nos permite efectuar comparaciones más exactas de los niveles de vida en los distintos países y se calculan todos los años y para casi todos los países.

### **Paro registrado**

---

**[www.sepe.es](http://www.sepe.es)**

El paro registrado se corresponde con las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas públicas de empleo, excluyéndose las correspondientes a los siguientes colectivos:

- Trabajadores ocupados.
- Trabajadores sin disponibilidad inmediata para el trabajo en una situación incompatible con el mismo.
- Trabajadores que demandan exclusivamente un empleo de características específicas.
- Trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio especial por desempleo que están recibéndolo o que, habiéndolo agotado, no haya transcurrido un periodo superior a un año desde el día del nacimiento del derecho.
- Demandantes que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas a sus características y los que suspendida la demanda, en tanto permanezcan en esa situación.

Los demandantes excluidos del paro registrado figuran bajo la denominación Demandas pendientes no incluidas en el paro registrado.

### **Parques Naturales**

---

Son figuras de protección para áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humanas que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

### **Patente Nacional**

---

**[www.oepm.es](http://www.oepm.es)**

Una Patente Nacional es un título que reconoce el derecho de explotar en exclusiva la invención patentada, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular. Como contrapartida, la Patente se pone a disposición del público para general conocimiento.

El derecho otorgado por una Patente no es tanto el de la fabricación, el ofrecimiento en el mercado y la utilización del objeto de la Patente, que siempre tiene y puede ejercitar el titular, sino, sobre todo y singularmente, “el derecho de excluir a otros” de la fabricación, utilización o introducción del producto o procedimiento patentado en el comercio.

La Patente puede referirse a un procedimiento nuevo, un aparato nuevo, un producto nuevo o un perfeccionamiento o mejora de los mismos. La duración de la Patente es de veinte años y para mantenerla en vigor es preciso pagar tasas anuales.

La normativa básica se encuentra en la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.

### **Patentes PCT**

---

**[www.wipo.int/pct/es](http://www.wipo.int/pct/es)**

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Patent Cooperation Treaty: PCT) es un Tratado multilateral, en vigor desde 1978, en virtud del cuál se crea una Unión, administrada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), para cooperar a la presentación, búsqueda y examen de las solicitudes de patentes.

El PCT facilita la tramitación de las solicitudes para la protección de las invenciones cuando dicha protección es deseada en varios países, estableciendo un sistema por el que la presentación de una solicitud única produce los mismos efectos que si dicha solicitud hubiera sido presentada en cada uno de los países deseados y designados por el interesado, sin perjuicio de tener que ser obtenida la concesión nacional por el interesado, puesto que la vía PCT es un sistema de unificación de la tramitación previa a la concesión.

### **Perceptores de prestaciones por desempleo**

---

**[www.sepe.es](http://www.sepe.es)**

Trabajadores desempleados incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que al término del mes estén percibiendo las prestaciones básicas por desempleo. Las prestaciones por desempleo pueden proteger la situación por desempleo de nivel contributivo, asistencial y renta activa de inserción.

### **Pernoctaciones**

---

Ocupación por una persona de una o más plazas, dentro de una jornada hotelera.

### **Personal dedicado a I+D en equivalencia a dedicación plena**

---

Número de personas, que en el año de referencia, se dedican de forma plena a la investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D). Se utiliza para conocer el potencial humano en I+D.

## **Perspectivas financieras de la Unión Europea**

---

Las perspectivas financieras constituyen el marco presupuestario de la Unión Europea para un plazo de siete años. Son el resultado de un acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, Consejo y la Comisión y fijan el límite máximo y la composición previsible del gasto comunitario.

## **Plan Regional de Empleo**

---

Acuerdo alcanzado entre la Junta de Castilla y León y los Agentes Económicos y Sociales más representativos, que contiene las líneas directrices en política de empleo a seguir en la Comunidad, para el periodo de referencia.

Ha habido los siguientes: I Plan Regional de Empleo (1998-2000), II Plan Regional de Empleo (2001-2003), III Plan Regional de Empleo (2004-2006), IV Plan Regional de Empleo (2007-2010) y Plan Regional de Empleo (2011).

El nuevo Plan de Empleo 2012-2015, en consonancia con los correspondientes de la Estrategia Europea y de la Estrategia Española de Empleo, tiene como objetivos: potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente; estimular la creación de empresas, dando valor al autónomo y a las formas de economía social, estimulando a los emprendedores y creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas actividades; situar la formación como eje de las políticas de empleo; potenciar la atención personalizada, tanto a desempleados como al trabajador ocupado; e incorporar actuaciones y discriminaciones positivas en la ejecución de lo acordado en materia de igualdad.

Contempla como colectivos prioritarios a los jóvenes menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo, y a los desempleados de larga duración (más de 12 meses), con especial atención a aquellos que hayan agotado las prestaciones y subsidios de desempleo.

## **Plantas de transferencia**

---

Instalaciones donde se reciben y almacenan los residuos para posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación.

## **Plazas en establecimientos turísticos**

---

Equivale al número de camas fijas del establecimiento. No se incluyen las supletorias, y las de matrimonio dan lugar a dos plazas. En campamentos o campings corresponde a su capacidad autorizada en personas.

## **Población de derecho**

---

**[www.ine.es](http://www.ine.es)**

Personas que tienen su residencia en el ámbito de referencia, ya estén presentes o ausentes en la fecha censal. Es la suma de los residentes presentes y los ausentes.

Se considera como la población legal del territorio en cuestión.

## **Población inactiva**

---

[www.ine.es](http://www.ine.es)

Personas de 16 y más años, de uno y otro sexo, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte.

## **Política Agraria Común (PAC)**

---

La Unión Europea (UE) y los Estados miembros comparten la responsabilidad sobre la Política Agrícola Común (PAC). Su objetivo es asegurar al consumidor europeo el suministro de productos agrícolas a precios razonables y garantizar una retribución equitativa a los agricultores, especialmente gracias a la organización común de los mercados agrícolas y el respeto de los principios fijados en la Conferencia de Stresa en 1958: unicidad de precios, solidaridad financiera y preferencia comunitaria.

## **Prestaciones de la Ley Integración Social de los Minusválidos (LISMI)**

---

Es el conjunto de prestaciones económicas y sociales previstas en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Esta Ley creó una serie de subsidios, que son el subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y el subsidio de ayuda de tercera persona (SATP). Fueron suprimidos por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de pensiones no contributivas, aunque todas aquellas personas que tenían reconocido el derecho siguen percibiéndolo.

## **Presupuesto inicial y presupuesto ejecutado**

---

Presupuesto inicial es el proyecto aprobado por las Cortes, sin considerar las modificaciones posteriores. El Presupuesto ejecutado supone un proceso posterior, en el que se tienen en cuenta las modificaciones del presupuesto inicial y se indica la recaudación de derechos (derechos liquidados) y el pago de obligaciones efectivas (pagos líquidos), según las normas presupuestarias vigentes y con los ajustes de periodificación correspondientes.

## **Producción integrada**

---

Aquella que provee a los consumidores de productos con garantía de calidad y seguridad alimentaria, mediante el empleo de prácticas de cultivo que respeten el medio ambiente.

## **Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado/a coste de los factores**

---

Corresponde al valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro del territorio nacional durante un período de tiempo determinado. Representa el resultado final de la actividad de producción de las unidades de producción residentes.

Puede calcularse según los precios de mercado o el precio de los factores (equivalente al producto interior bruto a precios de mercado, deducidos los impuestos ligados a

la producción y sumadas las subvenciones de explotación). La relación entre ambos se obtiene restando al PIB al coste de mercado los impuestos indirectos ligados a la producción y sumándole las subvenciones a la explotación.

### **Programa de garantía social**

---

Van dirigidos al alumnado que sobrepasa el límite de edad de la enseñanza obligatoria y abandona la educación secundaria sin haber alcanzado los objetivos y el título correspondiente. Proporcionan a los alumnos una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en la Ley y, especialmente, en la Formación Profesional específica de grado medio.

### **Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC)**

---

Es un sistema de “Certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS)” (véase) de ámbito europeo, que surge en 1998 como una iniciativa voluntaria del sector privado forestal, basada en los criterios e indicadores emanados de las Conferencias Ministeriales para la Protección de los Bosques de Europa. Este sistema se rige por lo establecido en el Documento Técnico Internacional, en el que se definen los principios guía, elementos comunes y requisitos que deben cumplir los sistemas de certificación que deseen utilizar la marca registrada PEFC. En Castilla y León hay bosques con esta certificación y con la “*Forest Stewardship Council (FSC)*” (véase).

### **Programa Nacional de Reformas**

---

Se trata de los programas anuales que recogen las propuestas de España para lograr los objetivos nacionales contemplados en la Estrategia Europa 2020, adoptada en el Consejo Europeo de junio de 2010, y que constituye el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la UE. El Programa actualmente vigente se aprobó en el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2012.

### **Programación (financiación comunitaria)**

---

Establecimiento de los principios de procedimiento que va a seguir el proyecto que solicita el apoyo de la financiación comunitaria. El sistema de programación se aplica a un periodo de siete años (por ejemplo, el ya finalizado 2000-2006, o el nuevo periodo 2007-2013) con una intervención integrada y única por región, distinguiendo responsabilidades entre la Comisión y los Estados miembros que llevan a adoptar estrategias y prioridades de desarrollo de la programación y a precisar el contenido de las intervenciones.

## **Programas Operativos 2007-2013**

---

En el nuevo periodo de programación comunitario que abarca desde el 2007 al 2013, son trece los nuevos Programas Operativos que afectan a la Comunidad de Castilla y León. Véanse *detallados en el Capítulo I del Informe*.

## **Propuestas Ambientales Educativas (PRAE)**

---

[www.praecyl.es](http://www.praecyl.es)

El complejo PRAE (Propuestas Ambientales Educativas) es un equipamiento de la Junta de Castilla y León compuesto por un Centro de Recursos Ambientales (CRA) y un Parque Ambiental. El proyecto está concebido como un conjunto de uso social, técnico y educativo, de disfrute, de experimentación y sensibilización ambiental que pretende transmitir a toda la Comunidad los conocimientos y actitudes necesarias para alcanzar un futuro de sostenibilidad. El edificio del CRA alberga un Área de Educación e Interpretación Ambiental, un Área administrativa y otra Multifuncional, con espacios para exposiciones, talleres de trabajo, salón de actos y zonas de consulta y el Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA).

## **Proyecto AP21**

---

Proyecto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que pretende valorar la situación actual de la atención primaria en España analizando los logros alcanzados por la reforma así como las dificultades actuales, con el objetivo de proponer las mejoras y los cambios necesarios que la potencien e impulsen. Se persigue definir un marco estratégico que permita consolidar el sistema sanitario público, ocupando la atención primaria un lugar central, en una línea de continuidad respecto a la atención hospitalaria y de coordinación con los servicios sociales.

## **Pyme (pequeña y mediana empresa)**

---

Véase *Microempresas, pequeñas y medianas empresas*.

## **Red de Regiones Europeas por las Energías Renovables (RENREN)**

---

[www.renren-project.eu](http://www.renren-project.eu)

Tiene como objetivo identificar las políticas que mejoran los marcos regionales para la expansión de las energías renovables. Este proyecto ha recopilado los resultados sobre la implantación de renovables y ha impulsado más de 50 procedimientos para su uso en distintas regiones de Europa.

En RENREN participan catorce socios de toda la UE que son: Schleswig-Holstein (Alemania, Socio Líder), Jämtland (Suecia), Junta de Castilla León (España), Gobierno de Navarra (España), Andalucía (España), Gales (Reino Unido), Westfjords (Islandia), Chipre, Región del Loira (Francia), Timís (Rumania), Lodz (Polonia), Ustí (República Checa), Macedonia Central / Tracia-Macedonia (Grecia) y Zoltán (Hungria).

## **Red Natura 2000**

---

### **rednatura.jcyl.es**

Red de áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea, establecida con arreglo a la Directiva 92/43/CEE, sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, (conocida como Directiva Hábitats) de 1992.

Incluye además zonas declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, (Directiva Aves) de 1979. Esta red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados.

## **Regiones de convergencia (Fondos Comunitarios 2007-2013)**

---

Regiones con un PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria en el período de referencia 2000-2002, entre las que se encuentran: Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia.

## **Regiones *pasing-in* (Fondos Comunitarios 2007-2013)**

---

Regiones de efecto crecimiento. Regiones que por su crecimiento económico superaron el 75% de la media del PIB per cápita de la UE a 15 Estados miembros. Entre ellas se encuentran: Castilla y León, Canarias y la Comunidad Valenciana.

La UE define las regiones "*pasing-in*" como los territorios que se enmarcaban dentro del Objetivo 1 en el periodo 2000-2006 y que no están amparadas por el objetivo de convergencia a partir del 2007. Estas regiones recibirán en el marco del Objetivo de Competitividad, en forma decreciente hasta 2013, una ayuda específica y transitoria (*pasing-in*) para consolidar su recuperación.

## **Regiones *pasing-out* (Fondos Comunitarios 2007-2013)**

---

Regiones de efecto estático. Son regiones con un PIB inferior al 75% de la media de los países de la UE15, pero superior al 75% de la media del PIB per cápita de los países de la UE25. Se beneficiarán del objetivo convergencia durante un período transitorio. Entre ellas están: Ceuta, Asturias, Melilla y Murcia.

## **Registro de Cooperativas de Castilla y León**

---

Es un órgano administrativo único y de carácter público, adscrito a la Consejería de Economía y Empleo, bajo la dirección y dependencia de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, competente en materia de cooperativas. Tiene facultades constitutivas y declarativas.

## **Renta Familiar Bruta Disponible**

---

Cuantifica la renta de que disponen las familias para gastar o ahorrar, una vez eliminado el efecto de los impuestos que gravan las rentas familiares, pero incorporando

a su vez, las transferencias recibidas por las familias procedentes del sector público y del sector exterior. Es la suma de las rentas directas (sueldos y salarios, rentas mixtas, intereses y dividendos, rentas inmobiliarias) más las transferencias, tanto del sector público (prestaciones sociales) como del sector exterior.

El hecho de que no se deduzcan las inversiones realizadas por las familias (e instituciones privadas no lucrativas) en capital fijo, hace que la Renta Familiar Disponible así determinada sea bruta.

### **Renta familiar bruta en poder de compra**

---

Conjunto de ingresos percibidos a lo largo de un periodo de tiempo determinado, por las familias e instituciones sin ánimo de lucro residentes en el territorio nacional y de los que éstas pueden disponer para consumir y ahorrar, corregidos por el nivel relativo del índice de precios de consumo.

### **Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC)**

---

Prestación social, de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura como renta familiar. Esta prestación, regulada en Castilla y León por la Ley 7/2010, persigue proporcionar a las personas que se encuentren en situación de exclusión social, tanto estructural como coyuntural, los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover su integración, a través de las actuaciones de inserción social y laboral que se determinen en el proyecto individualizado de inserción.

El vigente Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, reconoce en su artículo 13.9 a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social el derecho a una renta garantizada de ciudadanía. De esta forma, la RGC se configura como derecho subjetivo reconocido en el Estatuto y sustituye al *Ingreso Mínimo de Inserción (IMI)* (véase) que no era propiamente un derecho subjetivo.

Durante 2009, en el marco del diálogo social, se aprobó el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de renta garantizada de ciudadanía, suscrito por la Junta de Castilla y León, la patronal CECALE y los sindicatos CCOO y UGT, el 28 de diciembre de 2009. En el año 2010 se aprobaron la Ley y el Reglamento que han permitido la puesta en marcha de la RGC en Castilla y León.

### **Renta Interior Bruta**

---

Valor de las retribuciones percibidas por los factores productivos residentes en el territorio nacional durante un periodo de tiempo determinado.

$RIB = VAB - \text{Rentas pagadas desde el territorio nacional a factores productivos residentes en otros territorios} + \text{rentas percibidas por factores productivos del territorio nacional procedentes de otros territorios.}$

## **Reserva de viviendas vacías en alquiler (REVIVAL)**

---

**[www.revival-alquileres.es](http://www.revival-alquileres.es)**

Servicio prestado por la Junta de Castilla y León, promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y puesto en marcha por la empresa pública *Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A. (PROVIL, S.A.)* (cuya extinción se autoriza por Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2012, de 2 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas), con el objeto de facilitar la puesta en el mercado de alquiler de viviendas vacías y el más fácil acceso a la vivienda en alquiler.

Mediante un proceso sistematizado el propietario de una vivienda la pone a disposición para su ocupación en alquiler, o igualmente cualquier persona interesada alquila una vivienda como residencia.

## **Saldo comercial**

---

Es la diferencia entre el valor de las exportaciones y el valor de las importaciones de mercancías.

## **Saldo migratorio**

---

Diferencia entre el total de entradas por inmigración y el total de salidas por emigración.

También se conoce como migración neta y puede tener un sentido positivo (las entradas superan a las salidas) o negativo (las salidas superan las entradas).

## **Servicio de Relaciones Laborales (SERLA)**

---

**[www.serla.es](http://www.serla.es)**

El Servicio de Relaciones Laborales es un órgano extrajudicial, autónomo y paritario destinado a dirimir, mediante la conciliación, mediación y el arbitraje, las diferencias surgidas en las controversias laborales, colectivas o plurales, buscando una solución a las mismas de forma ágil, sencilla y eficaz.

El SERLA se constituyó en virtud del Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León (ASACL) suscrito por la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT) y Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO).

Los procedimientos establecidos en el ASACL afectan a todas las empresas y los trabajadores cuyas relaciones laborales se desarrollen en centros de trabajo ubicados en el ámbito territorial de Castilla y León.

## **Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)**

---

**[www.fsima.es](http://www.fsima.es)**

Fundación paritaria constituida por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito estatal (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT), integrada en el sector público estatal y tutelada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de modo que sus recursos son de naturaleza pública.

La fundación SIMA tiene como finalidad primordial la solución extrajudicial de los conflictos colectivos laborales surgidos entre empresarios y trabajadores o sus respectivas organizaciones representativas, a través de los procedimientos de mediación y arbitraje.

## **Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)**

---

**[www.empleo.jcyl.es](http://www.empleo.jcyl.es)**

Creado por Ley 10/2003, de 8 de abril, como Organismo Autónomo para la realización orientada al pleno empleo estable y de calidad, de las actividades de fomento del empleo, formación para el empleo, y orientación e intermediación en el mercado de trabajo de la Comunidad de Castilla y León. La Ley de creación del Servicio Público de Empleo, es resultado de la negociación entre los interlocutores sociales y la Administración Regional, que finalizó con el Acuerdo del 29 de enero de 2003.

## **Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**

---

**[www.sepe.es](http://www.sepe.es)**

El SEPE es un organismo estatal de carácter autónomo. Las funciones que desempeña son la gestión del empleo, registro público de los contratos, realización de investigaciones sobre el mercado de trabajo y estadísticas, gestión de subvenciones de empleo a las empresas, y gestión de las prestaciones por desempleo. Hasta su cambio de denominación en el año 2003, el organismo recibía el nombre de Instituto Nacional de Empleo o INEM.

## **Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP)**

---

**[www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/siap.htm](http://www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/siap.htm)**

Operación estadística del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad incluida en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012, que depende del Instituto de Información Sanitaria.

Su objetivo general es proporcionar información sobre la dotación de personal, actividad (general y en prestaciones específicas) y número de centros físicos y/o funcionales del Sistema Nacional de Salud que tienen como finalidad la atención primaria.

En este Sistema participan las consejerías y departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas, Ingesa, MUFACE, MUGEJU e ISFAS.

La periodicidad de los datos es anual y su nivel de desagregación es el de Áreas de Salud.

### **Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)**

---

[www.sepe.es/contenidos/inicial/sispe](http://www.sepe.es/contenidos/inicial/sispe)

Sistema implantado en mayo de 2005 que permite integrar la información relativa a políticas activas de empleo y a las prestaciones por desempleo que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómicos. Esta nueva metodología supone un cambio que afecta a las series utilizadas habitualmente. Con efectos 1 de enero de 2012 los integrantes del SETA pasar a estar incorporados al Régimen General de la Seguridad Social.

*Véase Afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social.*

### **Sistema de notificación de enfermedades de declaración obligatoria de Castilla y León**

---

[www.salud.jcyl.es](http://www.salud.jcyl.es)

Es un sistema básico de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León que está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellas enfermedades transmisibles que, por su potencial epidémico, representen un riesgo para la salud de la población.

### **Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA)**

---

El autónomo agrario tiene desde el 1 de enero de 2008 (Ley 18/2007 de 14 de julio) su propio Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, el SETA, integrado dentro del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA). Con efectos 1 de enero de 2012 los integrantes del SETA pasan a estar incorporados al Régimen General de la Seguridad Social. *Véase Afiliación de Trabajadores al Sistema de la Seguridad Social.*

### **Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95)**

---

Metodología vigente de cuentas económicas establecida en el marco de la Unión Europea, adoptado en forma de Reglamento del Consejo de la Unión Europea (de 25 de junio de 1996) por los Estados miembros. Constituye un conjunto coherente y detallado de cuentas y cuadros cuyo fin es dar una visión sistemática, comparable y lo más completa posible de la actividad económica de cada país miembro de las Comunidades Europeas. Tiene capacidad para reunir las cuentas de los sectores y las cuentas del resto del mundo, junto con las cuentas equilibradas de todos los flujos y de todos los activos y pasivos. Las cuentas están agrupadas en tres categorías: cuentas corrientes, cuentas de acumulación y balances. Engloba en un único sistema las Tablas Input Output y la Contabilidad Nacional y Regional.

## **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**

---

**[www.dependencia.imserso.es](http://www.dependencia.imserso.es)**

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Ley de Dependencia) nace un nuevo derecho para todos los ciudadanos.

Con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que la Ley crea, todas las personas mayores o con discapacidad que no puedan valerse por sí mismas serán atendidas por las Administraciones Públicas, garantizándoles el acceso a los servicios sociales y a las prestaciones económicas más adecuadas a sus necesidades.

La Ley de Dependencia configura el derecho a la atención de las personas en situación de dependencia como un nuevo derecho que los ciudadanos pueden exigir a las Administraciones competentes, en este caso, a las Comunidades Autónomas. Así, pueden acudir a los servicios sociales correspondientes para solicitar una evaluación que determine su posible grado y nivel de dependencia. Una vez definida la situación personal, los profesionales de los servicios sociales elaborarán un Programa Individual de Atención, que incluirá los servicios y prestaciones que el ciudadano necesite y que los poderes públicos tienen ahora por Ley la obligación de ofrecerles, siempre teniendo en cuenta el calendario de implantación progresiva de la Ley de Dependencia.

Una contribución importante a la ley de Dependencia fue el "*Acuerdo de la Mesa de Diálogo Social sobre la acción protectora a las personas en situación de dependencias*" alcanzado en enero de 2005 por Sindicatos, Empresarios y Gobierno de la Nación, que sirvió de base para elaborar la Ley y aportar las piezas claves del sistema.

## **Sociedad Laboral**

---

Son las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada en las que la mayoría del capital social sea propiedad de trabajadores que presten en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo sea por tiempo indefinido, según la Ley 4/1997 de Sociedades Laborales, modificada por la Ley 62/2003.

## **Spin-off**

---

Término relativo a la creación de nuevas empresas en el seno de otras organizaciones existentes que actúan a modo de "incubadoras", bien sean públicas o privadas (particularmente Universidades y Parques Tecnológicos). Con el tiempo estas nuevas empresas pueden llegar a adquirir independencia técnica, jurídica y comercial.

## **Start-up**

---

Empresa de reciente creación, habitualmente del ámbito tecnológico, con una alta expectativa de crecimiento financiero o de negocio. Este tipo de empresa suele contar con líneas de apoyo en el ámbito de las políticas públicas.

*Véase también Business angel.*

### **Tasa bruta de mortalidad**

---

Defunciones por cada mil habitantes en un período de tiempo:  
 [(defunciones/población total media) x 1.000].

### **Tasa bruta de natalidad**

---

Nacidos vivos por cada mil habitantes en un período de tiempo:  
 [(nacidos vivos/población total media) x 1.000].

### **Tasa bruta de nupcialidad**

---

Matrimonios que fijan su residencia en Castilla y León por cada mil habitantes en un período de tiempo:  
 [(matrimonios/población total media) x 1.000].

### **Tasa de actividad**

---

**www.ine.es**

Lo que se conoce como tasa de actividad es el cociente entre el total de activos y la población de 16 y más años, esto es:

$$[(\text{Población activa}/\text{población de 16 y más años}) \times 100].$$

Desde 2005 el INE publica también las tasas de actividad respecto a la población de 16 a 64 años, esto es:

$$[(\text{Población activa}/\text{población de 16 a 64 años}) \times 100].$$

El INE define desde 2005 la tasa de actividad de forma general según la terminología Eurostat del siguiente modo:

- Tasa global de actividad: es el cociente entre el número total de activos y la población total. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.
- Tasa específica de actividad: la tasa específica de actividad para un intervalo de edad determinado es el cociente entre el número de activos de esas edades y la población correspondiente al intervalo.

$T_i$  (actividad) =  $A_i/P_i$ ,  $i \geq 16$  [ $i, i + k$ ] intervalo de edad de amplitud  $k$

$T_i$  = tasa de actividad específica del intervalo [ $i, i + k$ ]

$A_i$  = número de activos en el intervalo [ $i, i + k$ ]

$P_i$  = población en el intervalo [ $i, i + k$ ].

**Nota:** En Eurostat  $i \geq 15$

Generalmente se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.

Los intervalos suelen ser quinquenales o decenales.

### **Tasa de asalarización**

---

Porcentaje de asalariados respecto a la población ocupada:  
[(Asalariados/población ocupada) x 100].

### **Tasa de empleo**

---

Porcentaje de ocupados respecto de la población de 16 y más años. Es la relación por cociente entre la población empleada y la población en edad de trabajar expresada en porcentaje:  
[(Población ocupada/población de 16 y más años) x 100].

### **Tasa de envejecimiento**

---

Porcentaje de mayores de 64 años sobre la población total.

### **Tasa de juventud**

---

Porcentaje de menores de 15 años sobre la población total.

### **Tasa de nupcialidad**

---

La tasa de nupcialidad es el número de matrimonios por 1.000 personas en un año determinado. Esta tasa se calcula utilizando el número de matrimonios (no el número de personas que se casan) e incluye tanto las primeras como las segundas nupcias.

### **Tasa de sobreenvejecimiento**

---

Porcentaje de ancianos mayores de 80 años sobre los mayores de 65.

### **Tasa de paro**

---

Porcentaje de parados respecto de la población activa, es la relación por cociente entre la población desocupada parada y la población activa expresada en porcentaje:  
[(Población parada/población activa) x 100].

### **Tasa de temporalidad**

---

Porcentaje de asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados :  
[(asalariados con contrato temporal/asalariados) x 100].

### **Tasa general de fecundidad**

---

Nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en edad de procrear (15-49 años):  
[(nacidos vivos/mujeres de 15 a 49 años) x 1.000].

## **Tasas**

---

Proporción entre un número de sucesos o acontecimientos y la población en que ocurren. Según si la población es la total o sólo aquella que tenga una característica concreta se tratará de una tasa bruta o específica. Se expresan generalmente en porcentaje o tantos por mil.

## **Tráfico comercial en los aeropuertos**

---

Se considera transporte aéreo a toda actividad cuyo fin sea el traslado de pasajeros o mercancía mediante una aeronave, de un lugar a otro. Se clasifica en: tráfico interior, que incluye a aquellos pasajeros cuyo aeropuerto origen y destino sea español, independientemente del tipo de vuelo y tráfico internacional, que incluye a aquellos pasajeros cuyo aeropuerto origen y destino no es español independientemente del tipo de vuelo.

## **Transporte de mercancías por carretera**

---

Operaciones de transporte realizadas por vehículos iniciadas en la semana de referencia, aunque finalicen después de ésta. Se entiende por operación de transporte el desplazamiento de una única clase de mercancía, sobre un vehículo, con o sin unidad remolcada, a una distancia determinada. El tráfico interior de mercancías por carretera se refiere al transporte dentro de España con origen y/o destino en Castilla y León. El tráfico interior de mercancías de Castilla y León es el resultado de sumar el transporte intrarregional al transporte interregional. Los datos se recogen en la Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera (EPTMC).

## **Valor Añadido Bruto (VAB) a precios básicos**

---

Es un agregado de síntesis que expresa el valor de los bienes y servicios producidos una vez deducido el valor de los bienes intermedios que se han empleado en el proceso de producción (consumo intermedio). Se define como la diferencia entre el valor de la producción valorada a precios básicos y los consumos intermedios valorados a precios de adquisición. La valoración de la producción a precios básicos no incluye los impuestos sobre los productos (IVA, impuestos especiales y otros similares) mientras que sí incluye las subvenciones a los productos. Corresponde al valor que los productores reciben de los compradores por cada unidad de bien o servicio producido, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos.

La diferencia conceptual entre el VAB a precios básicos y los VAB a coste de factores, salida de fábrica, etc., viene determinada por el tratamiento dado a los otros impuestos sobre la producción (impuesto de actividades económicas, impuesto sobre bienes inmuebles, etc.) y a las otras subvenciones a la producción (subvenciones a los factores de producción como las destinadas al fomento del empleo, ayudas a la agricultura, etc.).

### **Ventas de comercio al por menor**

---

Actividades del comercio minorista sujetas al Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se desglosan en tres grupos, alimentación (que comprende tanto el pequeño comercio tradicional como los supermercados), no alimentación (comercio tradicional) y comercio mixto y otros.

### **Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)**

---

**rednatura.jcyl.es**

Las ZEPA forman parte de la Red Natura 2000, cuyo objetivo es la conservación de la biodiversidad en la Unión Europea. Están declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).

*Véase Red Natura 2000.*



## Situación económica y social de Castilla y León en 2012

Consejo Económico y Social  
Comunidad de Castilla y León

Avda. Salamanca, 51, 5<sup>a</sup>-7<sup>a</sup> planta • 47014 Valladolid  
Tel. 983 394 200 / 983 394 355 • Fax: 983 396 538  
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es

